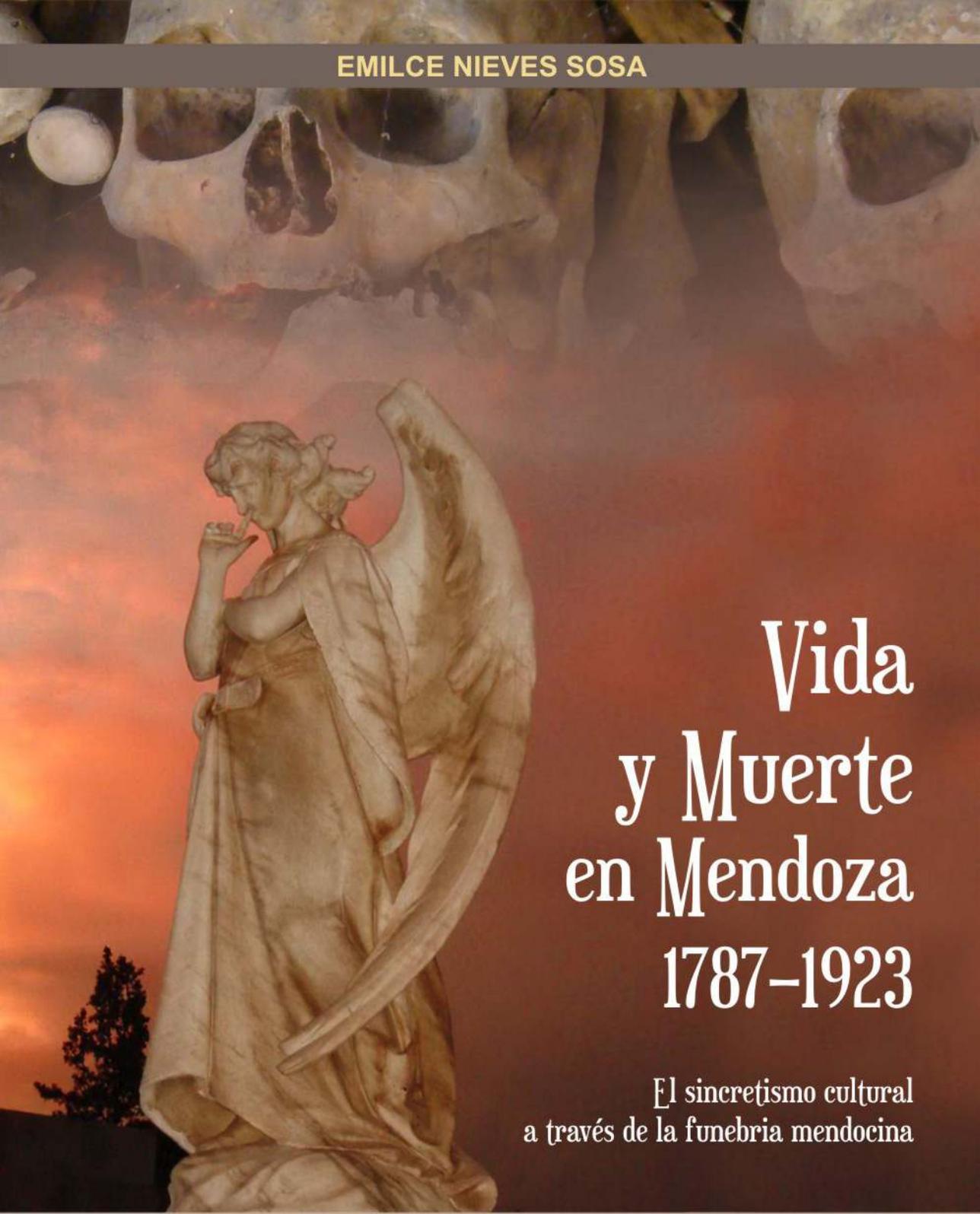


EMILCE NIEVES SOSA



# Vida y Muerte en Mendoza 1787-1923

El sincretismo cultural  
a través de la funebria mendocina

# Vida y Muerte en Mendoza

## 1787 – 1923

El sincretismo cultural a través  
de la funebria mendocina

**Emilce Nieves Sosa**

Investigación de Tesis: Doctorado en Historia  
(modalidad personalizada)  
Facultad de Filosofía y Letras – Universidad Nacional de Cuyo



Se terminó de imprimir en los Talleres Gráficos de Edifyl.  
Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, UNCUYO.

Sosa, Emilce Nieves

Vida y muerte en Mendoza, 1787-1923 : el sincretismo cultural a través de la funebria mendocina. / Emilce Nieves Sosa ; compilado por Emilce Nieves Sosa. - 1a ed edición especial. - Mendoza : Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, 2015.

CD-ROM, RTF

ISBN 978-950-774-286-6

1. Historia Regional. 2. Historia de la Cultura. 3. Historia Social. I. Sosa, Emilce Nieves, comp. II. Título.  
CDD 306

## Ilustraciones

⊕ **Tapa: Ángel custodio bóveda Forte. Foto Emilce Sosa.**

⊕ **Contratapa: Rafael Cubillos. Reconstrucción del Cabildo en la Plaza Pedro del Castillo. Gentileza colección Alicia Cubillos de Bonino. Fotografía de Ariel Sevilla**

A mi familia y  
*In Memoriam mea, ex mortuis...*



*Un especial agradecimiento a mi Director Dr. Prof. Adolfo Omar Cueto, por toda su confianza, paciencia, sabiduría y generosidad hacia mí.*

*A mi familia por su apoyo incondicional, y a todas aquellas personas que me asistieron en esta apasionante búsqueda. A la Prof. y Lic. Mirta Scokin de Portnoy, por su invaluable amistad y constante ayuda. A la Dra. Marta Castellino por su cariño y apoyo permanente.*

*A todo el personal de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. A mis compañeros y amigos Ariel y Fabián Sevilla. Al Investigador Genealógico Luis Caballero y a Laura Cevollero, en Archivo del Arzobispado de Mendoza. A la Sra. Directora del Archivo General de la Provincia, Prof. Elvira Búccolo y su personal a cargo. Al personal de las siguientes Bibliotecas: y Archivos: el de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza y la Biblioteca de la Gobernación de la Provincia de Mendoza. Al Archivo Documental de la Biblioteca del Museo Provincial de Bellas Artes "Emiliano Guiñazú - Casa de Fader. A la Biblioteca Gral. San Martín, Archivo Histórico y Junta de Estudios Históricos de Mendoza, a la Biblioteca de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Cuyo y finalmente al Servicio Centralizado de Documentación "SECEDOC" – CONICET-Mendoza.*



# Índice

Índice.....	7
Prólogo.....	9
Introducción.....	13
Capítulo I.....	27
Culto y Religión.....	27
— El pensamiento hispano durante el siglo XV.....	29
— Desarraigo cultural y evangelización.....	36
— Ritos funerarios prehispánicos.....	50
— La pérdida sistemática de la cultura en América.....	55
— Los ritos funerarios nativos.....	57
— Ritual huarpe.....	60
— Escatología cristiana.....	68
— El sentido cristiano en el pensamiento medieval.....	73
— El purgatorio.....	74
— Los enterramientos “ad sanctos” (alrededor de lo sagrado).....	76
— Entierros apud ecclesiam.....	80
— Liturgia y muerte durante la colonia en América y Mendoza.....	85
— El arts moriendi en Mendoza.....	87
Capítulo II.....	95
Normas Jurídicas en los Rituales Fúnebres.....	95
— Antecedentes históricos en la legislación de sepulturas.....	97
— Legislación colonial en Indias.....	101
— Novísima Recopilación de las Leyes de España.....	109
— Organización sepulcral durante la colonial en Mendoza.....	112
— Reglamentación de los funerales.....	119
— Los Ritos funerarios de Mendoza durante la colonia.....	120
— La testamentaria.....	125

– La implementación legal de la testamentaría en Mendoza .....	129
– Proceso de transformación en la legislación de sepulturas.....	134
– La organización de la Iglesia a comienzos del siglo XIX.....	144
– De la Iglesia parroquial al cementerio extramuro.....	147
– Del cementerio parroquial al Cementerio General de Nuestra Señora del Rosario .....	149
– La Iglesia y el Estado.....	151
– Ley del 5 julio de 1828.....	154
– Las cremaciones en Mendoza.....	180
– El cólera Morbus.....	182
– San Vicente entre miasmas, epidemias y muerte.....	187
– El cólera morbus en San Vicente .....	190
Capítulo III .....	201
Cultura y Sociedad .....	201
– El uso de la imagen y su legado artístico.....	203
– Artistas Locales .....	237
– El daguerrotipo y los inicios de la fotografía en las prácticas funerarias.	251
– La fotografía mortuoria.....	252
– Bibliografía Metodológica.....	264



# Prólogo

Escribir sobre la muerte es escribir sobre la vida, y viceversa, porque ambas son caras de una misma moneda. Esta la primera idea que sugiere la lectura de este meduloso trabajo Doctora Emilce Sosa. Igualmente la autora, al exponer el estado del conocimiento sobre el tema que aborda este libro, *Vida y muerte en Mendoza 1787 – 1923*, señala la importancia que el tratamiento del tema de la muerte tiene en relación con el devenir de la sociedad y la cultura mendocina. Como bien señala Sosa, manifestaciones culturales antiguas van cediendo paso a otras nuevas, y una forma privilegiada de recuperarlas es “comprender y tratar de deducir la fuerza de los rituales, el culto y las expresiones de la muerte como elementos fundamentalmente mitigadores del dolor”.

Así, la presente investigación opera sobre un corpus documental que incluye cartas, documentos jurídicos o eclesiásticos, testamentos, catecismos (entre otros), además de la iconografía, obras de arte, exvotos y tantos modelos de representación de la fe y la cultura que responden al conocimiento de la muerte en Mendoza desde fines del siglo XVIII al XX. De este modo, se produce un interesante trabajo transdisciplinar, que supone el cruce de manifestaciones humanas diversas dentro de un lapso determinado. Así, el arte funerario aparece como *el producto de un sincretismo cultural y religioso*, que la investigadora rastrea en el pensamiento hispánico de los siglos anteriores al Descubrimiento y Evangelización del Nuevo Mundo, rastreando los rituales funerarios indígenas, y desde los orígenes prehispánicos (en lo que hace a América), para luego avanzar diacrónicamente hasta la contemporaneidad (Capítulo I).

Del sincretismo aludido dan cuenta los cementerios públicos, en particular el de Mendoza, en tanto conviven en él sectores que responden a modelos socio-culturales netamente europeos, y otros, más populares, donde perviven muestras de prácticas relacionadas con la religiosidad popular, como son las ofrendas de vino o cigarrillos, junto a las cruces y a las imágenes cristianas de ángeles y santos.

Esto es así porque, según expone la investigadora, con la conquista espiritual de América que se produce por obra de la acción de España, a partir del siglo XVI, la Iglesia y el cementerio se constituirían en los nuevos polos religiosos del pueblo y en estos espacios consagrados la iconografía tiene un valor fundamental que otorga un nuevo significado a las devociones americanas. El cementerio en particular deviene espacio bendecido que se convierte en un verdadero camposanto o sacrosanto y, por ello excluye de él a los excomulgados, a los suicidas y a los que han renegado públicamente de la religión. Luego, según expone Emilce Sosa, se produce un proceso de descristianización que llevará, en el siglo XIX a la implementación de nuevas legislaciones basadas en las nuevas ideas higienistas, en relación con los cementerios, fuera ya de la órbita eclesiástica (Capítulo II). En lo que hace a nuestra provincia, se historia la creación del primer cementerio público, cuya historia documental comienza en 1840 (si bien el cementerio en sí es más antiguo) y da cuenta del proceso histórico-social de secularización vivido en las décadas anteriores (en relación con esto, el texto se ocupa de fenómenos tan interesantes como las relaciones entre masonería e Iglesia, por ejemplo, o las primeras ceremonias de

cremación realizadas en Mendoza y la difusión de las nuevas ideas higienistas, como resultado de las grandes epidemias que habían asolado a la población).

Entonces, afirma la investigadora en una de las claves de su estudio, los cementerios y su contenido iconográfico se convierten en índices o indicadores de un devenir histórico en el que “las prácticas de una sociedad responden a configuraciones intelectuales construidas a través de una identidad social, y representadas a través de elementos simbólicos”.

En consonancia, el Capítulo III se aboca especialmente al estudio de la imagería religiosa, su alto contenido simbólico utilizado con fines catequéticos (imagen-espectáculo portadora de emoción), y su relación con las manifestaciones culturales y sociales. Se presta especial atención al fenómeno del denominado “arte mestizo”, en el cual “los artistas indígenas lograron independizarse de la tutela europea apropiándose de una imagen que se convertirá en la expresión de una nueva fe”, dando un nuevo sentido a la devoción por los santos, alrededor de los cuales “se construirá un entramado de nexos sociales y culturales”.

Un apartado especialmente interesante es el que planea la relación entre “dolor y estética”, en tanto con el devenir de la sociedad humana, el arte fue volviéndose cada vez más receptivo a los sentimientos y emociones. Se analiza así la categoría de “lo sublime patético”, elemento fundamental del arte trágico; así, concluye la investigadora, “El siglo XIX será el siglo de los grandes epitafios, los grandes elogios y los grandes monumentos, los cementerios se encontrarán llenos de símbolos; símbolos sombríos pero a la vez reconfortantes, llenos de dolor pero a su vez llenos de esperanza, porque en la necesidad de hallar algo que alivie tanto dolor será representada a través de un simbolismo visual”.

También se estudia el devenir de las relaciones entre arte y sociedad en América, a partir del período hispánico, con particular referencia a Mendoza, ámbito en el que se destaca la influencia que los maestros europeos (en general, pero no excluyentemente, de origen francés) ejercieron a partir del siglo XIX. El detalle con que se analiza el legado de estos artistas constituye un indudable aporte a la historia del arte mendocino. En cuanto a la escultura, las obras monumentales (como el grupo escultórico del Cerro de la Gloria) comenzarán a tener preeminencia, luego del terremoto de 1861 (causante de la gran destrucción edilicia de la ciudad), con la conmemoración del Centenario, que alcanzó gran repercusión social y política. Es la época en que Mendoza va convirtiéndose en una urbe moderna, y se van incorporando a la cultura nuevas manifestaciones artísticas, entre las que puede mencionarse, en especial relación con el eje de este trabajo, el desarrollo de la fotografía, en particular la mortuoria y su particular valor como “portadora del recuerdo y la memoria”. Sosa consigna al respecto las diversas modalidades (*ante mortem* y *post mortem*) y apunta algunos datos curiosos, como por ejemplo, el hecho de que “a los bebés o angelitos se los fotografiaba con los ojos abiertos dándoles una apacible apariencia de vida”, en brazos de su madre o en lechos de flores.

Finalmente, las conclusiones retoman y articulan coherentemente la multiplicidad de temáticas abordadas con exhaustividad a lo largo del análisis y permiten constatar la certeza de la hipótesis guiadora de todo el estudio, que constituye un aporte de gran valía no sólo a la cultura mendocina (por la referencia



privilegiada a nuestra provincia en varios pasajes de la obra), sino para todos aquellos que se interesen por las manifestaciones artísticas en general y el arte mortuario en particular. La rigurosidad de la investigación se apoya en una gran cantidad de fuentes documentales consultadas por la autora, a la vez que el valor de la obra se aquilata con el valioso material visual que acompaña adecuadamente el desarrollo expositivo. También el Anexo documental resulta servicial a todos aquellos que se interesan por estas temáticas, en tanto comprende textos antiguos o de acceso más bien limitado para público en general. Lo mismo puede decirse del anexo iconográfico, que seduce por la expresividad de sus imágenes, e variada procedencia, si bien muchas de ellas son contribuciones personales de la autora.

Una obra, en suma, que nos habla a la razón, a los sentimientos y a los sentidos, nos ilustra y nos lleva a la reflexión y que resulta incitante como motivación para nuevas investigaciones.

**Marta Elena Castellino**

*Centro de Estudios de Literatura de Mendoza - FFyL*





# Introducción

“(…) No os espante la muerte”<sup>1</sup>

Las primeras aproximaciones a la Historia de la Muerte en Mendoza y a sus modelos de representación comenzaron a partir de los años '90, en otros estudios de posgrado e investigaciones.

La presente obra constituye los resultados obtenidos de la Investigación de Tesis Doctoral en Historia (Historia Regional), la que fuera dirigida por el **Prof. Dr. Adolfo O. Cueto**, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Al analizar aspectos sobre la muerte, observamos una amplia bibliografía que ha sido analizada por historiadores de la talla de Michelle Vovelle y Philippe Ariès entre otros. También podemos encontrar trabajos como el de la especialista brasileña María Elizia Borges, en el ámbito de la Historiografía del Arte Latinoamericano, que fueron presentados y publicados en diferentes encuentros nacionales e internacionales de Historia del Arte desde 1999. En el ámbito nacional se han ocupado de tema, Lia Munilla Lacasa y Andrea Jáuregui, quienes encararon el tema de los monumentos funerarios en los cementerios de Buenos Aires desde la Historia del Arte. Así mismo, los investigadores María Rosa Ciciari, Marcelo Huernos, Ruben Lasso y Carla Wainsztock, nucleados en el Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, coordinados por S. Berjman y E. Radovanovik, han publicado los resultados de sus investigaciones en los últimos tiempos, sobre las representaciones de la muerte en los cementerios de la Recoleta y Chacarita de la Ciudad de Buenos Aires<sup>2</sup>. Encontramos otros trabajos como el de María Antonia Benavente Aninat, que aborda el tema de las *vanidades* chilenas en la iconografía funeraria; Omar López Mato, ha publicado sobre la muerte y las representaciones funerarias de los monumentos más emblemáticos de la Recoleta en Buenos Aires. Julio Cacciatore, indaga el tema de la arquitectura y los cementerios en Ibero América.

Contemplan el panorama otros trabajos como el de Andrea, Cuarterolo, “*La imagen en un ritual póstumo en Fotografiar la Muerte*”. Luis Urteaga, “*Misérias, Miasmas y Microbios*”. “*Topografías Médicas y el estudio del medio ambiente en el siglo XIX*”. Thomas W. Laqueur, “*Los lugares de los muertos en la Modernidad*”.

---

<sup>1</sup> Lucio Anneo Séneca, *Lucio Anneo Séneca (4 - 65)* web:

<http://www.mundocitas.com/pdf/Lucio+Anneo/Seneca>, en [en línea], [2009], [pdf p. 2].

<sup>2</sup> Wechsler, Diana B., (Conicet - UBA), *Informe individual de jurado de tesis*, en: “Evaluación del Trabajo Escrito de la Tesis de Maestría,” Emilce Sosa, *Un siglo de arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario*, Mendoza, FAD, UNCuyo, 2005.

En la historiografía chilena podemos hallar algunos autores que han realizado trabajos, como el de Diego Barros Arana, *“El entierro de los Muertos en la época Colonial”*, publicado en la Revista Chilena en 1876.

En el ámbito de la Provincia de Mendoza, Florencio Reboredo en su artículo, *“Cómo se vivía y Moría en Mendoza en el Siglo XVIII”*, publicado en 1970. Otros autores también analizan la problemática a partir de testamentos y protocolos como Ana Castro, Elvira Bucolo y Francisco Pérez en *“La religiosidad mendocina a través de los testamentos”*. Elvira Martín de Codoni y Alicia Gabbi, *“Mendoza en sus Testamentos, siglos XVIII”*. Elvira Martín de Codoni *“La problemática del indio en testamentos mendocinos- siglo XVI y XVII”*. Alba María Acevedo, *“La religiosidad de un español y de una india en Mendoza, a comienzos del siglo XVIII, a través de sus testamentos. Andrea Greco de Álvarez, El mendocino y la buena muerte (una aproximación a la Mendoza colonial)”*. Roxana Coll *“Escultura Pública de Parques, Plazas y Paseos de la ciudad y del Cementerio de Mendoza”*. Emilce Sosa, con su tesis de maestría *“Un Siglo de Arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario”*. O el artículo periodístico de Fabián Sevilla, *“La comunicación de la muerte desde 1900 a 1922”*.

Aproximaciones a la temática, son los trabajos de Beatriz Bragoni en *“Signos de Reconocimiento Social de un Grupo Familiar elitista de Mendoza a Través de las viviendas y sepulturas (1800-1930)”*, o los de Valeria Cortegoso, Horacio Chiavazza y Oriana Pelagatti, *“Muerte, muertos y huesos en las Ruinas”*, entre otros.

Al analizar la problemática de la muerte con sus ritos y rituales como elementos esenciales de la investigación, encontramos que éstos nos permiten tener una nueva mirada sobre el desarrollo de la sociedad y la cultura mendocina. Estos cambios y estas manifestaciones se van perdiendo, a lo largo del tiempo, a través de las transformaciones culturales que sufre la sociedad. De allí surge la importancia de poder comprender y tratar de deducir la fuerza de los rituales, el culto y las expresiones de la muerte como elementos fundamentalmente mitigadores del dolor. Sufrimiento causado por la ausencia de seres queridos, y sobre todo la toma de conciencia de la propia muerte, y la vulnerabilidad de la vida que en sociedades como la nuestra, hoy no se plantea.

Desde siempre el hombre ha convivido con la muerte<sup>3</sup>, aunque a través de los avances en el tratamiento de enfermedades y sobre todo en los aspectos preventivos, la expectativa de vida aumentó y también mejoró la calidad de vida. Provocando un alejamiento de la cotidianeidad de la muerte del seno familiar.

Este panorama nos condujo a una recopilación de un corpus documental expresado de diferentes formas, a través de la documentación como cartas, documentos jurídicos o eclesásticos, testamentos, catecismos entre otros, además de la iconografía, obras de arte, exvotos<sup>4</sup> y otros modelos de representación de la fe y la cultura que responden al conocimiento de la muerte en Mendoza desde fines del siglo

---

<sup>3</sup> Altas tasas de mortalidad por enfermedades epidémicas, falta de desarrollo farmacológico y otros condicionantes generaron un bajo promedio en la expectativa de vida de la sociedad durante el siglo XIX.

<sup>4</sup> Exvoto es una ofrenda que se depositan en santuarios o lugares de culto.



XVIII al XX. Esta labor nos ha permitido ofrecer como un primer aporte inherente de nuestra investigación, reunir por primera vez consideraciones específicas sobre la funebria<sup>5</sup>, rituales y el conocimiento de la muerte en Mendoza.

## Importancia del tema

Al realizar nuestra propuesta de investigación, partimos de la necesidad de comprender a las manifestaciones propias de la funebria que son, *el producto de un sincretismo cultural y religioso* que se remonta al tiempo de la colonia. Estas pueden comprenderse a través de devociones populares como son las flores de papel y las cruces de cañas que fueran depositadas en las tumbas al final del cementerio, como lo expresara Osvaldo Escala, en su publicación del 3 de noviembre de 1900<sup>6</sup>, en el diario *El Debate*, donde nos describe en su narración el panorama social de un 2 de noviembre<sup>7</sup>, en la ciudad de Mendoza.

Al analizar el sector del Cementerio<sup>8</sup> de Capital, encontramos que en el ingreso se destacan importantes mausoleos<sup>9</sup>, los que comparten un espacio diferenciado con sepulcros que poseen flores de tela o papel, cigarrillos y vino<sup>10</sup> como ofrendas, tal como las que aparecen en la tumba del Gaucho Cubillos. Dentro de estas manifestaciones de devoción popular que la sepultura recibe, se encuentran placas de agradecimiento, imágenes, fotos, ropa, bicicletas, motos, y otros; es decir exvotos<sup>11</sup>. Las expresiones rituales de esta sepultura la podemos asociar directamente con las representaciones del culto popular que contiene expresiones de raíz mágico-religiosa, muy propia de América latina, en las que se unen dos tipos de creencias, las de raíz nativa en comunión con la fe cristiana, concretándose así el sincretismo religioso.

Con la conquista, los españoles introdujeron la costumbre de los enterratorios intra-muros de las iglesias. La Ley de 1828, la que prohíbe dicha práctica, es un punto

---

<sup>5</sup> La etimología de la palabra proviene de *funeris (funus)* perteneciente al funeral, ritos funerales, todo lo relacionado con las prácticas mortuorias. De Valvuenza, Manuel; *Diccionario Universal latino - español*, España, Imprenta Real, 1808, p. 511.

<sup>6</sup> Ver anexo Documental, *Pax* del diario *El Debate*.

<sup>7</sup> Día de todos los Muertos según el calendario Católico.

<sup>8</sup> Sector antiguo del Cementerio de Capital, hoy declarado Patrimonio Provincial de Mendoza.

<sup>9</sup> La Iglesia fue durante mucho tiempo lugar de asilo para los vivos y para los muertos. Cuando la legislación prohibió los enterramientos dentro de los templos, los franceses comenzaron a construir capillas (funerarias) dentro de los nuevos cementerios laicos, convirtiendo así la muerte nuevamente en un suceso religioso. Estas capillas funerarias, son una pequeña Iglesia que albergara a los muertos, dentro de un espacio sepulcral bendecido. La primera capilla funeraria fue construida en 1815 y pertenecía a la familia Greffulhe esta se ubicó en el cementerio Père - Lachaise (París), primer cementerio extramuro de Francia. Los mausoleos son una tipología que nos permite establecer un primer sistema de clasificación, este criterio permite describir y explicar los objetos clasificados para establecer las diferentes relaciones entre los distintos elementos culturales. Sosa, Emilce, *Un Siglo de Arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario*, op. cit., pp. 155 - 156.

<sup>10</sup> Se puede observar una gran semejanza con las ofrendas rituales de raíz indígena. Como el culto a la Pachamama (madre tierra).

<sup>11</sup> Ofrendas.



de inflexión fundamental en la legislación de sepulturas en la Provincia de Mendoza. Ésta marcó un cambio rotundo en las prácticas rituales católicas, a raíz de las transformaciones registradas en las ideologías y en las mentalidades de la época, como consecuencia del liberalismo rivadaviano imperante. Las reglamentaciones elaboradas para la Ley no modificaron inicialmente a dichas prácticas, por no acatarse la legislación por parte de los mendocinos. A partir de marzo de 1843 serán obligados al abandono de sus prácticas y rituales de enterramiento propios del culto cristiano, transformando el espacio sagrado del cementerio en un espacio laico ubicado a las afueras de la ciudad (cementeros públicos extramuros). Esto trajo como consecuencia la prohibición del traslado de los cadáveres a los templos y de la inexorabilidad del cumplimiento de la Ley.

“(...) el objeto de nuestro estudio no es un fragmento de lo real, uno de los aspectos aislados de la actividad humana, sino el hombre mismo, considerado en el seno de los grupos de que es miembro”.<sup>12</sup> A partir de esta mirada totalizadora de Lucien Febvre, debemos entender que el hombre no es una parte individual de la sociedad y se lo pueda estudiar como una unidad, sino que emprendemos el trabajo para descubrir las vinculaciones sociales, los aspectos generales donde se encuentra inserto el hombre, en una sociedad, tratando de establecer su relación con la religión, el culto, la fe, el mestizaje cultural producto del sincretismo social representado a través de los modelos de representación, la política, los imaginarios, el miedo, las visiones de la muerte, etc.<sup>13</sup> Por todo esto consideramos contribuir con a la historiografía mendocina sobre la temática de la muerte y los ritos funerarios.

## Estructuración y metodología

La investigación es de carácter Teórico-empírico, ya que la hipótesis propuesta busca vincular las prácticas funerarias con toda su significación social en relación con el legado material.

Nuestro trabajo se divide en tres capítulos. En el primer capítulo hacemos referencia a la problemática del *Culto y Religión*. En el segundo capítulo se procura comprender los mecanismos de la organización social a través de las *Normas Jurídicas en los Rituales Fúnebres*. Y finalmente, en el tercer capítulo analizaremos el *Comportamiento Social y Cultural de Mendoza*, a través de sus representaciones iconográficas e iconológicas a partir del uso de la imagen como contenido simbólico intrínseco.

Al acercarnos a una construcción epistemológica en cada uno de los capítulos, en ellos se señalarán metodológicamente nuestros posicionamientos teóricos. La perspectiva será diversa con respecto a la metodología que empleamos, logrando una visión general en el conjunto de los aspectos analizados. Dentro de las etapas de indagación se relevó, clasificó y se analizó los contenidos documentales. En estas unidades en los que se han destacado las manifestaciones religiosas y el culto popular.

---

<sup>12</sup> Febvre, L.; *Combates por la Historia*, Barcelona, Ariel, 1970, p. 41.

<sup>13</sup> Burke, Peter; *Formas de Hacer Historia*, Madrid, Alianza, 1996, pp.40 - 51



La investigación se fundamenta en el análisis histórico social de las representaciones colectivas, entendiendo que éstas

*(...) se construye sobre la dialéctica relación pasado-presente y se concreta cuando la ciencia histórica se convierte, en un instrumento de conocimiento reflexión y crítica, en el marco conceptual indispensable para operar en el presente sobre los testimonios de la cultura material del pasado 14...*

Es por ello que analizamos las representaciones de la muerte a partir del “culto a los muertos”<sup>15</sup> en las Iglesias y en los cementerios, a través de la representación de sus signos y sus símbolos. Esta aproximación histórico-social de los significados religiosos y populares en las prácticas funerarias es analizada a partir de las manifestaciones culturales en la provincia de Mendoza.

Un primer interrogante planteado, sobre las prácticas funerarias, es la posibilidad de descubrir y dar respuestas a los hábitos y costumbres vigentes en una sociedad en permanente transformación, vinculando los distintos tipos de representaciones sociales. Este análisis se realizará a partir de los vestigios materiales y documentales que permiten deducir su valor testimonial y significativo. Esta construcción se realiza sobre la base del conocimiento de la cultura del pasado, como una fuente objetiva de información e instrumento indispensable para la exploración de diferentes etapas de nuestra sociedad.

Cabe expresarse que nuestra investigación se enmarca en las vinculaciones entre el valor y el sentido de las prácticas funerarias, a partir del contexto sociocultural<sup>16</sup> que las produjo; en particular los aspectos referidos a las creencias, los rituales y las prácticas en torno al tema de la muerte. También se consideraran los cambios en las conductas sociales, particularmente religiosas, políticas<sup>17</sup> y étnicas entre otras.

Los cementerios condensan significados sociales y simbólicos de las sociedades que los produjeron. Si bien una tumba o un mausoleo responden a una necesidad funcional de contener un enterratorio, los modos de resolver este problema, las expresiones y los resultados obtenidos están cargados de significados que exceden su utilidad evidente, ya que responden a modelos socioculturales en cada

---

<sup>14</sup> *Ibidem*. p. 56.

<sup>15</sup> Vovelle, Michel; *Ideologías y Mentalidades*, Barcelona, Ariel, 1985, p.31.

<sup>16</sup> A partir de un análisis de la época y la cultura.

<sup>17</sup> La Iglesia (durante la colonia) fue durante mucho tiempo el lugar de *asilo* de los vivos y de los muertos. Cuando la muerte ya no pudo entrar a las Iglesias, esta se trasladó a las capillas (funerarias) del cementerio, convirtiéndose la muerte nuevamente en un suceso religioso y no laico. Así como España con la colonización y la evangelización impuso en América los cementerios junto a las Iglesias, en el siglo XIX, el peso cultural francés, favoreció tanto la laicización de las prácticas como el desarrollo de los nuevos y modernos cementerios. Sosa, Emilce, *Un Siglo de Arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario*, Tesis de Maestría, dirigida: Dr. Arturo A. Roig, y co - dirigida: Dra. Arq. Silvia Cirvini. Defensa de Tesis: 18/08/2005 - Resolución N° 220/05 CD, Facultad de Artes y Diseño, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 2005 p. 294.



una de las diferentes épocas, como así la manera de resolver el espacio y su relación con la estructuración estamental.

Según Ariès, *historiador de la Muerte*<sup>18</sup>, se debe tener en cuenta dos enfoques metodológicos, a los que define como: "contradictorios pero complementarios"<sup>19</sup>. El primero es planteado a partir de un análisis cuantitativo sobre el estudio de testamentos, que proporciona el modelo Michelle Vovelle. Modelo que hemos tenido en cuenta para analizar algunos casos en particular.

En cambio, el segundo enfoque propuesto por Ariès es el que exponemos como propuesta metodológica más afin a nuestro proyecto de investigación. A partir de un análisis de la documentación producida entre los años 1787 y 1923, se interpretará la relación de la sociedad con la muerte, más allá de la expresión inconsciente<sup>20</sup> de una sensibilidad colectiva<sup>21</sup> a partir de las prácticas y los rituales fúnebres de nuestra sociedad. Si bien no se ha realizado un análisis cuantitativo, como propone Vovelle, porque excedería nuestro trabajo, tendremos una mirada desde la ideología y las mentalidades tal como metodológicamente propone Vovelle en algunos estudios.

En la investigación se procuró dar explicación, vinculando las prácticas funerarias con los diferentes contextos sociales. Otro elemento importante para el estudio fue el análisis de las estructuras sociales, a partir de sus estratificaciones y de sus movimientos desde el siglo XVIII al XX, teniendo en cuenta conceptos como los que aborda Bourdieu, a partir de su propuesta del concepto de *campus* y *habitus*. Hemos considerado que la estratificación está concebida como un elemento fundamentalmente ideológico, entendiéndose el concepto de estratificación como aquellas sociedades de "órdenes" basadas en el prestigio u honor social.

El estudio de las mentalidades colectivas de la época estudiada nos debe permitir analizar los pensamientos, ideales, creencias, rituales, mitos y símbolos utilizados en las prácticas fúnebres por la sociedad, los cuales varían según las épocas y según las ideologías. Los modelos de representación nos permitirán penetrar en el contenido de las creencias religiosas.

No debemos olvidar que los ritos permiten una comunicación alegórica, imaginaria, que se realizan por medio de los objetos. Asimismo es importante señalar que la materialidad de los elementos es de carácter simbólico, ya que son estos los perduran como vestigios materiales a través de la historia, siendo sustentados por los grupos de elite. En cambio, los sectores más vulnerables o humildes no han podido afrontar una materialidad tan costosa, convirtiéndose sus manifestaciones en

---

<sup>18</sup> La actitud ante la muerte, fue abordada en Francia por historiadores denominados de la tercera generación de la Escuela de los Annales, como Philippe Ariès y Michel Vovelle entre otros. Estos historiadores de las mentalidades abordaron temas como los modelos de comportamiento, las representaciones sociales a través de las prácticas, las actitudes, los valores y las creencias colectivas. Estos formaron parte de "La Nueva Historia", la que surge con la necesidad de responder a un nuevo paradigma de investigación, incorporando métodos de la antropología.

<sup>19</sup> Ariès, Philippe; *El Hombre Ante la Muerte*; España, Taurus, 1999, p. 17.

<sup>20</sup> Como la opinión generalizada de una época.

<sup>21</sup> *Ibidem*, pp. 16, 17 y 18.



representaciones inmateriales por la fugacidad y la falta de perdurabilidad de la honras en el tiempo.

Durante el proceso de construcción del conocimiento científico<sup>22</sup>, hemos recurrido a diferentes teorías y postulados existentes para poder abordar nuestra investigación. Debido a la falta de trabajos anteriores sobre la especificidad de los rituales de la muerte en Mendoza, fue necesario abordar el objeto de estudio a partir de diferentes miradas metodológicas. Esto nos lleva a una búsqueda conceptual a partir de otras disciplinas, las que nos permiten como en el caso de la *Arqueología de la Muerte*, un abordaje a través de una teoría observacional de los comportamientos funerarios de la sociedad, tomando como referencia trabajos arqueológicos ya realizados. También es importante destacar, una mirada desde la *Historia de la Religión y la Historia de la Iglesia*, sobre todo en la Argentina, la que nos permite un acercamiento más preciso sobre el culto, además de contribuir a la formación institucional religiosa, la que se remonta a la fundación de la ciudad de Mendoza y fue parte fundamental en la construcción social a partir de los cambios producidos tanto en el culto de la sociedad como en los cambios de jurisprudencia realizados a partir de 1820 los que dará como consecuencia una transformación en las prácticas religiosas.

Es primordial señalar en el presente trabajo de investigación cuáles son las condiciones jurídicas y religiosas que se establecerán en América, ya que de ellas se originarán las prácticas y los rituales que se consolidarán durante la colonia y que luego se convertirán en el centro de las luchas políticas en el período revolucionario americano.

Entre otras miradas que nos permiten un acercamiento a nuestro objeto de estudio, es el de la *Antropología de la Muerte*<sup>23</sup>, ciencia que nos ayuda a sustentar los supuestos teóricos sobre la organización de los diferentes elementos rituales utilizados por la sociedad mendocina, para intentar comprender las conductas sociales en función del contexto funerario. Otro recorrido necesario, fue la utilización de métodos como la iconografía, la iconología y la estética con el fin de dar explicación a las manifestaciones y representaciones funerarias y sociales que conllevan un mensaje simbólico (religioso, cultural). Es importante destacar que estas representaciones, se relacionan directamente con la construcción de las ideologías y las mentalidades de la sociedad mendocina y sus formas de representación en cada época.

---

<sup>22</sup> Este debe estar en función de la vigilancia epistemológica, la cual se relaciona con la coherencia teórica en la construcción de la línea de pensamiento metodológico.

<sup>23</sup> La antropología de la muerte es aquella ciencia que toma por objeto de estudio al hombre y su relación con los aspectos culturales de la muerte, como son las representaciones rituales y sus modelos de realidad simbólica a través de su comportamiento social. "Aquí la muerte es considerada como un polo, un tránsito, donde confluye lo biológico y lo antropológico, donde se define lo animal y lo cultural y se abre así todo un campo vasto de investigación donde lo medular es la muerte." Franco, Francisco; *Acercamiento antropológico al tema de la muerte*, Universidad de los Andes, Facultad de Humanidades y Educación, Maestría en Etnología, (Mención Etnohistoria), web: <http://webdelprofesor.ula.ve/humanidades/franco/>, Mérida - Venezuela, Web del Profesor, Universidad de Los Andes, en [en línea], [2010].



## Marco espacio-temporal

El marco espacio-temporal de nuestra tesis nos permite indagar través de momentos claves para lograr realizar inferencias acerca de los procesos que pudieron provocar cambios en las funebria mendocina. Podemos señalar que estas transformaciones socioculturales han dependido de los usos y costumbres, además de la regulación tanto jurídica como institucional sobre la muerte en los diferentes tiempos históricos. Si bien en la indagación hemos tratado de ajustarnos al marco temporal seleccionado, por momentos la investigación tuvo que ser abordada por diferentes temporalidades como en el siglo XVIII, en el Medioevo y la Antigüedad Clásica. La fundamentación reside, en que los rituales de la muerte han sido una práctica humana que ha acompañado al hombre desde tiempos remotos, y su estudio justifica su proyección en el tiempo a través de la jurisprudencia; porque la aplicación de la legislación utilizada en Mendoza con respecto a los rituales de la muerte, provienen de la antigua legislación canónica, que fue consolidada a partir de una estructura doctrinaria, durante el Medioevo en Europa.

Si bien la propuesta de trabajo temporal es diacrónica, a partir de la evolución de los hechos a lo largo del período seleccionado, por momentos será abordada desde una perspectiva sincrónica teniendo en cuenta la evolución temporal comparada, que propone explicar las transformaciones generadas en la configuración de los procesos que provocaron los cambios.

El marco temporal de nuestra investigación contiene dos momentos claves en la legislación de sepulturas con los consecuentes cambios producidos en las prácticas mortuorias. El primer momento es en 1787, fecha en que el rey Carlos III de España promulga la Real Cédula en la que se establecen nuevas normas de enterramientos fuera de los poblados, debido a las epidemias sufridas en Pasajes (Guipúzcoa) en 1781. En general, en Europa y América se produjeron grandes epidemias a partir del crecimiento de las ciudades y de la falta de una planificación urbana y un higienismo social organizado. Las epidemias elevaron el número de muertos en los poblados y en las ciudades lo que llevó a un primer intento de producir cambios en las prácticas sepulcrales, las que luego repercutirán en toda la colonia y, por ende en Mendoza. Estas normativas se implementaran recién en 1828 como cementerio público extramuros durante el período independiente. El segundo hito o corte temporal en nuestro trabajo es 1923, año en el cuál se proclama la prohibición de los enterramientos masivos o en fosa común en nuestra provincia.

## Objetivos

Los objetivos de la presente investigación serán, entonces, los siguientes:

- Aproximarnos a un nuevo paradigma<sup>24</sup> con su correspondiente corpus conceptual a efectos de aportar conocimientos acerca de la funebria en Mendoza, desde la historia social, durante el período de 1787 a 1923. Así contribuir a la

---

<sup>24</sup> Que puede ser utilizado como marco teórico o como un conjunto de teorías.



historiografía desde la historia social y sociocultural en nuestra provincia en la temática de la muerte y ritos funerarios.

- Comprender el proceso de sincretismo religioso producido en América a partir de la conquista y su relación jurídica con las prácticas funerarias establecidas en América y en particular en Mendoza.
- Comprender e interpretar los acontecimientos históricos y su relación con los procesos sociales, a partir del hombre mendocino y su relación dialéctica con el entorno cultural, social y principalmente religioso.
- Generar una aproximación al sentido que reside en la carga simbólica de las prácticas religiosas y funerarias, así como en sus representaciones, las que serán analizadas desde la historia de las mentalidades, a partir del comportamiento de las dimensiones religiosas, culturales, sociales y familiares

## Hipótesis

Dado que la hipótesis se orienta en torno a una línea temática sobre las manifestaciones ante la muerte de nuestra sociedad y en su relación con la muerte, nuestra propuesta de investigación tratará:

La evangelización en América, es un proceso de sincretismo<sup>25</sup> cultural, entre las raíces nativas con la fe cristiana, donde las culturas nativas adoptaron el cristianismo a su complejo politeísmo,<sup>26</sup> dando inicio a un lento proceso de integración, entre la práctica nativas y los rituales religiosos católicos. En este sentido, podemos afirmar que la antigua religión andina ha sobrevivido junto al catolicismo, provocando un sincretismo cultural y sobre todo religioso. Por ello la legislación española, tuvo que hacer frente al conflicto entre la religión popular y la oficial, tratando de controlar el paganismo de las sociedades originarias, tanto en América como en Mendoza. Asimismo estimamos que el Cementerio como institución pública se constituye en verdadero escenario del sincretismo en Mendoza.

Debemos entender que el proceso de sincretismo cultural dado en la provincia de Mendoza al igual que en Hispanoamérica, son procesos de transformación cultural lentos, sutiles y permanentes, y en algunos casos llegan a pasar inadvertidos, pero al abordar temas específicos como el culto y la religión, es ahí donde resaltan aspectos culturales bien definidos. El mestizaje cultural y social que hemos heredado es el producto de un eclecticismo<sup>27</sup>, donde se han conservado los elementos más representativos de cada cultura.

---

<sup>25</sup> Sincretismo: Es la unión de dos o más creencias... Es el intento de fundir elementos religiosos y filosóficos usualmente considerados como heterogéneos. Ferrater Mora, José, *Diccionario de Filosofía*, tomo III, Barcelona, Ariel, 1999, pp. 3293 - 3394.

<sup>26</sup> Chadwick, Henry y Evans, G. R.; *El Cristianismo. Veinte siglos de Historia, V I, Folios, España, 1994, T. I.*

<sup>27</sup> Es aquella tendencia a seleccionar o elegir. "es un seleccionismo", lo mejor de cada doctrina. El método consiste en elegir de todas las más selectas opiniones. La característica más saliente del eclecticismo es la moderación constante incluso con respecto a la propia actitud ecléctica. Y



Por otra parte, podemos establecer a partir de la temporalidad seleccionada, que ésta se convierte en un elemento clave e importante como indicador de cambios ideológicos y culturales. Ya que señalan por ejemplo en 1787 los intentos de la corona española por trasladar los cementerios parroquiales fuera de los poblados; como primer indicador de medidas higiénicas para el control de la salubridad pública, con el fin de evitar las epidemias en el seno de las ciudades. Estos cambios darán como resultado, el cementerio Romántico moderno que se consolida a través de la legislación en 1828 en Mendoza. Finalmente 1923 es otra fecha clave la que responde a la prohibición de los enterramientos en fosas comunes como elemento fundamental en la construcción del concepto de individualidad y del derecho a la identidad.

La sociedad mendocina, del periodo final de la colonia hasta las primeras décadas del siglo XX, es un fiel reflejo del sincretismo religioso que se observa entre el mundo nativo y el hispano para todo Hispanoamérica. Ello puede ser observado en la funebría, en los rituales, en el culto, en el arte y en la legislación que se practica por entonces.

Estos modelos de religiosidad cultural los podemos observar en los cementerios públicos del siglo XIX de la provincia de Mendoza que en determinados sectores responde a modelos socio-cultural netamente europeos, mientras que si nos adentramos hacia los sectores más populares comienza un sincretismo cultural y de las prácticas religiosas a sus muertos. Donde las ofrendas de cigarrillos y vino se conjugan con las cruces y los ángeles.

## Algunas Consideraciones Conceptuales

El estudio de la Historia de la muerte surgió en Francia con los integrantes de la Escuela de los Annales, y hoy es abordado en estudios más recientes desde la *Historia de las Mentalidades*<sup>28</sup>. El estudio de la muerte nos permite comprender los *rituales fúnebres*<sup>29</sup> y sus transformaciones, como consecuencia de los cambios sociales, culturales y políticos. Para esto, es necesario considerar los cambios producidos en mentalidad e ideología, las que además incitaron cambios políticos y en consecuencia transformaron las sociedades y sus prácticas. Por ello, para el desarrollo de nuestra temática, es primordial comprender el uso de las siguientes nociones que utilizaremos en nuestro trabajo como son las de la ideología y las mentalidades<sup>30</sup>:

---

es por eso que el eclecticismo no es tampoco un historicismo. Ferrater Mora, José, *op.cit.*, tomo III, pp. 964 - 966.

<sup>28</sup>Bustos Posse, Alejandra; *Piedad y Muerte en Córdoba: siglos XVI y XVII*, Córdoba, Universidad Católica de Córdoba, 2005.

<sup>29</sup> Le Goff y Truong, consideran que los rituales son el foco de la historia de las mentalidades, como así los cimientos de la antropología política histórica. Le Goff, Jacques y Truong Nicolas; *Una historia del cuerpo en la Edad Media*, Buenos Aires, Paidós, 2005, p. 24.

<sup>30</sup> Según Vovelle, podemos entender que es una Historia de las actitudes, de los comportamientos y de las representaciones colectivas inconscientes de la sociedad. Vovelle, Michel; *op. cit.*, p. 11.



*Concepto de Ideología:* Ferrater Mora<sup>31</sup> concibe a la ideología como una disciplina filosófica cuyo objetivo es el análisis de las ideas, las cuales reflejan los intereses de una sociedad o una clase. También podemos señalar que, según Ibáñez - Brie<sup>32</sup>, el término ideología se relaciona más concretamente con las luchas sociales y políticas, ya que implica una modificación de la sociedad en sus estructuras, tanto en lo económico, como en lo cultural.

Michel Vovelle retoma en consideración algunos conceptos de Althusser cuando define la ideología como una relación imaginaria de los individuos con sus condiciones reales de existencia, en la que la ideología se presenta como una *formalización organizada en la que se refleja el clima de una época*<sup>33</sup>.

Las expresiones ideológicas engloban comportamientos por los que se define el hombre, la familia y las costumbres. Y su vez, las mentalidades remiten al recuerdo y a la memoria, provocando una subsistencia de las expresiones ideológicas, ya que los recuerdos preservan la identidad de los imaginarios sociales colectivos.<sup>34</sup>

Vovelle utilizó las imágenes o la iconografía como fuente documental dando respuestas a un sistema de creencias y tradiciones.

*Michel Vovelle estudia los devocionarios populares para abordar el tema de la muerte. Las ilustraciones en los mismos son una fuente que permite al historiador, partiendo de la muerte y de las actitudes colectivas hacia ella, redescubrir a la gente y sus reacciones.*

*La muerte ocupa un lugar especial en la historia de las mentalidades. Da acceso al historiador a las actitudes inconscientes donde las características de la mentalidad se manifiestan en actos, más que en declaraciones. Al abordar el tema de la muerte, se accede a la vez a la historia de las actitudes de la vida, de la estructura familiar y de todo aquello que conforma la aventura de la vida humana*<sup>35</sup>.

Vovelle utilizará el objeto funerario, como un elemento simbólico de identificación de un lenguaje social, que permite a través de los rituales interpretar la ideología oculta en ellos permitiéndole así reconocer, las características de una sociedad.<sup>36</sup>

---

<sup>31</sup> Ferrater Mora, José; *Diccionario de Filosofía* T. II, Barcelona, Ariel, 1999, pp. 1748 - 1741.

<sup>32</sup> Acerbo Ibáñez, Brie; *Diccionario de Sociología*, Buenos Aires, Claridad, 2001, p. 233.

<sup>33</sup> Vovelle, Michel ; *op. cit.*, pp. 8 - 11.

<sup>34</sup> Vovelle, Michel ; *op. cit.*, pp. 10 - 15.

<sup>35</sup> Reséndez, Laura, *La muerte y Michel Vovelle como representante de la historia de las mentalidades a través de su obra ideologies and mentalities*, México, Universidad Autónoma del Estado de

México, Facultad de Humanidades Cuerpo Académico Historia

Primer Congreso Internacional de Historia Social, 21, 22 y 23 de febrero de 2007, web:

[http://lauraresendez.com/files/MICHEL\\_VOVELLE\\_Y\\_LA\\_MUERTE\\_web.pdf](http://lauraresendez.com/files/MICHEL_VOVELLE_Y_LA_MUERTE_web.pdf), [en línea], [2010], pp. 5 - 10.

<sup>36</sup> González Villaescusa, Ricardo; *El mundo funerario en el país Valenciano. Monumentos funerarios y sepulturas entre los siglos Ia. de C. - VIII d. de C.*, Madrid, Casa de Velázquez Instituto Alicantino de Cultura, Juan Gil - Albert, <sup>s</sup>/<sub>t</sub>, p. 37.



*Concepto de Mentalidad:* La Historia de las Mentalidades, cuyo origen es la historia social, se remonta a la década del '50 según lo explica Silvia Bustos<sup>37</sup>. Y en su análisis desarrolla algunos conceptos de Febvre en los que sostiene que *cada época forja mentalmente su propio universo*<sup>38</sup>. Para Vovelle:

*(...) la ideología en un sentido restrictivo del término podría ser sólo un aspecto o un nivel del campo de las mentalidades; digamos, el de la toma de conciencia, de la formalización o del pensamiento claro.*<sup>39</sup>

Esta noción generalmente es considerada empíricamente, ya que las actitudes colectivas, como es el caso de la muerte, se analizan a través de los rituales, las representaciones que forjan las actitudes colectivas. Pero no debemos dejar de tener en cuenta las referencias ideológicas, políticas, económicas y filosóficas que constituyen el entramado social y crean las pautas culturales.

Michelle Vovelle plantea que más allá de un análisis de las estructuras sociales, algunos historiadores postulan una explicación de los comportamientos y las actitudes colectivas, además de sus representaciones, asumiendo de esta manera un enfoque sobre las historias de las mentalidades, que pone de manifiesto la vida real de los hombres y la imagen que se hacen de ella; a esto Vovelle agrega:

*(...) Enfoques que desafían toda reducción mecánica, confrontándose con el entrelazamiento de los tiempos de la historia, según la expresión de Althusser, o sea con la difusión de las ideas-fuerza, como con la coexistencia, en planos estratificados, de modelos de comportamientos venidos de diferentes herencias.*<sup>40</sup>

De esta manera, podemos tratar de entender los comportamientos sociales tal cómo se han ido promoviendo en diferentes momentos históricos, a partir de cambios culturales. En primer medida, la imposición del cristianismo en América a través de la conquista, transformando su culto y su religiosidad. Luego, a fines del siglo XVIII, se produce un proceso que Vovelle lo denomina como de descristianización o, como generalmente se lo denomina los procesos de laicización que tuvieron lugar durante el siglo de las Luces<sup>41</sup>. Las sociedades se dividían con la intención de modificar la estructura social y política, a partir de asociaciones secretas. Así surgió la masonería. Su modelo fue la razón y, a partir de ella, construyó un dogma y un culto. Su objetivo fue ilustrar al pueblo a través de la razón y de la ciencia, aplicando, políticas anticlesiásticas.<sup>42</sup> Si retomamos los conceptos de Vovelle, este considera que si se toma desde la perspectiva de la historia de las mentalidades, éstas deben ser

---

<sup>37</sup> Bustos de Evans, Silvia E.; *Historia de las Mentalidades*, en: *Revista de Estudios Regionales* N° 8, CEIDER, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras –U.N.Cuyo, 1991, p.122.

<sup>38</sup> Para Vovelle, las mentalidades remiten al recuerdo, o a la memoria, o también a las diferentes formas de resistencia, que pueden expresarse a través de los inconscientes o imaginarios colectivos.

<sup>39</sup> Vovelle, Michel ; *op. cit.*, p. 13.

<sup>40</sup> *Ibidem*, p.18.

<sup>41</sup> *Ibidem*, p. 18.

<sup>42</sup> Floria, Carlos y García Belsusnce, César; *Historia de los Argentinos*, Buenos Aires, Larousse, 1992, pp. 158 - 159.



concebidas desde un enfoque cuantificado a través de las fuentes demográficas, testamentarias e iconográficas<sup>43</sup>. Cada estudio en especial nos permite establecer una relación dialéctica entre las sociedades y sus manifestaciones, ya sean fuentes documentales, literarias o monumentales<sup>44</sup>.

Al analizar los rituales de la muerte y su relación con el cristianismo introducido en el continente americano por la corona española, debemos considerar los aspectos que permitieron las transformaciones en las prácticas provocadas por la imposición y la prohibición de los rituales propios del culto nativo, vistos por los españoles como paganos. Esta situación no fue asumida por la población nativa, sino impuesta por la fuerza, provocando una resistencia y una situación de clandestinidad de sus propias prácticas religiosas. También debemos tener en cuenta la ausencia de testimonios físicos o materiales de aquellas masas anónimas como las que señala Vovelle, ya que determinados grupos sociales no han podido dejar testimonios por su pobreza, a través de un legado material.

Las prácticas religiosas impuestas en América provocaron cambios culturales muy importantes, como parte de las políticas de dominación cultural impuestas por la Corona. Desde 1492 hasta los movimientos de la Ilustración en América, la religión católica dominó las sociedades y hasta las jerarquizó en diferentes status. Por un lado, la Ilustración traería aparejada una descristianización, una lucha por el poder y, una resistencia a la organización eclesial. Por otro, la religión cristiana se caracterizará por intentar preservar el control social a través de aquellos elementos significativos que son representados a través de la liturgia<sup>45</sup>. La Iglesia utilizó como recurso de evangelización un universo rico en imágenes privilegiado por el espacio de los templos, el cual cumplirá una gran función didáctica, cuyo fin es llevar a cabo procesos de transculturación<sup>46</sup>. La imagen religiosa está cargada de devoción a través de lo sagrado, otorgando un nuevo significado a las devociones americanas. La

---

<sup>43</sup> Monumentos, exvotos, retablos, cenotafios, etc.

<sup>44</sup> Los monumentos constituyen en sí mismos una fuente objetiva de información e instrumento indispensable para la investigación, que nos permite determinar pautas históricas sobre los vestigios en las diferentes etapas que han atravesado las sociedades. Debemos entender que las representaciones físicas, son producto de la relación que se establece entre un objeto y un sujeto. El objeto estará siempre cargado simbólicamente, ya que representa un momento histórico, convirtiéndose en la existencia propia del objeto. Todo objeto de tipo patrimonial es un vestigio de actividades humanas, producto de sus actividades mentales y físicas, las que son portadoras de una carga simbólica, que representan actitudes, creencias, ideas y costumbres.

<sup>45</sup> Liturgia del griego, leitón, ergón, "obra o ministerio público" etimológicamente significa oficio o servicio público. Hoy se caracteriza por ser el culto oficial de la Iglesia o el conjunto de cantos, actos por medio de los cuales la iglesia expresa y pone de manifiesto su religión. Dentro de los elementos de la liturgia encontramos los lugares sagrados, que son aquellos edificios públicos oficialmente bendecidos o consagrados y destinados al culto o a la sepultura de los fieles. Otros espacios consagrados son los espacios para el descanso de los fieles difuntos en los cementerios. Azcarate, Andrés R. P., (Monje Benedictino), *Curso fácil de Liturgia*, Buenos Aires, ed. San Benito, 1948, pp. 1 - 11.

<sup>46</sup> Es la relación entre dos culturas, que comparten y mezclan sus pautas culturales, generando una nueva cultura.



Iglesia sacralizará el espacio y lo incorporará a lo sagrado de la vida<sup>47</sup>. Dentro de los espacios consagrados, encontramos los cementerios que son una prolongación de la Iglesia, además de un espacio bendecido que se convierte en un verdadero camposanto o sacrosanto y, por ello excluye de él a los excomulgados, a los suicidas y a los que han renegado públicamente de la religión<sup>48</sup>. A partir del siglo XIX, se generarán acontecimientos políticos de descristianización, que llevarán a la implementación de nuevas legislaciones como la creación de nuevos cementerios, que quedarán sin el resguardo eclesiástico, convirtiéndose en cementerios extra muros. Estas imposiciones por parte del Estado, provocarán un cambio no sólo en la legislación, sino en las prácticas religiosas de toda la sociedad, lo que denominaríamos un impacto religioso-cultural.<sup>49</sup>

Los cementerios y su contenido iconográfico son fuentes documentales de representación testimonial, convirtiéndose en índices o indicadores de una herencia histórica proveniente de los sectores más adinerados de la sociedad, ya que de los sectores más humildes, nos han dejado pequeños vestigios anónimos a través de la Historia. Las prácticas de una sociedad responden a configuraciones intelectuales construidas a través de una identidad social, y representada a través de elementos simbólicos<sup>50</sup>.

---

<sup>47</sup> Jáuregui, Andrea y Penhos, Marta; *Las imágenes en la Argentina colonial entre la devoción y el arte*, en: Burucúa Emilio; "Arte, sociedad y política," volumen I, Nueva Historia Argentina, Buenos Aires, Sudamericana, 1999, pp. 47 - 53.

<sup>48</sup> Azcarate, Andrés R. P. (Monje Benedictino); *op. cit.*, p.26.

<sup>49</sup> Sosa, Emilce, *Valores Culturales Patrimoniales del Cementerio de Godoy Cruz (Cementerio de San Vicente), Reivindicación de un espacio Histórico y Artístico, en la Recuperación de la Memoria Colectiva del Departamento*, Mendoza, Fondo Provincial de la Cultura de Mendoza, Subsecretaría de Cultura - Gobierno de Mendoza, 2007, pp. 4 - 5.

<sup>50</sup> Chartier, Roger; *El mundo como representación, historia cultural: entre práctica y representación*, España, Gedisa, 1996, pp. 53 - 60.



## Capítulo I

# Culto y Religión

*La Conquista en América significó la conquista del espacio sagrado, que fue irrumpido por los españoles los que impulsaron el reemplazo de un modelo social y religioso construido a partir del monoteísmo.*



## Los antecedentes hispanos

*(...) la muerte es una de estas dos cosas: o bien el que está muerto no es nada ni tiene sensación de nada, o bien, según se dice, la muerte es precisamente una transformación, un cambio de morada para el alma de aquí a otro lugar. Si es una ausencia de sensación y un sueño, como cuando se duerme sin soñar, la muerte sería una ganancia maravillosa... Pero es ya hora de marcharnos, yo a morir, vosotros a vivir. Quien de nosotros se dirige a una situación mejor es algo oculto para todos, excepto para el dios.<sup>100</sup>*

### ✦ **El pensamiento hispano durante el siglo XV**

El culto ha sido inherente a todas las religiones a través del tiempo, las cuales se manifiestan a partir de sus honras, en santuarios, imágenes y símbolos por los que se veneran a un Dios.<sup>101</sup> Estas situaciones pueden en determinadas comunidades, presentar características comunes de acuerdo con la religión que profesan. Sus miembros tienen un sentido de pertenencia en relación con una fe determinada o con un grupo. Para Bourdieu, estos grupos, son espacios de legitimación que, además, se encuentran históricamente constituidos a través de una relación dialéctica con sus creencias a partir de su propio *habitus*<sup>102</sup>. Así, éste establece una relación objetiva en todo el conjunto social, a partir de sus diferentes fracciones y los lazos que se establecen entre ellas<sup>103</sup>. Al abordar la noción de prácticas funerarias, debemos entender que estas son concepciones estrechamente relacionadas en una sociedad, a partir de condiciones objetivas y transformaciones ideológicas. Estas prácticas, promueven un sistema de disposiciones o experiencias, a través de las que se conforma *el propio habitus*<sup>104</sup>. Todas las sociedades, a lo largo de la Historia, han desarrollado prácticas en honor de sus muertos. Estas prácticas<sup>105</sup> están constituidas y asociadas organizándose en instrumentos de apropiación cultural. Las normativas de las prácticas y los valores de una sociedad cambian a lo largo del tiempo, en relación con el entramado social y su organización, el cual es continuo y dinámico. Siempre se alude a una red de relaciones de las que dependen sus integrantes.

---

<sup>100</sup> Condenado a muerte estas fueron las últimas palabras de Sócrates (470 - 399 a. C.) antes de beber cicuta. *Apología de Sócrates*, 40c - 41c. Martínez Llorca, Fernando, *La Muerte*, en: web: [http://guindo.pntic.mec.es/~ssag0007/hemeroteca\\_archivos/n2digital-feb2011-pdf/fernandomartinez-Lamuerte.pdf](http://guindo.pntic.mec.es/~ssag0007/hemeroteca_archivos/n2digital-feb2011-pdf/fernandomartinez-Lamuerte.pdf), en [en línea], [2009], [pdf: p. 9].

<sup>101</sup> Acerbo Ibáñez, Brie, *op. cit.*, 2001, p. 124.

<sup>102</sup> Entiéndase por *habitus* las disposiciones adquiridas a lo largo de cada trayectoria social, y como sistema de habilidades inconscientes producidas por la interiorización de estructuras objetivas. De hecho el *habitus* tiende a producir las prácticas sociales.

<sup>103</sup> Bourdieu, Pierre, *Campo de Poder y Campo Intelectual*, Buenos Aires, Folio, 1983, pp. 11-22.

<sup>104</sup> *Ibidem*, pp. 34 - 35.

<sup>105</sup> "(...) Pueden estar objetivamente adaptadas a su fin sin suponer la búsqueda consciente de los fines y que pueden ser objetivamente regladas y regulares sin ser el producto de la obediencia a reglas" Gutiérrez, Alicia, *Pierre Bourdieu. Las Prácticas Sociales*, Misiones, editorial Universitaria, 1995, p. 68.

Cada sociedad constituye un mundo cargado significativa y simbólicamente. Hoy podemos establecer que las expresiones fúnebres de distintas culturas se relacionan, según las diferentes atribuciones culturales que se manifiestan, a través de sus ritos, creencias, costumbres y valores, determinando así cada una de sus pautas culturales. Las diferentes sociedades, de una manera u otra, han preparado los cuerpos siguiendo ritos y tradiciones *asociadas a la religión o en función de las creencias*. Si bien el cementerio cumplió con una función sanitaria respecto de las ciudades, *sus rituales no se desprenden de él, sino que provienen de una gran necesidad religiosa, cultural e individual de protección del cuerpo y del alma*.

Podemos señalar que las prácticas funerarias se han desarrollado dependiendo básicamente de los cambios socioculturales y, además, de los distintos tipos de instituciones o legislaciones (normativas sociales) en diferentes tiempos históricos.

Las sociedades crean una realidad propia y dan al mundo significados, los cuales son representados de diversos modos. A medida que una sociedad se hace más compleja, más complejos se hacen sus ritos<sup>106</sup> y cultos<sup>107</sup> funerarios. En las primeras sociedades el temor a la muerte se vio plasmado a través de rituales o prácticas mágicas, con las que se buscó la protección divina. Todas las culturas han basado su estructura social y cultural en cultos de iniciación, pubertad, fertilidad y muerte.

Los simbolismos instituidos en las diferentes culturas representan un mundo de ideas. Las religiones durante mucho tiempo han estado íntimamente unidas a la magia, y esta unión surge de la necesidad de creer en fuerzas superiores y en el deseo o esperanza de propiciar aquellos poderes sobrenaturales, en que los hombres piden a los dioses beneficios, mediante rituales o ceremonias mágicas o chamánicas.

Al abordar el tema de la religiosidad en Hispanoamericana, tenemos indefectiblemente que remontarnos al descubrimiento de América como lo señalan Floria – García Belsunce quienes sostienen que: *"(...) Casi nada de lo que acontece en este siglo puede ser entendido si no se tiene en cuenta el factor religioso. La Iglesia Católica es, en ese sentido, paralela e insoslayable.*<sup>108</sup>

Así, los españoles en América comenzaron una nueva etapa cultural y, sobre todo de transformación religiosa, porque

(...) El occidental moderno experimenta cierto malestar ante ciertas formas de manifestación de lo sagrado: le cuesta trabajo aceptar que, para determinados seres humanos, lo sagrado pueda manifestarse en las

---

<sup>106</sup> Desde el punto de vista antropológico el ritual, puede ser caracterizado por una acción determinada y en forma muy cuidadosa, en la que se representa simbólicamente un significado que es compartido por un conjunto de personas. Las religiones utilizan los rituales que evocan valores trascendentes y sagrados. Para culturas más primitivas, los rituales permiten influir forma mágica sobre acontecimientos futuros, Acerbo Ibáñez, Brie, *op. cit.*, pp. 394 - 395.

<sup>107</sup> Son aquellos actos humanos, internos y externos, por medio de los cuales el hombre reconoce su interior y lo manifiesta exteriormente (a través de los rituales), a Dios. *Ibidem*, p.124.

<sup>108</sup> Floria, Carlos y García Belsunce, César, *Historia de los Argentinos*, Buenos Aires, Larousse, 1992, pp. 32 - 33.



piedras o en los árboles. Pues, como se verá en seguida, no se trata de la veneración de una piedra o de un árbol por sí mismos. La piedra sagrada, el árbol sagrado no son adorados en cuanto tales; lo son precisamente por el hecho de ser hierofanías<sup>109</sup>, por el hecho de “mostrar” algo que ya no es ni piedra ni árbol, sino lo sagrado, lo ganzandere.

... Al manifestar lo sagrado<sup>110</sup>. En otros términos: para aquellos que tienen una experiencia religiosa, la Naturaleza en su totalidad es susceptible de revelarse como sacralidad cósmica. El Cosmos en su totalidad puede convertirse en una hierofanía<sup>111</sup>.

Las manifestaciones de lo sagrado han fundamentado ontológicamente el Mundo. El descubrimiento<sup>112</sup> permitió la revelación de un nuevo espacio, un espacio sagrado, el que posee un valor existencial para el hombre religioso. Por esta razón, el hombre se ubica como el “*Centro del Mundo*”. Para vivir en un nuevo Mundo, hay que fundarlo, ya que este equivale a la Creación del Mundo. El hombre no-religioso, rechaza la sacralidad del Mundo, ya que asume únicamente una existencia “*profana*”.<sup>113</sup>

Una gran motivación que tuvieron los españoles, al llegar a nuestras tierras, fue en un principio la búsqueda de bienes terrenales, poder y dominación,

*(...) se transformaron en dueños absolutos y jueces repartidores de todas las tierras,... Pero debe tenerse en cuenta que el objetivo supremo reglamentado por la Corona en las Leyes de Indias es la obligación de ocupar y colonizar las nuevas tierras, requisito indispensable para continuar con futuras conquistas.*<sup>114</sup>

---

<sup>109</sup> Según el autor la *hierofanía* es: algo sagrado se nos muestra. Eliade, Mircea; *Lo sagrado y lo profano*, Barcelona, Guadarrama, Punto Omega, 1981, p. 10

<sup>110</sup> El hombre de las sociedades primitivas vive en relación a lo sagrado o en la intimidad de los objetos consagrados ya que lo sagrado está saturado de ser. *Ibidem*, p. 10.

<sup>111</sup> *Ibidem*, pp. 10 - 15.

<sup>112</sup> Un territorio desconocido, sin ser ocupado “por nosotros”, es aquel que se trata de conquistar. “(...) *En la perspectiva de las sociedades arcaicas, todo lo que no es “nuestro mundo” no es todavía “mundo”. No puede hacer uno “suyo” un territorio si no le crea de nuevo, es decir, si no le consagra. Este comportamiento religioso con respecto a las tierras desconocidas se prolongó, incluso en Occidente, hasta la aurora misma de los tiempos modernos. Los “conquistadores” españoles y portugueses tomaban posesión, en nombre de Jesucristo, de los territorios que habían descubierto y conquistado. La erección de la Cruz consagraba la comarca, equivalía, en cierto modo, a un “nuevo nacimiento”: por Cristo, “las cosas viejas han pasado; he aquí que todas las cosas se han hecho nuevas”(II Corintios, 17). El país recién descubierto quedaba “renovado”, “recreado” por la Cruz. Ibidem*, p. 21.

<sup>113</sup> *Ibidem*, p. 15 - 16.

<sup>114</sup> Cueto, Adolfo, *Historia del Proceso de Enajenación de la Tierra Fiscal en Mendoza (siglos XVI –XIX) Estudio sobre la aplicación de la Legislación Indiana en la época colonial. Su vigencia y proyección durante el siglo XIX en Mendoza*; Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, 1999, p. 37.



Los españoles no consideraron inicialmente la posibilidad de que podían encontrar en América otro tipo de cultura. A partir de este nuevo contacto, en sus fines nunca estuvo presente otra concepción que no fuese la de “inculturación”<sup>115</sup>. A partir de aquel choque cultural, se dio forzosamente la destrucción de una de ellas. Así los naturales americanos fueron conquistados. Dentro de la conquista se produjo un proceso de mestizaje<sup>116</sup> esta mezcla no tuvo un límite, y se promovió así un mestizaje de creencias, ritos y un sincretismo religioso. Este reúne aquellas influencias culturales que fueron aportadas por los diferentes actores culturales como los amerindios, africanos o cristianos<sup>117</sup>. La visión de Gruzinski nos parece sumamente clara, a fin de poder esclarecer aquellos posicionamientos que se relacionan con la conquista de América:

*(...) Podemos reducir así la historia de la conquista de América a un enfrentamiento destructor entre buenos indios y malos europeos, con la convicción y la buena fe que poníamos antaño en oponer los salvajes de América a los conquistadores civilizadores. Esta manera de ver las cosas petrifica y empobrece la realidad al eliminar todo tipo de elementos que desempeñan papeles determinantes: los intercambios entre un mundo y otro, los cruces, pero también los individuos y los grupos que*

---

<sup>115</sup> O inculturación de la fe. Alude a una relación de carácter estructural entre la fe y la cultura. La cuestión del dogma se halla unida a un gran tema, como es el de la misión universal del evangelio que implicó por sí mismo el contacto o encuentro con otras culturas. En América llegó con la conquista, “(...) en medios de notables procesos de destrucción y transformación de la cultura indígena.” Sólo en el siglo XX se rompió la mentalidad etnocentrista occidental y se elabora conceptualmente el derecho de cada cultura a su propia identidad. Floristán, C., Tamayo, J. J., *Diccionario Abreviado de Pastoral*, Navarra, España, el Verbo Divino, 1988, pp. 230 - 232.

Si analizamos otro concepto sobre el mismo término, podemos decir: “(...) El término inculturación, no se trata de un modismo teológico, misionológico o pastoral, sino de una cualificación indispensable de la I Revelación, de la I Evangelización y de la reflexión teológica. ... Inculturación es un término teológico con una connotación antropológico - cultural. Se distingue de las nociones puramente antropológicas de aculturación (proceso de transformaciones de una persona o grupo humano derivadas de su contacto con una cultura que no es la suya), de enculturación (concepto análogo al de socialización = proceso de iniciación de una persona o grupo a su propia cultura o sociedad) y de transculturación (término que denota o la presencia de determinados elementos culturales a través de diversas culturas o la transferencia etnocéntrica y unidireccional de elementos culturales de una cultura dominante a otra cultura, generalmente subordinada). Se distingue también de la adaptación, tomada como el ajuste fenomenológico tanto del evangelizador (modos de ser y de obrar) como del mensaje (traducción y expresión) a la cultura destinataria”, Azevedo, M. C., *Inculturación, Teología Fundamental*, web: [http://www.mercaba.org/DicT/TF\\_inculturacion.htm](http://www.mercaba.org/DicT/TF_inculturacion.htm). [en línea], [2008].

<sup>116</sup> Son aquellas influencias culturales que provocan cambios en los comportamientos sociales. Debemos considerar que a partir de esta convivencia cultural se ponen de manifiesto actitudes sociales como la coexistencia, la alteridad, o la yuxtaposición de prácticas, creencias o simplemente hábitos sociales. Gruzinski, Serge, *El pensamiento mestizo. Cultura amerindia y civilización del Renacimiento, España*, Paidós, 2007, p.53.

<sup>117</sup> *Ibidem*, pp. 52 a 53.



ofician de intermediarios entre los grandes bloques que nos gusta identificar.<sup>118</sup> [E.S.]

La conquista americana presenta un fenómeno que es inseparable y fundamental para nuestro trabajo: que es *la conquista de los cuerpos y las almas en el Nuevo Mundo*. Esto cambiará para siempre las prácticas y los rituales nativos.

(...) lo sagrado y lo profano constituyen dos modalidades de estar en el mundo, dos situaciones existenciales asumidas por el hombre a lo largo de su historia. Estos modos de ser en el Mundo no interesan sólo a la historia de las religiones o a la sociología, no constituyen un mero objeto de estudios históricos, sociológicos, etnológicos. En última instancia, los modos de ser sagrado y profano dependen de las diferentes posiciones que el hombre ha conquistado en el Cosmos; interesan por igual al filósofo que al hombre indagador ávido de conocer las dimensiones posibles de la existencia humana.<sup>119</sup>

Para poder comprender la llegada de los españoles al nuevo mundo, hemos tomado algunas apreciaciones de O'Gorman, dado que éste en su obra pone en crisis algunos fundamentos de la historiografía americana tradicional,<sup>120</sup> lo que permitirá percibir cuáles fueron las diferentes estructuras de pensamiento durante el siglo XV en Europa y, cómo éstas transformaron las culturas americanas, a partir de estas tendencias, que se pondrán en crisis durante los siglos XVIII y XIX.

Durante el siglo XV Europa produce una imagen de sí misma y del mundo a partir de una perspectiva egocéntrica del Universo<sup>121</sup>. La Ecumene<sup>122</sup> hace referencia a "nuestro mundo"<sup>123</sup> y lo define con la división de las grandes porciones de tierra, conocidas como Europa, Asia y África. A partir de esta división tripartita no sólo se representa un espacio territorial, sino un espacio cultural y sobre **todo religioso** asociado a los misterios de la Santísima Trinidad<sup>124</sup>.

O'Gorman analiza los viajes de exploración marítima de Colón y Vesputio en una búsqueda hacia el istmo que uniría los dos océanos, para llegar a los territorios asiáticos. Cada uno de ellos será portador de concepciones diferentes que trascienden una imagen previa, la cual se condiciona y se impone a la propia experiencia. Esta imagen explicaría que a partir de la concepción previa que poseen de la realidad, es como cada uno de ellos concibe al mundo y cómo se relaciona con este. Colón se obstinará en la idea de no haber realizado el descubrimiento de un

---

<sup>118</sup> *Ibidem*, p. 56.

[E.S.] El destacado es nuestro.

<sup>119</sup> Eliade, Mircea; *op. cit.*, p. 12.

<sup>120</sup> O'Gorman, Edmundo, *La Invención de América. El Universalismo de la Cultura de Occidente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1958.

<sup>121</sup> Una tierra inmóvil, esférica que ocupa el centro del cosmos. En la que accedió a la posibilidad de la existencia de tierras desconocidas, concebidas como otros mundos.

<sup>122</sup> Como aquel mundo conocido, habitado y habitable.

<sup>123</sup> Entiéndase como el continente europeo.

<sup>124</sup> *Ibidem*, pp. 1 - 22.



nuevo continente, estas ideas estarían basadas en concepciones medievales de tipo dogmáticas<sup>125</sup>.

A partir de la construcción *del propio ser*<sup>126</sup> atribuido a América, el autor admite una nueva visión y la existencia de un mundo nuevo, frente a un mundo viejo. Europa asume y aparece representada como la reina del mundo, recibe el homenaje de Asia, África y América<sup>127</sup>. Europa asume una actitud como el centro del universo y centro de la Humanidad.

La cultura europea se considera heredera y albacea de la tradición grecolatina, poseedora de la verdad revelada<sup>128</sup>. España, con el descubrimiento, se convertirá en la portadora de esa presencia europea en América, y sobre todo incorporará el mensaje de la fe cristiana como señala Adolfo Cueto, a partir "(...) *de una cruzada evangelizadora*"<sup>129</sup>. Esta concepción puede ser interpretada a partir de la primera Ley de Indias, la cual establece:

*(...) Y felizmente hemos conseguido traer al Gremio de la Santa Iglesia Católica Romana la innumerables gentes, y Naciones que habitan las Indias Occidentales, Islas y Tierrafirme del Mar Océano, y otras partes fujetas á nuestro dominio. Y para que todos univversalmente gozen el admirable beneficio de la Redempcion por la sangre de Chriſto Nuestro Señor, rogamos, y encargamos á los naturales de nuestras Índias, que no hubieren recebido la Santa Fé, pues nueſtro finen prevenir y enviarles Maefstros y Predicadores, es el provecho de fu converſion, falvacion, que los reciban, y oigan benignamente, y dén entero crédito á fu doçtrina. Y mandamos a los naturales y Eſpañoles, y otros qualquier Chriſtianos de diferentes Provincias, ó Naciones, eſtantes, ó habitantes en los dichos nueſtros Reynos y Señoríos, Islas, y Tierrafirme, que regenerados por el Santo Sacramento del Baptiſmo hubieran recibido la Santa Fé, que firmemente crean, firmamente conſieffen el Miſterio de la Santifiſima Trinidad, Padre, Hijo, y Eſpitu Santo, y vn folo Dios verdadero, los Articulos de la Santa Fé, y todo lo que tiene, enſeña, y predica la Santa madre Igleſia Católica Romana; i fi con animo pertinaz, y oſtinado en no tener, y creer lo que la Santa Madre*

---

<sup>125</sup> Stehele, Emil, *Testigos de la fe en América Latina. Desde el descubrimiento hasta nuestros días*, Buenos Aires, Guadalupe (El Verbo Divino), 1986, pp. 13 - 14.

<sup>126</sup> A través de un proceso ontológico.

<sup>127</sup> Los tres mundos se asociaban a la trilogía de la Santísima Trinidad.

<sup>128</sup> América fue concebida a partir de su imagen y semejanza, y se la identificó, como signo de la barbarie. En ella se depositan los ideales de Europa como el cuerno de la abundancia cuyos productos se ponen al servicio y a los pies de Europa. América postrada ante Europa, se encuentra vacía de historia, de civilización y de humanidad. América encontrará su sentido cuando se asemeje al ideal Europeo. Su población a un paso entre humanos y bestias tendrán la capacidad de incorporarse a la *cultura cristiana*, y por ello convertirse en ciudadanos de esa nueva Europa.

<sup>129</sup> Cueto, Adolfo O., *Historia del Proceso de Enajenación de la Tierra Fiscal en Mendoza (siglos XVI –XIX) Estudio sobre la aplicación de la Legislación Indiana en la época colonial. Su vigencia y proyección durante el siglo XIX en Mendoza; op. cit, p. 36.*



*Iglefia tiene y enfeña, fean castigados con las penas impueftas por derecho, fegun, y en los cafos que en él fe contienen.*<sup>130[E S]</sup>

La ocupación española en América, *estuvo sustentada por una estructura religiosa, siendo esta, un elemento esencial y decisivo en la conquista.* Los preceptos del cristianismo fueron la guía, no sólo espiritual sino legal en las relaciones interculturales. La creencia, las leyes y las acciones españolas no fueron siempre compartidas por todos los españoles, debido a una gran variedad cultural y humana que llegó desde España<sup>131</sup>. La legislación española en América, cumplió con las disposiciones de la bula de Alejandro VI, expedida en 1493, en que se hacía del Nuevo Mundo

*(...) una especie de dominio en el que se reunían en un solo el gobierno eclesiástico y el político. De esta suerte la Corona, en llenando su responsabilidad de cristianizar a los indios, se encontraba así misma situada en medio de toda clase de disputas eclesiásticas, a la vez que confrontando varios y difíciles problemas políticos.*<sup>132</sup>

Durante la conquista surgieron innumerables conflictos legales y religiosos. Uno de los interrogantes planteados fue la racionalidad de los indígenas y qué derechos les correspondían. Luego, se debió establecer qué tipo de instrucción religiosa debían recibir los naturales antes del bautismo, o si los nuevos conversos debían pagar diezmos. Otro cuestionamiento fue si en América debía establecerse la Inquisición para proteger a los naturales de la herejía. Éstos y otros interrogantes fueron planteados desde la Corona. Las disposiciones fueron establecidas a partir de la autoridad real y a través de un Consejo de Indias, que fue el principal cuerpo gubernativo residente en España. Por otra parte, los virreyes representaban en América la voluntad real. Hacia el siglo XVI, los españoles se hallaban saturados por el espíritu del formalismo legal, siendo América una oportunidad para el ejercicio de todo tipo de convencionalismos jurídicos. La conquista se reveló por sí misma en la

*(...) urgencia de los misioneros para llevar a lugares distantes y, por consiguiente, a hombres hasta entonces desconocidos, el gran mensaje de la cristiandad: la fe.*<sup>133</sup>

Esta conquista, se vio dividida entre dos extremos, el de ganar almas y la sed de riquezas. Los españoles en este período expresaron una gran pasión por los extremos. A medida que avanzaba la colonización fue imperioso el tratamiento de diversos temas, y uno de ellos sería el tratamiento de los indios.

---

<sup>130</sup> *Leyes de Indias, Libro Primero, Título Primero, De la Santa Fé Católica*, Archivo digital de la Legislación en el Perú, web: [www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm](http://www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm), [en línea], Perú, [2007].

<sup>[E S]</sup> El destacado es nuestro.

<sup>131</sup> Hanke, Lewis, *Bartolomé de las Casas. Pensador, político, historiador, antropólogo*; Buenos Aires, ed. Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA), 1968, p.1 - 3.

<sup>132</sup> *Ibidem*, p. 4.

<sup>133</sup> *Ibidem*, p. 11.



A partir de los principios de la fe, las leyes reguladoras de la condición jurídica, social y económica de los indígenas tomaron dos posiciones doctrinalmente extremas. Esto provocó una verdadera guerra ideológica sobre la naturaleza de los nativos. Los debates se desarrollaron en Valladolid durante los años de 1550 y 1551, cuando Juan Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de Las Casas pugnaron acerbamente sobre la teoría aristotélica<sup>134</sup>.

Las opiniones estaban divididas acerca de la condición de los indios y se puso en discusión la *condición de esclavo y la condición de hombre libre*<sup>135</sup>. Estas discusiones tendrán su fundamentación en las concepciones platónicas y aristotélicas que establecen la relación dialéctica entre el cuerpo (materia) y el alma (sustancia inmaterial inmortal e indisociable); dando por resultado el concepto de “*el hombre mortal (como hombre libre)*”<sup>136</sup>. En cambio América se sumió en un anacronismo que remarcaba su ignorancia, su desnudez y su salvajismo. Por este motivo reafirmamos el concepto de que América fue inventada a imagen y semejanza de Europa. Por esto, “*América a medida que va siendo va dejando de ser;*” esta cuarta parte del mundo generará su ser, al mismo tiempo en que se aniquilará a sí misma. O’Gorman, en su obra, establece que el descubrimiento americano “*no es un descubrimiento sino una invención*”. A partir de la concepción del hombre europeo, que tiene sobre sí mismo y sobre otros mundos<sup>137</sup>.

Otra mirada es la de Todorov, que indaga sobre el descubrimiento de América, desde una perspectiva semiótica en la que analiza, cartas, documentos y otros escritos, la que le permiten tener una visión más clara sobre las ideas preconcebidas que traían los españoles. También determina a través de estos documentos la necesidad económica que permitía restituir el comercio con Asia, y la necesidad de la Corona de convertirse en portadora de evangelización. En este caso, ambas concepciones permiten confirmar las convicciones o las ideas preconcebidas del mundo europeo y su relación con su propia realidad.<sup>138</sup>

### ✦ **Desarraigo cultural y evangelización**

La colonización representó la alteridad humana cuando la cultura española se impuso sobre la nativa, sin tratar de entender su forma de vida. Estas conductas fueron motivadas por un comportamiento condicionado por las ideas que se generaron sobre los indígenas, los cuales fueron considerados inferiores ya que estaban a mitad de camino, “*entre hombre y bestias*”. Todorov sostiene que la desnudez de los naturales para Colón se encuentra despojada de toda *propiedad cultural*, caracterizada por la ausencia de costumbres ritos, religión, o como afirma

---

<sup>134</sup> *Ibidem*, pp. 14 - 15.

<sup>135</sup> Las Casas sostenía que todos los hombres en su origen eran libres, concedido por la voluntad de Dios. *Ibidem*, p. 47.

<sup>136</sup> Le Goff, Jacques y Truong Nicolas, *op. cit.*, p. 34.

<sup>137</sup> O’Gorman, Edmundo, *op. cit.*, p. 22 - 129.

<sup>138</sup> Todorov, Tzvetan, *La Conquista de América. El problema del otro*; Buenos Aires, ed. Siglo XXI, 2003, p. 44.



Colón, por una desnudez espiritual.<sup>139</sup> Para los españoles la conquista religiosa consistió en reemplazar ciertas imágenes paganas de los lugares sagrados y sustituirlos por otros como el de la Santa Cruz<sup>140</sup>.

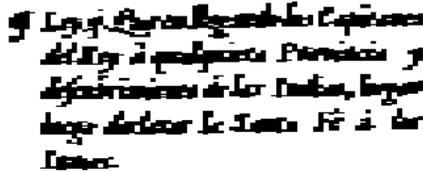


Fig. 1- 1º Ley, *Leyes de Indias, Libro Primero, Título Primero, De la Santa Fe Católica*<sup>141</sup>.

Así en el caso español, la Corona concentró todo el control sobre el personal y las rentas de la Iglesia, en aquella gran empresa evangelizadora que el mundo jamás había conocido hasta entonces. De allí la importancia del papel de la evangelización que desempeñará la corona española como guardiana de la Iglesia en América. En esta época la actividad misionera fue un fenómeno exclusivamente católico. Estas misiones se iniciaron cuando la Iglesia española se hallaba en la cima de la reforma humanista. Pese a todo, el humanismo de los religiosos españoles no alcanzó, y la mayoría de estos fueron muy hostiles a las religiones nativas. Así se comenzó con la destrucción de cualquier rastro de culto, a partir de la sustitución por una nueva cultura basada en pautas e imagería del catolicismo, y un ritual elaborado con abundancia de procesiones, festividades y dramas religiosos. Todo rastro de deidades paganas fue sistemáticamente destruido, y sobre las ruinas de algunos de los principales templos se levantaron Iglesias cristianas<sup>142</sup>.

Con la conquista, la opinión sobre la condición jurídica de los indígenas se encontró totalmente fragmentada. Por un lado, se pronunciaban por la servidumbre teólogos como el padre Bartolomé de las Casas y, por el otro lado, Colón solicitaba la venta de los indios<sup>143</sup> al Obispo de Badajoz<sup>144</sup>. No tardó en arraigarse el criterio que combatía la esclavitud, dando a los naturales su libertad. Pero la legislación de la época presenta grandes vacilaciones entre estas dos tendencias. Por un lado, Juan Ginés de Sepúlveda se basaba en el principio aristotélico<sup>145</sup> que justificaba la

<sup>139</sup> *Ibidem*, p. 44.

<sup>140</sup> *Ibidem*, p.68.

<sup>141</sup> *Leyes de las Indias, Libro Primero, Archivo digital de la Legislación en el Perú*, [www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm](http://www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm), [en línea], [2007].

<sup>142</sup> Chadwick, Henry y Evans, G.R., *El Cristianismo. Veinte siglos de historia*, V. I, Ed. Folios, España, 1994, pp. 118 - 120, T. I.

<sup>143</sup> Ots Capdequí, José María, *Instituciones sociales de la América Española en el período Colonial*; La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de la Universidad de la Plata, 1934, p. 51.

<sup>144</sup> El obispo de Badajoz fue uno de los Prelados que contradijeron al decreto de suspensión del Concilio de 28 de abril de 1552, durante el Concilio de Trento.

<sup>145</sup> Según el principio Aristotélico (...) "El esclavo, por lo contrario, no es sólo esclavo del señor, sino que depende de éste absolutamente. Esto prueba claramente lo que el esclavo es en sí y lo que puede ser. El que por una ley natural no se pertenece a sí mismo, sino que, no obstante ser hombre, pertenece a otro, es naturalmente esclavo. Es hombre de otro el que en tanto que



condición de *siervo por natura* debiéndose someterse a los españoles por dos causas; primero por *carecer de alma*<sup>146</sup> *sin poder profesar la fe católica* y segundo por *haber sido vencidos y dominados* por una cultura superior. Debemos entender que los nativos fueron considerados seres inferiores, puesto que les faltaba la razón, al menos parcialmente<sup>147</sup>. Las Casas defendió el derecho y proclamó que los indios *no podían ser reducidos a la esclavitud*, de hecho en los documentos oficiales de la época, *los reyes niegan a Colón el derecho de vender a los indios como esclavos*<sup>148</sup>. En la bula papal de 1537, Paulo III afirmó que los indios deben ser considerados como verdaderos hombres que son, y no están privados de su libertad ni del dominio de sus cosas, de ello se desprende el principio cristiano fundamental:

(...) *Dios creó al hombre a su imagen; ofender al hombre es ofender a Dios mismo.*<sup>149</sup> (...) *que los indios están provistos de rasgos cristianos y que aspiran a hacer reconocer su cristianismo, "salvaje."*<sup>150</sup>

Mediante las bulas papales, España y Portugal *habían adquirido los derechos cedidos por los papas, de convertir al cristianismo a los pueblos paganos cuyas tierras exploraban*. Otros tratadistas justificaron la dominación sin la necesidad de poner al servicio los ideales religiosos. Por otro lado, Bartolomé de las Casas sostenía que los

---

*hombre se convierte en una propiedad, y como propiedad es un instrumento de uso y completamente individual. ... Algunos seres, desde el momento en que nacen, están destinados, [24] unos a obedecer, otros a mandar; aunque en grados muy diversos en ambos casos. La autoridad se enaltece y se mejora tanto cuanto lo hacen los seres que la ejercen o a quienes ella rige. ... cuando es uno inferior a sus semejantes, tanto como lo son el cuerpo respecto del alma y el bruto respecto del hombre, y tal es la condición de todos aquellos en quienes el empleo de las fuerzas corporales es el mejor y único partido que puede sacarse de su ser, se es esclavo por naturaleza. Estos hombres, así como los demás seres de que acabamos de hablar, no pueden hacer cosa mejor que someterse a la autoridad de un señor; porque es esclavo por naturaleza el que puede entregarse a otro; y lo que precisamente le obliga a hacerse de otro, es el no poder llegar a comprender la razón, sino cuando otro se la muestra, pero sin poseerla en sí mismo. Los demás animales no pueden ni aun comprender la razón, y obedecen ciegamente a sus impresiones. ... esclavitud y permanecer en ella por la ley, siendo esta ley una convención [26] en virtud de la que el vencido en la guerra se reconoce como propiedad del vencedor; derecho que muchos legistas consideran ilegal, y como tal le estiman muchas veces los oradores políticos, porque es horrible, según ellos, que el más fuerte, sólo porque puede emplear la violencia, haga de su víctima un súbdito y un esclavo".* Aristóteles, *Política* - "Libro primero, capítulo II - De la esclavitud", web: <http://www.filosofia.org/cla/ari/azc03.htm>, [en línea], proyecto en Filosofía en español, © [2005], en: web: [www.filosofia.org](http://www.filosofia.org), Patricio de Azcárate. Obras de Aristóteles, [en línea], Madrid 1874, tomo 3, portada y páginas, [2008].

<sup>146</sup> El cuerpo es una especie de cárcel del alma y la misión del hombre es liberarla a través de la purificación. Para Platón hay una dualidad entre cuerpo y alma, con una relación directa entre lo moral, lo metafísico y lo epistemológico. La doctrina aristotélica constituye la más importante reflexión sobre la ontología de lo viviente. A partir de Aristóteles, los estoicos, neoplatónicos y cristianos comenzaron los cuestionamientos acerca de la existencia del alma y su relación con el cuerpo y la naturaleza, Ferrater Mora, José, *op. cit.*, tomo I, pp. 109 - 123.

<sup>147</sup> Todorov, Tzvetan, *op. cit.*, p.173.

<sup>148</sup> *Ibidem*, p.173.

<sup>149</sup> *Ibidem*, p.174.

<sup>150</sup> *Ibidem*, p.175.



naturales poseían atributos humanos y tenían por lo tanto uso de razón y podían vivir libres en sociedad civil y poseer propiedades. Pero de hecho, se legitimó la violencia a partir del divorcio entre la doctrina y las prácticas, además, entre el derecho<sup>151</sup> y el hecho.<sup>152</sup>

**De esta conclusiō y de sus par  
tes y de la prouança dellas: infiero los  
siguientes corrolarios.**

**Corrolario primero.**

**S** Magestad es obligado de precepto diuino a mō  
dar poner en libertad todos los yndios: que los  
pañoles tienen por esclauos.

**C**hruca se el corrolario por tres razones. La prime  
ra por que su Magestad de precepto diuino es obliga  
do a baser justicia: ansí al chico como al grande: segun  
aquello del deu. cap. 1. y leuitico. 19. *Iustum iudicium  
audicare siue ciuis sit illi siue peregrin⁹: nulla erit di  
stancia personar: ita paruum audietis et magnum etc.*  
Y en especial su officio de los Reyes es librar de las ma  
nos de los calūniadores y oppresores: a los hōbres por  
bres y menospreciados y ahigidos y oppresos/que no

Fig.-2 Tratado que fray Bartolomé de las Casas compuso por comisión del Consejo Real<sup>153</sup>

En términos generales, los indígenas fueron declarados vasallos libres, pero la condición de semi-esclavos prevaleció sobre el orden legal, ya que fueron considerados en términos jurídicos como personas menores, con necesidad de tutela y protección jurídica. Por otro lado, las doctrinas de los juristas y teólogos sobre los hechos de la guerra justificaron la dominación indígena a partir del *requerimiento*<sup>154</sup>. Este fue un texto legal que esencialmente solicitaba a los naturales el sometimiento pacífico evitando enfrentamientos, este texto debía ser leído a los indígenas por cada conquistador<sup>155</sup>.

<sup>151</sup> Ots Capdequí, José María, *Instituciones sociales de la América Española en el período Colonial, op. cit.* p. 52.

<sup>152</sup> Sosa, Emilce, *Un Siglo de Arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario*, Tesis de Maestría, dirigida: Dr. Arturo A. Roig, y co - dirigida: Dra. Arq. Silvia Cirvini. Defensa de Tesis: 18/08/2005 - Resolución N° 220/05 CD, Facultad de Artes y Diseño, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 2005, p. 30.

<sup>153</sup> Casas, Bartolomé de las, *Tratado que... fray Bartholomé de las Casas... compuso por comisión del Consejo Real, Sevilla, Casa de Sebastian Trujillo, 1552*, web: [http://www.memoriachilena.cl/temas/documento\\_detalle.asp?id=MC0033197](http://www.memoriachilena.cl/temas/documento_detalle.asp?id=MC0033197), [en línea], [2009], p. 46.

<sup>154</sup> El Requerimiento es un texto que debía ser leído a los indígenas, solicitando que acepten a la iglesia y los reyes de España como gobernantes supremos, además de que permitan que se les instruya en la fe, adoptando el cristianismo. Si se negaban se los despojaba de todo, hasta de su libertad reduciéndolos a esclavos.

<sup>155</sup> Ots Capdequí, José María, *Manual de Historia del Derecho Español en las Indias. Y del Derecho propiamente Indiano*, T I, Buenos Aires, Instituto de Historia del Derecho Argentino, 1943, p. 253.



Comenzó así un período de continua explotación de los naturales. Las crisis fueron provocando un incremento en el trabajo de los indígenas, el cuál estuvo basado en el sistema de encomienda<sup>156</sup>. La responsabilidad de la *corona se centró en cristianizar a los naturales, despojándolos de todo rastro de religiosidad pagana* y con la necesidad de encontrar alguien que trabajase por y para ellos<sup>157</sup>.

*¶ Leyij. Que los Ministros Eclesiasticos enseñen primero à los Indios los Articulos de nuestra Santa Fè Católica.*

Fig. 3– *Leyes de Indias, Libro Primero, Título Primero, De la Santa Fe Católica, 3º Ley*<sup>158</sup>.

Estos cambios permitieron a los españoles la incorporación de sus propias experiencias y la imposición a los naturales *obligándolos a la sumisión y la renuncia obligada de sus prácticas culturales*.

Al analizar el tema de la colonización, podemos advertir una noción sumamente importante en este choque cultural como es el concepto de alteridad, y que si lo consideramos desde el sentido plotiano,<sup>159</sup> este fue aplicado por la corona española en América excluyendo todo rastro de cultura anterior:

*(...) Libro I - Ley VI – Felipe II en Madrid á 10 de Junio de 1612. Que los Virreyes, presidentes, o gobernadores ayuden a desarraigar las idolatrías.*

*Mandamos á nuestros Virreyes, presidentes y gobernadores, que pongan mucho cuidado en procurar se desarraiguen las idolatrías de entre los indios, dando para ello el favor y ayuda conveniente á los prelados, estado eclesiástico y religiones, pues esta es de las materias más principales de*

---

<sup>156</sup> La teoría de la encomienda fue realizada por la corona española y estuvo basada en encomendar o dar indios a los

españoles, con lo cuál, a través de esta merced les proporcionaban el derecho de extraer trabajo o tributo de los naturales. Por otra parte, los encomenderos estaban obligados a proveer instrucción religiosa y protección a los naturales. A partir del desarrollo de este sistema, adquirieron la obligación con el rey defender las tierras. Hanke, Lewis, *op. cit.* p. 18.

<sup>157</sup> *Ibidem*, pp.18 - 19.

<sup>158</sup> *Leyes de las Indias, Libro Primero, Archivo digital de la Legislación en el Perú*, web: [www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm](http://www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm), [en línea], [2007].

<sup>159</sup> La alteridad es aquella, la cual “no consiste - escribe Plotino - para una cosa en convertirse en otra de lo que era”. También se puede entender, como la consecuencia de una historicidad. En este último sentido es el que se da habitualmente a la alteración. Cuando se habla, como lo hace Ortega y Gasset, de un alterarse que es un no vivir de sí mismo, sino desde “lo otro”. Cuando se indica que la alteración “(...) como enajenación de la propia vida con la pérdida de la propia intimidad o ensimismamiento y la nueva sumersión en el mundo”. Ferrater Mora, José; *op. cit.*, tomo I, pp. 125 - 126.



*gobierno y á que deben acudir con mayor desvelo, como tan del servicio de nuestro señor y nuestro bien de las almas de los naturales.*<sup>160[E. S.]</sup>

A partir de ese primer contacto en 1492, América fue conquistada en la que fue uno de los momentos más importantes dentro del proceso de expansión europea. La supremacía española se sustentó en base a un sentido religioso y una voluntad de dominio en relación con el poder y la riqueza. (...) *“La conquista de otra cultura”*<sup>161</sup> encierra un proceso *castellano-español*<sup>162</sup> con siete siglos de experiencia, basado en una concepción humanista cristiana que se imprimirá en cada una de sus acciones<sup>163</sup>.

Para Hanke, la conquista de América fue una extraordinaria empresa militar en la que prevalecieron los preceptos del cristianismo como la guía de relación entre los pueblos. Dicho intento se demostró en la defensa de los indios:

*(...) todos los hombres son iguales ante Dios, y que el cristianismo es responsable del bienestar de sus hermanos, sin importarle cuán distantes y foráneos se hallen de él o cuán bajos y humildes se encuentren colocados en el mundo.*<sup>164[E. S.]</sup>

También podemos analizar la visión de la corona española según la legislación a partir de sus leyes:

*(...) Libro I – Título I – De la Santa Fé Católica. Ley I “Exortación á la santa fé católica y como debe creer todo fiel cristiano.*

*...Y mandamos á los naturales y españoles, y otros cualquier cristiano de diferentes provincias ó naciones, estantes o habitantes en los dichos nuestros reinos y señoríos, es la tierra-firme, que regenerados por el santo sacramento del bautismo hubieran recibido la santa fé, que firmemente crean y simplemente confiesen el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, los artículos de la Santa fé y todo lo que tiene, enseña y predica la santa madre iglesia católica romana y con ánimo pertinaz y obstinado erraren y fueren endurecidos en no tener y creer lo que la santa madre iglesia tiene y enseña, sean castigados con las penas impuestas por derecho, según y en los casos que en el se contiene.*<sup>165 [E. S.]</sup>

---

<sup>160</sup> *Recopilación de Leyes de los Reinos de la Indias*, mandadas imprimir por el Rey Carlos II, Tomo I, Libro I - Título I - Madrid, Boix, 1841, p. 2.

[E. S.] El destacado es nuestro.

<sup>161</sup> Cueto, Adolfo O., *op. cit.*, p. 490.

<sup>162</sup> *Ibidem*, p. 490.

<sup>163</sup> *Ibidem*, p. 490.

<sup>164</sup> Hanke, Lewis, *Bartolomé de las Casas. Pensador, político, historiador, antropólogo*, Buenos Aires, ed. Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA), 1968, p. 2.

[E. S.] El destacado es nuestro.

<sup>165</sup> *Recopilación de Leyes de los Reinos de la Indias*, *op. cit.* p.1.

[E. S.] El destacado es nuestro.



La corona se verá enfrentada a la difícil problemática política, legislativa y evangelizadora de la nueva realidad americana. Hanke sostiene que la cristianización de los naturales americanos se situará en el centro de las disputas eclesiásticas, convirtiéndose en una responsabilidad asumida por la corona. Además, sostiene que el uso de la palabra **justicia**, aplicada a la conquista debe entenderse dentro del contexto de una estructura católica<sup>166</sup> en que vivió España durante el siglo XVI.<sup>167</sup>

A partir de los primeros momentos de la colonia, España implementará como herramienta legislativa el Derecho Castellano<sup>168</sup>; luego este dará origen al Derecho propiamente Indiano que será aplicado en Hispanoamérica. La influencia del Derecho Canónico<sup>169</sup> en la Legislación española será fuerte y lo podremos vislumbrar sobre todo en la legislación de sepulturas, más allá de las disputas por la secularización.

La conquista española utilizó este sistema que fue implantado en América para la evangelización de un pueblo culturalmente diferente. Estos medios se basaron en la explotación de los recursos de la imagen<sup>170</sup> occidental, que fuera utilizada como principal estrategia misional en el proceso de la colonización<sup>171</sup>. El recurso de la imagen occidental constituyó un recurso mimético<sup>172</sup>, que permitió el cambio de modelos sociales, culturales y religiosos europeos en América<sup>173</sup>.

---

<sup>166</sup> La religión era parte constituyente y sustancial de la vida española.

<sup>167</sup> Hanke, Lewis, *op. cit.*, pp. 3 - 4.

<sup>168</sup> El Derecho castellano surgió con la necesidad de recopilar sistemáticamente las leyes (Reales Cédulas, Provisionales, Instrucciones, Ordenanzas, etc.) y acabar con la confusión entre las fuentes en vigencia. Ots Capdequí, José María, *Manual de Historia del Derecho Español en las Indias. Y del Derecho propiamente Indiano, T I*, Buenos Aires, Instituto de Historia del Derecho Argentino, 1943, p.102.

<sup>169</sup> Es el conjunto de normas jurídicas que rigen la organización de la Iglesia Católica. El Derecho canónico constituye un ordenamiento jurídico, ya que cuenta con su propia jurisprudencia y se articula con los principios generales del Derecho.

<sup>170</sup> (...) *Enseñen con esmero los Obispos que por medio de las historias de nuestra redención, expresadas en pinturas y otras copias, se instruye y confirma el pueblo recordándole los artículos de la fe, y recapacitándole continuamente en ellos: además que se saca mucho fruto de todas las sagradas imágenes, no sólo porque recuerdan al pueblo los beneficios y dones que Cristo les ha concedido, sino también porque se exponen a los ojos de los fieles los saludables ejemplos de los santos, y los milagros que Dios ha obrado por ellos, con el fin de que den gracias a Dios por ellos, y arreglen su vida y costumbres a los ejemplos de los mismos santos; así como para que se exciten a adorar, y amar a Dios, y practicar la piedad. Y si alguno enseñare, o sintiere lo contrario a estos decretos, sea excomulgado.* Concilio de Trento, 2 Decreto: *La invocación, veneración y reliquias de los santos, y de las sagradas imágenes*, SESIÓN XXV - Que es la IX y última celebrada en tiempo del sumo Pontífice Pío IV, principiada el día 3, y acabada en el 4 de diciembre de 1563, en: Barrios, Gregorio, *Iglesia Católica, Patrística y Espiritualidad*, CD - ROM, ISBN: 987 - 30722 - 17, Buenos Aires, Argosst S.R.L., <sup>s/fi</sup>, <sup>s/p</sup>.

<sup>171</sup> Gruzinski, Serge, *Las Imágenes, los Imaginarios y la Occidentalización*, en: *Para una Historia de América, I Las estructuras*, México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de la Cultura Económica, s/f., pp. 498 - 499.

<sup>172</sup> Entendemos por mimesis, la imitación de la naturaleza.

<sup>173</sup> Gruzinski, Serge, *El pensamiento mestizo. Cultura amerindia y civilización del Renacimiento*, *op. cit.*, p. 132.



Los españoles aspiraron a la integración de los indígenas sometiéndolos a sus creencias y por ello los obligaron a renunciar a las propias<sup>174</sup>. Los nativos fueron considerados por los españoles idólatras<sup>175</sup>. La conversión fue similar a la promovida por los españoles con los moros.

La prioridad española estuvo basada en los principios de la fe, la Iglesia y los misioneros. Los naturales,

*(...) los vencidos tuvieron que abjurar a sus creencias. Fuese cual fuese la naturaleza y también el grado de desarrollo reconocido a las sociedades y pueblos prehispánicos, todos los indios fueron considerados como «idólatras» víctimas del diablo o seres a quienes no había llegado la Revelación. Por consiguiente, todos fueron obligados a convertirse, como ya había sucedido con los moros en Granada.*

*(...) Pero está quiso reproducir la cristiandad primitiva, ser una recreación del Antiguo Testamento en su lucha contra la idolatría...*<sup>176</sup>

América se transformó en una zona de fragmentación y metamorfosis de su cuerpo social. La conquista comenzó en medio del caos, la guerra y las epidemias, provocando una fragmentación que influyó en la forma de vida de las sociedades americanas. Esto produjo un detrimento y un deterioro de las manifestaciones de identidad originarias. La pérdida de los elementos de identificación cultural arrancó de la memoria algunas de las tradiciones ancestrales. Este contexto,<sup>177</sup> que Gruzinski señala como híbrido, permite unir los fragmentos más dispersos, a partir de la yuxtaposición de dos sociedades diferentes, la nativa y la española. La conquista implantó en América un nuevo mundo de instituciones, prácticas y creencias, transformándose en una conquista espiritual, con el fin de lograr construir una replica de la sociedad española en América. Esta occidentalización americana generó la

---

<sup>174</sup> El memorial del III Concilio mexicano manifiesta claramente dos objetivos de su acción evangelizadora y de su doctrina indigenista; la primera fue la necesidad de reducir a los naturales. Y el otro objetivo fue la necesidad de acabar con el abuso del servicio personal por parte de algunos españoles. Por otra parte, también se denunció y se solicitó la penalización *de excomuniación* a los españoles que constantemente realizaran la distinción de autodenominarse "como cristianos", puesto que para la Iglesia, los naturales también lo eran. Luque Alcaide, Elisa, *El memorial inédito de Jerónimo Mendieta al III Concilio provincial de México (1585)*, en: *Anuario de Historia de la Iglesia*, España, Universidad de Navarra, Volumen I, 1992, web: [dialnet.unirioja.es/servlet/fichero\\_articulo?codigo=1209299&orden=69109](http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=1209299&orden=69109) - [en línea], [2008], pp. 311 - 312.

<sup>175</sup> Gruzinski hace referencia a la materialidad del objeto en sí (el ídolo) y su efecto (latría), ya que para los naturales, esta constituía una realidad objetiva y su esencia. Esta idolatría implicaba saberes y prácticas que se situaba en lo cotidiano y que a su vez legitimaban la realidad que construían. Gruzinski, Serge, *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI - XVIII*, México, ed. Fondo de Cultura Económica, 2007, p. 153.

<sup>176</sup> Gruzinski, Serge, *Las Imágenes, los Imaginarios y la Occidentalización*, en: *Para una Historia de América, I Las estructuras*, op. cit., p. 505.

<sup>177</sup> El autor señala que la situación no resulta totalmente estéril, ya que conlleva a exigir una capacidad de reinventar e improvisar en las prácticas culturales. *Ibidem*, p. 501.



construcción y duplicación de la imagen del viejo mundo, acompañada por una uniformidad de la fe y el lenguaje. La política indiana o mejor dicho el derecho indiano, definió las relaciones entre los individuos y el Estado.<sup>178</sup> La cultura nativa quedó inmersa en una cultura que no le era propia<sup>179</sup> y a través de su *resistencia cultural* ha logrado mantener algunas pautas y tradiciones culturales ancestrales. Esto lo podemos analizar dentro de la arquitectura virreinal, en sus elementos religiosos ornamentales que han utilizado elementos precolombinos, con la aprobación de los encargados de las obras y "(...) haciendo caso omiso de las opiniones que tienden a prohibir dicho uso"<sup>180</sup>. Esto pone de manifiesto que las culturas originarias de América han subsistido y tolerado una nueva visión del mundo hispano-cristiano, el cual a través de su legislación y su fe implantó una nueva manera de ver el mundo, insertando una cultura dentro de la otra.

*¶ Ley vij. Que los Virreyes, Presidentes, y Governadores ayuden à desarrraigir las idolatrias.*

Fig. 4– Leyes de Indias, Libro Primero, Título Primero, De la Santa Fe Católica, 6º Ley<sup>181</sup>.

La conquista representó para los españoles y los nativos un desajuste en las referencias temporales, y en la noción social de sus propios espacios, cada grupo poseía una construcción de su propio universo, que era representada a través de sus creencias, ritos, ceremonias y en el uso de la imagen.<sup>182</sup>

*¶ Ley vij. Que se derriben y quiten los Idolos, y prohiba à los Indios comer carne humana.*

Fig. 5– Leyes de Indias, Libro Primero, Título Primero, De la Santa Fe Católica, 7º Ley<sup>183</sup>.

El ingreso de los españoles en América provocó una descontextualización de las prácticas y de las creencias, tanto para los nativos como para los propios españoles. Para estos últimos, su desarraigo cultural y social provocaba una transformación de las prácticas que llevaba en muchos casos a la pérdida de legitimidad de las mismas<sup>184</sup>.

<sup>178</sup> *Ibidem*, pp. 501 - 505.

<sup>179</sup> Gisbert, Teresa, *Iconografía y Mitos Indígenas en el Arte*, La Paz, Bolivia, Gisbert y Cia, librerías editores, 1980, p. 11.

<sup>180</sup> *Ibidem*, p. 11.

<sup>181</sup> *Leyes de las Indias, Libro Primero, Archivo digital de la Legislación en el Perú*, [www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm](http://www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm), [en línea] 2007].

<sup>182</sup> Gruzinski, Serge, *El pensamiento mestizo. Cultura amerindia y civilización del Renacimiento*, *op. cit.*, p. 83.

<sup>183</sup> *Leyes de las Indias, Libro Primero, Archivo digital de la Legislación en el Perú*, [www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm](http://www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm), [en línea], [2007].

<sup>184</sup> *Ibidem*, p. 96.



Para Gruzinski,

*(...) las imágenes<sup>185</sup> del adversario son intolerables cuando son imágenes de culto.<sup>186</sup> La extirpación<sup>187</sup> de los ídolos fue una tarea gradual, larga y de gran complejidad. Ésta estuvo proyectada en dos etapas: la primera de extirpación y una segunda de sustitución. En cada templo se quitaron los ídolos, se blanquearon con cal los templos y finalmente se construyeron los altares, de esta manera los templos se cristianizaban.<sup>188</sup>*

*(...) Mi arbitrio es de cómo se rescataran tantas almas, que están en dura esclavitud del demonio, y como se argumentará en estos reynos la Fé, y la Religión Chistiana que es el verdadero thesoro que V<sup>a</sup> Mgestad pretende, y por el qual, para el qual le da nuestro Señor tanto Oro, Plata y Perlas de estos Reynos por añadidura.*

*(...) Porque es cosa cierta y averiguada, que estas figuras y piedras son imágenes y representación de algunos cerros, de montes, y arroyos, o de sus progenitores, y antepasados, y que los inuocan y adoran como ha sus hazederos, y de quien esperan todo su bien y felicidad,...*<sup>189</sup>

Para la visión española los ídolos nativos eran sinónimo de maldad y de relación diabólica. En anteriores empresas conquistadoras, los españoles se habían enfrentado a culturas sin imágenes como la de los judíos y los moros. Pero en América la conquista tomó otro carácter, en él, se atribuiría una evangelización a través del reemplazo y al anclaje de una nueva identidad, a partir de un nuevo culto a las imágenes, sin caer en la idolatría<sup>190</sup>. La invasión de las imágenes cristianas provocaría la destrucción de las imágenes nativas<sup>191</sup> a fin de evitar el desarrollo de una iconoclastia o idoloclastia<sup>192</sup>. Los españoles, al erradicar los ídolos<sup>193</sup> malditos,

---

<sup>185</sup> No debemos olvidar que la imagen siempre se halla dotada de una función (social - ritual) y una identidad claramente establecida. Las representaciones del sol, la luna, las estrellas, etc. no son más que imágenes dotadas de un universo que trasciende más allá de una simple representación. La imagen para los nativos americanos poseía la capacidad de dar otros beneficios. Gruzinski, Serge, *La guerra de la Imágenes. De Cristóbal Colón a "Blade Runner" (1492 - 2019)*, México, Fondo de Cultura económica, 2006, p. 54 - 58.

<sup>186</sup> *Ibidem*, p. 40.

<sup>187</sup> El Concilio de Trento hace referencia estableciendo: *"(...) En caso de deberse extirpar algún abuso, que sea dudoso o de difícil resolución,..."* Concilio de Trento, 2 Decreto: *La invocación, veneración y reliquias de los santos, y de las sagradas imágenes*, SESIÓN XXV - Que es la IX y última celebrada en tiempo del sumo Pontífice Pío IV, principiada el día 3, y acabada en el 4 de diciembre de 1563, *op. cit.*, s/p.

<sup>188</sup> *Ibidem*, p. 41.

<sup>189</sup> Arriaga, Pablo José de, *Extirpación de la idolatría del Piru 1564 - 1622*, Lima, Por Gerónimo de Contreras, Impresor de libros, 1621, web: [http://www.memoriachilena.cl//temas/documento\\_detalle.asp?id=MC0014760](http://www.memoriachilena.cl//temas/documento_detalle.asp?id=MC0014760), [en línea], [2009], argumento [pdf. P. 8] y p. 3, [pdf p.18].

<sup>190</sup> *Ibidem*, p. 43.

<sup>191</sup> Ver anexo documental Leyes de Indias Libro I., Título I.

<sup>192</sup> El autor Gruzinski, hace referencia al término idoloclastia como sinónimo de iconoclastia, p. 43. *"(...) Iconoclastia: 'Doctrina religiosa que rechaza el culto a las imágenes sagradas' y 'actitud*



alteraron la simbiosis entre los naturales y su mundo. Así los conquistadores-evangelizadores éstos desarrollaron una estrategia fundada en la destrucción y la sustitución basada en una guerra de imágenes que llevó a una imposición de lo sagrado a través de un nuevo orden visual<sup>194</sup>.

La uniformidad del lenguaje<sup>195</sup> y la fe fueron valiosos instrumentos de la dominación. La introducción de una nueva legislación, o el surgimiento de una nueva infraestructura administrativa de tipo europeo dotada de cabildos, obispos, arzobispos, fueron los elementos esenciales que guiaron el desarrollo de la nueva cristiandad<sup>196</sup>. El proceso mimético del lenguaje y su expresión escrita, se desarrolló junto a la música y la pintura, ya que estos modos de expresión occidental se basaron en un mismo principio, a través de la mimesis de signos alfabéticos, notas e imágenes los cuales reprodujeron sonidos, notas o elementos visuales<sup>197</sup> en un proceso claramente constituido de dominación cultural. La Iglesia utilizó como recurso de evangelización un universo rico en imágenes privilegiado por el espacio de los templos, el cual cumplirá una gran función didáctica, cuyo fin será llevar a cabo

---

*de los que rechazan la tradición heredada y la autoridad de las figuras que la representan: Esta forma, creada a partir de las voces griegas eikón, - ónos ('imagen') y klásis ('rotura, acción de romper')". Diccionario de la Real Lengua Española, web: <http://www.rae.es/rae.html>. [en línea], [06/10/08], Edbemos tener en cuenta que etse término deriva de: "(...) icono Leng. (del griego, eikon, imagen) Según la clasificación de Ch. S. Peirce, tipo de signo que funciona en virtud de la semejanza existente entre la representación signica y lo representado. En el icono se manifiesta una relación metafórica o de semejanza, pero precisamente esta semejanza crea ambivalencia porque puede ser más fuerte o más débil; si la semejanza es fuerte, como en el caso de una fotografía, el signo funciona al margen de toda convención previa; si la semejanza es débil, como ocurre en la mayoría de los casos, los iconos deben pasar por un proceso de convencionalización; no son válidos para todos los miembros de la especie humana sino solamente para los miembros de la comunidad que ha acordado atribuirles un significado concreto." Cortés Morató, Jordi y Martínez Riu, Antoni, *Diccionario de filosofía*, en CD - ROM. Copyright ©, Empresa Editorial Herder S.A., Barcelona. Todos los derechos reservados. ISBN 84 - 254 - 1991 - 3, 1996.*

<sup>193</sup> Gruzinski sostiene que la erradicación de los ídolos responde a fines políticos e ideológicos precisos por parte de los españoles, p.54.

<sup>194</sup> *Ibidem*, p. 58.

<sup>195</sup> "(...) *De Florida a Chile, el castellano fue la herramienta de administración, la lengua de los vencedores, de los mestizos, de los negros y de los mulatos, e igualmente la de los indios. ...El jesuita José de Acosta resumía esta uniformación del derecho de la siguiente manera: "La multitud de los indios y de los españoles forman una sola y misma comunidad política, y no dos entidades distintas una de otra, pues todos tienen un mismo rey y están sometidos a unas mismas leyes, un solo tribunal les juzga, y no hay un derecho diferente para unos y para otros, sino el mismo para todos".* Gruzinski, Serge, *El pensamiento mestizo. Cultura amerindia y civilización del Renacimiento*, op. cit., pp. 109 - 110.

<sup>196</sup> Gruzinski, Serge, *Las Imágenes, los Imaginarios y la Occidentalización*, en: *Para una Historia de América, I Las estructuras*, op. cit., pp. 502 - 503.

<sup>197</sup> Gruzinski, Serge, *El pensamiento mestizo. Cultura amerindia y civilización del Renacimiento*, op. cit., p. 120.



procesos de transculturación<sup>198</sup>. La imagen religiosa estará cargada de devoción a través de lo sagrado, otorgando un nuevo significado a las devociones americanas.

La compleja tarea de evangelización que realizara la corona española, se enfocó básicamente en el sometimiento de la población nativa, a partir de su conversión al cristianismo, el cual se implementaría con la utilización de mecanismos especiales, como el uso del espacio la arquitectura europea provocará una ruptura física, donde la iglesia se convertía en un elemento clave y decisivo para definir el nuevo imperio,<sup>199</sup> “el de la fe”. Otro de los recursos empleados fue el uso de la *representación teatral y la ritualización, generando así un proceso mimético*, en los que se representaban contenidos y principios de la fe cristiana<sup>200</sup>. Estos elementos evangelizadores fueron destinados para ser usados con el pueblo nativo. Y por último, uno de los mecanismos especiales fue, el uso de los imaginarios,<sup>201</sup> *el recurso de la imagen*<sup>202</sup> como la *Biblia Pauperum*<sup>203</sup> (*Biblia de los pobres*) o el *Ars moriendi* (*El arte del buen morir*). Esta representó un procedimiento del simbolismo tipológico<sup>204</sup>, por el cual, a partir de componentes iconográficos, se produjo la educación cristiana. Para las culturas nativas el uso de la imagen se presentaba como puro significante. En cambio para los cristianos simbolizaba la fe y se convirtió en la forma más efectiva de difusión del mensaje cristiano<sup>205</sup>. Para Gruzinski

*(...) fue una imagen didáctica, puesta al servicio de una política de tabla rasa, es decir, hostil a cualquier transacción con el mundo indígena. El hombre nuevo que pretendían formar los misioneros debía romper con su pasado pagano. Por lo tanto era indispensable impedir que el culto de las imágenes cristianas inspirase, en la forma que fuese, deslices idolátricos o que generase confusiones en la mente del indígena.*<sup>206</sup>

---

<sup>198</sup> Es la relación entre dos culturas, que comparten y mezclan sus pautas culturales, generando una nueva cultura.

<sup>199</sup> *Ibidem*, pp.112 - 113.

<sup>200</sup> *Ibidem*, p. 119.

<sup>201</sup> “(...) Entendidos éstos como construcciones sociales que se consolidan a partir del discurso, las prácticas sociales y los valores que circulan en una sociedad”, Raffa, Cecilia, *Proyectos para una Mendoza imaginada: el “Palacio de Gobierno” en la Plaza Independencia*, en: *Actas II Congreso Interoceánico de Estudios Latinoamericanos. Sujeto y Utopía, el Lugar de América Latina*, Mendoza, Instituto de Filosofía Argentina y Americana de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad Nacional de Cuyo, 2003.

<sup>202</sup> Los españoles entendían que la imagen era “(...) una herramienta de la memoria, un instrumento de dominación, un sustitutivo afectivo o un señuelo engañoso. Pero eran, por encima de todo y en términos modernos, un significante asociado a un significado.” O simplemente un recordatorio. Gruzinski, Serge, *Las Imágenes, los Imaginarios y la Occidentalización*, en: *Para una Historia de América, I Las estructuras*, op. cit., p. 515.

<sup>203</sup> *Biblia Pauperum* en una edición xilográfica, es un manual que fue compilado hacia mediados del siglo XIII, por un autor anónimo.

<sup>204</sup> Basado en que todos los elementos de la historia sagrada cristiana, están dotados de un simbolismo escatológico, a partir de un mensaje divino.

<sup>205</sup> Gruzinski, Serge, *Las Imágenes, los Imaginarios y la Occidentalización*, en: *Para una Historia de América, I Las estructuras*, op. cit., p. 517.

<sup>206</sup> *Ibidem*, p. 519.



Con la entrada de los españoles en territorio americano, la Iglesia modificó la imagen nativa e incorporó progresivamente una nueva, *la imagen Barroca*, desarrollándose así una sociedad hispanizada y mestiza. Junto al Concilio de Trento<sup>207</sup>, la Iglesia nativa transformó e instauró una nueva política de la imagen.<sup>208</sup> El uso de esta en América no fue igual en todas partes, además debemos considerar que los estratos indígenas eran heterogéneos en los distintos territorios americanos.

En 1520 la Nueva España, ingresó a la órbita de la imagen occidental como señala Gruzinski, pero las guerras civiles en Perú provocaron un atraso en el acceso a los nuevos métodos de representación española. En México se desarrollaron modos de expresión figurativos, donde se fusionaba la imagen y la escritura, mientras que en los Andes incaicos prevalecieron las imágenes abstractas, muy lejos del concepto de representación y figuración que, por ejemplo poseían las culturas de Mesoamérica. Esto caracterizó a las culturas andinas como culturas más cerradas a la penetración europea. Esta resistencia al cristianismo se tradujo en elementos ornamentales añadidos a las fachadas cristianas como los hombres-pumas de Santiago de Pomata, o los atavíos de la Virgen inspirados en los de las princesas incaicas. Pero, luego del Concilio de Trento, toda América tuvo que acatar la política que imponía la corona española<sup>209</sup>.

En el Perú las diócesis eran tan grandes que la evangelización fue totalmente superficial, y el campesinado adoptó "(...) *el cristianismo como añadido a su complejo politeísmo*".<sup>210</sup> Comenzó así un lento proceso de integración entre las imágenes y rituales religiosos católicos, y la propia identidad de antiguos dioses indios de esta manera el *antiguo culto andino sobreviviría al lado de la religión traída por los españoles*. La legislación española en Perú tuvo que hacer frente al conflicto entre la religión popular y la oficial. Se trató de controlar el paganismo a través de tres catecismos, además, se reguló y se limitó el acceso de los indios a la comunión, también se reglamentó el uso de la imaginería en el culto y se denunció la persistencia de ritos y costumbres idólatras. "(...) *Pero la Iglesia peruana continuó siendo en gran medida la Iglesia de los españoles y de los indios hispanizados, una delgada capa sobre un espeso estrato pagano*".<sup>211</sup>

La llegada de la orden de los jesuitas a América del Sur aportó un nuevo criterio evangelizador, a fines del siglo XVI. Su creación más espectacular fue la cadena de misiones entre los indios guaraníes del río Paraná. Estas reducciones misioneras eran comunidades utópicas, espaciosas, limpias donde la educación era obligatoria, la gobernación era conducida por los padres y la pena de muerte era desconocida, no así fuera de estos sistemas. La música y el drama religiosos tenían

---

<sup>207</sup> El Concilio de Trento fue un Concilio Ecuménico de la Iglesia Católica Romana en períodos discontinuos, que duró desde 1545 a 1563. Tuvo lugar en Trento, una ciudad del norte de la Italia. (Trento 1: Paulo III, 1545 - 1549), (Trento 2: Julio III, 1551 - 1552), (Trento 3: Pío IV, 1562 - 1563).

<sup>208</sup> *Ibidem*, pp. 537 - 538.

<sup>209</sup> *Ibidem*, pp. 553 - 567.

<sup>210</sup> Chadwick, Henry y Evans, G.R., *El Cristianismo. Veinte siglos de historia*, op. cit. p. 121, T. I.

<sup>211</sup> *Ibidem*. p. 121, T. I.



un papel fundamental, las misiones constituyeron un intento único de poner en práctica una sociedad cristiana como una forma de supervivencia más humanista.

La cristianización marcó una nueva realidad, donde "(...) la Iglesia y el cementerio se constituirían en los nuevos polos religiosos del pueblo"<sup>212</sup> aportando nuevos ritos de sustitución. Estos ritos cristianos coexistirán en numerosos lugares con las prácticas nativas como la embriaguez en los rituales nativos.<sup>213</sup> Por ejemplo, el padre Domingo González afirma que las ceremonias de iniciación de los Huarpes<sup>214</sup>

*(...) contaban con la presencia del "demonio" o "Satanás" con apariencia antropo o zoomorfa; y además se hace mención de la existencia y forma de otras ceremonias de iniciación especiales donde "se consagraban los hijos al príncipe de las tinieblas"...*

*(...) A sus borracheras asiste el demonio, cuya infernal bestia llaman de esta manera; una anciano rodeado de bailarines toca el tambor hasta que se a parece Satanás en forma de hombre, zorra ó perro, con grandes aullidos, y no desdeña de beber; luego dirige un discurso á los congregados; á los niños presentados por sus padres les araña con las garras, y haciéndoles sangre, los inicia en ritos infames (...)*<sup>215</sup>

Las concepciones sobre la vida, la muerte, lo natural y lo sobrenatural, en las culturas americanas, no son iguales a las de los españoles, al igual que la noción de temporalidad, la cual es concebida en forma diferente. Por un lado, los españoles poseen una concepción lineal del tiempo, en cambio, para los naturales hay una trasmutación<sup>216</sup> del espacio temporal, que se ordena en forman vertical uniendo dos polos, el de arriba (el reino de las alturas) y el de abajo (el país de los muertos). La vida y la muerte se unen en un mismo fin. Por todo esto podemos concebir que la relación de espacio y tiempo para cada cultura, sea concebida en forma muy distinta.<sup>217</sup> La cristianización pretendía excluir ciertos estados, que se consideraban

---

<sup>212</sup> Gruzinski, Serge, *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI - XVIII*, op. cit. p.154.

<sup>213</sup> *Ibidem*, p. 154.

<sup>214</sup> Los Huarpes fueron un asentamiento indígena; el área de ocupación de esta cultura se encuentra entre las provincias de Mendoza y la de San Juan, adentrándose en los valles fértiles del final del piedemonte cordillerano.

<sup>215</sup> Michieli, Catalina T., *Los Huarpes Protohistóricos*, Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo, Fac. de Filosofía, Humanidades y Artes, Universidad Nacional de San Juan, San Juan, 1983, pp. 205 - 206.

<sup>216</sup> (...) *Es el paso de la vigilia al sueño, de la vida a la muerte de la sensibilidad a la insensibilidad, de la sobriedad a la embriaguez, ... es el principio y el fin de las cosas, es el conducto ascendente y descendente que toman las influencias divinas, el fuego del destino, los ciclos del tiempo.* Gruzinski, Serge, *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI - XVIII*, op. cit. p. 166.

<sup>217</sup> *Ibidem*, p. 168.



fundamentales en los ritos paganos, como la alucinación y la embriaguez<sup>218</sup>, siendo estos estados fundamentales de los rituales<sup>219</sup>.

## Etapa prehispánica

### ✦ Ritos funerarios prehispánicos

A medida que las sociedades se hacen más complejas, más complejos se hacen sus ritos y cultos funerarios. En las primeras sociedades el temor a la muerte se vio representado a través de ritos y de prácticas mágicas, a través de que se buscó la protección divina. Todas las culturas han basado su estructura social y su cultura en ritos de iniciación, pubertad, fertilidad y muerte<sup>220</sup>.

Todas las sociedades han preparado<sup>221</sup> los cadáveres antes de colocarlos definitivamente en su sepultura, organizado rituales fúnebres asociados a la religión o en función de las creencias. En estas creencias<sup>222</sup> se originan las prácticas asociadas a los rituales, y a partir de ellas se originan las manifestaciones<sup>223</sup> y su culto.

(...) las costumbres indias son esencialmente acontecimientos y costumbres de muerte: "muchas muertes"... En efecto es bajo el signo de la muerte y de los cadáveres que se funda la historia de los indios de Nueva España<sup>224</sup>

En las sociedades precolombinas de América, la muerte era un acontecimiento muy ritualizado, lo que obligaba a ceremonias de todo tipo, acompañadas de ofrendas, alimentos, objetos de acompañamiento y regalos de mucha utilidad durante el largo viaje que se iniciaba tras la muerte.

Dentro de la estructura religiosa de Mesoamericana, los ritos de sacrificio poseían un papel fundamental, el de ofrecer a los dioses la ofrenda más preciada: *la sangre*; para este fin fueron inmolados animales y seres humanos. Esto significaría de

---

<sup>218</sup> Fue considerado como elemento de condenación.

<sup>219</sup> Gruzinski, Serge, *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI - XVIII*, op. cit. pp. 188 - 189.

<sup>220</sup> Sosa, Emilce, *Un Siglo de Arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario*, op. cit. p. 23.

<sup>221</sup> Se alude a la preparación del cadáver como parte ritual del culto.

<sup>222</sup> Las creencias son construidas a base a una necesidad emocional, con la necesidad de dar respuestas a él propio posicionamiento en la vida o después de ella. Alsina Franch, José, *Arte y Antropología*, Madrid, Alianza Forma, 1988, p. 63.

<sup>223</sup> Como aquellas representaciones que expresan ideas sobre las creencias.

<sup>224</sup> De Courcelles, Dominique, *Funerales indios en Nueva España del siglo XVI o la memoria impuesta*, en: *Relaciones*, verano, Vol. 21, número 83, México, El Colegio de Michoacán, Zamora, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe Ciencias Sociales y Humanidades, 2000, web: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/137/13708309.pdf>, [en línea], [2009].



alguna manera mostrar agradecimiento o sólo permitiría disipar la ira de los dioses. Estos sacrificios, se acompañaban de ritos religiosos o de algunos rituales relacionados con fenómenos astronómicos. Las prácticas funerarias nativas en América han diferido sustancialmente según variaciones locales<sup>225</sup>. En algunos grupos como los olmecas y mayas, se practicaron rituales de autosacrificio, que consistía en ofender la propia sangre, a través de heridas autoinfligidas en diferentes partes del cuerpo, de manera que este sangrara en forma segura sin perder la vida. Este ritual representaba la necesidad de alimentar la tierra, para que esta estuviese complacida, y a su vez permitiera una abundante cosecha<sup>226</sup>.

Para los pueblos americanos la muerte no es el fin de la existencia, es un camino de transición hacia algo mejor. Se consideraba que el hombre estaba destinado a perecer. Esta noción la podemos analizar a través de un antiguo poema zapoteca<sup>227</sup>:

(...) *“Somos mortales / todos habremos de irnos, / todos habremos de morir en la tierra... / Como una pintura, / todos iremos borrando. / Como una flor, / nos iremos secando / aquí sobre la tierra... / Meditadlo, señores águilas y tigres, / aunque fuerais de jade, / aunque fuerais de oro, / también allá iréis / al lugar de los descansos. / Tendremos que despertar, / nadie habrá de quedar”*.<sup>228</sup>

Dentro de las prácticas funerarias, los mayas diferenciaban el enterramiento según la clase y categoría del muerto. La gente común se enterraba bajo el piso de la casa, pero los nobles solían ser incinerados y sobre sus tumbas se erigían templos funerarios. Los miembros de elite fueron inhumados en el interior de tumbas subterráneas, bajo el piso de los templos. Las ofrendas que recibían tenían la característica de facilitar el viaje al inframundo.

El ritual consistía en envolver el cuerpo en largas telas de algodón y depositar sobre ella una máscara fúnebre<sup>229</sup> en el rostro<sup>230</sup>. *“(...) el cuerpo amortajado y cubierto el rostro, poníanle encima una máscara pintada, y allí luego le mantaban un esclavo”*.<sup>231</sup>

En cambio otros grupos como los toltecas y los aztecas, practicaban la incineración de los cadáveres, luego las cenizas serían sepultadas. *“(...) en tanto que*

---

<sup>225</sup> Lomnitz, Claudio, *Idea de la muerte en México*, México, Fondo de la Cultura, 2006, p. 164.

<sup>226</sup> Longhena, María, *Grandes Civilizaciones del pasado, México Antiguo*, Barcelona, Folio, 2005, p. 120 - 121.

<sup>227</sup> Martínez, Miguel, *Día de los Muertos, Rito y Tradición*, 2008, web: <http://www.mexicosmagazine.com/articulos/t-articulos/tradiciones-t-articulos-articulos/dia-de-muertos-rito-y-tradicion>, [en línea], [2009].

<sup>228</sup> *Ibidem*, cita el poema del rey y poeta Netzahualcōyotl (1391 - 1472).

<sup>229</sup> Ver anexo fotográfico.

<sup>230</sup> Coe, Michael; Snow, Dean y Benson, Elizabeth, *La América Antigua. Civilizaciones precolombinas*, España, Folio, 1994, T. II., pp. 120 - 121.

<sup>231</sup> Casas, Bartolomé de las, *Historiadores de Indias*, TI, *Apológica Historia de las Indias*, Madrid, Bailly Bailliére, 1909, p. 596.



*el cuerpo quemaban, sacrificaban para el descanso de su ánima mucha cantidad de esclavos.*<sup>232</sup>

Junto con los restos de los difuntos solían depositarse una gran cantidad de adornos y recipientes de oro como ofrendas, también se han encontrado restos de animales como perros y seres humanos que fueron sacrificados para acompañar al muerto en su viaje.

*Y para que guiase al difunto y acompañase o guardase por el camino, matábanle un perro; la muerte que le daban eran flechandolo con una saeta por el pescuezo, el cual muerto, poníanselo delante y decían que aquel perro lo guiaba y pasaba los malos pasos, así de agua como de barrancos por tierra, temían que si no llevaba perro, que no podría pasar muchos malos pasos que había en el camino.*<sup>233</sup>

Dentro de los rituales fúnebres, otros grupos han cavado sepulturas en el interior de la roca en forma de nichos, compartiendo este paralelismo cultural con Sudamérica, y en ellas se han hallado ofrendas de terracota. Estas sepulturas pertenecían generalmente a un mismo grupo familiar, y las zonas correspondientes eran delimitadas por hileras de piedras que permitían demarcar una zona diferenciada entre los vivos y los muertos. Los olmecas<sup>234</sup> inhumaban a sus muertos en grandes sarcófagos de piedra junto a ofrendas y distintos elementos, como las herramientas de trabajo a fin de continuar su actividad en la otra vida.

Algunos edificios<sup>235</sup> cumplieron una doble función: de culto y de sepultura; estos edificios fueron destinados sólo a los dirigentes o grupos de élite. Los grupos más populares envolvían a sus muertos en mantas, poniendo en su boca granos de maíz, luego los cuerpos eran sepultados bajo el piso, o bien cerca de la vivienda que inmediatamente sería abandonada.

Los aztecas, que creían en la existencia de paraísos e infiernos, preparaban a los difuntos para un largo camino lleno de obstáculos. Tenían que pelear para poder llegar al final y ofrecer obsequios y regalos al señor de los muertos, que decidía su destino final<sup>236</sup>.

Al sur de América el conocimiento de la religión nativa la podemos entender a través de la arquitectura sagrada, en pinturas y en enterramientos que pueden ser interpretados a partir de sus formas y sus contenidos. Sus dioses fueron los de las fuerzas de la naturaleza que controlan el agua, el cielo, la tierra, las montañas y el mar.

*La adoración de los cerros es hoy en día una práctica muy difundida en los Andes y que los indígenas mantienen simultáneamente con las prácticas del culto cristiano. En estos pueblos existe la creencia de que en los cerros*

---

<sup>232</sup> *Ibidem*, p. 596.

<sup>233</sup> *Ibidem*, p. 597.

<sup>234</sup> Personajes importantes.

<sup>235</sup> De estructura piramidal

<sup>236</sup> Coe, Michael; Snow, Dean y Benson, Elizabeth, *op. cit.*, pp. 106 - 109.



*residen ciertos espíritus o divinidades cuyas imágenes “resulta a ojos no andinos, movediza y confusa, de contenidos a veces contradictorios.”<sup>237</sup>*

Dentro de los diferentes rituales aparece el del sacrificio por decapitación. Estas cabezas pueden interpretarse como trofeos y fueron entregadas como alimento a los dioses agrarios<sup>238</sup>. Era fuerte la creencia en las fuerzas de la naturaleza, que eran vitales para el crecimiento de los cultivos, los cuales tenían que ser alimentados con sangre humana o con cabezas humanas. También se realizaron sacrificios humanos de pequeños niños y mujeres, sus cuerpos fueron en algunas ocasiones mutilados. Estos entierros no poseen ninguna ofrenda, ya que ellos mismos son las propias ofrendas. También se practicaron otros tipos de sacrificios, pero por cremación de llamas, conejos de la India, hojas de coca, etc.. El culto a la muerte en los Andes generalmente se vincula con el calendario agrícola prehispánico, y uno de los acontecimientos más importantes es la fiesta dedicada al Aya<sup>239</sup> porque es la única fiesta que se celebraba<sup>240</sup> cuando se iniciaba la cosecha.



Fig. 6– Cosmovisión andina: la totalidad es la Pacha: 1) Alax Pacha, Espacio de arriba (Mundo de luz en que el reina el orden). 2) Aka Pacha, es la tierra donde el hombre vive. Es la madre tierra la Pachamama. 3) Manqha pacha, Espacio de abajo (Mundo de oscuridad en donde reina el caos).<sup>241</sup>

<sup>237</sup> Castro, Victoria y Várela, Varinia, así sabían contar, en: *Oralidad*, 4:16 - 27, Oficina Regional de la UNESCO, La Habana, 1991, web: [http://www.lacult.org/docc/oralidad\\_04\\_16\\_27\\_-\\_asi\\_sabien\\_-\\_contar.pdf](http://www.lacult.org/docc/oralidad_04_16_27_-_asi_sabien_-_contar.pdf), [en línea], [2009]. p. 16.

<sup>238</sup> Ver anexo fotográfico.

<sup>239</sup> Aya significa difunto, Guamán Poma de Ayala, Felipe, *Nueva corónica y Buen gobierno*, I, Transcripción, *op. cit.*, p. 2567 [p. 179].

<sup>240</sup> Noviembre, Aya Mancay Quilla, "(...) es la fiesta de los difuntos, en este mes sacan los difuntos de sus bóvedas que llaman púcullo, y le dan de comer, y beber, y le visten de sus vestidos ricos, y le ponen plumas en la cabeza, y cantan y danzan con ellos y le ponen en andas y andan con ellas y por la plaza, y después tornan a meterlos en sus púcullos dándole su comida y vajilla, al principal de plata y oro, al pobre de barro, y le dan sus carneros y ropa y los entierran con ellas y gastan en esta fiesta muy mucho." *Ibidem*, pp. 266 y 168, [179 y 181].

<sup>241</sup> Romero, Javier, MUSEF, en: *V Encuentro de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales*, Sucre - Bolivia, Red Iberoamericana Internacional de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales - Museo Nacional de Etnografía y Folklore - Colegio de Arquitectos de Chuquisaca, s/p, CD - Rom, 2004.



Entre los grupos incaicos, no sólo se celebraba con ritos y ofrendas, sino que también existían lugares especiales y sagrados como las llamadas *Huacas*: una *huaca* es un objeto santo que puede ser un ente natural, o bien los restos de los antepasados. *Los lugares de enterramiento eran huacas*, ya que los antepasados constituían una realidad sagrada. *La muerte y el mundo inferior eran temas de gran preocupación*, debido en gran medida a la asociación del mundo inferior con la tierra y el cultivo<sup>242</sup>.

Para grupos como los aymara, su religión comprende la creencia en un cosmos, que está formado por tres elementos: la naturaleza, el hombre y las fuerzas sobrenaturales. Estos elementos se hallan en una relación de reciprocidad que permite asegurar el equilibrio entre ellos.

El respeto de la naturaleza y sus ciclos permitirá obtener protección.

Esta relación es una red simbólica compuesta por pares de elementos que están en una relación de complementariedad y jerarquía. Este dualismo, estructura y a la vez permite las representaciones y las prácticas sociales:

*Tres niveles forman la cosmovisión, donde la totalidad es la **Pacha**. Este término expresa una totalidad, a la vez espacial y temporal. El primer nivel es el **Alax Pacha**, el mundo de arriba o del más allá. El segundo nivel es el **Aka Pacha**, el mundo de aquí abajo, la tierra donde el hombre vive. El tercer nivel es el **Manqha Pacha**, el mundo de abajo o de la obscuridad. En el Alax Pacha viven los espíritus buenos, Dios y los Santos. El Aka Pacha, es el espacio donde viven los hombres, los animales y las plantas, pero también los agentes sobrenaturales que son los espíritus tutelares.*

*Ellos son los **Achachilas** o los espíritus de los ancestros, la **Pachamama** o la madre tierra, los "Uywiri", los llawlla y el "Tapani", que es un espíritu protector de los hogares ligado a los lugares específicos pero también a la ganadería y la agricultura. El Manqha Pacha, finalmente, es el mundo de abajo o de la oscuridad donde habitan los espíritus del mal. Estos espíritus pueden traer perjuicios a los habitantes del Aka Pacha, pero pueden ser domados. Estos son los Saxra (diablo), Anchanchu (demonio de las minas), Antawalla (espíritu con cola de fuego) y otros más. Todos estos seres, salen sobre todo en la noche y ocupan espacios definidos como los puentes, manantiales, cavernas, ríos, lagos, etc.<sup>243</sup> [E. S.]*

En las tumbas se han encontrado muchos artefactos lujosos, que son las ofrendas funerarias que constituyen el principal rito funerario. Estos objetos proporcionan claves sobre la identidad religiosa y la situación social de los difuntos, porque suelen ser objetos de gran calidad y suntuarios, los ajuares fúnebres suelen

---

<sup>242</sup> Sosa, Emilce, *Un Siglo de Arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario*, op. cit. p. 31.

<sup>243</sup> Llanque Chana, Andrés, *Uywaña: La medicina veterinaria entre los aymaras del Perú*, Perú, web: [http://www.unap.cl/iecta/revistas/volvere23/art\\_3\\_uywana.htm](http://www.unap.cl/iecta/revistas/volvere23/art_3_uywana.htm), [en línea], [2009]. [E. S.] El destacado es nuestro.



estar conformados por cerámicas de muy buena manufactura, como contenedoras de fardos funerarios, o para párvulos, o en el caso de incineración para las cenizas.

Además, se pueden observar otros tipos de cerámicas como los pucos con ofrendas de semillas y otros elementos alimenticios o de culto. También pueden encontrarse objetos desde los más inusuales hasta los más comunes. Los jefes de clanes eran enterrados con muchos objetos simbólicos, en cambio las mujeres aparecen a menudo acompañadas de objetos de tipo utilitario o de tejer. Los cadáveres que aparecen flexionados suelen ser típicos de las zonas altas, mientras que aquellos que aparecen extendidos se caracterizan por ser inhumaciones de zonas costeras. En el arte andino son frecuentes las pinturas de figuras esqueléticas<sup>244</sup>.

Estas pueden mostrar *el reino de los muertos* o ser retratos de sacerdotes o chamanes que imitan la muerte o que visitan el mundo inferior. Figuras con rostros esqueléticos aparecen representadas a menudo con órganos sexuales, y las figuras de los muertos logran abrazar a las mujeres: aquí aparece la asociación de los conceptos de muerte y fertilidad, el mundo inferior y la tierra son la fuente de vida<sup>245</sup>.

El concepto de la muerte para estos pueblos, se basa en que la vida y la muerte son parte integrante una de la otra y fueron asumidas en un aspecto totalmente festivo. Con el ingreso del cristianismo la concepción de muerte festiva desapareció, aunque hoy quedan algunos indicios como el día de los muertos<sup>246</sup>, en que grandes grupos de personas visitan con música y comida los cementerios, permitiendo a los difuntos participar todavía de las alegrías de la vida terrenal junto a sus familias.<sup>247</sup>

### ⌘ **La pérdida sistemática de la cultura en América**

Fue en gran medida favorecida por los españoles, y se desarrolló mediante la utilización de una política de tabula rasa, que trajo como consecuencia la continuación de las prácticas rituales en forma oculta y secreta. Por otro lado, la imposición del cristianismo por parte de la corona en América *provocó una yuxtaposición de las creencias*, de esta manera comenzó un nuevo proceso, el que aludiremos como un proceso de *sincretismo*<sup>248</sup> cultural.

*También se considera la conceptualización nativa de dioses, santos y vírgenes y otros elementos de las ideologías católicas y su enhebramiento con sectores de las ideologías locales, incluyendo su relación con ciclos ceremoniales, agrícolas, de reproducción humana y animal, fertilidad y nociones sobre el más allá, la sangre y los animales domésticos.*

---

<sup>244</sup> Sosa, Emilce, *Un Siglo de Arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario*, op. cit. p. 31 y 32.

<sup>245</sup> Coe, Michael y Snow, Dean y Benson, Elizabeth, op. cit., pp. 120 - 121.

<sup>246</sup> Para el calendario cristiano, se conmemora el 2 de noviembre.

<sup>247</sup> Longhena, María, op. cit, pp.106 - 109.

<sup>248</sup> Sistema filosófico que trata de conciliar doctrinas diferentes, Ferrater Mora, José, op. cit. p. 3293, T. IV.



*... El sol es considerado un dios, "tata Dios", relacionado con la mujer luna. Las estrellas y, a veces, los cerros y volcanes serían hijos de esta pareja. Al sol se le rendiría culto para Corpus Christi, en mayo, ofrendándole en la ocasión una llama.*<sup>249</sup>

En la actualidad América Latina posee la mitad de los católicos del mundo. La virgen María "habla" en lenguas indias en sus apariciones, hoy el cristianismo latinoamericano no se siente como una imposición; sino que es popular y colma las aspiraciones humanas y religiosas<sup>250</sup>.

La cultura espiritual de un individuo involucra la formación y la contextualización de las diferentes manifestaciones de la conciencia social de los miembros de una colectividad.

En una buena parte de América Latina, grandes grupos sociales siguen aferrados a sus culturas ancestrales, a través de "(...) *prácticas ideas mágico-religiosas y sobre todo fetichizadoras*<sup>251</sup>", que se han conservado hasta hoy como signo de la *resistencia cultural*. Esta cultura basa su propia existencia en ser producto de la misma sociedad. En los países latinoamericanos coexisten dos tipos de culturas; una hegemónica que proviene de países dominantes como los países occidentales y una cultura popular de raíz indígena de pensamiento mítico, propia de nuestras tierras en las que perduran hasta la actualidad los rituales mágicos-religiosos de raigambre indígena, africana o mestiza. La colonización española presionó los usos y costumbres populares, en un desarraigo cultural, que se pone de manifiesto en ritos ancestrales como el de la pachamama en que se mezcla lo mítico-pagano entre rezos y pedidos de protección a la Virgen.

La muerte y los rituales, son elementos que conviven con el conjunto de las costumbres de un grupo étnico y siempre forman parte de su sistema

*Nos asomamos así a un mundo en donde el transcurrir cotidiano está presente en el ritual y el mito que reafirma la vida, ambos aspectos conteniendo lo natural y lo sobrenatural. Una sola realidad que se estructura en otros tiempos y que casi nos es ajena. Esta realidad está profundamente arraigada en la religión que se crea a partir de la concepción que una sociedad tiene sobre la naturaleza, las personas y sus relaciones.*<sup>252</sup>

---

<sup>249</sup> Magaña, Edmundo, *Astronomía de algunas poblaciones Quechua - Aymara del Loa Superior, norte de Chile*, Santiago de Chile, Boletín del Museo Chileno de Arte Precolombino, Vol. 11, N° 2, 2006, web: <http://www.precolombino.cl/es/biblioteca/pdf/bol11-2/articulo3.pdf>, [en línea], [2009], pp. 51 y 53.

<sup>250</sup> *Ibidem*. p. 126, T. II

<sup>251</sup> Acha, Juan. *Introducción a la Teoría de los Diseños*, México, Trillas, 1991, p.31.

<sup>252</sup> Castro, Victoria y Várela, Varinia, *op. cit.* p. 24.



## ⌘ Los ritos funerarios nativos

Han dado origen a creencias, supersticiones y celebraciones, que demuestran su temor ancestral a la muerte. Es importante señalar que estos rituales se fundamentan en la forma que posee cada cultura de ver y sentir el mundo. De esta manera se

*Define los estilos de vida de los pueblos, con sus propias significaciones contenidas en símbolos. Estos, al ser dramatizados en mitos y ritos, proveen una síntesis del modo de ser del mundo. En este sentido, **un sistema religioso es un racimo de símbolos sagrados, entretreídos en un todo ordenado, que otorga una visión de la realidad propia para cada sociedad.** Así, la religión es una especie de ciencia práctica, que genera valores a partir de los hechos (Geertz, 1987).*

El conocimiento nativo se puede entender

*Desde esta perspectiva, el saber indígena es un complejo proceso en el que toman parte los sentidos, el intelecto de quienes participan en él. Está hecho para los dioses y para los hombres, para crear ese vínculo de comunicación social que incluye ideas, sentimientos, normas y valores.*

*Ningún aspecto de la vida es ajeno a la dimensión de lo sagrado. Para acercarnos a este saber, debemos conocer al menos un esbozo de vivencias, comprendiendo la religión como un modelo simbólico del cosmos que tiende a reactualizarse continuamente en la práctica diaria de quienes participan en ella. **Los símbolos estructuran la vida humana...** permiten percibir, comprender, juzgar y manipular el mundo, vale decir, su mundo. **Al indígena no le interesan los objetos en sí, sino lo que expresan:** su carga positiva y negativa. De ahí la importancia del rito que enfrenta la vida emocional en sus dimensiones más profundas: una realidad comprometida, donde la decisión mágica se afirma y se logra un sentimiento de unidad de la vida, de unidad de todas las cosas en un universo sacralizado en donde todo es mutuamente dependiente. **Así, el saber indígena es una forma de participación religiosa en las fuerzas de la vida y una manera de existir en el mundo** (Kusch, 1977; Hampate, 1976).<sup>253</sup> [E. S.]*

De estas nociones se desprenderán otras más complejas, que tienen relación con la visión de su propia realidad, dando así sentido a la muerte, a través de sus ritos y sus manifestaciones.

Dentro de los ritos que se relacionan con la muerte en la región andina, en algunos cementerios lugareños se preparan para la cena de las almas en las que se dejan en forma de ofrendas sobre las tumbas pucos, o platos con comidas que apetezcan los muertos en vida. Estas costumbres continúan hasta nuestros días como

---

<sup>253</sup> *Ibidem*, pp.24 - 25.

[E. S.] El destacado es nuestro.



verdaderos anacronismos.<sup>254</sup> Las costumbres y ritos con relación a la muerte y a los funerales, en la Argentina y sobre todo en el noroeste los antepasados indígenas creían en una segunda vida después de la muerte. Los muertos causan más temor que las divinidades malvadas, por lo que se esmeraban en rendirles cultos.

*El alma o espíritu se separa del cuerpo pero puede perecer por castigo en el viaje al otro mundo. Los ritos fúnebres expresaban el deseo de aplacar a los difuntos y evitar su retorno. La veneración de los muertos (momias) fue algo común en Perú y Bolivia. Los cubeo actuales de Colombia (Vaupés) basan su religión en el culto a los antepasados. Los koggi, ya citados, creen que los dioses son superiores a los demonios. El concepto de alma se puede encontrar en la identificación que hacen hoy los habitantes de la selva tropical de las palabras "sombra", "imagen", "corazón" y "alma"; todas ellas significan una misma cosa. Los indios chocó creían en la existencia de dos almas, una para el cuerpo y otra para el esqueleto o los huesos.*<sup>255</sup>

Estos cultos dedicados a los muertos también tenían un lado positivo, en el que se los representa a través de ídolos funerarios antropomorfos como los *huauques*<sup>256</sup>, con la intención que intercedieran por ellos, ante las diversas divinidades funestas. El muerto se convertía en espíritu protector de la familia.<sup>257</sup> En los valles calchaquíes de camino al camposanto los deudos se deshacen en lamentos y gritos. Es también costumbre depositar en el féretro hojas de coca para que el difunto pueda consumirlas posteriormente. A los ocho días de la muerte se procede al lavatorio de las pertenencias del muerto como la ropa, caballo, perro, herramientas etc.. Para ello se dirigen a un arroyo y se baña a la viuda o viudo, y luego las pertenencias; a el caballo después de bañarlo se le da de comer y luego se lo ahorca para que su alma sirva de cabalgadura a su dueño<sup>258</sup>.

En Santiago del Estero el cadáver es velado durante dieciocho y veinte horas y durante este tiempo se rezan siete rosarios, pero antes de llevarlo al cementerio es conducido alrededor de la casa por todos los que los han velado para de esta manera borrar el rastro de sus pasos y poder ascender a los cielos. Una costumbre ancestral boliviana es colocar, el cadáver envuelto con un *pullo*<sup>259</sup>, después de cavar la sepultura, pero siempre se lo coloca, con una tacita de madera en la mano derecha, para que no padezca de sed, en su búsqueda del **Dios Inti** (Dios Sol).

---

<sup>254</sup> Fuera de los tiempos que corresponden.

<sup>255</sup> Neira Fernández, Enrique, *Religión y Religiones*, web:

<http://webdelprofesor.ula.ve/cjuridicas/neirae/pdf/religion%202.pdf>, [en línea], [2009], p. 25.

<sup>256</sup> Deformación de la palabra "huacas", Solís Tolosa, Lucía, "La resistencia de una cultura mestiza. La muerte en el Noroeste Argentino", en: *Todo es Historia: Muertes, velatorios y entierros en la tradición Argentina*. Director, Felix Luna, N° 424, Buenos Aires, Alloni, Año XXXV, 2002, p.80.

<sup>257</sup> *Ibidem*, p.66.

<sup>258</sup> Coluccio, Félix. *Fiestas y Costumbres de Latinoamericana*, Buenos Aires, Corregidor, 1991, p.103.

<sup>259</sup> Manta tejida para amortajar los cadáveres.



Otra de las costumbres que permanecen en la actualidad es la de colocar en la habitación en la que ha sido velado el muerto una vela encendida, un vaso con agua y una silla, que se dejan durante las nueve noches siguientes en que dura la novena. Para que cuando el alma llegue a su casa, beba agua y descanse; durante estos días no se barre la habitación.<sup>260</sup> *La fiesta de las almas (o la cena de los muertos)* en América se celebra entre el 31 de octubre y el 2 de noviembre. A partir del 31 de octubre por la noche en la Puna Jujeña, se velan en una habitación y se cubren con un velo negro de paño ofrendas dedicadas a los muertos que consisten en alimentos como charqui, mote, panecillo, etc. Este velatorio de ofrendas dura hasta el día 2 de noviembre, para que las almas de los muertos tengan tiempo suficiente para aspirar los aromas de las ofrendas, luego se llevan estas al cementerio y se entierra una parte de ellas<sup>261</sup>, los restos se reparten entre los vivos. "(...) *sacan la tierra que los cubre y ponen sobre un manto en los suelos, los restos óseos, con quienes «dialogan», anotiéndoles de todo lo ocurrido desde la anterior celebración*"<sup>262</sup>. La costumbre que hoy persiste en América de comer con los muertos fue una práctica que se remonta al antiguo Egipto y que posiblemente se habría trasladado a Europa durante la Edad Media, y que fue erradicada cuando los cementerios se convirtieron en intra muros<sup>263</sup>.

Una costumbre que perdura es el velatorio de niños pequeños, lo que se lo conoce como el "*velatorio del angelito*", se presume que esta costumbre tuvo su origen con los árabes y que ellos la llevaron a España, y luego la costumbre se trasladó a México y desde allí hasta la Argentina. Cuando la trágica muerte sorprende a un niño, inmediatamente se da aviso a los padrinos de la criatura y luego al resto de la familia, cuando llega la madrina

*(...) lo primero que hace es componer al muertito, es decir, prepararlo para colocarlo en su modesto ataúd. Luego pone en el techo de la habitación donde será velado, una sabana, que representa al cielo. Se llena el cuarto de flores de papel<sup>264</sup> de todos los colores y por último, se ata un cordón a la cintura del pequeño, que según se afirma, sirve para que cuando la madrina muera, lo tome para dejar el purgatorio y ascender al Paraíso, donde está su ahijado.*

*(...) Poco antes de la medianoche, y amenizados por el tradicional bombo legüero, violín, guitarra, caja y alguna que otra vez el arpa y el acordeón se realiza en baile que se llama baile del angelito.*

---

<sup>260</sup> *Ibidem*, p.104.

<sup>261</sup> *Ibidem*, p.113.

<sup>262</sup> Coluccio, Félix. *Aproximación a la Raíz Folklórica en la Novelística latinoamericana*, ed. Corregidor, Buenos Aires, 1993, p.187. Ver anexo fotográfico.

<sup>263</sup> Sosa, Emilce, *Un Siglo de Arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario*, *op. cit.*, pp. 31 - 36.

<sup>264</sup> Las flores de papel o las guiraldas reemplazan la falta de flores naturales, sobre todo en zonas áridas o desérticas. Este tipo de ofrendas también suele verse en los cementerios de campo, en tumbas más sencillas o de devoción popular.



(...) *A las doce de la noche, el padrino y la madrina toman el ataúd alternativamente y bailan al compás de la música.*<sup>265</sup>

El baile se suspende con el primer canto de los gallos, se entonan cánticos paganos-religiosos, la madre del niño no puede llorar ya que las alitas del angelito se podrían mojar y de esa manera no podría ascender a los cielos. Entre familiares y amigos se acostumbra que cada uno proceda a *echarle un nudo al angelito*, es decir, hacerle un nudo con los cordones que penden del ataúd "(...) *con el fin de que el finadito les rece una oración con que ha de obtenerse una gracia.*"<sup>266</sup>

En algunas zonas el niño es vestido con una túnica blanca se le colocan alitas de cartón y una coronita en la frente; en sus manitos se le colocan flores blancas y se cuida que no cierre los ojitos para que pueda llegar pronto al cielo. Una vez colocado en el ataúd al momento de enterrarlo se arroja un puñado de tierra.<sup>267</sup>

En la zona de la cordillera desde Mendoza hasta Jujuy, entre los rituales figura el "canto del angelito" en el que se entonan coplas al finadito, en ellas el niño muerto da consejos a sus padres y pide las intenciones al cielo.<sup>268</sup>

### ✠ *Ritual huarpe*

Los grupos aborígenes que habitaban la región de Cuyo o "*país de Cuyum*"<sup>269</sup> o también denominado Huentota (Mendoza, Lunlunta y Luján de Cuyo)<sup>270</sup>, de Guanacache (valle del río del Agua), de Uco y Jaurúa (Tunuyán, Tupungato, San Carlos y Uspallata - Mahuelturata) hasta la llegada de los españoles fueron los Huarpes<sup>271</sup>. Desde una mirada histórica son denominados como Huarpes Protohistóricos, esta designación surge porque estos se ubican en un período anterior al comienzo de la historia, y además han dejado de pertenecer estrictamente a la prehistoria, ya que se encuentran datos escritos sobre ellos. Estos documentos escritos no han sido producto de su cultura, sino producidos por otra cultura (la de los españoles<sup>272</sup>).

---

<sup>265</sup> *Ibidem*, pp.121 –122.

<sup>266</sup> *Ibidem*, p.122.

<sup>267</sup> La costumbre de arrojar tierra sobre el ataúd se llama "*apachicuy*" y significa los saludos y encargos que le envían los parientes y amigos desaparecidos, Coluccio, Félix, *Fiestas y Costumbres de Latinoamérica*, Buenos Aires, Corregidor, 1991, p. 132.

<sup>268</sup> Walker, Marina. *Las costumbres cambian, las creencias persisten, El final de una gran aventura* Diario los Andes, Mendoza, domingo 3 de octubre de 1999. sec. 2, p.1.

<sup>269</sup> Schobinger, Juan; *Arqueología de Mendoza ojeada sobre sus antiguas poblaciones a través del tiempo*, en: Roig, Arturo; Lacoste, Pablo y Satlari, María Cristina [Compiladores]; "Mendoza a través de su Historia", Buenos Aires, Caviar Bleu, 2004, p. 44.

<sup>270</sup> Valle del Río Mendoza. Cueto, A.; Romano, M. y Sacchero, P., *Historia de Mendoza.*, fascículo 4, Mendoza, Diario Los Andes, s/f, p. 6.

<sup>271</sup> Cueto, A.; Romano, M. y Sacchero, P., *Historia de Mendoza.*, fascículos 1, 2, 3 y 4, Mendoza, Diario Los Andes, s/f,.

<sup>272</sup> El misionero Jesuita, P. Luis Valdivia escribió tres obras lingüísticas, una de ellas fue Doctrina Cristiana y Catecismo traducidos en las dos lenguas Millcayac y Allentiac. Márquez Miranda, Fernando, *op. cit.*, p. 62 - 65.



Cuando los españoles llegaron a la zona que actualmente que ocupa Mendoza estaba compuesta por un asentamiento indígena conformado por dos grandes parcialidades, al noroeste los Huarpes Millcayac y al sur del río Diamante los Puelches. Estudios recientes indican que este último grupo pertenecía a la actual región de Chile y que ingresaron a nuestra Provincia en pleno período colonial<sup>273</sup>.

La población Huarpe se extendió a lo largo de valles fértiles del final del piedemonte precordillerano y cordillerano, ocupando las provincias de Mendoza y San Juan entre los 31° y 34° de latitud sur. Los Huarpes dominaron los siguientes valles:

*El valle de Tucuma o Caria: región determinada por el río San Juan en las cercanías de la capital sanjuanina.*

*El valle de Guanacache: relacionando con el complejo lagunero homónimo que comprende a una región tripartita entre las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.*

*El valle de Cuyo o Guentota: vinculado al río Mendoza, en las actuales ciudades de Mendoza y Luján de Cuyo.*

*El valle de Uco y el valle de Jaurua: determinado por el río Tunuyán, en los departamentos de Tunuyán, Tupungato y San Carlos.*<sup>274</sup>

Los valles más importantes fueron el de Caria y el de Guentota, que se destacaron por el tamaño de los valles, y la disponibilidad de tierras fértiles, lo que determinó una mayor densidad de población y la posterior instalación de los hispanos luego del descubrimiento de América.

La sociedad huarpe estaba organizada en grupos alrededor de la figura del cacique, que ocupaban un territorio determinado. Este cacique era propietario de la tierra donde habitaba su grupo, y también era dueño de la producción existente, como así también de la acequia con que se regaba.

Los Huarpes sufrieron dos tipos de conquistas, la primera fue la invasión Incaica entre 1470 y 1533 D.C. cuando desaparece el último soberano incaico Atahualpa.<sup>275</sup> La segunda conquista fue la fundación española en 1551. Millcayac y Allentiac fue la lengua huarpe, que respondió a las áreas de asentamiento en los Valles de San Juan y Mendoza hasta el Río Diamante.

Dentro de las manifestaciones culturales en *los rituales funerarios huarpes* se realizaban ceremonias de tipo mágico-religioso en que se invitaba grupos de varios caseríos a participar. Los hombres comían y bebían durante cuatro días y las mujeres no podían participar de los ritos fúnebres. La dirección de estas ceremonias estaba a cargo de un anciano, probablemente chaman o hechicero, que invocaba a las fuerzas sobre naturales.

---

<sup>273</sup> Cueto, A.; Romano, M. y Sacchero, P., *op. cit.*, fascículo 4, p. 5.

<sup>274</sup> Michieli, Catalina T., *op. cit.*, p. 21.

<sup>275</sup> Schobinger, Juan; *Arqueología de Mendoza ojeada sobre sus antiguas poblaciones a través del tiempo*, *op. cit.*, p. 42.



Los rituales funerarios como en todas las culturas han respondido en su estructuración a creencias dominantes. En los rituales a la Madre-Tierra este se revela como el misterio de la creación (el que se relaciona con el nacimiento de las plantas y la agricultura) otro aspecto fundamental de la Madre-Tierra es que esta, es también concebida como la Diosa de la Muerte, porque ella en su interior es una matriz universal fuente inagotable de toda creación, y la muerte no se convierte en un fin, ya que es considerado el regreso al vientre materno proporcionando una nueva vida.<sup>276</sup> El sacrificio es concebido como *“la vida puede continuar y como los muertos esperan poder regresar a la vida”*.<sup>277</sup> Porque la necesidad cósmica del sacrificio *“posibilita el paso de un modo de ser a otro, asegurando la fluidez ininterrumpida de la vida”*.<sup>278</sup>

Estas creencias huarpes podemos presuponer se nutren de una cosmovisión andina y sobre todo incaica como consecuencia del período de dominación. La cordillera, como residencia del Huncu Huar,<sup>279</sup> se convierte en una deidad a la que respetan y temen, a ella se le ofrecen ofrendas, rituales y sacrificios.<sup>280</sup> Micheli infiere *“que la morada del Huncu Huar era la cordillera y se consideraba que hacia allí se dirigía el hombre después de morir”*.<sup>281</sup>

A los personajes más distinguidos de un grupo social, los funerales les han dado la oportunidad de reafirmar su hegemonía.

*La comprensión del fenómeno de la muerte y el carácter de los ritos funerarios andinos fueron aspectos a los cuales los colonizadores españoles prestaron mucha atención desde los primeros años de contacto por condensarse en ellos asuntos que tenían que ver no solamente con la difusión del cristianismo o la evangelización, sino también con lo que se entendía como una correcta concepción del mundo, un nivel determinado de civilización, y con lo que se creía era una adecuada percepción del orden social y político en donde los planos terrenal y sagrado correspondían y armonizaban entre sí.*

*El carácter y la disposición de los funerales expresaba, tanto en la cultura española como en la cultura andina, el rango social de la persona a quien se rinde homenaje.*<sup>282</sup>

---

<sup>276</sup> Eliade, Mircea; *Mitos, sueños y misterios*, Barcelona, Kairós, 2010, p 218.

<sup>277</sup> *Ibidem*, p. 219.

<sup>278</sup> *Ibidem*, p. 219.

<sup>279</sup> En los textos del padre Valdivia se hace referencia a la adoración al *Huncu Huar*, *cerros*, *luna* o *sol* en el Confesionario en lengua allentillac, como deidad central de la vida espiritual huarpe. Michieli, Catalina T., *op. cit.*, p. 203.

<sup>280</sup> *Ibidem*, p. 206.

<sup>281</sup> *Ibidem*, p. 204.

<sup>282</sup> Ramos, Gabriela, *Funerales de Autoridades Indígenas en el Virreinato Peruano*, en: “Revista de Indias,” 2005, vol. LXV, núm. 234, Instituto de Historia, Centro de Ciencias Humanas y Sociales, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ministerio de Ciencia e Innovación, web: <http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/viewFile/392/461>, [en línea], [2009], p. 455 - 456.



La dominación incaica trajo como consecuencia un legado cultural y sobre todo, religioso. El culto a los cerros, a las huacas o aquellas representaciones de lo sagrado, responden a la influencia de los rituales andinos, ya que estos presentan características en común con los rituales locales de la cultura Huarpe. Castro y Varela establecen que la historia reinterpreta los contenidos religiosos según el contexto, teniendo en cuenta la sacralidad de los mismos en todos los ámbitos. En su trabajo se pone en manifiesto, el lugar que ocuparon los cerros, en la cosmovisión vigente entre "(...) los Inkas y pueblos del Tawantinsuyo,<sup>283</sup> como las autoras lo denominan.

*Un número importante de cerros pareciera personificar ciertas entidades sagradas, de carácter local o regional, que pueden aparecer a) como deidades proveedoras de ganado y dinero, muchas veces vinculadas con las riquezas minerales del interior de los cerros y relacionadas con lagunas y agujeros o manantiales; esta representación de la deidad tiene una cierta carga "demoníaca" o cuando menos- peligrosa; b) como una deidad relacionada con las labores agrícolas y ligada a los fenómenos atmosféricos -rayo, trueno, etc.-, con capacidad de fertilizar la tierra; y c) como una deidad protectora de la vida, de la salud o prosperidad de la gente (Berenguer et al. 1984).*

*...En relación a la vinculación de los cerros, como deidades dadoras de salud y suerte, hay descripciones de varios lugares en los que se hacen "pagos" u ofrendas a los cerros, para protegerse de las enfermedades.<sup>284</sup>*

Estos tributos los podemos atribuir a los restos de los niños momificados y encontrados en diferentes lugares de los Andes<sup>285</sup>, uno de los ejemplos más próximos

---

<sup>283</sup> Castro, Victoria y Varela, Varinia, op. cit. p. 17 [pdf. p.2].

<sup>284</sup> *Ibidem*, p. 18 [pdf. p.3].

<sup>285</sup> (...) Uno de los rituales más importantes del calendario Inca fue la Capacocha o Capac Hucha que puede traducirse como "obligación real" y que se realizaba en el mes dedicado a la cosecha. Entre abril y julio se hacían fiestas y ofrendas de reconocimiento y de gratitud, muchas de ellas asociadas al ancestro inca Mama Huaco, que les había dado el primer maíz. La ceremonia abarcaba montañas, islas y otros adoratorios o huacas que se localizaban en toda la extensión del Tawantinsuyu, y servía para unir el espacio sagrado con el tiempo ancestral. De las cuatro direcciones del estado Inca algunos poblados enviaban uno o más niños al Cusco, los que eran elegidos por su excepcional belleza y perfección física libre de todo defecto, por lo general hijos de caciques y con el fin de realizar alianzas en estos ritos.

En el Cusco se reunían en la plaza principal ante las imágenes de Viracocha (dios de la creación), el Sol, el Trueno y la Luna. ...

...llevaban por delante en hombros los sacrificios y los bultos de oro y plata y carneros y otras cosas que se habían de sacrificar; las criaturas que podían ir a pie, por su pie, y las que no las llevaban las madres..." (Molina, 1575).

Luego de esta celebración, los niños, sacerdotes y acompañantes regresaban a su lugar de origen, pero no lo hacían por el camino real, sino en línea recta, debiendo salvar todo tipo de obstáculos del terreno. La peregrinación podía durar semanas o meses según la distancia; al llegar, eran recibidos y aclamados con gran regocijo.

Después de la celebración, el séquito iba al lugar donde realizarían la ofrenda entonando canciones rítmicas en honor al Inca. La criatura era vestida con la mejor ropa, le daban de beber



a nuestro territorio es la momia del cerro Aconcagua encontrada a 5.300 mts. de altitud en 1985. Los enterramientos de cumbres representan un contexto ritual incaico<sup>286</sup>: son las denominadas "(...) *momias de altura o momias congeladas*,<sup>287</sup> Los restos de este pequeño establecen claramente un ritual de sacrificio incaico, en el que se pone de manifiesto el contacto religioso y la incorporación de este mundo sagrado a la comunidad huarpe.

En el sitio ceremonial donde se halló la momia, se encontraron dos muros semi circulares en forma abierta y pircados; en él, se hallaba un fardo funerario de un niño de 7 años aproximadamente, envuelto en varias piezas textiles, con tocado y ofrendas, junto a un ajuar funerario<sup>288</sup>. La momia presentaba sobre los textiles y sobre el cuerpo una pigmentación roja. Además, dentro del fardo funerario se halló la presencia de dos bolsas tejidas conteniendo vegetales, la que denotó una delicada preparación mortuoria.<sup>289</sup>

Bárcena analiza los textos de Guamán Poma de Ayala en los que establece, puntos en común entre los entierros y los embalsamamientos con la momia encontrada en el Aconcagua.

*(...)Procesiones que hacían los Ingas, y ayunos y penitencias a los sacrificios: un mes no comían ningún manjar, ni probaban sal, comían maíz crudo blanco con yuyos, que le llaman ciclla, eso comían dos veces al día, almorzaban y cenaban, y no se reían ni dormían con mujeres, y siempre estaban tristes, sin conversación, los ojos al suelo, y cubierto de luto, todos los hombres y mujeres en todo el reino, esta dicha penitencia le estaba puesta en la ley del Inga.<sup>290</sup>*

---

*chicha (alcohol de maíz), y una vez dormida era depositada en un pozo bajo la tierra, junto a un rico ajuar.*

*Según la creencia Inca, los niños ofrendados no morían, sino que se reunían con sus antepasados, quienes observaban las aldeas desde las cumbres de las altas montañas. Las ofrendas humanas se realizaban solo en las huacas o adoratorios más importantes del Tawantinsuyu.*

*También en ocasiones especiales, como la muerte de un Inca, quien emprendía su viaje hacia el tiempo de los antepasados. Las vidas ofrendadas eran retribuidas con salud y prosperidad; servían además para estrechar los lazos entre el centro del estado y los lugares más alejados, como también entre los hombres y los dioses.* Museo de Arqueología de Alta Montaña. Gobierno de la Provincia de Salta - Argentina, web:

<http://www.maam.org.ar/?seccion=expoperm&seccion2=ceremonia> [en línea], [2009].

<sup>286</sup> Schobinger, Juan, (comp.) *Introducción. La arqueología de alta montaña. Exploraciones previas en la zona del Aconcagua*, en: *El santuario incaico del cerro Aconcagua*, Mendoza, EDIUNC, 2001, p. 125.

<sup>287</sup> *Ibidem*, p. 16.

<sup>288</sup> *Ibidem*, p. 30.

<sup>289</sup> El cadáver presentaba según Roberto Bárcena, impregnaciones en los textiles de una pigmentación roja en el fardo funerario. Bárcena, Roberto, *Pigmentos en el ritual funerario de la momia del cerro Aconcagua*, en: *El santuario incaico del cerro Aconcagua*, Mendoza, EDIUNC, 2001, p. 124.

<sup>290</sup> Guamán Poma de Ayala, Felipe, *Nueva crónica y Buen gobierno, I, op. cit.*, p. 285/287 [pdf. p. 289].



Debemos tener en cuenta que la presencia de maíz en las deposiciones del niño, entre otros elementos, indicaría como lo establecen Cicco, Martínez Parra y Mazziotti que el niño fue preparado para el sacrificio.<sup>291</sup>

Los rituales funerarios están ligados a las creencias espirituales, y se relacionan con la cordillera, que es la morada de estas deidades. El *Huncu Huar* era una deidad benéfica a la que se le ofrendaban alimentos con el fin de obtener una larga vida y salud. Se creía en otros tipos de dioses o de espíritus representados por los fenómenos naturales, como el sol, los ríos y los rayos (influencia incaica), a los que también se les hacían ofrendas para evitar su ira y obtener su protección.

Las ceremonias fúnebres respondieron básicamente a un acto social, se reunían varias personas que bailaban al compás del tambor y bebían<sup>292</sup>.

El Hunuc Huar también era morada de los ancestros fallecidos. Existían, básicamente, dos tipos de enterratorios; uno el de las cumbres, producto de sacrificios ofrecidos como culto a los dioses. Y, el otro tipo de enterramiento que se efectuaba dentro del mismo asentamiento, próximos a las viviendas.

Estos enterratorios evidencian la creencia en una vida de ultratumba, esta afirmación se basa en la noción de una existencia en el más allá, junto al *Huncu Huar*. Para este viaje se equipaba al cadáver con ropa, víveres y adornos rituales funerarios. En la tumba se colocaba maíz y bebidas. Los difuntos eran enterrados en fardos funerarios, seguramente amortajados en posición primaria de cúbito dorsal, además, eran acompañados por un ajuar funerario, con adornos personales y piezas de cerámica.<sup>293</sup> Las expresiones de duelo se manifestaban con la danza y la ingestión de bebidas alcohólicas. Asimismo era expresión de duelo el no lavarse la cara por un tiempo<sup>294</sup>. Para los españoles le embriaguez en los rituales fúnebres fue considerada un pecado, y de hecho se convirtió en una de las prácticas funerarias americanas más difícil de erradicar. *(...) Para los pueblos indígenas, la embriaguez, el baile y los convites implicaban formas de comunicación con los espíritus...*<sup>295</sup> El culto funerario está estrechamente unido a su vida espiritual y la creencia en un mundo sobrenatural. Las fuentes documentales que establece Michieli, cuando cita al Obispo Humanzoro en 1665.

*(...) y no menos la bárbara y supersticiosa costumbre que tienen en las ceremonias erróneas de su gentilidad con que muchos indios cristianos, especialmente los que ni viven entre españoles entierran a sus difuntos con danzas y taquíes prohibidos, y con mantas, camisetas, ilados, comida y bebidas, lomillos, frenos y espuelas que suelen meter en los sepulcros de los dichos sus difuntos, criando con falsa y herética crehencia que los*

---

<sup>291</sup> Cicco, Carlos, Martínez Parra, Luis y Mazziotti, Gerardo, *Estudio Médico - tanatológico de la "momia" del cerro Aconcagua*, en: *El santuario incaico del cerro Aconcagua*, Mendoza, EDIUNC, 2001, p. 86.

<sup>292</sup> Michieli, Catalina T., *op. cit.*, 205, 206.

<sup>293</sup> Cueto; Romano; Schero, *Historia de Mendoza, op. cit.*, Período Prehistórico etapa prehispánica, Fascículo 4, p. 14.

<sup>294</sup> Michieli, Catalina T., *op. cit.*, p. 205.

<sup>295</sup> Lomnitz, Claudio, *op. cit.*, p. 165.



*dichos difuntos así enterrados se van a la Cordillera y a otras partes donde piensan que necesitan de vestidos, comida, caballos y aderezos de ellos*<sup>296</sup>

*(...) 6. Enterrando algun difunto pusiste en su sepultura maiz, o chicha o ... as, tortolas, mates, pensando que lo comera? 7. Muriendosete tu padre marido o hijo Sueles hazer lo que hazen los que no son cristianos? Estarte dançando o veviendo chicha, o dejarte sin labar la cara, o otra cosa destas?*<sup>297</sup>

Un elemento fundamental fue la cristianización de los grupos nativos de nuestra zona de Cuyo, por los españoles que ingresaron desde Chile. En algunas crónicas podemos encontrar textos como el de la *Histórica Relación del Reino de Chile y de las misiones de la Compañía de Jesús*, en la que se describe la labor del padre Jesuita Luis de Valdivia a partir de su contacto con la *Provincia de Cuyo al Oriente de Chile* quien comenzó con la cristianización de los indios:

*(...) Otra cos que hizo el Padre Luis de Valdivia tambien de grande admiración, y fue, que con ocasion de catequizar, y hacer chistianos a unos indios, que se laman Guarpes (que son los que dijimos en su lugar habitan en la tierra de Cuyo, que esta de la otra vanda Della cordillera) aprendio su lengua (que es totalmente distinta a la de Chile) y hizo gramatica, y vocabulario de ella, y la imprimio con el de Chile, con que dexo allanado el camino a los nuestros, para poder emplearle la enseñanza, y conversión de los Indios, como lo han hecho, y hazen, los que después el le ha sucedido.*<sup>298</sup>

La evangelización huarpe se realizó a través de la catequización y la erradicación de los elementos culturales de los grupos nativos. Para esto, el padre Luis de Valdivia realizó un confesionario en las lenguas *Millcayac* (para la región de Mendoza hasta el río Diamante) y *Allentiac* (para la región de San Juan de la Frontera). Esto permitiría el control del culto y el de las prácticas, desterrando de este modo el pensamiento aborigen. El padre Valdivia nunca llegó a nuestras tierras para componer su Catecismo en lengua Allentillac, Draghi Lucero afirma que habían tantos huarpes en la ciudad de Santiago que “ *existió un cementerio para enterrar los*

---

<sup>296</sup> Michieli, Catalina T., *op. cit.*, cita a: Autor del Obispo de Santiago de Chile de 1665, en Metraux, Alfred, Contribución a la etnografía y arqueología de Mendoza, en: *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*, T. VI, n. 15 - 16, Mendoza, 1937, pp. 1 - 66.), p. 206.

<sup>297</sup> *Ibidem*, cita a Marquez Miranda, Fernando, Los textos Millcayac del padre Luis de Valdivia (con vocabulario español - Allentiac - Milcayac), en: revista del Museo de la Plata (nueva serie), T. II, sección antropología, La Plata, 1943, pp. 61 - 223.) p. 206.

<sup>298</sup> Ovalle, Alonso de, *Historica Relacion del Reyno de Chile y de las misiones y ministerios que exercita en el la Compañía de Jesús*, 1601 - 1651, Roma, imprenta de Francisco Cavallo, 1646, Web: [http://www.memoriachilena.cl/temas/documento\\_detalle.asp?id=MC0012104](http://www.memoriachilena.cl/temas/documento_detalle.asp?id=MC0012104), [en línea], [2009], p. 338 y 339, [pdf. p. 383 y 384].



huarpes que morían allí<sup>299</sup>” y fueron estos mismo los que le proporcionaron la ayuda necesaria para lograr redactar el Catecismo en las dos lenguas.

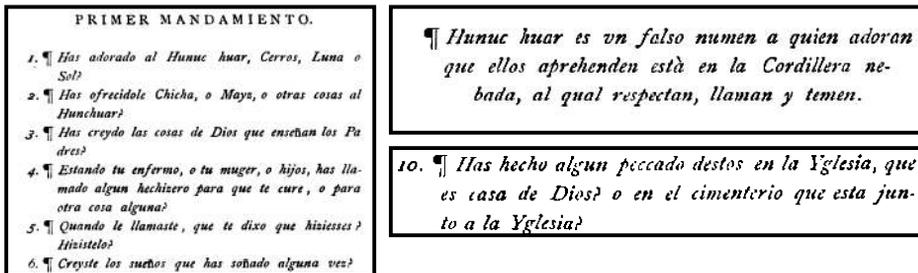


Fig. 7- Doctrina cristiana y catecismo con un confesionario, en lengua Allentiac.<sup>300</sup>

Dentro de la doctrina cristiana impulsada por Valdivia, se implementó una guía con las obras de misericordia cristiana en la que se enumeran varios principios son por ejemplo como en la séptima se establece “(...) enterrar a los muertos”, y entre las obras espirituales también el número siete establece “(...) rogar a Dios por los vivos y por los muertos.”<sup>301</sup>

*De esta manera se implementará la nueva religión cristiana y se convertirá en una práctica obligatoria en la Región de Cuyo.*

Acevedo señala que en el Sínodo del 23 de abril de 1626 que fuera realizado en Santiago de Chile, se analizaron entre otros aspectos la evangelización y la problemática indígena en Cuyo. En el Sínodo se trataron, entre varios casos, el de los indígenas huarpes, y allí se puso de manifiesto la preocupación existente por el maltrato de sus nativos de ello resultó la prohibición y el castigo con severas sanciones a los que extrajeran indios huarpes, para ser trasladados a través de la cordillera, ya que eran muy maltratados y muchos morían a causa de los excesos, además del desarraigo cultural que se producía tanto individual como entre los grupos aborígenes.<sup>302</sup>

<sup>299</sup> Draghi Lucero, Juan; *Carta y Documentos Coloniales*, Mendoza, Ediciones Culturales, 1993, p. 20.

<sup>300</sup> Valdivia, Luis de, *Doctrina cristiana y catecismo con un confesionario, Arte y vocabulario breves en lengua Allentiac*, Sevilla, Impr. de E. Rasco, 1894, web: [http://www.memoriachilena.cl//temas/documento\\_detalle.asp?id=MC0033263](http://www.memoriachilena.cl//temas/documento_detalle.asp?id=MC0033263), [en línea], [2009], p. 15, 16 y 18, [pdf. p.114, 115 y 119].

<sup>301</sup> *Fragments de la doctrina cristiana en lengua Millcayac*: únicos que hasta ahora se conozcan sacados de la edición de Lima (Valdivia, Luis, P., *Confesionario Breve en la Lengua Millcayac*, Perú, Francisco Canto, 1607), Santiago, Impr. Elzeriviana, 1918, web: [http://www.memoriachilena.cl//temas/documento\\_detalle.asp?id=MC0033264](http://www.memoriachilena.cl//temas/documento_detalle.asp?id=MC0033264), [en línea], 2009.

<sup>302</sup> Acebedo, Alba, *El Sínodo de Santiago de Chile de 1626 contenido y proyección en la sociedad de sus época*, en: *Revista de Historia Americana y Argentina*, Año I, N° 1 y 2 (1956 - 1957), Mendoza, Instituto de Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 1998, pp. 20 - 27. La autora especifica que estos textos sinodales no fueron promulgados y permanecieron en el olvido hasta 1962.



## Etapa Colonial 1787 -1810

(...) *Los muertos no existen más que por y para los vivos*<sup>303</sup>

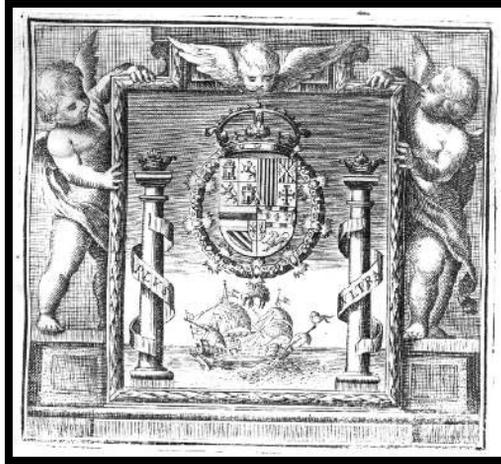


Fig. 8- Sección de la portada de la Recopilación de leyes de los reinos de las Indias.<sup>304</sup>

## Catolicismo y fe

### ✦ *Escatología cristiana*

La noción de religión proviene etimológicamente del verbo relegere, que significa volver a leer o releer una y otra vez<sup>305</sup>. Otra derivación del término proviene del verbo religare que significa atar apretadamente, (estar atados a Dios). Estas acepciones del término<sup>306</sup> recuerdan siempre una relación con una divinidad. Muchas han sido las definiciones que a lo largo de la historia y de la filosofía cristiana se han dado al término, pero sólo tomaremos una y según la cual se establece que la religión es aquella relación entre el hombre para con Dios, que implica cierto reconocimiento y poder de Dios sobre los hombres y sobre las cosas, y en la que se originan ciertas obligaciones para con él.<sup>307</sup>

<sup>303</sup> Inocencio III, Le Goff, Jacques, *El nacimiento del Purgatorio*, Madrid, Taurus, 1985, p. 240.

<sup>304</sup> Recopilación de leyes de los reinos de las Indias: mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del rey Don Carlos II, nuestro señor, 4V, Madrid, mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del rey Don Carlos II, nuestro señor, Impr. por Ivlían de Paredes, 1681, web: <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0018801.pdf>, [en línea], [2009].

<sup>305</sup> Según Cicerón. Quiles, Ismael, *Filosofía de la religión*, Buenos Aires, Austral, 1949, p. 18.

<sup>306</sup> Según el latín clásico. *Ibidem*, p.19.

<sup>307</sup> *Ibidem*, pp. 18 - 20.



A lo largo de la historia, las religiones traducen en hábitos los pensamientos que han preocupado a la Humanidad, al tratar de descubrir el gran problema escatológico que atañe a la incertidumbre ante la muerte. Para la fe cristiana, la conservación del cadáver posee un carácter dogmático, el que se constituyó como uno de los principales Santos Sacramentos de la fe, además de acompañar al moribundo y ayudarlo a *Bien Morir*.

Para el cristianismo y el orfismo (desarrollado por los pitagóricos y que inspiró a Platón), la muerte debe entenderse como *la liberación del alma de la cárcel corporal*. En cambio, la doctrina aristotélica concibe el alma<sup>308</sup> como una "entidad"<sup>309</sup> entendiéndose como forma y esencia que constituye al hombre, cuya materia es el cuerpo esto implica que el alma no puede subsistir independientemente del cuerpo y por tanto, no puede ser inmortal. Tomás de Aquino interpreta la teoría aristotélica desde el cristianismo, y desde allí sostiene *la inmortalidad del alma*. Las doctrinas dualistas religiosas, más que asumir la muerte como negación radical de la vida, lo que hacen es negarla, convirtiéndola simplemente en una corporalidad y declarándola solamente un "tránsito" hacia otra forma de vida.<sup>310</sup> Así, algunas creencias sostienen las reencarnaciones sucesivas, la trasmigración del alma o metempsicosis<sup>311</sup>. Generalmente, estas creencias son solidarias con una concepción cíclica del tiempo. La cultura occidental se ha habituado a una manera de interpretar el tiempo como una dimensión lineal, en cambio, fuera del ámbito bíblico, se ha percibido el tiempo como una duración cíclica y cósmica (culturas nativas en América). Este es un tiempo que se repite pero no transcurre y por ende no posee ni principio ni fin<sup>312</sup>. En cambio, doctrinas vinculadas con una concepción lineal del tiempo, como la cristiana, sostienen una única resurrección (principio y fin).<sup>313</sup>

El cristianismo ha podido prevalecer, porque ha ofrecido por siglos "(...) *la gran esperanza*",<sup>314</sup> una esperanza que se extendió a grupos de hombres sin distinción de clases, sobre todos aquellos desprovistos de los derechos de la religión como fueron los esclavos.

La muerte representa la finalidad de la existencia humana, pero desde la fe cristiana es el nacimiento a una vida eterna. Ya que "(...) *la muerte significa la pérdida*

---

<sup>308</sup> Aristóteles define al alma como una entidad y como entelequia (tener el fin en sí misma) o acto primero del cuerpo. Aristóteles, *Acerca del Alma*, Introducción, Traducción y Notas de Tomás Calvo Martínez, Uruguay, Biblioteca Básica Gredos, en: Biblioteca Upasika, 2008, web: <http://www.upasika.com/docs/atica/Aristoteles%20-%20Acerca%20del%20alma.pdf>, [en línea], [2008].

<sup>309</sup> Una entelequia, ("*tener el fin en sí misma*").

<sup>310</sup> Sosa, Emilce, *Un Siglo de Arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario*, op. cit., pp. 21 - 22.

<sup>311</sup> Metempsicosis: Doctrina filosófica - religiosa, según la cual el espíritu del hombre, o de los animales, pasa después de la muerte a cuerpos más perfectos, según su forma de vida.

<sup>312</sup> Ruiz de la Peña, Juan, *La Pascua de la Creación. Escatología*, Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 2002, pp. 68 - 39.

<sup>313</sup> Jordi Cortés Morató y Antoni Martínez Riu. *La Muerte*, en: *Diccionario de filosofía en CD - ROM*, (Iluminismo), Barcelona, Herder, 1996, s/p.

<sup>314</sup> Bergua, Juan B., *El Libro de los Muertos, de los Antiguos Egipcios. Primer libro escatológico de la Humanidad*, Madrid, Verruga, 1973, p. 20.



de la vida pero no la cesación de toda forma de existencia;”<sup>315</sup> Por ello podemos entender que la escatología cristiana<sup>316</sup>, como aquella parte de la teología que (...) que incumbe reflexionar sobre el futuro de la promesa aguardado por la esperanza cristiana.”<sup>317</sup>

La fe en la resurrección se basa en ciertas profecías que ponen de manifiesto la potestad de Yahveh sobre la muerte y el retorno de los muertos a la vida<sup>318</sup>.

(...) <sup>19</sup> *Pero tus muertos revivirán,  
Se levantarán sus cadáveres.  
¡Despierten y Griten de Alegría  
los que yacen en el polvo!  
Porque tu rocío es un rocío de luz,  
Y la tierra dará vida a las sombras.*<sup>319</sup>

Para el cristianismo la vida es el valor supremo y el lugar de la comunión con Dios, pero el transgredir un precepto divino trae como consecuencia que “(...) la muerte, negación de la vida, es a la vez excomunión, expropiación del ámbito de relación con Dios vivo, ...”<sup>320</sup>

Según Ruiz de la Peña, el primer testimonio sobre la idea de la resurrección de los muertos está contenido en el libro de Daniel, en el que se pueden analizar estos conceptos tanto de vida, como de condena eterna:

(...)<sup>2</sup> *Y muchos de los que duermen*

*En el suelo polvoriento se despertarán, unos para la vida eterna, y otros para la ignominia, y para el horror eterno.*

<sup>3</sup> *Los hombres prudentes resplandecerán, como el resplandor del firmamento, y los que hayan enseñado a muchos la justicia, brillarán como las estrellas, por los siglos de los siglos.*<sup>321</sup>

El concepto de resurrección para la iglesia ha representado una prédica basada en los mártires<sup>322</sup> o en aquellos que han entregado su vida, para alcanzar la

---

<sup>315</sup> Ruiz de la Peña, Juan, *op. cit.*, p. 60.

<sup>316</sup> El autor establece que la escatología se ubica en la intersección entre la antropología, la doctrina de la creación y la cristología. Ruiz de la Peña, Juan, *op. cit.*, p. 30.

<sup>317</sup> *Ibidem*, p. 30.

<sup>318</sup> *Ibidem*, p. 57.

<sup>319</sup> Isaías 26.19, Apocalipsis de Isaías. Estos himnos anuncian la instauración del Reino de Dios, después del Juicio de las naciones y de la victoria del Señor sobre todas las fuerzas del mal. Según la vida y la muerte en el Antiguo Testamento. *El libro del pueblo de Dios. La Biblia*, Madrid, San Pablo, 1994, pp. 493 y 496.

<sup>320</sup> Ruiz de la Peña, Juan, *op. cit.*, p. 59.

<sup>321</sup> *El libro del pueblo de Dios. La Biblia, op. cit.*, pp. 1080 - 1081.

<sup>322</sup> Los mártires ejercerán una nueva mirada a la iglesia medieval, los templos se convertirán en santo dominio de los muertos.



vida eterna. En el Nuevo Testamento Jesucristo a través de su doctrina y sobre todo, en sus acciones confirma el concepto de la resurrección:

(...) 11 <sup>17</sup> Cuando Jesús llegó, se encontró con que Lázaro estaba sepultado desde hacía cuatro días. ...<sup>23</sup> Jesús le dijo: "tu hermano resucitará".

<sup>24</sup> Marta le respondió: "Sé que resucitará en la resurrección del último día".<sup>25</sup> Jesús le dijo:

"Yo soy la Resurrección y la vida. El que cree en mí, aunque muera vivirá;

<sup>26</sup> Y todo el que vive y cree en mí, no morirá jamás"...

<sup>43</sup> Después de decir esto, gritó con voz fuerte: "¡Lázaro, ven afuera!" <sup>44</sup> El muerto salió con los pies y las manos atados con vendas, y el rostro envuelto en un sudario. Jesús les dijo: "Desátenlo para que pueda caminar"<sup>323</sup>

Para la filosofía cristiana "al nacer, nosotros comenzamos a morir, y el fin comienza en el origen"<sup>324</sup>, esta teoría se basa en una ontología dualista: como el principio y el fin; el cielo y al tierra; alfa y omega. El cristianismo ha recuperado la idea de salvación del hombre, como consecuencia de la encarnación y la redención de Cristo, porque "la vida es muerte en el pecado, y la muerte física acceso a la vida eterna", desde una concepción del cristianismo paulino.<sup>325</sup>

Plotino, filósofo no cristiano del siglo III, retoma conceptos de Platón, que establece que alma vive en el cuerpo como en una cárcel y su tendencia es el retorno a la divinidad, porque la *materia es tiniebla y el espíritu es luz*. Plotino consideró que el alma, al purificarse, asciende hacia la *unidad suprema* (del ser eterno y uno)<sup>326</sup>. La preocupación por la muerte llevará a generar una búsqueda orientada a lograr en la salvación del alma y conseguir una vida futura. El tema de la muerte es interpretado como una realidad latente en la que el hombre lucha por liberarse a través de la salvación por Cristo.<sup>327</sup> La creencia en un juicio final, se encuentra en el libro del *Apocalipsis*, en el libro de Juan; uno de estos ejemplos en que se hace mención del juicio es en capítulo 5<sup>28-29</sup>,

(...) No se asombren: se acerca la hora en que todos los que están en las tumbas oirán su voz, y saldrán de ellas: los que han hecho el bien, resucitarán a la Vida; los que hayan hecho el mal, no resucitaran para el juicio.<sup>328</sup>

---

<sup>323</sup> *Ibidem*, p. 1551 - 1552.

<sup>324</sup> Ariès Philippe, *El Hombre Ante la Muerte*, España, Taurus, 1999, p. 87.

<sup>325</sup> *Ibidem*, p.87.

<sup>326</sup> Ferrater Mora, José, *op. cit.*, T III, p.2814.

<sup>327</sup> *Ibidem.*, pp. 83, 84, 85, 146.

<sup>328</sup> *El libro del pueblo de Dios. La Biblia, op. cit.*, p. 1540.



Los cristianos del siglo II defendieron su postura contra los rituales paganos a partir del concepto de la resurrección, Taciano apeló al poder creador de Dios, ya que arguía: *si Dios posee el poder creador, también podrá restablecer al hombre*.<sup>329</sup> Pero al hablar de la resurrección esto implicó una identificación con el cuerpo terreno, "(...) *entendiéndola como identidad de la materia corporal actual, que Dios puede convocar de nuevo para reconstituir el cuerpo tal cual era*"<sup>330</sup>. La defensa de la identidad corporal material (el cuerpo) se relaciona, según Ruiz de la Peña, con la defensa del cuerpo como "(...) *parte integrante de la verdad del hombre*"<sup>331</sup>, ya que el cuerpo y el alma conforman una unidad en sí, una unión.

La necesidad de la tutela de la corporeidad está expuesta en el pensamiento de Ireneo<sup>332</sup> y Tertuliano<sup>333</sup>

*(...) si no hubiese de salvarse la carne, no se habria encarnado en absoluto el Verbo de Dios*<sup>334</sup>.

*(...) nuestros cuerpos, depositados en la tierra y disueltos en ella, resucitaran a su tiempo, porque el Verbo de Dios les dará por gracia el levantarse para la gloria de Dios Padre*<sup>335</sup>

*(...) caro salutis est cardo... la carne es lavada para que el alma sea purificada*<sup>336</sup>

En el *Apocalipsis* se establece el final de los tiempos, en que regresará Jesús y tendrá lugar el día del gran juicio, en el que se efectuará el juicio a los vivos y los muertos. A partir de esta idea del juicio, fue imprescindible para la fe Cristiana justificar la necesidad de mantener el cuerpo después de la muerte. A partir de esta idea, el *estado de conservación del cuerpo o la incorruptibilidad de la carne*, podía indicar el *nivel de salvación del muerto*.

Es dogma de fe en la Iglesia Católica "... *la Resurrección de la carne y la vida perdurable...*" como se menciona en el Credo. Es una de las bases en la creencia de la salvación de las almas. En el libro del *Apocalipsis*,<sup>337</sup> en la Revelación de Jesucristo; Dios envía a su Ángel para dársela a conocer a su siervo Juan<sup>338</sup> y este a su vez transmitirla a sus fieles.<sup>339</sup> La resurrección es un suceso universal en los que *resucitaran todos los hombres y todos los muertos*.<sup>340</sup>

---

<sup>329</sup> Ruiz de la Peña, Juan, *op. cit.*, p. 159.

<sup>330</sup> *Ibidem*, pp.159 - 160.

<sup>331</sup> *Ibidem*, p. 160.

<sup>332</sup> (ca. 130 - ca. 220).

<sup>333</sup> (ca.160 - ca. 220).

<sup>334</sup> Afirma Ireneo, *ibidem*, p. 160.

<sup>335</sup> *Ibidem*, pp. 160 - 161.

<sup>336</sup> Tertuliano, *ibidem*, p. 162.

<sup>337</sup> Documentos de Doctrina Social de la Iglesia, *Apocalipsis*, en: *Biblia de Jerusalén*, N. T., en CD - ROM. Copyright 1996.

<sup>338</sup> *Ibidem*, *Apocalipsis*, Cap. I <sup>1</sup>.

<sup>339</sup> Ver anexo documental, *Apocalipsis*.

<sup>340</sup> Ruiz de la Peña, Juan, *op. cit.*, p.169.



Estos preceptos religiosos del cristianismo comienzan a cambiar, y a cuestionarse fuertemente con los nuevos pensamientos de Lutero<sup>341</sup> quien discutía sobre la corrupción de la Iglesia a causa de las prácticas de las indulgencias.<sup>342</sup>

Para la doctrina cristiana y los símbolos de la fe, la escatología ha sido objeto de mucha incompreensión y controversias, a partir de ella se han librado diversas batallas.

### ✦ *El sentido cristiano en el pensamiento medieval*

Uno de los elementos más importantes que se trasladará a América es la religiosidad con su culto, su liturgia y sus *rituales fúnebres*. Este cristianismo no sólo busca la salvación del alma sino que también establecerá una relación entre "Dios y el Hombre", y "el hombre y su cuerpo". Durante este período el cuerpo humano será despreciado, condenado y humillado; siendo la flagelación y la penitencia corporal un medio para la salvación del alma.<sup>343</sup> Pero a su vez, el cuerpo se glorificará a través de la Encarnación de Jesús, que venció la muerte a través de la resurrección<sup>344</sup>. "(...) *No resucitará aquél que está sin sepultura.*"<sup>345</sup> Para el cristianismo, el miedo a no resucitar se transformará en el miedo ancestral de morir sin sepultura.

*(...) La opinión popular creía que una violación de la sepultura comprometía el despertar del difunto el último día y por consiguiente su vida eterna. "Que jamás en tiempo alguno este sepulcro sea violado, sino que sea conservado hasta el fin del mundo, a fin de que pueda sine impedimento volver a la vida cuando venga aquel que debe juzgar a los vivos y a los muertos."*<sup>346</sup>

La aspersión del agua bendita no se destina sólo al cuerpo sino también a la tumba. En las antiguas liturgias existían rezos especiales o exorcismos destinados a la preservación de la tumba del poder del demonio. El agua bendita y el incienso siempre han estado asociados con la muerte. El cristianismo abolió el uso y la práctica de las ofrendas en las tumbas, las cuales se realizaban con el fin o la necesidad de aplacar a los muertos<sup>347</sup>. Le Goff, y Truong enuncian que el cuerpo cristiano medieval fue atravesado por una gran tensión entre la humillación y la veneración, y el cadáver sufrirá las mismas dualidades, ya que por un lado representará el pecado, convirtiéndose en materia repugnante y por el otro lado se convertirá en el culto de

---

<sup>341</sup> "(...) *el purgatorio no puede probarse por la sagrada Escritura Canónica*", *ibidem*, p.280.

<sup>342</sup> Lomnitz, Claudio, *op. cit.*, p. 171.

<sup>343</sup> Le Goff, Jacques ; Truong Nicolas ; *op. cit.*, p.12.

<sup>344</sup> *Ibidem*, p. 13.

<sup>345</sup> Ariès Philippe, *El Hombre Ante la Muerte*; *op. cit.*, p.35.

<sup>346</sup> *Ibidem*, p. 35.

<sup>347</sup> Estos son vestigios de culto paganos, que serán duramente castigados por la iglesia católica. Sosa, Emilce, *Un Siglo de Arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario*, *op. cit.*, p. 45.



resurrección, y en materia para honrar permitiendo asistir al juicio final<sup>348</sup>. La iglesia se convertirá en un centro de presión ideológica sobre la sociedad.<sup>349</sup> Es necesario entender que la Edad Media fue un período en que se afirmaron los pensamientos que luego perdurarán a través del culto y la religiosidad hasta el siglo XX. Para la iglesia, “(...) *no existe el cuerpo en sí. Siempre está penetrado del alma, y su salvación es predominante.*”<sup>350</sup> Por ello se convierten en iconos de la fe, los santos, los vivos, y los muertos.<sup>351</sup>

Así el *Cementerio Cristiano* no aparecerá como un simple sepulcro o almacenamiento de cuerpos, sino es ante todo, un lugar “*Santo o Consagrado*” destinado a la oración por las almas de los difuntos que en él reposan a la espera del Juicio Final. De esta manera el cementerio se convirtió en *el Santo Dominio de los Muertos*,

(...) y según **Honorius de Autun**, *el seno de la Iglesia (ecclesiae gremum) donde ésta reanima las almas de los muertos según la carne para devolverlos a la vida eterna, de igual modo que por el bautismo hace los muertos al mundo.*<sup>352</sup>

## ✠ El purgatorio

El purgatorio<sup>353</sup> medieval utilizó mundos imaginarios, como el cielo o el más allá. Estas ideas están basadas en creencias de tiempos más antiguos, elementos de demostración de función, para ello tomará sus bases en las antiguas religiones, como la religión Indú, o el modelo egipcio, o simplemente el griego o romano, además del *sheol*<sup>354</sup> judío. El purgatorio se convirtió en ese lugar teológico, de expiación donde se asume la responsabilidad de la conciencia humana en la reconciliación con Dios y la aceptación de las consecuencias penales, derivadas de los propios pecados.<sup>355</sup> La legitimidad de los sufragios por los muertos para colaborar en esta expiación se remonta al judaísmo precristiano.<sup>356</sup>

Las liturgias y las celebraciones asociadas a los muertos justifican así la recomendación de auxiliar a los muertos a través de la oblación que hacen los vivos. Así, en los primeros cuatro siglos del cristianismo se desarrolló la práctica de la

---

<sup>348</sup> Le Goff, Jacques ; Truong Nicolas ; *op. cit.* p. 14.

<sup>349</sup> *Ibidem*, p. 97.

<sup>350</sup> *Ibidem*, p. 99.

<sup>351</sup> *Ibidem*, p. 99.

<sup>352</sup> Ariès Philippe, *El Hombre Ante la Muerte*; *op. cit.* p. 43.

<sup>353</sup> *Purgatio*, significa etimológicamente del latín, purificación - extirpación. En la teología católica, el purgatorio es el lugar de limpieza y expiación donde, después de su muerte, las personas que han muerto sin pecado mortal tienen que limpiar esas culpas para poder alcanzar el cielo.

<sup>354</sup> El Sheol o Hades: *la morada de los muertos*, traducido como infierno. She'ol, en la cultura hebrea, es la sepultura común de la humanidad, es una especie de infierno al que van a parar justos e injustos.

<sup>355</sup> Ruiz de la Peña, Juan, *op. cit.*, p. 283.

<sup>356</sup> *Ibidem*, p. 283.



oración por los muertos en las Iglesias occidentales y orientales<sup>357</sup>, dando origen a la liturgia funeraria. Tertuliano<sup>358</sup> en sus escritos hace referencia a las celebraciones por aniversarios de los difuntos. Siglos después aparecerán varias figuras claves en el desarrollo del concepto de purgatorio<sup>359</sup>, uno de los más emblemáticos es San Agustín, que aportará elementos como la necesidad de ofrecer los sufragios por los difuntos.<sup>360</sup> El libro XXI de *La Ciudad de Dios*, lo ha consagrado al infierno y sus penas, para insistir en la eternidad.<sup>361</sup> La idea de salvación conduce al paraíso, y por lo contrario, la condenación conduce al infierno; esta creencia se fortaleció entre los siglos VI al XI, y así se dieron las condiciones necesarias como para que pudiera generarse el nacimiento del purgatorio y la necesidad de los sufragios por los difuntos.<sup>362</sup> Esta ideal logró su triunfo durante el siglo XIII, convirtiéndose en una verdad de fe para la Iglesia. En este período la vida humana se halla totalmente comprometida en un tiempo litúrgico, y controlado por la Iglesia. A partir de los siglos XI y XII, podemos afirmar que ya se redactaban obituarios,

*(...) llamados los libros de la memoria (Libri Memoriales) y la instauración al día siguiente de Todos los Santos, el 2 de noviembre, de una Conmemoración de todos los Difuntos, expresan esa memoria escrita en los libros litúrgicos de los muertos que hay que salvar por encima de la muerte.*<sup>363</sup>

Hacia 1563, en la sesión XXV del Concilio de Trento, celebrada en tiempo del Pontífice Pío IV, quedó establecido el *Decreto sobre el Purgatorio*<sup>364</sup>, como un aspecto

---

<sup>357</sup> Occidente: Roma y África y en Oriente: Siria y Jerusalén. *Ibidem*, p. 284.

<sup>358</sup> Tertuliano (155 - 230) fue un líder de la Iglesia y un fecundo autor durante el segundo siglo del Cristianismo.

<sup>359</sup> Como tiempo de fuego (se salvarán, después que hayan sido castigados por el fuego) y purgación.

<sup>360</sup> Las plegarias después de la muerte de su madre Mónica. Le Goff, Jacques, *op. cit.*, pp. 80 - 85.

<sup>361</sup> *Ibidem*, p. 93.

<sup>362</sup> *Ibidem*, p. 156.

<sup>363</sup> *Ibidem*, pp. 332 - 333.

<sup>364</sup> (...) *Habiendo la Iglesia católica, instruida por el Espíritu Santo, según la doctrina de la sagrada Escritura y de la antigua tradición de los Padres, enseñado en los sagrados concilios, y últimamente en este general de Trento, que hay Purgatorio; y que las almas detenidas en él reciben alivio con los sufragios de los fieles, y en especial con el aceptable sacrificio de la misa; manda el santo Concilio a los Obispos que cuiden con suma diligencia que la sana doctrina del Purgatorio, recibida de los santos Padres y sagrados concilios, se enseñe y predique en todas partes, y se crea y conserve por los fieles cristianos. Exclúyanse empero de los sermones, predicados en lengua vulgar a la ruda plebe, las cuestiones muy difíciles y sutiles que nada conducen a la edificación, y con las que rara vez se aumenta la piedad. Tampoco permitan que se divulguen, y traten cosas inciertas, o que tienen vislumbres o indicios de falsedad. Prohiban como escandalosas y que sirven de tropiezo a los fieles las que tocan en cierta curiosidad, o superstición, o tienen resabios de interés o sórdida ganancia. Mas cuiden los Obispos que los sufragios de los fieles, es a saber, los sacrificios de las misas, las oraciones, las limosnas y otras obras de piedad, que se acostumbran hacer por otros fieles difuntos, se ejecuten piadosa y devotamente según lo establecido por la Iglesia; y que se satisfaga con diligencia y exactitud cuanto se debe hacer por los difuntos, según exijan las fundaciones de los testadores, u otras*



más de la lucha contra los protestantes. El purgatorio se mantuvo dentro de la fe cristiana hasta el siglo XIX, como elemento esencial del pensamiento sobre la muerte y la salvación del alma. Este nos permite tratar de entender los rituales y el gran peso que tuvieron las exequias en América en general y en Mendoza en particular, hasta comienzos del siglo XX en Mendoza.

### ✠ **Los enterramientos “ad sanctos” (alrededor de lo sagrado)**

Los funerales y sus rituales han variado a lo largo de la historia, dependiendo de la religiosidad o del culto. Para entender la consolidación del Cristianismo durante el Medioevo fue necesario entender el origen de las prácticas las que se remontan al período de la organización ritual durante la Iglesia primitiva en Roma, donde se construye y se da cimiento al dogma<sup>365</sup> de fe, por lo que es sumamente necesario abordar algunos conceptos para poder entender el verdadero significado dogmático que se le asignó a la muerte y como se organizó toda su estructura ritual a partir de las manifestaciones funerarias y, sobre todo su permanencia en el tiempo, llegando por momentos hasta el siglo XIX. En Roma a mediados del siglo III se apropió de una nueva manifestación cultural que fue el *locus sepulcral*<sup>366</sup>. A partir de este momento se comenzará a conmemorar, tanto los natalicios como los martirios de algunos santos. Lentamente comenzaron a celebrarse banquetes<sup>367</sup> en honor a los muertos como la celebración del 22 de febrero de los Caristia.<sup>368</sup> Durante el siglo IV, las políticas en el Imperio Romano, provocarán un cambio sustancial en la religiosidad romana y su relación con el cristianismo. Durante el año 311 se recibió la confirmación del Edicto de Tolerancia, que ponía fin a las persecuciones de los primeros cristianos. En el año 313 se declaró la libertad de cultos a través del Edicto de Milán. Luego, en el 380, Teodosio instituyó al cristianismo, como religión oficial. Finalmente en el año 391 se prohibió todo tipo de sacrificio humano. Esta legislación implicó la finalización de una etapa de clandestinidad religiosa y el inicio a una nueva etapa de expansión a través del Imperio Romano, conviviendo así el paganismo con el cristianismo durante mucho tiempo. Estas prácticas provocaron una modificación del espacio sagrado. Hay una diversificación del espacio en términos político-sociales<sup>369</sup> y surgirá así una nueva

---

*razones, no superficialmente, sino por sacerdotes y ministros de la Iglesia y otros que tienen esta obligación.* Concilio de Trento, *op. cit.*,<sup>3</sup> p.

<sup>365</sup> La respuesta Cristiana frente a la muerte se centra: en la fe, la resurrección y la vida eterna. Cristo que ha muerto para resucitar ya que él es un ser - para - la - muerte. Y el cristiano al igual que Cristo muere para resucitar. Esta es el sustento teológico de la muerte cristiana dentro del dogma de la fe. Ruiz de la Peña, Juan, *op. cit.*, p. 266.

<sup>366</sup> Lugar sepulcral.

<sup>367</sup> Estos son manifestaciones de origen pagano.

<sup>368</sup> Castellanos, Santiago, “Los lugares urbanos en las transformaciones en occidente tardoantiguo”, en revista: *lo sagrado en el proceso de municipalización en Occidente latino*, Iberia Nº 3, España, Universidad de la Rioja, Logroño, 2000, web: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=201016>, [en línea], [2009], p. 1 - 8, [pdf, p. 129 - 136].

<sup>369</sup> Encontramos espacios públicos, privados, sagrados y profanos, Castillo Pascual, María Josefa, Las propiedades de los dioses: *los loca sacra*, en: *Iberia: Revista de la Antigüedad*, Nº 3, España, Universidad de la Rioja, 2000, web:



dimensión que será, la de las "(...) áreas de los muertos"<sup>370</sup>, que cobrará especial protagonismo a partir del culto desarrollado en torno a los mártires. *El funus*,<sup>371</sup> comprendió un período histórico bien definido, que aparece según Ariès hacia el siglo V, y desaparece a fines del siglo XVIII cuando termina la convivencia entre los vivos y los muertos. Esto comienza con la incorporación de los cementerios, a las ciudades, en medio del hábitat de los hombres, y termina cuando es necesario erradicarlos por cuestiones de salubridad<sup>372</sup>. Los cementerios en la antigüedad estaban siempre fuera de las ciudades a lo largo de las rutas, como la vía Appia en Roma o en tumbas familiares o en el campo.

*(...) La ley romana prohibía toda profanación de las sepulturas. Un rescripto de Marco Aurelio, que se aplicaba en todos los casos, disponía que «los cadáveres que han recibido justa sepultura no sean turbados jamás en su reposo» (Marciano, Digesto XI, VII, 39). Por tanto, los restos de los mártires, una vez sepultados, quedaban seguros, si no de toda violencia popular, sí al menos de toda profanación legal.*<sup>373</sup>

Al comienzo, los primeros cristianos siguieron las costumbres (paganas) de su tiempo y compartieron cementerios fuera de la ciudad. En 563 el Concilio de Braga, prohibió todo tipo de inhumación en Basílicas, ya que existía una cierta repugnancia hacia los muertos<sup>374</sup>. Según Verdaguer, la prohibición de sepultar cadáveres se extendió hasta el siglo IX; en España se conservó la costumbre de erigir sepulturas dentro de las Iglesias hasta el año 1804, en que se dictó una Ley, ordenando las sepulturas en cementerios construidos fuera del recinto de las poblaciones.

*(...) Esta disposición ha sido reproducida en América española. Según el nuevo código de la Iglesia, sólo puede sepultarse dentro de las iglesias, el cadáver de los obispos diocesanos.*<sup>375</sup>

La repugnancia ante la proximidad de la muerte cedió entre los antiguos cristianos, primero en África y luego en Roma, produciendo un notable cambio entre una actitud pagana y una nueva actitud cristiana respecto de los muertos. Entre los antiguos cristianos algunos no daban importancia al lugar de sepultura, pero con el fin de marcar la diferencia entre el ritual pagano y el retorno de Jesús, comenzaron a producirse cambios en estos rituales. La conciliación de una nueva fe, basada en la promesa de la resurrección y la proximidad con los muertos, desembocó en una familiaridad con la muerte y la pérdida del temor hacia estos. El espacio ocupado por los muertos dejó así una impronta en la legislación romana. Los lugares de

---

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/oaiart?codigo=201018>, [en línea], [2009], p. 83, [pdf. p. 1].

<sup>370</sup> Castellanos, Santiago, op. cit., p. 135, [pdf. p. 7].

<sup>371</sup> Funerales entierro, cadáver. Blanco García, Vicente, *Diccionario Ilustrado latino - español, español -latino*, Madrid, Aguilar, 1962, p. 202.

<sup>372</sup> Ariès Philippe, *El Hombre Ante la Muerte*, op. cit. pp. 34.

<sup>373</sup> Allard, Paul, *Honores rendidos a los mártires*, en: *Diez lecciones sobre el martirio*, web: <http://www.gratisdate.org/nuevas/martirio/martirio.ch10.htm>, [en línea], [2009].

<sup>374</sup> *Ibidem*. pp. 33 - 34.

<sup>375</sup> Verdaguer, Pedro José A. *Historia Eclesiástica de Cuyo*, Tomo II, Milano, Premiata Scuola Tipográfica Saleciana MCMXXXII, 1931, cita del autor, p. 252.



enterramiento incluidos los *ad sanctos*, son importantes no sólo por el valor en sí mismos sino porque trascienden en el recuerdo de la muerte, *cura pro mortuis*<sup>376</sup>; según Santiago Castellanos la sepultura *ad sanctos*, provocaría un cambio no solo social sino una transformación en el paisaje urbano, esto se deberá al gran interés episcopal por las reliquias de los santos que pronto se extenderá por occidente.<sup>377</sup>

(...) *La proximidad física a la referencia del mártir o del santo en general garantizaba, en el ideario colectivo, la cercanía ultraterrenal. El culto a las reliquias y por lo tanto la afluencia masiva a los loca sacra*<sup>378</sup>, suponía un elemento de veneración.<sup>379</sup>

Este desarrollo de los sepulcros *ad sanctos*,<sup>380</sup> estará inmerso en un impulso episcopal y determinado por grupos prominentes de la aristocracia que trataron de acercarse a este nuevo fenómeno, gracias al status imperante. Uno de los elementos más importante fue la proyección ideológica a través de la promoción en la carrera eclesiástica y el culto a los santos<sup>381</sup>.

Esta relación de aversión hacia los muertos llevó durante siglos a las prácticas extramuros. Los enterramientos *ad sanctos* otorgaba a los vivos la protección del Santo Patrón, ya que tanto los vivos como los muertos dentro de la Iglesia estaban en Paz de Dios, *omnino sunt (cimiteria) in pace Domini*,<sup>382</sup> esto significa que la palabra cementerio no fue utilizada en sentido funerario sino *como el lugar de asilo en torno a la Iglesia*.<sup>383</sup> Se puede llegar a comprender que la función de asilo haya predominado sobre la función de inhumación. En el espacio consagrado se encontrará:

(...) *un espacio necesariamente rodeado de muros, y en general cercano a una capilla o a un oratorio, era bendecido sub priori immunitatis (un espacio era bendecido primero para la inmunidad)*.<sup>384</sup>

Con el tiempo, las Iglesias se convirtieron en lugares santos o sagrados destinados a las oraciones por las almas de los difuntos. El cristianismo abolió el uso de la práctica de las ofrendas en las tumbas, las cuales se realizaban como parte de los rituales paganos con el fin y la necesidad de aplacar a los muertos. Estas ofrendas se han encontrado en antiguas sepulturas cristianas medievales del siglo XIII. Finalmente en este tipo de ceremonias, la absolución, que realizaba el sacerdote tenía la función de borrar los pecados del muerto<sup>385</sup>. Los cuerpos de los mártires fueron ingresando a los templos y esto permitió en primera instancia, el enterramiento de los cristianos que

---

<sup>376</sup> Cuidado a favor del muerto o de los muertos.

<sup>377</sup> Castellanos, Santiago, *op. cit.*, p. 139, [pdf. p. 11].

<sup>378</sup> Lugares sagrados. [E. S.]

<sup>379</sup> Castellanos, Santiago, *op. cit.*, p. 141, [pdf. p. 13].

<sup>380</sup> La misión santa era custodiar el cadáver como un tesoro inviolable.

<sup>381</sup> *Ibidem*, p. 144, [pdf. p. 16].

<sup>382</sup> Ariès Philippe, *El Hombre Ante la Muerte*, *op. cit.*, p. 60.

<sup>383</sup> Tanto para vivos como para muertos.

<sup>384</sup> Ariès Philippe, *El Hombre Ante la Muerte*, *op. cit.*, p. 61.

<sup>385</sup> *Ibidem*, p.125.



*(...) morían en olor a santidad; después, los emperadores, obispos, fundadores de la iglesia, etc. y por fin, todos los fieles. Más cuando ya no fue posible dar entrada a todos los fieles en la iglesia, construyéronse cementerios en derredor de la misma...*<sup>386</sup>

Los enterramientos “*Ad sanctos*”<sup>387</sup> dieron origen a la costumbre de enterrar a los muertos cerca de las tumbas de los mártires, aquellos que habían asegurado su ingreso al paraíso, ya que los protegerían de los saqueadores, asegurando protección a su ser y su cuerpo mortal, para poder despertar el día del juicio final. Esta veneración por las reliquias atrajo el paso de peregrinos y constituyó así la morada definitiva de los muertos. El dominio romano en el África dio origen a los primeros cementerios intramuros.<sup>388</sup>

A principios de la Edad Media se conformaron dos centros de la vida cristiana, por un lado la catedral como sede de la administración episcopal del clero y por el otro, el santuario cementerial, en el que se encontraban las tumbas de los santos y peregrinos. La prohibición de los enterramientos en las ciudades desapareció, y comenzaron a desarrollarse barrios alrededor de basílicas, que daban testimonio del cambio producido al ingresar a las ciudades. En el siglo VII se observa el cambio en el ingreso de los muertos a las ciudades. Los cementerios en el campo fueron olvidados y abandonados y no serán reabiertos hasta las epidemias de peste. Las iglesias reservarán sus templos para la inhumación de sus sacerdotes, pero darán paso a la sepultura de laicos fundadores con los mismos derechos excepcionales de los enterramientos eclesiásticos. Y de este modo:

*(...) el cementerio es santo dormitorio de los muertos, y según Honorius de Autun, el seno de la Iglesia (ecclesiae gremium) donde ésta reanima las almas de los muertos según la carne para devolverlos a la vida eterna, de igual modo que por el bautismo nace los muertos al mundo.*<sup>389</sup>

La sepultura maldita, se convertiría en aquella sepultura solitaria que causa horror. Sólo los malditos son abandonados en los campos o en el vertedero. Los excomulgados que no han sido reclamados por sus familiares, se pudren sin ser enterrados, cubiertos sólo por piedras. Sin embargo, los cuerpos de criminales podían ser enterrados en tierra bendita, porque Dios no condena por el mismo motivo dos veces. Cuando se trataba de suicidas, el cadáver era arrojado fuera del cementerio<sup>390</sup>. Estas costumbres funerarias, quedaron bien plasmadas en la obra de *Hamlet* de William Shakespear:

*(...) Sacerdote 1º - Sus exequias se han celebrado con toda amplitud que el caso permitía. Su muerte fue sospechosa, y a no ser por aquella orden superior que juzga toda regla, hubiese sido depositada en tierra profana hasta la trompeta del Juicio Final, y en vez de piadosas preces, tan sólo*

<sup>386</sup> Azcarate, Andrés R. P. (Monje Benedictino), *op. cit.*, p. 24.

<sup>387</sup> *Ibidem*, p.36.

<sup>388</sup> *Ibidem*, p.37.

<sup>389</sup> *Ibidem*, pp.43 - 44.

<sup>390</sup> *Ibidem*, pp. 44 - 45.



*escombros, piedras y gujarros se habrían arrojado sobre ella. No obstante, se le ha concedido un rocío de flores y sus coronas virginales y el ser conducida a la última morada con servicio fúnebre y doble de campanas.*

*Leartes - ¿Nada más debe, pues, hacerse?*

*Sacerdote 1º - Nada más. Profanaríamos los ritos funerales si cantáramos para ella el descanso eterno, como se hace por las almas de los que mueren en el Señor.<sup>391</sup>...*

O en la tragedia Antígona, de Sófocles, donde el conflicto entre las leyes humanas y divinas, la tragedia comienza a partir de la disputa de los hermanos por la herencia de Edipo que los lleva a la muerte a ambos. Así, Ismena y Antígona discutirán sobre los funerales y las honras de sus hermanos muertos: Etéocles recibirá el *Laudatio funebris*<sup>392</sup> y todos los honores de ser sepultado, pero en cambio Políces, por orden de Creonte, a todos los Tebanos no podía ser llorado ni enterrado, sino que debía quedar, sin lágrimas, dejándolo así, sin insepulto, para que las aves busquen en él su alimento. Para Antígona el temor ancestral a lo sagrado, provocó la necesidad de no contrariar la voluntad divina, y obedecer su mandato con el fin de mantener el orden divino tiene la necesidad de desobedecer un mandato real aunque le cueste la vida.<sup>393</sup>

### ✠ **Entierros apud ecclesiam**

Luego el entierro *apud ecclesiam* (junto a la Iglesia), reemplazó al entierro *ad sanctos*. El enterramiento en la Iglesia fue el más buscado y el más costoso, y se llevó a cabo durante más de mil años, desde el siglo VI al XVIII.<sup>394</sup>

La Basílica cementerial estuvo destinada a los peregrinos, además de estar rodeada e invadida por los muertos. Así surgirían barrios cristianos pobres alrededor de estos templos extra urbanos o extramuros. La prohibición de las sepulturas dentro de las ciudades desapareció, y los muertos ingresaron dentro de las murallas de la ciudad. La aversión hacia los muertos y su temor había desaparecido. La iglesia sacralizará el espacio y lo incorporará a lo sagrado de la vida<sup>395</sup>.

*(...) Por eso, no sólo los cuerpos de los Mártires y de los Santos, sino hasta los más vulgares, recibieron honorífica sepultura: al principio, en las Catacumbas; luego, en los mismos templos o basílicas o en sus criptas; y por fin en descampado.*

---

<sup>391</sup> Acto Quinto, (Escena Primera - Un Cementerio), el funeral de Ofelia en: Shakespeare, William, *Hamlet*, Trad. Miller y Mascaraque Eche, España, Edicomunicación, 1994, pp.166 - 167.

<sup>392</sup> Elogio fúnebre.

<sup>393</sup> Sófocles, *Ajax, Antígona, Edipo Rey*, Traducción: Millares Solá, Carlos, España, Salvat, 1970.

<sup>394</sup> En Mendoza, este tipo de inhumaciones se practicaron hasta mediados del siglo XIX.

<sup>395</sup> Jáuregui, Andrea y Penhos, Marta, "Las imágenes en la Argentina colonial entre la devoción y el arte", en: *Arte, sociedad y política*, volumen I, Nueva Historia Argentina, dirección: Burucúa Emilio, Buenos Aires, Sudamericana, 1999, pp.47 - 53.



*La palabra cementerio significa “dormitorio” o lugar de reposos, donde yacen durmiendo su sueño los cadáveres, esperando la hora de la resurrección.*<sup>396</sup>

Dentro de los espacios consagrados, encontramos los cementerios que son una prolongación de la Iglesia, además de un espacio bendecido que se convierte en un verdadero camposanto o sacrosanto y por ello se excluye de él a los excomulgados, a los suicidas y a los que han renegado públicamente de la religión<sup>397</sup>. Desde la Edad Media y a través de la disciplina eclesiástica católica, encontramos a través de los escritos de San Gregorio de Tours (538-596), que los cementerios debían ser consagrados con rito especial<sup>398</sup>, en estos cementerios solamente podían ser enterrados sólo los bautizados. Los excomulgados, criminales, suicidas, herejes o paganos recibían sepultura en lugares aparte o en fosas comunes destinadas especialmente para ellos<sup>399</sup>.

Este espacio bendecido es objeto de una consagración especial y muy solemne reservada sólo a los obispos, en los cementerios católicos la ceremonia abarca toda el área, en cambio en las sepulturas laicas la bendición<sup>400</sup> se hace por partes (sepultura por sepultura). Los cementerios y su contenido iconográfico son fuentes documentales de representación testimonial, convirtiéndose en índices o indicadores de una herencia histórica provenientes de los sectores más adinerados de la sociedad, ya que de los sectores más pobres o populares no quedan testimonios materiales, sino sólo pequeños vestigios anónimos a través de la historia. Las prácticas de una sociedad responden a configuraciones intelectuales construidas a través de una identidad social, y representada a través de elementos simbólicos<sup>401</sup>. A partir del Concilio de Trento quedó bien estipulada la prohibición de adorar las reliquias. A partir de este tipo de control el uso del espacio sagrado será regulado en forma diferente.

*(...) Instruyan también a los fieles en que deben venerar los santos cuerpos de los santos mártires, y de otros que viven con Cristo, que fueron miembros vivos del mismo Cristo, y templos del Espíritu Santo, por quien han de resucitar a la vida eterna para ser glorificados, y por los cuales concede Dios muchos beneficios a los hombres; de suerte que deben ser absolutamente condenados, como antequisimamente los condenó, y ahora*

---

<sup>396</sup> Azcarate, Andrés R. P. (Monje Benedictino), *op. cit.*, p. 24.

<sup>397</sup> *Ibidem*, p. 26.

<sup>398</sup> Debían tener cinco cruces, una central y las otras en varios puntos de los mismos.

<sup>399</sup> Duque, Ana Hilda y Medina R., Lolibeth, *De enterrados a fieles difuntos*, en: *Diálogos culturales. Historia, educación, lengua, religión e interculturalidad*, Mérida, Venezuela, SERIE: Cuadernos del GIECAL N° 2, Universidad de Los Andes, SABER ULA, 2006, web: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/27521/1/enterrados.pdf>, [en línea], [2010], p.17, [pdf. p.7].

<sup>400</sup> Un cementerio se convierte en lugar sacrosanto, y por eso se erigen en su recinto altares y capillas, se celebran misas, además se los protege de la profanación. Azcarate, Andrés R. P. (Monje Benedictino), *op. cit.*, p. 25.

<sup>401</sup> Chartier, Roger; *El mundo como representación, historia cultural: entre práctica y representación*, España, Gedisa, 1996, pp. 53 - 60.



también los condena la Iglesia, los que afirman que no se deben honrar, ni venerar las reliquias de los santos; o que es en vano la adoración que estas y otros monumentos sagrados reciben de los fieles; y que son inútiles las frecuentes visitas a las capillas dedicadas a los santos con el fin de alcanzar su socorro.

(...) **Destiérrese absolutamente toda superstición en la invocación de los santos, en la veneración de las reliquias, y en el sagrado uso de las imágenes; ahuyéntese toda ganancia sórdida; evítense en fin toda torpeza; de manera que no se pinten ni adornen las imágenes con hermosura escandalosa; ni abusen tampoco los hombres de las fiestas de los santos, ni de la visita de las reliquias, para tener convitonas, ni embriagueces: como si el lujo y lascivia fuese el culto con que deban celebrar los días de fiesta en honor de los santos.**<sup>402</sup> [E. S.]

Ariès establece que la Iglesia intentaba reservar los lugares consagrados solo para los que habían muerto según su regla. De hecho, el derecho prohibía enterrar en los templos, pero en la práctica, la Iglesia se había convertido en un cementerio.

(...) *Durante siglos, los concilios han distinguido en sus decretos la iglesia y el espacio consagrado alrededor de la iglesia. Mientras imponían la obligación de enterrar al lado de la iglesia, no dejaban de reiterar la prohibición de enterrar en el interior de la iglesia, salvo algunas excepciones a favor de los sacerdotes, obispos, de monjes y de algunos laicos privilegiados: excepciones que inmediatamente se convirtieron en la regla.*<sup>403</sup>

En el concilio de Braga en el año 563 se prohibió el enterramiento en las Iglesias permitiendo sólo tumbas junto a las paredes del templo, pero por fuera. El concilio de Rouen en 1581 estableció tres categorías de fieles que podían requerir la sepultura en la Iglesia, los *hombres consagrados*, los *ministros de Dios*, y por último los que *por nobleza, mérito y acciones se hayan distinguido*<sup>404</sup> al servicio de Dios<sup>405</sup>.

La religión cristiana se caracterizará por intentar preservar el control social a partir de aquellos elementos significativos que son representados a través de la liturgia<sup>406</sup>. El duelo, si bien fue admitido por la Iglesia, no siempre fue así, ya que en la

---

<sup>402</sup> Sesión XXV - que es la IX y última celebrada en tiempo del Sumo Pontífice Pío IV, principiada el día 3, y acabada en el 4 de diciembre de 1563. *1º Decreto sobre el Purgatorio la invocación, veneración y reliquias de los santos, y de las sagradas imágenes.* Concilio de Trento, *op. cit.*, <sup>5</sup>/p.

[E. S.] El destacado es nuestro.

<sup>403</sup> Ariès Philippe, *El Hombre Ante la Muerte*, *op. cit.*, p. 46.

<sup>404</sup> *Ibidem*, p. 47.

<sup>405</sup> Podemos establecer, que los nobles eran admitidos con autorización del obispo, y enterrados en el cementerio del templo lugar que en la antigüedad no fue despreciado socialmente.

<sup>406</sup> Liturgia del griego, *leitón, ergon*, "obra o ministerio público" etimológicamente significa oficio o servicio público. Hoy se caracteriza por ser el culto oficial de la iglesia o el conjunto de cantos, actos por medio de los cuales la Iglesia expresa y pone de manifiesto su religión. Dentro de los elementos de la liturgia encontramos los lugares sagrados, que son aquellos edificios públicos oficialmente bendecidos o consagrados y destinados al culto o a la sepultura de los fieles. Otros



Edad Media, los sacerdotes se oponían a las lamentaciones<sup>407</sup> y se indignaban cuando algún cristiano “alquilaba a mujeres paganas como plañideras<sup>408</sup>, para hacer más intenso el luto”. Esto respondió, a la necesidad de erradicar cualquier vestigio de ritual pagano en las ceremonias cristianas. Se llegó incluso a la amenaza de la excomunión para aquellos que recurrieran a los servicios de las plañideras.<sup>409</sup> Estas prácticas fueron condenadas en Sicilia por Felipe II, pero en la España del siglo XVI, estaban admitidas. Durante mucho tiempo la Iglesia condenó los ritos de *planctus*<sup>410</sup>, “(...) en la medida en que respondían al deseo de los supervivientes de aplacar a la muerte”.<sup>411</sup> Tal como ocurría en la poesía caballeresca de la antigüedad pagana, que tuvo por objeto en el duelo, descargar el sufrimiento<sup>412</sup> de los sobrevivientes.

(...) CAP. XIX. Prohibese el duelo con gravísimas penas.

*Inmediatamente en los señores directos. Los que entraren en el desafío, y los que se llaman sus padrinos, incurran en la pena de excomunión y de la pérdida de todos sus bienes, y en la de infamia perpetua, y deban ser castigados según los sagrados cánones, como homicidas; y si muriesen en el mismo desafío, carezcan perpetuamente de sepultura eclesiástica. Las personas también que dieren consejo en la causa del desafío, tanto sobre el derecho, como sobre el hecho, o persuadiesen a alguno a él, por cualquier motivo, o razón, así como los espectadores, queden excomulgados, y en perpetua maldición; sin que obste privilegio ninguno, o mala costumbre, aunque sea inmemorial.*<sup>413</sup> [E. S.]

Después del *absolute*,<sup>414</sup> el cuerpo era levantado y llevado al lugar para la inhumación. La liturgia romana conserva nociones antiguas de *refrigerium*, *requies*, y las sombrías concepciones mozárabes. Las plegarias representan una fuerte unidad, y hoy se encuentran en el canon romano como plegarias consagratorias, que renuevan la institución de la cena<sup>415</sup>.

---

espacios consagrados son los espacios para el descanso de los fieles difuntos en los cementerios. Azcarate, Andrés R. P. (Monje Benedictino), *op. cit.*, pp. 1 - 11.

<sup>407</sup> El enfermo se despedía de su familia con el fin de encontrar consuelo en la Iglesia “(...) y no desgarrado por los gemidos inútiles de sus familiares.” Garay Fernando, *Liturgia y Arte Funerario*, Colección litúrgica “Lux” Serie –B, Vol. I, Buenos Aires, Guadalupe, 1941, p.22.

<sup>408</sup> Los judíos realizaban el sepelio con música y con los lloros de las plañideras, se cree que su origen se remonta a la dominación egipcia sobre los israelitas. *Ibidem*, p. 9.

<sup>409</sup> Ariès Philippe, *El Hombre Ante la Muerte*, *op. cit.*, p. 126.

<sup>410</sup> Lamentación, llanto. Blanco García, Vicente *op. cit.*, p. 371.

<sup>411</sup> Ariès Philippe, *El Hombre Ante la Muerte*, *op. cit.*, p. 127.

<sup>412</sup> A partir de la *catarsis*. La *katharsis* como purgación o purificación, consiste en la liberación del peso de una realidad que se no se puede sobrellevar. Para Aristóteles fue símbolo de purificación, esta noción es símbolo de las pasiones (*pathos*), es racional y se ejerce en el campo de la inteligencia. Es la purificación o liberación interior de las pasiones. En la teoría platónica, la *catarsis* es un medio para el retorno del alma a su origen celestial.

<sup>413</sup> Concilio de Trento, *op. cit.*, <sup>s</sup>/<sub>p</sub>.

[E. S.] El destacado es nuestro.

<sup>414</sup> En el momento de la muerte.

<sup>415</sup> Ariès Philippe, *El Hombre Ante la Muerte*, *op. cit.*, p. 129.



La función cementerial comenzó en el interior de las Iglesias<sup>416</sup> y continuó en el espacio que constituía el *circuitu ecclesie*,<sup>417</sup> término que permitió designar, todo un espacio bendito. Ariès afirma que son aproximadamente sinónimos los términos de *ecclesia* y *cimeterium*. El uso de la palabra cementerio, como lo explica el autor, perteneció preferentemente a la lengua docta de los clérigos. Esta palabra fue sustituida en francés por cementerio a partir del siglo XVII.<sup>418</sup> Finalmente la evolución semántica del inglés, determinaría el empleo de la palabra *cemetery*, como uso frecuente durante el siglo XIX. En cambio el concepto de cementerio Medieval, fue reconocido por el uso del término *Aître*,<sup>419</sup> que es un pequeño patio rectangular cuyos lados coinciden, con el muro de la Iglesia<sup>420</sup> también podía estar rodeado por galerías cubiertas, capillas funerarias y osarios. El patio de la iglesia constituyó el cementerio, el *atrium*<sup>421</sup> *id est cimeterium*.

Es importante señalar que el cementerio medieval sucede a un cementerio galo-romano o merovingio (cementeros de grandes dimensiones, y de poca definición en sus límites). Los términos de *charnier*<sup>422</sup> o *aître* se utilizó para designar el cementerio durante el Medievo. El término *charniers* fue utilizado para nombrar a las galerías, o los desvanes abiertos donde se encontraban depositados y expuestos los cráneos y huesos resecos, amontonados que se encontraban adyacentes a los muros del templo<sup>423</sup> durante el siglo XIV. En otras ocasiones *charniers* se lo utilizó para designar el osario. Ya en el siglo XVII comenzó a declinar el uso de *charnier* para ser reemplazada por la palabra cementerio que tuvo su origen en el latín eclesiástico<sup>424</sup>. En el centro del patio, se enterraba a los muertos pobres, aquellos que no pagaban por ser sepultados bajo los *charnier* o en las Iglesias. Y se los amontonaba en grandes *fosas comunes*, las cuales podían contener hasta 1.200 o 1.500 cadáveres y las menores, hasta 700. Siempre había una fosa abierta, y al cabo de unos meses cuando se llenaba se cerraba y se cavaba otra. Según la hipótesis de Ariès, estas se remontarían al siglo XV. Estas formas de entierro se volvieron populares en los períodos de epidemias y fueron la forma de sepultura de los pobres. Estas grandes fosas recibieron el nombre de *menge-chair* (come carne). Por lo general las osamentas expuestas en los *carnerios*<sup>425</sup> o en los *charnier* provenían de estas fosas.

---

<sup>416</sup> La palabra iglesia, significa del latín: *ecclesia*, del griego  $\epsilon\kappa\kappa\lambda\eta\sigma\acute{\iota}\alpha$  [ekklēsia], en general el término más utilizado ha sido el de asamblea.

<sup>417</sup> En torno a la iglesia.

<sup>418</sup> Ariès Philippe, *El Hombre Ante la Muerte*, op. cit., pp. 46 –51.

<sup>419</sup> *Aître* del latín, atrio. El atrio es espacio descubierto a la entrada de un edificio.

<sup>420</sup> Ver anexo fotográfico.

<sup>421</sup> El *Artium* según Ariès fue preferentemente el lugar de enterramiento en la "(...) *parte semi-circular que rodeaba el ábside: in exherdis ecclesiae*" antes de atreverse a ponerlos en el coro. Ariès Philippe, *El Hombre Ante la Muerte*, op. cit., p.51.

<sup>422</sup> *Carnario*, tumba. Según Ariès lugar bendito donde descansan los muertos. También cita a Trésor de Raconnet - Nicot, que define el término en 1606 de *charniers* "como el lugar donde se ponen los huesos de los difuntos, ossuaria". De esta manera el *charnier* es designado como el osario que está encima de la galería. *Ibidem*, pp. 52 - 53.

<sup>423</sup> *Ibidem*, p. 53.

<sup>424</sup> Su origen se remonta al siglo XVI.

<sup>425</sup> El término proviene de *carnarius*, significa carne. Blanco García, Vicente op. cit., p.77.



Los *osarios*<sup>426</sup> no son un tipo de enterramiento, sino que es la recolección de los huesos.<sup>427</sup> Este tipo de prácticas se llevó a cabo cuando los estrechos espacios de los templos, sobre todo en el sector del *aitres*, no pudieron absorber el aumento de la población.

### ✠ **Liturgia y muerte durante la colonia en América y Mendoza**

El ingreso de los españoles a los territorios americanos siempre estuvo asociado a un objetivo bien definido: la evangelización, ya que para los españoles, América fue sinónimo de demoníaca. El arribo de los jesuitas a la región de la Araucanía y en otros lugares posibilitó otorgar una nueva vida espiritual a los naturales a partir de la conversión y así, ser devueltos a la gracia Santificante. Para Figueroa Silva el primer hito planteado, es la transformación interior y su conversión a verdaderos cristianos con plenos derechos *a partir de la muerte*, ya que la salvación de los cuerpos, recae no en la muerte física sino en la salvación del alma. Para los primeros misioneros jesuitas<sup>428</sup> llegados al Reino de Chile, la misión reside tanto en:

*(...) el descubrimiento como la evangelización inmediatamente posterior implicaban para los misioneros cumplir con una misión de carácter divino en la que ellos representaban un papel fundamental como instrumento de las Voluntas Dei.*<sup>429</sup>

Los autores plantean que desde el arribo de los jesuitas surge la necesidad de la conversión de los naturales, la que se convertirá en el principal objetivo misionero, porque le otorgará al natural la posibilidad de una transformación al cristianismo (verdadera y con plenos derechos) en el instante de la muerte, ya que este es el momento en que se establece el tránsito de su alma. Se destaca así la salvación del alma sobre la salvación corporal

*(...) donde la importancia recae no en la muerte física, sino en la forma que esta se produce,...*

---

<sup>426</sup> Del latín *ossarium*. En las iglesias o en los cementerios, es el lugar destinado para reunir los huesos que se sacan de las sepulturas a fin de volver a enterrar en ellas. Diccionario de la Real Academia Española.

En los cementerios, lugar donde se entierran los huesos que se sacan de las sepulturas.  
<sup>427</sup> Hasta el siglo XVII, los huesos afloraban del suelo, y en el siglo XV se dispuso ordenar esa gran masa de osamentas, siendo expuesto sobre las galerías de los *charniers*, o sobre los pórticos de las Iglesias o en capillas destinadas a tales fines. *Ibidem*, p.58.

<sup>428</sup> Los jesuitas, son considerados por Ariès como los mayores escenógrafos de la Edad Barroca, e hicieron del tema mortuorio una gran puesta en escena.

<sup>429</sup> Voluntad de Dios. Figueroa, Carolina y Silva, Benjamín, "Tras la imagen de la muerte: Jesuitas durante el siglo XVI. Tres casos de estudios", en: *Imagen de la muerte: Primer Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales y Humanidades*, UNMSM, 1 - 4 de noviembre de 2004, Lima, UNMSM, Fondo Editorial, 2004, web: [http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/libros/CSociales/imagen\\_muerte/colonial.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/libros/CSociales/imagen_muerte/colonial.pdf), [en línea], [2009], pp. 98 - 99, [pdf. pp. 29 - 30].



*El lugar del descanso final; la religión y el ritual, poseen vital importancia en su relación con la muerte en este periodo, ya que estos aportaran el alivio y permitirán mitigar el dolor de una muerte descontrolada. La muerte se abre paso en pequeñas y grandes comunidades diezmando a través de las pestes, en ellas se instala el terror. Esta es una muerte cercana y no lejana. Para las sociedades la ciencia o la medicina no da respuestas, sólo las da, ... la fe y la religión.*<sup>430</sup>

Para ello será necesario cumplir con los principios y el dogma de la fe cristiana. Estos se implementaran a través del *exemplum*,<sup>431</sup> recursos sistemáticos que se implementaron en la prédica de las órdenes religiosas.<sup>432</sup> Para Rodríguez Barral el conjunto de *exempla* se halla relacionado directa o indirectamente con el destino del alma y su salvación "(...) verdadera piedra angular de la construcción ideológica del cristianismo."<sup>433</sup>

Según Ariès

*(...) la muerte constituye el reconocimiento, por parte de cada cual, de un Destino en el que su propia personalidad no es aniquilada, sino que queda adormecida – requies.<sup>434</sup> supone, supervivencia, aun que amortecida, debilitada – la supervivencia gris de las sombras o los lémures del paganismo, la de los espectros del cristianismo antiguo y popular.*<sup>435</sup>

La incursión española en tierras americanas implicó arrasarlo culturalmente con lo perteneciente al antiguo orden. Sin embargo, el rescate de ciertos elementos de las religiones prehispánicas por parte de los sacerdotes, como algunas festividades, estuvieron condicionadas a un nuevo uso, además de la incorporación a un nuevo orden cultural y una nueva iconografía, los cuales se aplicaron dando "(...) como resultado un sincretismo entre ambas culturas y religiones".<sup>436</sup>

Mendoza cita a Gustavo Curiel en su obra, estableciendo que la muerte es el 1º paso en la salvación del alma por lo tanto

---

<sup>430</sup> *Ibidem*, p. 100, [pdf. p. 31].

<sup>431</sup> Reproducción, ejemplo, prueba, modelo tipo original. Blanco García, Vicente *op. cit.*, p. 173.

<sup>432</sup> Rodríguez Barral, Paulino, *La imagen de la justicia divina. La retribución del comportamiento humano en el más allá en el arte medieval de la corona de Aragón*, Tesis doctoral, dirigida por el Dr. Joaquín Yarza Luaces, Departamento de Arte, Facultad de letras, Universidad Autónoma de Barcelona, 2003, web: [http://www.tdx.cbuc.es/TESIS\\_UAB/AVAILABLE/TDX - 1222103 - 161339/prb1de9.pdf](http://www.tdx.cbuc.es/TESIS_UAB/AVAILABLE/TDX - 1222103 - 161339/prb1de9.pdf), [en línea], [2008], p. 21.

<sup>433</sup> *Ibidem*, p. 49.

<sup>434</sup> Descanso, reposo, tregua o asilo. Blanco García, Vicente *op. cit.*, p. 426.

<sup>435</sup> Ariès, Philippe, *Historia de la muerte en Occidente. Desde la Edad Media hasta nuestros días*, Barcelona, el Acanalado, 2000, p. 99.

<sup>436</sup> Mendoza Villafuerte, Iliana, *Estudio de la producción novohispana de retratos de monjas muertas*, Tesis de Licenciatura en Historia del Arte, Escuela de Artes y Humanidades Departamento de Filosofía y Letras, Universidad de las Américas Puebla, México, 2003, web: [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/ha/mendoza\\_v\\_i/capitulo2.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ha/mendoza_v_i/capitulo2.pdf), [en línea], [2008], p. 29, [pdf, p. 3].



(...) "el acto de morir ha recibido dentro de la tradición judeo-cristiana el denominativo de tránsito o dormición posterior al memento mori se sucede como este segundo paso como el inicio al Juicio Final. El juicio individual del alma y el juicio Universal, son decisivos para que el hombre gane el infierno o la gloria"<sup>437</sup>

El discurso sobre la muerte fue uno de los elementos de mayor arraigo en la transformación cultural en *Hispanoamérica* encontrando un terreno apto para la *conquista espiritual*.<sup>438</sup>

Esta transformación se realizó por medio de la liturgia la que estuvo organizada y reglamentada a través de la Iglesia en España y en sus colonias. Mendoza, como parte de este sistema, aplicó las mismas disposiciones. La liturgia frente a la muerte ha sido practicada por las sociedades a través de rituales, a partir de los modos en que se debe efectuar el culto en los vivos (preparándolos para la buena muerte) y a los muertos (para que encuentren el camino hacia Dios). La muerte siempre va acompañada de creencias y emociones que le otorgan un carácter propio. Es una construcción mental que desarrolla comportamientos altamente elaborados.<sup>439</sup>

El culto tuvo como función preparar al cristiano para el gran viaje,... al cielo en presencia de Dios. El ritual debía constar de varias etapas durante las que, se prepara con valentía y tranquilidad el terrible momento de la separación del alma del cuerpo. En la ceremonia el enfermo recibía en primer término la absolución sacramental.

## ✠ *El arts moriendi en Mendoza*

A través de la historia, el hombre ha tenido principalmente temor a enfrentar la muerte súbita, o la muerte no asistida. En cambio, la buena muerte será aquella que da la oportunidad de alcanzar una buena preparación al momento de lograr el destino final del alma<sup>440</sup>. El arte de morir fue un elemento fundamental en la liturgia y en las exequias cristianas. Fue teológica y dogmáticamente un método para ayudar a morir en la fe cristiana con la promesa de salvación. Uno de sus precursores fue Juan Gerson con su estudio *Di scientia mortis*<sup>441</sup> escrito en 1403, en el que intenta ayudar a los moribundos, en la aceptación de la muerte y logrando su arrepentimiento. La obra intenta lograr la salvación eterna a partir de los actos y los medios necesarios. Estas nociones luego fueron incorporadas a los manuales para la administración de los

---

<sup>437</sup> *Ibidem*, p. 30, [pdf, p. 4].

<sup>438</sup> *Ibidem*, p. 30, [pdf, p. 4].

<sup>439</sup> Barceló Quintal, Raquel Ofelia, *Muriendo en tierra extraña: los miembros de Cornish en Real del Monte, Hidalgo - México, ( 1820 - 1900)*, en : Leonardini, Nanda, comp.; Rodríguez Quispe, David, comp.; Cabanillas Delgado, Virgilio Freddy, comp., *Imagen de la muerte: Primer Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales y Humanidades, UNMSM, 4 de noviembre de 2004, Lima, UNMSM, Fondo Editorial, 2004*, web: [http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/libros/CSociales/imagen\\_muerte/sigloXIX.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/libros/CSociales/imagen_muerte/sigloXIX.pdf), [en línea], [2009], p. 185, [pdf, p. 2].

<sup>440</sup> Rodríguez Barral, Paulino, *op. cit.*, p. 132, [pdf, p. 132].

<sup>441</sup> La ciencia de la muerte.



sacramentos<sup>442</sup>. Así lo encontramos en obras como de Bartholomé García, *en su Manual para administrar los santos sacramentos de penitencia, escrito en 1760*, o en *Doctrina Christiana y Catecismo para la instrucción de los indios y de las demás personas que han de ser enseñadas en Nuestra Santa Fé...* compuesto por autoridades del Concilio Provincial que se celebró en la Ciudad de los Reyes el año de 1583, esta obra se encuentra traducida a dos lenguas, para los nativos del *Piru*, en quichua y en lengua aymará<sup>443</sup>. Y entre otras obras, una de gran importancia es el Tratado en el cual se reprueban todas las supersticiones y hechicerías en 1628. La implementación del Santo Oficio de la Inquisición en América permitirá el control sobre los cultos paganos y la proliferación de *bruxas* y los pactos con el diablo. Estos son sobre todo los pecados más graves del hombre. Un elemento que indicaría la posesión del demonio sobre un mortal, serían señales como las enfermedades corporales, las cuáles se creyó que eran marcas o señales que indicarían que se encontraban poseídos por el demonio<sup>444</sup>. El *Ars Morendi* se asemeja al libro de los muertos de la antigua cultura egipcia, cuyo manual proporcionaría ayuda de los necesarios amuletos, que permitiría afrontar las dificultades en la otra vida.<sup>445</sup> El *Ars Morendi* es un manual, que prepara para el tránsito hacia la muerte y otorga paz espiritual a través del ritual religioso<sup>446</sup>.

El concepto de *ayudar al buen morir* se basa en un principio de fe, ya que el último suspiro se convierte en el tránsito a la eternidad y el destino del alma se decide en el momento de expirar. Estos dogmas han tratado de lograr facilitar el doloroso tránsito recurriendo a oraciones, peregrinaciones, a las abstinencias, a las reliquias, a las mortajas de los santos y a analizar las diferentes formas de corrupción del cadáver

---

<sup>442</sup> Adeva Martín, Ildefonso, *Cómo se preparaban para la muerte los españoles a finales del siglo XV*, en: Anuario de Historia de la Iglesia, **Nº 1**, España, Universidad de Navarra, 1992, web: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1204296>, [en línea], [2008], pp 114 - 120, [pdf, p. 2 - 8].

<sup>443</sup> *Doctrina Christiana y catecismo para la instrucción de los indios y de las demás personas que han de ser enseñadas en Nuestra Santa Fé*, Perú, Ciudad de los Reyes: Antonio Ricardo, primero impresor en estos Reynos del Perú, 1584, Web: [http://www.memoriachilena.cl/temas/documento\\_detalle.asp?id=MC0014753](http://www.memoriachilena.cl/temas/documento_detalle.asp?id=MC0014753), [en línea], [2009].

<sup>444</sup> *Ciruelo, Pedro, Tratado en el cual se reprueban todas las supersticiones y hechicerías: muy util y necessario a todos los buenos Crhistianos zelosos de su salvación*, Barcelona por Sebastian de Cormellas, 1628, web: <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0037765.pdf>, [en línea], [2009].

<sup>445</sup> Este se colocaba junto a la momia, debajo de su cabeza o simplemente se escribía en las paredes de la tumba, para que este libro pudiese ser manejado con facilidad a través del viaje. Con él se podía vencer a todos los obstáculos: monstruos, demonios y atravesar aquellas puertas que le impidieran su paso. Ir más allá de los 21 pilones, pasar por las 15 entradas, cruzar las 7 salas con el objeto de poder llegar hasta Osiris y ser juzgados por los 42 jueces. Este permitía guiar los pasos del alma *el Ka* que después de abandonar el cuerpo, y comparecería ante el tribunal de Osiris. Bergua, Juan B. [Trad.] *El Libro de los Muertos, de los Antiguos Egipcios. Primer libro escatológico de la Humanidad*, Madrid, Bergua, 1973.

<sup>446</sup> Greco de Álvarez, Andrea, *El mendocino y la buena muerte, (una aproximación a las mentalidades en la Mendoza colonial)*, en: Cueto, Adolfo y Ceverino Viviana, *Los Hombres y la Ideas, en la Historia de Cuyo*, Mendoza, ed. Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo, 1999, pp. 237 - 239.



que indicarían el nivel de proximidad a la santidad. Para este tránsito la Iglesia intenta un acercamiento hacia Dios en la proximidad de la muerte, la recepción de los sacramentos, la confesión sacramental y el arrepentimiento<sup>447</sup>. Ese manual contendría exhortaciones para la aceptación de la propia muerte y una serie de preguntas que encauzarían el arrepentimiento y tratarían de conferir su alma a Cristo. También posee oraciones dirigidas a Dios pidiendo misericordia por el alma. La evolución literaria iniciada por Gerson logró un éxito sorprendente dejando como testimonio una gran cantidad de traducciones en diferentes idiomas. Este género literario pastoral se desarrolló durante los siglos XVI al XVIII.<sup>448</sup> El desarrollo del ritual de preparación para la buena muerte a través de la liturgia se aplicó en toda América y en Mendoza.

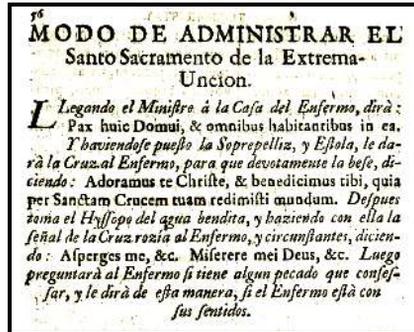
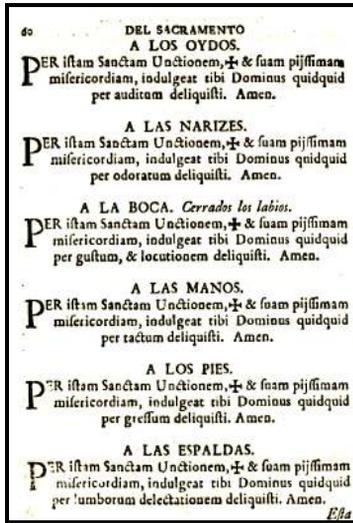


Fig. 9-Fragmentos sobre: cómo administrar los sacramentos y ayudar a bien morir.<sup>449</sup>

(...) luego trajeado de fiesta, se le hace llevar a la Iglesia, donde se lo recuesta sobre un lecho de cilicio<sup>450</sup> y ceniza<sup>451</sup>. Tres sacerdotes se colocan frente al enfermo y aspergen el lugar con agua bendita, en las que previamente se volcaron algunas gotas del Óleo Santo; luego esparcen

<sup>447</sup> Adeva Martín, Ildelfonso, *op. cit.*, p.120, [pdf, p. 8].

<sup>448</sup> *Ibidem*, p.120, [pdf, p. 8].

<sup>449</sup> García, Bartholomé, *Manual para administrar los santos sacramentos de penitencia*, México, Impr. de los Herederos de doña María de Rivera, 1760, web: [http://www.memoriachilena.cl/temas/documento\\_detalle.asp?id=MC0023383](http://www.memoriachilena.cl/temas/documento_detalle.asp?id=MC0023383), [en línea], [2009], pp. 59-75, [pdf, pp.74 - 90].

<sup>450</sup> Es símbolo de la caducidad de la vida y de todo lo material; por lo tanto es, símbolo del dolor, de la penitencia, del arrepentimiento, de una gran aflicción. En la Biblia la expresión "cubrirse de ceniza y de cilicio" es sinónimo de amarga penitencia y de duelo.

<sup>451</sup> La ceniza era una forma de mostrar luto y penitencia públicamente. Se la utiliza el día del miércoles de ceniza "en señal de la humildad cristiana y como prenda del perdón que se espera".



ceniza sobre su cabeza y pecho, pronunciando palabras del Génesis: Con el sudor de tu frente comerás tu pan, hasta que vuelvas a la tierra de la que has sido formado. Eres polvo y en polvo te has de convertir.<sup>452</sup>

De inmediato los sacerdotes lo ungen con el óleo. Se manda que los vestidos que hayan sido manchados con el Santo Óleo sean enterrados con el cadáver.<sup>453</sup> El enfermo debe rezar, y se despidе de su familia y amigos para ocuparse de la eterna salvación. Después de la *Extrema-Unción*<sup>454</sup>, se le administraba la comunión.<sup>455</sup>

Jesús mío, yo te doy  
mi alma, para que siem-  
pre sea tuya.

Jesús mío, ayúdame.  
Jesús mío, perdóna-  
me todos mis pecados.

Jesús mío, no quiero  
los pecados.

Jesús mío, ya no ha-  
ré otra vez pecados.

Jesús, yo te quiero  
con todo mi corazón.

**MODO DE ADMINISTRAR EL  
Santo Sacramento de la Extrema-  
Unción.**

*L*egando el Ministro à la Casa del Enfermo, dirà :  
Pax huic Domui, & omnibus habitantibus in ea.  
T'habiéndose puesto la Soprapellin, y Epiola, le darà  
la Cruz al Enfermo, para que devotamente la befe, di-  
ciendo : Adoramus te Christe, & benedicimus tibi, quia  
per Sanctam Crucem tuam redimisti mundum. Después  
toma el Hyssopo del agua bendita, y haciendo con ella la  
señal de la Cruz sobre el Enfermo, y circunscritas, dicen-  
do : Asparges me, &c. Miserece mei Deus, &c. Luego  
preguntará al Enfermo si tiene algun pecado que confes-  
sar, y le dirá de esta manera, si el Enfermo está con  
sus sentidos.

Fig. 10- Fragmentos sobre: cómo administrar los sacramentos y ayudar a bien morir.<sup>456</sup>

**MODO DE AYUDAR  
à bien morir.**

*S*e tendrá prevenida en Casa del Enfermo agua bendita,  
para rociar con ella muchas vezes al Enfermo: se  
le encamentará el Alma; y si el tiempo diere lugar, y  
el Enfermo entiende, se le dará una Imagen de Christo  
crucificado, para que el Enfermo la adore, y la befe mu-  
chas vezes; y le dirá el Ministro de esta manera.

**PARA EL TIEMPO ANTES  
de espirar.**

Después del momento de la muerte y según el orden jerárquico del difunto, el cadáver era lavado y luego vestido. La liturgia establecía que en presencia del cadáver se cantará el Oficio de Difuntos. Esta no tiene la función de rendir honores al difunto, sino que ésta se halla

<sup>452</sup> Garay Fernando, *op. cit.*, pp.17 - 18.

<sup>453</sup> En caso de sanar se los lava.

<sup>454</sup> En el momento de exhalar el último suspiro. En la antigüedad se creyó que de ser ungido con el Óleo Sagrado (...) y él que sanaba, no podía usar del matrimonio, ni comer carne, ni andar descalzo. ...ya que no se hallaba in extremis." Garay Fernando, *op. cit.*, p.26.

<sup>455</sup> El Ssmo. Sacramento en el punto de la muerte "(...) a fin de pasar a la eternidad con el precio del inmortal rescate. ¿No acostumbraban acaso los paganos a poner en la cavidad bucal del muerto, la morada para pagar el viaje en la barca de Caron? En ciertas regiones del África y de la Campania, sabemos que en el siglo VI existía la costumbre de colocar la sagrada Comunión sobre el pecho de los cadáveres. Los Concilios condenarán, más tarde, tal uso..." *Ibidem*, p. 19.

<sup>456</sup> García, Bartholomé, *op. cit.*, pp. 59-75, [pdf. pp.74 - 90].



*(...) profusamente iluminada por la teología dogmática, conoce bien la doctrina del Purgatorio y teniendo presente que el alma de su hijo puede estar allí padeciendo el terrible castigo por las deudas, y pudiendo ella ayudar al alma en pena en la paga de su deuda, da a todo lo que hace por sus difuntos, este carácter de sufragio...*<sup>457</sup>

El velatorio y el duelo se convirtieron en ceremonias totalmente sistematizadas y dirigidas por la Iglesia. La presencia del muerto se convertirá en una incomodidad, y la ocultación del cadáver, se convertirá en una necesidad de ser disimulado y apartado de la vista. El uso del ataúd, cumplió la función de sacar el cadáver de las habitaciones, sin ser visto por los deudos. Aunque sus restos amortajados fueron depositados en las tumbas o en la fosa común sin la presencia de ataúd.

El traslado del cuerpo se realizaba desde la casa del difunto hasta el templo, para que se le realizaran los oficios, éstos se llevaban a cabo colocando el cadáver sobre unas andas o ubicándolo dentro de un ataúd que podía ser propiedad de la parroquia o de alguna cofradía, el que luego era cubierto con un paño negro llamado túmulo<sup>458</sup> con el fin de ocultar o al menos disimular el ataúd o el cuerpo. Más tarde, el paño negro, según la categoría social podía hallarse bordado con hilos de oro o plata.

En Mendoza podemos dar algunos pequeños ejemplos de lo que representaba un funeral,<sup>459</sup> para ello hemos seleccionado dos casos representativos de los libros de los muertos durante la colonia en Mendoza. Este es el caso de:

**✠ Antonio Guebara**, falleció el 24 de abril de 1787, era español natural de la ciudad de Mendoza, el motivo de su muerte fue repentina lo que no le permitió testar, ni morir con sacramentos. Estuvo casado con Doña Solana Aguilar. Los rituales estuvieron conformados por: una capa<sup>460</sup> y cruz alta.<sup>461</sup> El costo total por los derechos de sepultura fue de 13 pesos con 4 reales.<sup>462</sup>

**✠ Lucas Obredor**, falleció el 2 de marzo de 1787, era español natural de la ciudad de Mendoza, Testó ante Don Pedro Simón Videla, escribano público y de Real Hacienda y dejó por albacea a Don José Obredor su Hijo. Recibió los Santos Sacramentos. Estuvo casado con Doña Petrona Salinas.

---

<sup>457</sup> Garay Fernando, *op. cit.*, p.30.

<sup>458</sup> El ataúd, de madera era utilizado con el fin de realizar las exequias o para el traslado, pero no era común su uso para los entierros y menos para el común de la gente.

<sup>459</sup> El uso de féretro era utilizado, sólo para el velatorio y el traslado. El cadáver era enterrado amortajado, debajo del piso del templo, o en el patio contiguo (cementerio).

<sup>460</sup> Capa, (pluvial); esta posee un significado litúrgico, que representa la Santidad perfecta. Prenda de vestir larga y suelta, sin mangas, abierta por delante, que llevan sobre el vestido los prelatos y presbíteros en actos solemnes del culto divino y en procesiones solemnes. Léxico de terminología sobre la defunción, exequias y entierros, web: <http://www.geocities.com/Heartland/Prairie/7214/lexico.htm>, [en línea], [2009].

<sup>461</sup> La cruz alta corresponde si el difunto había recibido los sacramentos, en cambio la cruz baja sólo le correspondía a los párvulos, pero esta distinción se transformó en una cuestión simplemente económica. Bustos Posse, Alejandra, *op. cit.*, p. 94.

<sup>462</sup> AGAM., *Libro de los muertos de españoles y mestizos, N° 4 "D", Período 1776 - 1789*, folio N° 165.



*Recibió santa sepultura en el Tempo de la Merced. Los rituales estuvieron conformados por: 3 capas, 4 posas<sup>463</sup> y sacristán mayor. El costo total por los derechos de sepultura fue de 13 pesos con 4 reales.<sup>464</sup>*

Mientras tanto en la Iglesia se preparaba la fosa para el entierro, que era descubierta de antemano, pero luego de ser depositado el cadáver se hacía desaparecer toda señal del sitio. Estos trabajos trajeron algunos inconvenientes. Con el paso de los años se debía ejecutar operaciones como las llamadas *mondas* en las Iglesias, que consistían en recoger los huesos dispersos para darles ubicación en otro sitio determinado al que se lo denominó *osario*. Este tipo de entierros fue muy costoso para la época teniendo en cuenta la pobreza de aquellos tiempos. Pero surgía un nuevo problema: estas disposiciones dejaban sin lugar de sepultura a los más pobres, a los que por otra parte la ley eclesiástica amparaba. Con fondos provenientes de la caridad pública se comenzaron a construir capillas modestas y se establecía un campo santo o enterratorio en los patios inmediatos de dichas capillas; *los cementerios*<sup>465</sup>. Este lugar estaba destinado tanto a los indios como a los pobres.

La sepultura maldita se convertiría en aquella sepultura solitaria y sólo a los malditos se los abandonaba.

*En las Partidas se los llama "Amparamiento de los muertos", porque allí "los diablos no han poder de se allegar tanto a los cuerpos de los omes muertos, que son soterrados en ellos, como a los otros que están de afuera"<sup>466</sup> [E. S.]*

Toda la desesperación estuvo basada en el temor al abandono de Dios, y de la ira de éste. Este tipo de pensamiento lo podemos analizar a través de la historia de la muerte en las diferentes culturas y sobre todo las paganas.

*(...) Desde las posiciones existencialistas se ha puesto énfasis en el absurdo de la vida que ha de acabar necesariamente con la muerte. Esto está en la base de la angustia existencial, que se acentúa al considerar que la muerte no sólo es un hecho, sino un proceso: desde que nacemos estamos condenados a muerte. En este sentido, el tema de la muerte (el hombre es un «ser para la muerte», decía Heidegger, que consideraba la*

---

<sup>463</sup> Las posas son los lugares de reposo o paradas que realiza el acompañamiento en la procesión. En estos lugares se cantaban responsos. *Ibidem*, p. 97.

<sup>464</sup> AGAM., *Libro de los muertos de españoles y mestizos, N° 4 "D", Período 1776 - 1789*, folio N° 166.

<sup>465</sup> "(...) es llamado cementerio a fin de que sepas que los que están en él descansan no están muertos sino dormidos". Garay Fernando, *op. cit.*, p. 33.

<sup>466</sup> Casella de Calderón; Grandinetti de Firpi y Laguzzi de Larcher, *La Arquitectura Funeraria de Buenos Aires: La Recoleta*, en: *Revista Summa*, N° 273, Buenos Aires, Buenos Aires nos cuenta, Mayo de 1990, p. 8.

[E. S.] El destacado es nuestro.



*muerte como el fundamento constitutivo de la existencia en su finitud) ha alimentado las preocupaciones de los filósofos de dicha corriente.*<sup>467</sup>

La función cementerial tuvo gran importancia en el desarrollo y se localizó en principio dentro del templo, extendiéndose luego fuera de él. Este tipo de vestigios lo podemos observar en Mendoza, a partir de los hallazgos arqueológicos encontrados en el templo de la Compañía de Jesús, conocida hoy como las ruinas de San Francisco<sup>468</sup>. O en los templos que existían durante la colonia en nuestra provincia.

La sepultura y los rituales fundamentaron la necesidad de protección de la tumba y del lugar del descanso final; éste fue un elemento esencial para proteger el descanso, para ser despertados en el día del juicio.

*Cerca de las iglesias, dice tovieron por bien los Santos Padres que fuesen las sepulturas de los cristianos, et esto por cuatro rezones: la primera, porque así como la creencia de los cristianos es mas allegada a Dios que la de las otras jentes, que así las sepulturas de ellos fuesen acercadas a las iglesias: la segunda es porque aquellos que vienen a las iglesias, cuando ven las fuesas (huesas) de sus parientes o de sus amigos, se acuerdan de Rogar a Dios por ellos: la tercera porque los acomiendan a aquellos santos a cuyo nombre et a cuya honra son fundadas las iglesias, que Rueguen a Dios señaladamente por los que yacen en sus cementerios; la cuarta, porque los diablos no han poder de se allegar tanto a los cuerpos de los muertos que son soterrados en los cementerios, como a los que yacen de fuera: et por esta razon son los cementerios amparamiento de los muertos. Empero antiguamente los Emperadores et los Reyes de los Cristianos hicieron establecimientos el leyes, et mandaron que fuesen fechas iglesias el cementerios de fuera de la ciudades et de las villas en que soterrasen los muertos porque el oller de ellos non corrompiesen el aire, nin matase a los vívios...*<sup>469</sup> [E. S.]

Así el *Ars Morendi* permitirá al buen cristiano prepararse cuando este se percata de su proximidad de la muerte, debiendo cumplimentar forma expresa, al *testar* y estableciendo la decisión inamovible de

*(...) preservar y morir en la fe de la Iglesia, fueren cuales fueren los embates de la agonía y los signos externos que entonces pudieran*

---

<sup>467</sup> Jordi Cortés Morató y Antoni Martínez Riu, *Diccionario de filosofía en CD - ROM*, Barcelona, Herder, 1996.

<sup>468</sup> Ver Chiavazza, Horacio, *Los Templos Coloniales como Estructuras Funerarias: Arqueología en la iglesia jesuita de Mendoza*, Inglaterra, Bar International Series 1833, 2005.

<sup>469</sup> Barros Arana, Diego. *El entierro de los Muertos en la época Colonial*, en: *Revista Chilena, Tomo IV*, Chile, Jacinto Núñez, Imprenta de la República, [comp.], Amunátegui y Arana, 1876, p. 225.

[E. S.] El destacado es nuestro.



*producirse; por otra parte, en la determinación de los socorros espirituales que el testante solicita le sean prestados en sus últimos momentos.*<sup>470</sup>

El testar fue un elemento más que acompañó a la liturgia y al ritual de la buena muerte, asumiendo un compromiso impuesto tanto por la Iglesia, como por el Derecho Real, el que aconsejaba dedicar los últimos momentos de la vida a la preparación del alma en el tránsito hacia la muerte, uno de sus requisitos simplemente fue estar sano de juicio y entendimiento<sup>471</sup>.

*(...) Por eso espero la muerte “como quién espera la venida de algún amigo amado” abiertos a la luz, a la amistad divina, a la felicidad eterna morían los preparados por el Ars Morendi.*<sup>472</sup>

---

<sup>470</sup> *Ibidem*, p.131, [pdf, p. 19].

<sup>471</sup> Bustos Posse, Alejandra, *op. cit.*, p. 44.

<sup>472</sup> Adeva Martín, Ildefonso, *op. cit.*, p.137 - 138, [pdf, pp. 25 - 26].



## Capítulo II

# Normas Jurídicas en los Rituales Fúnebres

*La práctica mortuoria siempre estuvo completamente regulada por la Iglesia, la que ejercía un papel predominante tanto en la sociedad española como en la americana. La jurisdicción eclesiástica colonial ejerció un gran dominio, así las prácticas religiosas impuestas en América provocaron cambios culturales importantes, como parte de las políticas de dominación cultural impuestas por la corona.*



# El concepto de la muerte en la legislación

(...) *Sit tibi terra levis*<sup>473</sup>

## ✦ **Antecedentes históricos en la legislación de sepulturas**

Para poder comprender en su pleno sentido histórico las transformaciones en las prácticas funerarias, comenzaremos el análisis a partir de los cambios de jurisprudencia relacionadas con las prácticas realizadas en Mendoza, tomando como referencia los principales antecedentes que sirvieron de sustento a las posteriores legislaciones.

La preocupación por el destino del cadáver de los fieles estableció una administración de las sepulturas desde tiempos remotos. Durante el período romano, las creencias sobre la muerte y sus prácticas, intentaron garantizar un descanso pacífico a los muertos y, para ello fue necesario la protección de los difuntos, y el control del mundo subterráneo,<sup>474</sup> a través de la organización de la *collegia funeraticia*<sup>475</sup>. Desde la concepción legal, las disposiciones romanas se relacionaron con las *Leyes de las XII Tablas*.<sup>476</sup>

También encontramos otras reseñas complementarias, que pueden comprenderse en las *Leyes de Cicerón*<sup>477</sup>, las que aportaron algunas normativas.

---

<sup>473</sup> Que la tierra te sea leve, (epitafio de las tumbas romanas). Wikipedia, web: [http://es.wikipedia.org/wiki/Sit\\_tibi\\_terra\\_levis](http://es.wikipedia.org/wiki/Sit_tibi_terra_levis), en línea], [2009].

<sup>474</sup> Abascal Palazón, Juan Manuel; *La muerte en Roma: fuentes, legislación y evidencia arqueológica*, en: "Antigua: Historia y Arqueología de las civilizaciones," edición digital: Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2005, Otra ed.: D. Vaquerizo (coord.); Arqueología de la muerte: metodología y perspectivas actuales, Córdoba, España, Fuenteovejuna, 1990, editado en versión digital con la paginación original, web: <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=14702>, [en línea], [2009], p. 208, [pdf., p. 5].

<sup>475</sup> Organización responsable de los entierros y los servicios conmemorativos. La *collegia funeraticia* o *collegia tenuiorum* fue una asociación para atender la sepultura y funerales de sus miembros. En ello se atendían los gastos comunes mediante el aporte de una cuota mensual. García Garrido, Manuel Jesús; *Diccionario de jurisprudencia romana*, Madrid: Dykinson, 1988, [http://books.google.com.ar/books?id=52gEIKDjrDAC&pg=PA72&lpg=PA72&dq=collegia+funeraticia+&source=bl&ots=yzcn720xbh&sig=e5kXEn226o1xDQRc15yrjJYsMyc&hl=es&ei=EVsS\\_T6Hsmztgf9pcCHBg&sa=X&oi=book\\_result&ct=result&resnum=3&ved=0CBAQ6AEwAjK#v=onepage&q=collegia%20funeraticia%20.&f=false](http://books.google.com.ar/books?id=52gEIKDjrDAC&pg=PA72&lpg=PA72&dq=collegia+funeraticia+&source=bl&ots=yzcn720xbh&sig=e5kXEn226o1xDQRc15yrjJYsMyc&hl=es&ei=EVsS_T6Hsmztgf9pcCHBg&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=3&ved=0CBAQ6AEwAjK#v=onepage&q=collegia%20funeraticia%20.&f=false), [en línea], [2010], p.72.

<sup>476</sup> La ley de las XII Tablas (*lex duodecim tabularum* o *duodecim tabularum leges*) fue un texto legal que contenía normas para regular la convivencia del pueblo romano. Fue redactado entre los años 451 y 450 a. C., Ley N°10:(...) *Hominem mortuum in urbe ne sepelito neve urito*. Que no se entierre ni queme cadáver en la ciudad. Esta es la primera prohibición conocida sobre inhumaciones e incineraciones dentro de las ciudades romanas. Ley que el emperador Antonino Pío aplicara a todo el Imperio.

<sup>477</sup> 106 a.C - 43 d.C..

Asimismo podemos encontrar otros aportes sobre legislaciones en la *Historia Augusta*<sup>478</sup>, y en el *Código de Justiniano*<sup>479</sup>.

En España, desde sus orígenes, los godos enterraban los cadáveres fuera de las ciudades. Durante el año 572 fue prohibido convertir las Iglesias en cementerios, estableciéndose en el II *Concilio de Braga*.<sup>480</sup> Estas leyes se respetaron hasta la mitad del siglo VII. Pero a partir del *Concilio de Toledo*, celebrado en el año 792, se permitió, que algunos grupos de personas de mayor jerarquía pudiesen ser enterradas en los templos. Luego en *las Siete Partidas* del Rey Alfonso X el Sabio, admitió enterrar dentro de los templos sólo a las familias reales, a los nobles, prelados, hombres ricos, fundadores y fieles muertos en santidad. Posteriormente, se extenderá este privilegio sepulcral a todos los fieles.<sup>481</sup>

Es muy importante la investigación histórica realizada por el Dr. Monlau,<sup>482</sup> sobre las disposiciones de inhumaciones en España,<sup>483</sup> ella nos permite entender el desarrollo histórico sobre la legislación heredada y aplicada luego en nuestro continente. Su análisis se inicia, a partir de las Leyes del *Fuero Juzgo*<sup>484</sup>, estas leyes establecen en su Título II, del Libro XI, sobre las "(...) *penas que incurren los que quebranten los monumentos de los muertos o los despojen de sus vestidos*".<sup>485</sup> El

---

<sup>478</sup> La Historia Augusta, es una colección de biografías de los emperadores romanos, y los usurpadores del trono, que abarca el período comprendido entre los años 117 y 284.

<sup>479</sup> Abascal Palazón, Juan Manuel; *op. cit.*, p. 220 [pdf., p. 17]. *EL CORPUS IURIS CIVILIS* o Código de Justiniano, es la compilación legislativa llevada a cabo por el emperador de Bizancio, Justiniano I (527 - 565)...La primera versión, corresponde al 7 de abril de 529, y la segunda, al 17 de noviembre de 534. Este, forma parte del denominado *Corpus Iuris Civilis*. El 16 de noviembre de 534 se promulgó el segundo Código de Justiniano denominado *Codex repetitae praelectionis*, derogándose el anterior. Está estructurado en 12 libros, divididos en títulos, que contienen las constituciones.

<sup>480</sup> Duque, Ana Hilda y Medina R., Lolibeth; *op. cit.*, p.18, [pdf. p.8].

<sup>481</sup> *Ibidem*, p.18, [pdf. p.8].

<sup>482</sup> El trabajo del Dr. Monlau, se basa en un recorrido por los cuerpos legales sobre inhumaciones, estableciendo su directa relación con la higiene social de los pueblos españoles. La propuesta del Dr. Monlau a los problemas sociales es dar una serie de recomendaciones a través de las ciencias, para responder al beneficio de la salubridad social, generando así nuevas normas y regulaciones. Monlau, Pedro Felipe; *Elementos de Higiene Pública ó Arte de Conservar la salud de los Pueblos*, Legislación Sanitaria de España, Madrid, M. Rivadeneyra, 1862, en web:

<http://books.google.com/books?id=Ni43TLv9mMEC&pg=PA1427&lpg=PA1427&dq=inhumaciones+en+el+Fuero+Juzgo&source=bl&ots=YWFQ0eKWZt&sig=1ljZiWVVFjxoFRiJIPjsxBGI3Jg>, [en línea], [2009], pp. 1112 - 1125.

<sup>483</sup> *Ibidem*, [pdf. pp.22 - 35].

<sup>484</sup> *El Fuero Real* fue un cuerpo de leyes del rey Alfonso X el Sabio, redactado en 1254.

<sup>485</sup> Fernández Hidalgo, María del Carmen y García Ruipérez, Mariano; *Los cementerios: Competencias municipales y producción documental*, España, Universidad de Castilla - La Mancha, Artículo de revista: Boletín de la ANABAD, Tomo 44, N° 3, 1994, web: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=210774>, [en línea], [2010], p.55, [pdf., p. 1].



*Fuero Real* en su Título XVIII, Libro IV, estableció las penas contra los que no respetaran los huesos de los muertos<sup>486</sup>.

Dentro de usos funerarios españoles, es importante señalar algunos antecedentes acerca de la legislación sobre inhumaciones durante el siglo XIV.

*(...) En el Código de Partidas de 1348 – Primera, título XIII – se establecía el concepto de sepulturas y la razón para que los cementerios se construyeran cerca de las iglesias, debiendo los Obispos señalarlos, fijar su extensión y realizar el amojonamiento. En las Partidas se los llama “Amparamiento de los muertos”, porque allí “los diablos no han poder de se allegar tanto a los cuerpos de los omes muertos, que son soterrados en ellos, como a los otros que están de afuera”. Luego, las Leyes de Indias se ocuparon de los cementerios y se autorizaba a enterrar en el “camposanto” o en las iglesias siempre que estuvieran benditos. En el “camposanto” se enterraba a todos aquellos que no pertenecían a ninguna cofradía o familia importante o dadivosa. Estos eran recibidos en el interior del templo, al igual que los prelados. Se abría una fosa en el suelo, se la cubría con una lápida de mármol en la que se escribía el nombre, fechas y a veces una enumeración breve de sus merecimientos, cargos o preeminencias...<sup>487</sup> [E. S.]*

En relación a Hispanoamérica colonial Ots Capdequí, nos señala que es fundamental analizar el alcance de la legislación y la regulación española sobre sus colonias, para poder entender el desarrollo de los procesos históricos<sup>488</sup>. La legislación en general tuvo que adaptarse a un vasto territorio, a una enorme variedad de climas, suelos y grupos sociales. El estado español quiso regular el régimen en América en forma uniforme, pero en los resultados provocó un divorcio entre el derecho y el hecho, como antes lo hemos mencionado. Para poder salvar esta situación, la corona tuvo generar excepciones para poder regular y legislar, a partir de normativas especiales en los diferentes sitios.<sup>489</sup>

La práctica mortuoria siempre estuvo completamente regulada por la Iglesia, que ejercía un papel predominante tanto en la sociedad española como en la americana. Las prácticas religiosas impuestas en América provocaron cambios culturales muy importantes, como parte de las políticas de dominación cultural impuestas por la corona. Como fuera señalado en el capítulo anterior, desde 1492 hasta los movimientos de la Ilustración en América, la religión católica dominó las sociedades y hasta las jerarquizó en diferentes status. Por un lado, la Ilustración traería aparejada una descristianización, como hemos mencionado una lucha por el

---

<sup>486</sup> Fernández Gueso, Manuel; *De Cementerio a Camposanto*, Villar de Cañas (Cuenca), España, web: [www.villardecana.es](http://www.villardecana.es), [en línea], [2007], [pdf. p. 1].

<sup>487</sup> Casella de Calderón; Grandinetti de Firpi; Laguzzi de Larcher; *Recoleta Cofre de Historias*, en: “Buenos Aires nos cuenta,” N° 5, Buenos Aires, Diseñar, s.a., p. 8. [E. S.] El destacado es nuestro.

<sup>488</sup> Ots Capdequí, José María; *Instituciones sociales de la América Española en el período Colonial*; *op. cit.* p. 11.

<sup>489</sup> *Ibidem*, pp. 12 - 13.



poder, y una resistencia a la cristianización. Por el otro, la religión cristiana intentaría preservar el control social. La Iglesia se convertiría en un centro de presión ideológica sobre la sociedad.<sup>490</sup> La jurisdicción eclesiástica colonial ejercerá un gran dominio y en algunos casos se generarán conflictos de competencia entre la legislación canónica y la secular<sup>491</sup>. El *Derecho Canónico*<sup>492</sup> fue introducido en España a través de una colección de *Decretales* redactada por el español Raimundo de Peñafort y promulgada por el Papa Gregorio IX<sup>493</sup>. Esta influencia del Derecho Canónico en Castilla fue muy grande y ampliamente utilizadas en las Partidas<sup>494</sup>. Esto queda evidenciado en las instituciones jurídicas españolas durante el descubrimiento. Los reyes Católicos lucharon por conseguir una secularización de la cultura jurídica:<sup>495</sup> "(...) una unificación racial y religiosa y por fortalecer los resortes del Estado frente a los poderes abusivos de la nobleza y las autonomías tradicionales de las ciudades."<sup>496</sup>

Luego del ordenamiento de Alcalá de Alfonso XI y de las *Partidas* de Alfonso X se impondrán sobre los *derechos municipales*, el *Fuero de Juzgo*<sup>497</sup>, y el *Fuero Real*. Se efectuará así una *recopilación del Derecho Castellano*, que recibirá el nombre de *Ordenanzas Reales de Castilla*, aunque éstas no obtuvieron sanción real.<sup>498</sup> Las circunstancias americanas pronto manifestaron diferencias con la realidad peninsular,

---

<sup>490</sup> Le Goff, Jacques y Truong Nicolás; op. cit. p. 97.

<sup>491</sup> Ots Capdequí, José María; *Manual de Historia del Derecho Español en las Indias. Y del Derecho propiamente Indiano, T I*, ed. Instituto de Historia del Derecho Argentino, Buenos Aires, 1943, p 73.

<sup>492</sup> Derecho Canónico, evolucionó del derecho occidental. Este es un conjunto de normas jurídicas que regulan la Iglesia. Estas son dictadas por los Concilios y por el Papa. El derecho de la Iglesia es un elemento formativo del derecho occidental, como consecuencia de la expansión del Cristianismo. Sus normas influyeron directamente en el derecho de los Estados occidentales, convirtiéndose en un ordenamiento sistemático de las normas jurídicas.

<sup>493</sup> Gregorio IX, Papa N° 178 de la Iglesia católica de 1227 a 1241. En el año 1231, mediante la publicación de la *bula Excommunicamus* quedó establecido el tribunal de la Inquisición dependiendo directamente del papado. Nombró a los dominicos como inquisidores y estableció que los herejes fueran entregados al brazo secular para su castigo.

<sup>494</sup> Ots Capdequí, José María; *Manual de Historia del Derecho Español en las Indias. Y del Derecho propiamente Indiano, T I, op. cit., p., 78.*

<sup>495</sup> *Ibidem*, p., 81.

<sup>496</sup> *Ibidem*, p., 79.

<sup>497</sup> La *Ley Visigothorum*, que junto a la *Lex Romana Visigothorum* y el *Código Eurico*, constituyen el aporte más relevante "(...) de los visigodos al mundo jurídico". La *Ley Visigothorum* consiste en una recopilación de leyes de diferentes monarcas (visigodos) promulgada en el año 654, pero es importante señalar que sólo a partir del 1º rey católico, *Recardo (586 - 601)* las leyes anteriores a él sólo aparecen como *antiqua*, sin poderse identificar a que período monárquico al que pertenecen. Este cuerpo de leyes, que en el siglo XIII sería traducido al castellano como *Fuero de Juzgo*. Este cuerpo legal mantendría una larga vigencia en la península. Osaba García, Esperanza; *Reflexiones en torno a las leyes visigodas*, en: "Revista de Literatura española, hispanoamericana y teoría de la literatura," Universidad del País Vasco, España, Monteagudo 3º Época, N° 8, 2003, web:

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=754184>, [en línea], [2009], pp. 57 - 58, [pdf, pp. 1 - 2].

<sup>498</sup> Ots Capdequí y José María; *Manual de Historia del Derecho Español en las Indias. Y del Derecho propiamente Indiano, T I, op. cit. pp., 81 - 82.*



provocando el dictado de nuevas normas jurídicas surgió así el *Derecho propiamente Indiano*<sup>499</sup> que desplazó al *Derecho Castellano* tradicional. Solamente se acudiría a las fuentes del Derecho Castellano, a falta de preceptos aplicables en el Derecho Indiano.<sup>500</sup>

### ⚔ **Legislación colonial en Indias**

La legislación española se aplicó para la administración y el gobierno de las Indias, cuyo centro estaba radicado en España a través de *la Casa de Contratación de Sevilla y el Real y Supremo Consejo de Indias*, conformando así la estructura legal de los nuevos territorios. Este sistema estaba integrado por: *Reales Cédulas*<sup>501</sup>, *Reales Órdenes*<sup>502</sup>, *Pragmáticas*<sup>503</sup>, *Ordenanzas*<sup>504</sup>, *Instrucciones* y *Cartas relativas al derecho público de Hispanoamérica*. La particularidad que tenía esta legislación indiana es que se destinaba a legislar en cada uno de los casos y en cada lugar<sup>505</sup> en particular. Debido a que muchas veces las autoridades encargadas de dictar las leyes desconocían las reales condiciones sociales, políticas y económicas del contexto americano, las disposiciones resultaban inaplicables, convirtiéndose en un motivo para la resistencia jurídica. Las autoridades encargadas de hacerla cumplir optaban por un *acatamiento teórico* declarando suspendida su vigencia.

Dentro de los rasgos característicos del derecho indiano podemos establecer un predominio del derecho público sobre el privado, una tendencia asimiladora con un fin unificador, una gran minuciosidad reglamentaria y sobre todo, un profundo sentido religioso. La aplicación jurídica en América se convertirá en una gran preocupación de la corona, con la necesidad de introducir el *derecho al buen gobierno, y la fidelidad a la corona*.

Podemos establecer que los Concilios celebrados desde el siglo X hasta el siglo XVIII son, en este caso, una permanente validación de las disposiciones tomadas en los cónclaves celebrados con anterioridad. Un ejemplo es el *Concilio de Tolosa* celebrado en el año 1093, donde se expresa la voluntad de construir dos tipos

---

<sup>499</sup> El derecho indiano está constituido por preceptos jurídicos para ser aplicados sólo en territorios de las Indias, por "(...) *los altos organismos de Gobierno radicados en la Metrópoli el Rey, el Real y Supremo Consejo de la Indias y la Casa de la Contratación de Sevilla o por las autoridades en estos territorios facultadas para dictar disposiciones*" dentro de las demarcaciones jurisdiccionales. Constituido. Ots Capdequí y José María, *Manual de Historia del Derecho Español en las Indias. Y del Derecho propiamente Indiano, T II*, ed. Instituto de Historia del Derecho Argentino, Buenos Aires, 1943, p., 102.

<sup>500</sup> Ots Capdequí y José María, *Manual de Historia del Derecho Español en las Indias. Y del Derecho propiamente Indiano, T I, op. cit.* pp., 88 - 89.

<sup>501</sup> Eran expuestas al Rey por el Consejo de Indias

<sup>502</sup> Fueron creadas durante el período de los Borbones y emanaban del Ministerio por orden del Rey.

<sup>503</sup> Tenían fuerza de ley y tenían por objeto reformar algún daño o abuso.

<sup>504</sup> Fueron dictadas por los Virreyes o por las Reales Audiencias, estas legislaban sobre asuntos americanos.

<sup>505</sup> Ots Capdequí y José María, *Manual de Historia del Derecho Español en las Indias. Y del Derecho propiamente Indiano, T I, op. cit.* pp., 88 - 105.



de cementerios; uno para los obispos y las grandes personalidades y otro, para el resto de los fieles; éste es uno de los tantos ejemplos que ha dejado una fuerte huella en el ámbito sepulcral a lo largo de la historia.<sup>506</sup>

Dentro de los antecedentes aplicados por la corona en América es importante destacar dentro de la jurisprudencia, *Las Siete Partidas* de Alfonso X, en las que se destacan un importante apartado legal sobre las sepulturas.

Este es un texto jurídico redactado entre los años de 1256 y 1265, y promulgado en el año 1348. Su implementación fue de gran importancia en América, y sobre todo en el *Reyno de Chile*. A partir del descubrimiento de América, se produjeron cambios jurídicos importantes que coinciden al mismo tiempo en España con la finalización de la lucha contra los moros por la reconquista del territorio, con el triunfo cristiano, concretándose con la caída de la ciudad de Granada, último bastión moro.

La calidad de esta obra jurídica, se fundamenta en el proceso de codificación que la convierte en una de las obras más importante de *derecho común* occidental. Esta obra fue editada varias veces; una primera edición se realizó en 1491, por Alfonso Díaz de Montalvo. Luego, en 1555, fue editada por el jurista Gregorio López. Y finalmente, en 1807, por la Real Academia de la Historia. Su importancia radica en la estructura y en el contenido de aspectos no jurídicos, que se organizan a través de títulos y leyes, conteniendo aproximadamente 2800 leyes. El derecho castellano se aplica en las Indias principalmente en el área del derecho privado. *Las Siete Partidas* es un derecho evangelizador, protege a los indígenas, estableciendo su igualdad ante el derecho público, descartando la esclavitud y la servidumbre, pero al analizar el derecho privado, nos encontramos con que a los naturales se los consideró jurídicamente como *incapaces relativos*. Por un lado la jurisprudencia establecía que los naturales tenían derechos y eran libres, pero por otro lado, los declaraba incapaces ante la ley, necesitando tutela.

Este tipo de legislación estuvo estrechamente unida a la moral cristiana y al derecho natural. A partir de ello la corona española tuvo dos principios básicos, el reconocer la propiedad<sup>507</sup> sobre aquellas tierras que los naturales tenían en uso y el

---

<sup>506</sup> Marangon, Giorgia; *Sepulcros y Literatura: Los Fundamentos de la Civilización* en: "AnMal electrónica," Número 18, Málaga, España, Universidad de Málaga, 2005, web: <http://www.anmal.uma.es/numero18/Marangon.htm>, [en línea], [2009], pp. 5 - 13.

<sup>507</sup> La corona prohibió la enajenación de tierras a los indígenas. Utilizándose el concepto de la propiedad *realenga* (fue aquella propiedad, que tenía la corona sobre la tierra, el agua dulce y los yacimientos mineros en virtud de las donaciones papales). El Papa entregó soberanía en territorio americano, siempre que los territorios no estuviesen ocupados. La propiedad de los particulares tuvo su origen a partir de la *merced de tierras*, que fue un tipo de donación de tierras realengas que realizó la corona, para pagar compromisos o premiar la labor de los súbditos en estas tierras. Leal Salinas, Leonel, [Dirección] y Dávila, Oscar; *Historia del Derecho II*, material de cátedra, web:

[http://74.125.47.132/search?q=cache:OBGuObhQZXwJ:https://www.u-cursos.cl/derecho/2007/2/D121A0205/1/material\\_alumnos/objeto/7928+Leal+Salinas,+Leonel,+\[Direcci%C3%B3n\]+D%C3%A1vila,+Oscar,+Historia+del+Derecho&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ar&c](http://74.125.47.132/search?q=cache:OBGuObhQZXwJ:https://www.u-cursos.cl/derecho/2007/2/D121A0205/1/material_alumnos/objeto/7928+Leal+Salinas,+Leonel,+[Direcci%C3%B3n]+D%C3%A1vila,+Oscar,+Historia+del+Derecho&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ar&c)



derecho a la posesión al llegar los españoles. De esta manera la legislación reconocerá las tierras donde están las comunidades nativas, los lugares en que trabajaban o donde se encontraban sus cementerios o las ancuvíñas<sup>508</sup>.

El gobierno español ejerció sobre América ciertas facultades que la Iglesia católica le concedió a través del papado, cumpliendo con la evangelización en tierra americana. Estas atribuciones fueron conocidas como *El Real Patronato Indiano*.<sup>509</sup>

Consideramos importante analizar esta obra legislativa, ya que en ella, se ponen de manifiesto las bases acerca de los derechos de sepultura. A partir de este documento encontramos que la corona española reconoció el *derecho de sepultura* como una atribución *única y exclusiva* del *derecho canónico*. Su análisis permite entender la evolución y los cambios producidos durante el siglo XIX, por el control de los muertos en el ámbito de la legislación secular, a partir de la conformación de los estados independientes. Así, los nuevos estados buscarán tener la regulación sobre las sepulturas.

*(...) si bien las autoridades reglamentaban la salud pública y por tanto el tratamiento de los cadáveres y los enterramientos, el manejo de los camposantos era privativo de la Iglesia. En general, pasaron al control civil a partir del siglo XIX.*<sup>510</sup>

En el tomo I de las *Siete Partidas* en su Título XIII, *de las sepulturas*, contienen quince leyes que establecen las normativas que se aplicaron en América. En su introducción comienza estableciendo cuáles son los derechos relativos a la sepultura y quienes tienen derecho a ella. En el documento se establece que el hombre a diferencia de las bestias, posee alma y por lo tanto es el único con derecho a una sepultura cristiana. Por principios de fe el hombre será llamado a resucitar en cuerpo y alma el día del juicio. Y por ello, se plantea la necesidad de dar sepultura cristiana al hombre, para que pueda lograr como buen cristiano, el perdón a sus pecados y resucitar en cuerpo y alma.

*(...) Mas la santa ley del nuestro señor Iesu Cristo tollió todos estos yerros et estas neciedades, et quiso<sup>I</sup> que los homes viesesen en este mundo haciendo<sup>II</sup> bien, habiendo cierta esperanza que después que muriesen resucitarien en cuerpos et en almas, et habrien galardón del bien que ficiesen conociendo a Dios et viendo espiritualmente en paraíso, et los que ficiesen mal que irien á pena perdurable: et porque los homes se*

---

lient=firefox - a, Chile, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 2007, [en línea], [2010], pp. 1 - 5.

<sup>508</sup> Ancuvíña, sepultura de los indígenas chilenos.

<sup>509</sup> Esta institución india funcionó en Chile hasta 1925. *Ibidem*, pp. 1 - 5.

<sup>510</sup> Duque, Ana Hilda y Medina R., Lolibeth; *De enterrados a fieles difuntos*, en: "Diálogos culturales. Historia, educación, lengua, religión e interculturalidad," Mérida, Venezuela, SERIE: Cuadernos del GIECAL N° 2, Universidad de Los Andes, SABER ULA, 2006, web: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/27521/1/enterrados.pdf>, [en línea], [2010], p.17, [pdf. p.7].

<sup>I</sup> *Que los homes visquiesen. Esc. I.*

<sup>II</sup> *bien, et habiendo. S. Tol. 1. 2..*



sopiesen guardar de non ir á esta pena, dióles ciertas maneras de cómo viesesen mostrándoles los artículos de la fe, et dándole los sacramentos de santa iglesia por que pudiesen haber perdon de su pecados<sup>III</sup> et salvación después de su muerte: et quiso que non tan solamente les toviese pron á sus almas los bienes que ellos ficiesen por si en su vida, mas aun los que otri ficiese por ellos después de su fin.

(...) Onde pues que los cristianos hobieron et han vida ordenada de cómo vivan et creencia verdadera de cómo han de resucitar et ser salvos los que ficieren bien, por ende fue ordenado por los santos padres que **hobiesen sepolturas ciertas cabo sus iglesias, et non en lugares yermos et apartados dellas, yaciendo soterrados por los campos como bestias.** Et pues que en los títulos ante deste fablamos de las iglesias et de sus privilegios, et otrosi de los monasterios et de los otros lugares religiosos, conviene que se diga en este de los cementerios et de las sepolturas que son allegadas á lass iglesias: et mostrar primeramente que cosa es sepultura, et donde tomó este nombre: et qué derecho debe ser guardado en dar el enterramiento: et por qué razón tovieron por bien los santos padres que **las sepolturas fuesen acerca de las iglesias: et á quien pertenecen soterrar los muertos: et en cuáles iglesias se deben soterrar<sup>IV</sup> : et á quales homes non tovo por bien santa iglesia de darles sepolturas:** et qué pena deben haber los que quebrantan las sepuras et desotieran los muertos ó los despoian.<sup>511[E. S.]</sup>

La primera Ley, comienza definiendo la noción de sepultura y estableciendo el lugar señalado para enterrar los cuerpos. La Ley establece que al dar sepultura se deben tener en cuenta cuatro aspectos: primero, el oficio que dicen los clérigos a los muertos, este oficio no se puede vender, ni pagar ningún tipo de precio, pero si alguien quiere contribuir con algo, se puede tomar. El segundo es sobre aquellos lugares de entierro, entendidos como cementerios: en estos no se puede vender lugar para enterrar. El tercero solía ser el sepulcro, éste se puede vender, siempre y cuando nunca se hubiese enterrado a ningún hombre en él. Y por último, el cuarto aspecto trata sobre aquella tierra comprada o dada para cementerio, en ella se debe hacer una Iglesia, antes de que ningún hombre sea enterrado. Esto explicaría el porqué no se pueden vender, ya que se caería en pecado de simonía<sup>512</sup>.

La segunda Ley explica por qué las sepulturas de los cristianos deben estar cerca de las Iglesias. Primero: por la creencia de llegar más cerca de Dios. La segunda razón es que los creyentes que van a rezar a los templos, y vean a sus

---

<sup>III</sup> et salvamiento. S.

<sup>IV</sup> et á quales homes tovo por bien santa iglesia. S Tol. 1.

<sup>511</sup> Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso X El Sabio T. I, Partida Primera, Madrid, Imprenta Real, 1807, web: <http://fama2.us.es/fde/lasSietePartidasEd1807T1.pdf>, [en línea], [2006], pp. 380 - 381, [pdf., pp. 227 - 228].

[E. S.] El destacado es nuestro.

<sup>512</sup> La simonía (cf Hch 8, 9 - 24) se define como la compra o venta de cosas espirituales. Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso X El Sabio; op. cit. p. 381, [pdf., p. 227].



parientes, se acuerdan de rogar por sus almas. La tercera: porque se encomiendan a los santos cuyos nombres honran los templos, para que intercedan ante Dios por los que yacen en sus cementerios. Y finalmente la cuarta razón: porque los “(...) *diablos non han poder de se allegar tanto á los cuerpos de los muertos que son soterrados en los cementerios como á los yacen de fuera*”, por esta razón la ley justifica que los cementerios son “*el amparamiento de los muertos*”<sup>513</sup> En la antigüedad los emperadores y los reyes mandaron que fuesen hechas las Iglesias y los cementerios fuera de las ciudades o de las villas, con el fin del que el olor no corrompiese el aire, ni matase a los vivos.<sup>514</sup>

La *tercera Ley* establece el derecho de sepultura. Uno de los derechos pertenece a las Iglesias donde hay cementerios, por otorgamiento de los obispos y a los clérigos que la sirven. *Este derecho no pertenece ni a los legos*, ni a todos los sacerdotes, sino sólo a los sacerdotes autorizados (obispos). Es importante señalar este punto de la ley donde queda bien claro que dar sepultura sólo correspondía por derecho a la Iglesia<sup>515</sup>. La ley establece que en caso de excepciones de ausencia de sacerdotes autorizados por el obispo para tal fin, otros sacerdotes podrán dar oficio, pero en caso de que no estuviera ningún sacerdote, recién podría officiar un lego sin ningún tipo de oficio religioso. Si los legos, representantes de los reyes y otros señores, no respetan las disposiciones podrán ser castigados con la excomunión.

Cada uno de los difuntos debía ser enterrado en una fosa, y quedaba totalmente prohibido ser enterrado en fosa ajena, de no ser así, se debía sacarlo por mandato del obispo. Y en caso de que fuese desenterrado, se castigaría con la deshonra al que lo sacó o a los herederos. El dueño de la fosa podía reclamar que se le restituyera la fosa o que se le pagara lo arancelado.

La *cuarta Ley* define el origen del término cementerio y quien es el responsable de señalarlo. Esta comienza con la explicación del origen del término cementerio, el que proviene de *cinisterio*<sup>516</sup> lugar donde se entierra a los muertos o donde los cuerpos se transforman en cenizas.

El lugar de las sepulturas debía ser señalado por los obispos. Las Iglesias catedrales o conventuales, cada una de ellas debía tener:

*(...) quarenta pasadas á cada parte por cementerio, et las otras eglesias parroquiales treinta: pero esto se debe entender desta manera, si fueren fundadas en tales lugares que non gelo embargen castiellos ó casas que estén muy cerca de ellas. Este cementerio debe amojonar el obispo quando consagrar la iglesia segunt la contia sobredicha, si non hobiere embargo que gelo tuelga.*

*Et por que algunos dudarien como debe medir los pasos paramojonar el cementerio, departiólo santa iglesia desta manera; que en la pasada ha de*

---

<sup>513</sup> *Ibidem*, p. 382, [pdf., p.228].

<sup>514</sup> *Ibidem*, pp. 381 - 382, [pdf., p.228].

<sup>515</sup> Atribución única de la Iglesia.

<sup>516</sup> <sup>v</sup> *De cinis terrá. B.R.*<sub>3</sub>



*haber cinco pies de home mesurado, et en el pie quince dedos de travieso.*<sup>517</sup>

La quinta Ley establece que se debe enterrar a cada hombre en el templo de que éste era parroquiano o donde recibió los sacramentos. Pero si quisiera ser enterrado en otro templo, debe ser autorizado o contar con permiso del obispo.

La sexta Ley insta que muriendo sin testamento la Iglesia donde fuese parroquiano no demandará ningún bien de su haber a no ser que sea costumbre en esa tierra demandar algo. Pero si los herederos hubieren elegido otro templo para ser sepultado, el templo donde el difunto era parroquiano conservaba el derecho de reclamar la sepultura y hasta el cadáver.

La séptima Ley corresponde al derecho de las Iglesias y a las cofradías. Los llamados cófrades<sup>518</sup> son los que "(...) toman señal de hábito de alguna orden et moran en sus casas seyendo señores de lo suyo"<sup>519</sup> aunque las Iglesias donde eran parroquianos no perdían los derechos de sepultura sobre sus fieles, según la tercera Ley. La excepción se establece cuando un cristiano moría lejos de su parroquia, entonces debía ser enterrado en el templo del lugar donde hubiere ocurrido la muerte. Otro punto sostiene que si un malhechor muriese y se confesara, debía ser enterrado en una Iglesia y no se podía negarle la comunión, sobre todo si éste la demandaba. Esto también debía hacerse si el malhechor quiso confesarse y no hubo con quién, siempre que demostrara claras señales de arrepentimiento.

La octava Ley trataba sobre las personas que la Iglesia aceptaba para dar sepultura. Los templos debían proteger y cumplir con el precepto de no permitir el entierro a ciertas personas como judíos, moros, herejes, y todos los que no cumplieran con los principios cristianos, como el caso de aquellos que son descomulgados de la mayor (estos no podían asistir a los templos, ni a los oficios religiosos ni recibir los sacramentos), o los descomulgados de la menor (que sólo estaban privados de recibir los sacramentos). Y si alguno de estos era enterrado en Iglesia o en cementerio cristiano, por no saberse de su excomunión o porque un hombre poderoso hubiera sido enterrado ahí, debía ser desenterrado.

*(...) Ca pues la iglesia la desecha en vida, non debe hi ser reibido en su muerte. Pero esto se debe entender de esta manera; si los huesos de estos atales non fuese mezclados con los de los fieles cristianos, de guisa que los non podiesen apartar, ca estonce non lo pueden facer.*<sup>520</sup>

La novena Ley ratifica que no se dará sepultura por parte de la Santa Iglesia a los usureros ni a los que mueren en pecado mortal sabiéndolo. Si algunos de éstos muriesen sin confesión y sin penitencia no podían ser enterrados en los templos,

---

<sup>517</sup> *Las Siete Partidas del Rey*, Don Alfonso X El Sabio; *op. cit.* p. 383, [pdf., p. 228].

<sup>518</sup> Cofradía: Congregación o hermandad de devotos, surgida al amparo del derecho canónico que tiene como fines principales la formación de sus miembros, la caridad fraterna y el culto bajo alguna de sus advocaciones. Cofradía es palabra de raíz latina. Deriva de *cofrade*, que viene de *fraile*, vocablo de origen occitano, derivado a su vez de *frater*, que en latín significa hermano.

<sup>519</sup> *Las Siete Partidas del Rey* Don Alfonso X El Sabio; *op. cit.* p. 385, [pdf., p. 230].

<sup>520</sup> *Ibidem*, p. 387, [pdf., p.230].



aunque si antes de morir, daban señales de arrepentimiento, o si se confesaban o demostraban arrepentimiento, no debían ser desechados en la muerte, recibiendo sepultura cristiana.

*La décima Ley* estableció la prohibición de dar sepultura a aquellos hombres que muriesen dando torneamientos,<sup>521</sup> ni a ladrones conocidos. La única excepción a esta norma es que los moribundos que hubieren recibido los santos sacramentos antes de su muerte y se arrepintieron de sus pecados, podían ser aceptados en el cementerio cristiano. En el caso de que algún ladrón no quisiera confesarse o enmendar sus males, no podía ser enterrado en tierra bendita. Pero en el caso de demostrar arrepentimiento, y enmendar lo robado él o sus herederos, podía recibir sepultura en cualquier cementerio de la Iglesia.

*La Ley décimo primera* implanta que no se debe enterrar dentro de las Iglesias, sino sólo a personas señaladas. Pero entre estas personas que pueden ser soterrados encontramos a reyes o reinas, a sus hijos, a los obispos, a los abades, a los priores, a los maestros, a los comendadores, a los prelados de las órdenes de las Iglesias conventuales, a los hombres ricos y a otros hombres honrados que hiciesen Iglesias de nuevo o monasterios, y que podían escoger entre ellas su sepultura. Además, en el caso de que otros hombres ya sean clérigos o legos y que hayan sido considerados por su santidad en vida o en obras podrán recibir sepultura. Sin embargo si fuese enterrado otro hombre común, debía ser sacado por mandato del obispo.

*La Ley décimo segunda* prohibía las ricas vestiduras, o los ornamentos de oro o de plata. Sólo se debía enterrar a ciertas personas como reyes o reinas o también en el caso de sus hijos o caballeros honrados. Los obispos o clérigos debían ser enterrados con las vestimentas que pertenecían a su orden.

*La Ley décimocuarta* estipuló las penas a que se hacían acreedores los que desenterraban a los muertos. El documento establece que era conocida la maldad de quebrantar los sepulcros para robar a los muertos o sólo con el fin de deshonar a sus parientes. Los herederos debían hacer la denuncia ante el alcalde, debiendo éste evaluar el motivo de la deshonra antes de establecer una sentencia.

Por último, *la Ley décimoquinta*, estipuló que no debían ser impedidos de testar o de ser enterrados por causas de deudas. Quedaba prohibido emplazar a sus herederos, o a ningún hombre hasta los nueve días pasadas las honras. Sólo pasado este tiempo se podían hacer los correspondientes reclamos.

Según la jurisprudencia las Iglesias se convirtieron en elementos de referencia, entre la vida y la muerte. La costumbre de enterrar a los muertos en las Iglesias se

---

<sup>521</sup> torneos o competencias de caballeros. Esta es una manera de uso de armas que hacen los caballeros y otros hombres en algunos lugares y muriendo en ocasiones. Porque la Iglesia entiende que se producirían muchos daños a los cuerpos y a las almas. Para dar fuerza a la prohibición se estipuló que no sean admitidos en los cementerios cristianos.



consolidó por dos razones: una religiosa y otra económica. Se pensaba que los enterramientos en el interior del templo hacían más efectivos los sufragios<sup>522</sup>.

La venta del espacio consagrado para el sepulcro cristiano constituyó una fuente de ingresos para las cuentas eclesiásticas. A través de este mecanismo se fue completando el derecho de fábrica<sup>523</sup> de los templos parroquiales. A fines de la Edad Media, los cristianos recibían sepultura en su Iglesia parroquial:

*(...) envueltos en un simple sudario, sin ataúd; los adultos boca-arriba, con el cuerpo estirado; los niños, de lado, en la posición de dormir. Las inhumaciones se realizaban dentro o cerca de los lugares sagrados. Cercanos a conventos, junto a catedrales, monasterios, iglesias, ermitas, esperando con ello una garantía de salvación. Un entierro digno era importante preocupación en el ánimo de las gentes.*<sup>524</sup>[E. S.]

Las Partidas establecían lugares reservados para algunos personajes destacados de la sociedad, esto marcaba una diferenciación social que se respetó también en los enterramientos. Algunos pobres sólo podían ser enterrados dignamente gracias a las *cofradías de Caridad* que otorgaban algunas sepulturas o mortajas de caridad. En este caso en particular, se dedicaban especialmente a sufragar los entierros de los pobres. Y en caso de necesidad, se habilitaba el *atrio*<sup>525</sup>, un pequeño recinto cerrado alrededor de la Iglesia donde se desarrollaron los cementerios parroquiales del mundo rural o comúnmente llamados campos santos.<sup>526</sup>

En 1598 debían ser muy solicitados estos servicios, ya que Fernández Grueso nos señala

---

<sup>522</sup> Rezar por los muertos se remonta a los primeros tiempos del cristianismo, donde se honraba su recuerdo y se ofrecían oraciones por ellos. De aquí surge la piadosa costumbre de ofrecer sufragios por las almas del Purgatorio, que son una súplica insistente a Dios para que tenga misericordia de los fieles difuntos, los purifique con el fuego de su caridad y los introduzca en el Reino de la luz y de la vida. Así los vivos pueden ofrecer obras para que alcancen la salvación de sus muertos.

*Cofradía del Rosario*, Asociación del Rosario, Madrid, España, web: <http://www.cofrاديارosario.net/sufragos.htm>, [en línea], [2010].

<sup>523</sup> En este contexto es el estipendio dado para pagar el levantamiento del pavimento y su ulterior arreglo después del entierro.

<sup>524</sup> Manuel Fernández Grueso; *De Cementerio a Camposanto*, Villar de Cañas (Cuenca), web: [www.villardecana.es](http://www.villardecana.es), [en línea], [2007], [pdf. p. 1].

[E. S.] El destacado es nuestro.

<sup>525</sup> Atrio: es el patio principal de algunos templos y casas romanas. De ahí pasó al arte paleocristiano y al cristiano medieval. En las iglesias cristianas se trata de un patio porticado situado a los pies de la iglesia y que servía para acceder a ésta. La función del atrio en Nueva España fue una solución arquitectónica singular por las necesidades de la conquista espiritual a partir de 1521. Dadas las altas cantidades de nativos a evangelizar, los sacerdotes y frailes medicantes utilizaron el espacio del atrio como extensión de la nave, utilizando capillas abiertas como presbiterios. Además, en los pueblos de indios fue el sitio central de la vida espiritual, siendo espacios donde también se impartieron clases sobre oficios diversos y sobre el nuevo modo de vida occidental. Llamadas capillas abiertas o de indios, espacios semicubiertos donde se podían seguir los oficios religiosos. Fuente: web: <http://significado.de/atrio>, [en línea], [2011].

<sup>526</sup> Manuel Fernández Grueso; *De Cementerio a Camposanto*, op. cit., [pdf. p. 2].



(...) se prohíbe hacer entierros con cera y paño de la Cofradía si no se paga la limosna de 1000 maravedis; y si algún mayordomo asistiera con ello a entierro alguno sin haber aportado esta suma, tenga él que abonarla a los fondos.<sup>527</sup>

Por otra parte *Las Leyes de Indias* fue un tipo de legislación promulgada por los monarcas españoles para regular la vida social, política y económica entre los pobladores americanos.

Debido a las continuas denuncias de algunos sacerdotes por el maltrato de los indígenas, el obispo dominico Bartolomé de la Casas, levantó una disputa en torno a la brutalidad con que eran tratados los indígenas. Debido a los continuos reclamos de la Iglesia, Carlos V convocó a una junta de juristas con el fin de resolver el conflicto, y como consecuencia fueron analizadas las Leyes de Burgos<sup>528</sup>. A partir de esta junta legislativa dio origen a nuevas legislaciones las llamadas *Leyes y ordenanças nuevamente hechas por su Magestad para la governación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los Indios*, o, como se las conoce comúnmente, *las Leyes Nuevas*<sup>529</sup>.

Desde entonces, la legislación colonial española trató de mejorar la condición de los indios, aunque este corpus legislativo no pudo impedir la explotación de los aborígenes. Durante este período, y bajo estas normas legales, se creó el *Virreinato del Perú*, y de él dependió la *Gobernación de Chile* y *Capitanía General de Chile*. En 1561, del otro lado de la cordillera, Don García Hurtado de Mendoza ordenó la fundación de otras ciudades como la ciudad de *Mendoza*, que también fue una unidad territorial que dependió del *Virreinato del Perú*.

Después de muchas controversias jurídicas entre España, Nueva España y Perú, se publicó *la Recopilación de las Leyes de las Indias*, durante el reinado de Carlos II, y las que fueron promulgadas mediante real cédula el 18 de mayo de 1680. Estas leyes constituyen una recopilación de las distintas normas legales vigentes en los reinos de Indias. Básicamente estas eran las Leyes de Burgos, *las Leyes Nuevas* y *las Ordenanzas de Alfaro*.

### ⚡ **Novísima Recopilación de las Leyes de España**

Es una sistematización del derecho español se recogen 4044 leyes ordenadas en 340 títulos que integran 12 libros. Se reforma la Recopilación Publicada por Felipe II en el año 1567, y se reimprime en el año 1775.

A este compendio legislativo se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el año 1804. Fueron mandadas a hacer por Carlos IV, e impresas en Madrid en el año 1870. A cada Ley se le da un enunciado, año, monarca y lugar de expedición. Desde el 1 libro al 9 se ocupan de derecho político y administrativo; el 10° libro se ocupa de

---

<sup>527</sup> *Ibidem*, [pdf. p. 3].

<sup>528</sup> Las Leyes de Burgos fueron sancionadas el 27 de enero de 1512.

<sup>529</sup> Leyes Nuevas fueron promulgadas el 20 de noviembre de 1542.



derecho civil; y los dos últimos libros, el 11 y el 12 tratan sobre el derecho procesal y derecho penal.

En el Libro I, título I se fundamentan los principios de la fe aplicados en la conquista a través de la evangelización de los nuevos territorios. Este mismo libro, pero en su *Título 18*, comprende las principales leyes que reglamentaron los *derechos de sepulturas* y los *derechos eclesiásticos*, los que debían ser aplicados a los españoles que encontraban la muerte en estos territorios y a los indios evangelizados.

<p><b>¶ Ley primera.</b> <i>Que los vezinos y naturales de las Indias se puedan enterrar en los Monasterios, o Iglesias que quisieren.</i></p> <p><b>¶ Ley iij.</b> <i>Que de las mandas y obras pias, que los Españoles dexaren para estos Reynos, no se lleve quarta parte en las Indias.</i></p> <p><b>¶ Ley iiij.</b> <i>Que se procure, que los que murieren en las Indias dexen las obras pias en aquella tierra donde huvieren asistido.</i></p>	<p>El Empe- rador D. Carlos y el Carde- nal G. en Fuenfali- da a 26. de Octu- bre de 1541. Y D. Phi- pe IV. en esta Reco- pilación.</p>
---	---

Fig. 11 -1º Ley, Leyes de Indias, Libro Primero, Título dieciocho, De las sepulturas, y derechos Eclesiásticos<sup>530</sup>

Las Leyes de Indias promulgaban expresamente estas disposiciones cuando establecían:

*(...) encargamos a los Arzobispos y Obispos de nuestras Indias, que en su Diócesis provean y den orden cómo los vecinos y naturales de ella se puedan enterrar y entierren libremente en las Iglesias y Monasterios que quisieren y por bien tuvieren estando benditos el Monasterio o Iglesia y no se ponga impedimento.*<sup>531</sup>

<sup>530</sup> *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*: mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del rey Don Carlos II, nuestro señor, 4V, Madrid, mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del rey Don Carlos II, nuestro señor, Impr. por Ivlian de Paredes, 1681, web: T I: <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0018801.pdf>, [en línea], [2009], pp. 89 - 91, [pdf., pp.188 - 192].

<sup>531</sup> Reboredo, Florencio; *op. cit.*, p. 348.



La organización jurídica sobre las sepulturas en la Novísima Recopilación referente a las sepulturas, comprende once leyes:

*La Ley I* atiende a que los vecinos (españoles), y los naturales de las Indias, podrán ser enterrados libremente en los monasterios o en las Iglesias que quisieran, siempre que tanto los monasterios como las Iglesias se hallen benditos.

*La Ley II* estipula que los prelados deben atender a que los herederos de los difuntos no reciban agravios en los derechos de sepultura, no permitiendo el exceso en el cobro de estos.

*La Ley III* esta manda a cumplir las obras pías<sup>532</sup>, que los españoles dejaran para los nuevos reinos, y no se les quite la cuarta parte<sup>533</sup> en la Indias.

*La Ley IV* establece que los que murieran en las Indias debían dejar las obras pías donde hubieran vivido.

*La Ley V* ordena que los que los familiares de los que murieron y no estuvieron presentes, o a sus herederos se les diga el día de sus honras según lo estipulara el prelado.

*La Ley V* se refiere a la ocasión en que los eclesiásticos soliciten el auxilio de la jurisdicción real, sobre las cuarta funeral<sup>534</sup> para la fábrica<sup>535</sup> de la Iglesia no se le imparta.

*La Ley VII* ordena que los obispos guarden el derecho y costumbre sobre la distribución de la cuarta funeral y no se impida la voluntad y cumplimiento de los testadores.

*Según la Ley VIII* los prelados concordaron repartir los derechos de la cuarta funeral como corresponde.

*Por la Ley IX* no es necesario que los entierros sean acompañados por los deanes y cabildos.

*La Ley X* establece que los curas y doctrieneros no cobren a los indios derechos y ninguna otra cosa, por pequeña que sea, por la administración de los sacramentos, ni siquiera por voluntad, y cumplan lo estipulado en los concilios. La Iglesia entiende que los clérigos merecen vivir con decencia, pero los excesos han llevado a que los indios no los llamen para los entierros. (Ley 13, Título 13 de este libro).

***Por la Ley XI, si se estuviera lejos de la Iglesia, se bendiga un campo para enterrar los indios cristianos, esclavos y otras personas pobres y miserables que hubieran muerto tan distantes de las Iglesias,*** lo que sería gravoso llevarlos a

---

<sup>532</sup> Acto piadoso o bueno. Era una fundación, de carácter benéfico, en la que se establecían servicios piadosos y asistenciales.

<sup>533</sup> Aranceles que se aplicaron a varios oficios religiosos.

<sup>534</sup> Aranceles que se aplicaron a varios oficios de sepulturas.

<sup>535</sup> La Iglesia colonial obtuvo rentas que provenían de la posesión de bienes y estas fueron utilizadas para diferentes actividades como la reparación, aseo y ornato de los templos, a su vez para los gastos tanto de los sacerdotes como del oficio eclesiástico. La administración de la fábrica de la Iglesia correspondía al párroco; pero en el caso de ser una Iglesia Capitular pertenecía a la comunidad o al Cabildo eclesiástico, *ibidem*, p. 56.



enterrar a ella. Y para que los fieles no carezcan de sepultura eclesiástica. (Ley 43, Título 7, de este libro).<sup>536</sup> Otras disposiciones establecen

*-Que los concilios provinciales hagan aranceles de los derechos que hayan percibido los prelados por sus ocupaciones.* (Ley 9, Título 8, de este libro).

*-Que los ministros de doctrina tengan libros de bautismo y entierros y envíen certificación y padrones cada año a los Virreyes y gobernadores.* Ley 25, Título 13, de este libro. (10 de mayo de 1554).

Consideramos que dentro de este compendio jurídico, las leyes más representativas son la ley diez con su prohibición de arancelamiento a los indios y la ley once, donde se establecen legalmente los camposantos o cementerios de campo para pobres, indios y esclavos, además de la **obligatoriedad de los registros anuales de los libros de bautismo y de muertos, a fin de llevar un censo eclesiástico en América**. Por ello es una base de datos fundamentales sobre todo para nuestro estudio.

### ✠ **Organización sepulcral durante la colonial en Mendoza**

La parroquia se introdujo en la vida económico-social durante la colonia, en cada una de las regiones donde fue asentándose la dominación española. Y así, el gobierno eclesiástico desarrolló autonomía dentro de su jurisdicción, compartiendo la autoridad con el gobierno civil en el virreinato.<sup>537</sup> Las causales deben comprenderse en el contexto de las afinidades del pensamiento religioso ya *que no existía* una clara división del *mundo sacro* y el *mundo secular*, como se concibe en el pensamiento occidental contemporáneo.<sup>538</sup>

La Iglesia llevó el control administrativo de todo lo relacionado con el movimiento económico. A esto se lo denominó, *Fábrica de la Iglesia*. El párroco debía llevar un control de los fieles a través de libros parroquiales<sup>539</sup>.

*(...) En la parroquia colonial el párroco tenía el deber de residir en la parroquia, administrar la Fábrica de la Iglesia, llevar el control de los Libros Parroquiales (archivos) y el sello parroquial; además de la predicación, catequesis y el oficio de la misa, es decir el oficio de la cura de almas.*

---

<sup>536</sup> *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias, op. cit.*, pp. pp. 89 - 91, [pdf., pp.188 - 192].

<sup>537</sup> Suárez Niria; *La Parroquia eclesiástica colonial. Bases Constitutivas. El caso de San Buenaventura de Ejido*, en: *Presente y Pasado*, Revista de Historia. ISSN: 1316 - 1369, Año X. Volumen 10, N°19, Enero - Junio, 2005, Web:

<http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/22998/1/articulo2.pdf>, [en línea], [2009], p. 45.

<sup>538</sup> Ramón Gutiérrez; *Repensando el Barroco Americano*, CEDODAL, Argentina, web: <http://www.upo.es/depa/webdhuma/areas/arte/actas/3cibi/documentos/4f.pdf>, [en línea], [2010], p47, [pdf., p. 2].

<sup>539</sup> Los libros eran padrones o censos, donde se registraban los bautismos y las muertes. Estos detallan el número de sacramentos otorgados a las diferentes personas, o a las familias, estos datos se ordenan según castas, profesión, si es libre, liberto o esclavo, sexo y grupo étnico y el pago realizado, *ibidem*, p. 57.



*Estos deberes estaban retribuidos por una serie de derechos y emolumentos que la Iglesia estableció para el sustento del párroco.*<sup>540</sup>

Los aranceles se aplicaron a varios oficios religiosos, y éstos tenían a través de la legislación secular la obligatoriedad de su pago como el Derecho a Fábrica<sup>541</sup>. Eran valores o tazas que debían pagar los fieles como contribución por los sacramentos. Estos derechos marcaron intensamente las diferencias entre los grupos sociales de la colonia. La utilización de velas y cirios aumentaba la tarifa normal de los servicios.

Los aranceles recabados por oficios de sepultura eran divididos en varias partes y repartidos entre el párroco y otras autoridades eclesiásticas. Del monto global de los aranceles, el párroco recibía la cuarta parte de los emolumentos<sup>542</sup> (que son otros tipos de derechos de estola),<sup>543</sup> a estos derechos se los llamó Cuarta Funeral<sup>544</sup>.

*J Ley vij. Que los Obispos guarden el derecho y costumbre sobre la distribución de la quarta funeral.*

Fig. 12 -En la Novísima Recopilación en su 7ª Ley, Leyes de Indias, Libro Primero, Título dieciocho, De las sepulturas, y derechos Eclesiásticos, se hace referencia a las obligaciones sobre los derechos eclesiásticos.<sup>545</sup>

*J Ley viij. Que se guarde la concordia inferta, sobre participar y repartir en la Iglesia Catedral de Mexico las obvenciones y emolumentos.*

Fig. 13 -8ª Ley, Leyes de Indias, Libro Primero, Título dieciocho, De las sepulturas, y derechos Eclesiásticos, donde se solicita el cumplimiento y la ejecución de la ley sobre los derechos de la Iglesia sobre obvenciones y emolumentos<sup>546</sup>

<sup>540</sup> *Ibidem*, p. 58.

<sup>541</sup> Es el estipendio dado para pagar el levantamiento del pavimento y su posterior arreglo después del entierro.

<sup>542</sup> Emolumento: del lat. *emolumentum*, utilidad, retribución. Remuneración adicional que corresponde a un cargo o empleo. Obvención: retribución fija o eventual que se recibe aparte del salario. Real Academia Española.

<sup>543</sup> *Ibidem*, p. 61.

<sup>544</sup> Cuarta funeral: Derecho que tiene la parroquia a una parte de todas las obvenciones y emolumentos del funeral y misas de sus feligreses. Real Academia Española. Abate Bergier, [dirección del Presbítero y Dr., D. Antolín Monescillo]; *Suplemento al Diccionario de Teología*, en su segunda versión al castellano, hecha por una sociedad de eclesiásticos de esta corte en el año 1846 y 1847, D. José Lorente Editor, (se halla en la librería de Sánchez), Imprenta de D. Manuel Minuesa, Madrid, 1857, web:

<http://books.google.com.ar/books?id=iWds>

qHRabgC&pg=PA245&lpg=PA245&dq=cuarta+funeral&source=bl&ots=6NHxFETG0z&sig=J2ITRy4\_BmkuRN\_AiktVLHXQTJ4&hl=es&ei=7WNbS aWN8G0tgeGg9GnAg&sa=X&oi=book\_result&ct=result&resnum=4&ved=0CBEQ6AEwAw#v=onepage&q=cuarta%20funeral&f=false, [en línea], [2010], pp.245 - 246.

<sup>545</sup> *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias, op. cit.*, p. 90, [pdf., p. 189].

<sup>546</sup> *Ibidem*, p. p. 90, [pdf., p. 190].



Pueden observarse en el procedimiento de las ceremonias fúnebres en Mendoza, con ejemplos como el siguiente:

En el libro de los muertos de españoles y mestizos<sup>547</sup>, encontramos claras referencias sobre la muerte y el conjunto de rituales que se desarrollaban alrededor de esta. Así, tras la muerte de *Doña Antonia Molina*, viuda de *Don Vicente Cabero* que falleció el 16 de marzo de 1787, sabemos que esta otorgó testamento ante *Don Pablo Videla Ex<sup>mo</sup> pp<sup>co</sup>* (escribano público)<sup>548</sup>, dejando como albaceas a *Don Javier* y *Don Bentura Caberos*, sus hijos. Doña Antonia fue enterrada en San Francisco, era natural de la ciudad de Mendoza, murió con los sagrados sacramentos, y la ceremonia se desarrolló con tres capas de coro<sup>549</sup>, cuatro posas<sup>550</sup>, con sacristán mayor y cruz alta. Los derechos de sepultura fueron de trece pesos y cuatro reales, todo un acontecimiento sacramental y social para la época. Diferente fue el caso de las exequias de *Rosa Abíla*, que murió el 13 de marzo del mismo año, española (blanca), natural de Córdoba, casada con *Franco Peralta*, quien murió sin recibir los santos sacramentos. No se documenta dónde recibió sepultura<sup>551</sup>, aunque esta fue de limosna o de caridad.<sup>552</sup>

Es importante destacar que el Archivo del Arzobispado de la Provincia de Mendoza cuenta con los registros o los llamados libros de los muertos, estos registros detallan gran cantidad de información valiosa que permite conocer las prácticas mortuorias. Estos libros se subdividen en dos categorías: 1) El *libro de los muertos de españoles y mestizos* y el 2) el *libro de los muertos (bis) de indios, negros, mulatos y zambos*. En estos registros *bis*, como comúnmente se los denomina, podemos destacar algunos ejemplos de las exequias del siglo XVIII:

---

<sup>547</sup> A.G.A.M., *Libro N° 4 "D"*, período 1776 - 1789.

<sup>548</sup> A.G.A.M., *Libro N° 4 "D"*, Folio 166, período 1776 a 1789.

<sup>549</sup> Capa de Coro: La que usan algunos eclesiásticos para asistir en el coro a determinadas celebraciones litúrgicas y actos religiosos. Prebendado de alguna Iglesia catedral o colegial. Real Academia Española.

<sup>550</sup> Ver página 81, del Capítulo I de la presente tesis.

<sup>551</sup> En la mayoría de los libros no se registran en que templos o en que patios de templos se enterraban de caridad.

<sup>552</sup> A.G.A.M., *Libro N° 4 "D"*, Folio 166, período de 1776 a 1789.





Es un concepto arraigado en la historiografía hispanoamericana porque la intención de los primeros religiosos fue llevar a cabo un proceso de tabla rasa con respecto a las prácticas nativas. Pero esto no pudo lograrse generando grandes tensiones con los grupos nativos.

En 1595 hubo un gran esfuerzo por socializar el “*cuidado de las almas del purgatorio*”, a través del culto a los muertos. El virrey del Perú Teodoro de Croix, emitió un edicto para restringir las pompas en los funerales en los territorios de la colonia, pero en gran medida estas disposiciones estaban dirigidas a los ricos, ya que los pobres no podían en algunos casos ni pagar los derechos de sepultura y terminaban enterrados en fosas comunes.<sup>553</sup>

Como consecuencia, en 1665 fray Lorenzo de San Francisco, escribió una descripción ordenada y detallada de cómo se debían realizar las prácticas funerarias, en la que se destacan:

1. *Sus ojos y su boca deben estar cerrados.*
2. *Las campanas deben repiquetear, señalando no sólo la muerte sino la categoría social del difunto.*
3. *El cuerpo se cubre con una sábana o tela de la misma manera que Jesús fue cubierto, de lo contrario “otros acostumbran enterrarse vestidos con el abito de alguna religión, así por su devoción, y consuelo espiritual, como para conseguir las Indulgencias que le sean concedidas [...]” (336-337v).*
4. *Se agrega al entierro. El ataúd debe ser hecho de madera, y el cuerpo debe ser llevado por los portadores.*
5. *“Va delante el estandarte de la cruz, que después se pone en la Iglesia ante el tumulo[...], y significa que aquel difunto en vida, y en muerte signado con la señal, y que vivió, y que murió en la fe del misterio que se obro en la Santa Cruz [...]”*
6. *“Precen al muerto muchas Hachas encendidas, que también se ponen al derredor del túmulo[...]. Y ardiendo en persona del difunto, denotan, que, aunque muerto el cuerpo, viven en cuanto al Alma [...]” (337v).*
7. *“Acompañan al cuerpo sacerdotes, ministros de la Iglesia, cantando salmos, y otras devotas Oraciones [...]” (337v).*
8. *“Siguen al muerto sus deudos, y amigos, cubiertos de lutos, y capuzes, como David y los suyos, que ivan vestidos de sacos [...]. El luto es prenda de amor que se tenían con los difuntos, muestra de el piadoso sentimiento de su muerte, y penitencia que ofrece en satisfacción de su deuda”.*
9. *Todos los que acompañan el cadáver dicen una oración por él.*

---

<sup>553</sup> Lomnitz, Claudio, *op. cit.*, pp. 215 - 217.



10. "llegado el cuerpo a la Iglesia, se celebran las exequias; cantanse Missas, y otros oficios; Bendizese la sepultura; [...] rodea el sacerdote el túmulo, incertándole y echándole Agua Bendita. Lo que qual, además de ahuyentar los demonios, significa (según algunos Autores) que así como cayeron los Muros de Jericho con aquellos cercos misteriosos, que por Mandamiento de Dios dio su Capitan Josue, assi, por medio de tan piadosas ceremonias y de la oración [...] se caera, y abrirán los muros, y puertas del purgatorio, y saldrán libres las Almas para entrar en la Bienaventuranza" (338).

11. *Rezan un Padre Nuestro.*

12. *Rocían la tumba con agua bendita.*

13. "Las ofrendas de pan, vino, y cera que allí ofrecen, es también costumbre muy antigua en la Iglesia Católica; lo qual, con las demás destribuciones que suelen hazer a Hospitales, cofradías, conventos, comunidades, y así de Religiosos, como de Seculares [...]. Todo es merito, y satisfactorio para el difunto [...]" (340).

14. "Hazerse también oraciones fúnebres, y sermones en las exequias de algunos difuntos, donde suelen referir sus virtudes, y excelencias [...]. Antes de la muerte, dize el Espíritu Santo, que no alabemos a ningun hombre, porque no sabremos el fin que tendrá cada uno. Pero después della, bien pudiera ser alabado elque vivio y murió como buen Christiano" (340).

*Es aceptable en ese momento llorar por el muerto, siempre que no se haga "con exceso, y demasia sino con prudencia Cristiana [...]" (340v). El llanto no debe ser "desordenado" ni debe alcanzar los extremos mostrados por los gentiles. Los dolientes deben transmitir el sentimiento de pesar del difunto a la persona de Jesucristo y, sise hace, entonces el llanto "es meritorio para el que llora, y satisfactorio para el difunto, ofreciendo a Dios por sus pecados aquellas lagrimas" (342v).<sup>554</sup>*

En el Concilio Provincial Mexicano Tercero, se había establecido nuevamente la obligación del pueblo cristiano de auxiliar a los fieles difuntos por medio de preces<sup>555</sup> y oficios que dicta la piedad. Para esto, debía asegurarse el cumplimiento de las disposiciones del testador acerca de las exequias, misas y legados piadosos que hubiere dejado en beneficio de su alma, para ello debía dejar bienes como contribución a los actos solemnes del difunto y no había excepción en el pago de los derechos de sepultura.<sup>556</sup> El 2° Decreto sobre la sepultura de los pobres, que

---

<sup>554</sup> *Ibidem*, pp. 162 - 163.

<sup>555</sup> Ruegos, oraciones, plegarias, etc..

<sup>556</sup> Libro Tercero, Parte 2, Título X, *De las sepulturas, de los difuntos y de los funerales*, en: "Iglesia Católica Provincia de México," Concilio Provincial Mexicano Tercero, celebrado en México en el año 1585, Barcelona, Imprenta de Manuel Miró y D. Marsá, 1870, Web: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020000240/1020000240.html>, [en línea], [2010], p. 275.



pertenece al mismo libro, trata sobre las penas que se destinarán a los sacerdotes y establece:

*Bajo la pena de cuatro pesos, que se destinarán á cubrir la limosna de las misas que se apliquen por intención de las almas **detenidas en el purgatorio**, están obligados á ocurrir uno de los curas y otro de los beneficiados, luego que fueren llamados, para asistir al entierro de los muertos, aunque sean pobres. En cada parroquia, provéanse los curas de dos cirios, para funerales, tomando su importe de los fondos de Fábrica, o de las limosnas colectadas, y cuiden de que lleven acompañamiento los cuerpos de los difuntos, y de que alguna abra la sepultura.*<sup>557 [E. S.]</sup>

En el 3° decreto se considera el proceder de los sufragios por las almas de los indios, instaurando que cuando muriese un indio bajo disposición testamentaria, ejecútense los sufragios y legados piosos que hubiera dejado<sup>558</sup>. Pero si este no hubiese testado, se debía proceder como en el decreto anterior:

*(...) teniéndose suma cautela (de cualquier modo que muera el indio, ora testado, ora intestado), para que ningún párroco secular ó regular tome alguna cosa de sus bienes, ni aún con el pretexto de aplicar la quinta parte de ellos por modo de sufragios a favor del difunto. En caso de contravención, el cura secular pague con destino á la fábrica de la iglesia tanta cantidad, cuanto importe la que tomó de los bienes del difunto, y el regular sea castigado en los términos que establece el sacrosanto concilio de Trento, atendiendo á la cualidad del delito que cometiere.*<sup>559</sup>

El decreto N°4, establece que los sacerdotes seculares<sup>560</sup> y regulares<sup>561</sup> deben asistir a los entierros de los indios, celebrando oficio de difuntos "(...) *asistiendo á los funerales en el lugar que designe el obispo, con cruz y revestidos de sobrepelliz...*"<sup>562</sup>, impidiendo que estos sean enterrados sólo por los cantores<sup>563</sup>. En el decreto

---

<sup>557</sup> *Ibidem*, p. 276.

[E. S.] El destacado es nuestro.

<sup>558</sup> Si el difunto indio tuviese herederos, debe entenderse que no pueden exceder de la quinta parte de sus bienes "(...) *con arreglo á derecho, que prohíbe disponer de mayor cantidad*".

*Ibidem*, p. 276.

<sup>559</sup> *Ibidem*, p. 276.

<sup>560</sup> Se aplica al sacerdote o religioso que no vive sujeto a una regla monástica en un convento o monasterio, sino que depende de un obispo y vive integrado en el mundo laico: estos religiosos son seculares y se dedican a la enseñanza.

<sup>561</sup> Son aquellos que siguen una regla, y no es secular porque fuera de la sociedad de los hombres. En su origen se iban al desierto tanto individualmente o en grupo. Viven en conventos urbanos, y predicán el evangelio. Otros se recluyen en monasterios rurales, y dedican su vida a la contemplación o al estudio.

<sup>562</sup> Sobrepelliz es una vestidura eclesiástica de lino parecida al alba pero más corta y que se lleva sin ceñir al cuerpo. Este se lo utilizó para la administración de sacramentos desde el siglo XI. Este se coloca sobre el hábito de los religiosos. *Ibidem*, p. 277.

<sup>563</sup> Esto hace referencia a las costumbres y tradiciones de los naturales, que a través de la evangelización y su legislación intentan desterrar las prácticas ancestrales.



siguiente, implanta el destierro, de prácticas indígenas como los convites, las crápulas<sup>564</sup> y otros excesos.<sup>565</sup> En el decreto seis, queda totalmente prohibido se “(...) erijan túmulos en las Iglesias, ...en el sepulcro de cualquier persona, sea del estado y graduación que fuere”<sup>566</sup>, exceptuando la normativa, los días en que hay funerales, exequias o aniversarios. También quedaba prohibida la construcción de sepulcros de piedra o madera dentro de los templos, evitando que el pavimento sobresalga. Se prohíbe colgar paños fúnebres en las capillas o en las paredes del templo, á no ser que se trate de una persona real. El decreto siete, establecía que el traslado de cadáveres de un templo, no se podrá realizar hasta que no se hubieran pagado los derechos de la limosna, que serán de doce pesos, con debida autorización del obispo.<sup>567</sup>

### ✦ **Reglamentación de los funerales**

El 22 de marzo de 1693, Carlos II reglamentó los funerales hasta el punto en que se establecía el modo de vestir para asistir a ellos. De esta manera se evitaría el exceso de lujo, y se organizaba litúrgicamente cómo serían las ceremonias fúnebres.

*(...) que los ataúdes de los difuntos no sean sino de bayeta, paño, u onladilla negra, con clavos i galon negro o morado, i que los de los niños de quien la iglesia celebra misa de ánjeles, se permiten sean de color, pero solamente de tafetán...*<sup>568</sup>

En Santiago de Chile<sup>569</sup>, cuando la muerte asolaba a personajes acomodados, las prácticas del velorio y el sepelio, se realizaban de acuerdo a la categoría del difunto. En el relato de Barros Arana nos describe cómo eran los funerales.

*(...) “a las pocas horas de ocurrida la muerte de un individuo de esta clase, el cadáver era amortajado con el hábito religioso de la orden de su particulares afecciones...*

*(...) el cadáver era colocado en seguida en un ataúd de madera pintado de negro forrado de jenero de lana o de algodón adornado de cintas y galones, según el caso...*

*(...) El cadáver no permanecía largo tiempo en la casa mortuoria, la parroquia o el convento o monasterio en cuya iglesia debía hacerse el*

---

<sup>564</sup> Embriaguez o borrachera, disipación, libertinaje, hombre de vida licenciosa, diccionario de la Lengua Española.

<sup>565</sup> Libro Tercero, Parte 2, Título X, *De las sepulturas, de los difuntos y de los funerales, op. cit.*, p. 277.

<sup>566</sup> *Ibidem*, p. 278.

<sup>567</sup> *Ibidem*, p. 279.

<sup>568</sup> Barros Arana, Diego; *El entierro de los Muertos en la época Colonial*, en: “Revista Chilena”, Tomo IV, Santiago de Chile, Jacinto Núñez, Imprenta de la República, [comp.], Amunátegui y Arana, 1876, pp. 228 - 231.

<sup>569</sup> La ciudad de Mendoza durante la colonia dependía de la legislación tanto en lo civil como en lo canónico, de la Gobernación de Santiago de Chile.



*entierro, proporcionaba el féretro o andas en que era transportado a su última morada.*

*Este mueble llamado... bajo... era una especie de mesa de madera cuya parte superior había una caja descubierta en que se colocaba el ataúd, una tela negra cubría todo este aparato...<sup>570</sup>*

En el templo se preparaba la fosa para el entierro, que era descubierta de antemano, para ser luego depositado el cadáver, finalmente se hacía desaparecer toda señal del enterramiento en el sitio. Estos trabajos trajeron algunos inconvenientes. Con el paso de los años se debía ejecutar operaciones como las llamadas *mondas*<sup>571</sup> en las Iglesias, que consistían en recoger los huesos para darles ubicación en otro sitio como los *osarios*. Este tipo de entierros fue muy costoso teniendo en cuenta la pobreza de aquellas épocas. Al analizar el espacio sepulcral dentro de los templos hemos tomado como referencia la construcción de las catacumbas franciscanas peruanas, pues Lima fue muy importante como ciudad cabecera del Virreinato.

*Así, antes de 1656, las bóvedas sepulcrales eran independientes e incomunicadas entre sí como en las demás iglesias limeñas, se hallaban bajo las naves laterales, cerrados y de propiedad de patrones y cofradías. Con la construcción de la nueva iglesia, se abrieron los cimientos de los pilares, se excavaron todo el sector central del crucero y de la nave central. Allí se fabricaron las nuevas sepulturas en recintos sobre los pilares, y dos largos corredores paralelos bajo la nave central, así mismo, comunicaron estos espacios con las antiguas bóvedas sepulcrales independientes de las capillas mediante la rotura de los muros y pasadizos.*

*... Existen también pozos u osarios que tienen la finalidad de absorber las ondas sísmicas y cuya profundidad es de diez metros. El año de 1808 fue inaugurado el Cementerio General "Presbítero Maestro", y el año de 1821 don José de San Martín, prohibió el uso de las catacumbas.<sup>572</sup>*

## ✠ **Los Ritos funerarios de Mendoza durante la colonia**

En el caso particular de Mendoza, los ritos funerarios se han podido analizar a partir de varias investigaciones, como por ejemplo las realizadas en el templo de los Jesuitas o como, se lo denomina comúnmente, las ruinas de San Francisco. El templo perteneció a la Compañía de Jesús hasta 1767, cuando la orden fue expulsada de España y de las Colonias. A fines del siglo XVIII, los franciscanos recibieron y ocuparon la posesión jesuítica, ubicada entre las actuales calles Ituzaingó, Beltrán, Montecaseros y Chacabuco. En la actualidad se han realizado varias excavaciones

---

<sup>570</sup> *Ibidem*, pp. 228 - 229 - 230.

<sup>571</sup> Limpieza de cosas superfluas o extrañas.

<sup>572</sup> *Catacumbas, Museo del Convento de San Francisco de Asis de Lima* - Perú, web: <http://www.museocatacumbas.com/circuito17.html>, [en línea], [2010].



arqueológicas en el templo, gracias a las cuales se han encontrado en la nave central restos humanos. Seguramente estos restos pertenecieron a personas de cierto linaje social, para ocupar tan privilegiados sitios.<sup>573</sup>

Aún en las ruinas del edificio, se refleja todo el poder de la Iglesia, que se ejerció sobre una sociedad incipiente y generalmente pobre. La sociedad durante la colonia se hallaba organizada en forma estamental, con fuertes evocaciones medievales dentro de un proceso de orden social. "(...) *Los templos oficiaban de marca material legitimadora del ordenamiento estamental: como lugar sacro y según nuestra óptica, como verdadero monumento mortuario.*"<sup>574</sup>

Chiavazza describe, en su investigación arqueológica, el hallazgo de material óseo conformado por cráneos, tibias, etc., que se encontraron cuidadosamente situados contra la pared oeste de la pilastra, (sureste) la que sostenía la antigua cúpula del templo, y que en la actualidad se encuentra en ruinas. Estos restos óseos corresponderían al siglo XVII, período de la presencia jesuita en Mendoza.<sup>575</sup> A partir del análisis del autor, nos hemos tomado la anuencia de aventurarnos a realizar otro tipo de consideraciones, porque entendemos en relación a los espacios sepulcrales durante la colonia y hasta mediados del siglo XIX, los templos no gozaban de gran capacidad para albergar a un gran número de enterramientos y sobre todo en los períodos en que las epidemias devastaban la ciudad. No debemos olvidar que este templo cumplió su función como lugar de enterramiento desde que la orden de la Compañía de Jesús se instaló con su Residencia en Mendoza. En el acta de posesión se expresa "*por parte del Colegio de la Compañía del santo nombre de Jesús, de unas casas y huerta, donadas por doña Inés de Caravajal, esposa de Don Lope de la Peña*"<sup>576</sup>, Furlong en su investigación establece que el documento se encuentra fechado el 21 de octubre de 1608. Aunque *la residencia se abrió dos meses más tarde a mediados de diciembre de 1608*,<sup>577</sup> y en la segunda quincena de enero de 1609 se abrió el colegio comenzando con la *escuela de primeras letras*<sup>578</sup>. Teniendo en cuenta el tiempo que tardó en construirse, el que permaneció cerrado desde la expulsión de los jesuitas y la toma de posesión por parte de los franciscanos, hasta el terremoto de 1861, fueron casi 250 años en los que el templo cumplió la labor cementerial. Además, de la alta tasa de mortandad que sufrió todo este período, de esta manera el templo albergó gran cantidad de cadáveres.

Al analizar las fotografías del trabajo arqueológico, y por cuanto el autor expresa:

---

<sup>573</sup> Cortegoso, Valeria; Chiavazza, Horacio y Pelagatti, Oriana; *Muerte, muertos y huesos en las Ruinas*, Capítulo IX, en: Schávelzon, Daniel, Coordinador; "Ruinas de San Francisco (ex - jesuitas) Arqueología e Historia," Mendoza, Municipalidad de Mendoza, Tintar, 1998, pp.277 a 288.

<sup>574</sup> Chiavazza, Horacio; *op. cit.*, pp. 26 - 27.

<sup>575</sup> *Ibidem*, pp. 70 - 72.

<sup>576</sup> Furlong, Guillermo, S. J.; *Los Jesuitas en Mendoza*, Buenos Aires, San Pablo, 1949, p. 8.

<sup>577</sup> *Ibidem*, pp. 8 - 9.

<sup>578</sup> *Ibidem*, p. 9.



(...) e incluso no debe descartarse la posibilidad de que se trate de entierros prehispánicos re-localizados... En tal caso, fueron removidos al excavar los cimientos del edificio del siglo XVIII. Debido a que la implantación de cimientos de las pilastras se practicaba haciendo excavaciones de pozos con mayor superficie que la base de la pilastra, una vez levantadas las pilastras, se procedía a rellenar el pozo nuevamente, lo que generaba el reingreso de los materiales afectados por la excavación a una situación estratigráfica similar a la previa, pero desestructurados...<sup>579</sup>

Nosotros presuponemos que este ordenamiento intencional de cadáveres desagregados existentes, presenta una selección<sup>580</sup> y un ordenamiento de manera sistemática, por lo que se puede establecer que estamos en presencia de un nuevo osario<sup>581</sup>. Estos depósitos se repetían en los templos de acuerdo al espacio libre existente y la necesidad de enterramientos en cada época. Chiavazza menciona en su trabajo la existencia de un osario que se ubica en la margen norte de la segunda capilla colateral sur del templo<sup>582</sup>, en que:

(...) En algunos casos, estos huesos mostraban una re-depositación muy particular, dado que habían sido corridos al excavar nuevas fosas y dispuestos de modo ordenado, bordeando el perímetro de la fosa excavada<sup>583</sup>

En general, estas prácticas se llevaban a cabo frecuentemente cuando las ciudades eran azotadas por enfermedades epidémicas que provocaban gran número de muertes en poco tiempo.

A partir de estas situaciones los templos comenzaban las tareas de reducción de los cadáveres y para esto se debió acudir a las *mondas* o *descarnes* para lograr un aprovechamiento del espacio sagrado. Le Goff, y Truong manifiestan que durante la Edad Media las epidemias generaron todo tipo de representaciones, entre ellas de “*cuerpos yacentes y descarnados*”, esto nos indicaría en cierta medida, que las prácticas de descarnar o la limpieza del cadáver eran bastantes habituales. Tenemos que tener en cuenta que los sacerdotes que llegaron a Mendoza provenían en general de Europa, donde estas prácticas eran habituales y comunes. También debemos reflexionar sobre la existencia de una movilidad sacerdotal en las órdenes o congregaciones que existieron y existen en la actualidad, ya que esta movilidad llevó a cabo los procesos de inculturación en América<sup>584</sup>. Estas prácticas se sustentan religiosamente, a través de la creencia que existió durante mucho tiempo de que las enfermedades eran una forma de castigo por los pecados del hombre.

*La imagen del carretón de la muerte perteneció a la muerte en concreto, ya que los carretones de la basura durante las epidemias se utilizaron para*

---

<sup>579</sup> *Ibidem*, p. 70.

<sup>580</sup> Cráneos y huesos largos en su mayoría.

<sup>581</sup> O *charnier*, los que son depósitos de huesos.

<sup>582</sup> Chiavazza, Horacio; *op. cit.*, p. 88

<sup>583</sup> *Ibidem*, pp. 88 - 89.

<sup>584</sup> Ver Capítulo I, pp. 10 y 11.



*recoger los cadáveres y llevarlos a sepultar al convento de San Francisco o a los grandes carnarios<sup>585</sup> que se hacían en las afueras de los poblados durante estos avatares. Es otra vez el triunfo de la muerte –representada por el carretón–, los triunfos de Petrarca, la muerte producida por las pandemias, epidemias y endemias, cantadas y recordadas.<sup>586</sup>*

La conservación del cadáver para la Iglesia posee dos aspectos fundamentales, el primero contiene el alma y segundo a la necesidad de los restos mortales para el juicio final. La concepción del cuerpo humano fue concebida por la Iglesia como un lugar sagrado, ya que el hombre es una creación divina, y su cuerpo alberga el alma. Toda manifestación de corrupción física se asoció con una señal visible de un alma pecadora, porque para el hombre medieval, la enfermedad era una señal de Dios y fue imaginada como el castigo por sus pecados. El cuerpo humano es el lugar donde se desarrolla un combate entre el bien y el mal, y expresa su santidad a través de un cadáver incorrupto, porque la putrefacción es señal de pecado y condena. Es aquí donde se desarrolló la lucha entre la enfermedad (el pecado) y el milagro (la santidad). Para este tipo de mentalidad medieval no fue posible separar aquellos acontecimientos corporales de un significado espiritual que la Iglesia le asignaba a la enfermedad.<sup>587</sup> *“Como la lepra, la herejía es una enfermedad del alma que se expresa simbólicamente mediante un cuerpo enfermo, que debe extirparse del cuerpo sano de la Iglesia<sup>588</sup>*

Los restos que se seleccionaban en las mondas eran *los cráneos*, ya que fueron considerados la parte más importante del cuerpo humano. El cerebro era el órgano que contenía el alma, esta concepción surgió desde tiempos remotos. Además, en él se encontraba la inteligencia que poseía la voluntad y tenía el poder de controlar el corazón, donde se hallaba la bondad y el amor.<sup>589</sup> Según Le Goff, y Truong, la cabeza posee un valor simbólico que le es asignada por el cristianismo, según es un principio cristiano de jerarquía: *“Cristo es la cabeza de la Iglesia y Dios es la cabeza de Cristo.”<sup>590</sup>*

Otro trabajo interesante y que podemos asociar con la investigación de Chiavazza es la investigación de Fornaciari sobre *paleopatología<sup>591</sup>*. Este estudio se fundamenta en los vestigios de la representación fúnebre y sobre todo en tipo de

---

<sup>585</sup> *Carnarium*, del latín, garfio que se usa para colgar carne o lugar donde guarda carne. Blanco García, Vicente *op. cit.*, p. 77. Ver Capítulo I, p. 86.

<sup>586</sup> Mancilla, Miguel, *La muerte en la lírica infantil colonial mexicana, Chile*, Revista de Cultura y Religión, V junio 2008, web: [http://www.revistaculturayreligion.cl/articulos/vol2\\_n1\\_2008\\_junio\\_06\\_malvido.pdf](http://www.revistaculturayreligion.cl/articulos/vol2_n1_2008_junio_06_malvido.pdf), [en línea], [2010], p. 10.

<sup>587</sup> Le Goff, Jacques y Truong Nicolas; *op. cit.*, pp. 87 - 92.

<sup>588</sup> *Ibidem*, p. 91.

<sup>589</sup> *Ibidem*, pp. 131 - 136.

<sup>590</sup> *Ibidem*, pp. 132 - 133.

<sup>591</sup> Fornaciari, Antonio; *Momificación y Descarnación en la Italia Meridional de la Edad Moderna Tardía*, comunicacione tenuta al VI World Congress on Mummy Studies, Teguisse 20 - 24 February 2007, web: <http://www.paleopatologia.it/articoli/articolo.php?recordID=50>, [en línea], [2010].



universo ritual, que permite entender las costumbres funerarias en la región de Palermo en Italia. Uno de los elementos más importantes que analiza es la arquitectura y la documentación que fundamentan las prácticas religiosas donde concluye, que estas se relacionan con los rituales y las clasifica en dos formas de tipologías bien definidas. Se destacan entre ellas:

(...) *El tratamiento y la conservación de los restos cadavéricos:*  
1) *Sepulcros dotados de un **colatoio** horizontal donde poner el cadáver en posición acostada para su momificación (Fornaciari & Giuffra, 2006).*  
2) *Sepulcros dotados de un **colatoio** en forma de silla donde poner el cadáver en posición sentada para su descarnación (Pezzini, 2006).*  
*El **colatoio** es una estructura cuyo nombre remite a una función de desagüe y donde se ponían los muertos para sacar de ellos los líquidos cadavéricos.*<sup>592</sup>

En el caso de nuestro estudio, nos interesa tratar de entender el segundo caso (*el colatoio*) en que el autor nos presenta un tratamiento fúnebre que no tiene la intención de lograr la momificación<sup>593</sup> sino que a través de la descarnación de los cadáveres pretende lograr que los huesos, ahora limpios, pueden ser guardados en osarios.

El autor expone que “(...) *Existían al mismo tiempo otras formas de sepultura que tenían carácter de privilegio. Por ejemplo, las elites sociales laicas y eclesiásticas utilizaban sus cuerpos momificados como monumento fúnebre.*”<sup>594</sup> Según Fornaciari, las cofradías garantizaban la conservación y la protección de los huesos dentro de un sepulcro. En su trabajo presenta la muerte como un elemento de transición que posee

(...) *un correspondiente ritual en la ceremonia de la doble sepultura: una primera colocación del cuerpo, inhumado o expuesto, era sólo provisional, **ya que acabada la descomposición que desgasta los tejidos hasta quedar sólo los huesos limpios, éstos eran recogidos y puestos en una tumba definitiva. Esta segunda sepultura era el rito conclusivo que ratificaba la conclusión del viaje del difunto, en cuanto el acabarse de la tanatormofosis marcaba la definitiva anexión al reino de los muertos.***<sup>595</sup> [E. S.]

Los ritos fúnebres de **doble sepultura** constituyen un ritual para lograr un cuerpo incorruptible y *su finalidad es dar una sepultura definitiva a los restos*. De esta manera, los restos no debían presentar ningún vestigio de elementos impuros que pueda ser asociado con el pecado o la corrupción de la carne. En este sentido creemos que este tipo de concepción es la que se mantuvo como principio en las prácticas fúnebres mendocinas.

---

<sup>592</sup> Fornaciari, Antonio; *op. cit.* s/p.

<sup>593</sup> De hecho en Mendoza, no se han encontrado casos similares.

<sup>594</sup> *Ibidem.*

<sup>595</sup> *Ibidem.*

[E. S.] El destacado es nuestro.



## ⚔ La testamentaria

La manipulación de los restos humanos estuvo regulada en América, desde el *Derecho Indiano* y el *Derecho Canónico*. Cada uno reguló jurídicamente dos aspectos diferentes, el primero desde una perspectiva del *Derecho Privado*, del que se desprende el *Derecho Sucesorio (mortis causa)*.<sup>596</sup> En él también se pone de manifiesto el Derecho de Propiedad. Ahora bien, el Derecho Canónico otorgará las *normas litúrgico-sacramentales*, además de contener los *Actos Legislativos y Fuentes del Derecho Humano* que tienen su origen en la tradición y las costumbres *sociales y religiosas*. No debemos olvidar que las prácticas se desprenderán de las creencias. El testamento será el acto por el cual una persona manifiesta consciente y libremente su voluntad, y establece para después de su muerte el destino de todos sus bienes o parte de ellos. Cuando la sucesión es definida y se admite por título sucesorio, se denomina testamentaria y su régimen, salvo contadas excepciones impuestas por la ley, lo determina la voluntad del causante o causantes.<sup>597</sup>

Retomando algunos conceptos analizados en el Capítulo I, el testar fue un compromiso impuesto por la Iglesia, a través del Derecho. Este se fundamentó a partir de conceptos del Arte de Morir (*Ars Morendi*), el que se basa en un *principio dogmático*, para lograr alcanzar una buena muerte. Esto implicaba cumplir algunos deberes escatológicos como la aceptación de la propia muerte y la búsqueda de la salvación eterna. A través del cumplimiento de un corpus legal según el cual se debía efectuar la voluntad del fallecido logrando así la salvación de su alma, a través del legado para obras pías, y finalmente se daba cumplimiento al testamento con la sucesión de los bienes familiares.

La organización de los rituales por parte de la Iglesia daba a la sociedad la tranquilidad de poder lograr la salvación del alma a través de las oraciones y los sufragios.

*La grande particularité du culté chretien des morts reside dans la dissociation qui fut operé entre la plúpart des usages funéneraries (rapportés aux «coutumes despeuples», qu'ils fussent licites ou illicites) et la doctrine de l'Église, relevant du domaine de la «foi». Relative au salut des âmes, la doctrine de l'Eglise se limite à una proposition : les suffrages des vivants peuvent être utiles aux défunts*<sup>598</sup>

---

<sup>596</sup> Ots Capdequí y José María; *Historia del Derecho Español en América y el Derecho Indiano*, Madrid, Aguilar, 1969, p. 60.

<sup>597</sup> Bellod, Elena; *La Sucesión Testamentaria*, cátedra de Derecho Civil, Universidad de Zaragoza, España, (Parte de un Manual inédito), web: [http://www.unizar.es/derecho/derecho\\_aragones/progcivil/Documentos/testamentos.pdf](http://www.unizar.es/derecho/derecho_aragones/progcivil/Documentos/testamentos.pdf), [en línea], [2010].

<sup>598</sup> *La gran particularidad de la cultura cristiana de los muertos reside en la disociación que fue realizada entre la mayor parte de los usos funerarios (de acuerdo a las costumbres de los pueblos, ya sean lícitas o ilícitas) y la doctrina de la Iglesia, por encima del dominio de la fe. En relación a la salvación de las almas, la doctrina de la Iglesia, se limita a una proposición: los sufragios de los vivos pueden ser útiles a los difuntos.* [La traducción es nuestra]. Lauwers,



Lauwers se posiciona de dos maneras al ver las relaciones entre los vivos y los muertos. En la primera los analiza de acuerdo a modelos seculares tradicionales, ya que estos eran una pauta de las costumbres de la antigua sociedad. Donde los vivos debían hacerse cargo de sus muertos, en las relaciones de:

(...) *parentesco como un modelo de "iglesia" el que se define mediante la inclusión del conjunto de la comunidad cristiana, para decir que la Iglesia debe orar por todos los fieles difuntos.*<sup>599</sup>

El segundo análisis lo realiza a través de la trascendencia jurídica, que se pone de manifiesto en la preocupación por la salvación del alma y que lleva a organizar jurídicamente los testamentos, a través de acciones relacionadas a "(...) *gravar al heredero con la carga especial de costear los funerales del causante, amén de determinadas misas, aniversarios y ofrendas*"<sup>600</sup>.

Éste tipo de organización jurídica estuvo basada en una necesidad religiosa, lo que generó una gran diversidad de obras pías<sup>601</sup> y sufragios por las almas<sup>602</sup>. Dentro de los sufragios por las almas podemos encontrar la donación *pro ánima*; este tipo de vinculación es el resultado de la relación entre los vivos y de éstos con sus muertos y, permite puede comprender las formas y las funciones de una práctica social muy compleja. La conmemoración de los muertos mantuvo la memoria de los antepasados, a partir de una necesidad individual de protección para sus familiares. Estas donaciones *pro anima* se convierten en un tipo de institución religiosa "*para la salvación del alma*", y se documentan en gran número a través de la historia. Todos los historiadores que trabajan en este período se han encontrado con este tipo de documentos. La cuestión de las *donaciones piadosas* persiste con las actitudes hacia la muerte, y se considera un medio para que los hombres puedan prepararse para la muerte y en esta forma, aliviar sus pecados y asegurar su salvación.<sup>603</sup>

Para poder apreciar el concepto relativo a la legislación sobre los cadáveres y sobre las inhumaciones, debemos tratar de entender el profundo sentido religioso. Este fue un elemento esencial para la corona española en la conversión al cristianismo de los naturales. No debemos olvidar el significado de la muerte para las

---

Michell; *La Mémoire des ancêtres le souci des morts. Morts, rites et société au mayen âge*, Paris, Beauchesne, 1996, p. 77

<sup>599</sup> Lauwers, Michel; *La memoria de los antepasados, la preocupación de los muertos. Función y práctica del culto de los muertos en el Occidente medieval (Diócesis de Lieja XI - XIII siglos) Les Cahiers du Centro de Historia*, web: URL: <http://ccrh.revues.org/index2760.html>, [en línea], 1993, puesto en línea el 05 marzo de 2009, Accessed November 12, [2009].

<sup>600</sup> De Echegaray, Bonifacio; *Significación Jurídica de Algunos Ritos Funerarios del País Vasco*, en: "Fundación Eusko Ikaskuntza - Sociedad de Estudios Vascos", web: <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/riev/16094118.pdf>, [en línea], [2009].

<sup>601</sup> Para mayor honra y gloria de Dios y de ejercer alguna obra corporal o espiritual de misericordia se fundaban obras piadosas.

<sup>602</sup> Obra que ofrecen los creyentes por las almas del purgatorio.

<sup>603</sup> Lauwers, Michel; *La memoria de los antepasados, la preocupación de los muertos. Función y práctica del culto de los muertos en el Occidente medieval (Diócesis de Lieja XI - XIII siglos) Les Cahiers du Centro de Historia*, op. cit..



culturas nativas<sup>604</sup>. Por ello fue necesaria, la administración de los sacramentos y la aplicación de los preceptos canónicos con el mismo rigor con que fueran declarados por el Concilio de Trento.<sup>605</sup>

El Derecho Sucesorio, la *sucesión mortis*, constituyó un modo de adquirir dominios, ya que fue concebida la *“herencia como universal patrimonio de alguno con sus carga.”*<sup>606</sup>

La sucesión se divide en dos momentos: *la declaración*, que constituye el título a adquirir y *la suceptión o admisión*, que remite al modo de adquirir. De ambos casos, sólo éste hace referencia a que nadie puede recibir herencia si no es a través del testamento<sup>607</sup>, y faltando este, por *abintestato*<sup>608</sup>. Este debe contener una serie de formalidades fijadas por la legislación española<sup>609</sup>. Dentro de estas formalidades jurídicas encontramos los *Protocolos Notariales* que encuadran los procedimientos jurídicos como: testamentos, codicillos<sup>610</sup>, ventas de bienes raíces, poderes, cambios de bienes, cesiones, pagos, deudas, reconocimientos de dotes, incluyendo cartas de dote, contratos, ratificaciones, quejas, exhortaciones, etc.<sup>611</sup>

---

<sup>604</sup> Esta era una festividad, la cual no poseía el significado de luto y pérdida del culto español. El ritual fue de origen prehispánico que honraba a los difuntos y coincide con las celebraciones católicas (1 y 2 de noviembre). Los rituales celebran la vida de los ancestros. La práctica de conservar los cráneos trofeos y mostrarlos durante los rituales, simbolizaban la muerte y el renacimiento de estos ancestros. La muerte no tenía las mismas connotaciones del catolicismo, contrariamente este mostraba el rumbo de las almas, que estaban determinado por el tipo de muerte, y no por su comportamiento en la vida. Morir en la guerra era considerada como la mejor de las muertes, había un sentimiento de esperanza, pues ella ofrecía la posibilidad de acompañar al sol en su diario nacimiento y trascender.

<sup>605</sup> Ots Capdequí y José María; *Manual de Historia del Derecho Español en las Indias. Y del Derecho propiamente Indiano, T II, op. cit.*, pp. 105 - 106, 233 y 234.

<sup>606</sup> Ots Capdequí y José María; *Historia del Derecho Español en América y el Derecho Indiano, op. cit.*, p. 60.

<sup>607</sup> Este fue definido por la Ley 2, Tít. 1, Partida 6, como la voluntad ordenada de establecer un heredero o repartir lo propio según la propia voluntad, después de la muerte. También tenían la función de establecer cláusulas piadosas. Los testamentos no sólo fueron contemplados por Las Partidas sino también por la Novísima Recopilación, admitiéndose también la incorporación de *Codicillos* que contemplaban las mismas solemnidades de los testamentos. *Ibidem*, p., 60.

<sup>608</sup> Abintestato: del latín *ab intestato* que significa sin testamento. Es un término jurídico, que se refiere al procedimiento judicial sobre la herencia y la adjudicación de los bienes del que muere sin haber podido testar o con un testamento nulo, pasando entonces la herencia, por ministerio de la ley, a los parientes más próximos.

<sup>609</sup> Castro, Ana; Bucolo, Elvira y Pérez, Francisco; *op. cit.*, p.81.

<sup>610</sup> Codicilo, del lat. *codicillus* o *codex*, código. En la antigüedad se elaboraba una disposición de última voluntad que no contiene la institución del heredero y que puede otorgarse en ausencia de testamento o como complemento de él.

<sup>611</sup> Testamentos, Sucesiones, Registros de Propiedad y Notariales, Basado en la microficha: Principales Fuentes de registros genealógicos: Chile, *web*: [http://www.genhispanoamerica.com.ar/chile/fuentes\\_chilenas.htm](http://www.genhispanoamerica.com.ar/chile/fuentes_chilenas.htm), Chile, Sociedad Genealógica de Utah, 1977, [en línea], [2009].



Estas normas jurídicas exigían la ejecución y vigilancia para que se cumplieran *las mandas*<sup>612</sup> establecidas en los testamentos, según el "(...) *Santo Concilio Tridentino*, y *Leyes de estos Reynos*,<sup>613</sup>" siendo los obispos los responsables del control. Los promotores fiscales fueron clérigos ordenados *in Sacris*<sup>614</sup>, que tenían la responsabilidad de recoger la voz del pueblo y trasladarla a los Jueces Eclesiásticos de Provincia para la posterior resolución de los conflictos. Estas disposiciones debían consumarse dentro del primer año de producida la muerte, dándose cumplimiento a los testamentos; si así no fuera, los herederos y albaceas<sup>615</sup> serían ser apremiados por los jueces eclesiásticos<sup>616</sup>.

### Libro III. Tit. XII. Delos Testamentos, y ultimas voluntades.

#### § 1.

En todos las Provincias del Mundo requiere la piedad christiana que cumplan los vivos las voluntades, y encargos delos Testadores, que confiando en la fidelidad delos Albaceas, y testamentarios, seria infidelidad de estos faltar ala fé, è inhumanidad con los ya muertos: Mas en estas Provincias, en que, o los legitimos herederos se hallan en otras mui remotas, ó por no expresar los Testadores el fin, y destino desus fideicomisos, y otorgar las mas veces un poder para testar, lo dexan todo ala disposicion delos Albaceas, y Testamentarios, deloquese sigue, que muchos olvidados desu obligacion omiten el hacer los tales testamentos, otros ocultan maliciosamente los encargos delos testadores, y sus mandas piadosas para aprovecharse dela herencia en perjuicio delas almas delos difuntos, y delos Parientes, ó herederos legitimos; para precaver estos daños, manda

<sup>612</sup> Mandas podían ser Pías o Forzosas: estas eran erogaciones obligatorias para el testante. Son las disposiciones testamentarias por las que una persona ordena o manda distribuir determinados bienes o dinero a favor de instituciones u organizaciones piadosas.

Las cuatro pensiones mandadas por Ley Real que se pagan en todo testamento: la Casa Santa de Jerusalén, la Redención de Cautivos, y otras dos anexas al Tribunal de Ordinario o Silla Episcopal.

<sup>613</sup> Iglesia Católica, Concilio Provincial Mexicano Cuarto: celebrado en la ciudad de México el año de 1771, Querétaro, Imprenta de la Escuela de Artes, 1898, Web: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020000241/1020000241.htm>, [en línea], [2009], p. 142.

<sup>614</sup> Ordenados en lo Sagrado.

<sup>615</sup> Albacea es la persona encargada o designada por el testador o por un juez para dar cumplimiento a la última voluntad, custodiar los bienes y cumplir las mandas. El Derecho Canónico castigaba con la excomunión de aquellos que no cumplieran con las disposiciones. Martín de Codoni, Elvira y Gabbi, Alicia; Mendoza *en sus Testamentos*, siglos XVI, XVII y XVIII, T I, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 1996, pp. 16 y 17.

<sup>616</sup> Iglesia Católica, Concilio Provincial Mexicano Cuarto: celebrado en la ciudad de México el año de 1771, *op. cit.*, p. 142.



este Concilio, que antes de sepultar el cuerpo del difunto, los Albaceas y testamentarios muestren el Testamento a los Parrocos, (1) ó a lo menos les exhiban autenticas las Clausulas en que dispuso el Testador del Lugar desu sepultura, mandas de Misas, y Legados piadosos, afin deque los Parrocos lo asienten en el libro que deben tener de difuntos.

Fig. 14- Concilio Provincial Mexicano Cuarto: celebrado en la ciudad de México el año de 1771, Libro III. Tit XII. Delos testamentos, y últimas voluntades.- Libro III. Tit Libro III. Tit XII. Delos Diezmos<sup>617</sup>

Al analizar los documentos del Concilio Provincial Mexicano Cuarto realizado en 1771, encontramos claros procedimientos jurídicos eclesiásticos que establecen la exigencia de dar sepultura y celebrar misas según la voluntad piadosa de los testadores. Aún si es de caridad, pasadas las veinticuatro horas "(...) es una mancha, y borron en la fama y credito del párroco, que cuanto mas bien acreditado estuviere, tanto maior aumento ledara Dios, aun en los intereses temporales."<sup>618</sup>

### ⚡ La implementación legal de la testamentaría en Mendoza

Estos testamentos, como hemos expuesto, se encuentran cargados de pautas jurídicas y mandatos religiosos. En Mendoza, responden a los Cánones del Derecho Castellano y el Derecho Canónico como se reguló en toda América española.

No todos los ciudadanos podían testar y sobre algunas personas recaía la prohibición, entre ellos se encontraban los varones menores de catorce años y las mujeres menores de doce, los mentecatos, locos y desmemoriados,<sup>619</sup> además de los negros, que por condición de esclavo, no gozaban de capacidad jurídica.<sup>620</sup> Los indios podían heredar siempre y cuando no se opusiesen a las normas fundamentales del *Derecho Tradicional*. Los que se encontraban incapacitados para suceder, sobre todo en los cacicazgos eran los mestizos aun cuando fuesen hijos de un matrimonio legítimo<sup>621</sup>.

Al analizar los testamentos podemos encontrar de varios tipos: *abierto nuncupativo* (realizado a través de escribano público); *el mancomunado*, redactado por dos personas a la vez; *por poder*, realizado por el apoderado; *cerrado*, sin la presencia del escribano público; *el poder para testar*, en el que se nombraba a un testador. Finalmente encontramos el *codicillo*<sup>622</sup>; también existieron otras formas de

<sup>617</sup> *Ibidem*, pp. 141 - 142.

<sup>618</sup> *Ibidem*, p. 143.

<sup>619</sup> Ots Capdequí y José María; *Historia del Derecho Español en América y el Derecho Indiano*, *op. cit.*, p., 61.

<sup>620</sup> *Ibidem*, p., 165.

<sup>621</sup> Ots Capdequí y José María; *Instituciones sociales de la América Española en el período Colonial*; *op. cit.*, pp. 38 - 40.

<sup>622</sup> Este documento permitía cambiar o revocar o hacer tantos cambios como considerara el testador. Bustos Posse, Alejandra; *op. cit.*, pp. 25 - 32.



Derechos como los *patronatos*<sup>623</sup> y las *capellanías*<sup>624</sup>, las *Partidas* definieron a los *patronatos* como un derecho eclesiástico a partir de un derecho concedido por la Iglesia para instituir a alguna persona que haya sido promovida con el beneficio eclesiástico por haber fundado, construido o haber dotado una Iglesia.

En las *capellanías laicales* no interviene la autoridad eclesiástica pero sí esta, se encarga de velar por el cumplimiento de las cargas espirituales. Estas era una fundación en la cual se imponía la celebración o una cantidad de misas anuales<sup>625</sup> en determinadas capillas para su sostenimiento. Es aquí donde podemos observar cómo se articulan, el *Derecho Castellano o Indiano* con el *Derecho Canónico*.

En general las *capellanías* fueron una forma de expresar la necesidad espiritual ante la muerte para salvar las almas y esto podía lograrse a través del ritual sagrado de la misa. Los grupos representativos son los provenientes de los sectores más adinerados de la sociedad, puesto que tenían el capital para crear las rentas e instituir *capellanías*. Así el "(...) el fundador mandaba rogar por ancestros y descendientes estableciendo una cadena de obligaciones."<sup>626</sup>

Los testamentos son formalidades que se basan en la legislación Española y por lo tanto se convierten en un gran aporte para la interpretación del contexto histórico del período.

Los testamentos afirman en primera medida el nivel socio-económico del difunto y nos describen primeramente las recomendaciones del alma. En estos documentos sacros se describen las exequias<sup>627</sup>, conforme a lo estipulado por el testador y la concreción por parte de los albaceas designados. El albacea es el encargado oficial nombrado por el testador, para cumplir la última voluntad y custodiar los bienes de la persona que lo designó. Los albaceas tendrán todas las facultades que expresamente se les haya conferido, siempre y cuando no sean contrarias a la ley.

---

<sup>623</sup> El Patronato Regio o Derecho de Patronato, consistió en el conjunto de privilegios y facultades especiales que los Papas concedieron a los Reyes de España y los reyes de Portugal a cambio de que estos apoyaran la evangelización en América. Estaba ejercido directamente por el rey, pero en asuntos americanos la representación caía en manos del Consejo de Indias. Patronato y Regalismo funcionaron en conjunto durante todo el periodo colonial; si el Patronato, por ejemplo, limitaba las decisiones y atribuciones de la Iglesia en asuntos americanos, el Regalismo permitía que se mantuviera el poder de la Iglesia porque estas decisiones estaban sostenidas de acuerdo con la doctrina cristiano - católica.  
Fuente: web: [http://es.wikipedia.org/wiki/Patronato\\_regio](http://es.wikipedia.org/wiki/Patronato_regio), [en línea], [2009].

<sup>624</sup> Estas capillas podían ser: mercenarias (laicales o profanas), gentilicias y colativas las dos primeras no necesitan autorización papal, ni del obispo. Pero las colativas sólo podían instituirse con autorización del pontífice o del obispo. Ots Capdequí y José María; *Historia del Derecho Español en América y el Derecho Indiano*, op. cit., pp. 65 - 67.

<sup>625</sup> En el testamento se estipulaba la cantidad de misas por aniversarios, que se solventaban con parte de la herencia designada por los testadores.

<sup>626</sup> Horvitz V. María Eugenia, [Dirección]; *Memoria del Hombre y Salvación Eterna. Los Notables y las Capellanías de Misa en Chile. 1557 - 1930*, Santiago de Chile, Departamento de Ciencias Históricas, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, 2006, p. 12.

<sup>627</sup> Honras fúnebres.



Las facultades de los albaceas serán las siguientes:

- 1ª Disponer y pagar los sufragios y el funeral del testador con arreglo a lo dispuesto por él en el testamento; y, en su defecto, según la costumbre del pueblo.
- 2ª Satisfacer los legados que consistan en metálico, con el conocimiento y beneplácito del heredero.
- 3ª Vigilar sobre la ejecución de todo lo demás ordenado en el testamento, y sostener, siendo justo, su validez en juicio y fuera de él.
- 4ª Tomar las precauciones necesarias para la conservación y custodia de los bienes, con intervención de los herederos presentes.<sup>628</sup>

En la segunda parte del testamento se anuncian el lugar de entierro, hábito, albaceas, ceremonias de sepelio que podían contar con: capa de coro<sup>629</sup>, posas,<sup>630</sup> entierro mayor, con sacristán mayor, con cruz alta o baja,<sup>631</sup> con misa, entierro menor, de limosna, de caridad, en el campo santo, pagando los derechos en pesos o reales y los aranceles de sepultura. Dentro de las disposiciones aplicables a los indios encontramos:

## § 2.

En los entierros, aunque sean del mas pobre Indio debeir el Parroco, ó su Vicario ahacerlos revestidos de Capa con la Cruz, yacompañamiento; (4) yaunque sea con los reditos dela renta dela fabrica, ó de limosnas se pondran dos luces al cuerpo, (5) ysobre esto encarga este Concilio la conciencia delos Parrocos, y Vicarios; pues los miserables Indios son Christianos; ntros Proximos, y debemos darles exemplo deque la Religion Catolica essuave átodos; yno permitir en caso alguno, que los cantores deellos hagan solos el entierro (6) por huir deque seles estreche ala paga dedros deentierro; yla experiencia enseña quequanto mas exasperéun Parroco a los Indios, tanto mas rehusan estos pagarles sus emolumentos, aún quando pueden; yasi tenga siempre el primer lugar la caridad, que no les faltara lotemporal.

<sup>628</sup> Brev Mullor Abogados, *Albacea*, Valencia, 2002, web:

<http://www.brevamullorabogados.com/heralbaceas.html>, 2005, [en línea], [2010].

<sup>629</sup> Vestidura que se usa para asistir en el coro a determinadas celebraciones litúrgicas.

<sup>630</sup> Son las paradas en la procesión del funeral. En esos lugares debían detenerse para que los clérigos cantasen un responso, "(...) recibieron el nombre de «posas» porque posaban el féretro. Antes de levantar el cuerpo para conducirlo a la Iglesia, el cura debía asperjar al difunto,..." Bustos Posse, Alejandra, *op. cit.*, 97.

<sup>631</sup> Las exequias con cruz alta estaba destinada para adultos bautizados en cambio la baja se reservó para los párvulos, pero sin embargo encontramos en algunos documentos se puede analizar que con el tiempo sirvió para determinar el nivel socio - económico del fallecido.



Fig. 15 -Concilio Provincial Mexicano Cuarto: celebrado en la ciudad de México el año de 1771, Libro III. Tit XII. Delos testamentos, y ultimas voluntades.- Libro III. Tit Libro III. Tit XII. Delos Diezmos<sup>632</sup>

En el artículo 4 del Concilio Provincial Mexicano Cuarto, se pone de manifiesto evitar los excesos de los grupos nativos "(...) *luxo, ygula en los días de entierro con convites, embriagueces, y otros gastos superfluos y agenos del luto y memoria delos difuntos.*"<sup>633</sup>

Otra de las disposiciones que se pueden observar sobre las exequias era la prohibición establecida por el Papa Pío V y por la leyes del reino, de que en las Iglesias se levanten *sepulcros de piedra o madera* a los difuntos. La prohibición se generó para evitar que se provocaran diferencias sepulcrales entre los grupos sociales, ya que la sepultura debía diferenciarse no porque eran ricos sino por ser personas de carácter y distinción en la jerarquía social colonial (castas).

Una de las autorizaciones con que se debía contar era para poder colocar a los muertos aun en sus camas, o en sus casas, con licencia de las autoridades civiles. A los obispos no se les permitió autorizar licencias para poner altares en las salas de los difuntos. Tampoco se podían trasladar los cuerpos de una Iglesia a otra sin licencia expresa del obispo, aun pagando los doce pesos de limosna, nueve para el cura y tres para la fábrica de la iglesia<sup>634</sup> donde se realizaría la exhumación y las honras<sup>635</sup>.

El testamento concluye con las normas jurídicas relativas al nombramiento de bienes, herederos, beneficios heredados, y los albaceas, en él también se establecía el número de misas a celebrarse en su memoria. El documento finaliza con la constancia de lugar y fecha como certificación del documento. El protocolo final certificaba la fecha, y la posibilidad de poder revocar testamentos anteriores si los hubiere, luego se certificaban las firmas ante el escribano público<sup>636</sup>.

En tiempos de la colonia la Iglesia se encargaba de la inhumación de los cadáveres, resultando que la sepultura eclesiástica, a la que tenían derecho los fieles, consistía en el traslado, las ceremonias e inhumación de los restos. El cementerio era considerado como una prolongación de la Iglesia. Las ceremonias de sepultura eclesiástica eran consideradas como un servicio. Los indios y los pobres también debían pagar aranceles, que en general eran de dos pesos. Pero por falta de recursos, podían solicitar a la Iglesia la mortaja limosnera a los conventos y una sepultura por limosna o "*por el amor de Dios*". Sólo un pequeño grupo perteneciente a

---

<sup>632</sup> Iglesia Católica, Concilio Provincial Mexicano Cuarto: celebrado en la ciudad de México el año de 1771, *op. cit.*, pp. 141 - 142.

<sup>633</sup> *Ibidem*, p. 144.

<sup>634</sup> Derecho de Fabrica, en este contexto es el estipendio dado para pagar el levantamiento del pavimento y su ulterior arreglo después del entierro.

<sup>635</sup> Iglesia Católica, Concilio Provincial Mexicano Cuarto: celebrado en la ciudad de México el año de 1771, *op. cit.*, p. 144.

<sup>636</sup> Horvitz V. María Eugenia; *op. cit.*, p. 19.



la elite, podía disponer de lugares de privilegio dentro del templo. Estos grupos ejercían el derecho a la elección del lugar dentro del Iglesia.

Otra costumbre fue pedir un determinado número de misas y especificar el destino que ellas tenían, por ejemplo en 1624 Alonso Niño Cepeda<sup>637</sup> solicitó cincuenta misas por él y por los indios difuntos de sus encomiendas. En algunos casos los testadores dejaban dinero o bienes para pagar por las misas. Estos pagos se realizaban en efectivo o, a través de la venta de un esclavo o inmueble. Existen muchos ejemplos de la entrega de esclavos a cambio de las mandas al convento.

Siguiendo la costumbre española de los entierros, éstos se efectuaban en los templos o en los patios inmediatos al templo, conocido este espacio con el nombre de *atrio*.

Se puede acceder a crónicas existentes en Mendoza, del período comprendido entre 1539 y 1760 a través de documentos testamentarios y protocolos. Durante este período se pueden mencionar las manifestaciones artísticas de culto funerario impregnadas de un gran sentido religioso cristiano, además de la influencia sociocultural aportada por España principalmente y por culturas autóctonas de la zona. Los testamentos son un gran aporte para la interpretación del contexto histórico de este período. Las formalidades se basan en la legislación Española.

Ahora bien, al analizar la estructura testamentaria encontramos que posee disposiciones y normas eclesiásticas. En la primera parte del documento podemos ver en la introducción una invocación inicial

*(...) En el nombre de Dios Autor de todo lo criado Sepan cuantos este mi testamento Vieren como yo Don José Vicente Zapata y Doña Tomasa Videla, hallándome sano por la Divina Misericordia y en perfecto ejercicio de mis facultades intelectuales;*<sup>638</sup>

Pero al analizar el protocolo del general San Martín, encontramos que su testamento no presenta el típico encabezamiento de invocación inicial, en ninguna parte del documento se encuentra una invocación a Dios.

*(...) En la ciudad de Mendoza, en veinte y tres del mes de octubre de mil ochocientos diez y ocho. El Excelentísimo Señor don José de San Martín, Capitán en Jefe del Ejército de los Andes, residente en el presente en ésta, dijo su Excelencia que estando de próxima a partida para la Capital de Santiago de Chile y deseando hacer una declaración con fuerza de última voluntad y en virtud de los privilegios que le franquean las leyes civiles y*

---

<sup>637</sup> Castro, Ana; Bucolo, Elvira y Pérez, Francisco; *La religiosidad mendocina a través de los testamentos*, en: "Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza," (Archivo General de la Provincia), Tercera época - N° I. Mendoza, Junta de Estudios Históricos, 1997, p. 86.

<sup>638</sup> Marcó, Mariano; *Quien era quien en Mendoza. Índice de los Testamentos en Actuaciones Notariales*, Tomo II: 1811 - 1884, Mendoza, ed. Mariano Marcó, 1998, p. 286.



*Militares y otras superiores resoluciones para que tenga en la clase de disposición testamentaria, para el caso que su Excelencia fallezca*<sup>639</sup>

Esto podría tener una explicación basada en un tipo de pensamiento sustentado por un *Liberalismo Ilustrado*, que se trasladó a América a partir de 1780 y continuó hasta 1830, aproximadamente, o que el General San Martín hubiera traído estos pensamientos con él, después de vivir en Europa. Este tipo de tendencias ideológicas surgen a partir de las reformas borbónicas, que toman algunos aspectos de la ilustración francesa, pero adaptados a la realidad española, con un atemperado anticlericalismo francés.<sup>640</sup>

La sepultura eclesiástica en la ciudad de Mendoza fue un acto netamente religioso, en los templos se halla enterrada casi toda la población de la época. Estos templos pertenecieron a varias órdenes religiosas, entre ellos encontramos la Merced, la Iglesia de los Padres Jesuitas, que después de la expulsión pasó a manos franciscanas, San Agustín, y Santo Domingo, además de otras Capillas como la de Santa Bárbara, de Nuestra Señora de el Buen Viaje, de San Antonio, Nuestra Señora del Rosario (existieron varias capillas con la misma denominación), las Vice Parroquias de Nuestra Señora de las Nieves, San Vicente, la de Uspallata o de las Minas de San Lorenzo; en todas ellas se practicó la sepultura de sus fieles.

La sepultura de los esclavos se realizó en camposanto autorizado por la Ley de Indias durante el siglo XVIII en el que se establece en su título décimoctavo:

*(...) Rogamos y encargamos a los Prelados, que bendiga un sitio en el campo donde se entierren los indios cristianos y esclavos y otras personas pobres y miserables, que hubieren muerto tan distantes de las Iglesias, que sería gravoso llevarlos a enterrar a ellas, porque los fieles no carezcan de sepultura eclesiástica*<sup>641</sup> [E. S.]

El camposanto en Mendoza, cuyo fin fue dar sepultura cristiana a los desposeídos, esclavos y nativos pobres sobre todo aquellos que se encontraban fuera de los privilegios sociales.<sup>642</sup>

### ⚔ **Proceso de transformación en la legislación de sepulturas**

Los enterramientos dentro de los templos perduraron desde la llegada de los españoles al continente y permanecieron arraigados en América hasta mediados del siglo XIX. Existieron varios intentos de reformas jurídicas que no llegaron a concretarse, por una resistencia social y fundamentalmente religiosa. Estos intentos

---

<sup>639</sup> Protocolo N° 176 foja 126 vuelta, Escribano Cristóval Barcala, José de San Martín, Marcó, Mariano, *op. cit.*, p. 279.

<sup>640</sup> Dentro de la colección personal de libros del Gral. San Martín encontramos un gran número de libros del orden teológico.

<sup>641</sup> Reborado, Florencio; *Cómo se vivía y Moría en Mendoza en el Siglo XVIII*, en: *Revista J.E.H.M. Segunda Época* N°6. Tomo I. 1970, p. 348.

[E. S.] El destacado es nuestro.

<sup>642</sup> Reborado, Florencio; *op. cit.*, p. 353.



de reformas provocaban una dicotomía entre las prácticas religiosas y el surgimiento de los nuevos avances en medicina e higiene pública.

*(...) costumbre perniciosa para la salubridad pública, introducida en mayor parte de los pueblos europeos algunos siglos despues del cristianismo. El rei don Alfonso el sabio explica el oríjen i el fundamento de ella en la lei 2.<sup>a</sup>, tít. XIII, P. 1.<sup>a</sup>, de su famoso Código. "Cerca de las eglesias, dice tovieron por bien los Santos Padres que fuesen las sepolturas de los cristianos, et esto por quatro razones: la primera, porque asi como la creencia de los cristianos es mas allegada a Dios que la de las otras jentes, que así las sepolturas de ellos fuesen acercadas a las eglesias: la segunda es porque aquellos que vienen a las eglesias, cuando ven las fuesas(huesas) de sus parientes o de sus amigos, se acuerdan de Rogar a Dios por ellos: la tercera porque los acomiendan a aquellos santos a cuyo nombre et a cuya honra son fundadas las eglesias, que Rueguen a Dios señaladamente por los que yacen en sus cementerios; la cuarta, porque los diablos no han poder de se allegar tanto a los cuerpos de los muertos que son soterrados en los cementerios, como a los que yacen de fuera: et por esta razon son los cementerios amparamiento de los muertos. Empero antiguamente los Emperadores et los Reyes de los Cristianos hicieron establecimientos el leyes, et mandaron que fuesen fechas eglesias el cementerios de fuera de la ciudades et de las villas en que soterrasen los muertos porque el ollor de ellos non corrompiesen el aire, nin matase a los vivos.<sup>643</sup>*

La vaguedad de las disposiciones produjo diferentes interpretaciones sobre la normativa de los enterramientos. Esto generó algunas dudas para la designación del lugar para el entierro fuera de las Iglesias parroquiales y el pago de los derechos parroquiales, así en 1539 Carlos V dictó la Real Cédula que establece:

“Encargamos a los arzobispos i obispos de nuestras Indias que en sus diócesis provean i den órden como los vecinos i naturales de ellas se puedan enterrar i entierren libremente en las iglesias o monnsterios que quieren i por bien tuvieren, estando benditos el monasterio o iglesias i no se les ponga impedimento.”

Fig. 16-Barros Arana; *El entierro de los muertos en la época colonial*<sup>644</sup>

<sup>643</sup> Barros Arana, Diego; *op. cit.*, p. 225.

<sup>644</sup> Barros Arana, Diego; *El entierro de los muertos en la época colonial*, Tomo 10, en: *Obras completas de Diego Barros Arana*, Santiago, Chile, Impr. Cervantes, v., 1908 - 191416, web: <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0027425.pdf>, [en línea], [2009], p. 229, [pdf. p. 4].



El surgimiento de los cementerios urbanos centralizados sustituyó a las antiguas áreas de enterramiento en las Iglesias y conventos, produciendo un cambio en la realidad cotidiana causa de los pensamientos de la Ilustración española. A partir de mediados del siglo XIX, recién en Mendoza comienza a utilizarse el cementerio extramuros, a causa de la inflexibilidad de la Ley provincial. El primer antecedente es la Real Cédula (que hace referencia)

*Fue la orden de Carlos III en 1775, que señalaba que debían abolirse los cementerios parroquiales. Dicha ordenanza debía ser cumplida tanto en España como en sus colonias...*

*(...) Éstos debían cumplir con un conjunto de normas adecuadas como era su localización en áreas fuera de las márgenes de los poblados, en lugares donde imperan los vientos para que se llevaran los malos olores y debía ser plantado con árboles de suaves fragancias que ayudaran a esta aireación. Todos estos aspectos necesariamente tenían que cumplir con un conjunto de normas constructivas las que señalaban la localización de las iglesias, los espacios para nichos, las tumbas de suelo mausoleos, los mausoleos, los jardines y servicios anexos para el personal.<sup>645</sup>[E. S.]*

Esta legislación de cementerios

*(...) otorga una nueva configuración arquitectónica a la ciudad; proceso que continua hasta comienzos del siglo XX..." Estos cambios con un despegue de la ciudad moderna. El empuje económico, técnico y demográfico, ligado a las nuevas ideas modernizadoras provenientes del liberalismo europeo, y los antiguos ideales patrimoniales que recobran vigencia, inspirados en la recuperación de antiguos monumentos.<sup>646</sup>*

El conjunto de nuevos ideales estéticos marca una realidad que se refleja en la arquitectura y en la escultura. Estos ideales están representados por una clase social de elite, que posee los recursos para su materialización.

En 1787 Carlos III de España promulga una Real Cédula que constituye el establecimiento de nuevas normas para enterramientos ventilados, siendo una de las iniciativas legales adoptada por la monarquía borbónica en materia sanitaria. Esta medida se debió a las terribles epidemias sufridas en Pasajes (Guipúzcoa)<sup>647</sup> en 1781.

---

<sup>645</sup> Benavente Aninat, María Antonia; *Las Vanidades en la Iconografía Funeraria Chilena*, Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales, Anales de la Universidad de Chile, sexta serie, N° 6, diciembre de 1997, pp. 2 - 3, web: <http://www.uchile.cl/publicaciones/anales/6/estudios2.htm>, [en línea], [2002].

[E. S.] El destacado es nuestro.

<sup>646</sup> *Ibidem*, p. 3.

<sup>647</sup> García, Celia; *El Cementerio de la Ciudad de Mendoza. Reflexiones en torno a aspectos Históricos, espaciales y Artísticos*, Director: Dr. Ignacio Henares Cuellar Departamento de Historia del Arte. Trabajo de Investigación Tutelada. Programa de Doctorado en Historia del Arte, en la Investigación y conocimiento del Patrimonio Histórico Inmueble. Arquitectura y Ciudad. Universidad de Granada, 2002. Inédito. García cita a Saguar Quer, C., *Carlos III y el restablecimiento de los cementerios fuera de los poblados*, en: "Fragmentos," N° 12 - 13 - 14,



Estas epidemias sufridas por el aumento de la población, el crecimiento de las ciudades, el hacinamiento, la falta de planificación urbana en cuanto a los desechos sociales generaron problemas sanitarios, poniendo como principal protagonista a los cementerios, tanto europeos como americanos a fines del siglo XVIII. Esto generó en la sociedad un debate sobre la salubridad de las ciudades inculcando a las Iglesias de no poder justificar teológicamente los enterramientos realizados dentro de los templos, los que causaban consternación y enviaban el aire; por otra parte se comenzaba a definir y defender los aspectos higiénico-sanitarios de las ciudades.

Se establecen así los enterramientos ventilados debido a las epidemias sufridas. Hombres ilustres de la época explicaron la causa de las epidemias atribuyéndolas a la costumbre de enterrar en las Iglesias<sup>648</sup>

*Empero, hicieron establecimientos et leyes, et mandaron que fuesen fechas iglesias et cementerios de fuera de las cibdades et de las villas en que soterrasen los muertos porque el olor dellos non corrompiese el aire, ni matase a los vivos.*<sup>649</sup>

Entre los ilustrados que defendían el alejamiento de los cementerios en España encontramos a *Gaspar Melchor de Jovellanos*,<sup>650</sup> uno de sus textos jurídicos más significativos que se denomina *Reflexiones sobre legislación de España en cuanto al uso de las sepulturas*,<sup>651</sup> se asume un claro posicionamiento acerca del tema.<sup>652</sup>

La creación de cementerios extramuros se vio acompañada por una larga e intensa polémica que hizo de los enterramientos un elemento de debate político-científico y religioso.<sup>653</sup> Una suma de factores muy diversos determinó una nueva sensibilidad hacia el tema de los sepulcros. Estos factores se vieron afectados por la difusión de nuevas ideas y una nueva teoría, *la naciente policía médica*, además de nuevas propuestas urbanísticas a partir de su higienismo ilustrado, la secularización de la sociedad, la lucha contra la ignorancia, superstición y la hechicería. Esta

---

Madrid, 1989 y Rodríguez Barberán, F. J. Los cementerios en la Sevilla Contemporánea. Análisis histórico y artístico. (1800 - 1950), Sevilla, 1993, p. 3 - 4.

<sup>648</sup> Barros Arana, Diego; *op. cit.*, p. 237.

<sup>649</sup> Barros Arana, Diego; *El entierro de los muertos en la época colonial*, Tomo 10, en: *Obras completas de Diego Barros Arana*, Santiago, Chile, Impr. Cervantes, v., 1908 - 191416, web: <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0027425.pdf>, [en línea], [2009].

p. 228, [pdf., p. 3].

<sup>650</sup> Su pensamiento se encuentra dentro del Despotismo ilustrado.

<sup>651</sup> Presentado en la Academia de la Historia en 1781.

<sup>652</sup> Díaz Morrás, Francisco Javier; *La construcción del cementerio capitular de Santo Domingo de la Calzada, 1801 - 1808*, España, Fayuela: revista de estudios calceatenses, N° 2, 2006, web: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2361165>, [en línea], [2010], p. 45.

<sup>653</sup> Granjel, Mercedes y Carreras Panchón, Antonio; *Extremadura y el debate sobre la creación de cementerios: un problema de salud pública en la Ilustración*, España, Norba. Revista de historia, N° 17, 2004, web: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1158934>, [en línea], [2010], p 70.



conciencia de la doctrina miasmática contribuyó a la limpieza del aire de las ciudades<sup>654</sup>.

*El discurso iluminista debía persuadir* del rechazo de rituales religiosos muy arraigados en los imaginarios sociales, y tratar de romper con las prácticas en la relación entre el mundo de los vivos con el de los muertos. Las nuevas ideas se describen como instrumento de transmisión de las corrientes científicas vigentes que atribuían a los vapores y humores de los cadáveres las infecciones del aire. El cambio de lugar de las sepulturas significó un largo proceso mental, porque se rompía un vínculo con el pasado, se desvinculaba la “familia de los vivos” de la “familia de sus muertos”<sup>655</sup>.

En España, se generó un gran número de disposiciones oficiales, encaminadas a perseguir con penas a los intrusos en el ejercicio ilegal de la medicina. Para tal ocasión fue creado un grupo de policías médicos (los subdelegados), que tenían a su cargo la organización de la sanidad pública. Esta policía surgió en España en 1647 a partir de la llegada de las pestes a las ciudades y estaba compuesta por un médico que percibía un salario y tenía la responsabilidad de establecer si las enfermedades eran contagiosas o no, o si había que quemar los muebles del tísico muerto. Las epidemias y los contagios históricamente han generado una gran cantidad de disposiciones oficiales que se reglamentaban cuando la epidemia ya se había instalado. Estas disposiciones reglamentaban las normas relativas a los contagios, los cordones sanitarios, las cuarentenas, los lazaretos y los expurgos<sup>656</sup> además de enfermerías y hospitales<sup>657</sup>.

Los enterramientos intramuros (dentro de los templos) se convirtieron en un peligro para las ciudades, por ello las disposiciones reales se hicieron extensivas a los Reinos de América

*(...) enviándose con toda rapidez Reales Cédulas a todas las autoridades civiles y militares, así como a las dignidades eclesiásticas de Indias, para que fueran tomando en consideración la necesidad de cambiar los lugares de enterramiento, y se encontrasen los medios cementerios fuera de las poblaciones*<sup>658</sup>

Por las mismas causas epidémicas, a causa del clima cálido y húmedo, en Cuba en el año de 1789 el Rey emitió una nueva Real Cédula en la que se expresa:

---

<sup>654</sup> *Ibidem*, pp. 70 - 71.

<sup>655</sup> Martínez de Sánchez, Ana María; *Y el cuerpo a la tierra... en Córdoba del Tucumán. Costumbres sepulcrales. Siglos XVI - XIX*, Apuntes, revista de estudios sobre el patrimonio cultural, Pontificia Universidad Javeriana, Vol. 18, N° 1, Bogotá, Colombia, editada por el Instituto Carlos Arbeláez Camacho para el patrimonio arquitectónico y urbano (ICAC), unidad académica de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Pontificia Universidad Javeriana, diciembre, 2005, web: [http://revistas.javeriana.edu.co/sitio/apuntes/scs/tabla\\_contenido.php?id\\_revista=30](http://revistas.javeriana.edu.co/sitio/apuntes/scs/tabla_contenido.php?id_revista=30), [en línea], [2010].

<sup>656</sup> Lugar para la limpieza o purificación.

<sup>657</sup> Monlau, Pedro Felipe; *op. cit.*, pp. 1244 - 1252.

<sup>658</sup> García, *op. cit.*, p.4.



El Rey,

Por cuanto D. José de Ezpeleta, gobernador y capitán general de la isla de Cuba y ciudad de San Cristóbal de La Habana, hizo presente en carta de 3 de febrero de 1787 que la mayor parte de enfermedades epidémicas que se conocían con distintos nombres arbitrarios no tenían, en su concepto, otro principio que el de enterrarse en las iglesias los cadáveres, lo que era obvio en aquella ciudad, así por hallarse los templos repartidos en toda la población y combatirla unos aires corrompidos e impuros a causa de su temperamento cálido y húmedo, como porque comprendiendo mayor número de personas que las que permitía su extensión y capacidad en ciertas estaciones del año eran tantos los que se enterraban que en algunas iglesias apenas podía pisarse sin tocar sepulturas blandas y hediondas.

Bajo de cuyo concepto, para prevenir un daño tan considerable, propuso como medio urgentísimo y conveniente a la salud pública el establecimiento de un cementerio fuera de poblado, en donde se enterrasen todos, sin excepción de personas: pues además de exigirlo así las reglas de humanidad, **en nada opuestas a las de religión**, eran bien palpables los efectos favorables que ofrecía esta providencia.

Añadiendo que su mucha escrupulosidad, para tan importante precaución, le había hecho consultar este punto con el obispo que fue de aquella diócesis Don Santiago José de Echeverría, que no sólo lo había apoyado sino aún manifestándole que este mismo objeto comprendía una de las constituciones de su nuevo sínodo, el cual procuraría también promover con sus súplicas.

Y habiéndose visto esta representación en mi Consejo de las Indias, pleno de tres salas a donde el Rey, mi señor y padre, que santa gloria haya, fue servido de mandarla remitir con real orden el 4 de junio de 1787 y un ejemplar de la real cédula de 30 de abril del mismo, expedida por mi Consejo de Castilla para establecimiento por punto general en estos reinos del uso de cementerios ventilados, a fin de que examinado este particular consultare lo que tuviere por conveniente, a efecto de resolver sobre el particular para todos los reinos de Indias, con presencia de lo representado en carta de la propia fecha por el referido obispo que fue de Cuba, como también en el año de 1789 por el muy reverendo arzobispo de México.

Y de lo que en inteligencia de todo dijeron mis fiscales ha parecido para la debida y perfecta instrucción de un asunto de tanta gravedad pedir los correspondientes informes: por tanto por esta mi real cédula ordeno y mando a mis virreyes del Perú, Nueva España y Nuevo Reino de Granada, a los presidentes y gobernadores de mis reinos de las Indias e islas Filipinas y demás ministros que ejercen mi vicepatronato real; y ruego y encargo a los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos de las iglesias metropolitanas y catedrales de los mismos dominios, que cada uno por su parte informen por mano de mi infrascrito secretario, con justificación y la brevedad posible, lo que se les ofreciere acerca del insinuado



*establecimiento, con consideración a las circunstancias territoriales respectivas; comprendiendo también en caso de que se estime conveniente el establecimiento de las rentas de las fábricas de sus iglesias: si éstas podrán sufragar el coste de los mencionados cementerios; el número que se necesita en cada población, con proporción a su vecindario; a lo que podrá ascender su costo por un prudente cálculo y de qué otros arbitrios o medios se podrá echar mano no siendo aquel suficiente, para que tenga efecto su construcción el menor gravamen posible de mi real erario, por ser así mi voluntad.*<sup>659</sup>[E. S.]

Estas disposiciones se vieron afectadas en el Virreinato del Río de la Plata, en cuanto el Cabildo no consideró que fuese necesaria la construcción de cementerios, ya que se estimaba menor el peligro en las ciudades del interior. En la fundación de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de la Intendencia de Salta, el gobernador dispuso que el cementerio debía ser extramuros como caso excepcional<sup>660</sup>.

Esta disposición no fue aceptada por todas las ciudades

*El Rey dispuso en 1798, por Real Cédula que se construyesen los cementerios en Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, la Rioja y Córdoba pero ello no tuvo curiosamente respuesta positiva.*<sup>661</sup>

Otros antecedentes expresan que durante el año de 1794 se establecía que debían irse creando nuevos cementerios fuera de las poblaciones, aunque se podía seguir con las prácticas funerarias en las Iglesias<sup>662</sup>. El 6 de septiembre del mismo año se reunieron los miembros del cabildo de la ciudad de Buenos Aires para tratar asuntos relativos a la construcción de cementerios en lugares alejados de la población.

Los miembros reunidos llegaron a la conclusión de que

*(...) tanto la capital del Virreinato: Buenos Aires como las provincias del interior, no estaban expuestas en la misma medida que Cuba y otros territorios al contagio y desarrollo de epidemias; y es más, la propia ciudad de Buenos Aires estaba emplazada sobre terreno llano en las márgenes del*

---

<sup>659</sup> Cédula del rey Carlos IV a las autoridades civiles y eclesiásticas comunicando la necesidad de hacer cementerios fuera de poblado por razones higiénicas y solicitando pareceres sobre dicho asunto. 27 de marzo de 1789, en: Francisco de Solano, *Normas y leyes de la ciudad hispanoamericana, 1492 - 1600*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas Centro de Estudios Históricos, Madrid, 1996, tomo II, pp. 271 - 272, web: 500 años de México en documentos,

[http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1789\\_373/C\\_dula\\_del\\_rey\\_Carlos\\_IV\\_a\\_las\\_autoridades\\_civiles\\_1154.shtml](http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1789_373/C_dula_del_rey_Carlos_IV_a_las_autoridades_civiles_1154.shtml), [en línea], [2009].

[E. S.] El destacado es nuestro.

<sup>660</sup> García, *op. cit.*, p. 5.

<sup>661</sup> *Ibidem*, El Autor cita a Gutiérrez, R., *Notas sobre los Cementerios españoles y americanos, 1787 - 1850*, en: "Arte Funerario, Coloquio Internacional de Historia del Arte," México, 1987, pp. 311 - 329.

<sup>662</sup> Casella de Calderón; Grandinetti de Firpi; Laguzzi de Larcher; *op. cit.*, p. 8.



*Río de la Plata y muy bien aireada para que los efluvios se esparzan, y no perjudiquen a sus habitantes...*

*“En cuanto a las ciudades del interior se consideraba menor peligro y la necesidad de crear en ella cementerios, por ser “temperamentos menos expuestos a que se impregnen los Ayres.”<sup>663</sup>*

Recién entrado el siglo XIX encontramos en el virreinato nuevas disposiciones sobre la creación de cementerios extramuros.

La primera dificultad fue la opinión popular que se negó a la construcción de los cementerios extramuros a causa de las creencias religiosas de la época.

*Creíase jeneralmente que la sepultación de los cadáveres en otro lugar que no fuera la iglesia o patio inmediato a ella era una profanación inaceptable. Por otra parte, las familias acomodadas las personas que tenían títulos de nobleza o que ocupaban una elevada posición social no podían resignar a que sus restos mortales fueran enterrados al aire libre i a poca distancia de los plebeyos. Fue necesario que el Rei comenzara su obra por combatir estas preocupaciones para ilustrar la opinión a este respecto. Al efecto pidió informe a los arzobispos i obispos i a diversas corporaciones, e hizo publica los dictámenes favorables al establecimiento de cementerios<sup>664</sup>*

Sin duda la preocupación que se había generado en la península se había trasladado a todas las colonias de América. Las poblaciones se oponían por todas partes generando una resistencia encarnizada a esta innovación en las disposiciones.

El pueblo creía que el entierro de los cadáveres fuera del ámbito de las Iglesias perjudicaba la resurrección de la carne después del juicio. Además, se agregaron a esta razón, distintas supersticiones relacionadas con los cadáveres, como la creencia en el perjuicio que ocasionaba el descanso eterno el no poder yacer en tierra bendita.<sup>665</sup>

En este primer intento de construcción de los recintos dedicados a la recepción de cadáveres, se prohíben los enterramientos intramuros, y se ordena la construcción de cementerios fuera de las ciudades a partir de los requerimientos que se establecen en esta Real Cédula:

*Que los cementerios dependerán de las Parroquias.*

*Se podrán continuar las inhumaciones, en el interior de los templos, de la Familia Real, Clero y elementos notables de la Sociedad.*

---

<sup>663</sup> *Ibidem*, el autor cita el *Acuerdo del 6 de septiembre de 1794*. En Cabildo de Buenos Aires. Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie III, Tomo X, Buenos Aires, 1925 - 1932, p. 379.

<sup>664</sup> Sosa, Emilce; *Un Siglo de Arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario*, *op. cit.* p., 164.

<sup>665</sup> *Ibidem*, pp., 58 - 61.



*Si los demás súbditos persistieran en mantener la práctica, podrán ser exhumados para trasladar los restos a los cementerios construidos.*

*La disposición explica el motivo: los templos se han convertido en depósitos de podredumbre y corrupción.*

*Los cementerios deberán disponer de subáreas (para los párvulos, clérigos) en su interior y el recinto deberá estar circunvalado con un muro lo suficientemente alto como para impedir el paso de animales o personas que pudieran profanarlos.<sup>666</sup>*

*Levantados fuera del poblado, aprovechando ermitas como capillas cementeriales.*

*La superficie deberá ser tal que sus medidas asuman las necesidades de un año, según estadística de los cinco últimos, como media. Calculando dos cadáveres por sepultura y un período de tres años para la consunción de los restos.*

*El cementerio debería cercarse con una valla de dos metros de alto con puertas de hierro con candado.<sup>667</sup>*

La Real Ordenanza del 15 de noviembre de 1796 dispone el traslado de todos los cementerios fuera de los centros urbanos y, además exigía los enterramientos a mayor profundidad. La Real Ordenanza resultó ser más teórica que práctica ya que se produjo una cierta continuidad tipológica con respecto a los antiguos enterramientos parroquiales.

En el caso de Mendoza durante el siglo XIX encontramos un documento<sup>668</sup> perteneciente a San Vicente donde se expone la solicitud de enterrar los cadáveres a mayor profundidad por ser un espectáculo macabro con el que se convivía a diario. Esto puede ser analizado a partir del Reglamento para el Régimen, Cuidado y Conservación del Cementerio Departamental de San Vicente<sup>669</sup> en él, se expresa contar con un nuevo cementerio Municipal y se señala la falta de lugar para enterrar cadáveres en el cementerio viejo (intramuros parroquial); en el mismo documento se señala que es reducido, incómodo y sobre todo, al estar tan cerca de la plaza, es perjudicial ya que sus miasmas afectan a los vivos.<sup>670</sup> La preocupación por los enterramientos se produjo, porque se enterraba muy superficialmente y se exigió con el tiempo que se modificaran estos usos. Dentro de la normativa se establecía que las

---

<sup>666</sup> En el documento queda expreso la voluntad de separar el espacio sepulcral, en áreas bien definidas.

<sup>667</sup> Manuel Fernández Grueso; *De Cementerio a Camposanto*, op. cit. p. 4.

<sup>668</sup> El documento tiene fecha del 15 de mayo de 1863.

<sup>669</sup> Creado en 1868, para reemplazar al antiguo cementerio de la Capilla cabecera frente a la plaza.

<sup>670</sup> A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 117, Carpeta 516. Javier Videla al Secretario de Gobierno sobre la necesidad que el Departamento cuente con un cementerio y casa municipal.



sepulturas para adultos tuvieran una profundidad, de dos varas<sup>671</sup> (1,732 mts.); de ancho una vara (0,866 mts.) y de largo, dos y media varas (2,165 mts.). Después que la sepultura se hallaba ocupada se llenaba y pisaba bien la tierra acumulada sobre ella. Fue obligación del sepulturero cuidar que no se hallaran restos (huesos) humanos; o que al quemar los despojos de ropas o partes de madera, no se viera ningún vestigio del enterramiento.<sup>672</sup>

Con la propagación de las epidemias aparece un nuevo concepto que es el de velar por la salud pública. Este se convierte en el principal rasgo y se traduce en la preocupación por dictar *"una providencia general que asegure la salud pública"* y evitar el hedor que emanan las Iglesias parroquiales por la multitud de cuerpos enterrados en ellas.<sup>673</sup> Dentro de sus principales conclusiones encontramos

1/ *"Observancia de las disposiciones canónicas para el establecimiento de la disciplina de la Iglesia en el uso y construcción de Cementerios, según lo mandado en el Ritual Romano"*.

2/ *Intentar aplicar la medida en primer lugar en aquellos lugares que hayan experimentado epidemias "en beneficio de la salud pública de sus súbditos, decoro de los Templos, y consuelo de las familias, cuyos individuos se hayan de enterrar en los cementerios"*,

3/ *Intento de establecer los cementerios fuera de las poblaciones o en grandes espacios libres que pudieran existir en su seno, en "sitios ventilados é inmediatos á las parroquias"*.

4/ *Emplear la menor cantidad de dinero posible, bajo diseño cural.*

5/ *Usar los fondos de fábrica de las iglesias u otros fondos parroquiales distintos, contando en apoyo público en un tercio o la mitad del presupuesto, además de los terrenos, si fueran de propios o comunales.*

6/ *Uso del reglamento del cementerio de San Ildefonso, "hecho de acuerdo del Ordinario Eclesiástico"*.<sup>674</sup>

---

<sup>671</sup> El Departamento Topográfico de Buenos Aires adoptó como medida la vara de 0,866 m. y la legua con un equivalente a 5196 m. Las medidas del documento de presupuesto de 1868 del cementerio de San Vicente, están transformadas de varas castellanas a metros (1 vara castellana = 0,866m). Sosa, Emilce; *Valores Culturales Patrimoniales del Cementerio de Godoy Cruz (Cementerio de San Vicente), Reivindicación de un espacio Histórico y Artístico, en la Recuperación de la Memoria Colectiva del Departamento*; Mendoza, Fondo Provincial de la Cultura de Mendoza, Subsecretaría de Cultura - Gobierno de Mendoza, 2007, p. 29.

<sup>672</sup> A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 42, Carpeta 517. Emilio Blanco al Ministro de Gobierno eleva nota relativa al cuidado del Cementerio.

<sup>673</sup> Nistal, Mikel; *Legislación Funeraria y Cementerial Española: una Visión Espacial*, España, Instituto Geográfico Vasco, 1996, web: <http://www.ingeiba.org/lurralde/lurrantet/lur19/19nistal/19nistal.htm>, [en línea], [2010], pp. 1 - 3.

<sup>674</sup> *Ibidem*, p. 3.



Los cementerios dependerán de las parroquias y se empleará el ritual romano, que establecía algunas excepciones con respecto a la familia real, clero y elementos notables de la sociedad (los cuales serán inhumados en el interior de los templos). Los demás súbditos están sujetos a exhumación en el caso de mantener la práctica, para ser trasladados los restos a un cementerio.

El 26 de abril de 1804, Carlos IV señaló en una circular que es *"una providencia dirigida a los dos objetos que llaman más principalmente la atención del Rey y que interesan más al público, el respeto a la religión, y la conservación de la salud de sus vasallos"*. Esta circular señalaba el aumento de las enfermedades malignas en las diversas provincias del reino.<sup>675</sup>

*"(...) Restablecimiento de la Disciplina de la Iglesia en el uso y construcción de cementerios, según el Ritual Romano"*<sup>676</sup>. *El rey ha tenido que resolver y mandar que se observen las disposiciones canónicas, "para el restablecimiento de la disciplina de la Iglesia, en el uso y construcción de cimiterios, según lo mandado en el Ritual Romano, y en la ley II tit. XIII Partida Iª."* *En beneficio de la salud pública se harán los cementerios fuera de las poblaciones, en sitios ventilados é inmediatos á las Parroquias, distantes de los vecinos; aprovechándose las capillas de los mismos cementerios que existían fuera de los poblados. Si bien la Real Cédula exigía la construcción de los cementerios en el menor tiempo posible, y procediéndose*

*(...) á las obras necesaria, costeandose de los caudales de fábrica de las Iglesias, si lo hubiere; y lo que faltare se prorateará entre los partícipes en diezmos, incluso mis Reales tercias, Excusado, y Fondo pio pobres; ayudando tambien los caudales públicos con mitad o tercera parte del gasto, según su estado, y con los terrenos en que se haya de construir el cimiterio, si fueren concejiles o de propios."*<sup>677</sup>

## ✦ **La organización de la Iglesia a comienzos del siglo XIX**

El Derecho Sacro recoge una serie de normas que se refieren al orden de la vida interna de los poblados que fueron regulados por la corona y la Iglesia tanto en España como en América. Se prohíbe desde los orígenes la incineración e inhumación de los cadáveres en la ciudad, se intenta así evitar incendios, o que la presencia del cadáver atente contra la salubridad pública<sup>678</sup>. El tema del sepulcro en su aspecto jurídico fue, desde los tiempos más antiguos, una razón de debate y de investigaciones históricas. El enterramiento ocupó un lugar central en todas las

---

<sup>675</sup> *Ibidem*, pp. 3 - 4.

<sup>676</sup> Carlos III por resol. a cons. De 9 de Diciembre de 1786, y cédula de 3 de Abril de 1787. Marangon, Giorgia; *Sepulcros y Literatura: Los Fundamentos de la, Civilización*, Universidad de Málaga, España, web: <http://www.anmal.uma.es/numero18/Marangon.htm>, [en línea], [2009].

<sup>677</sup> *Ibidem*.

<sup>678</sup> Departamento de Historia - Historia Antigua Universidad de Navarra, <http://www.unav.es/hAntigua/textos/docencia/roma/practicas/didrom18.htm>, [en línea], [2009].



sociedades, en las diferentes épocas. El derecho constituyó la base de un proceso amplio que se halla estrechamente relacionado y articulado con los aspectos de la muerte, de la religión y su relación con los modos de enterramientos a lo largo de los siglos.

La obligación de enterrar los cadáveres, fue desde la antigüedad, considerada como una obligación familiar, y de esta manera se convirtió en un deber jurídico.

*Las autoridades eclesiásticas y miembros notables de la sociedad se enterraban dentro del recinto de la iglesia. Desde el atrio hasta el altar mayor hallaban ubicación, según su categoría, derecho adquirido por compra o por mérito. Los restos de las personas de menor categoría y los esclavos, se enterraban fuera del recinto sagrado, en terreno contiguo designado con el nombre de "campo santo".*<sup>679</sup>

La influencia de una política sanitaria a fines del siglo XVIII, incidió en la corona para comenzar a limitar los entierros en los templos<sup>680</sup>. Durante mucho tiempo la corona promulgará diferentes legislaciones con el fin de erradicar los cementerios de las Iglesias y convertirlos en extramuros, cosa que no se llegó a concretar. Los sepulcros, se convertirán y serán considerados como *res divini juris*<sup>681</sup>; así el *locus*<sup>682</sup> se convertirá en acciones de tipo religioso y ritualizado, con el entierro y con toda esta organización (ritual) de tipo funerario que formará parte de la consagración del cadáver. Hay una administración litúrgico-religiosa, en que el "Ritual" implica una reglamentación en el procedimiento.<sup>683</sup> La protección del sepulcro y del cadáver con el cristianismo asumió durante siglos un carácter exclusivamente religioso. La Santa Sede elaboró para América, una adaptación de las conclusiones del Concilio de Trento donde se estructuró cristianamente el culto y la liturgia.

La Iglesia y la religión en nuestros territorios se organizaron desde el Ecuador hasta Tierra del Fuego. Durante el siglo XVI existía una sola provincia eclesiástica, de la que se fueron desprendiendo otras a medida que fue necesario. Un ejemplo de ello fue la creación de la diócesis del Río de la Plata en 1547 con sede en Asunción durante el reinado de Felipe II. De ella se desprendería en 1561 la diócesis de Santiago de Chile con jurisdicción sobre los territorios de Cuyo y Tucumán. Asimismo surgieron otras jurisdicciones eclesiásticas, que satisficieron las necesidades religiosas de la sociedad en la época<sup>684</sup>. Pero al crearse el Virreinato del Río de la Plata, hay un traspaso en lo político-administrativo a Buenos Aires, manteniéndose su

---

<sup>679</sup> *Ibidem*.

<sup>680</sup> Di Stefano, Roberto y Zanatta, Loris; *Historia de la Iglesia Argentina, de la Conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009, p. 177.

<sup>681</sup> *Res divini juris*: son las cosas que no están en los bienes de nadie (sino por derecho divino) por su condición divina o sagrada.

<sup>682</sup> Sitio o lugar (*locus*) donde se sitúe el sepulcro.

<sup>683</sup> Yébenes, Sabino Perea; *IMAGO IMPERATORIS, AD SIDERA!*

*El funeral de los emperadores romanos, la apoteosis y el "cuerpo doble"*, España, Segovia, IE University, revista Oppidum, nº 1. Universidad SEK. Segovia, 2005, web:

<http://oppidum.es/2005/PDFs/Perea%202005.pdf>, [en línea], [2010], p. 118.

<sup>684</sup> Casiello, Juan; *op. cit.*, p. 41.



relación eclesiástica con Chile. Desde 1798 hubo muchas gestiones para lograr obtener la creación de una silla episcopal en Mendoza. La Región de Cuyo se separó del Obispado de Santiago de Chile para pasar a formar parte de la diócesis de Tucumán con sede en Córdoba, la que se concretó en 1807 ante la petición de Sobrecache.<sup>685</sup> A partir del tratado de Guanacache de 1827, surge la iniciativa gubernamental para la regulación de la situación eclesiástica en Cuyo, y en enero de 1828 el gobernador de San Juan envía un agente para gestionar la creación de un obispado ante la Santa Sede, por lo que se crea la diócesis de San Juan en Cuyo a través de Roma<sup>686</sup>. Como primer *Obispo de Taumaco* y *Vicario Apostólico de Cuyo*, es designado *Fray Justo Santa María de Oro*. Estos acontecimientos trajeron como consecuencia que Mendoza comenzará a depender eclesiásticamente de San Juan.<sup>687</sup> La oposición al nombramiento fue clara desde España y Córdoba ya que sólo se quedaba con su propia región y la zona de La Rioja. Mendoza se negó a este traspaso rotundamente.<sup>688</sup> San Juan había tomado la iniciativa después de que la Región de Cuyo se encontraba recientemente desmembrada, perdiendo sus lazos con Chile. Además, San Juan se hallaba menos influenciada que Mendoza por el liberalismo. Salvador María del Carril, había tratado de decretar en la provincia la tolerancia de cultos no católicos, pero había encontrando una gran resistencia. No debemos olvidar que Mendoza se sintió mejor preparada para establecer vínculos con la Santa Sede. Ante el desacuerdo con el gobierno eclesiástico al que se vio envuelta Cuyo, no dejó de reclamar la independencia en terreno canónico mediante la creación de un nuevo obispado con sede en Mendoza. Esto generó una resistencia a pagar las rentas.<sup>689</sup> La Diócesis de Cuyo se erige en 1834, aunque Mendoza no lo reconoció como obispo sino simplemente como vicario apostólico.<sup>690</sup>

A partir de 1865 el Estado Nacional, obtiene la creación de la Arquidiócesis de Buenos Aires y de esta manera se independiza de Charcas. Esto facilita las relaciones con Roma.<sup>691</sup>

Las instituciones durante el siglo XIX atravesaron un largo período de cambios, originados por la independencia de España, lo que obligó a un reordenamiento institucional<sup>692</sup>. La Iglesia tuvo que afrontar las nuevas corrientes ideológicas que ingresaban y transformaban ideas y creencias<sup>693</sup>. El movimiento revolucionario había quebrado la vinculación con la Santa Sede a "(...) *través del Patronato ejercido por la Corona española*";<sup>694</sup> de esta manera comenzaron a surgir preocupaciones en relación con el régimen eclesiástico, y se aspiró a anular en lo posible el Patronato y lograr una nueva vinculación con la Curia Romana. Los movimientos revolucionarios y la emancipación de las colonias constituían una realidad innegable.

---

<sup>685</sup> *Ibidem*, p. 42.

<sup>686</sup> Di Stefano, Roberto y Zanatta, Loris; *op. cit.*, p. 230.

<sup>687</sup> Maeder, Ernesto; *op. cit.*, p. 280.

<sup>688</sup> Di Stefano, Roberto y Zanatta, Loris; *op. cit.*, p. 231.

<sup>689</sup> *Ibidem*, p. 200.

<sup>690</sup> *Ibidem*, p. 231.

<sup>691</sup> *Ibidem*, p. 240.

<sup>692</sup> Maeder, Ernesto; *op. cit.*, p. 277.

<sup>693</sup> *Ibidem*, p. 277.

<sup>694</sup> Casiello, Juan; *op. cit.*, p.57.



## ✠ De la Iglesia parroquial al cementerio extramuro

Las mismas razones que había en la península para plantear esta reforma existían en las colonias de América. Ambrosio O'Higgins desplegó una gran actividad para recoger todo tipo de información, levantar planos y presupuestos para la construcción de capillas fuera de las ciudades, para dar sepultura.

Pero las poblaciones se oponían por todas partes, afirma Barros Arana ya que el vulgo creía que el entierro fuera de las Iglesias perjudicaba a las almas de los difuntos. Lo que pasó en la ciudad de Santiago, ocurrió en otras provincias de América. Las repetidas leyes dictadas por el rey quedaron sin cumplimiento por entonces. El virrey del Perú, José Fernando de Abascal, venciendo todo tipo de obstáculos, abrió el 31 de mayo de 1808 el cementerio General de Lima<sup>695</sup>. El 10 de diciembre de 1821 se inaugura el cementerio de Santiago de Chile. La creación del cementerio extramuros en Santiago de Chile significó la aplicación de severas multas para los familiares de aquellos que no fuesen enterrados en el nuevo lugar de inhumación, según la legislación establecida por O'Higgins. Esto generó la aplicación de una normativa que se oponía a los principios religiosos, provocando el repudio y un gran descontento en toda la sociedad. Esta disconformidad se planteaba en las tertulias en las que se difundían fantásticas historias de terror sobre el cementerio y los males que le causaba a la comunidad, creando así una nueva forma de resistencia al gobierno.<sup>696</sup>

En Buenos Aires el Gobernador Martín Rodríguez y su ministro Bernardino Rivadavia, produjeron la reforma eclesiástica más importante de esa etapa. El Estado asumió el control clerical, y se posesionó de los bienes de la Iglesia. En 1821 se prohibió el ingreso al país a cualquier sacerdote sin previa autorización del gobierno. Se suprimió el diezmo y se privó "(...) a la iglesia del llamado derecho de sepultura, secularizándose los cementerios".<sup>697</sup> Se toma el control sobre las fábricas de las parroquias. También se redactó el Decreto 528, del 13 de diciembre de 1821, en el que se establece el cementerio<sup>698</sup> del Norte, a partir de una expropiación realizada a la orden de los recoletos por Decreto del 8 julio de 1822<sup>699</sup>, pero la denominación popular siguió siendo el de Recoleta.<sup>700</sup>

*(...) resultante de la Reforma General del Orden Eclesiástico (21 / XII / 1822), "... que además de expropiar los bienes a los Dominicos, expropió todo el edificio llamado "de la recoleta", convento, iglesia y huerto. Además se consideraba la "...creación del cementerio, se establecía que ello se hacía a nombre de "la sociedad, la comunidad y la decencia del país". Citado en el artículo número 5 del decreto:*

<sup>695</sup> Barros Arana, Diego; *op. cit.*, p. 244.

<sup>696</sup> Sosa, Emilce; *Un Siglo de Arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario*, *op. cit.*, p. 62.

<sup>697</sup> *Ibidem*, p. 74.

<sup>698</sup> Creación del cementerio público.

<sup>699</sup> Casella de Calderón; Grandinetti de Firpi; Laguzzi de Larcher; *op. cit.*, p. 111, el autor cita: Magaz, M. C.; Arévalo, M. B..

<sup>700</sup> *Ibidem*, p. 7.



*“Queda destinado a cementerio público el edificio prenombrado”. “13 de diciembre de 1821,*

*Rodríguez – Bernardino Rivadavia*<sup>701</sup>.

De esta manera quedó organizado en los terrenos del huerto de los recoletos el primer cementerio público católico de Buenos Aires. Las reformas eclesíásticas se llevaron a cabo primero en Buenos Aires y luego en las provincias, y obedecieron a la influencia de las ideas del absolutismo ilustrado. Estos nuevos pensamientos asociados a un credo liberal circulaban generando principios que se asociaban a un laicismo agnóstico. Estos principios se sustentaban en la preponderancia del poder civil sobre el religioso.<sup>702</sup> De esta manera comenzaron las luchas por el control y el poder entre Estado e Iglesia. Las luchas se hicieron cada vez más fuertes como el ataque e incendio del Colegio del Salvador<sup>703</sup>. También en 1880 se produjeron enfrentamientos por el control de la educación y el matrimonio<sup>704</sup>.

Las nuevas ideologías higienistas, las grandes epidemias, la disputa por el poder el control sobre el dominio clerical, y el aumento de la población generaron nuevas normas sobre la legislación de los cementerios.

Las prácticas religiosas y los oficios realizados a los muertos cambiaron según los procesos ideológicos, los cuales se fueron transformando según las influencias de los nuevos conceptos Iluministas, con pensamientos basados en la razón y no en la fe. Los historiadores Floria–García Belsunce manifiestan que a partir de una nueva concepción moral, la sociedad comenzó a independizarse de la religión, y además:

*Se generaron cambios en la conducta humana.*

*... Es difícil ponderar en qué medida influyó en esta mutación de la moralidad un proceso de revaloración del sentimiento que se desarrolló paralelamente al racionalismo, pero es indudable que tal influencia existió.*

*Esta valoración del sentimiento, donde el amor y angustia, vida y muerte, marchan entrelazados, constituye la raíz del movimiento romántico que en las postrimerías del siglo va a arrebatar al Iluminismo su centro.*

*... Este movimiento de transformación se dio, como es obvio, en forma lenta y gradual y surgió en las capas superiores de la sociedad.*<sup>705</sup>

Al entender las diferentes transformaciones culturales, debemos analizar las relaciones entre la Iglesia y el Estado, que generaron el cambio más profundo en el

---

<sup>701</sup> *Ibidem*, p. 8.

<sup>702</sup> Levaggi, Abelardo; *La Iglesia y su relación con el Estado*, en: *Nueva Historia de la Nación Argentina T. V; III Parte, “La Configuración de la República Independiente 1810 - 1914”*; III *La Dimensión Religiosa*, Buenos Aires, Planeta, 2000, p. 315.

<sup>703</sup> Compañía de Jesús, en 1875.

<sup>704</sup> Maeder, Ernesto; *La vida de la Iglesia*, en: *Nueva Historia de la Nación Argentina T. V; III Parte, “La Configuración de la República Independiente 1810 - 1914. III La Dimensión Religiosa*, Buenos Aires, Planeta, 2000, p. 304.

<sup>705</sup> Floria, Carlos y García Belsunce, César; *op. cit.* pp. 156 - 157.



oficio de los muertos, establecido originalmente por la corona española a través del cristianismo instituido en nuestros territorios. En estos se indujeron grandes cambios culturales en la población nativa a través de la conquista española, provocando una deculturación<sup>706</sup> de las poblaciones originarias y sometiéndolas a diferentes procesos de aculturación<sup>707</sup>.

Sabemos bien que la conquista tuvo como lo explica Casiello,<sup>708</sup> un doble carácter, “*el político y el religioso*”. A los reyes, los dominó la idea de trasplantar la vida cristiana en América, difundiendo no sólo la moral sino la civilización. Así se fijaron los fundamentos doctrinales, en conjunto con las normas ético-jurídicas. Los grupos nativos recibieron por parte de España la instrucción y el adoctrinamiento, que los obligó al aborrecimiento de sus propias fiestas, ritos, cultos y ceremonias, prohibiendo y erradicando así su propia fe, además de mandar la desaparición de todo indicio de idolatrías<sup>709</sup>. La misión evangelizadora fue muy importante, así como ejercicio del Patronato<sup>710</sup> en qué Estado e Iglesia se fusionaron<sup>711</sup>. En general, los gobiernos surgidos a partir de la revolución se encontraron con la problemática del Secular Derecho de Patronato, que reguló la Iglesia durante años. Estos nuevos gobiernos independientes reclamaron para sí el ejercicio del Patronato, con la intención de proponer obispos y dar curso a Bulas y documentos Pontificios. Esta nueva problemática surgió a partir de creer erróneamente que el Patronato era un derecho inherente a la soberanía estatal, cuando en realidad se trataba de una concesión de la Santa Sede entre el Papado a cada uno de los Gobiernos.

### ✠ **Del cementerio parroquial al Cementerio General de Nuestra Señora del Rosario**

En tanto en Mendoza la liturgia fúnebre y la costumbre de los enterramientos dentro de las Iglesias se arraigaron por razones religiosas y económicas a lo largo de la historia del cristianismo. Pero estas normativas se contraponen a las nuevas ideas

---

<sup>706</sup> Son aquellas sociedades que se someten a otra, provocando la pérdida de la especificidad cultural. Sin embargo la deculturación no siempre es completa, ya que en ella permanecen rasgos culturales propios, que resisten a la imposición transformándose en un sincretismo cultural o religioso.

<sup>707</sup> Imposición de valores culturales que son presentados como único modelo cultural válido.

<sup>708</sup> Casiello, Juan; *op. cit.*, p.22.

<sup>709</sup> Ver anexo documental, Leyes de Indias Libro N° I, Título I.

<sup>710</sup> El concepto de patronato, está definido por la intervención civil en los asuntos eclesiásticos o también la designación por parte del Estado en la designación de autoridades eclesiásticas. También explica que el concepto que del Patronato enuncia el Derecho Canónico, (Canon 1448) “*El derecho de Patronato es el conjunto de privilegios, con ciertas cargas, que por concesión de la Iglesia competen a los fundadores católicos de una iglesia, capilla o beneficio, o también a sus causahabientes*”. El patronato en las Indias y la magnitud de la empresa justificó delegar sus facultades con el fin de lograr la conversión al cristianismo de los nativos americanos. Casiello, Juan; *op. cit.* pp. 45 - 52.

<sup>711</sup> *Ibidem*, pp. 21 - 36.



que surgen de la reorganización de los Estados, como son las disposiciones sobre salubridad e higienismo.<sup>712</sup>

En la Ley primera de los Prelados Eclesiásticos, en 1805, en la “*Novísima Recopilación*”, libro 1, título 3º, ya aparece la legislación, que establece que los cementerios deben hacerse lejos de los poblados, y lejos de las casas de los vecinos. También encontramos que el Virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros ordenó en 1810, que no se sepultara dentro de las iglesias sino en el atrio.

El cementerio de la ciudad de Mendoza es uno de los cementerios públicos más antiguos de la provincia y del país. Fue creado bajo la ley provincial de 1828<sup>713</sup>, después de que en 1822<sup>714</sup> se prohibiera enterrar dentro de las iglesias.

*“El 17 de julio de 1822 el gobierno prohibió, por razones sanitarias, las inhumaciones de cadáveres en las iglesias y las misas de cuerpo presente, y otras medidas relativas a los cementerios se tomaron en esos años como parte de las reformas rivadavianas.”*<sup>715</sup>

La disposición no se formalizó hasta el 16 de marzo de 1843 cuando se sancionó el Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia<sup>716</sup>, durante la gobernación de Félix Aldao<sup>717</sup> (1840-1845).

La influencia de las luchas por el control de los muertos y los cambios producidos con la Revolución Francesa<sup>718</sup> llegarán a Buenos Aires, provocando cambios, y transformado el Estado en una organización laica<sup>719</sup> así, la autoridad civil

---

<sup>712</sup> Marangon, Giorgia; *op. cit.*

<sup>713</sup> A.G.P., en: *Época Independiente* - Documento N° 4 Carpeta 199, 1811 - 1834.

<sup>714</sup> Reforma General del Orden Eclesiástico (21/XII/ 1822) Creación del Cementerio Norte Rodríguez - Rivadavia. Casella de Calderón; Grandinetti de Firpi; Laguzzi de Larcher, *Recoleta Cofre de Historias*, *op. cit.*

<sup>715</sup> Di Stefano, Roberto, *Orígenes del movimiento asociativo: de las cofradías coloniales al auge mutualista*, capítulo uno / 1776 - 1860, en: Di Stefano, Roberto; Sábato, Hilda; Romero, Luis Alberto y Moreno, José Luis, “De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa en argentina. 1776 - 1990”, Buenos Aires, Edilab, 2002, web: <http://www.gadis.org.ar/documentos/HistdelasAsociaciones.pdf>, [en línea], [2011].

<sup>716</sup> A.G.P., en: *Época Independiente* - Documento N° 13 Carpeta 201. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia. Fdo. Aldao - Caledonio de la Cuesta. Marzo de 1843.

<sup>717</sup> *En 1843 durante el gobierno de Félix Aldao (ex fraile, que se destacara en el ejército de los Andes y por su participación en la Campaña al Desierto), procura evitar focos de infección para la salud pública y dispone la habilitación del cementerio público por el decreto del 16 de marzo de 1843, pero no se concreta por una nueva oposición del clero, poniéndose en práctica tres años después bajo el gobierno de Pedro Pascual Segura.*

<sup>718</sup> Se promulgó en Francia, una Ordenanza real en 1776, que prohibían los enterramientos en el interior de las Iglesias y ordenaba el traslado de los restos fuera del perímetro urbano. Se trataba de un primer paso hacia la laicización de la institución sepulcral. Luego la Asamblea Constituyente de 1790, formada durante la Revolución Francesa acordó la creación de un código de leyes civiles comunes a todo el reino, en que también se contempló los derechos de sepultura. Marangon, Giorgia, *op. cit.*

<sup>719</sup> Los ideales revolucionarios pueden verse claramente en algunos decretos a comienzos del siglo XIX, como por ejemplo el *Decreto del 15 de mayo de 1812*, prohibiendo la introducción de esclavos o la *Ley del 2 de febrero de 1813*, sobre la libertad de vientres sancionada en Buenos



asumirá la tutela de los sepulcros y el registro de los muertos anteriormente regulado por la Iglesia; pero la laicización de los cementerios no será capaz de suprimir el verdadero carácter sagrado, que encierran todos los rituales funerarios que existen en los sepulcros y en las exequias realizadas a los cadáveres y en las tumbas, aun en su forma más simples.<sup>720</sup>

La injerencia del Estado en las ciudades del Río de la Plata sobre asuntos eclesiásticos se hizo más fuerte, comenzando a regular las prohibiciones<sup>721</sup>. En Buenos Aires durante el mismo año, se ordenó la construcción del “Panteón Público”, y se prohibió enterrar a los muertos en los templos. En 1820 se inaugura el primer cementerio de los comerciantes ingleses en Buenos Aires, este cementerio sólo duró una década.<sup>722</sup>

## Legislación sobre la sepultura eclesiástica y los cementerios públicos

### ✠ La Iglesia y el Estado

Hacia el siglo XVIII llegarán a América las primeras ideas de la Ilustración. Esta revolución ideológica será sostenida por los reformadores con la afirmación a la creencia de que la razón iluminaría al mundo, contraponiéndose al pensamiento religioso. De ella se construyó una nueva moral, que lentamente se independizaría de la religión. Las ideas francesas del liberalismo ilustrado se difundieron hacia 1810 con la invasión Napoleónica provocando un quiebre y un movimiento emancipador en América. *La religión católica seguirá sosteniendo las autoridades del tipo colonial, y reaccionará frente al avance de los grupos reformistas basados en los ideales europeos de la Ilustración. Estos nuevos pensamientos se basarán en la República, la Democracia, la libertad de pensamiento, la igualdad social y en asuntos económicos para dar un paso a un sistema comercial mercantilista*<sup>723</sup>. En cuanto a la religión, la Ilustración sostendrá como base la secularización y el laicismo. A partir de las reformas borbónicas, se tomarán aspectos de la ilustración francesa pero adaptados a la realidad española, atemperando el anticlericalismo francés y transformándolo tanto en España como en América en un liberalismo ilustrado católico. La élite hispanoamericana reaccionará contra la política centralizada de la

---

Aires, en la que expresa: “Siendo tan desonroso, como ultrajante á la humanidad, el que los mismo pueblos, que con tanto teson y esfuerzo camina hacia su libertad, permanezcan por más tiempo en la esclavitud los niños que nacen en todo el territorio de la Provincias Unidas del Río de la Plata, ...”; también la Ley del 4 de febrero de 1813 sobre la introducción de esclavos y su respectiva Reglamentación del 6 de marzo de 1813 y finalmente el Decreto del 21 de enero de 1814, sobre la introducción de esclavos. A.G.P., en: *Época Independiente* - Documento N° 4 Carpeta 199. 1811 - 1834.

<sup>720</sup> Marangon, Giorgia, *op. cit.*

<sup>721</sup> Casiello, Juan; *La Iglesia y Estado, en la Argentina*, Buenos Aires, Poblet, s/a., p. 73.

<sup>722</sup> Casella de Calderón; Grandinetti de Firpi; Laguzzi de Larcher; *op. cit.*, el autor cita a Núñez, L., *Los Cementerios*, Buenos Aires, 1970, p. 6.

<sup>723</sup> Pensamientos que tuvieron su origen con la revolución francesa.



*monarquía. En lo político, criticarán la ineficacia del sistema administrativo y la imposibilidad de los hispanoamericanos de ocupar ciertos cargos públicos. En lo económico, cuestionarán el sistema comercial monopólico impuesto por España y la paralización consecuente de todo posible desarrollo industrial. Abogando con el libre cambio, reaccionarán contra la política regalista que expulsará a los Jesuitas del territorio americano.*

Zuleta Álvarez, analiza el desarrollo de las ideas políticas y sociales de América Hispánica, generadas a partir de las tensiones que se desarrollaron a fines del siglo XVIII. Y lo presenta a partir de cuatro momentos:

*El 1º momento “de la Colonia a la revolución”* en el que se desarrollan conceptos de la tradición Hispana y el apego al pasado, pero en el que se generan cambios con la aspiración de progreso, a partir de nuevas ideologías que se habían trasladado a América. La nueva concepción se fundaba en ser moderno sin renunciar a la tradición. La Ilustración se incorporaba, sin renunciar a la fidelidad a la religión. El proceso de adaptación cultural y política se logró sin rupturas ni enfrentamientos. Pero este estado de cosas se alterará cuando comience el movimiento emancipador americano. La invasión napoleónica cambió en forma abrupta el desarrollo en el mundo americano, y junto con la desaparición del poder de Fernando VII, las colonias comenzaron a reclamar el derecho al ejercicio del poder, generando un entramado complejo y heterogéneo de ideas políticas a partir de 1810.

Las luchas por la emancipación representarán nuevas corrientes ideológicas, en las que entrarán en disputa con la Tradición y el Reformismo.

*El 2º momento será la “Ilustración y Revolución”;* éste se desarrolla a partir de la influencia del pensamiento de Rousseau y los textos políticos norteamericanos con las nuevas ideas federalistas. Los nuevos intelectuales políticos americanos se lanzaron sobre estas nuevas ideas (progreso y libertad) intentando transformar la tradición política americana. Pero se generará una nueva etapa de agresividad política a partir de los grupos iuministas. Algunas minorías dirigentes se prepararán para el dictado de las Constituciones con el fin de afianzar sus ideologías. Frente a este reformismo se desarrollará el *Despotismo Ilustrado* cuyo paradigma en la Argentina será *Bernardino Rivadavia*. Estas nuevas ideas se plantearán dentro de un *contexto de anti-hispanismo y de anti-catolicismo que irán contra el sentir propio de la cultura hispanoamericana*. Se posicionarán con mayor fuerza las élites de la burguesía media y alta. Aparecerá el rol del Caudillismo que reforzará la voluntad popular y dará difusión al Federalismo que provenía de la política estadounidense. Frente al Federalismo se levantó el principio opuesto, “el Centralismo o Unitarismo”. *Los Liberales pretendieron una reforma absoluta de las bases culturales y religiosas tradicionales* acudiendo a gobiernos autocráticos, federales o centralistas según las circunstancias.

*El 3º momento es el Romanticismo;* éste llegó a América entre los años 1830 y 1840, bajo la influencia de las ideas francesas, adquiriendo fuerza en la sociedad y en la política. En la Argentina, a la violencia del *Despotismo Ilustrado* a través del gobierno de Rivadavia le siguió el realismo pragmático de Juan Manuel de Rosas, (manifestando la voluntad del caudillismo federal). El Militarismo, y Autocratismo se unirían configurando un nuevo régimen político, el cual coexistía con la oligarquía



subyacente. Sin abandonar los ideales de la Ilustración y Libertad (y sin dejar de lado los objetivos comunes de todo Liberalismo), los Románticos quisieron llevar a cabo un nuevo régimen social y político. El Reformismo Liberal postergó la formulación de un programa político con sentido realista, basado en una transformación radical utópica.

Y el 4º y último momento es “el Positivismo”, a partir de 1850 se generaron nuevos impulsos para configurar un nuevo orden constitucional. El conflicto entre Tradición y Reformismo definió lentamente hacia nuevas políticas del Liberalismo Moderno (inglés y francés). El poder económico de la burguesía<sup>724</sup>, la difusión del racionalismo filosófico y del laicismo contribuyeron a las nuevas reformas ideológicas que lograron imponer una doctrina filosófica, social, cultural (sistema educativo implantado por Sarmiento) y política que afirmó la Modernidad a través del Positivismo. Los Estados Unidos e Inglaterra buscaron a la oligarquía como un intermediario para sumirnos en la necesidad de generar deudas a través de empréstitos que provocaban una lenta pero segura subordinación de los mercados<sup>725</sup> y su control absoluto. El Positivismo, entre los elementos doctrinarios de su versión inglesa, aportó “un cientificismo evolucionista” (darwinismo social)<sup>726</sup>, de acuerdo con la necesidad de progreso.

Como conclusión Zuleta Álvarez, propone que las oligarquías liberales entre 1890 y 1900 impusieron una paz y progreso según la concepción positivista llevada a cabo por la generación de los '80, donde los modelos científicos positivistas se cumplieron a través del Liberalismo Reformista. Los gobiernos oligarcas provocaron una revolución social a través del partido popular de la Unión Cívica Radical que abre una nueva etapa en la política popular Argentina<sup>727</sup>.

Entre los años de 1820 y 1826, en Mendoza comenzaron a surgir periódicos locales que *representarán las luchas y los enfrentamientos ideológicos de la época*. La dureza de las expresiones y el movimiento intelectual ilustrado que se había generado, conlleva a generar el 10 de septiembre de 1828, la *Ley de Libertad de Imprenta* en Mendoza. 1828 se ha convertido en un año decisivo para la ilustración de la provincia. La lucha entre el clero y el poder público se hace más encarnizada. El 5 de julio de 1828 el gobernador Corvalán promueve la ley de creación del *cementerio público*, extramuro, al cual el clero se opuso rotundamente quedando expuestas estas circunstancias en un documento de 1845. Este gobierno fue particular, ya que se tomaron especiales medidas para mejorar la ciudad, como el alumbrado público o la creación del Banco Provincial, como resultado de un nuevo movimiento intelectual. Mendoza a partir de 1829, vio violentamente interrumpida la paz de la ciudad, durante varios años, a causa de las sangrientas guerras civiles, que afectaron gravemente así la vida cotidiana de los mendocinos.<sup>728</sup>

---

<sup>724</sup> Consolidación de la oligarquía en el poder.

<sup>725</sup> División del Trabajo Internacional.

<sup>726</sup> Este concepto establece una superioridad basada en la ilustración.

<sup>727</sup> Zuleta Álvarez, Enrique; *Tradición y reformismo. En el pensamiento político Hispanoamericano del siglo XIX*, en: *Boletín de Ciencias políticas y sociales*, Mendoza, Fac. C.P. y S. U.N.Cuyo, 1970, pp.9 - 37.

<sup>728</sup> Cueto; Comadrán Ruíz; Ceverino de Rodríguez; Romano; Marigliano; *op. cit.*, p. 103.



Toda esta reforma ideológica que hemos analizado provocó nuevas políticas de descristianización, que llevarán a la implementación de nuevas legislaciones como la creación de nuevos cementerios, los que irán progresivamente a quedar sin el resguardo eclesiástico, convirtiéndose en cementerios laicos y extramuros. Impuesto por el Estado, esto provocará un cambio cultural fuerte, no sólo en la legislación, sino en los rituales y las prácticas religiosas de toda la sociedad<sup>729</sup>.

La política liberal instauró la *Ley de Cementerios Públicos* creando una serie de normas que traerán como consecuencia nuevas políticas de laicización. También entendemos que el cementerio público fue una de las primeras instituciones del Estado y que dependerá de la policía en primera instancia y que luego de la creación del Municipio pasará a estar bajo su jurisdicción.

## Origen del primer cementerio público de ciudad de Mendoza

### ⚡ *Ley del 5 julio de 1828*

En Mendoza, la Junta de Representantes de la Provincia presidida por *Don Bruno García*, se hallaba conformada por los siguientes representantes: *Ventura Aragón, Ilario Ortíz, Juan Agustín Videla, Narciso Segura, Fructuoso Recucas, Tomas Lima, Jacinto Espínola, Antonio Luis Beruti, Pedro Molina, Gregorio Ortiz, Tomás Reynals, Nicolas Villanueva y Lorenzo Guiraldes*. En la sesión estuvieron ausentes sin previo aviso, *Miguel Gutierrez, Andres Barrionuevo, Ramon Correas, Vicente Zapata, Pedro Nolasco y Victorino Corbalan* y con aviso *Vicente Gil, Juan Videla Godoy, Gregorio Sotomayor y Nicolas Guiñazu*. Reunidos en asamblea durante dos jornadas trataron la propuesta de Ley para la creación del Primer Cementerio Público de la Provincia. En la primera jornada del 2 julio de 1828, se puso a discusión el proyecto sobre cementerios presentado por el gobierno y el señor presidente mandó que se leyeran los artículos ya sancionados, y los que estaban pendientes de aprobación consignando los adicionales propuestos por la comisión. En la sesión del 4 de julio de 1828, los asistentes fueron *Lorenzo Guiraldes, Vicente Gil, Ilario Ortiz, Miguel Gutierrez, Agustín Videla, Narciso Segura, Gregorio Sotomayor, Pedro Nolasco Rosas, Pedro Molina, Victorino Corbalan, Nicolás Villanueva, Tomas Reynals*, ausentes sin aviso, *Juan Videla Godoy, Andres Barrionuevo, Fructuoso Recucas, Nicolas Guiñazu, Vicente Zapata*, y ausentes con aviso, *Buenaventura Aragón, Gregorio Ortiz, Jacinto Espinola, Ramón Correas, Antonio Luis Beruti y Tomas Lima*. Ya sancionados los documentos nos indican que el 5 de Julio de 1828 se dio tratamiento a la *Ley Provincial* finalmente sancionada por la Honorable Junta de Representantes de la Provincia que habiéndose reunido en la sala de sesiones,

---

<sup>729</sup> Sosa, Emilce; *Valores Culturales Patrimoniales del Cementerio de Godoy Cruz (Cementerio de San Vicente), Reivindicación de un espacio Histórico y Artístico, en la Recuperación de la Memoria Colectiva del Departamento*; Mendoza, Fondo Provincial de la Cultura de Mendoza, Subsecretaría de Cultura - Gobierno de Mendoza, 2007, pp. 4 - 5.



usando la soberanía ordinaria y extraordinaria que la reviste, dio sanción con valor y fuerza de Ley, a los siguientes artículos:

*Ley, Para establecimiento de sementerios públicos.*

*Mendoza Julio 5 de 1828.*

**Art. 1º = Se establecerán los cementerios públicos fuera del poblado en los sitios que el gobierno designe = 2º = En los sementerios se hará una capilla y cuarto para capellán, sin que esto presiso para que empiecen a enterrar los cadáveres desde luego que estén establecidos = 3º = Si hubiesen hermitas, fuera del poblado que presenten proporción conveniente allí se establecerán los sementerios = 4º = La administración y cuidado de los cementerios, estarán a cargo de la Policía = 5º = el gobierno fijará por decreto el reglamento y tarifa del establecimiento = 6º = las entradas anexas á este ramo son fondos de la policía = 7º = no se permitirán hacer sepulturas en los enterratorios que han servido hasta el presente y todos los cadáveres sin distinción de clases, fueros, privilegios, usos y costumbres, serán conducidos y enterrados en los cementerios públicos = 8º = los cadáveres de los pobres que no sean propietarios al menos de cien pesos, serán sepultados de caridad = 9º = en cada curato habrá un capellán encargado de los oficios de sepultura que desempeñará en los sementerios = 1º = queda abolido el uso de conducir los cadáveres a los templos.**

*El Presidente ofrece a S. E. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia las consideraciones de su mas alto apresio.*

Cumplase Decreto del Gob<sup>no</sup> la presente H. Y de ce al registro<sup>730</sup>.

*“Recopilación de leyes, decretos y acuerdos vigentes en la provincia, dictado por los tres poderes desde 1811- 1834.”<sup>731</sup> [E. S.]*

La Ley establecía que los cementerios dejaban de ser parroquiales y pasaban a depender de la administración de la policía, convirtiéndose de esta manera en el primer cementerio público de la provincia.

El 10 de agosto de 1868 se estableció el régimen municipal determinado en la Constitución Provincial de 1854. Y el 20 de diciembre se constituyó legalmente el municipio de la Ciudad. De esta manea, la administración del cementerio recaería bajo la responsabilidad de la Municipalidad. En la Ley se ponen en consideración

<sup>730</sup> A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 4 Carpeta 199. 1811 - 1834.

<sup>731</sup> Rúbrica de S.E. - Por orden de S. E., Agustín Cou Zubieta - (Ahumada - Código de Leyes, Decretos y Acuerdos). Ver: Verdaguer, Pedro José A.; *Historia Eclesiástica de Cuyo*, Tomo II. Premiata Scuola, Milano, Tipográfica Saleciana MCMXXXII, 1931, pp. 252 - 253. Si bien la Ley no lo expresa directamente la existencia de una capilla, da a entender la presencia y continuidad institucional de la Iglesia aún en un cementerio público.

[E. S.] El destacado es nuestro.



artículos que manifiestan la erradicación de los cementerios.<sup>732</sup> La sanción de la Ley obligaba al traslado de los cadáveres a nuevos sitios públicos fuera de las ciudades o poblados<sup>733</sup>. Pero esta medida rompía doctrinalmente los conceptos religiosos de la época.

La religión Católica fue parte integrante y esencial de la nacionalidad hispanoamericana pero la corriente del liberalismo europeo, afincado en América trató de debilitar los espacios de poder de la Iglesia y fortalecer los del estado.

Podemos, entonces presuponer que la resistencia a las normativas vigentes sería la causa principal de la falta de registros o documentación en el Archivo General de la Provincia durante trece años seguidos.

Pedro José Aníbal Verdaguer, hace referencia a la ubicación del Cementerio Público, cuando expresa:

*En 1828, la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Mendoza, resolvió suprimir los cementerios particulares que existían adjuntos a las iglesias y capillas y las sepulturas dentro de las mismas, estableciendo un cementerio General fuera del poblado de la ciudad (1). Se dispuso para el nuevo cementerio de un terreno del barrio de la Chimba, en el actual departamento de la Heras.*<sup>734</sup>

Otro dato importante es el documento fechado el 12 de octubre de 1829, en el que se establece un contrato entre el Jefe de Policía como responsable, y Don Ángel Ricardi para la construcción de un *Cementerio en la Capilla del Rosario*.<sup>735</sup> Es éste uno de los más antiguos documentos en donde se ha podido constatar la denominación del cementerio.

El Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia con fecha del 16 de marzo de 1843 en su artículo primero establece

*1º la salud publica reclama impresionantemente el establecimiento de un cementerio fuera de la población,...*

**Art º1º Se establecerá un cementerio General en el Lugar denominado la Capilla del Rosario**<sup>[E. S.]736</sup>

Al analizar otro documento, vemos que en él se establece el cementerio en la capilla del Rosario sin ubicación determinada<sup>737</sup>. Pero al considerar otros documentos,

---

<sup>732</sup> A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 4 Carpeta 199. Años: 1811 - 1834.

<sup>733</sup> Sosa, Emilce; *Valores Culturales Patrimoniales del Cementerio de Godoy; op. cit.*, p. 4.

<sup>734</sup> Verdaguer, Pedro José Aníbal; *op. cit.*, Tomo II, p. 252.

<sup>735</sup> A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 1 Carpeta 16. - 12 de octubre de 1829.

[E. S.] El destacado es nuestro.

<sup>736</sup> A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 13 Carpeta 201 con fecha de marzo de 1843.

<sup>737</sup> A.G.P. *Época Independiente* - Sección de Gobierno, Carpeta N° 199, Doc. N° 4, *Ley Orgánica de las Municipalidades*. Del 16 de marzo de 1843.



encontramos el primer Censo Nacional de 1869<sup>738</sup>, en el que se instituye como referencia la ubicación del Cementerio de la ciudad de Mendoza:

**El estado de Mendoza se dividía en doce departamentos, Capital con cuatro suburbios, el Rosario, Guaimallen, Junin, Maipú, San Vicente, La Paz, Las Lagunas, San Carlos y San Rafael.**

**La división por cuartos consiste en seis parroquias: ciudad, el Rosario, San Carlos, Lujan, Retamo y la Paz.**<sup>739</sup>

**“...Primer departamento de Campaña- Comprende los suburbios N. y S.: el suburbio del sud compuesto de casas de recreo y de cultivo, forma la parroquia de San Nicolás; el del N. tiene por iglesia parroquial la capilla del cementerio, nuestra señora del Rosario...”**<sup>740</sup> [E. S.]

La historia documental del cementerio comienza en el año de 1840, con fecha del 12 de agosto, en la que se establece que la comisión nombrada manifiesta los resultados, para medir y presupuestar los gastos de los edificios y del paredón que circunvala el cementerio. Este presupuesto sería para la realización de las obras de revoque, enlucido y blanqueo sobre la *antigua muralla*. El documento se encuentra firmado por *Nicolás Villanueva* y *Manuel Argañaraz*,<sup>741</sup> que tuvieron el ejercicio profesional como *Agrimensor – Ingeniero de la Ciudad*<sup>742</sup>.

A partir de 1850 se reconoció como agrimensores de número a los señores José Galigniana, Pablo Pescara y Manuel Argañaraz,<sup>743</sup> de los cuales Galigniana, Villanueva<sup>744</sup> y Argañaraz tuvieron relación con el cementerio de la Ciudad durante estos años. Este último fue convocado en 1845 para realizar el primer plano del cementerio.<sup>745</sup>

En un segundo documento figuran los pagos para Don Angel Ricardi por los trabajos realizados en el cementerio. A partir de esto se puede presumir que Don Angel Ricardi construyó en 1829 el murallón que circunvala el cementerio además de una habitación para el capellán o el cuidador.

Entre estos años acaeció la muerte del Coronel Mayor José Santos Ortiz<sup>746</sup>, primer Gobernador de la Provincia de San Luis, que fue brutalmente asesinado en

---

<sup>738</sup> Archivo Biblioteca Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza. *1º Censo Nacional de 1869*. Sección Provincia de Mendoza, p. 84.

<sup>739</sup> *Ibidem*, p. 334.

<sup>740</sup> *Ibidem*, p. 335.

[E. S.] El destacado es nuestro.

<sup>741</sup> A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 2 Carpeta 16. 31 de diciembre de 1842.

<sup>742</sup> Cirvini, Sivia, *La estructura Profesional y Técnica en la construcción de Mendoza. Tomo I, Los Agrimensores, op. cit.*, p. 38.

<sup>743</sup> *Ibidem*, p. 38.

<sup>744</sup> *Ibidem*, p. 42.

<sup>745</sup> Hoy el plano del cementerio se encuentra extraviado.

<sup>746</sup> Santos Ortiz nació en Renca, San Luis el 1 de noviembre 1784. Entre sus actividades se destacó por ser el primer gobernador de San Luis siendo nombrado el 1º de marzo de 1820. Al finalizar su mandato se radicó en Mendoza, cumpliendo activa participación en el gobierno



Barranca Yaco provincia de Córdoba, junto a Facundo Quiroga, cuando regresaban de Santiago del Estero.

El cadáver de Ortiz fue llevado a Sinsacate, y fue enterrado en la capilla al igual que el correo Luejes.<sup>747</sup>

*Doña Inés Vélez de Ortiz, se hizo cargo del cadáver de su marido y se dispuso a trasladarlo a Mendoza donde estaban radicados desde hace tiempo, de este hecho da cuenta la siguiente carta:*

*“Al Gobernador de San Luis D. José Gregorio Calderón*

*Señor de mi mayor aprecio:*

*Con esta misma fecha salen los restos de mi amado esposo a este destino **para que se depositen en la iglesia**<sup>748</sup> hasta que venga mi hijo político D. Vicente Gil a conducirlos hasta Mendoza, para todo esto, necesito la protección de V. E. pues ha sido un paisano de los puntanos y también ha servido a la causa de la Federación con el mayor interés, espero señor conseguir este favor de V. E. y también que el sugeto que va de mi parte que es D. Rosa Peralta me le haga auxiliar si necesitara algo; quedando yo responsable a abonar cualquier costo que hiciese.*

*El señor gobernador de este pueblo y el señor ministro han hecho las honras más grandiosas y me han honrado los restos de mi esposo, como yo no esperaba, esto lo aviso a V. E. Para que si les escribe, le dé las gracias por los grandes servicios que le han hecho a un finado paisano de V. E. .... Córdoba Setiembre de 1836.”<sup>749</sup> [E. S.]*

Por disposición de la viuda de Ortiz, los restos de éste fueron traídos a Mendoza para “ponerlos bajo segura guarda”<sup>750</sup> en el cementerio de Ciudad. La tumba de Santos Ortiz según su epitafio presenta la fecha de su muerte, pero no existen registros de la fecha del ingreso de los restos al cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario. Empero a través de la carta de doña Inés podemos presuponer que el traslado se efectuó a partir de septiembre de 1836.

---

provincial, se destacó como Ministro General en el Gobierno de don Pedro Nolasco Ortiz. En 1832 se radicó en Buenos Aires donde se relacionó estrechamente con el Brigadier General don Juan Facundo Quiroga. A ellos los unió el anhelo de pacificación y organización definitiva de la nación. Sosa, Emilce; Un Siglo de Arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario, *op. cit.*, p. 225.

<sup>747</sup> Barreiro Ortiz, Carlos; *Dos gobernadores puntanos, José Lucas Ortiz –José Santos Ortiz*, Buenos Aires, Glaux, 1971, p. 135.

<sup>748</sup> Este documento nos señala que la vigencia de la ley de cementerio público, no era efectiva y que Santos Ortiz fue sepultado bajo las disposiciones funerarias eclesiásticas.

<sup>749</sup> Barreiro Ortiz, Carlos; *op. cit.*, pp.136 - 137. El autor cita a: Fr. Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar, *El obispo de Augustópolis, El muy Reverendo Padre Maestro, Ilustrísimo Fray José Hilarión de Rtura y Zaballos*. Bs. As., 1937, p. 184.

[E. S.] El destacado es nuestro.

<sup>750</sup> Documento de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza, *op. cit.* p.2.



Podemos confirmar, que estamos en presencia de una de las sepulturas más antiguas del cementerio, y que en ella se pueden ver claramente los nuevos ideales Iluministas de Santos Ortiz, que llevan a trasladar el cadáver<sup>751</sup> de un personaje tan importante para la época a un incipiente cementerio público y laico.

---

<sup>751</sup> *Para la provincia de San Luis, el traslado de los restos, se asume como un elemento importante en la construcción de la memoria histórica puntana, en cambio para la provincia de Mendoza se asume como una pérdida de esa memoria, ya que Santos Ortiz fue un importante protagonista de Mendoza. Al finalizar su mandato como gobernador en San Luis, se radicó en nuestra provincia, teniendo una activa participación en el gobierno provincial mendocino, destacándose como Ministro General en el Gobierno de don Pedro Nolasco Ortiz. Y en 1832 viajó a Buenos Aires donde se relacionó estrechamente con el Brigadier General Don Juan Facundo Quiroga, finalmente ambos fueron asesinados.*

*Entendemos que para Santos Ortiz, al igual que para otros mendocinos, la muerte y la última voluntad no eran temas que tomaran por sorpresa; la religión y la testamentaria, se consideraban de antemano ante la posibilidad de muerte. Por lo tanto las voluntades han quedado expresadas a través de la llegada del cadáver a Mendoza, junto a su yerno Vicente Gil quien fuera el encargado de su traslado. Hoy se le niega a Doña Ynés Vélez Sarsfield, el deseo de descansar junto a su esposo en Mendoza.*

*Los restos restituidos del Coronel José Santos Ortiz (muerto en Barranca Yaco el 16 de febrero de 1835) y los de su esposa Doña Ynés Vélez Sarsfield (que murió el 5 de febrero de 1870) fueron trasladados a la ciudad de Renca San Luis, ciudad natal del coronel, se realizaron con motivo de los festejos del Bicentenario. Los trámites fueron iniciados por la provincia de San Luis a través de la ministra de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, junto con el fiscal de Estado de la Provincia, Eduardo Allende, y el jefe de la Comisión Permanente de Límites, Patrimonio, y Soberanía Provincial, Jorge Chada; los que serían los encargados de la tramitación de los restos del primer gobernador puntano. La gestión se realizó junto al gobierno del intendente de la ciudad de Mendoza, Víctor Fayad en representación de la Municipal de la Capital. Los funcionarios estuvieron acompañados por una comisión pro traslado, conformada por familiares, historiadores y miembros del Gobierno de San Luis, los que acordaron los procesos jurídicos, para la restitución de los restos, además del equipo de investigación del programa televisivo "Puntanos Ilustres" quienes fueron los que descubrieron el lugar donde descansaban los restos de su primer gobernador en Mendoza (Senn, Gustavo; Informe de Prensa N° 700, San Luis, 29 de noviembre de 2010, web: [http://www.periodicojudicial.gov.ar/archivo/edicion27/online/informe\\_de\\_prensa\\_n\\_700%20htm.htm](http://www.periodicojudicial.gov.ar/archivo/edicion27/online/informe_de_prensa_n_700%20htm.htm), [en línea], [2011]).*

*En un acto histórico para la Provincia de San Luis, el viernes 26 de noviembre de 2010, los restos de José Santos Ortiz y su esposa, fueron trasladados luego de una sencilla ceremonia llevada a cabo en el Cementerio de Capital donde asistieron el Intendente de la Municipalidad Víctor Fayad y otras autoridades. Las urnas fueron custodiadas y escoltadas hasta la salida de la provincia por soldados pertenecientes al Histórico Regimiento de Infantería de Montaña 11 "Gral. Las Heras" (este Regimiento tuvo su origen en 1813, luchando por la libertad contra las fuerzas realistas). En el límite provincial, en el Arco de Desaguadero, se hizo el traspaso a las autoridades puntanas que esperaban allí. Los restos fueron depositados al pie de un monumento construido especialmente en homenaje a su memoria. Encabezó la ceremonia el gobernador de la provincia, Dr. Alberto Rodríguez Saá. El acto se inició con la llegada de las urnas. La urna de Santos Ortiz es la original y fue intervenida para su restauración, en cambio la de Doña Ynés es una réplica de la de su esposo, ya que ella, se encontraba enterrada en el cementerio de capital en un ataúd. Las urnas que fueron recibidas por una delegación gaucha y transportadas por cuatro cadetes de la Policía de la Provincia de San Luis, y custodiado por cuatro granaderos del Regimiento de Granaderos a caballo "General San Martín". (Senn, Gustavo; Informe de Prensa N° 700, San Luis, 29 de noviembre de 2010).*



A partir del 16 de marzo de 1843, se decretó a través del Poder Ejecutivo de la provincia *establecer el Cementerio General en la Capilla del Rosario*. La descomposición de los cadáveres y el mal olor que rodeaba a las Iglesias de la ciudad generó la preocupación oficial, dando paso a nuevas ideas en la legislación sobre la salud pública.

---

*Las sepulturas: fueron declaradas el 23 de diciembre del 2004 a través del Ministerio de Turismo y Cultura, como "Bien Patrimonio Histórico de la Provincia de Mendoza al sector más antiguo del Cementerio de la Capital (donde se ubican ambas sepulturas)" y a la "Capilla Histórica Nuestra Señora del Rosario" en su artículo 1º según Decreto N° 2735 del 23 / 12 / 2004. Y publicado en el Boletín Oficial del día martes 18 de enero del 2005, N° 27. 324, (pp. 448 –449).*

Estas sepulturas poseen gran importancia, no sólo por la gran figura histórica de Dr. José Santos Ortiz, sino, además, la sepultura es la más antigua fechada en el cementerio. Esta tumba es el primer monumento funerario, (Coll, Roxana. *op. cit.*, p. 13) en el cementerio laico y público, este pertenece al período de secularización, en la lucha por el control de los espacios sagrados con la Iglesia. (Sosa, Emilce; *Un Siglo de Arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario*, *op. cit.*, pp. 225 - 234).

*El mármol del cipo (del latín, columna funeraria, empalizada) de Ortiz se encuentra firmado por J<sup>o</sup> Sourtsseau, B. A., esto indicaría que la lápida que posee la sepultura, estaría realizada en Buenos Aires. Dentro de los antecedentes sobre la tumba encontramos registros en la antigua planimetría del Cementerio de Capital donde, aparece con una superficie de 18.00 m. (hemos respetado, la nomenclatura de la superficie como aparece en la planimetría original fechada en 1900, pero podemos presuponer por fotografías antiguas, que esta medida estaría expresada en metros cuadrados). Hoy sólo ocupa una pequeña superficie de 2,56 m.<sup>2</sup> espacio que ocupa sólo el monumento (cipo) y que es de planta cuadrada, el resto se fue cercenando a medida que el cementerio creció. (Ibidem).*

*El jueves 28 de octubre de 2010, un equipo de arqueólogos y antropólogos del Área Fundacional de Mendoza; el Instituto de Arqueología de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo, y el personal del Cementerio, se abocó a realizar la exhumación de las tumbas de José Santos y la Ynés Vélez Sarsfield. Al ser exhumados los restos se hallaron además en las sepulturas dos ataúdes con dos esqueletos. El grupo de investigación determinó in situ, que las sepulturas habían sufrido alteraciones desde que fueron construidos. Dentro de los hallazgos, se encontró sobre la urna que contenía los restos de Santos Ortiz, una medalla de Santa Lucía, una pieza ósea (tipo taba) y otros objetos, entre ellos se encontró, los restos humanos incompletos de un niño o un adolescente apoyado sobre un trozo de papel de diario, publicado en 1920 por el diario Los Andes.*

*Al intervenir el sarcófago de Ynés Vélez Sarsfield (cuya tipología corresponde a una estructura funeraria de mampostería doble, en la cual los ataúdes con los cuerpos están, colocados sobre el piso), pero en este caso, el sepulcro con los cuerpos fueron encontrados en un nivel inferior al nivel del piso (subsuelo), encontrándose los ataúdes de pie. Los restos exhumados presentaban tejido blando en buen estado de preservación, no han sido identificados, dando a entender que los cadáveres no son muy antiguos. Junto a este hallazgo se encontraron trozos de lápidas y huesos.*

*Los huesos que se sacaron de la sepultura de Ynés fueron llevados a un laboratorio de campo que se había improvisado en la capilla del cementerio. Dentro de algunos estudios realizados a lo cadáveres, los antropólogos analizaran los restos para determinar el género, la edad y los síntomas de enfermedades o causales de muerte. En cuanto a los resultados, conformarán un informe de investigación los que se publicaran posteriormente. (Sevilla, Ariel; *Sorpresa al abrir la tumba de Santos Ortiz y su viuda, Diario Uno, 05 - 11 - 2010, web: <http://www.diariouno.com.ar/edimpresa/2010/11/05/nota257653.html>, [en línea], [2011]). Ynés aparece escrito en los diferentes documentos de las dos formas con "I" y con "Y".**



*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

*1° La salud publica reclama impresionantemente el establecimiento de un cementerio fuera de la población, donde se depositen los cuerpos de todas las personas que fallezcan, sin distinción de clase, ni estado, p<sup>a</sup> contar por este medio que ese aire infestado y corrompido que despiden los templos y cementerios particulares de las Iglesias, contiene causando gravísimos males ála sociedad que se hacen sentir con mas fuerza en la estacion del verano por el poco cuidado que se observa en los sepulcros- Estas consideraciones han desidido al gobierno, ha acordar el siguiente-*

*- Decreto -*

***Artº 1º - Se establecerá un cementerio general en el lugar denominado la Capilla del Rosario-***

*2 º - Una comisión compuesta de ciudadanos asociada con el cura y vicario Don Jorge Corvalán, formará un Reglamento sobre todo Aquello que sea util y conducente al buen orden, sostenimiento y estabilidad del Cementerio, y lo presentará al gobierno para su correspondiente aprobación.*

*3º - Nombrarse para integrar la Comisión de que habla el anterior articulo á los ciudadanos D<sup>n</sup> Justo Correas, D<sup>n</sup> Melitón Arroyo, D<sup>n</sup> José María Hoyos y al Doctor D<sup>n</sup> Celedonio Roig.-*

*4º - La Comision deberá espedirse en el perentorio termino de veinte dias, que deberan contarse desde el dia en que se comuniqué el presente decreto-*

*5º - Comuniquese y dese al registro. ”<sup>752</sup> [E. S.]*

*En 1843 durante el gobierno de Félix Aldao<sup>753</sup>, se procura evitar focos de infección y se dispone la habilitación de un cementerio público, por el decreto del 16 de marzo de 1843, aunque estas disposiciones no se lograron concretar.*

*En el libro de actas de la H. Legislatura Provincial, en sesión del 20 de enero de 1845<sup>754</sup> fue tratado el dictamen de la Comisión de Legislación, respecto del establecimiento del cementerio de ciudad que fue aprobado y*

---

<sup>752</sup> A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 13 Carpeta 201. Decreto del poder ejecutivo de la Provincia. Fdo. Aldao - Caledonio de la Cuesta. Marzo de 1843.

[E. S.] El destacado es nuestro.

<sup>753</sup> Ex fraile, que se destacara en el ejército de los Andes y por su participación en la Campaña al Desierto.

<sup>754</sup> Archivo de la Legislatura de la Provincia de Mendoza. *Libro principal para el servicio de la Honorable Representación de la Provincia de Mendoza*. Libro de Actas N° 4, de 1846 - 1852, pp. 6 - 22.



se dió sanción de Ley el 30 de diciembre de 1845 junto con el Reglamento del cementerio.

El 27 de diciembre de 1845, el Poder Ejecutivo de la Provincia, nombra una comisión para revisar el estado de cuentas del... "Sementerio de Ciudad recientemente concluido." En consecuencia el Gobierno acuerda y decreta.

Art.º 1º Nombrar una comisión compuesta de los Ciudadanos D<sup>ñ</sup> Nicolás Villanueva, D<sup>ñ</sup>-Domingo Bombal y D<sup>ñ</sup> Luis Maldonado Haciendo de Presidente el primero, con el objeto de visar la cuenta indicada é inspeccionar el referido interesante establecimiento.

2º Comuníquese a quienes corresponda y dece al registro.<sup>755</sup>

El 30 de diciembre de 1845, se aprobó el *Reglamento para el Cementerio de la Ciudad de Mendoza*.<sup>756</sup> Tres años después, bajo el gobierno de Pedro Pascual Segura más precisamente el 2 de enero de 1846, la Comisión de Legislación dirige una nota a la Honorable sala de Representantes donde se expresa:

Mendoza En<sup>º</sup> 2 de 1846.

A la Muy Honorable Sala de Representantes de la Prov<sup>ª</sup>.

**Honorable So<sup>r</sup>**

La comisión de legislación ha leído con mucho plaser la comunicación oficial del Poder Ejecutivo del 30 de diciembre en la q instruye á buestra honorabilidad de allarse cumplida buestra resolución del 5 de julio de 1828 en q es autorizado el Gobierno p<sup>a</sup> establecer cementerios fuera de la demarcación de ciudad con multando<sup>757</sup> la salud Publica para lo que podría emplear los fondos necesarios y acordar la tarifa q reglase el impuesto de enterratorio á los cadáveres.

**Acompaña al mismo tiempo a la sitada nota el reglamento del cementerio y con el plano de el con expresión de sus proporciones<sup>758</sup>** y cantidad de mil novecientos noventa y dos pesos gastados asta la fecha en el se halla dentro cementerio en estado de uso desente y comodo.

La comisión no sólo p<sup>a</sup> lo q a la bista de publico y de lo señores representantes se alla ejecutado con tanto provecho como la aprobación pronunciada p<sup>a</sup> la comisión rebisatora del cementerio y cuentas presentadas p<sup>a</sup>-el Dep<sup>to</sup> de Policia sino tambien p<sup>a</sup> ser cumplida la Ley de

---

<sup>755</sup> A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 42 Carpeta 201. Decreto del poder ejecutivo de la Provincia. Fdo. Segura. Caledonio de la Cuesta. - 27 de Diciembre de 1845.

<sup>756</sup> Ver anexo Documental.

<sup>757</sup> El término no es claro en el original, también podría leerse "cuidando".

<sup>758</sup> Nuevamente queda expreso en el documento, la presentación de un plano del cementerio confeccionado por el agrimensor Manuel Argañarás.



su creacion ofrese á vuestra Honorabilidad p<sup>a</sup> se tubiere abien aprobar el siguiente

**Proyecto de Ley**

L. H. S. en uso de las facultades q rebiste lo acordado lo siguiente

**Ar<sup>lo</sup> 1º.** Apruebase lo ejecutado p<sup>a</sup> el Ex<sup>mo</sup> Gobierno de la Provincia en cumplimiento<sup>to</sup> de la ley de 5 de Julio de 1828<sup>759</sup> respecto del Establecimien<sup>to</sup> del Cementerio de Ciudad.

**Ar<sup>lo</sup> 2º.** Es dela aprobación igualmente de la honorable sala el reglamen<sup>to</sup> q p<sup>a</sup> el espresado cementerio ha espedido el Poder Ejecutivo con fecha 30 de D<sup>bre</sup> de 1845.

**Ar<sup>lo</sup> 3º.** De fondos publicos será rembolsado el de Policia de los mil novecientos y noventa y dos pesos impen... en la foemación de otro cementerio.

**Ar<sup>lo</sup> 4º.** La H. S. en reconocimen<sup>to</sup> \*<sup>760</sup> á este como á tantos serbicios q ha prestado y presto ala Provincia el Actual Gobernador y Capitan \* Gral. De ella, acuerda á la persona el lugar presente q señalo el artículo 44 el espresado reglamen<sup>to</sup> a los funcionarios q muriesen en actual ejercicio falleciendo en cual esquina estado y sircustancia.

**Ar<sup>lo</sup> 5º.** L. H. S. reconoce los servicios q con esactitud y empeño an sentido asu Patria los ciudadanos que en la nota oficial recomienda y le faculta p<sup>a</sup> q les premie en el grado q creo conveniente y de justicia.

\***Ar<sup>lo</sup> 7º.** Comuniquese al poder Ejecutivo p<sup>a</sup> la y cumplimien<sup>to</sup>

**La comision de Legislacion saluda a L. H. R. P. Honorables Señores**

**Benito Molina; Bruno José Aguirre; General Juan de Rosas y Correas.**

\* nº La H. Sala en reconocimiento á este, como á tantos servicios q ha presentado, y presta a la Provincia el actual.... de ella á cuerda á su persona, falleciendo en cualesquiera estado y circunstancias, el lugar Preferente q<sup>e</sup> señala el articulo 44 en el especificado reglamento a los funcionarios q<sup>e</sup> muriesen en actual ...<sup>761</sup>

\* **Ar<sup>lo</sup> 6º.** Los fondos oproducidos del sementerio seran esclucibamente destinados a su concerbacion y pagos de los empleados de este establecimiento, sin que pueda aplicárseles á ortos objetos o propósito alguno.

---

<sup>759</sup> Nuevamente se hace efectiva la Ley.

<sup>760</sup> Nota en el margen de la hoja: \*Reformado el Ar<sup>lo</sup> 2º - a la vuelta puesto mas abajo según la llamada.

<sup>761</sup> En este punto se hace imposible la lectura.



García Secretario.<sup>762</sup> [E. S.]

Este proyecto establece la aprobación de lo ejecutado por el gobierno de la Provincia, en el cumplimiento de la ley sancionada el 5 de julio de 1828, además del reglamento, que contiene cinco capítulos y un apéndice de disposiciones generales.

Después de un par de meses se dictó un *Decreto gubernamental* prohibiendo sepultar los cadáveres en otro lugar que no fuese el *Cementerio General*.

*El Poder Ejecutivo de la Provincia.- Mendoza Julio 20 de 1846.*

*Habiéndose concluido del todo la obra del cementerio de ciudad, en cumplimiento de la ley del 5 de julio de 1828: estando al mismo tiempo aprobado por la H. Sala de Representantes en sanción de 21 de enero del presente año el reglamento que debe servirlo; sintiéndose cada día por el aumento progresivo de la población, la necesidad y utilidad de un establecimiento semejante, que ha sido retenido hasta aquí por el imperio de las circunstancias; siendo él conforme a las leyes así generales como de la provincia, fundadas en consideraciones de policía y salubridad pública, y en armonía con el principio religioso y la costumbre de los pueblos civilizados, el Gobierno ha acordado y decreta: Artículo 1º- Desde el día 1º del entrante mes de Agosto, queda Prohibida sin excepción alguna, la sepultación (sic) de cadáveres, ya sea en los templos, ya en los cementerios y capillas que se hallen en el distrito que comprende el curato de ciudad.- 2º -Se oficiará al Cura y Vicario de ciudad, para que de acuerdo con el Ejecutivo, determinenle día en que se ha de hacer la consagración del referido establecimiento religiosos.- 3º- El jefe de policía queda encargado de la ejecución del presente decreto.- 4º- Hágase saber a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial.- Segura – Celedonio de la Cuesta.*

*(Manuel Ahumada. “código de leyes, decretos y acuerdos”).<sup>763</sup>*

Se considera como fecha de inauguración oficial del Cementerio Público el 1º de agosto de 1846.<sup>764</sup> Durante el gobierno de Don Pedro Pascual Segura vuelve a resurgir la idea del cementerio público.

---

<sup>762</sup> Archivo de la H. Legislatura de Mendoza, N° de Archivo 551 *Cementerios Públicos*, año 1845, Carpeta n° 16, Asunto Mensaje del Sr. Gobernador, General Don Pedro Pascual Segura, comunicando que la Ley de 5 de julio de 1828, sobre construcción del Cementerio de Ciudad, recién se ha cumplido, habiéndose hecho éste con fondos de la policía. - Los R. R. Coroneles: Don Benito Molina, Don Pedro José Aguirre y el General Don Juan de Rosas Y Correas, suscriben despacho de la comisión de Legislación, aprobando lo actuado por el gobierno como también el reglamento y ordenándose reembolsarse de rentas generales lo invertido por la policía.

[E. S.] El destacado es nuestro.

<sup>763</sup> Verdaguer, Pedro José A.; *Historia Eclesiástica de Cuyo*, el autor cita: “(...) en 1852 la autoridad eclesiástica encargó la capellanía del cementerio de Mendoza, a los PP. Dominicos”, p. 257.



*Recién el 20 de julio de 1846, se prohíbe a partir del 1º de agosto "... la sepultación de cadáveres, ya sea en los templos, cementerios y capillas que se hallen en el distrito que comprende el curato de Ciudad"*<sup>765</sup>

*El gobierno de Don Pascual Segura se convierte en un gran administrador judicial. Además "(...) Reglamenta todo lo que no tiene un orden expreso."*<sup>766</sup> *Su figura fue la de un hombre austero y progresista, y realizó un tipo de gestión que consolidó la estructura administrativa y jurídica del estado provincial. En materia de obras públicas, se moderniza y mejora el área urbana. En temas de salud pública, erradica del radio céntrico curtiembres o establecimientos de tipo industrial de subproductos de animales. Se elimina el hábito de arrojar aguas servidas y residuos a la vía pública, se reglamenta el funcionamiento del Hospital San Antonio*<sup>767</sup>. *Y a su gobierno se le atribuye "(...) En este mismo ámbito se ubica, quizás la medida que creó la mayor repercusión de la política interna: hace efectiva la creación de cementerios públicos fuera del radio urbano."*<sup>768</sup>

Queda así expresada nuevamente la prohibición de las sepulturas en templos y capillas que se encontraran dentro del distrito que comprendía el curato de la ciudad.<sup>769</sup>

De esta manera se podría asegurar que dos de las razones principales para la prohibición de enterrar en Iglesias, fueron el aumento progresivo de la población y la necesidad de un establecimiento específico apto para dichos fines, para preservar la salubridad pública, acorde a los nuevos pensamientos de la época.

## Iglesia y masonería

Uno de los aspectos más notables durante el proceso de secularización, fue determinar cuál era el lugar que ocupaba la Iglesia, en la conformación del Estado Nacional pero a partir de la Constitución de 1853, queda formalizado el nuevo rol de la Iglesia, convirtiéndose la religión oficial del nuevo Estado soberano.<sup>770</sup>

El surgimiento de la masonería<sup>771</sup> se produjo a partir de instituciones de tipo filantrópico cuya misión se basó en la búsqueda del bien social, sobre el personal. Sus principios se fundaron en la libertad de pensamiento, el progreso, la solidaridad y la *búsqueda de la verdad, a partir del desarrollo intelectual y moral del hombre*. Sus

---

<sup>764</sup> Coll, Roxana; *Escultura Pública de Parques, Plazas y Paseos de la ciudad y del Cementerio de Mendoza*, en: *Informe de Investigación* (Beca de Iniciación), CIUNC, Dirección Prof. Carlos Memoli, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 1986, p.10.

<sup>765</sup> Cueto; Romano; Sachero; *Historia de Mendoza, op. cit.*, p. 23. textual del autor, sin cita.

<sup>766</sup> *Ibidem*, pp. 22 –23, F.14.

<sup>767</sup> *Ibidem*, p. 21 - 23.

<sup>768</sup> *Ibidem*, p. 23.

<sup>769</sup> Verdaguer, Aníbal; *op. cit.*, p. 193.

<sup>770</sup> Maeder, Ernesto; *op. cit.*, p. 304.

<sup>771</sup> Hablamos de Francmasonería.



ideales se encontraron sustentados y enarbolados por la Revolución Francesa a través de la Igualdad, la Fraternidad y sobre todo la Libertad.<sup>772</sup>

La masonería primogénita había comenzado siendo católica, pero deja de ser cristiana impulsada por un agnosticismo que promovió las políticas hacia un laicismo y una secularización total de la vida del hombre<sup>773</sup>. Podemos considerar a la masonería como una organización de libres pensadores ingleses que apoyaron ideales antirreligiosos a los que se sumaron los enciclopedistas franceses formando una estrecha alianza. Estos, como Voltaire y Rousseau, fueron los promotores ideológicos de la Revolución Francesa. Al fusionarse estos sistemas masónicos adoptaron como pensamiento predominante la doctrina del Iluminismo. Estos movimientos intelectuales lograron desarrollarse a partir de la conformación de sociedades secretas<sup>774</sup>. Napoleón Bonaparte gozó de la simpatía de la mayoría de las logias francesas porque ambos estaban en contra del poder del Papa, y luchaban por disminuir la influencia del clero<sup>775</sup>.

Las luchas con la Iglesia comenzaron en el terreno de lo científico, y dentro de los primeros antecedentes higienistas, los franceses utilizaron como motivo de disputa los cementerios, para quitar el control de las inhumaciones de los cadáveres en los templos. Al oponerse a estas prácticas, se acusa a la Iglesia de estar en contra de la salubridad pública, y el Estado reclamará así la limpieza de las ciudades siendo que el *"aire infecto transporta las enfermedades"*. Por esto los cementerios deben ser expulsados de las ciudades, conservando la pureza del aire y de los templos. Estos alegatos se verán reflejados en nuestra provincia en la Ley de creación del cementerio público.

Mediante el Edicto del Parlamento de París, se intentó una investigación oficial para modificar el antiguo régimen *"ad sanctos et apud ecclesiam"*,<sup>776</sup> y así mejorar las deplorables condiciones de salubridad que brindaban los cementerios parroquiales<sup>777</sup>. Si bien el Edicto no se aplicó, sus ideas fueron adoptadas en la práctica. El Edicto pedía que los cementerios fuesen extramuros, desnudos, sin monumentos y sin árboles para que éstos no impidieran la circulación del aire.

El *Père-Lachaise* no será el primer cementerio extramuros, sino el de *Park Street* en Calcuta. El cementerio de *Père-Lachaise* se convirtió en un símbolo, ya que fue el primer cementerio extramuros francés en donde la burguesía dejó sus huellas

---

<sup>772</sup> Freinet, Guillaume; *Masones Argentinos. ¿Quiénes son? ¿Cuáles son sus objetivos? Desde sus orígenes hasta nuestros días*, Buenos Aires, Andrómeda, 2009, pp. 9 - 11.

<sup>773</sup> Triana, Alberto; *Historia de los Hermanos Tres Puntos. Origen, expansión, organización, proselitismo, doctrina, objeto, acción, historia y condenación de la Masonería*; Buenos Aires, De - Du, 1960, p. 19.

<sup>774</sup> Estas tendencias irreligiosas y anárquicas negaban la existencia de Dios.

<sup>775</sup> Triana, Alberto; *op. cit.*, pp. 23-33.

<sup>776</sup> Costumbre de enterrar a los muertos cerca de los mártires o de las Iglesias.

<sup>777</sup> Ariès, Philippe; *El Hombre Ante la Muerte. op. cit.* p.402.



en la innovadora relación con los muertos.<sup>778</sup> Así los cementerios consagrados, bendecidos y sometidos a la autoridad eclesiástica pasarán al poder laico del Estado.

Los ideales de la masonería ingresaron a Latinoamérica a fines del siglo XVIII, por masones procedentes de Europa, aunque el verdadero protagonismo cobró fuerza durante el siglo XIX, generando en muchos de los casos verdaderos movimientos independentistas.<sup>779</sup> A partir de 1810, año de la Revolución de Mayo, surgió una logia a cargo de Julián Álvarez, que aportó elementos para la creación de la Logia Lautaro que cumplió un rol muy importante en el proceso de emancipación.

*En este sentido, la Logia Independencia posee una importancia histórica fundamental, pues de entre sus miembros fueron seleccionados aquellos que secundarían a Alvear y a San Martín para fundar la Logia Lautaro, la que crearían luego Logias hermanas en Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Santiago de Chile y Lima.*

*Años después, las agrupaciones se habían multiplicado-de hecho, Manuel Belgrano también fundó una Logia Argentina, en Tucumán- hasta llegar a una etapa de consolidación, en 1857, cuando se instaura la Gran Logia.<sup>780</sup>*

La primera logia masónica en la Argentina data aproximadamente de 1795, es la primera que se instaura en suelo argentino más precisamente en Buenos Aires y llevaría por nombre *Logia Independencia*.<sup>781</sup>

Con la irrupción del pensamiento liberal que se produjo a partir de la Revolución Francesa, Mariano Moreno fue uno de los precursores en tomar los ideales de fraternidad y justicia que defendían Rousseau y Montesquieu. La emancipación americana provocada por la conducta de Napoleón, trajo como consecuencia cambios en la visión política e ideológica e indujo el movimiento revolucionario que llevó a la independencia argentina.<sup>782</sup> Las logias se van instalando por todo el territorio y generando nuevos cambios en los pensamientos ideológicos y políticos. La masonería en nuestro país se convirtió en una instancia necesaria para lograr ascender a las más altas posiciones del poder político<sup>783</sup>. La masonería y su lucha por el control del poder<sup>784</sup>, llevarán a cabo las reformas propias del capitalismo liberal, con la sanción de las Leyes Laicas, como la secularización de los cementerios, el registro civil y la educación laica<sup>785</sup>. De esta manera el control de los vivos y los muertos pasará al poder del Estado. Estas luchas entre el poder de la Iglesia y el

---

<sup>778</sup> Sosa, Emilce; Un Siglo de Arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario, *op. cit.*, pp. 142 - 143.

<sup>779</sup> Freinet, Guillaume ; *op. cit.*, p. 89.

<sup>780</sup> *Ibidem*, p. 91.

<sup>781</sup> *Ibidem*, p. 90.

<sup>782</sup> Romero, José Luis; *Las Ideas Políticas en Argentina*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1969, pp. 65 - 66.

<sup>783</sup> Hernández, Eduardo; *Los masones que participaron en la formación del estado nación*, en: *Presencia Masónica en el Patrimonio Cultural Argentino*, Buenos Aires, Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de Buenos Aires, 2003, p. 54.

<sup>784</sup> Ver anexo fotográfico.

<sup>785</sup> *Ibidem*, p. 31.



Estado no terminan en el siglo XIX sino que podemos volver a encontrar algunos ejemplos, durante el siglo XX<sup>786</sup>. En Mendoza, durante el año de 1897, los conflictos entre masones y religiosos estuvieron ausentes. Por ejemplo, en la publicación de *El Debate* de 1897, se afirma que el padre del convento salesiano, Luis Botta, habría sufrido un tipo de atentado criminal, por el que fue necesario someterlo a una operación para suturarle las encías, producto de un enfrentamiento corporal con el masón José Antoniazzi, como corolario de las calurosas discusiones sostenidas entre el sacerdote y el miembro de la Sociedad Masónica de Mendoza como fuera publicado.<sup>787</sup> En el artículo encontramos una clara adhesión al padre Botta, por parte de la sociedad y la editorial. Y a su vez, encontramos otro artículo en el que se censuran los hechos de Antoniazzi, escrito por el Director de la Sociedad Masónica,<sup>788</sup> en el que defiende los pensamientos y los altos fines de la moral que transmiten los masones en Mendoza.

*Creo señor Director, que la Sociedad Masónica es universalmente conocida para suponer que un hecho tan aislado cometido por un insensato pueda comprometer su prestigio.*

*(...) La Masonería no es una institución que prohija hechos tales, al contrario los censura, pues en su hermoso programa está escrito la libertad del pensamiento, doctrina que defiende y propala, sin recurrir jamás al garrote y al asalto grosero, como se quiere insinuar por el hecho de Antoniazzi.*

*Somos respetuosos de las creencias de todo el mundo.*

*Mal podríamos entonces autorizar hechos que desvirtúan tal concepto.*

*La masonería tiene otros medios para defender sus ideales.*

*Estoy seguro que todos los masones de Mendoza, reprobaban la acción de Antoniazzi, y espero que Ud. Tendrá la galantería de publicar estas mal hiladas líneas que dejo escritas, con el solo fin de disipar las dudas que respecto de los propósitos de la masonería pudieran tener los que no conoce los altos fines de moral que persigue esta institución.<sup>789</sup>*

Esta lucha de poder entre la masonería y la religión, se desarrolló a partir de tres hechos importantes como lo planteaba el obispo Dupanloup, de Orleáns,<sup>790</sup> que menciona un profundo *pensamiento de hostilidad*, cuando en París fue anunciada una circular del Gran Maestro de la orden, el general Mellinet<sup>791</sup> la que establecía:

---

<sup>786</sup> Las luchas ideológicas las veremos en la quema de las Iglesias el 16 de junio de 1955 en la Argentina.

<sup>787</sup> *El Debate*, 28 de septiembre de 1897, p. 1.

<sup>788</sup> Este firma el artículo en forma anónima, como: "Un mason."

<sup>789</sup> *Ibidem*, p. 1.

<sup>790</sup> Dupanloup; Obispo de Orleáns, *Estudio sobre la Francmasonería*, Santiago de Chile, ed. La Estrella de Chile, 1875, p. 9.

<sup>791</sup> Comandante en Jefe de la Guardia Nacional, *ibidem*, p. 9.



*MM .: QQ .: HH (esto quiere decir mis queridos hermanos): La asamblea jeneral del Gran Oriente de Francia, en su última sesión, aprobó la siguiente proposición:*

*Los abajo firmados, considerando que en las presentes circunstancias, en presencia del Concilio Ecuménico, que está para abrirse, importa a la francmasonería AFIRMAR solemnemente sus grandes principios, etc.,*

*Invitan al M .: A .: (muy alto) Gran Maestro i al consejo de la Orden a convocar, para el 8 de diciembre próximo, un convento extraordinario de los delegados de los Talleres de la Obediencia, de los otros ritos i de los Orientes extranjeros, para elaborar i votar un manifiesto que sea de esta expresión.<sup>792</sup>*

El segundo hecho es *la guerra* que la masonería ha declarado al cristianismo, con la intención de su extirpación aún por la fuerza. Uno de los elementos en que la masonería representó a la Iglesia fue la utilización del símbolo de la *Hidra Monacal* que amenaza con sus repugnantes cabezas. Y el tercer hecho está *relacionado con los sacramentos* de la Iglesia, ya que los masones no aceptan el bautismo, ni el matrimonio, ni al sacerdote en el lecho de muerte, por la que se colocan entre el moribundo y la familia con la intención de interponerse, en aquel momento del arrepentimiento y dejándolo morir impenitente.<sup>793</sup>

El autor analiza el artículo N° 10:<sup>794</sup>

*Pudiendo el libre-pensador ser estorbado, en el momento de las muerte, por influencias extrañas (¡las influencias de la familia) para llenar SUS OBLIGACIONES CON ÉL COMITÉ, entregará a tres de sus hermanos, para facilitar su misión en este caso, UN MANDATO, triplicado, concediendo a éstos el derecho de protestar altamente, en caso de que, por cualquiera razón que sea, no se tome en cuenta su voluntad formal al ser enterrado fuera de toda especie de rito religioso.<sup>795</sup>*

La francmasonería reserva, según Dupanloup, un mandato *omnímodo* sobre la familia, y su logia velará a la cabecera del moribundo, aclamando el ateísmo en el lecho de los moribundos. Para la Iglesia, entonces, son muertes sin Dios, partidas a la eternidad sin consuelo religioso, "(...) esos funerales sin preces<sup>796</sup>... Ha muerto sin asistencia de sacerdotes de ninguna religión... Ha muerto fiel a sus principios, i fue enterrado sin sacerdotes."<sup>797</sup>

---

<sup>792</sup> *Ibidem*, pp. 9 - 10.

<sup>793</sup> *Ibidem*, p. 10.

<sup>794</sup> El autor cita a: El Mundo Masónico, T 9.

<sup>795</sup> *Ibidem*, p. 11.

<sup>796</sup> Sin oraciones.

<sup>797</sup> *Ibidem*, p. 11.



Estos entierros serán llamados civiles, sin cirios alrededor del catafalco, sin sacerdotes, ni duelo, ni cruces blancas en el mortuario velo.<sup>798</sup>

Durante estos años se desencadena una lucha encarnizada entre la masonería y la Iglesia, apoyada sobre todo por la literatura. El francmasón miembro del Gran Oriente, Gabriel Jogand-Pagès, escribió bajo el seudónimo de Leo Taxil un panfleto sobre la vida amorosa del Papa Pío IX que había muerto en 1879<sup>799</sup>. También estas notas fueron publicadas en 1910 en la Argentina, en el *Álbum Bibliográfico de los Libres Pensadores en el Primer Centenario de la Independencia*<sup>800</sup>.

Las exequias para un masón, sostiene Colinon<sup>801</sup> hubieran provocado en el siglo XIX un escándalo. En el siglo XX, la Iglesia le ha acordado a los moribundos masones, la posibilidad del arrepentimiento y la absolución plena y completa; basta que un francmasón testimonie en confesión al sacerdote un arrepentimiento pleno y sincero para que le sean concedidos los últimos sacramentos y los honores mortuarios. “(...) si los francmasones han sido sentenciados, todavía no están condenados.”<sup>802</sup>

## Higienismo y salubridad

El pensamiento de la Ilustración lo podemos analizar a partir de las obras del beneditino Benito Jerónimo Feijoo (1676-1764) que difunde los ideales ilustrados: *lucha contra las supersticiones y el oscurantismo y la difusión de temas científicos, filosóficos y culturales*. Otro autor importante es Francisco Cabarrús (1752-1810), comerciante de origen francés que llegó a cargos altos en la administración, y propone en sus escritos *una educación elemental laica y común para todos, ataca duramente la enseñanza religiosa*, critica la organización de las universidades, *sostiene los principios liberales y defiende la armonía entre razón y naturaleza*<sup>803</sup>. Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811), cual ya hemos mencionado, es un ilustrado por excelencia de la Corte de Carlos III, que entendió la ilustración como *una reforma general de todos los aspectos de la sociedad*. Todo ha de organizarse según principios racionales, que tengan en cuenta los adelantos de las ciencias<sup>804</sup>. El principal exponente del positivismo fue Augusto Comte, que fundamentó la idea de que la *realidad humana es social* y también que ella puede ser analizada científicamente. A la ciencia que estudia esta realidad como síntesis de todos los

---

<sup>798</sup> *Ibidem*, p. 12.

<sup>799</sup> Ridley, Jasper; *Los Masones, la sociedad secreta más poderosa de la tierra*, Buenos Aires, Javier Vergara, 2006, p. 269.

<sup>800</sup> *Álbum Bibliográfico de los Libres Pensadores de la República Argentina en el Primer Centenario de su Independencia*, Buenos Aires, ed. El Progreso, Periódico racionalista, 1910. Ver anexo documental.

<sup>801</sup> Colinon, Maurice; *La Iglesia frente a la Masonería*, Buenos Aires, Huemul, 1963, p. 170.

<sup>802</sup> *Ibidem*, p. 170.

<sup>803</sup> *Ibidem*.

<sup>804</sup> *Ibidem*.



conocimientos humanos, *Comte la llamó sociología*<sup>805</sup>. Este positivismo sociológico, junto con el positivismo biológico y el positivismo evolucionista son las principales corrientes del pensamiento europeo del s. XIX. Hume y Comte encarnaron el positivismo del s. XIX y se caracterizaron por centrar su estudio, no en los hechos, sino en el objeto de las ciencias naturales.

Estas ideas sobre las ciencias naturales llevaron como consecuencia a nuevos postulados del orden higiénico, que fueron mitigados por el sentido religioso de los fieles. Las nuevas ideas llegadas de Europa tomaban el modelo francés, como elemento de modernidad en materia de salubridad. La nueva “*Policía Médica*” de 1804 se extendió luego a Italia y de allí a toda América.<sup>806</sup>

Durante siglos, el hospital fue la antesala del cementerio. La práctica médica en la antigüedad muchas veces se mezclaba con la hechicería, y como consecuencia de una medicina incipiente existía una tasa de mortandad muy alta, lo que llevó a una permanente manipulación y manejo de los cadáveres.<sup>807</sup>

*La Edad Media, en gran medida, vio a la enfermedad como una señal divina más que como un proceso biológico, pero esa inclinación fue decisiva para que el hospital fuera reconsiderado y sacralizado como una especie de “casa de Dios”, un “Hôtel-Dieu”.*<sup>808</sup>

Viejas abadías se convirtieron en hospitales, con primitivas instalaciones que revelaban cierta comprensión de las necesidades de la atención de la salud. Otras veces, algunas construcciones fueron ampliadas o remodeladas para el albergue de enfermos, sin una planificación previa.

No debemos olvidar que las teorías higienistas produjeron nuevos pensamientos sobre la salud pública, y generaron nuevas políticas que se propagaron hasta llegar a Mendoza. El *higienismo* fue una corriente de pensamiento desarrollada desde finales del siglo XVIII, alentada principalmente por los médicos. Dado que entre los higienistas de este periodo se generalizó una concepción de la enfermedad como un producto social a partir de los primeros estudios de tipo epidemiológico, se considerará en primera instancia la gran influencia del entorno ambiental y social. El campo de la higiene comienza con nuevas medidas de prevención con respecto al desarrollo y el cambio producido en las ciudades.<sup>809</sup>

---

<sup>805</sup> *Ibidem*, (positivismo).

<sup>806</sup> Marangon, Giorgia; *Sepulcros y Literatura: Los Fundamentos de la Civilización*, Universidad de Málaga, web: <http://www.anmal.uma.es/numero18/Marangon.htm>, [en línea], [2009], pp. 5 - 13.

<sup>807</sup> Brandariz, Gustavo A.; “Influjo del pensamiento científico en la arquitectura para la salud: Argentina, 1880 - 1930”, en: *XVII Jornadas de Historia de la Medicina, “Europa y Argentina en la Medicina y en la Ciencia”*, Buenos Aires, Revista de Historia y Humanidades Médicas, Publicaciones de la Cátedra e Instituto de Historia de la Medicina, Tercera época, Vol. 1, Nro. 1, web: <http://www.fmv-uba.org.ar/histomedicina/influjo.asp>, [en línea], [2005], p. 7.

<sup>808</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>809</sup> Álvarez, A., Luis; *Origen de los Espacios Públicos en Valparaíso: el discurso higienista y las condiciones ambientales en el siglo XIX*, UCHILE - FAU - NACIONAL - INTERNACIONAL, web: <http://revistaurbanismo.uchile.cl/n4/alvarez/alvarez.html>, [en línea], [2008].



Cirvini expresa que en un *ambiente urbano* son los aspectos o factores materiales y simbólicos los que pueden condicionar o determinar“(...) *la calidad del hábitat humano*.”<sup>810</sup>

También se tratan problemas como el *espacio urbano*. La higiene aparece en primer lugar, como una actividad centrada en la preservación de la salud pública. Tienen especial importancia los trabajos de tipo *epidemiológico* como

- *Enfermedades epidémicas (cólera y fiebre amarilla especialmente).*
- *Enfermedades endémicas permanentes en las ciudades (viruela, tifus, difteria y escarlatina, etc.)*
- *Enfermedades profesionales relacionadas con la revolución industrial.*<sup>811</sup>

Dado que entre los higienistas está generalizada una concepción de la enfermedad como producto social, en los estudios de tipo epidemiológico es muy frecuente encontrar abundante información sobre el medio geográfico, económico y social en el que se desarrollan las dolencias estudiadas. El nuevo pensamiento permitirá una nueva construcción de la enfermedad, además de generarse como un nuevo instrumento para prevenir y controlar las enfermedades de tipo endémico.<sup>812</sup> Como consecuencia de la marcada preocupación por la sociedad de su época, los higienistas desarrollan en conjunto una línea de *pensamiento social*, en la que aparecen reflejados.<sup>813</sup>

- *El pauperismo y la beneficencia.*
- *La moralidad y las costumbres de la época.*
- *Los sistemas políticos. Utopías.*
- *La lucha de las clases*
- *La reforma social.*<sup>814</sup>

Los médicos realizan asimismo toda una serie de *investigaciones*, además de contemplar la limpieza y la salubridad de las ciudades en su conjunto. La limpieza de la ciudad en servicios como mataderos, alcantarillado, **cementerios**; lugares de hábitat como ciudades obreras, habitaciones; además de edificios públicos como

---

<sup>810</sup> Cirvini, Silvia; *El Ambiente Urbano en Mendoza a Fines del Siglo XIX. La Higiene como Herramienta del Proyecto Utopico del Orden*. CRICYT, en: Arturo Andrés Roig. *Filósofo e Historiador de las Ideas*. Lapuente, Manuel Rodríguez; Guldberg, Horacio Ceruti, Compiladores, México, Universidad de Guadalajara, 1989, p. 107.

<sup>811</sup> Urteaga, Luis; *Misérias, Miasmas y Microbios. Topografías Médicas y el estudio del medio ambiente en el siglo XIX*, en: *Cuadernos Críticos de Geografía Humana*, Barcelona, Universidad de Barcelona, Año V Numero 29, noviembre de 1980, web: <http://ub.es/geocrit/geo29.htm>, [en línea], [2006], p. 2.

<sup>812</sup> Figueroa, Paola; *Las enfermedades endémicas en Mendoza*, en: *Mendoza, Identidad, Educación y Ciencias*, Mendoza, Ediciones Culturales de Mendoza, 2007, p. 672.

<sup>813</sup> Urteaga, Luis; *op. cit.*, p. 2.

<sup>814</sup> *Ibidem*, p. 2.



hospitales, cárceles, templos, generaron nuevos conceptos, para lograr evitar la contaminación<sup>815</sup>.

La percepción de la medicina, en esa época, y de fenómenos tales como *la desigualdad social ante la enfermedad y la muerte y la existencia de zonas malsanas que actúan como focos epidémicos, o el incremento de las epidemias en las ciudades*, impulsó a los médicos a fijar su atención en la influencia del medio ambiente y del contexto social, ante procesos patológicos, tomando desde entonces el espacio y el medio geográfico como objeto de estudio<sup>816</sup>.

Al mismo tiempo se generaron en nuestro país y en nuestra provincia, las mismas corrientes de pensamiento higienista europeo, que se ven plasmadas en la Ley de 1828 y finalmente el Decreto de 1843, a partir de la necesidad de erradicar los cementerios de la ciudad por las supuestas infecciones en el aire. Otros elementos socio-históricos contribuyeron a definir políticas ante la problemática sanitaria provincial, una de ellas fue la llegada del ferrocarril y con ella, el cólera. Otro hito importante fue la explosión demográfica producida por la llegada de la inmigración a nuestras tierras. Este aumento poblacional llevó en algunos casos al hacinamiento y la promiscuidad facilitando el desarrollo de epidemias en la población.<sup>817</sup> Esto puede confirmarse en 1886 con la epidemia de cólera en la que murieron aproximadamente 4000 personas, generando así un sin fin de cuestionamientos sanitarios.

El cementerio moderno provocará olor y suciedad, no debemos olvidar la práctica de los enterramientos masivos realizados durante el siglo XIX en fosas comunes, que no se cerraban hasta estar llenas. Esto ubicaba al cementerio en el centro de uno de los tantos problemas sanitarios. El lenguaje de la salud pública es planteado como una nueva concepción secular del cadáver. Con el terremoto apareció una sobrepoblación de cadáveres, en muy corto tiempo. Lo que provocó un verdadero caos que alarmó e inquietó a la clase dirigente.

Durante el período comprendido entre 1830 y 1840 se generaban discusiones con los defensores de los cementerios extramuros en Europa. En Mendoza se vivía la misma situación, con los mismos conflictos sobre las legislaciones y los peligros para la salud pública provocados por el hedor, el cual provocaba verdaderos males. Estas emanaciones provenían de los templos y cementerios de las Iglesias ubicados en el seno de la ciudad. La lucha se sostenía porque no se había acatado la Ley de 1828 y las posteriores normativas que se generaron a partir de la Ley. Durante muchos años se sostuvo la teoría de que el aire era el único medio de transmisión de enfermedades infecto contagioso.

## El Terremoto del 20 de marzo de 1861

El 20 de marzo a las 20,36 horas, se producía el terremoto más intenso de la historia mendocina. Esa fue la noche más larga y más triste de la provincia, en la que

---

<sup>815</sup> *Ibidem*, pp. 2 a 15.

<sup>816</sup> *Ibidem*, p. 31.

<sup>817</sup> Figueroa, Paola, *op. cit.*, p. 673.



se destruyó casi la totalidad de los edificios y murió cerca del 50% de la población. Más de veinte años le costaría a la provincia poder recuperarse ediliciamente de la catástrofe<sup>818</sup>. Llegarán auxilios desde la República de Chile y del Perú también llegó ayuda desde el Uruguay, Paraguay, Brasil, y de los estados europeos como Inglaterra y Francia proporcionando ayuda material y espiritual a la provincia después de producido el terremoto<sup>819</sup>. La situación de los sobrevivientes fue por demás traumática, la falta de resguardo, alimento, medicina y abrigo generó numerosos y graves conflictos<sup>820</sup>. La ciudad en ruinas se convirtió en un gran foco de infección y las familias más pudientes comenzaron por abandonarla trasladándose a sus campos o fincas.<sup>821</sup>

A través del relato de *Pompeyo Lemos*, vislumbramos la magnitud de la tragedia:

*Tuvo lugar esta catástrofe la noche del miércoles santo, a las nueve de un modo impremeditado, a pesar de algunas versiones que habían esparcido referente a esos días, que el pueblo de Mendoza, de índole descuidada y mansa, estaba tranquilo. Una hora antes, siete mil mendocinos escuchamos la palabra de un padre jesuita, tan pronto amenazadora, sentenciosa y precursora de terribles castigos, como curiosa y humilde. Como a las nueve-el sismo ocurrió exactamente a las 20.36 hs. —me encontraba con un amigo en el hotel Tessier, situado de espaldas del templo de San Agustín, y en momentos de recibir las tazas de café que habíamos pedido, sentimos un desvanecimiento, como si el suelo se moviese sobre agua, e inmediatamente se oyó un ruido terrorífico como si miles de carros cargados de piedras fuesen arrastrados por toda la ciudad. En aquellos momentos terribles escuché a mis pies la voz del dueño del hotel que me pedía socorro entre los escombros. Lo descubro en parte, pero me es imposible liberarlo completamente, tenía una pierna totalmente destrozada y apretada con las ruinas del muro. Me pidió que entrase en el hotel para que buscara a su señora e hijita; pero sólo encontré muertos y una pobre viejecita casi ciega que se había salvado por milagro.<sup>822</sup>*

La mayoría de las casas se cayeron al mismo tiempo, una densa nube de polvo cubrió de tinieblas la ciudad,

*(...) otra nube de alaridos dio vida á aquel caos, entremezclando en la confusión más indescriptible, los gritos desesperados de los heridos, con los ayes ahogados de los que yacían bajo tierra, las explosiones y*

---

<sup>818</sup> Cirvini, Silvia, *La estructura Profesional y Técnica en la construcción de Mendoza. Tomo I "Los Agrimensores," op. cit., p. 63.*

<sup>819</sup> Romano, Aníbal M.; *Mendoza antes y después del terremoto (1854 - 1900)*, en: "La Ciudad de Mendoza. Su Historia a Través de Cinco Temas", Mendoza, Fundación Banco de Boston, 1991, p. 126.

<sup>820</sup> *Ibidem*, p. 64.

<sup>821</sup> Mateau, Ana María; Dussel, Patricia; *La ciudad de la Reconstrucción. Serie la Mendoza de fin de siglo*, Biblioteca Comunal de Mendoza, Mendoza, Canto Rodado, 1999, p. 13.

<sup>822</sup> Cueto; Romano; Sacchero; *Carta de Pompeyo Lemos, op. cit., fascículo N° 16, pp. 10 - 11.*



*sacudimientos sucesivos del suelo, el clamor de los que huían hacia la sierra, las voces entrecortadas de los sobrevivientes que llamaban á las personas por las grietas de los maderos y de los muros desplomados...*

*(...) la matriz ha aplastado centenares de víctimas, el magnífico pasaje Sotomayor ha sepultado la flor de la juventud, la tierra se abre en abismos profundos por todas partes, y el agua del Tajamar que inunda las ruinas hace creer que la ciudad entera se hunde ó se convierte en mar.*<sup>823</sup>

El cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario no quedó ajeno a la situación caótica que vivía la provincia, ya que también sufrió la destrucción de algunos sepulcros y los continuos saqueos, pero la mayor tragedia fue la acumulación de cadáveres en el lugar.

En ese momento el Presidente de la Nación era el Dr. Santiago Derqui, y el gobernador de la provincia era el Dr. Laureano Nazar, quien a causa del terremoto perdió tres de sus hijos. Después de diez días se logró reunir la Legislatura y ésta nombró una Comisión para intervenir en los asuntos relativos a los entierros de los muertos, el salvataje, la prevención de los saqueos, y la reconstrucción de la ciudad. El gobernador se vio obligado a sitiar la ciudad para evitar el ingreso a ella de saqueadores, aun así, fueron fusilados seis.<sup>824</sup> La comisión que se encontraba en ejercicio de sus funciones, solicitó una inspección para evaluar el estado del cementerio después del terremoto, el informe con fecha 4 de febrero de 1862, expresaba lo siguiente:

*(...) a fin de saber el estado en que se encuentra el cementerio, pasé á casa de D<sup>o</sup> Gabino Lescano, quien oficiosamente había recogido con el objeto de que no se perdieran, los ornatos y enseres que le fue posible encontrar pertenecientes a este establecimiento, y tomé una razón de ellos, lo que adjunta á este remito; dichos enseres se encuentran cuidadosamente guardados y depositados en poder del citado S<sup>or</sup> Lescano, hasta tanto halla ulterior disposición superior.*

*Con respecto al estado del cementerio digo á S<sup>rias</sup> S<sup>res</sup> que se encuentra casi en total ruina y abandono a causa del terremoto de Marzo quedando solamente en pié la mayor parte de los sepulcros y entre estos, aquellos de mas costo, los que se destruirán del todo sino se atiende á la necesidad que hay de rodear el cementerio de una muralla, cuya pérdida seria sentir, pues las lozas de las tumbas y otros objetos de labor desaparecen de un citio sin ser posible á los vecinos impedirlo; **ademas los cadáveres que muchas veces se han arrojado allí y quedan insepultos, no solo han sido pasto de los perros, arrastrando estos, miembros despedazados, por las calles, sino también que el mal olor que exalan, ha hecho emigrar algunos vecinos. Por otra parte, el ningun orden que hasta hoy***

---

<sup>823</sup> Álvarez, Agustín; *Breve Historia de la Provincia de Mendoza*, Buenos Aires, Talleres de Publicaciones de la oficina Meteorológica Argentina, 1910 p. 45.

<sup>824</sup> Mateau, Ana María; Dussel, Patricia; *La Ciudad de la Resurrección*, op. cit., pp. 11 - 14.



se ha observado al abrir fosa ó sepultura, es de absoluta necesidad designar, pues mas tarde si no se hace así, resultará un costo de consideración para el Erario ó será indispensable eseptuar por mucho tiempo, de las sepultacion, algunos de los Dep<sup>tos</sup> en que está dividido el terreno: Estos terrenos estaban separados por acequias de ladrillos y filas de árboles exóticos, **con el objeto no solo de embellecer el establecimiento, sino tambien con el de purificar el aire**, los cuales se ban cecando sucesivamente á falta del cuidado que requiere para su conservación ; todo ello seria remediado por un administrador o encargado que lo atendiere y diese cuenta al Gob<sup>no</sup>-periódicamente, de su estado.

Es tambien necesario un oratorio mientras no es **posible reedificar la capilla**, de lo cual carece tan numeroso vecindario el que se prestaria gustoso á contribuir para su redificacion.

**Aun existen bajo los escombros una galera, un carro y otros varios útiles** pertenecientes al panteón, que seria muy conbeniente desaterrar, tanto por las neseicidad que hay de ellos, como por lo de impedir que s concluyan de arruinar.

Se han hecho varias diligencias con el fin de conseguir los libros de anotaciones, cuentas y otros objetos que se creia debian estar en poder del administrador que antes del terremoto tenia el establecimiento y que era D<sup>o</sup> Cayetano Pizarro, el que dice no los tiene y unicamente se ha encontrado un libro de apuntes de muertos, que andaba extraviado.

Es cuanto tengo que informar.<sup>825[E. S.]</sup>

La nota se encuentra firmada por H. José M<sup>a</sup> Molina.

En otro documento, Villanueva le escribe al Ministro General de Gobierno, el 4 de julio de 1862 diciendo:

A S.S. el Sor. Ministro General de Gobierno

Hacen dos meses precisamente á que el que suscribe mandó tapear el sementerio, cuyas paredes estaban en el suelo; lo que ya está hecho, y en cuya pared se han gastado ciento cincuenta pesos de los fondos que el que suscribe tenia en su poder procedentes de la inscripción hecha para los funerales del 20 de Marzo. Ha sido necesario poner un sepulturero que gana diez pesos mensuales: se han comprado algunas erramientas - Se presisa poner barda a las murallas del sementerio

**Para evitar que los perros entren á él y que tiren cadáveres p<sup>r</sup> sobre las murallas como ya lo han hecho.**

---

<sup>825</sup> A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 30 Carpeta 16. Notas presupuesto, entradas y salidas del cementerio, febrero a 1° diciembre 1862. El documento, está con fecha del 4 de febrero de 1862.

[E. S.] El destacado es nuestro.



*Se necesita pagar treinta pesos de la compostura de un carro que se ha mandado a componer para conducir los cadáveres- Se deven al Administrador del Sementerio sus sueldos y algunos otros gastos que ha hecho- Los fondos con que se han hecho construir las paredes, pagando un mes al sepulturero y comprando herramientas, se han concluido yá-*

*En adelante no habrá con que atender á ninguno de los gastos que he anunciado- El Sementerio ha sido arreglado por el Dep<sup>to</sup> de mi cargo, sin embargo, nada se cobra por el derecho de sepultura; mientras que el Sor. Cura que nada ha hecho, para rehabilitar el Cementerio, cobra derecho de sepultura- cuyo derecho según se me ha asegurado, es de dies y ocho reales por cadáver grande y nueve por niños- Al hacer presente esto á S. S. Es por que creo convendría que la policia cobrase igual derecho para atender con esto á los gastos que demanda el cuidado y ornato del Sementerio.*

*A este objeto podría llevarse un libro en el que se sentarian las entradas y los gastos del Sementerio hasta que fuese este arreglado de un modo conveniente.*

Dios guarde á S.S.

*Santiago Estrada, describe su visión del cementerio después del terremoto:*

*En la tarde a mi llegada a Mendoza visité el Campo Santo de la ciudad. A pocos pasos de la puerta que franqueaba la entrada encontré el sepulcro de Sandes, y algunas varas mas adelante el de una extranjera a quien la muerte sorprendió lejos de su tierra natal.*

*(...) la mayor parte de los mausoleos, abiertos por el temblor del 20 de marzo, parecen haber sido visitados por el ángel de la resurrección, porque no albergan a los que han dormido en su seno de sueño precedente al juicio.*

*Apoyado en uno de esos monumentos vi ponerse el sol detrás de las montañas y levantarse la luna sobre las ruinas silenciosas. Tan magnificos fueron los cambios de luz que ostento la cima helada del Tupungato, como poéticas las dulces irradiaciones que platearon las columnas cubiertas de musgo y las hojas amarillas de los árboles.<sup>827</sup>*

Durante este período sobrevino una gran inestabilidad social económica y política. Tuvieron que pasar varios años para que la ciudad recuperara el ritmo

---

<sup>826</sup> A.G.P. en: *Época Independiente* - Documento N° 28, Carpeta 16. Don Joaquín Villanueva al Ministro General de Gobierno, referente a la Falta de fondos para atender las necesidades del cementerio. Sugiere la Convivencia de cobrar derecho de sepultura para solventar los gastos indispensables. Mendoza 4 de julio de 1862.

<sup>827</sup> García, Celia; *op. cit.*, Cita a Estrada, S., En la compilación hecha por Guaycochea de Onofri, R.. *Historia de ciudades. Mendoza*, Buenos Aires, 1983, p. 13.



anterior al terremoto.<sup>828</sup> Se prolongó casi por dos años, la toma de la decisión sobre el nuevo emplazamiento de la ciudad en el sitio de San Nicolás. A la decadencia de la gobernación del Dr. Nazar, se sumó una ciudad en ruinas.<sup>829</sup> “(...) *El terremoto produjo en este proceso y agravó la situación deficitaria en que se hallaba la provincia.*”<sup>830</sup>

Fue el momento de un nuevo proyecto ideal, dejando por completo atrás todo resto de la antigua ciudad colonial. Las nuevas ideas y el auge de lo francés como portador de cultura, llevaron a solicitar al agrimensor *Balloffet* y al ingeniero *Moneta* que se hicieran cargo de la difícil tarea de la construcción y reconstrucción de la ciudad.<sup>831</sup>

La ciudad de Mendoza quedó dividida en dos sectores bien diferenciados, por un lado “*la Nueva Ciudad*” y por otro lado “*el Barrio de las Ruinas*”, en cierta medida la clase acomodada abandonó la zona, quedando sólo los pobres y a partir de 1880, la Ciudad Vieja se convertirá nuevamente en un potencial foco de contaminación.

La asistencia de Lagomaggiore se centró en aquellas familias pobres que se negaban a abandonar la ciudad destruida y que sobrevivían en casuchas improvisadas.

*Fue allí, a la vieja ciudad destruida, a esos parajes nutridos de familias infortunadas, a las que el terremoto dejara por largos años en doloroso desamparo y agazapadas sin esperanza entre las ruinas informes, adonde Lagomaggiore llevó sus desvelos de constructor valeroso e intrépido.*<sup>832</sup>

En los registros del cementerio de 1863 aparecen curiosamente mencionadas algunas muertes por heridas en el terremoto, y algunas otras que figuran en los registros como causa de muerte, “*terremoto*”. No es posible establecer si las muertes fueron ocurridas durante el terremoto en 1861 y sus cuerpos quedaron insepultos bajo los escombros sin haber sido estos removidos hasta 1863.<sup>833</sup> Esto reveló que aquellos que no abandonaron las ruinas, convivieron con cadáveres por más de dos años.

Otra hipótesis que se puede deducir, es que los cadáveres hayan sido trasladados desde otros cementerios al Cementerio General, pero por el tipo de registros y los datos evaluados esta hipótesis es la menos probable.

---

<sup>828</sup> Cirvini, Silvia; *La estructura Profesional y Técnica en la construcción de Mendoza. Tomo I “Los Agrimensores”, op.cit.*, p.64.

<sup>829</sup> *Ibidem*, p. 64.

<sup>830</sup> *Ibidem*, p. 65.

<sup>831</sup> Ver Capítulo II, Los Geólogos y el Terremoto (1861 - 1862) y el Capítulo III La Reconstrucción Post - Terremoto (1861 - 1872) de Cirvini, Silvia; en *La estructura Profesional y Técnica en la construcción de Mendoza. Tomo I. “Los Agrimensores”*

<sup>832</sup> Segura, Jorge; *Luis C. Lagomaggiore. Organizador de la Municipalidad de Mendoza y Constructor Admirable de la ciudad.* Historia - Mendoza. Autores Mendocinos Ediciones Mendocinas. 1946, p. 13.

<sup>833</sup> A.G.P. Período Independiente. Documento N° 33, Carpeta 16. Gastos y entradas del Cementerio del año 1863. Mendoza, 30 de noviembre de 1863.



## La cremación

La cremación ha sido una práctica mortuoria que posee un origen muy remoto desde la antigüedad y que llega hasta nuestros días presentándose como una solución práctica para la conservación de los restos. Es por esto, que es importante destacar que las prácticas de cremación tienen su origen en los rituales funerarios de las tribus nómadas. Las que luego, fueron adoptadas por los griegos y más tarde por los romanos. Desde la antigüedad en el ritual fúnebre, a los cadáveres se les colocaba una moneda en la boca o sobre los ojos, ya que sería utilizada como pago para el barquero Caronte, que guiaría las almas por el río Estigia<sup>834</sup> hacia el inframundo, reino de Hades. Los cuerpos generalmente eran cremados y se enterraban las cenizas con las posesiones que usarían en la vida siguiente<sup>835</sup>.

Las ceremonias de los griegos más ricos pasaban por un elegante luto, en el que el cuerpo del cadáver era ungido con aceites, y se lo colocaba en un diván fúnebre. Así estas prácticas llegaron a los romanos que rendían culto a dioses muy similares a los de los griegos. Roma estuvo influida por misteriosas religiones extranjeras. Dentro de las prácticas funerarias de los romanos, los más pobres eran enterrados en fosas comunes,<sup>836</sup> sin ninguna ceremonia.

Siglos más tarde, la preocupación del cristianismo por la muerte llevará a generar una búsqueda de la salvación del alma. Esta idea queda representada a través del arte gótico, en representaciones donde aparecen torturas infernales, magníficamente expresadas en las obras del Bosco. El tema de la muerte es interpretado como una realidad latente y en la que el hombre lucha por liberarse a través de la salvación por Cristo. Así, las razones religiosas para oponerse a la cremación tienen que ver con la creencia en un juicio final y la resurrección del cuerpo. La preocupación por el destino del cadáver de los fieles estableció una administración con relación a los cementerios y las sepulturas<sup>837</sup>. La Iglesia, no por razones precisamente dogmáticas, invalidó la cremación,

*(...) que entiende poco conforme con el respeto debido a los despojos mortales del bautizado e inclusive poco acorde con la piedad natural.*<sup>838</sup>

---

<sup>834</sup> Este río constituía el límite entre la tierra y el mundo de los muertos. Este río conformaba los ríos infernales: el Estigia (río del odio), el Flegetonte (río del fuego), el Lete (río del olvido), el Aqueronte (río de la aflicción) y el Cocito (río de las lamentaciones) los cuáles convergían en su centro formando una gran ciénaga.

<sup>835</sup> Ang, Gonzalo, Director, *Los hebreos, pueblo con un solo Dios* en: *Hábitos y Costumbres del Pasado*, España, Reader's Digest, 1996, p.81.

<sup>836</sup> La falta de ceremonias en los enterramientos en fosas comunes, se extenderán a lo largo de la historia hasta comienzos del siglo XX.

<sup>837</sup> Cánones: 1.203 al 1.242 del Codex Iuris Cononici; Martínez Amorena, Romina; Robledo, Luisa y Rodríguez Betyancour, Paula [Direcc.] Dr. Cobas, Manuel; *El Cadáver*, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad del Salvador, s/f. web: <http://www.salvador.edu.ar/ua1-4-tpcobas1.htm>, [en línea], [2007], p. 87

<sup>838</sup> Si analizamos a través del tiempo algunos antecedentes sobre algunas normativas sobre la cremación encontramos que en el cristianismo primitivo, Tertuliano establecía la costumbre de la cremación como una costumbre atroz. Bonifacio VIII, en 1300, sancionó la excomunión a las



El canon 1203 del Codex constituye, una serie de normativas en contra de la cremación durante el siglo XIX. Martínez Amorena, Robledo y Rodríguez Betyancour fundamentan que a partir del:

*(...) decreto del 19 de mayo de 1866, se prohíbe ordenar la cremación propia o ajena, y la inscripción en sociedades crematorias, el 15 de noviembre de 1886 se conmina con privación de sepultura eclesiástica a quienes ordenaron su cremación y fueron en efecto incinerados, si consta cierta y notoriamente que perseveraron culpablemente en este propósito hasta morir, y por decreto del 27 de julio de 1892, el mismo Santo Oficio establece que se negarán los últimos sacramentos a los fieles que, avisados de la prohibición de la Iglesia, persistieran en su voluntad de ser cremados, y declara que no es lícito cooperar formalmente a la cremación, ni por el mandato ni por el consejo, pudiendo tolerarse la cooperación material si ella no implicara menosprecio de la religión o de las normas eclesiásticas o apoyo a sectas antirreligiosas que postulan la cremación. Actualmente, el canon 1203, párrafo 2, declara nulas las cláusulas de cremación que figuran en testamentos, contratos u otros aspectos jurídicos, y prohíbe que se cumplan tales cláusulas. La orden de cremar el propio cadáver acarrea como sanción la pérdida de la sepultura eclesiástica (canon 1240); la ejecución de esa orden por parientes o terceros cualesquiera, es falta grave, pero no aparece sanción penal expresa. Desde luego, la Iglesia no reprueba la cremación en circunstancias excepcionales, que obstan a la inhumación: por ejemplo, grandes y graves epidemias, batallas con crecida mortandad y situaciones análogas.<sup>839</sup>*

Según los principios cristianos de la cremación

*(...) no atenta contra el dogma católico ni está prohibida por ninguna ley divina, ha sido proscripta por la Santa Iglesia, principalmente porque sus partidarios han hecho de ella una profesión pública de irreligión y de materialismo, y un arma de combate contra la resurrección de los cuerpos.<sup>840</sup>*

## ✦ **Las cremaciones en Mendoza**

Las primeras cremaciones en nuestro país, se sustentaron a partir de las teorías higienistas del Dr. Pedro Mallo que fue uno de los primeros en proponer el método de cremación en 1879, esta propuesta surgió a través de la Sociedad

---

prácticas funerarias que ofendían el respeto cristiano hacia los cadáveres a través de una decretal. *Ibidem*, p. 87.

<sup>839</sup> *Ibidem*, pp. 87 - 88.

<sup>840</sup> En el texto queda explícito las nuevas influencias de la Ilustración y como estas nuevas ideas atentan contra el dogma católico. El derecho Canónico establece en el canon 1208, que los cuerpos de los fieles difuntos deben ser sepultados, quedado reprobada su cremación. Azcarate, Andrés R. P. (Monje Benedictino), *Curso fácil de Liturgia*, Buenos Aires, San Benito, 1948, p. 27.



Científica Argentina, a causa de las numerosas epidemias que los gobiernos habían tenido que enfrentar. La primera cremación fue realizada en 1884, con la aprobación del Intendente Don Torcuato de Alvear, creándose así uno de los primeros antecedentes: la Ordenanza del 7 de abril de 1886. Esta medida dispuso la obligatoriedad de la incineración de los restos sin excepción de todos los cadáveres que hubieran fallecido a causa de epidemias, otorgando la posibilidad de utilizar esta práctica a todos aquellos ciudadanos que así lo desearan.<sup>841</sup> Encontramos en el Registro Oficial de la Provincia de Mendoza de 1897 que la Ley N° 34 en su "(...) Capítulo XII. De la Policía Mortuoria" en su artículo 72 "(...) la cremación de los cadáveres será facultativa toda vez que las Municipalidades ordenen la construcción de hornos crematorios con sus respectivos columbarios".<sup>842</sup> Aunque durante las epidemias en Mendoza, no se han encontrado antecedentes de cremaciones masivas practicadas a los muertos a causa de la peste. Esto indicaría en cierta medida un nivel conservador de acatamiento, manteniendo la legislación religiosa vigente. Esto se manifestaría en la resistencia a modificar, prácticas y rituales asociadas al culto religioso y el imaginario colectivo respecto de la muerte y la vida eterna.<sup>843</sup>

El Cementerio General se convirtió en un foco de infección, debido a la gran cantidad de cadáveres insepultos. Pero a pesar de esta difícil situación en Mendoza<sup>844</sup>, los cadáveres de los coléricos no fueron incinerados como se practicó en

---

<sup>841</sup> López Mato, Omar, Morir en Buenos Aires en: *Todo es Historia: Muertes, velatorios y entierros en la tradición Argentina*. Director, Félix Luna, N° 424, Buenos, Aires, Imp. Alloni, Año XXXV, noviembre de 2002, pp. 6 a16.

<sup>842</sup> Registro Oficial de la Provincia de Mendoza de 1897. Ley N° 34 - Capítulo XII. De la Policía Mortuoria. Artículo 72, Gobierno de Mendoza Tomo 1, N°70 - Hacienda.

<sup>843</sup> Sosa, Emilce, *Un Siglo de Arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario*, op. cit., pp. 63 - 69.

<sup>844</sup> Más allá de extendernos en nuestro recorte temporal nos parece importante destacar la evolución de las prácticas crematorias en nuestra provincia las que por cierto se desarrollarán en forma sistemática recién a partir de 1973 en el cementerio de Capital, aunque dentro del marco municipal estas comenzaron a gestarse desde 1936 (*Cerraron los hornos crematorios del Cementerio de Capital*, Coordinación de Prensa del Gobierno de Mendoza, [<http://prensa.mendoza.gov.ar/>], web: <http://prensa.mendoza.gov.ar/modules.php?name=News&file=article&sid=8059>, [en línea], [2010]). Desde entonces funcionaron en forma ininterrumpida cremando los restos provenientes tanto del mismo cementerio como de otros departamentos e incluso de otras provincias. También se realizaba la incineración de desechos hospitalarios provenientes de establecimientos públicos y privados del Gran Mendoza, como así también de las zonas del Este y del Valle de Uco. Estas se realizaron hasta fines de la década del ochenta, calcinando (el crematorio quemó además residuos hospitalarios y/o patogénicos, provenientes de hospitales), un promedio de cinco toneladas por día. En 1999 el gobierno de la Municipalidad de Las Heras declaró responsable al Municipio de Ciudad, (*según Ordenanza N° 57/99, emitida por el H.C.D.*, con fecha 27 de mayo de 1999. Boletín Oficial, Gobierno de Mendoza, Mendoza, viernes 2 de julio de 1999, web: <http://www.gobernac.mendoza.gov.ar/boletin/pdf/19990702 - 25936 - normas.pdf>, [en línea], [2010], p. 5641), por la contaminación ambiental del Departamento, destacando que el horno crematorio del Cementerio de Capital no reunía las tecnologías adecuadas para su correcto funcionamiento. Así que decretó en su Artículo 1° (*Ibidem*, p. 5641), intimar a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza al cese inmediato del funcionamiento del horno crematorio del Cementerio de Capital y la consiguiente presentación ante el Municipio de Las Heras de un plan



otros lugares, por ejemplo en Buenos Aires, sino que fueron enterrados en fosas comunes y cubiertas con grandes dosis de cal.

## Las epidemias en Mendoza

### ⌘ *El cólera Morbus*

La medicina de los primeros decenios del siglo XIX no sólo curaba sino que a veces también mataba, según Florence Nightingale.

*Se acostumbraba a poner los pacientes sobre las sábanas que el paciente anterior había usado; los colchones eran de borra,<sup>845</sup> estaban húmedos y casi siempre sucios.<sup>846</sup>*

Mathiue Orfilia fue profesor de medicina forense en la Sorbona en 1800, y entre sus escritos destaca que la idea de las emanaciones putrefactas de los cadáveres no eran peligrosas, porque los supuestos daños no provenían de los muertos, sino de las personas vivas infectadas. Hacia fines del siglo, parece evidente que el repertorio de explicaciones médicas alrededor de los problemas epidémicos está bajo una profunda crisis, provocada por las sucesivas epidemias de fiebre amarilla y cólera que sacudieron el mundo durante el siglo XIX. En 1884 llegó el ferrocarril a la ciudad de Mendoza por primera vez y junto a él, llegó la epidemia. Cirvini afirma que a pesar de la elogiosa labor de Lagomaggiore, es necesario tener una apreciación más real de sus logros. Durante los años 1886 y 1887 se desató la gran epidemia de cólera en Mendoza. El primer caso fatal se produjo el 8 de diciembre de 1886 y la epidemia se mantuvo aproximadamente hasta el 31 de diciembre de 1887.

*(...) la epidemia adquirió pasmoso desarrollo, particularmente con los barrios suburbanos, donde la falta de higiene, el hacinamiento de sus*

---

de manejo ambiental (*Ibidem*, p. 5641). Luego de varios años de discusiones y de dilaciones reglamentarias finalmente se logró una respuesta definitiva a la problemática, cerrando los hornos crematorios. Este cierre definitivo se realizó en el cumplimiento del acuerdo firmado el 24 de agosto del 2004, entre el Gobierno provincial y las municipalidades de la Ciudad de Mendoza y de Las Heras, tomando las decisiones adoptadas por el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de la provincia (*Cerraron los hornos crematorios del Cementerio de Capital, op. cit.*,<sup>845</sup> p.). La Comuna de Capital debió restringir en un principio cremaciones a tres por día a partir del 6 de noviembre del 2004. Luego el 31 de enero del 2007, debió clausurar uno de los hornos en forma definitiva y finalmente a partir del 1 de marzo del 2007 se prohibió el ingreso y el tratamiento de residuos patogénicos en las instalaciones del Cementerio de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, (*Ibidem*,<sup>846</sup> p.).

<sup>845</sup> Lana, pelo, hebras, etc.

<sup>846</sup> Ang, Gonzalo; *Los hebreos, pueblo con un solo Dios*, en: *Hábitos y Costumbres del Pasado*, España, Reader's Digest, 1996, p. 270.



*moradores y los medios de vida, ofrecían al cólera un terreno propicio y excelente para propagarse.*<sup>847</sup>

Durante la intendencia de Lagomaggiore,<sup>848</sup> se aplicaron innumerables disposiciones sanitarias, destacándolo como una figura sumamente relevante. En su intendencia, se hizo efectiva la reconstrucción de la vieja ciudad. En 1885 Mendoza impulsó el embellecimiento de la ciudad por la llegada del presidente Roca, aunque las obras de mejoras no llegaron a todos los sitios de la ciudad. La única obra realizada en el sector antiguo de la ciudad fue la implementación de agua potable para el hospital San Antonio, lo que significó una verdadera obra de relevancia. Pero esto, por otro lado, perjudicó la salud de los pobladores aledaños, ya que la acequia del hospital arrastró el material contaminante perjudicó a la población de aguas abajo.<sup>849</sup> *Todo el problema sanitario giró entorno del agua*, la zona fundacional, la Chimba y los arrabales de San José se proveían de agua para el consumo a partir de las acequias pero es importante destacar que las mismas acequias eran utilizadas como desagües. No olvidemos que la ciudad empezó con la construcción de letrinas y pozos absorbentes a partir de la Ordenanza de 1897, ya que *“las acequias eran cloacas a cielo abierto.”*<sup>850</sup>

La primera epidemia de cólera en Mendoza, fue la de 1868, que provocó muy pocas víctimas. Pero a fines del 1886 y durante el verano del 1887 Mendoza ofrece un espectáculo verdaderamente triste y patético; la epidemia fue devastadora. La zona de mayor impacto fue la Ciudad Vieja, *por lo que se llegó a prohibir el surtirse de agua de las acequias para beber*, para evitar la proliferación de gérmenes y bacterias porque ya se había establecido con los nuevos avances de la medicina que no solamente con el aire se transmitían las enfermedades infectocontagiosas. Como la situación se sale de control, se toma la medida de cortar el agua del Tajamar, dejando así sin agua a la Ciudad Vieja, a la Chimba y a los Arrabales<sup>851</sup>. Las calles se riegan con agua y cal; en esos momentos la municipalidad recibió 300 toneladas de cal viva, para encalar acequias y calles. Con la prohibición del consumo de agua de las acequias, se gestionó la provisión de agua filtrada, la que sería repartida a domicilio.<sup>852</sup> La medida fue inhumana porque el agua filtrada no llegó a todos los hogares más necesitados. Los animales domésticos morían por falta de agua y los huertos y cultivos familiares se secaron, perdiéndose las cosechas<sup>853</sup>.

---

<sup>847</sup> Céspedes Conrado; *La epidemia de cólera en 1886 - 1887 su aparición y desarrollo en Mendoza*, en: R.J.E.H.M. *Primera Época*, tomo XIII, Mendoza, R.J.E.H.M., 1938, p. 207.

<sup>848</sup> Intendencia 1884 - 1888.

<sup>849</sup> Cirvini, Silvia; *El Ambiente Urbano en Mendoza a Fines del Siglo XIX. La Higiene como Herramienta del Proyecto Utópico del Orden*, op. cit., pp. 113 - 140.

<sup>850</sup> *Ibidem*, pp. 114 - 115. Cirvini explica que estas acequias recibían todo tipo de sustancias contaminantes, desde materia excrementicia, aguas servidas ya que entraban y salían de los edificios e industrias y estas mismas aguas eran utilizadas aguas abajo para riego, lavado de ropa y bebida.

<sup>851</sup> *Ibidem*, pp. 116 - 118.

<sup>852</sup> Segura; op. cit., p. 26.

<sup>853</sup> Cueto; Comadrán Ruíz; Ceverino de Rodríguez; Romano y Marigliano; *La Ciudad de Mendoza. Su Historia a Través de Cinco Temas*, op. cit., p. 142 - 144.



El Cementerio General se convirtió en un nuevo foco de infección, puesto que los cadáveres insepultos se acumularon, y el pánico de los sepultureros hizo que éstos se negaran a prestar servicios en el cementerio, abandonando su trabajo,<sup>854</sup> para ello tuvieron que ser remplazados por una cuadrilla de presos que realizó su trabajo durante dos meses. Durante este período no se registró ni un solo caso de cólera entre los convictos, ni entre sus custodias policiales<sup>855</sup>.

*Pero otra dificultad sería, si se quiere, surgió inesperadamente: el administrador del cementerio daba cuenta a la municipalidad, que todo el personal encargado de la apertura de fosas y de sepultar cadáveres, resistíase a proseguir en la tarea, no obstante el precio extraordinario fijado como remuneración para dicho trabajo (diez pesos al día). A todas las tristezas de aquellas horas nefastas, vino pues, a unirse el cuadro desconsolador de nuestra necrópolis, albergando a centenares de cadáveres insepultos (día 26 de diciembre) vaciados allí precipitadamente con la preocupación propia de brazos mercenarios.*

*Al autor de estos apuntes, cronista entonces del diario "El Ferrocarril," le fue dado presenciar ese espectáculo macabro.*

*¿Cómo solucionar tan grave emergencia, cuando el elemento obrero, poseído de indescriptible pánico, rehusaba su concurso?*

*La iniciativa y actividad incansable del intendente señor Lagomaggiore encontraron sin embargo, el medio fácil y expedito para allanarla.*

*Estaban allí entre los muros de la cárcel, sesenta criminales sentenciados, de quienes bien podía echarse mano en momento de suprema necesidad.*

*Halagados por la remuneración de cinco pesos al día y quizás, ante la perspectiva de una fuga fácilmente realizable; quince pesos aceptaron el trabajo la cuadrilla se ponía en marcha poco después, y acampaba en las inmediaciones del cementerio, bajo custodia de un piquete policial permaneciendo en su labor humanitaria hasta que la epidemia declinó sencillamente.<sup>856</sup>*

Desde la Ilustración se puso en tela de juicio diversos aspectos de la fe cristiana y sobre todo en los momentos de crisis cuando la peste asoló, primero Europa y luego América. El tratamiento del cuerpo de los infectados ya no se consideraba como una cuestión religiosa sino objeto de estudio científico<sup>857</sup>. No debemos olvidar, además, la gran rivalidad y puja por el poder entre laicos y religiosos.

---

<sup>854</sup> Cirvini, Silvia; *El Ambiente Urbano en Mendoza a Fines del Siglo XIX. La Higiene como Herramienta del Proyecto Utópico del Orden*, op. cit., el autor cita a: Céspedes, Conrado, p. 118.

<sup>855</sup> *Ibidem*, p. 211.

<sup>856</sup> *Ibidem*, pp. 210 - 211.

<sup>857</sup> *Ibidem*.



La Iglesia católica, después de su consolidación, prohibió las prácticas de cremación.<sup>858</sup>

Estos principios de fe durante las epidemias se convirtieron en el centro de la discusión, si bien durante las epidemias en Mendoza no se han encontrado antecedentes de cremaciones practicadas a los muertos por causa de la peste. El Cementerio General se convirtió en un foco de infección, debido a la gran cantidad de cadáveres insepultos. Pero a pesar de esta difícil situación en Mendoza, los cadáveres de los coléricos no fueron incinerados como se practicó en otros lugares, por ejemplo en Buenos Aires, sino que fueron enterrados en fosas comunes y cubiertas con grandes dosis de cal.

Esto indica en cierta medida el nivel conservador de acatamiento que mantenía la provincia ante las legislaciones religiosas vigentes, y la resistencia a modificar prácticas y rituales asociadas al imaginario colectivo respecto de la muerte y la vida eterna.

La primera cremación se realizó en una Casa de Aislamiento en Buenos Aires, que se había fundado por la epidemia, el 26 de diciembre de 1884 ante el fallecimiento de Pedro Doime a causa de fiebre amarilla, bajo la responsabilidad de los doctores José María Ramos Mejía y José Penna, con el apoyo y aprobación y de Torcuato de Alvear, entonces Intendente Municipal. Con la nueva epidemia de cólera de 1886 entraron en funcionamiento el Lazareto de la Isla Martín García, del Riachuelo y otro en Ensenada. Una Ordenanza fue promulgada el 7 de abril de 1886 donde se dispuso establecer un horno crematorio y que en él sean cremados sin excepción quienes fallezcan de enfermedades epidémicas. Era tal el grado de esta epidemia que el cementerio fue clausurado en 1886. Al año siguiente se exhumaron los cadáveres los que fueron trasladados al osario general del nuevo Cementerio de la Chacarita

Años después se dio cumplimiento a la Ordenanza donde se establecía la construcción de un crematorio en el Cementerio de la Chacarita, habilitándose el edificio al servicio público el 13 de noviembre de 1903.

A través de la *Sociedad Científica Argentina*, se dispuso la obligatoriedad de la incineración de los restos sin excepción de todos los cadáveres que hayan fallecido a causa de epidemias y todos aquellos que así lo desearán.<sup>859</sup> En cambio en Mendoza, los cadáveres de los coléricos no fueron incinerados como se practicó en otros lugares, sino que fueron enterrados en fosas comunes las que funcionaron hasta que en 1923 que se declaró la prohibición de los enterramientos en fosa común.

Agustín Álvarez<sup>860</sup> asegura en su obra que a mediados de noviembre de 1886 el cólera apareció en

---

<sup>858</sup> Lo que se mantuvo hasta el año 1960.

<sup>859</sup> López Mato, Omar; *Morir en Buenos Aires*, en: *Todo es Historia: Muertes, velatorios y entierros en la tradición Argentina*, Director, Félix Luna, Nº 424, Imp. Alloni, Año XXXV, noviembre de 2002, pp. 6 - 16.

<sup>860</sup> Álvarez, Agustín; *op. cit.*, p. 61.



*“unos ranchos del Arroyo Maciel en Buenos Aires, y empezó a propagarse al interior. San Luis estableció una cuarentena en Pedernara y el gobierno de Mendoza, de acuerdo con el de San Juan, un cordón sanitario y un lazareto de observación en el Desaguadero, pero el gobierno nacional, considerándolos violatorios de la libertad de tránsito, los mandó levantar; el cólera penetró en la provincia y se difundió en los departamentos en forma violenta, que la mortandad llegó á exceder de cien personas por día en la ciudad y ascendió finalmente en la provincia á cuatro mil en tres meses.”<sup>861</sup>*

En Mendoza, en enero de 1887, la epidemia comenzó a debilitarse en la ciudad pero se extendió hacia la periferia, y a fines de febrero y marzo, ya estaba controlada. Las políticas sanitarias e higienistas eran cada vez más inminentes en su aplicación ya que entre 1884 y 1895 Mendoza sufrió los azotes de la viruela, cólera, difteria, escarlatina etc. Estas enfermedades contagiosas elevaron las cifras de mortalidad de la provincia.<sup>862</sup> En el periódico *El Debate*, de 1899, se encontró un artículo que hace referencia a la epidemia de viruela en Maipú: en ese texto se pueden analizar las medidas higienistas de la época:

*(...) la epidemia variolosa se ha desarrollado de modo considerable en el vecino departamento que está seriamente amenazado de una invasión que asole á su vecindario.*

*Las autoridades municipales de Maipú deben atender las observaciones autorizadas del Dr. Funes, en el informe que les ha dirigido y del que copiamos los siguientes párrafos.*

*“Por los datos que tengo, esta epidemia hace poco tiempo ha tomado incremento, aumentando día a día, el número de personas atacadas, al punto de asumir proporciones alarmantes, teniendo en cuenta, la abundancia de casos, en relación con lo exiguo de la población.”*

*“En una sola casa existen cinco personas enfermas de las cuales dos en pleno período dedesamiento (que es más contagioso) son almaceneros y continúan al frente del mostrador atendiendo á sus parroquianos, contribuyendo de este modo, á generalizar los gérmenes de la enfermedad.”*

***Son de todo inútiles, los consejos higiénicos y profilácticos que se debe á personas desprovistas de criterio, por su ignorancia y por la pobreza lastimosa en que viven; sucediendo que hay casas, lo que viven hacinadas en una pieza, varias personas enfermas y sanas si pueden algunos librarse de contraer esta afección, por razones de inmunidad adquirida, se convierten en cambio en propagandistas de***

---

<sup>861</sup> *Ibibem*, pp.62 - 63.

<sup>862</sup> Cueto; Comadrán Ruíz; Ceverino de Rodríguez; Romano y Marigliano; *La Ciudad de Mendoza. Su Historia a Través de Cinco Temas*, op. cit., p. 144.



**ella, extendiéndola entre sus relaciones y por los puntos donde transitan.**

**Por otra parte, los muebles, ropa y demás útiles, no se pueden desinfectar ni sacar de la pieza de los enfermos, por no existir en casi todas las casas ó ranchos otros habitantes para depositarles, y que dejados así, serán los conservadores permanentes de esta enfermedad.**

**Cada día que pase sin tomar medidas enérgicas tendientes a combatir y aislar este flajelo, será un tiempo perdido, para salvaguardar la vida de los habitantes de este municipio.**

**Creo del todo punto imprescindible, la instalación de una casa que haga las veces de Lazareto, para aislar convenientemente los enfermos, atenderlos y prestarles, los cuidados que la ciencia aconseja en estos casos y que en sus domicilios, es imposible hacerlo, por las razones arriba mencionadas - De este modo se podría disminuir considerablemente el número de enfermos arrebatando á la muerte, brazos útiles.**

**Ademas sería práctico, clausurar por una temporada las escuelas, hasta que la epidemia se halla extinguido.**

**Es de todo punto imprescindible conseguirse un carro «con elementos de desinfección» para poner en condiciones habitables las piezas ocupadas por los enfermos y esterilizar sus ropas y muebles.**

**Las denuncias de los casos de viruela, debe hacerse obligatoria, penando á los que concurren á ocultar sus enfermos ó no dan aviso en la oportunidad debida.**

Lucio Funes<sup>863</sup> [E. S.]

### ⊕ **San Vicente entre miasmas,<sup>864</sup> epidemias y muerte.**

El 11 de mayo de 1855 durante la gestión del Gobernador Don Pascual Segura fue promulgada la Ley por la cual se establecía la Villa de San Vicente. También durante el mismo año se procedió a la subdivisión de las parroquias de San Vicente y de Luján a través del Decreto Provincial de 28 de agosto de 1855.

---

<sup>863</sup> *El Debate*, 24 de mayo de 1899, "La Viruela en Maipú", p. 1

[E. S.] El destacado es nuestro.

<sup>864</sup> Efluvios que se desprenden de organismos enfermos o muertos.



**La división por curatos consiste en seis parroquias:** ciudad, el Rosario, San Carlos, Luján<sup>865</sup>, Retamo y la Paz.<sup>866</sup> [E. S.]

*El Sr. Provisor y Gobernador del Obispado de Cuyo, durante el año de 1857 fijaría los nuevos límites de los dos Curatos teniendo en cuenta los antecedentes necesarios para equilibrar la extensión del territorio<sup>867</sup>. Durante el mismo año se conformó una comisión para la contratación, ejecución y construcción de un nuevo templo. Más tarde el 1 de enero de 1872 es creado el Municipio de San Vicente, por lo que la provincia de Mendozase encontró dividida en:*

(...) **en doce departamentos**, Capital con cuatro suburbios, el Rosario, Guaimallen, Junín, Maipú, **San Vicente**, La Paz, Las Lagunas, San Carlos y San Rafael.<sup>868</sup>

(...) **San Vicente** se sigue á los arrabales de San Nicolás, y la aldea de su nombre no es sinó la continuación de la ciudad. Esta situado sobre el canal de Guaimallen, que dá las aguas necesarias para la irrigación.

**San Vicente**, es un pueblo rodeado de fincas rurales que se componen por lo regular de viñas y de potreros de alfalfa.

(...) **Las secciones de San Vicente son:** Tapon de Sevilla, Cariño Botado, las Chacras de Coria, &a.<sup>869</sup> [E. S.]

Una de las necesidades fue en primera medida establecer con mayor exactitud los límites departamentales para delimitar el ejercicio de la jurisdicción cívico militar y administrativo. Otra necesidad fue la construcción de un nuevo cementerio, para que desapareciera el terrible y desagradable espectáculo que ofrecía, repleto de esqueletos humanos y sobre el "(...) *inadecuado e indecoroso para que inspire el respeto y la veneración que todos debemos al sitio donde yacen nuestros antepasados...*<sup>870</sup> otra de las razones es la higiene pública que aconseja la construcción de otra necrópolis en un lugar más amplio y ordenado, solicitando autorización bajo la suscripción entre los vecinos y de acuerdo con el designio del párroco que gobierna la parroquia.

Durante el año de 1862, Mendoza se encontraba destruida por la catástrofe del 2 de marzo de 1861, el terremoto había destruido gran parte de la provincia. El cementerio público (Nuestra Señora del Rosario, de Ciudad), se había transformado en un elemento decisivo desde el punto de vista de la salud pública. El caos social y

---

<sup>865</sup> Las parroquias de San Vicente pertenecía al Curato de Luján.

<sup>866</sup> Archivo Biblioteca Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza, 1º *Censo Nacional de 1869*, Sección Provincia de Mendoza, p. 334.

[E. S.] El destacado es nuestro.

<sup>867</sup> A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 51 Carpeta 516.

<sup>868</sup> 1º *Censo Nacional de 1869, op. cit.*, p. 334.

<sup>869</sup> *Ibidem*, p. 336.

[E. S.] El destacado es nuestro.

<sup>870</sup> A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 27, Carpeta 517.



administrativo por el cual atravesó la provincia, convirtió al cementerio en una solución a tan escabroso espectáculo, pero de acuerdo con la magnitud de la catástrofe, este colapsó rápida e irremediamente. La Villa de San Vicente no estuvo ajena a tan patética situación, otorgando sepultura en la antigua capilla, frente a la plaza central de la Villa de San Vicente. El 15 de mayo de 1863 se solicitó establecer un cementerio público, además de edificar un cuartel y una casa municipal, donde fijar el asiento de las autoridades departamentales. En la solicitud se exponen las serias dificultades que atravesaba la administración para la compra de un solar donde fuera posible trasladar el viejo cementerio. Además, también en ella se menciona la falta de vendedores, que evitan la inmediatez de sus viviendas con respecto de una futura necrópolis. Otra de las consideraciones es la falta de lugar disponible en el viejo cementerio para enterrar los cuerpos, por las dimensiones reducidas y su proximidad a la plaza. Entre las justificaciones del proyecto podemos encontrar algunas referencias a las *miasmas* que infectan a los vivos; asimismo al repugnante aspecto que presenta a la vista al transeúnte, ya que es un espacio todo abierto en sus costados, y ubicado en una de las calles de mayor tránsito en la Villa<sup>871</sup>. En el documento se hace referencia a la solicitud de expropiación de un terreno a unas diez cuadras al oeste de la plaza por considerarse de utilidad pública. Esta propiedad pertenece al vecino *Arse*, *quien* se niega a vender<sup>872</sup>.

Hilarión Leiva eleva al Sr. Secretario General de Gobierno una nota<sup>873</sup> en la que expresa la necesidad urgente de trasladar el panteón<sup>874</sup> que existía al lado de la plaza, a un local ubicado al costado del poniente del otro lado de la acequia del Estado. Y expone que faltan sólo los fondos necesarios para su compra y la construcción de las paredes de circunvalación, una pequeña capilla, las piezas para el cura y el sepulturero, gastos calculados en mil quinientos pesos. En la misma nota se hace referencia a que la *Comisión Filantrópica* se ha ofrecido, por petición del señor cura de la Villa, a proporcionar los fondos necesarios para el traslado del mencionado panteón. Aunque se presentó el presupuesto y el plano<sup>875</sup> de los edificios que deberían hacerse en él, la obra no se pudo llevar a cabo por no haber tenido un lugar aparente y no habiéndose resuelto dichos inconvenientes. “(...) *le comunico á S. S. Para se digne hacerlo proceda á S. E. el Señor Gobernador que inbiste las atribuciones de dicha Comisión ó pueda disponer de fondos públicos, (sino hay los de los Filantrópicos,) á fin de llenar una necesidad tan urgente.*”<sup>876</sup>

El 26 de noviembre de 1864<sup>877</sup>, el Subdelegado Leiva, se dirige al secretario General del Gobierno nuevamente para informar que ha conseguido un terreno para erigir el panteón y se adjunta una nota con los datos de la tasación del terreno

---

<sup>871</sup> Hoy calle Rivadavia, frente al Municipio de Godoy Cruz.

<sup>872</sup> A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 117, Carpeta 516.

<sup>873</sup> A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 107, Carpeta 516. La nota se encuentra con fecha del 28 de octubre de 1862, según la carátula del documento original, pero podemos establecer que según la caligrafía y según los hechos históricos el documento esta podría corresponder al 28 de octubre de 1864.

<sup>874</sup> Cementerio.

<sup>875</sup> No pudiéndose hallar los planos y el presupuesto.

<sup>876</sup> A.G.P. en: *Época Independiente* - Documento N° 107, Carpeta 516.

<sup>877</sup> A.G.P. en: *Época Independiente* - Documento N° 133, Carpeta 516.



realizado por el Agrimensor *Don Teodocio Galigniana*.<sup>878</sup> Con fecha del 24 de noviembre de 1864, el mismo agrimensor Galigniana dirige la nota al Subdelegado de San Vicente, con el fin de ponerlo en conocimiento sobre la propiedad de *Don Modesto Sánchez* y confirmar el valor de media cuadra de terreno en un precio de setenta y cinco pesos (75,00 \$)<sup>879</sup>. El Gobernador Pedro Segura, puesto en conocimiento de la urgencia que inviste el traslado del Panteón y necesitando para la Villa sólo los fondos, determinó que el gobierno no se encontraba autorizado para invertir fondos en él, siendo que el vecindario haría por su parte y por su propia conveniencia las demás obras necesarias. “(...) *en ello, solo puede en obsequio de una obra tan necesaria en esa Villa, construir con la cantidad que usaría para la compra del local y su circunvalación siempre que el valor al 1º sea equitativo*”<sup>880</sup> ...



Fig. 17-Un repaso por la historia: enfermedades, muertos y medidas sanitarias, *Diario Los Andes*, domingo, 26 de julio de 2009.

### ⚡ *El cólera morbus en San Vicente*

A fines de 1867 y principios de 1868 el *cólera morbus* asoló a varias Provincias de la Nación y entre ellas Mendoza, y debido a esta amenaza la sociedad mendocina recurrió a la imagen de la Virgen de Nuestra Señora del Rosario<sup>881</sup> la cual fue sacada en una solemne procesión, acompañada de las imágenes de Santiago Apóstol el Mayor, Santo Domingo, San Francisco de Asís y San Pedro Nolasco, para pedir protección para su pueblo.

---

<sup>878</sup> *Ibidem*.

<sup>879</sup> *Ibidem*.

<sup>880</sup> Documento N° 133, Carpeta 516, *op. cit.*

<sup>881</sup> Nuestra Señora del Santísimo Rosario Patrona de todo Cuyo, web: <http://www.op.org.ar/Conventos/mendoza.htm>. [en línea], [2007].



Una vez que hubo tomado conocimiento de la presencia del terrible flagelo del *cólera morbos* en varios puntos del Territorio de la República, el Poder Ejecutivo determinó que es un deber del Gobierno Provincial apelar a la realización de prevención ante los posibles estragos que trae consigo la epidemia, y acordó la creación de comisiones de Salubridad Pública en los distritos de Ciudad, además de las comisiones para los departamentos de Campaña, y las comisiones para los departamentos de Guaymallén, Luján, Maipú, Junín, San Martín y la de *San Vicente* compuesta por los vecinos Eusebio Blanco, Javier Videla, Santos Britos, Hilario Correa y José Leal. Estas comisiones tendrán por principal objeto el cuidado del aseo y limpieza de las calles, caminos y establecimientos públicos, para lo cual han quedado autorizados a realizar visitas domiciliarias, nombrar sus comisiones, levantar suscripciones particulares e impartir las medidas que aconsejara la higiene pública, además de proponer al Gobierno, según el artículo 4º las disposiciones<sup>882</sup> de carácter higiénico que demandasen inversión de dinero provincial. Por su parte, todas las autoridades de la Policía y de los departamentos quedan obligadas al cumplimiento de las medidas dictadas por las Comisiones de Salubridad Pública.

La nueva Comisión de Salud Pública del Distrito de San Vicente, durante el mes de enero<sup>883</sup> y en plena época estival, expidió una circular dirigida al vecindario e impartida por la policía con normas de higiene y salubridad, para evitar así las posibles epidemias. En ella se informa que la principal necesidad es establecer un nuevo panteón sin pérdida de tiempo y a tal efecto la comunidad ofrecía nuevamente facilitar los fondos para la obra. Por otra parte era necesario que el gobierno contribuyera con trescientos pesos. La comisión consideraba indispensable la ejecución de la obra a la brevedad. El antiguo cementerio se encontraba en mal estado y se había convertido en un foco de infección tanto para la Villa de San Vicente como para la Capital, por lo que era necesario neutralizarlo en forma urgente<sup>884</sup> y así evitar mayores males.<sup>885</sup> La solicitud hace referencia que es una atribución de las autoridades administrativas la de adoptar serias medidas sanitarias para evitar otros focos de infección, tal como se señala con respecto a otros establecimientos como las matanzas, barracas y jabonerías.

El 2 de junio de 1868 Emilio Blanco puso en conocimiento al Ministro de Gobierno que finalmente se estaba construyendo el cementerio público para erradicar el viejo del centro de la ciudad, y que habiéndose levantado una suscripción entre los vecinos se había logrado comprar el terreno. Esta nueva necrópolis se encontraba cerrada con una muralla perimetral y reunía las condiciones de higiene y comodidad para la comunidad. Solicitaron algunos fondos para poder concluir las obras, y se otorgó la suma de cien pesos del tesoro público.

Si seguimos el desarrollo de los hechos, podemos advertir que el gobierno provincial nunca autorizó la creación del cementerio público, por contar la Villa con el antiguo cementerio parroquial. Los nuevos acontecimientos producidos en el ámbito

---

<sup>882</sup> A.G.P. en: *Época Independiente* - Documento N° 33, Carpeta 517.

<sup>883</sup> *Ibidem*.

<sup>884</sup> Con el uso de cal.

<sup>885</sup> Documento N° 517 Carpeta 34, *op. cit.*



nacional a causa de las severas epidemias desatadas permitieron que aprovecharan las circunstancias a los vecinos del departamento de San Vicente, para hacer posible el tan anhelado traslado del panteón. La Comisión de Salubridad de San Vicente justifico su accionar con medidas de higiene y prevención necesarias para evitar las epidemias en la provincia, y además logró obtener autorización para la obtención de fondos del tesoro provincial. Fue este el momento oportuno que tuvieron los vecinos de San Vicente para erradicar el antiguo cementerio.

Durante este período Eusebio Blanco envió al Ministro de Gobierno Francisco Lopes Torres un presupuesto<sup>886</sup> con los costos, cuyo monto total fue de mil ciento treinta y seis pesos (1.136\$), para la compra de un local, el cual fue elegido por una comisión compuesta por el Subdelegado, el señor cura y el vecino don Juan Videla; en la nota se adjunta el presupuesto<sup>887</sup> en el que se destaca la erogación de cien pesos, para una muralla de 480 varas (equivalentes a 415,68 mts.), con tres varas de alto (equivalentes a 2,598 mts.), con cimiento, cornisa, revoque y blanqueo por ambos lados con un gasto total de seiscientos pesos. Para una habitación destinada al deprofundis<sup>888</sup>, para el que se necesita un empleado y ocho mil adobes, cincuenta y seis pesos, mano de obra ochenta pesos; habitación para el encargado de administrar, depósito de herramientas y carro, cincuenta pesos; puerta principal, veinticinco pesos; una puerta y ventana para el deprofundis, ochenta pesos; una cruz grande para el centro del Panteón, veinticinco pesos; cal viva para las tumbas del viejo cementerio y para la mano de obra del nuevo, ciento veinte pesos; del importe total se dedujo el dinero que reunió el vecindario para la obra, trescientos cuarenta y cinco pesos. La diferencia es de setecientos noventa y un pesos (791 \$) que faltan para completar las obras del nuevo Cementerio. En la nota expresa que no se ha tomado en cuenta en el presupuesto el importe de varios materiales como maderas, cañas, paja, ladrillos y varios otros gastos extraordinarios; la nota se encuentra firmada por vecinos de San Vicente.

En junio de 1868, Emilio Blanco pone en conocimiento al Ministro de Gobierno que se ha comprado ya el terreno para el cementerio laico, el cual se ha circunvalado con una muralla y se solicita dinero para poder concluir las obras.<sup>889</sup>

El 28 de diciembre del mismo año se solicitan nuevamente fondos para cubrir los gastos para finalizar las obras, y se destaca que desde que se separó de la administración de la parroquia y se lo nombró sindico,<sup>890</sup> se han reunido algunos fondos.<sup>891</sup>

Es importante destacar en primer lugar las ideas o principios higienistas que se manifiestan en la presente nota, cuando se hace mención de la necesidad de contar con las instalaciones para su uso, y de esta manera contribuir a la salubridad pública.

---

<sup>886</sup> A.G.P. en: *Época Independiente* - Documento N° 51, Carpeta 16. Con fecha del 24 de enero de 1868.

<sup>887</sup> Con fecha del 25 de enero de 1868.

<sup>888</sup> Habitación o depósito de cadáveres de uso reglamentario, para las primeras 24 horas del cadáver para evitar enterrar a los enfermos de catalepsia.

<sup>889</sup> Documento N° 37 Carpeta 517.

<sup>890</sup> Capacidad de administrar sus propios fondos

<sup>891</sup> *Ibidem*.



Otro de los componentes importantes expresados es la necesidad de retirar del centro del vecindario "(...) un cementerio reconcentrado de cadáveres,<sup>892</sup> centro de infecciones que en caso de desarrollarse en la Provincia la epidemia de cólera, éste operaría como centro infeccioso según las justificaciones científicas de la época, que vislumbraban futuras muertes de origen epidémico, producirían grandes estragos en el departamento.

El 20 de diciembre del mismo año el Subdelegado Don Emilio Blanco presenta al Ministro de Gobierno un informe sobre el estado de las obras realizadas, aunque el cementerio carecía de Capilla y de las demás habitaciones solicitadas. También en el documento se deja constancia del 1º Reglamento<sup>893</sup> del Cementerio de San Vicente en el cual se expresa:

*Reglamento para el rejimen cuidado y conservación del Cementerio del Dep<sup>to</sup> S. Vi<sup>te</sup>.*

*Art<sup>o</sup>. 1º Señalese como Cementerio del espresado Dep<sup>to</sup> el citio comprado por el vecindario y preparado al objeto, **ubicado al S Este de la Plasa de San Vicente, donde seran sepultadas todas las personas que fallezcan en adelante**"... [E. S.]*

*... Art<sup>o</sup> 15 Tan pronto como se instale la Municipalidad procederá a recibir del Cementerio y ejercer las atribuciones que le competen en virtud de este Reglamento.*

*Emilio Blanco.*<sup>894</sup>

Podemos establecer que el 28 de diciembre de 1868 quedó como fecha importante para la administración pública de la Villa ya que se realizó el traspaso de la administración parroquial del cementerio a la administración laica. "(...) Desde que se separó de la Parroquia la administración del Cementerio"<sup>895</sup>

Esto nos permite entender que fue también la primera administración laica de la Villa hasta la creación del Municipio. En líneas generales, el cementerio de San Vicente estuvo presente en todos los hechos más relevantes de orden histórico del departamento, en los que cumplió un papel decisivo para su comunidad. Los nuevos pensamientos marcaron permanentemente la necesidad de trasladar el antiguo cementerio, no sólo por una cuestión estrictamente higiénica, sino porque permitiría una planificación urbana para el desarrollo urbano de la Villa; los aires de modernidad implicaron nuevas pautas de progreso.

---

<sup>892</sup> A.G.P., en: *Época Independiente* - Documento N° 37 Carpeta 517.

<sup>893</sup> Ver anexo documental.

[E. S.] El destacado es nuestro.

<sup>894</sup> A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 42, Carpeta 517.

<sup>895</sup> A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 37, Carpeta 517.



*El primer Censo Nacional de 1869*<sup>896</sup>, estableció las responsabilidades de los departamentos, al expresar que

***En cada cabeza de departamento existe una municipalidad que depende de la cámara de justicia en cuanto concierne á la administración de los tribunales inferiores de 1ª. Instancia y juzgados de paz. Son atribuciones de la municipalidad cuidar de la salubridad y limpieza ó higiene pública, distribuir las aguas y vijilar la instrucción pública.***<sup>897</sup>

A partir de la creación de la Municipalidad, su labor principal se comprometerá con las obras relacionadas con la salubridad y sobre todo con la higiene pública.

Durante los años 1886 y 1887 se desató la epidemia de cólera en Mendoza. La epidemia provocó innumerables muertes producidas por los contagios a través del agua suministrada a la población<sup>898</sup> y no, como se creyó durante esos años, que la causa de contagios y muertes lo provocaba el aire infesto.

La llegada a la Provincia el Dr. Coni, y la aceleración de los procesos socio-económicos y culturales con la generación de 1880, provocan la implementación de políticas de laicidad y políticas higienistas.<sup>899</sup> Laqueur, en su análisis, se cuestiona cuál es el verdadero argumento acerca de la salud pública y por que ha tenido tanto éxito en cada nación. Contestando a este interrogante, afirma que a esta teoría se la utilizó como único fin para poder quitar el poder, que residía en la Iglesia sobre la muerte. Así se inició una larga batalla lograda a través de la Ilustración en contra del control clerical de los espacios de la muerte. La Ilustración tomó la salud pública como justificación doctrinal y luchó contra la antigua relación del dogma y la fe. A partir de ese momento comenzará un lento pero progresivo cambio hacia nuevas prácticas conmemorativas funerarias.<sup>900</sup>

A partir de la Ilustración en América y en Mendoza se generan una evolución del pensamiento, y se generará una lucha de intereses.

La salud pública reside ahora en un nuevo régimen: a partir de este momento aparece una nueva concepción sobre la muerte. La Ilustración ha producido un

---

<sup>896</sup> 1º Censo Nacional de 1869, *op. cit.*, p. 84.

<sup>897</sup> 1º Censo Nacional de 1869, *op. cit.*, pp. 334 - 335.

<sup>898</sup> El vibrón del cólera se transmite, principalmente por agua contaminada con heces fecales, y algunas veces a través de la ingestión de alimentos contaminados. Tovar Guzmán, Víctor y Bustamante Montes, Patricia; *Historia del cólera en el mundo y México*, en Instituto Nacional de Salud Pública y Centro de Investigación y Estudios Avanzados en Salud Pública, Facultad de Medicina, Cuernavaca, Morelos, México, web: <http://ergosum.uaemex.mx/julio00/colera.html>, [en línea], [2007].

<sup>899</sup> *Ibidem*, p. 145.

<sup>900</sup> Laqueur, Thomas W. ; *Los lugares de los muertos en la Modernidad*, Historia y Grafía, en: "Hemeroteca Virtual ANUIES", México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 1998, web:

<http://www.hemerodigital.unam.mx/ANUIES>, <http://www.anui.es.mx>, [en línea], [2004], pp. 3 - 5 - 10.



cambio, aquí es donde la muerte pierde su linaje y su centralidad metafísica, lo que provoca un desplazamiento de los muertos hacia nuevos espacios<sup>901</sup>.

La muerte en la fe se hallaba regulada por la liturgia y los rituales

*La "costumbre" de la iglesia y del cementerio de la iglesia dictaba que los cuerpos fueran enterrados con la cabezas hacia el Oeste y los pies hacia el Este, más o menos en la misma orientación de la iglesia misma, prescripta por la liturgia, la cual, a su vez tenía una relación desde hacia mucho tiempo con el lugar mismo de la construcción. Los cementerios de las iglesias estaban alrededor de las iglesias, justo en el lugar de los pozos sagrados.*<sup>902</sup>

Se debe entender el sentido simbólico asignado a la arquitectura sacra, ya que la Iglesia no sólo es un edificio, sino que es la casa de Dios en la tierra, Por lo tanto, su morfología simbólica responde a la concepción románica, en la que el templo presenta una orientación del Este (ábside) a Oeste (pies del templo)<sup>903</sup>, este símbolo de origen pagano, ahora cristianizado, simboliza la búsqueda de la luz (identificada con Dios) y hace alusión a la Resurrección. Es común ver este tipo de orientación en templos medievales góticos, en los que el rosetón sobre el pórtico cumple la función de iluminar el altar y el sagrario con la primera luz de la mañana, como símbolo de la eterna resurrección de Dios. Por lo tanto, se empleó el mismo sentido simbólico para la ubicación de los cuerpos en el camposanto o en el templo con el fin de que lleguen a ser alcanzados por la luz de Dios. Pero en cambio los nuevos cementerios públicos se ubicaron fuera de las ciudades, donde la tierra era más barata, por lo tanto estaban alejados de los centros urbanos y su ubicación no respondía a ningún lugar preestablecido en particular. Un ejemplo de esto fue la ubicación del **Cementerio General** hacia el norte, por la calle de la Chimba,<sup>904</sup> en la bajada de Arrollabes se encontraban el lazareto y los basurales, donde fueron quemados los residuos durante la época del gobierno de Lagomaggiore.<sup>905</sup> La Chimba respondió a una zona considerada como el lugar donde iban los despojos de la sociedad.<sup>906</sup>

*(... ) la discriminación social y espacial, la distribución en el uso de los bienes y servicios reglada por los intereses de la clase dirigente, y en un ajuste progresivo en el cumplimiento de los roles, que acentuaba la desigualdad social. Chacun a sa place fue la frase que acuñó la cultura hegemónica para legitimar los procesos de apropiación espacial. La fijación*

---

<sup>901</sup> *Ibidem*, p. 11.

<sup>902</sup> *Ibidem*, pp. 12 - 13.

<sup>903</sup> La Iglesia Matriz de Mendoza, cumplía con estas disposiciones litúrgicas, mientras que el templo de los Jesuitas se encontraba orientada al revés.

<sup>904</sup> El Cementerio de Santiago de Chile, se halla ubicado al igual que nuestro cementerio en la zona de la Chimba.

<sup>905</sup> Segura Jorge; Luis C. Lagomaggiore. *Organizador de la Municipalidad de Mendoza y Constructor Admirable de la ciudad*, Mendoza, Autores Mendocinos, Ediciones Mendocinas, 1946, p. 33.

<sup>906</sup> Cirvini, Silvia; *El Ambiente Urbano en Mendoza a Fines del Siglo XIX. La Higiene como Herramienta del Proyecto Utópico del Orden*, op. cit., p. 113.



*de límites territoriales, la reclusión u ocultamiento de lo "indeseable", la negación del "otro social", y la expulsión de las funciones desagradables hacia los arrabales, fueron algunas de las articulaciones que caracterizó la estructuración espacial de la ciudad.*<sup>907</sup>

Las nuevas prácticas conmemorativas no respondieron a ningún tipo de organización ritual, las tumbas se colocaban sin ninguna alineación o dirección particular.<sup>908</sup>

Estos cambios produjeron una nueva elaboración en los ritos conmemorativos, fue así que la élite<sup>909</sup> tomó los espacios principales los que se encuentran cerca del ingreso erigiendo increíbles mausoleos sobre sus notables muertos. Y en cambio, los pobres ocuparon los espacios de atrás con tumbas efímeras, sin sustento material que pudiera eternizarlas; se ubicaron allí, junto al hedor de las fosas comunes.

La obra de la generación de 1880 constituyó un hito importante en las políticas anticlericales que llevaron a instaurar la Ley de cementerios públicos, según una política de laicización de la sociedad mendocina.<sup>910</sup>

*Las prácticas de enterratorios de la élite mendocina, tradicionalmente dispuestos en los oratorios de las chacras, van a estar condicionadas por ese tipo de leyes y políticas. Sin embargo, las sepulturas pertenecientes a los grupos familiares dominantes van a conocer un nuevo modo de diferenciación social representado por los mausoleos, homenajes y/o mausoleos familiares. Estos comienzan a aparecer hacia las últimas décadas del siglo XIX erigiéndose sobre las tumbas comunes o enterratorios seriados o simples.*<sup>911</sup>

Si analizamos el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario, podemos observar que sus monumentos se ubican por estratos sociales bien definidos. Cerca de la entrada, personajes ilustres. Hacia el centro, la clase burguesa

---

<sup>907</sup> *Ibidem*, p. 138.

<sup>908</sup> Laqueur, Thomas W.; *op. cit.*, pp. 13 - 15.

<sup>909</sup> El término élite es una palabra de origen francés que fue aceptada en casi todas las lenguas modernas para expresar lo escogido, lo mejor de la sociedad; algo como lo mejor de la aristocracia de la inteligencia. La subordinación supone la idea de disciplina y de superioridad, mantenida por la capacidad de un producto de una educación selectiva y reflexiva, y no como antes por la herencia y la fuerza. Cuya innovación ha traído como consecuencia la desaparición de las barreras que imposibilitan en otros tiempos la entrada de las llamadas clases inferiores o serviles en la dirección y gobierno de la sociedad. Enciclopedia Universal Espasa Calpe, Madrid, 1930, Tomo XIX, p. 783.

<sup>910</sup> Bragoni, Beatriz; *Signos de Reconocimiento Social de un Grupo Familiar Elitista de Mendoza a Través de las Viviendas y Sepulturas (1800 - 1930)*, en: "Xama Publicación de la Unidad de Antropología, Allmiquina; Hutu de edificios, sociedad y economía en la Mendoza del siglo XIX," Mendoza, 3 - Plutun, área de Ciencias Humanas, 1990, pp. 219 - 220.

<sup>911</sup> Bragoni cita a Cirvini; en: "El Ambiente Urbano en Mendoza a fines del siglo XIX. La higiene social como herramienta utópica de orden. A.A.V.V.," Arturo Roig. Filósofo e Historiador de las Ideas. Universidad de Guadalajara, México, 1989.



y comercial. En los nichos y tierra, la clase media. Y en fosa común, al final del cementerio los pobres, prostitutas y marginales de la sociedad.

*Las distintas clases de sepulcros, son aparte de las fosas comunes donde se entierran á los que no tiene deudos ó como pagar el derecho de entierro en los cuadros generales, los mausoleos y nichos.*

*Los entierros en los cuadros generales duran 5 años; pueden también adquirirse á perpetuidad dichos terrenos.*

*Los mausoleos son de propiedad particular, se construyen en terrenos adquiridos al efecto de antemano y se destinan sólo a los deudos de los propietarios. Existen varios mausoleos, algunos de mucho costo y verdadero mérito.*

*Los nichos se dividen en dos secciones; para adultos y para párvulos. Ambas están separadas, una frente á otra, circunyendo el primitivo local del cementerio, ensanchado ya repetidas veces; la primera ocupa todo el costado Sud del mismo; la segunda el costado norte. Estos nichos se construyen por cuenta de la Municipalidad incluso la correspondiente lápida y se venden á perpetuidad.<sup>912</sup>*

## Cementerio de los disidentes

El ingreso de extranjeros protestantes al Río de la Plata generó algunos conflictos sociales por la falta de lugares de sepultura adecuados para otras religiones. Muchos de los primeros protestantes que murieron en Buenos Aires, fueron enterrados clandestinamente cerca de las barrancas del río, y a causa de esta situación de ilegalidad sepulcral fue necesario crear un cementerio para otras confesiones. En 1820 la comunidad protestante de Buenos Aires solicitó al Gobernador Martín Rodríguez, un permiso para encontrar un lugar adecuado donde poder realizar los entierros. Así fue creado el primer cementerio para disidentes<sup>913</sup> el 19 de marzo de 1821, que fuera denominado “*Del Socorro*”. Este cementerio tuvo una capacidad de 178 sepulturas. En 1829, un grupo de protestante de la ciudad solicitó la compra de nuevos terrenos para su ampliación, aunque esta nunca fue realizada, teniendo que cerrar en 1833 por verse colmada su capacidad. En ese mismo año, el Gobernador Juan Manuel de Rosas concedió el permiso para adquirir nuevas tierras,

---

<sup>912</sup> Archivo, Biblioteca Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza, 1° Censo Municipal de 1903, en: “Poder Ejecutivo Ministerio General de Gobierno,” Mendoza, Septiembre 26 de 1903, *op. cit.* p. 307.

<sup>913</sup> Se denomina disidentes a las personas que profesaban una religión diferente, y en su mayoría profesaban el culto “protestante”.



así el 6 de noviembre de 1833 se habilitó el segundo cementerio llamado “Victoria” hoy ubicado en la Plaza 1° de Mayo en Buenos Aires<sup>914</sup>.

Durante el siglo XIX se produjo una movilidad importante de extranjeros en Mendoza, muchos de ellos encontraron la muerte en nuestro suelo. Estos, en una gran mayoría eran protestantes, esta situación generó en la ciudad un gran problema ya que los funerales se realizaban dentro de los templos. En Mendoza, el problema del cementerio de los disidentes encontró respuesta en la creación del *Cementerio General de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario* (cementerio público)<sup>915</sup>. Podemos presuponer que fue en el primer cementerio público donde fueron enterrados los protestantes y agnósticos a partir de 1828, ya que la ciudad no contó como en otros lugares de un cementerio solo para los protestantes, como fue el caso de Buenos Aires, Santiago de Chile y Valparaíso, entre otras ciudades. En 1886, el Municipio de Capital adquirió el tramo final del sector patrimonial

*Y tanto para la mayor amplitud del Cementerio, como para que este cuente con todos los departamentos necesarios, debe complementarse con la habitación de un campo santo, á cuyo objeto debe adquirirse la estencion suficiente de terreno situado al fondo, esto es, al Oeste*<sup>916</sup>.

En este espacio, se ubicó al final del cementerio un cuadro destinado para la población inglesa radicada en Mendoza, transformándose este sector<sup>917</sup> en el cementerio Inglés, pero ya en el siglo XX, una gran mayoría de las tumbas sería trasladada hacia una nueva ampliación en el costado sur del cementerio, hoy es un sector cerrado perimetralmente por un cerco, y se lo conoce como el cementerio Inglés.

Durante la presidencia de Sarmiento en 1868, se comenzó a gestionar un nuevo proyecto educativo que encontró sustento en el modelo norteamericano. Para poderlo concretar Sarmiento en 1856, tuvo el poder para traer maestras norteamericana que educaran a las maestras locales. La primera en llegar a la Argentina fue Mary Elizabeth Gorman, en 1868. La siguieron otras 64 maestras. De las cuales en Mendoza, la pionera fue Sara Boyd, quien arribó en 1878. Debía

---

<sup>914</sup> Rauscher, Carlota; *El primer cementerio de disidentes Buenos Aires 1821 - 1833*, en: “Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires”, [www.defensoria.org.ar](http://www.defensoria.org.ar), web: [http://www.google.com/search?q=Cementerio+Protestante+del+Socorro&ie=utf-8&oe=utf-8&aq=t&rls=org.mozilla:es-ES:official&client=firefox-a#q=Cementerio+Protestante+del+Socorro&hl=es&client=firefox-a&hs=2jG&rls=org.mozilla:es-ES:official&prmd=ivnsb&ei=xyy7TbvYClcXtwfW\\_ajCBQ&start=0&sa=N&bav=on.2,or\\_gc.r\\_pw.&fp=fd77b07949926d35](http://www.google.com/search?q=Cementerio+Protestante+del+Socorro&ie=utf-8&oe=utf-8&aq=t&rls=org.mozilla:es-ES:official&client=firefox-a#q=Cementerio+Protestante+del+Socorro&hl=es&client=firefox-a&hs=2jG&rls=org.mozilla:es-ES:official&prmd=ivnsb&ei=xyy7TbvYClcXtwfW_ajCBQ&start=0&sa=N&bav=on.2,or_gc.r_pw.&fp=fd77b07949926d35), [en línea], [2011].

<sup>915</sup> El cementerio de la Municipalidad de la Ciudad Capital de Mendoza, nació bajo la denominación del *Cementerio General de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario*. Y luego su denominación se fue transformando según las variaciones sociales de cada época. En 1840 se lo conoció como *Cementerio de General*, y a fines del siglo XIX y comienzos del XX, se lo denominó *Cementerio de Ciudad*. Sosa, Emilce, *Un Siglo de Arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario*, op. cit. p. 163.

<sup>916</sup> Municipalidad de la Capital. *Memoria de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza. 1884 (2° semestre), 1885, 1886 y 1887*.

<sup>917</sup> Cuadro “P” del sector Patrimonial del Cementerio de Capital.



organizar la Escuela Normal creada en febrero de ese año. Después llegaron Franc Allyn y Frances Nyman. En 1880, miss Boydn regresó a EE.UU y fue reemplazada por Sarah Cook, quien estuvo frente a la escuela hasta 1891. Miss Mary Olive Morse y miss Margaret Louis Collord, se convertirían en directora y vice de la Escuela Normal, ambas habían nacido en 1864 en Estados Unidos de Norteamérica, las dos murieron en el año de 1945, ambas descansan hoy en el Cementerio de la Capital, en el sector destinado para los británicos y norteamericanos de la ciudad (cementerio Inglés).

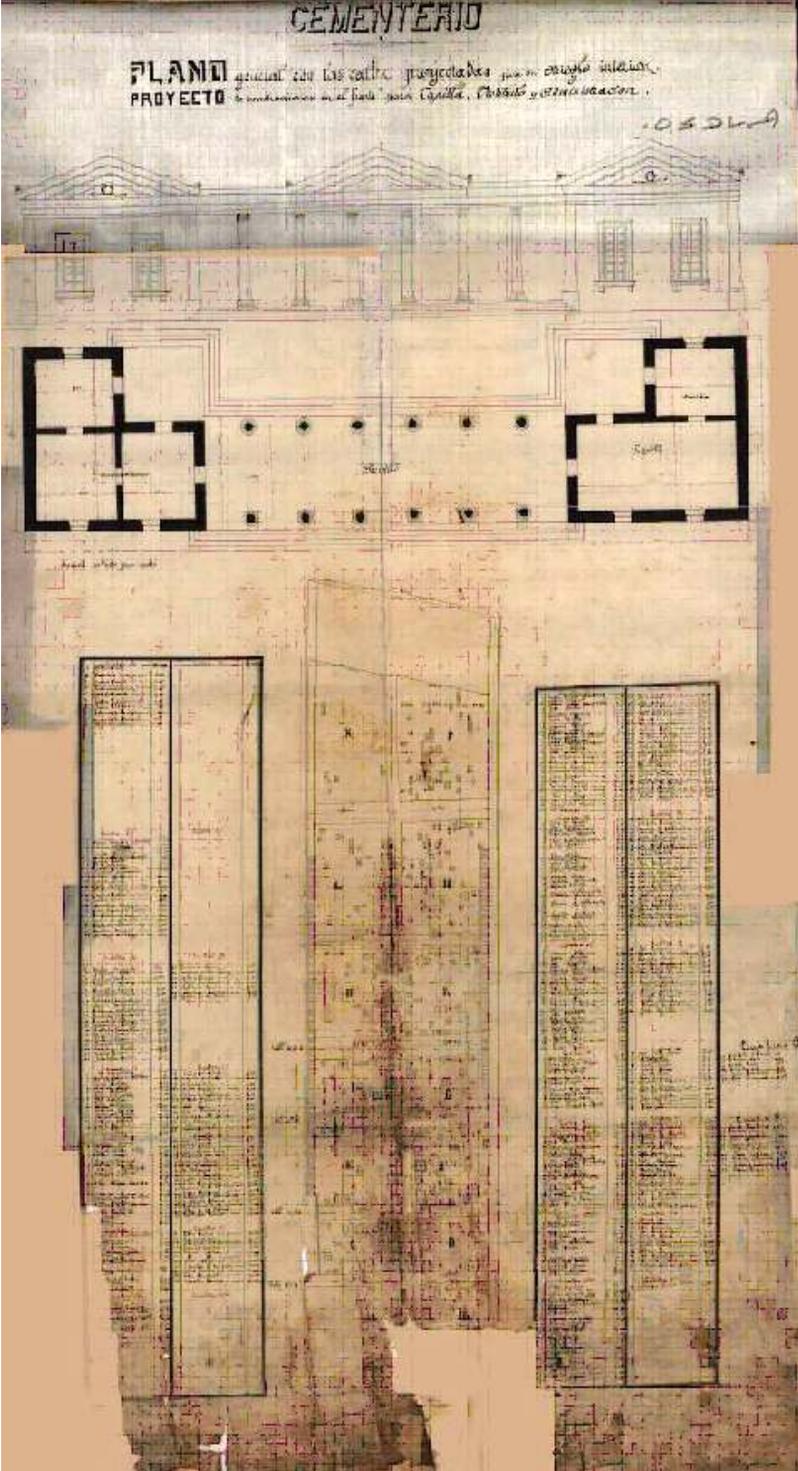
Así los primero británicos encontraron su lugar de descanso en este cementerio, no podemos precisar la ubicación de los primeros enterratorios protestantes ya que desde que el cementerio fue creado no se llevaban registros de la ubicación de las sepulturas, hasta que en el año de 1900, se realizó un registro detallado de las sepulturas que existían en esa época y su ubicación, estas encuentran en una planimetría realizada *con las futuras transformaciones y remodelaciones que se pretendían para el nuevo siglo y los festejos del primer centenario de la patria en el cementerio.*<sup>918</sup>

---

<sup>918</sup> Anónimo; *Las maestras de maestras mendocinas ¿Cómo nació la escuela en Argentina? Les contamos los estudios y los viajes que realizó Domingo Faustino Sarmiento para instalar la educación en nuestro país*, en: "Con Tacto", [www.diariouno.com.ar](http://www.diariouno.com.ar), 14 de Septiembre de 2010 Año 2 - Número 26, web: <http://www.con-tacto.org/uploadsarchivos/contacto26mza.pdf>, [en línea], [2011].



Fig. 18- Plano General con las calles proyectadas para su arreglo interior. Proyecto de construcciones en el frente para Capilla, Vestibulo y Administración.



## Capítulo III

# Cultura y Sociedad

*El arte colonial y la imagería religiosa pueden ser definidos como la consecuencia de un mestizaje cultural de una sociedad que desarrolló un proceso de asimilación del cristianismo por parte de las poblaciones nativas. Estas manifestaciones artísticas se desarrollaron a partir de un conjunto de elementos de origen social, religioso, cultural e intelectual, producidas en todos los casos por un secretismo en todos los aspectos de la sociedad.*



## Manifestaciones Culturales y Sociales

*Así como una jornada bien empleada produce un dulce sueño, así una vida bien usada causa una dulce muerte.*<sup>919</sup>

### ✦ *El uso de la imagen y su legado artístico*

*La realidad americana nos pone entonces ante una presencia indubitable de la acción de la Iglesia Católica que ejerce, prácticamente sin contrapesos, la tutela y el mecenazgo de las artes. Se trata pues de un escenario diverso y reducido, donde las ideas troncales que fluyen en ese proceso de transculturación son acotadas, adaptadas y modificadas en función de viabilizar el proyecto en ese contexto diferente.*

*Lo que pasa de España a América no es pues la hipótesis contrarreformista del conflicto con el luteranismo sino la profundización de la evangelización, utilizando para ello los nuevos instrumentos de persuasión.*<sup>920</sup>

El arte colonial y la imaginería religiosa pueden ser definidos como la consecuencia cultural de una sociedad que desarrolló un proceso de asimilación del cristianismo por parte de las poblaciones nativas. Estas manifestaciones artísticas se desarrollaron a partir de un conjunto de elementos de origen social, religioso, cultural e intelectual.

La llegada de los españoles al continente trajo como resultado la implantación de nuevos modelos de representación, que fueron incorporados a través de un hombre con características medievales; su concepción se hallaba basada en la verdad, la sabiduría, y como eje fundamental, el cristianismo. La concepción de belleza<sup>921</sup> provenía de una noción doctrinal puramente inteligible<sup>922</sup>.

La belleza constituía para el hombre medieval una *realidad moral*, no se pone en discusión la función del arte, sino su uso, el cual debía estar sujeto a fines extraculturales, como por ejemplo su función religiosa "*Currunt homines ad osculandum, invitatur ad donandum, et magis mirantur pulchra, quam venerantur sacra.*"<sup>923</sup>

---

<sup>919</sup> *Leonardo Da Vinci*, wikiquote, web: [http://es.wikiquote.org/wiki/Leonardo\\_da\\_Vinci](http://es.wikiquote.org/wiki/Leonardo_da_Vinci), [en línea], [2009].

<sup>920</sup> Ramón Gutiérrez; *Repensando el Barroco Americano*, CEDODAL, Argentina, web: <http://www.upo.es/depa/webdhuma/areas/arte/actas/3cibi/documentos/4f.pdf>, [en línea], [2010], p. 2 [pdf., 47].

<sup>921</sup> Este concepto no se refiere a conceptos abstractos, sino a experiencias concretas de la vida.

<sup>922</sup> Para Platón existían dos mundos, un *mundo inteligible* que tenía como sustento: la moral, las ideas, y la metafísica, en él se ponían en juego la inteligencia (*noesis*) y el entendimiento (*diáonia*), conformando así la ciencia epistémica, y el mundo sensible. Eco, Umberto, *Arte y Belleza en la Estética Medieval*, España, Lumen, 1997, pp. 13 - 14.

<sup>923</sup> "*Se agolpan los hombres para besarlo, le invitan a depositar su ofrenda, se quedan pasmados por el arte, pero salen sin admirar su santidad.*" *Ibidem*, p. 17.

El arte se desarrolló con fines didascálicos<sup>924</sup> y utilitarios, ya que la tradición clásica utilizó la imagen para reforzar la visión estética del universo, porque se trataba de una visión simbólica y alegórica de este universo. La imagen se sustentó en la existencia de una verdad superior, que permitió desde el cristianismo primitivo educar a partir de los principios de la fe. Así, por ejemplo el simbolismo de la imagen de la figura del Salvador se ocultó bajo la figura del pez<sup>925</sup> manteniendo su valor simbólico, y a su vez evitó la persecución. Así comenzó poco a poco la elaboración de una doctrina, en la que los teólogos-maestros traducirán estas nociones doctrinales en imágenes. Ésta tendrá como función acercar al pueblo analfabeto al dogma, y a sus rituales, alejándolo del paganismo, y en América, de la idolatría. La mentalidad simbólica<sup>926</sup> formará un nuevo modo de pensar, cambiando las causalidades de los hechos de la vida. Luego aparece el concepto de alegoría<sup>927</sup>, ésta surgió en la antigua Grecia con Homero, pero el simbolismo y la alegoría serán considerados sinónimos hasta el siglo XVIII. Durante el Medievo no hay conciencia de una teoría de las Bellas Artes, sino que se las entiende a partir de conceptos como las *artes liberales* y las *artes serviles*<sup>928</sup> esta herencia de la Antigüedad es una clasificación del conocimiento humano, el cual se subdividía en dos categorías: el *Trivium*, (retórica, gramática y dialéctica) y el *Quadrivium* (la astronomía, geometría, aritmética, y música), todas las manifestaciones artísticas, menos la música, no tuvieron lugar en estas categorías, siendo resignadas a los gremios artesanales.

El término *artes liberales* designaba los estudios que tenían como propósito ofrecer conocimientos generales y destrezas intelectuales, antes que destrezas profesionales u ocupacionales especializadas, llamadas Artes Manuales, o Artes Menores. En el Medievo la Iglesia adoptó su enseñanza y las artes liberales conformaron la parte central del currículo de las universidades. En las teorías educativas medievales al *Trivium* y el *Quadrivium* se los conoció como la “*educación clásica*”. Las Artes en general (salvo la música) no fueron consideradas importantes ya que se sostenía que no requerían de conocimientos teóricos. Estos pensamientos surgieron con los filósofos griegos, aunque el pensamiento estético se mantuvo

---

<sup>924</sup> Propio, adecuado para enseñar o instruir. Dicho especialmente de la poesía. *Diccionario de la Real Academia Española*.

<sup>925</sup> La Iglesia tomó la palabra “*Ichthys*”, pez en griego, como símbolo de Cristo, en el siglo II. Pero a partir del siglo III la imagen del pez se comenzó a utilizar como símbolo de Cristo. Su símbolo representa: “*Ichthys*” representan las iniciales de la frase:

*Iesous Christos Theou Yios Soter: Ichthus: I = Iesous: Jesús; Ch = Christos: Cristo; Th = Theou: Dios; U=Uios: Hijo; S=Soter: Salvador. Y representa : Jesús, Cristo, Hijo de Dios, Salvador*

<sup>926</sup> Sistema de símbolos con que se representan creencias, conceptos o sucesos.

Escuela poética, y, en general, artística, aparecida en Francia a fines del siglo XIX, que elude nombrar directamente los objetos y prefiere sugerirlos o evocarlos. *Diccionario de la Real Academia Española*.

<sup>927</sup> Representación simbólica de ideas abstractas por medio de figuras, grupos de estas o atributos.

*Retórica*. Figura que consiste en hacer patentes en el discurso, por medio de varias metáforas consecutivas, un sentido recto y otro figurado, ambos completos, a fin de dar a entender una cosa expresando otra diferente. *Diccionario de la Real Academia Española*.

<sup>928</sup> Estas nociones las trata Aristóteles, en Política. Eco, Umberto, *Arte y Belleza en la Estética Medieval, op. cit.*, pp. 24 - 133.



condicionado a la creencia religiosa durante el Medioevo. Muchas veces, en la Edad Media se produjo un rotundo rechazo a los modos de representación, ya que las representaciones artísticas se consideraban productoras de ídolos. Por otro lado, existía una creencia sobre las imágenes, según la cual eran portadoras de un poder mágico que le era inherente; por eso, muchas veces se las asoció con los demonios.<sup>929</sup>

La sociedad medieval se encontró dominada por una relación entre Dios y el hombre, (el espacio sagrado<sup>930</sup> y el espacio profano<sup>931</sup>). Durante diez siglos que abarcó el Medioevo, no sólo se modificó la noción de hombre sino que también se modificó la concepción de Dios.<sup>932</sup> La Iglesia quiso extirpar todo tipo de supersticiones arraigadas en la mentalidad pagana (en Europa), muchas veces empleando la fuerza, a través de la Santa Inquisición u otras veces por métodos más sutiles de asimilación como en América, esto provocó en general cambios en el seno de la misma Iglesia.<sup>933</sup> Todo este tipo de manifestaciones se concentraron en un rico universo de imaginaria religiosa.

Es así que la Iglesia, durante el período colonial en América, se convertirá en un mecanismo de referencia visual de las nuevas poblaciones.<sup>934</sup> Los hombres que provenían de Europa traían consigo los cambios culturales de una sociedad medieval en transformación, hacia una sociedad renacentista.

Para los naturales, la enseñanza a través de imágenes implicó una nueva manera de vivir, se adoptó casi inmediatamente, pero esto no significó que fuera una aceptación, ya que provocó una larga resistencia cultural. Los naturales mantuvieron las conductas sociales europeas por imposición, pero en su intimidad protegieron y cultivaron sus cultos paganos. Esto generó una cultura de la resistencia y del silencio. *Y hoy nos da como resultado, un mestizaje cultural y un sincretismo religioso.*

La primera obra indígena inspirada por Occidente se remonta al año de 1525 y representaba a la Virgen y a Cristo. A partir de ese momento se busca reproductores y no conceptualizadores.<sup>935</sup> Los cronistas eclesiásticos llegados a América, se habían formado en una cultura letrada y habían desarrollado una sensibilidad renacentista, que se transformará luego en una cultura barroca. Y se manifestará a partir de la expresión dramática, que llegará de la mano del teatro, donde se produce una

---

<sup>929</sup> Barasch, Moshe; *Teoría del Arte de Platón a Winckelmann*, Madrid, Forma, 1996, pp. 48 - 49.

<sup>930</sup> El interior de los templos, era estar cerca de Dios, o intentar llegar a Dios.

<sup>931</sup> El exterior de los templos donde habitan los demonios, y las tentaciones terrenales. Las gárgolas de *Notre - Dame* son esculturas que tenían por función simbólica proteger el templo del mal y asustar a los pecadores.

<sup>932</sup> Le Goff, Jacques; *Una Edad Media en Imágenes*, Barcelona, Paidós, 2009, p. 68.

<sup>933</sup> Verdon, Jean; *Las Supersticiones en la Edad Media*, Buenos Aires, El Ateneo, 2009, pp. 87 - 97.

<sup>934</sup> Jáuregui, Andrea y Penhos, Marta; *Las imágenes en la Argentina Colonial. Entre la devoción y el Arte*, en: Burucúa, José Emilio; *Arte, Sociedad y Política*, V I, Nueva Historia Argentina, Buenos Aires, Sudamericana, 1999, pp. 47 - 48.

<sup>935</sup> Gruzinski, Serge; *La guerra de la Imágenes. De Cristóbal Colón a "Blade Runner" (1492 - 2019)*, op. cit., p. 81.



adaptación del lenguaje indígena a la dramaturgia de fines de la Edad Media. Éste tuvo un como fin, capturar el dominio de la imagen donde;

*(...) la imagen-espectáculo comparte las características del fresco y de la pintura. Desarrollo un vocabulario que no solo acumulaba personajes inéditos tomados de la historia sagrada y de la tradición hagiográfica<sup>936</sup>, sino también elementos figurativos que no podían dejar de sorprender, como las nubes de la escenografía medieval, tan aptas para indicar el mundo celestial y para concretar el ascenso o el descenso de los santos a la tierra. (...)*<sup>937</sup>

La imagen-espectáculo que nos menciona Gruzinski es portadora de emoción, y fue realizada con la finalidad de conmover, y desarrollar la comprensión de los principios de la fe, a través de un marcado “bien y el mal”, y sobre todo, de la exposición de aquellas consecuencias que el hombre recibirá por ser tentado por el mal, ardiendo toda la eternidad en llamas. Estas imágenes debían ser generadoras de una ilusión, de un cielo y un infierno que devoraba así a los condenados.<sup>938</sup>

La utilización de las imágenes religiosas y su atribución sobre la voluntad del fiel se generó antes del Concilio Tridentino (1545-1563), esto lo podemos ver a en las reflexiones de *San Ignacio de Loyola, a través de sus Ejercicios Espirituales*. Los Ejercicios ignacianos fueron de importancia fundamental en el uso de las imágenes sagradas, y su valor e importancia en la contemplación, para luego ser trascendida, según las meditaciones que propone; en este sentido, el realismo que resulta es un estímulo importante en un primer momento de contemplación de la imagen, propiciando un deseado impacto emotivo en el fiel espectador.<sup>939</sup>

*El paso a una segunda fase interiorizada, es comentado por el santo de Loyola así: en la meditación visible, “la composición será ver con la vista de la imaginación el lugar corpóreo donde se halla la cosa que quiero contemplar.*

*Digo el lugar corpóreo, así como un templo o monte, donde se halla Jesucristo o Nuestra Señora, según lo que quiero contemplar”. En la invisible, “la composición será ver con la vista imaginativa y considerar mi alma ser encarcelada en este cuerpo corruptible y todo el compuesto (sic, compuesto) en este valle, como desterrado entre brutos animales; digo todo él compuesto (sic, compuesto) de ánima y cuerpo”<sup>940</sup>*

Lo expuesto se concreta de un modo claro en la asociación entre la imagen física y la ideal, que los fieles contemplan para lograr la adecuada armonía, en la devoción de su alma, a partir de un perfecto ensamblaje entre la imagen sacra y su

---

<sup>936</sup> *Hagiografía: Historia de las vidas de los santos*. Diccionario de la real Academia Española.

<sup>937</sup> Gruzinski, Serge; *La guerra de la Imágenes. De Cristóbal Colón a “Blade Runner” (1492 - 2019)*, *op. cit.*, p. 93.

<sup>938</sup> *Ibidem*, pp. 91 - 97.

<sup>939</sup> Suárez Quevedo, Diego; *op. cit.*, p. 258 [pdf., p. 2].

<sup>940</sup> *Ibidem*, p. 258 [pdf., p. 2].



adecuado *locas*<sup>941</sup>, conservando la intencionalidad *de mover a la piedad, a la reflexión íntima, a la oración, y al éxtasis religioso.*

Las transformaciones en la imaginería religiosa cambiaron en América a partir del Tribunal del Santo Oficio en 1571, la llegada de los Jesuitas en el siglo XVI, y la celebración del III Concilio Mexicano en 1585, los que provocaron una transformación progresiva de los códigos icónicos<sup>942</sup> e iconográficos<sup>943</sup> de las culturas nativas a partir de la experiencia con el mundo cristiano.<sup>944</sup> La imagen religiosa estuvo cargada de devoción a través de lo sagrado, y constituyó un importante *recurso misionero*. Esta imagen<sup>945</sup> fue principalmente un elemento y una herramienta de catequesis, como el uso de *la Biblia Pauperum*<sup>946</sup> (*Biblia de los pobres*), el recurso iconográfico por el cual, a partir de sus componentes, se difundió de manera efectiva el mensaje cristiano.<sup>947</sup> Es por esto que el sentido y el uso de la imaginería religiosa se rigieron por principios propios, por lo tanto:

---

<sup>941</sup> Es decir, retablos, capillas, o diferentes ámbitos del templo o su exposición en un lugar apropiado. "(...) *En otras palabras, las imágenes en sus loci, persuasivamente dispuestas y presentadas al fiel*". *Ibidem*, p. 258 [pdf., p. 2].

<sup>942</sup> *El origen de la palabra icono proviene de raíz griega, que significa representación devota, de pincel o relieve, usadas en la iglesia oriental. En semiología se entiende por icono todo tipo de signo que opera por similitud entre elementos, es decir, un icono es un signo cuyo significante representa directamente la cosa significada. El grado de iconicidad corresponderá al grado de realismo de una imagen en comparación con el objeto que ella misma representa, (esto sería el grado de realismo o el nivel de abstracción de la obra). La lectura de la imagen está sometida a un conjunto de exigencias nacidas de la propia configuración visual y de otras que provienen del individuo que las interpreta con relación al propio contexto en que está inmerso el sujeto. El estudio de las manifestaciones artísticas, nos permite entender un determinado momento histórico a partir de la representación estética, de sus ideologías y sus mentalidades. (...) La iconografía es la rama de la Historia del Arte que se ocupa del contenido temático o significado de las obras de arte". Panofsky, Erwin, *Estudios sobre la Iconografía*, España, Alianza, 1998, pp.13 - 30.*

<sup>943</sup> *La iconografía nos permite "designar la descripción de un sistema de reglas de representación de personas (reales o legendarias), de conceptos universales y de escenas narrativas."* Y nos permite conocer aspectos simbólicos o alegóricos de una obra, haciéndonos ver la singularidad de la misma. *La iconografía nos permite situar la obra en el tiempo y poder precisar su relación con la tradición. Para Hadjinicolaou la finalidad de los estudios iconográficos "(...) sirven para averiguar las intenciones del artista partiendo de su «experiencia» y de su «necesidad de expresión», intenciones que, cuando el historiador las postula, se convertirán en la significación intrínseca de la obra"... Hadjinicolaou, Nicos; La Producción Artística Frente a sus Significados, Cap: La Iconografía como "Ciencia de Interpretación", México, Siglo veintiuno editores, 1981.*

<sup>944</sup> *Gruzinski, Serge; La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI - XVII, op. cit., p. 190.*

<sup>945</sup> Los españoles entendían que la imagen era "[...] una herramienta de la memoria, un instrumento de dominación, un sustitutivo afectivo o un señuelo engañoso. Pero eran, por encima de todo y en términos modernos, un significante asociado a un significado." O simplemente un recordatorio. *Gruzinski, Serge; Las Imágenes, los Imaginarios y la Occidentalización, op. cit., p. 515.*

<sup>946</sup> *Biblia Pauperum* en una edición xilográfica, es un manual que fue compilado hacia mediados del siglo XIII, por un autor anónimo.

<sup>947</sup> *Gruzinski, Serge; Las Imágenes, los Imaginarios y la Occidentalización, op. cit., p. 517,*



*El uso de las imágenes para dos principales fines le ordenó la Iglesia, es a saber: para reverenciar a los santos de ella y para mover la voluntad y despertar la devoción por ellas a ellos; y cuanto sirven de (sic; a) esto son provechosas y el uso de ellas necesario. Y, por eso, las que más al propio vivo están sacadas y más mueven la voluntad a devoción, se han de escoger, poniendo los ojos en esto más que en el valor y curiosidad de la hechura y su ornato, porque hay, como digo, algunas personas que miran más en la curiosidad de la imagen y valor de ella que en lo que representa; y la devoción interior, que espiritualmente han de enderezar al santo invisible, olvidando luego la imagen, que no sirve más que de motivo, la emplean en el ornato y curiosidad exterior, de manera que se agrada y deleite el sentido y se quede el amor y gozo de la voluntad en aquello. Lo cual totalmente impide al verdadero espíritu, que requiere aniquilación del afecto en todas las cosas particulares.*<sup>948</sup>

Los pintores nativos asimilaron estas influencias e incorporaron progresivamente su particular interpretación. Las obras se apegaban estrictamente a los modelos peninsulares, no existiendo de esta manera el aporte indígena, ya que su creatividad estuvo reprimida por siglos. La imagen sagrada será un mediador entre lo devoto y lo sacro, en ella radica toda su importancia de culto y de rito, ya que fue considerada como un espejo de la divinidad. El uso del oro en las imágenes cristianas estuvo basado en una tradición medieval que coincide con el valor sagrado de las culturas indígenas.<sup>949</sup> El arte colonial y la imaginería religiosa se desarrollaron a partir de un conjunto de elementos de origen social, religioso, cultural e intelectual. Ricardo González, afirma que es importante comprender que:

*(...) los procesos estéticos, están inmersos en una concepción trascendente del mundo y que por lo tanto muchas de las elecciones, tanto plásticas como iconográficas se hacen claras a la luz de esta articulación. Sería por lo tanto propio hablar de un imaginario estético-religioso, más que de hechos exclusivamente plásticos, estando a su vez ambos discursos ligados a lo que podríamos llamar el universo fantástico y fáctico de la sociedad,*<sup>950</sup>

Por lo tanto, es trascendental señalar la importancia social y religiosa que posee una imagen ya que estos elementos: son los que nos otorgan la base de su

---

<sup>948</sup> Suárez Quevedo, Diego; *De imagen y reliquia sacras. Su regulación en las constituciones sinodales postridentinas del arzobispado de Toledo*, Anales de Historia del Arte, N°8, España, Universidad Complutense, 1998, web:

<http://revistas.ucm.es/ghii/02146452/articulos/ANHA9898110257A.PDF>, [en línea] [2010], p. 257 [pdf., p. 1]. El autor cita a Juan de la Cruz.

<sup>949</sup> Gallegos de Donoso, Magdalena; *el Desarrollo de la Escultura en la Escuela Quiteña*, N°9, Encuentros, Washington, Centro Cultural del BID, del Banco Interamericano de Desarrollo, octubre 1994, pp. 1 - 4.

<sup>950</sup> González, Ricardo; *Imágenes de Dos Mundos. La imaginería Cristiana en la Puna de Jujuy*, Buenos Aires, Gráfica Integral, 2003, pp. 9 - 10.



propia existencia y reside, como establece González, *su razón de ser*.<sup>951</sup> La influencia de las imágenes de bulto, en general son de origen Ibérico, en su mayoría tallas de madera, policromada y estofada.<sup>952</sup> Podemos inscribir las obras dentro de un naturalismo y un realismo post-renacentista. Este realismo escultórico surge a partir del siglo XVII e intenta capturar la naturalidad y hasta un halo de vida. González plantea que la vieja estética de la imaginería cristiana se encontraba ligada a una movilización afectiva y *en último término anagoge*<sup>953</sup>. Esta consistiría en una mirada ontológica de la vida de los mártires, cuya virtud debe ser contemplada como un ejemplo.<sup>954</sup>

El Barroco no sólo fue un movimiento artístico que predominó en España, sino que además ingresó a América con las diferentes órdenes religiosas que llegaron al continente, en distintos tiempos. Fue utilizado por la Iglesia como medio de evangelización a través de una retórica solemne. Este tipo de imágenes siempre estuvo cargada de una función pedagógica y mnemotécnica para asistir al analfabetismo de los indígenas, ya que la imagen reemplazó y se constituyó en un medio eficaz para la instrucción de la población.

Las imágenes de bulto o los lienzos pintados se convirtieron no sólo en elementos de piedad sino que también cumplieron una función netamente didáctica. Sirvieron también como referentes artísticos para los nuevos talleres de imaginería religiosa americana. La llegada de artistas europeos durante el siglo XVI al continente americano marcó un retroceso en la producción de imágenes didácticas, ya que el principal reproductor de estas imágenes fueron los indígenas. Las nuevas condiciones de una imagen barroca generó que los artistas que llegaron, se organizaran, sobre todo en México, en *el oficio de la imaginería*, reglamentando así la narración pictórica, el uso del color, el desnudo, el vestido, la reproducción de rostros y de los cabellos, (estas eran algunas de las consideraciones que debía tener un gremio artístico que comenzaba a generarse en América).<sup>955</sup>

El Concilio Tridentino otorgó a las artes una función pedagógica ya que debían ejercer un impacto *"sobre las masas, [...] integrando las artes con las auditivas en una sinfonía de esplendor y de voluptuosidad afectiva"*. Esto se generó a partir de un mecanismo coercitivo y disuasivo, materializado por la representación de las autoridades seculares junto a las leyes laicas y por la presencia de la Inquisición. El

---

<sup>951</sup> *Ibidem*, p. 10.

<sup>952</sup> Jáuregui, Andrea y Penhos, Marta; *op. cit.*, p. 71.

<sup>953</sup> González remite en su obra que la traslación del alma se realiza mediante la contemplación de la belleza y arranca con los neoplatónicos bizantinos. Además, explicita las "(...) *cuatro maneras de interpretar las Escrituras, ... La primera es la historia, que habla de los sucesos reales, tal como han ocurrido; la segunda es la alegoría, donde una cosa representa otra distinta; la tercera es la topología o edificación moral, que trata del ordenamiento y disposición de la vida de cada uno y la última es la anagoge o iluminación espiritual, ...Estos cuatro niveles de interpretación, que reaparecen en muchos tratados posteriores y que por lo tanto deben ser considerados como un procedimiento usual...*". González *op. cit.*, p. 97.

<sup>954</sup> *Ibidem*, p. 97.

<sup>955</sup> Gruzinski, Serge; *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI - XVII*, *op. cit.*, pp. 115 - 117.



arte pasó a cumplir una función al servicio del pueblo, y la Iglesia recurrió a este como medio de expansión de su doctrina.

El Barroco se transformará en una cultura destinada a crear admiración a través del asombro.<sup>956</sup> La voluntad se manipuló a través de los sistemas de poder de la Iglesia. Durante el Barroco, se hará renacer tanto en España como en América una serie de experiencias con espíritu medieval. El manejo sensorial llevará a vivenciar una “*tensión espiritual*”, donde se conjuga el espacio sagrado en silencio que es irrumpido a través de una música impactante e imponente, donde la oscuridad se pierde a través de la claridad de los cirios. Esta devoción cristiana tendrá carácter público y urbano ya que se desarrolla en las calles de las ciudades generando una manipulación visual del entorno, transformando así el espacio urbano.<sup>957</sup> Al detenernos, y reflexionar sobre la función simbólico-estética que tuvo la imagen, podemos deducir el lugar central que ocupó en la vida devota. Podemos apreciar la presencia de los Jesuitas como una propuesta postridentina en la sociedad americana. Si bien, Felipe II fue quien autorizó las expediciones de los jesuitas al nuevo continente, la empresa fue financiada con capital obtenido mediante la producción agraria y la explotación de las minas de la propia orden.<sup>958</sup> Por ejemplo, los Jesuitas encargaron obras de imaginería para sus templos a Europa, sin dejar de mencionar los talleres misioneros propios, los que alcanzaron grandes niveles de calidad, permitiendo satisfacer las demandas de Buenos Aires, Córdoba y otras provincias. Los artistas indígenas lograron independizarse de la tutela europea apropiándose de una imagen que se convertirá en la expresión de una nueva fe. En cuanto a la devoción, los santos se convertirán en el símbolo del pueblo y de su comunidad, y a partir de ellos se construirá un entramado de nexos sociales y culturales.<sup>959</sup> En este sentido los jesuitas de Mendoza fundamentaron su misión con los mismos principios en la región de Cuyo hasta el norte de San Juan desde su llegada.<sup>960</sup> De esta manera retomamos a Gruzinski cuando nos plantea que“(…) *la pedagogía jesuita de lo imaginario se aplica entonces a los registros más diversos.*

---

<sup>956</sup> Valenzuela Márquez, Jaime; *Las liturgias del poder: celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609 - 1709)*, Santiago, Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, DIBAM: Lom Eds., 2001, web: [http://www.memoriachilena.cl/temas/documento\\_detalle.asp?id=MC0018827](http://www.memoriachilena.cl/temas/documento_detalle.asp?id=MC0018827), [en línea], [2009], p. 140.

<sup>957</sup> *Ibidem*, pp. 140 - 144.

<sup>958</sup> Torales Pacheco, María Cristina; *Los Jesuitas y la Independencia de México: algunas aproximaciones*, Dossier: Virreinos, México, Distrito Federal, Año 3, Número 14, Publicación Bimestral, Marzo - Abril 2008, web: <http://www.destiempos.com/n14/torales.pdf>, [en línea] [2010], p. 398 [pdf., p. 2]. La primera versión de este texto fue presentada como ponencia con el título “*Vínculos intelectuales de los jesuitas novohispanos en el exilio*” en el Simposio 20 América no século XVIII. Caminhos duplos del XIV Congreso Internacional AHILA. Universitat Jaume I Castellón, España, 20 - 24 de septiembre 2005.

<sup>959</sup> Gruzinski, Serge; *La guerra de la Imágenes. De Cristóbal Colón a “Blade Runner” (1492 - 2019)*, op. cit.

<sup>960</sup> Carta anuas 1899 y 1906.



*Rebasa los límites de la palabra y de la imagen pintada para arraigar en lo afectivo, lo subjetivo.*<sup>961</sup>

La evangelización en nuestras tierras conformó un universo rico en imágenes privilegiado por el uso del espacio en los templos, el cual cumplió una gran función educativa en el proceso de conversión. Así, la iconografía se convirtió, también, en un elemento fundamental para la cristianización de los grupos nativos originarios de nuestra zona de Cuyo.

La Compañía de Jesús se convirtió en uno de los mayores difusores de este movimiento artístico. Las órdenes religiosas en general se adaptaron a la diversidad de regiones y comunidades adecuándose a las manifestaciones propias de cada región, así lenta y paulatinamente estas se integrarían transformándose en un nuevo estilo artístico el Barroco Americano, o el llamado arte mestizo<sup>962</sup>. Se denomina así a la pintura colonial o cusqueña que es una de las escuelas más importantes del arte americano. Nació en la ciudad de Cuzco, Perú, y se difundió a lo largo de la zona andina, y construyó una expresión plástica representativa de la sociedad virreinal. En la colonización llegaron muestras de pinturas españolas, flamencas e italianas, versiones de escenas bíblicas, Santos, Vírgenes y Crucifixiones para ilustrar con imágenes claras la prédica religiosa. El Barroco será un movimiento didáctico que despliega su narración, a través del uso de la imagen como elemento fundamental del proceso de enseñanza. Este recurso didáctico servirá para reforzar los ideales cristianos y reemplazar los elementos visuales e ideológicos de la idolatría. Para esto el Concilio Tridentino establece que todos los principios de fe deben ser expresados en pinturas y esculturas, así el pueblo podrá ver los milagros que Dios ha obrado a través de sus santos y los modelos ejemplificadores. El Concilio clasificó las imágenes en:

- ✦ Las que se veneran, y tienen por destino los altares.
- ✦ Las catequéticas para instruir a los fieles.
- ✦ Las ejemplares para promover la imitación a los santos.

Noel nos afirma que el *arte mestizo* es el resultado del maridaje o la comunión de un barroquismo católico español, conjugado con las expresiones visuales paganas de América...

*A los recios muros indígenas súmanse entonces blancos caseríos, espadañas y torres de cristianas iglesias, poniendo el místico fervor de la misión evangélica...*

*(...) Llévanos todo esto a reafirmar lo intuído acerca de la autoctonía de las culturas de América, que tuvo sus raíces tentaculares en los milenarios centros mexicanos, en lo maya y yacateca, en el norte, y, en el sur, en el dilatado escenario de la cultura andina, constituyendo el sedimento de la inexorable singularidad de nuestras formas continentales. Remanente del*

---

<sup>961</sup> Gruzinski, Serge; *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI - XVII, op. cit.*, p. 197.

<sup>962</sup> Guido nos habla de tres grandes grupos de Barroco en América: el Barroco hispano, el Barroco criollo y el Barroco mestizo o fusión hispanohindígena. Guido, Ángel, *op. cit.*, p. XIV.



*milenario arcaísmo, cuya simbología fue la constante de la intromisión de lo mágico en la plástica indoamericano.*

*(...) No importa lo que es, sino lo que significa, prevaleciendo la necesidad de valoración, puesto que de lo representativo depende toda estimativa de orden objetivo. Por eso, en el proceso de la transculturación entre lo indio y lo español, este encenderse del alma en busca de la divinidad por los caminos de la fe.<sup>963</sup>*

El arte religioso estaba inspirado en un ideal antiguo, *la libre voluntad humana y la voluntad de Dios* [...].<sup>964</sup> Es el hombre el creador de su propio destino, pero su voluntad es débil y se corrompe fácilmente. Dios perdona al arrepentido, pero castiga al pecador. Estos conceptos religiosos sirvieron como sustento iconográfico para desarrollar imágenes que permitieran evangelizar a pueblos paganos y nativos. Esta estructura conceptual se mantendrá hasta fines del siglo XIX. Estas imágenes se sustentaron a partir de la literatura religiosa, la obra principal será la Biblia. Los evangelios, y el apocalipsis otorgarán la fundamentación dogmática a esta concepción. De alguna manera se fueron creando los imaginarios que se desarrollaron alrededor de las imágenes del demonio, de ángeles caídos, de las condenas, los flagelos, el sufrimiento y la condena eterna. Las referencias bíblicas ofrecerán una clara visión del mal y su representación en el *“Diablo y sus cortes infernales;”* así, la Iglesia la utilizará para poder explicar el rol y su función en el cristianismo.<sup>965</sup>

---

<sup>963</sup> Noel, Martín; *En la Arequipa Indohispánica, en: Documentos de Arte Colonial Sudamericano, Cuaderno N° X, Buenos Aires, Publicación de la Academia Nacional de Bellas Artes, 1957, p. XII.*

<sup>964</sup> Panofsky, Erwin; *op. cit.*, p. 245.

<sup>965</sup> Ward, Laura y Steeds, Will; *Demonios. Visión del Diablo en el Arte*, Edilupa, 2007, p. 13.





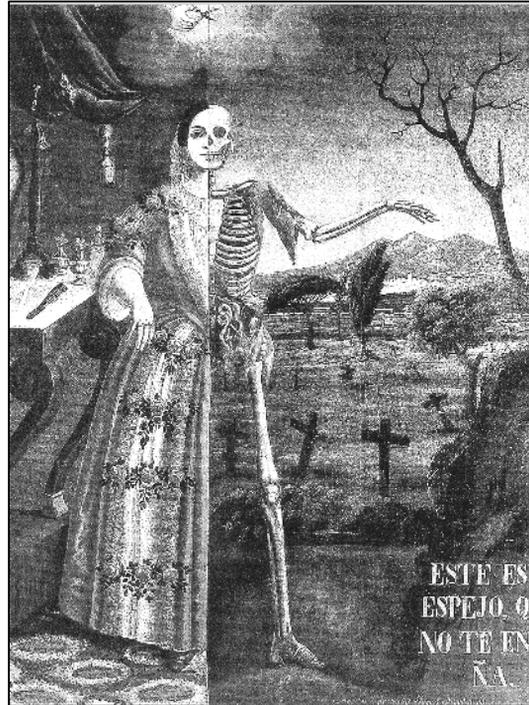
Fig. 19- Políptico, fue extraído de un Ars morendi.



"El Espejo que no te Engaña",  
Pinacoteca de la Profesa<sup>968</sup>

Fig. 20 y 21– Estos dos Polípticos,<sup>966</sup> se encuentran en el Museo Nacional del Virreinato, en Tepetzotlán, México, son piezas de origen popular y anónimas. Sus dimensiones se encuentran entre los 12 y los 18 cm. La siguiente obra es la "Alegoría del árbol de la vida", de Ignacio de Ries, fechada en 1653, óleo sobre un lienzo de 290 x 250 cms., la obra se puede adscribir en el Barroco Hispánico. En ella se destacan dos inscripciones situadas en la parte superior. En el ángulo superior izquierdo: "MIRA QVE TE AS DE MORIR/ MIRA QVE NO SABES QVANDO". Y en el ángulo superior derecho: "MIRA QVE TE MIRA DIOS/ MIRA QVE TE ESTA MIRANDO".<sup>967</sup>

Fig. 22 – La Muerte de Tomás Mondragón, México, 1856.



<sup>966</sup> Es el nombre genérico que se aplica a un retablo de varias calles y en concreto a las composiciones pictóricas compuestas por más de tres tableros que a veces pueden plegarse. En caso de que éstas sean dos o tres se prefieren los específicos de díptico y tríptico, respectivamente. También se aplica a las piezas escultóricas de varias alas.

<sup>967</sup> Fuente: *La Muerte en el Arte Colonial Mexicano*, en: [http://imagenes.google.com/imgres?imgurl=http://2.bp.blogspot.com/\\_qn7u1YJ4k7w/SrXtTd7XilAAAAAADGA/\\_y9RnFsR4NQ/s400/Lnuevo-1.JPG&imgrefurl=http://puroshueos.blogspot.com/2009/09/la-muerte-en-el-arte-colonial-mexicano.html&usq=\\_\\_0qBlfcq15iv4rri7Ej-8amzHvVk=&h=400&w=331&sz=42&hl=es&start=4&itbs=1&tbnid=7ETwuHh5-UGcxM:&tbnh=124&tbnw=103&prev=/imagenes%3Fq%3Dtom%25C3%25A1s%2Bmondrag%25C3%25B3n%25Balegor%25C3%25ADa%2Bde%2Bla%2Bmuerte%26hl%3Des%26tbs%3Disch:1](http://imagenes.google.com/imgres?imgurl=http://2.bp.blogspot.com/_qn7u1YJ4k7w/SrXtTd7XilAAAAAADGA/_y9RnFsR4NQ/s400/Lnuevo-1.JPG&imgrefurl=http://puroshueos.blogspot.com/2009/09/la-muerte-en-el-arte-colonial-mexicano.html&usq=__0qBlfcq15iv4rri7Ej-8amzHvVk=&h=400&w=331&sz=42&hl=es&start=4&itbs=1&tbnid=7ETwuHh5-UGcxM:&tbnh=124&tbnw=103&prev=/imagenes%3Fq%3Dtom%25C3%25A1s%2Bmondrag%25C3%25B3n%25Balegor%25C3%25ADa%2Bde%2Bla%2Bmuerte%26hl%3Des%26tbs%3Disch:1)

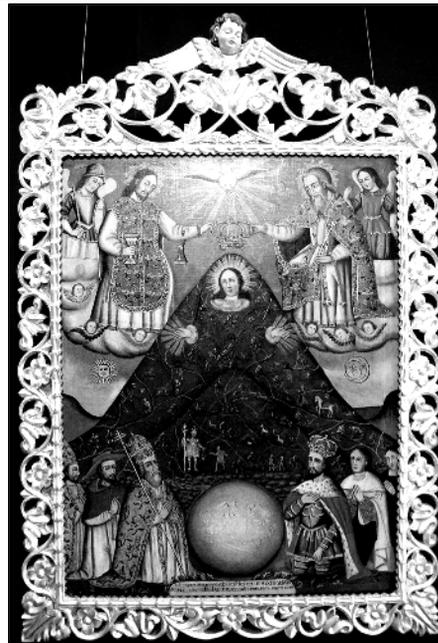
<sup>968</sup> *Ibidem*.



Fig. 23 -Detalles del Barroco-Mestizo de la Iglesia de San Lorenzo en Perú.<sup>969</sup>



Fig. 24 -La virgen del Cerro<sup>970</sup> - Anónimo - Casa de la Moneda, Potosí, Perú. La imagen representa los poderes de la Iglesia y la corona a través de la imagen de Carlos V y el Papa. La Virgen se mimetiza con la tierra en lo sagrado de los cerros siendo a su vez la reina de los Cielos y la Madre tierra (Pacha Mama), (representación del sincretismo religioso).<sup>971</sup>



<sup>969</sup> Fuente:

[http://1.bp.blogspot.com/\\_FR0w7AVw - VA/SoQiKT1p8SI/AAAAAAADyE/QsP2eit83al/s1600 - h/Detailles+San+Salvador.jpg](http://1.bp.blogspot.com/_FR0w7AVw - VA/SoQiKT1p8SI/AAAAAAADyE/QsP2eit83al/s1600 - h/Detailles+San+Salvador.jpg)

<sup>970</sup> Fuente:

[http://2.bp.blogspot.com/\\_FR0w7AVw - VA/SoQiLaB - knl/AAAAAAADyU/PRIU\\_H5kxxc/s1600 - h/Virgen+del+Cerro.jpg](http://2.bp.blogspot.com/_FR0w7AVw - VA/SoQiLaB - knl/AAAAAAADyU/PRIU_H5kxxc/s1600 - h/Virgen+del+Cerro.jpg)

<sup>971</sup> Tandeter, Enrique; *Una Villa Colonial: Potosí en el siglo XVIII*, en: Devoto, Fernando y Madero Marta; "Historia de la Vida Privada en la Argentina. País Antiguo. De la Colonia a 1870", T I, Buenos Aires, Taurus, 1999, p. 30.



## Modelos de representación

Para poder analizar el Arte Colonial Regional, debemos destacar que la expresión artística del período es estrictamente europea y en algunos casos puntuales, mestiza, tomando como referencia los conceptos de Noel antes mencionados. Al hacer referencia a los orígenes del Arte hispanoamericano, podemos establecer una cierta complejidad, ya que no se puede hacer mención de un estilo puro, y debemos tener en cuenta las influencias estilísticas recibidas en cada una de las regiones americanas y argentinas. Así, podemos clasificarlo como un estilo ecléctico que recibe varias influencias, otorgando una clara percepción de las costumbres de la sociedad.<sup>972</sup> En cuanto a la iconografía, las imágenes responden en general a los modelos postridentinos (Contrarreforma), implementados por la dominación española. El arte colonial mestizo se consolida a partir del siglo XVI y finaliza en el XVIII. Este recurso visual se llevó a cabo a través de una alegoría de la catolicidad que utilizó el sermón visual y coloca un dogma en imágenes. La representación de la imagen tuvo características dramáticas y en algunos casos tenebristas, los modelos son estigmatizados y en ellas se refleja la angustia frente a la muerte y la miseria de la condición humana frente a Dios. Al analizar elementos artísticos podemos establecer el contenido o nivel iconológico<sup>973</sup> como un elemento que va más allá de una mera descripción o narración de los contenidos. Erwin Panofsky este "(...) desarrolló el método de estudio ideado por Aby Warburg para descubrir el significado de las obras de arte visual, conocido como iconología."<sup>974</sup>

Warburg puso todo su interés en comprender el significado de la obra, y en el contenido de las imágenes, atribuidas a fuentes documentales e históricas, que permiten la reconstrucción de la cultura. "(...) *Ampliando el campo de la investigación iconográfica tradicional, Warburg propone una interpretación cultural de la forma artística y le da el nombre de "iconología"*."<sup>975</sup>

A partir de Warburg, la iconología se convierte en una rama de las ciencias históricas. Este método fue fuertemente criticado pero la propuesta de Panofsky en términos teóricos, permitió presentar la interpretación iconológica como un medio para

---

<sup>972</sup> Luna, Félix; *Momentos Clave de la Historia Integral de la Argentina. La Cultura en Tiempos de la Colonia, T II*, Buenos Aires, Planeta, 1998, p. 25.

<sup>973</sup> *La imagen, o las imágenes, se presentarían entonces como una superposición simbólica de contenidos latentes y manifiestos, siempre en movimiento respecto al presente del sujeto histórico, pero también portadora de los significados que permanecen en la memoria colectiva.* Acuña, Constanza y Arqueros, Gonzalo, *Aby Warburg y el devenir del método iconológico*, Centro de Investigación y Documentación del Dpto. de Teoría de las Artes Comunicaciones, Facultad de Artes, Universidad de Chile, web: [http://www.uchile.cl/uchile.portal?\\_nfpb=true&\\_pageLabel=not&url=55065](http://www.uchile.cl/uchile.portal?_nfpb=true&_pageLabel=not&url=55065), [en línea], [2010].

<sup>974</sup> Gómez, María Elena; *La iconología. Un método para reconocer la simbología oculta en las obras de arquitectura*, Universidad Simón Bolívar, Argos, 38, Julio 2003, web: <http://www.argos.dsm.usb.ve/archivo/38/1.pdf>, [en línea], [2009], p. 2.

<sup>975</sup> *Ibidem.*



alcanzar el “significado intrínseco o contenido”<sup>976</sup> del tema de una obra, o de una cultura determinada<sup>977</sup>. El recurso iconográfico permitió la valoración de las obras artísticas producidas durante la conquista española en América, ya que conlleva necesariamente analizar no sólo el marco histórico de la obra misma, sino también su contenido ideológico tendiente al afianzamiento de la fe. Las condiciones sociales de producción o de reproducción de las obras artísticas se convierten en una forma de comprensión inmediata, ya que se transforman en un movilizador de los recursos sociales a través del lenguaje visual. Burucúa, cuando analiza los textos de Benjamin sobre el género del *Trauerspiel*<sup>978</sup> en el Barroco, plantea que al estudiar el arte, a su vez se pretende conocer las

*(...) condiciones y los significados de su producción en algún momento del pasado, y de su reproducción reapropiación cambiantes en el devenir de la experiencia humana, deberá descubrir en todas sus obras el carácter de signos de la historia, condensados y plétóricos de una vida que no cesa.*<sup>979</sup>

Por un lado es necesario descubrir no solo la significación productiva sino también a sus actores porque la sociedad no se presenta en forma homogénea. Por esto Bourdieu, nos plantea que “es sabido que unos individuos que ocupan posiciones diferentes en el espacio social pueden dar significados y valores absolutamente diferentes (...)” ya que la percepción y valoración de una obra artística se halla totalmente relacionada con el contexto histórico al que pertenece el sujeto, y a su vez se relaciona con la periodización temporal de la obra y el sector sociocultural al que pertenece el perceptor.<sup>980</sup> Hadjinicolaou propone que para poder realizar un análisis concreto de las imágenes “(...) de un período históricamente determinado requiere el conocimiento de todos estos términos para estar en situación de reconocerlo en la realidad histórica.”<sup>981</sup>

Subraya que la ideología<sup>982</sup> implícita en las obras, consisten en un conjunto de valores, creencias, moral, modelos filosóficos y modelos de representación, ya que estas características se desprenden de la relación de los hombres con su contexto,

---

<sup>976</sup> Para Panofsky la interpretación iconográfica (constituye el mundo de valores), en un sentido más profundo, a través de la historia de los síntomas culturales, (ya que fueron las condiciones esenciales, para ser expresadas). Panofsky, Erwin, *op. cit.*, pp. 24 - 25.

<sup>977</sup> *Ibidem*, pp. 2 - 11.

<sup>978</sup> Que en alemán significa tragedia.

<sup>979</sup> Burucúa, José Emilio; *Historia, Arte, Cultura. De Aby Warburg a Carlo Ginzburg*, Buenos Aires, Fondo de la Cultura, 2002, pp. 44 - 47.

<sup>980</sup> Bourdieu, Pierre; *Las reglas del Arte. Génesis y estructura del campo literario*, Barcelona Anagrama, 1995, p. 435.

<sup>981</sup> Hadjinicolaou, Nicos; *Historia del Arte y Lucha de Clases*, México, Siglo Veintiuno, 1974, p.11.

<sup>982</sup> El autor plantea que la ideología tiene por función, disimular las argumentaciones reales y reconstruir sobre un plano imaginario un nuevo discurso coherente, dando formas de representación de acuerdo con las relaciones reales e insertándolas en una unidad de relaciones en formación. Porque esta comprende elementos dispersos del conocimiento, procesos de simbolización y de abstracción, gustos, modas, etc., y todo tipo de relaciones sociales, donde se ponen de manifiesto el modo de vida (construcción del valor estético). *Ibidem*, pp. 12 - 13.



incluyendo en él también la actividad política y económica.<sup>983</sup> El autor establece que hay que considerar y definir las diferencias sustanciales entre tema y contenido, ya que el “tema” de una imagen hay que entenderlo, como la escena principal narrativa que da sentido al conjunto. En cambio el “contenido” es el conjunto en el que está colocado en el tema.<sup>984</sup>

Por esto afirma:

*“La significación de una obra” no está en la obra: no es sino la explicación que se da de ella y que se cree o se pretende haber descubierto en las profundidades invisibles de ésta”. Por eso nunca puede hablarse de significación en sí o de significación intrínseca de una obra sino de significaciones coexistentes que se siguen y se oponen en el tiempo. Por esta razón no sólo habría que abandonar el uso abstracto del término “significación” sino además, distinguir entre tres tipos diferentes de significaciones, según los portadores de juicios acerca de una obra: la significación inicial que tiene una obra a los ojos de su productor, las significaciones dadas a la obra por su primer público al cuál fue destinada y las significaciones dadas por los públicos ulteriores. Ninguna de esas significaciones- interpretaciones es “mejor” o “más justa” que las demás: todas forman parte de la realidad contradictoria de la obra y de la realidad contradictoria a partir de la cuál ésta es juzgada-apreciada-utilizada.<sup>985</sup>*

La diferencia sensible<sup>986</sup>, es que sirve para destacar la obra de su actualidad cambiante con el tiempo y su relación con el pasado artístico.<sup>987</sup> Es

*(...) otro problema relacionado a su vez con dos tipos de ideologías: una ideología tipo social (el reconocimiento de ese hecho implicaría el reconocimiento de la existencia de las clase sociales y de sus intereses conflictivos) y de ideología de tipo «científico» (la creencia en una ciencia histórica pura que revela la Verdad, lo cual corre parejas con la convicción de que una construcción del pasado “tal como era realmente” es posible si se logra evitar la contaminación por ideas, preocupaciones e intereses del presente).*

*Ésas son todas las razones por las que hay que abandonar la búsqueda de la significación intrínseca de la obra y considerar el análisis del conjunto de sus significaciones (para el artista que produjo, para el público al cual fue destinada y para los públicos posteriores). La elección del tema y el método empleado, así como actitud del autor con respecto a la obra, tendrán como resultado colocar el producto final de esa investigación como elemento de*

---

<sup>983</sup> *Ibidem*, pp. 11 - 12.

<sup>984</sup> Hadjinicolaou, Nicos; *La Producción Artística Frente a sus Significados*, Cap: *La Iconografía como “Ciencia de Interpretación”*, México, Siglo veintiuno editores, 1981, p. 121.

<sup>985</sup> *Ibidem* p. 121.

<sup>986</sup> Hace referencia a los conceptos estéticos sobre la percepción de la belleza, e impacto a los sentidos

<sup>987</sup> *Ibidem*. pp. 133 - 159.



*una tendencia contemporánea de la historia del arte, expresión de una ideología de clase y vinculada por su parte a una tendencia contemporánea de la propia producción artística.*<sup>988</sup>

Esta producción artista en imágenes, ayudó a ingresar a los hombres en un sistema de *correspondencias simbólicas* de orden social, cósmico, antes del desarrollo de la escritura

*Así, los mitogramas y los pictogramas del Paleolítico, cuando nadie sabía “leer y escribir”. Así, los egipcios y los griegos, después de la invención de la escritura. Los vitrales, los bajorrelieves y la estatuaria han transmitido el cristianismo a comunidades de iletrados. Éstos no tenían necesidad de un código de lectura iconológica para captar los “significados secundarios”, los “valores simbólico” de la genuflexión, de la Crucifixión o del triangulo trinitario. Estas imágenes y los rituales a los que están asociadas, han afectado las representaciones subjetivas de sus espectadores y, en consecuencia, han contribuido a formar, a mantener o a transformar su situación en el mundo, pues transmitir un ismo no es sólo popularizar valores, es también modelar comportamientos, instaurar un estilo de existencia. Estas imágenes piadosas no eran mensajes lingüísticos, pero ejercieron una acción en los hombres. En rigor, fueron pues operaciones simbólicas.*<sup>989</sup>

La obra es mucho más que un elemento representativo, ya que ante una obra<sup>990</sup> de carácter religioso, el receptor no se encuentra solo, sino que se haya inscripto en un espacio eclesiástico y ante una práctica colectiva.<sup>991</sup> Por esto, fue necesario que el artista construyera la obra de arte a través de una vía mística, que según Kandinsky no es casual que se mantenga en un mundo espiritual. Esta se basa en la sensibilización del alma a partir de su propio valor interior.<sup>992</sup>

Los primeros cristianos que anunciaron el *Reino de los Cielos* se remitieron al uso de la *palabra*, y se expresaron a través de símbolos, enigmas y parábolas, porque sólo la palabra podría ser la voz y significar o dar sentido a lo absoluto. Pero los mediadores que vinieron después del *Mesías*, incluyeron la imagen en la idea, “*porque sólo ella da cuerpo al espíritu.*”<sup>993</sup> “*También Dios empieza en la mística y termina en la política, es decir, en las imágenes*”<sup>994</sup>

---

<sup>988</sup> *Ibidem*. p. 166.

<sup>989</sup> Debray, Régis; *Vida y Muerte de La Imagen. Historia de la Mirada en Occidente*, España, Paidós Comunicación, 1994, p. 47.

<sup>990</sup> Al hacer mención de obras artísticas, hacemos referencia a los distintos lenguajes expresivos, como la pintura, los retablos, la escultura (imágenes de vestir, formas exentas, murales o relieves, etc.), la arquitectura, etc..

<sup>991</sup> *Ibidem* p. 51.

<sup>992</sup> Kandinsky, Vassily; *Sobre lo Espiritual en el Arte*, Buenos Aires, Need, 1998, pp.81 - 85.

<sup>993</sup> Debray, Régis; *op. cit.*, pp. 76 - 78.

<sup>994</sup> *Ibidem*, p. 78.



Así todas las grandes revoluciones populares de la historia han ido acompañadas de representaciones iconográficas, y en muchos casos *“la imagen”* se convirtió en un elemento propulsor y dinámico de las ideologías. Por todo esto, a lo largo de la historia hemos visto cómo las alegorías, los emblemas, los retratos y los ídolos que han representado a un régimen en algún tiempo determinado, son destruidos para lograr imponer los propios, ya que abrevian las explicaciones y acortan las demostraciones, tal como sucedió en América.<sup>995</sup> Para el cristianismo la doctrina precedía a la propaganda, ya que la condición y el motor de la doctrina *“Medium is message”* convirtiéndose en el elemento decisivo de la revolución católica, *“no se trata de adorar a Dios allí donde uno se encuentra, sino de transmitir su nombre donde quiera que un hombre puede ir.”* La imagen es el elemento esencial para la construcción de un imaginario social: la imagen posee un poder ya que provoca una modificación en las conductas.<sup>996</sup>

Estos simbolismos constituidos en América a partir del choque cultural, representaran un nuevo mundo de ideas. A medida que las sociedades se hacen más complejas, se producen cambios de mentalidad que promueven modificaciones en las costumbres. En el siglo XVIII, las ideas de Rousseau marcaron un nuevo hito en las costumbres. Sus influencias llegarán al continente, surgiendo así nuevos ideales y nuevas necesidades. Un nuevo espacio sepulcral surgirá: *el cementerio público*. Con la llegada del siglo XIX, los cementerios adquirirán un carácter más romántico, el amor es el centro de los pensamientos y la muerte es vista como un acontecimiento terrible.

## El cementerio público

El cementerio público y moderno representa el lenguaje de la salud pública, un nuevo lenguaje que borra la concepción secular del cadáver. Los cementerios en las Iglesias estaban tan llenos de cuerpos, al punto de que el *Cimetière des Innocents* absorbió aproximadamente dos millones de parisinos en un área de 7.200 m<sup>2</sup> durante siete siglos antes de que fuera cerrado en 1780. Al producirse el cierre del *cementerio de los Innocents*, surge en París, en 1804 la figura del *Père-Lachaise*, como un nuevo cementerio extramuro. Éste surge como un cementerio público, después de la revolución Francesa de 1789 como un cementerio planificado.<sup>997</sup> Así surgirá una nueva visión del cementerio, en grandes espacios donde se plantarán árboles, arbustos y flores. Debido a estos cambios surgen nuevas formas de representación, y se convierten en parques conmemorativos, que darán origen al cementerio Inglés.<sup>998</sup> Las Bellas Artes no estarán reservadas a la contemplación de los aficionados, sino que tendrán un *papel social en el interior de los cementerios, erigiéndose en la imagen de una nueva sociedad*. La Iglesia no se encuentra ausente, tiene un puesto de honor en los recintos de sepultura, lo que según Ariès le permite seguir actuando en los servicios y cultos funerarios, asumiendo un nuevo rol, en una discreta función

---

<sup>995</sup> *Ibidem*, pp. 79 - 82.

<sup>996</sup> *Ibidem*, pp. 82 - 90.

<sup>997</sup> Laqueur, Thomas W.; *op. cit.* p.2.

<sup>998</sup> *Ibidem*, pp. 5 - 12.



comparable con el de un oficial público. Se ponen en cuestión nuevamente los ideales revolucionarios de la *igualdad* y *fraternidad* que figuran también en nuestra ley de 1828, ideales que quedaron sólo en intenciones escritas<sup>999</sup>. Por ejemplo el cementerio *Père-Lachaise*, situado a las afueras de París, fue concebido a imagen de los campos Elíseos; así en medio de un jardín surgirían monumentos conservando todo su encanto romántico. Los americanos de Nueva Inglaterra (*Rural Cemetery the Mount Auburn*, 1831), tuvieron las mismas preocupaciones que los franceses, y a partir de un grupo de particulares, crearon el cementerio privado, con la intención de evitar los inconvenientes de las nuevas prácticas públicas. A partir de este nuevo siglo surgirá la necesidad de crear y gobernar los cementerios como sociedad civil. Y es a partir de este momento que se adopta como vocablo común el uso del término *cemetery*. El cementerio americano se convirtió en un paisaje natural y por eso se lo denominó *rural cemetery*, convirtiéndose en un cementerio cívico y patriótico. En estos cementerios predominaban las estelas funerarias de tipo neoclásico en el interior de un cerco metálico<sup>1000</sup>, o con la presencia de monumentos escultóricos esculpidos de modo realista. Los cementerios franceses *Mount Auburn* y el *Père-Lachaise* no tienen mucha diferencia: ambos son jardines con monumentos en sus primeras concepciones, luego irán separándose para dar origen a dos tipos cementeriales diferentes. En América del Norte, durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, evolucionó el *rural cemetery*, y se sustituirá todo tipo de recordatorio artístico por una placa de piedra o metal, que señala la ubicación de la tumba, mientras nada interrumpe la continuidad del césped, perdiéndose la tumba entre el paisaje, como en los hoy los llamados cementerios parque. El *rural cemetery* dominará en Inglaterra y en América del Norte.<sup>1001</sup> En cambio en el *Père-Lachaise*, fue la naturaleza la que retrocedió para dar paso al arte. Este tipo de cementerio también sufriría la influencia del camposanto italiano, en el que persiste el recuerdo del claustro. El estudio del cementerio se convierte en uno de los temas principales de investigación, dentro de los conceptos de la Real Academia de Bellas Artes en España.<sup>1002</sup> Los proyectos responderán a los principios arquitectónicos del Neoclasicismo vigente, y presentarán generalmente plantas cuadradas o rectangulares, con predominio de la simetría y la ordenación axial.<sup>1003</sup> Su modelo principal es el campo santo de Pisa, durante el siglo XIX.

En el cementerio de Mendoza, el estilo Neoclásico será el modo culto, reflexivo e intelectual, que fue adoptado en su gran mayoría por la sociedad mendocina. Los monumentos más importantes encontraron en ese estilo su máxima expresión en forma casi simultánea con la difusión de este estilo en Europa, algo poco común, en el arribo de las manifestaciones culturales a nuestro país y a nuestra provincia. Para Alberto Nicolini, la revalorización de la arquitectura del siglo XIX se inicia con el término Italianizante que fue utilizado para explicar la influencia Italiana en la

<sup>999</sup> Ariès, Philippe; *El Hombre Ante la Muerte*; op. cit., p. 421.

<sup>1000</sup> Hoy en nuestros cementerios los conocemos por corralitos. En el campo esto cercos no permiten que los animales pisen el suelo sagrado de las tumbas, además de no comerse las plantas.

<sup>1001</sup> Ariès, Philippe; *El Hombre Ante la Muerte*, op. cit. pp. 442 - 443.

<sup>1002</sup> Cacciatore, Julio; op. cit., p 52

<sup>1003</sup> *Ibidem*, p. 53.



provincia. Luego la expresión de Italianizante fue utilizado en la Argentina para designar un período arquitectónico, y el término fue utilizado por Martini y Peña que lo elevaron al ámbito de categoría. Luego Marina Waisman, también lo utilizó en sus trabajos. Finalmente Ramón Gutiérrez también empleará el término en la expresión “clasicismo italianizante”, para definir este movimiento arquitectónico.

Nicolini expresa que al recorrer otras ciudades de Ibero América, se advierte que su arquitectura posee características similares a la nuestra, el “neoclasicismo”<sup>1004</sup> en los que también se destacan matices como los de influencia francesa, inglesa, española e italiana.<sup>1005</sup> Nicolini destaca que:

*(...) La arquitectura “neoclásica” fue excluyente en la primera mitad del siglo XIX.*

*(...) La arquitectura “neoclásica” dominó cuantitativamente como la primera opción para diseños nuevos en la segunda mitad del siglo XIX, ...*

*(...) La opción neoclásica fue la preferida en la arquitectura popular de la segunda mitad del siglo XIX.*

*(...) eso no asegura que su arquitectura refleje las modalidades estilísticas de su país de origen o que en su país de origen no domine una tendencia “italianizante”*

*(...)De los apelativos que se han reiterado en lo que antecede para describir la arquitectura hispanoamericana de origen clásico levantada durante el siglo XIX, republicano, clásico, neoclásico, italianizante, renacentista, creemos que el más omnicompreensivo –y, al mismo tiempo, más aceptable y aceptado- es el de neoclásico. Pero, entendiendo que se trata de una etapa tardía de lo que comenzó hacia 1750, nos parece que a este Neoclásico que se desarrolló en la segunda mitad del siglo XIX y al que los argentinos habitualmente hemos denominado “italianizante” desde 1967, deberíamos llamarlo Neoclásico Tardío. Tardo Romano y Tardo Moderno son categorías aceptadas que se construyeron a partir de situaciones parecidas.*<sup>1006</sup>

Los años ochenta marcaron una gran prosperidad material, con ansias de grandeza, y la construcción respondería al progreso y a la modernización de la provincia. *La Arquitectura de la Academia* se consolidará como una modalidad más refinada y más racional, y se extenderá aproximadamente hasta mediados del siglo XX. La arquitectura académica es ecléctica, pero su eclecticismo estilístico es secundario frente a la abstracta racionalidad de la composición. Los principios

---

<sup>1004</sup> Nicolini, Alberto; *Neoclásico Tardío en Hispanoamérica*, en: “Anales del Instituto de Arte Americano “Mario Buschiazzo”, Tucumán, Universidad Nacional del Tucumán, (mimeo, inédito), pp. 1 - 3.

<sup>1005</sup> *Ibidem.* pp. 2 - 8.

<sup>1006</sup> *Ibidem.* pp. 8 - 9.



racionales del academicismo se basaron en la más absoluta exactitud, todo debía resultar claro y ordenado, siendo la simetría axial la regla de oro.

## Dolor y estética

El dolor y la muerte estarán representados en toda su expresión dentro de las categorías estéticas. A fines del siglo XVIII y los primeros decenios del siglo XIX, se produce una ruptura del universo religioso y absolutista del Barroco. El arte se seculariza y se aplica a la vida cotidiana. A partir de este momento aparecen nuevos ideales revolucionarios, tradicionales que se centran en la recuperación de valores históricos que provienen de pensadores alemanes. Además, crece la necesidad de la exaltar los sentimientos de pasión y de muerte. Comienza así la valoración de los cementerios, el desarrollo del duelo y el suicidio. Las artes se volverán más receptivas a los sentimientos, portadoras de los valores del pasado. La estética se convertirá en una rama de la filosofía, que estudiará el arte desde un campo más limitado, porque sólo se ocupa de los conceptos y problemas que surgen en relación con las obras de arte. Una de sus categorías estéticas es el concepto de *lo sublime*. Y por definición, lo sublime demuestra una facultad del espíritu que supera toda medida, ésta es *los sentidos*. Durante los siglos XVII y XVIII surgirán dos grandes corrientes filosóficas anteriores a *la Crítica del Juicio de Kant* con respecto a conceptos como *la Estética, la Belleza, el Gusto y lo Sublime*.

Lo sublime es un placer que nace por medio del sentimiento, seguido por un desbordamiento de las mismas emociones. Edmund Burke, en su investigación sobre el origen de las ideas de lo bello y lo sublime (1756), afirmó que, mientras la belleza nace directamente del placer, *lo sublime procede del instinto de conservación, del miedo y del dolor pero, a su vez, este dolor puede producir una forma de placer en la medida en que el alma se libera del peligro*<sup>1007</sup>.

Schiller define lo sublime como todo objeto *ante el cual sentimos nuestra impotencia física como seres sensibles, pero sobre el cual nos elevamos moralmente por medio de la razón (la muerte)*. El hombre frente a un objeto, infiere el doble carácter del mismo. Primero, teóricamente sublime, cuando el objeto sobrepasa los límites de nuestra imaginación y segundo, prácticamente sublime cuando el objeto de sentimiento encierra la idea de un gran poder, dirigido en contra de nuestro instinto de conservación<sup>1008</sup>.

*El hombre frente al objeto es causa de un sufrimiento sujeto a un análisis físico y moral*. Pero en cuanto a lo sublime patético el objeto ejerce un poder unido a la sensación de sufrimiento real e inevitable. En las manifestaciones de carácter

---

<sup>1007</sup> Burke, Edmund; *Investigaciones Filosóficas sobre el Origen de Nuevos Conceptos de lo Bello y de lo Sublime*, citado por Kant, *Emmanuelle*, en: "Crítica del Juicio - II, Libro - Analítica de lo sublime." Traducción, Morente Manuel; Madrid, Librería General Victoriano Suárez, 1914, p. 186.

<sup>1008</sup> Schiller, Federico; *De lo sublime sobre lo patético*, Trad. A. Dörnhein, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Estudios Germánicos, UNCuyo, Mendoza, D'accurzio, 1947, p. 9 - 11



sublime, que abarcan *las sensaciones de soledad y oscuridad*, expresadas, por ejemplo en la literatura (tragedia), *lo sublime patético es un elemento del arte trágico, porque presupone un estado de viva pasión o de compasión por el sufrimiento ajeno*. Y resulta de ello que el *arte dramático* que aspira a una valoración superior y exige una representación de la naturaleza en el sufrimiento, a la par de la resistencia moral, se opone al sufrimiento para lograr la representación de lo suprasensible.<sup>1009</sup>

Para Schiller el modelo de sublimidad estética es el teatro clásico de los griegos, el que no vacilaba en presentar a sus héroes, en contra de la ley moral, *logrando conmover nuestra imaginación por medio de la fuerza estética inherente a los conflictos que surgen de las eternas pasiones humanas*. La *catarsis* para Aristóteles, fue el sentido fundamental de lo estético, como aquella liberación:

*(...) provocada por la música, la poesía y, especialmente, por la tragedia, que "suscita la purificación de las pasiones" y provoca el entusiasmo que produce el apaciguamiento que lleva a la purificación. Mediante la contemplación de la tragedia -que es imitación de hechos graves y dramáticos- se produce la catarsis en el espectador ya que, a diferencia de los hechos reales, los males acontecidos en el teatro solamente le afectan por semejanza con los actos de su propia vida. La contemplación de la tragedia convierte así el dolor en placer.*<sup>1010</sup>

Por esto, el objeto sublime debe ser temible, pero no debe dar terror, el terror es un estado de sufrimiento y de violencia; lo sublime solo puede agradar como objeto de libre consideración. Para el hombre, estar frente a un objeto y que éste muestre su violencia, exteriorizándola hostilmente, provoca en él que su imaginación ya no le permita libertad de su juicio. Porque el verdadero sufrimiento no permite ningún juicio estético. También el sufrimiento existe fuera de nosotros, y es el dolor compartido, y es aquí cuando comienza el goce estético, cuando no se presenta directamente a los sentidos, sino a la imaginación. *El sufrimiento llega a ser estético y suscita un sentimiento de sublimidad. Porque la representación del sufrimiento ajeno, unida al afecto y a la conciencia de nuestra libertad moral interior, es patéticamente sublime*. El sufrimiento debe producirse como una sensación en nosotros mismos y de esta *manera nos compadecemos*, pero si (la pasión de lo patético) ha de ser la causa de lo sublime, será llevado hasta el autosufrimiento. Podemos decir que lo sublime requiere de la viva representación sensible del sufrimiento, los cementerios, ilustran en cierta manera, una simbología de la muerte representada a través de su iconografía en sus monumentos funerarios. Su finalidad no es sólo la representación del sufrimiento, pero sí, este es un medio para llegar a ella. Porque el fin supremo del arte para Schiller, es la representación suprasensible, *y el arte trágico lo lleva a cabo en el estado de pasión*, donde nos hace independientes moralmente de las leyes de la naturaleza. La descripción del sufrimiento, nunca debe ser la finalidad suprema, ni la fuente inmediata de placer que sentimos en lo trágico; *lo patético solo será estético en tanto*

---

<sup>1009</sup> *Ibidem*, pp. 11 - 77

<sup>1010</sup> Cortés Morató, Jordi y Martínez Riu, Antoni; *Diccionario de filosofía en CD - ROM*, Barcelona, Empresa Editorial Herder, 1996.



*sea sublime*.<sup>1011</sup> El siglo XIX será el siglo de los grandes epitafios, los grandes elogios y los grandes monumentos, los cementerios se encontrarán llenos de símbolos; símbolos sombríos pero a la vez reconfortantes, llenos de dolor pero a su vez llenos de esperanza, porque en la necesidad de hallar algo que alivie tanto dolor será representada a través de un simbolismo visua

## Manifestaciones sociales y culturales

La sociedad colonial en Hispanoamérica y sobre todo en Mendoza, atribuirá la noción de honor a un concepto de conducta de tipo ético, por ejemplo el honor y la virtud que gozarán de un prestigio social a través del status. La estructuración social estuvo constituida a partir de un sistema de castas en el que donde se impuso un orden basado en la diferencia étnica. La conquista americana otorgó a través de la corona distinciones a partir de las encomiendas y las mercedes de tierras.

Las políticas implementadas por la corona permitieron a través del comercio y la riqueza, una diferenciación de jerarquías a partir de un reconocimiento social, porque permitía *que a través de la compra de cargos, el dinero se transforme en honor*.<sup>1012</sup>

Para Bragoni la familia como institución, fue sostenida por la Iglesia y la corona. Además durante la colonia mostró ser un valioso instrumento de adaptación para tan vastos territorios.<sup>1013</sup>

La sociedad en el Virreinato del Río de la Plata fue una sociedad religiosa hasta que comenzó el proceso de transformación social y política, a partir de las reformas borbónicas. En cierta manera, éstas atentaron contra la economía local y las bases tradicionales del reconocimiento social. Otro factor movilizador fue la Revolución de Mayo que había derribado el sistema comercial español, dando origen a una nueva economía hegemónica británica. Las elites lograron consolidarse nuevamente aun habiendo roto los lazos con España. Este movimiento revolucionario desarrolló un proyecto político muy diferente al del período colonial.<sup>1014</sup> A partir del siglo XIX, algunas familias mendocinas lograron consolidarse a través del poder social que se remontaba a los tiempos de la colonia, cuando se remplazaban las castas por propuesta empresarial exitosa.

---

<sup>1011</sup> Schiller, Federico; *op. cit.*, pp. 77 - 115.

<sup>1012</sup> Tandeter, Enrique; *op. cit.*, pp. 29 - 36.

<sup>1013</sup> Bragoni, Beatriz; *Familia, parientes y clientes de una provincia andina en los tiempos de la Argentina criolla*, en: Devoto, Fernando y Madero Marta, *Historia de la Vida Privada en la Argentina. País Antiguo. De la Colonia a 1870*, T I, Buenos Aires, Taurus, 1999, p. 169.

<sup>1014</sup> Myers, Jorge; *Una revolución en las costumbres: las nuevas formas de socialbilidad de la elite porteña, 1800 - 1860*, en: Devoto, Fernando y Madero Marta, "Historia de la Vida Privada en la Argentina. País Antiguo. De la Colonia a 1870," T I, Buenos Aires, Taurus, 1999, pp. 110 - 117.





Fig. 25-Sistema de castas<sup>1015</sup>

<sup>1015</sup> Fuente: <http://www.uky.edu/~tmute2/mexico/MexWeb/images/CuadrodeCastas2.gif>



Las relaciones familiares se establecieron a través de los matrimonios que permitían una nueva manera de consolidar los parentescos, sosteniendo una construcción social de elite.<sup>1016</sup> La familia constituía una imagen bien definida y estructurada: una autoridad patriarcal, la sumisión de las mujeres, una moral muy rígida convertida en un pilar de *la moral familiar*. Los roles eran bien definidos el hombre se convertía en sostén de familia, y la mujer era la que se dedicaba a la crianza de los hijos y a las labores domésticas.<sup>1017</sup> A mediados del siglo XIX, las buenas costumbres y los buenos modales eran la base de las conductas de una buena familia (de algunos grupos sociales, como la elite). El venezolano Manuel Antonio Carreño escribió en 1853 un manual en donde establece los deberes morales del hombre para con Dios, su familia, la sociedad, la patria y para consigo mismo. Dentro de estos deberes se encuentran los de urbanidad y en ellos se destacan algunas normas generales sobre: el aseo, la ropa, la habitación, además de la buena educación en el hogar, los modos de conducirnos en sociedad relacionados con: la conversación, las visitas, el comportamiento en la mesa, y cómo actuar en el servir. Esta obra se convirtió en un texto clásico de etiqueta y buenos modales para determinados grupos sociales. Aunque en la actualidad algunas de sus recomendaciones ya son consideradas obsoletas, Carreño ha sido considerado por muchos como el impulsor del protocolo y la etiqueta en Latinoamérica.<sup>1018</sup>

## Las artes y la cultura

Buenos Aires, a partir de su designación como capital del Virreinato, desplazó a la ciudad de Córdoba y se constituyó en un nuevo centro de las actividades económicas, culturales y artísticas. Las influencias europeas llegaban al continente a través de sus puertos, los más importantes eran el puerto de Buenos Aires y el de Valparaíso en Chile. Mendoza, como ciudad de paso que une los dos océanos, cumplió un papel importante en el abastecimiento de provisiones para el cruce cordillerano en tan importante ruta comercial. Por lo tanto Mendoza recibió la influencia de estos dos grandes polos culturales. Después del la Revolución de Mayo, se quiso romper con todo tipo de vinculación con el pasado colonial, lo que provocó una transformación en el sistema simbólico y de representación hasta ese

---

<sup>1016</sup> Bragoni, Beatriz; *Familia, parientes y clientes de una provincia andina en los tiempos de la Argentina criolla*, op. cit., pp. 171 - 182.

<sup>1017</sup> Miguez, Eduardo; Familias de clase media: la formación de un modelo, en: Devoto, Fernando y Madero Marta; "Historia de la Vida Privada en la Argentina. La Argentina plural: 1870 - 1930," T II, Buenos Aires, Taurus, 2000, pp. 21 - 25.

<sup>1018</sup> Carreño, Manuel Antonio; *Compendio del manual de urbanidad y buenas maneras*, Valparaíso: Imprenta y Librería del Mercurio de Santos Tornero, 1863, web: <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0023935.pdf>, [en línea], [2010].



momento.<sup>1019</sup> Un testimonio de esta situación la podemos ver en el Digesto Municipal de la Ciudad de Mendoza donde se establece:

(...) Art.1. *Queda prohibido el uso del color blanco para pintar la pintura exterior de los edificios.*

Art. 2. *Exceptúese en esta disposición la pintura ceniza, colmena u otros en ornamentación arquitectónica.*<sup>1020</sup>

El estudio de las artes fue creciendo a partir de un movimiento de artistas extranjeros que circulaban en la época, la sociedad abrió las puertas a las nuevas pautas artísticas europeas con excepción de la española, para evitar de este modo continuar con la dependencia cultural.

Fig. 26-Las nuevas tendencias se impartían a través de los modelos parisinos. *La Mariposa*, Revista del 20, de mayo de 1863, p. 5.<sup>1021</sup>



La moda chilena que tanto influjo tuvo sobre Mendoza recibió un gran acento europeo a través de un afrancesamiento de las tendencias sociales y culturales, tal como ocurría en Buenos Aires. Ya que París, se había convertido en el centro artístico europeo por excelencia. En estas grandes ciudades americanas se dieron cambios graduales en las costumbres y en la moda, influenciados por los extranjeros que llegaban al territorio, con todas las novedades y las supremacías políticas, económicas y culturales de la vieja Europa. Dentro de estos grupos llegaron al Río de la Plata muchos artistas europeos convocados por Belgrano y Rivadavia,<sup>1022</sup> entre ellos arribaron al puerto los franceses Pedro Benoit, Próspero Catelin, Carlos Pellegrini y José

Pons, algunos ingleses entre los se destacaron las figuras de Santiago Bevans y Carlos Rann y finalmente los dos italianos Carlos Zuchi y Pablo Caccianiaga.<sup>1023</sup>

<sup>1019</sup> Munilla, Lacasa, María Lía; *Siglo XIX: 1810 - 1870*, en: Burucúa, *Emilio*, "Nueva Historia Argentina, Arte, Sociedad y Política", T1, Buenos Aires, Sudamericana, 1999, p. 107.

<sup>1020</sup> *Digesto Municipal de la Ciudad de Mendoza, 1869 - 1902*, Mendoza, publicación oficial, 1903, pp. 118 - 119.

<sup>1021</sup> Fuente: *La Mariposa*, Revista del 20, de mayo de 1863, Valparaíso Impr. de Chile, 1863 - 1864, web: <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0012301.pdf>, [en línea], [2010].

<sup>1022</sup> Fabrici, Susana; *Las Artes Plásticas*, en: "Nueva Historia de la Nación Argentina" T 6, *La Configuración de la República Independiente (1810 - c. 1914)*; Academia Nacional de Historia. Coordinador Doctor Miguel Ángel de Marco, Planeta, 2001, pp. 349 - 350.

<sup>1023</sup> Bayón, Damián; *Historia del Arte Hispanoamericano. Siglos XIX y XX*, Alhambra, 1988, p.



Fueron aislados y precarios los estudios de arte en la Argentina durante todo el siglo XIX.<sup>1024</sup> En los primeros años de vida independiente (a partir de 1810), las actividades artísticas fueron muy escasas, y sólo una pequeña minoría mostraba interés por este tipo de expresiones. Muchos pudieron ser los factores que causaron la falta de desarrollo artístico en la región, tal vez la falta de recursos, talleres, escuelas, o Academias, etc.. Entre las primeras actividades artísticas que más se desarrollaron figura la pintura, la escultura y el grabado. La pintura se inició con nuevos géneros pictóricos como el retrato, el paisaje, y las escenas costumbristas que comenzaron a circular. También podemos establecer que estas manifestaciones surgieron en nuestra región sin el aporte indígena, ni tampoco se generó un mestizaje artístico como en las reducciones guaraníes, o en otros centros virreinales. Por esta razón afirmamos que en nuestra provincia el arte de este período es de tradición netamente europea, tanto en su factura como en los medios iconográficos o expresivos.

Tanto en Buenos Aires como en la Francia revolucionaria, el Estilo Neoclásico, sirvió para expresar ideológicamente los ideales revolucionarios; estas tendencias neoclásicas se acentuaron con la *“europeización posterior a la Independencia. Rompiendo con los modelos tradicionales, la arquitectura se orientó oficialmente hacia los modelos franceses que se habían originado en la revisión de las fuentes antiguas.”*<sup>1025</sup> Esto permitió una verdadera influencia del pensamiento francés en los territorios americanos. No sólo ingresaban a nuestro territorio nuevos ideales políticos y sociales, sino que provocaran una transformación cultural; los artistas exploraran nuevas temáticas, pero la tradición y la religiosidad harán que sigan unidos de algún modo a las temáticas sacras y de culto, incorporando lentamente la profana y civil.<sup>1026</sup>

Durante el siglo XVIII y los inicios del XIX la escultura comenzó a convertirse en un tipo de arte de mayor prestigio, en 1811 se alzó el primer monumento conmemorativo del período Independiente que fue la Pirámide de Mayo. La pirámide se levantó sobre el centro de la Plaza de la Victoria. El monumento se realizó para los actos del primer aniversario de la revolución que se llevaron a cabo en abril de 1811. El Cabildo encomendó al alarife Francisco Cañete la construcción de la obra, que se realizó con una cantidad aproximada de 40.000 ladrillos. Se construyó hueca en su interior, para el ahorro de material, pero a pesar de estos, se hallaba reforzada con una estructura realizada con tirantes de madera. Alcanzó una altura de unos 15 metros y se encontraba rodeada por una verja de hierro, finalmente los trabajos finalizarían el 20 de mayo de 1811.

---

<sup>1024</sup> *Ibidem*, p. 352.

<sup>1025</sup> López, Anaya, Jorge; *Historia del Arte Argentino*, Buenos Aires, Emecé, 1997, pp. 17 - 18.

<sup>1026</sup> Representación de personajes históricos que no son de culto religioso.



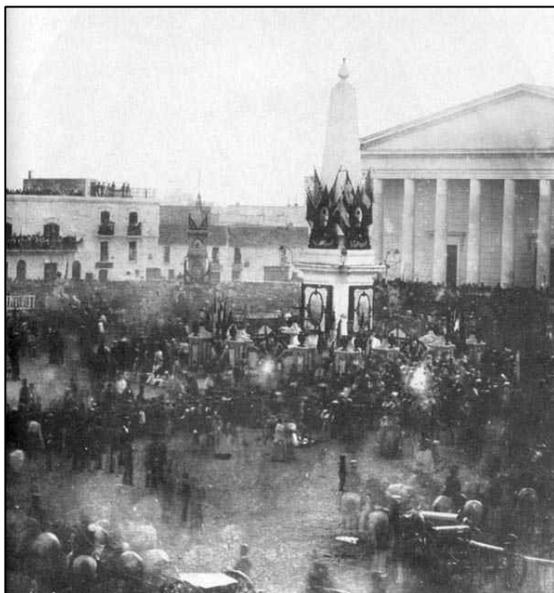


Fig. 27 -Jura de la Constitución de Buenos Aires (1854) Daguerrotipo atribuido a Fredericks. En la imagen se puede observar la obra original antes de los cambios ejecutados en el año 1856. Otro detalle que se puede analizar es el tímpano del frontón de la Catedral Metropolitana que durante ese año se encontraba vacío.<sup>1027</sup>

Las características de la obra: "(...) un obelisco de estilo romano, sobre un zócalo y dos gradas, con un pedestal sencillo, los cuatro ángulos entrantes, cornisa volada en derredor y un cimacio apropiado debajo de los cuadrilongos sobre los que se levanta la aguja"<sup>1028</sup>.

En 1856 se le encarga a Prilidiano Pueyrredón la transformación global de la plaza. Se realiza una nueva obra, y la Pirámide de Mayo original queda ubicada dentro de la nueva pirámide. Todas las esculturas son realizadas por el escultor francés Joseph Dubourdieu, quien trabaja en Buenos Aires entre 1851 y 1863. Este artista confeccionó las cuatro esculturas de cemento para el pedestal de la pirámide de Mayo, las cuales representan las Artes, las Ciencias, el Comercio y la Agricultura. El conjunto, es coronado por la Libertad. El artista es también autor del frontón de la Catedral Metropolitana<sup>1029</sup>.

<sup>1027</sup> Fuente: <http://hipolitoestoarte.obolog.com/fotos/bicentenario-argentina-arte-argentino-siglo-xx-549265>.

<sup>1028</sup> Informe presentado a la Junta de Historia y Numismática Americana por la Comisión encargada de Investigar la existencia del primitivo obelisco dentro del actual. Bs. As. 26 de abril de 1913.

<sup>1029</sup> La Catedral, tuvo varias etapas constructivas y en 1770 se produjo la demolición de la cúpula del templo por haberse detectado grietas. La imagen de la antigua Catedral, se puede admirar en la obra de Pellegrini. Hacia 1822 se le encargó al francés Próspero Casteln levantando las doce columnatas que representaban a los doce apóstoles sin capitel, el autor también realizó un frontis con un tímpano vacío. El estilo es netamente neoclásico. Finalmente en 1862 se realizaron las esculturas del tímpano (Joseph Dubourdieu) que representa el encuentro de José con sus hermanos, además se terminaron los remates de las columnas con un capitel corintio. La catedral fue declarada Monumento Histórico, el 21 de mayo de 1942. En la nave lateral derecha se puede acceder al mausoleo que guarda los restos del General San Martín, desde 1880, dicha obra fue del escultor francés Carrier Belleuse inspirado en un eclecticismo francés. Web: <http://www.catedralbuenosaires.org.ar/>, [en línea], [2010].



Las ciudades durante el siglo XIX sufrieron cambios, transformándose en unas ciudades aburguesadas. Éstas se abren paso a una sociedad vanidosa que aspira a perpetuarse por siempre. La escultura se convierte en un nuevo recurso ideológico, que más allá de su valor artístico, se transforma en un objeto de identificación cultural, histórica e ideológica<sup>1030</sup>. Es importante mencionar que en las primeras décadas del siglo XIX se radicaron en Buenos Aires Sourrisseau, Carlos Romairone, Antonio Tantardini y Elías Duteil, quienes además se destacaron como escultores lapidarios<sup>1031</sup>. En Rosario trabajó Monti hnos. y en Mendoza Luis Tiscornia<sup>1032</sup>. Muchas de las esculturas también se podían adquirir a través de catálogos, tal como se compraba en Europa<sup>1033</sup>.

En 1799 Manuel Belgrano, que cumplía la función de secretario del Consulado propuso la creación de una Escuela de Dibujo, dependiente del mismo Consulado. Al frente de las clases estaría Juan Antonio Gaspar Hernández, importante tallista español. Las actividades sólo duraron un año, tras el cual no volvió a funcionar.<sup>1034</sup> Durante 1815 en Buenos Aires, el fraile recoleto Francisco de Paula Castañeda abrió una nueva Academia de Dibujo que se mantuvo abierta hasta 1821, y su director fue el pintor suizo José Guth. Durante la gestión de Rivadavia en 1821 es creada la Universidad de Buenos Aires, y con ella el Departamento de Ciencias Exactas, Guth estará al frente de la cátedra de Dibujo que dependía de este departamento, y se mantendrá hasta 1835.<sup>1035</sup>

Luego del ingreso de Rosas al poder la estética porteña fue cambiando, se perdieron los valores del neoclásico, y se transformaron en una nueva filosofía romántica liberal.<sup>1036</sup> Estas formas de representación convivirán con nuevas formas académicas y las primogénitas neoclásicas. Luego, se formará un grupo de artistas nativos cuya producción constituye en un aporte al Arte Nacional<sup>1037</sup>.

Durante el siglo XIX se generaron tres escuelas estéticas: *la Neoclásica*: en la que la belleza y la precisión de las formas da más importancia al color, se dedica al retrato y a los contrastes de luz, y uno de sus exponentes es el francés Carlos Enrique Pellegrini. *La Romántica*: que busca grandes efectos, tiene por preferencia el paisaje y

---

<sup>1030</sup> Fabrici, Susana; *op. cit.*, p. 365.

<sup>1031</sup> Coll, Roxana; *Escultura Pública de Parques, Plazas y Paseos de la ciudad y del Cementerio de Mendoza*, en: "Informe de Investigación" (Beca de Iniciación), CIUNC, Dirección Prof. Carlos Memoli, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 1986, p. 13.

<sup>1032</sup> *Ibidem*. p. 16.

<sup>1033</sup> *Ibidem*. p. 17.

<sup>1034</sup> Munilla, Lacasa, María Lía; *op. cit.*, p. 109.

<sup>1035</sup> *Ibidem*. p. 109.

<sup>1036</sup> Es una mirada diferente que se transformará en costumbrismo. López, Anaya, Jorge, *op. cit.*, p. 19.

<sup>1037</sup> Villalobos, Delia; *Contribución al estudio de la obra pictórica del siglo XIX en Mendoza*, en: Massini, Correas, Carlos [Director]; *Cuadernos de Historia del Arte N°2*, Instituto de Historia del Arte, Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 1962, p. 61.



las costumbres de la época (argentino Carlos Morel). Y *la Realista*: que destaca lo exótico y pintará todo el entorno (Prilidiano Pueyrredón).<sup>1038</sup>

En los primeros años de vida independiente entre 1810 y 1830 las actividades artísticas en Mendoza tuvieron gran influencia de los artistas viajeros y los primeros artistas criollos<sup>1039</sup>, que por lo general provenían de Buenos Aires y se dirigían a Santiago. No podemos dejar de mencionar la fuerte influencia social predominante que ejercían estas dos grandes ciudades en la alta sociedad mendocina, donde por lo general se hacían sus encargos artísticos. En Mendoza las actividades se reducían a clases particulares o: "(...) en el interior del país, a instancias del General San Martín desde 1817 funcionaba en Mendoza el Colegio de La Santísima Trinidad, en el cual se enseñaba dibujo..."<sup>1040</sup>

En Mendoza la Escuela de Artes y Oficios se proyectó hacia los años ochenta del siglo XIX, como medio de capacitación laboral para las mujeres pobres, acción que no se concretó hasta agosto de 1887, bajo el gobierno de Tiburcio Benegas<sup>1041</sup>.

## Los Maestros Extranjeros en Mendoza

Podemos afirmar que la provincia a comienzos del siglo XIX no contó con museos, ni academias que pudieran haber permitido desarrollar una estética local. Después de la revolución de Mayo los artistas que ingresaron en el país intentaron registrar costumbres y personajes exóticos, entre ellos uno de los antecedentes más antiguos que se tiene sobre un artista viajero que pasara por Mendoza, es el del pintor italiano Martín de Petris quien habría llegado al Río de la Plata en 1792. El objetivo de su viaje era dirigirse hacia Chile donde más tarde fundaría una Escuela de Dibujo.<sup>1042</sup> Entre los años de 1800 y 1850 los que dejaron su huella romántica en Mendoza serán artistas de la importancia como Juan Mauricio Rugendas. Éste llegó a Chile el 1 de julio de 1834, donde desarrollará parte de su obra hasta 1845. En 1837 viajó a Mendoza y San Luis, con tenía la intención de llegar a Buenos Aires, pero en este viaje sufrió una caída de su caballo, lo que le traería problemas hasta el final de su vida. Realizó varias obras relacionadas con Mendoza utilizando técnicas como la de acuarela y óleo, entre sus temas figura la pintura de costumbres y paisajes de la

---

<sup>1038</sup> Centro Virtual de Arte Argentino, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, web: <http://www.buenosaires.gov.ar/areas/cultura/arteargentino/00sigloxix/00brevsxix.php>, [en línea], [2010].

<sup>1039</sup> En el análisis artístico mendocino, se ha tomado como criterio la selección de algunos artistas locales más representativos para nuestro estudio, porque de lo contrario excedería a nuestro trabajo.

<sup>1040</sup> Fabrici, Susana; *op. cit.*, p. 351.

<sup>1041</sup> Cirvini, Silvia; *El Ambiente Urbano en Mendoza a Fines del Siglo XIX. La Higiene como Herramienta del Proyecto Utópico del Orden*, *op. cit.*, p. 135.

<sup>1042</sup> Romera de Zumel, Blanca y G. de Rodríguez de Britos, Marta; *Artes Plásticas en Mendoza. Estudio Generacional 1850 - 1910*, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, 1999, p. 28.



región.<sup>1043</sup> Los artistas que más influyeron en la provincia fueron en general los de origen francés.

### **José Gil Castro (Chile o Perú ¿?)**

Es uno de los precursores de la Escuela chilena de pintura, su labor comprende el período de la Independencia y en su trayectoria ha logrado captar la imagen de los protagonistas de la emancipación americana. Fue militar y sirvió en el ejército chileno hasta 1822. Se cree que estuvo en nuestras tierras y que pintó al general San Martín. En la obra podemos observar que el General aparece de pie, en tres cuartos y con elegante actitud napoleónica, luce patilla de hacha, la luz modela la cabeza y las manos en suave claro oscuro, la técnica es un delicado empaste muy estudiado. Representa las guarniciones del cuello y los puños bordados en plata y oro. El fondo de la obra es oscuro y su composición es sumamente equilibrada.<sup>1044</sup>



Fig. 28– General San Martín, José Gil de Castro, 1818.<sup>1045</sup>

Si la comparamos con la obra del coronel Gregorio Lemos, encontramos que es similar desde la postura, la composición y estructuración de la obra hasta su parecido físico.



Fig. 29– Coronel Don Juan Gregorio Lemos. Óleo 1817, Gil Castro. 0,79 x 1,08 m. Museo San Martiniano.<sup>1046</sup>

<sup>1043</sup> *Ibidem*. p. 39.

<sup>1044</sup> Villalobos, Delia; *op. cit.*, pp. 62 - 64.

<sup>1045</sup> Fuente: <http://www.buenosaires.gov.ar/areas/cultura/arteargentino/00sigloxix/00brevsxix.php>.

<sup>1046</sup> Fuente: Villalobos, Delia, *op. cit.*, p. 66.





### **José Guth**

Dirigió la Academia del Padre Castañeda alrededor de 1817. Los métodos utilizados para la realización de las obras fueron bastante rudimentarios, consistían en la perfección de un minucioso sombreado a lápiz. Dentro de los trabajos se destaca un retrato del Dr. Antonio Sáenz que se conserva en la Facultad de Derecho de Buenos Aires.<sup>1047</sup>

En el análisis que realiza Villalobos, considera como etapa de formación al período comprendido entre 1830 y 1850. Esta etapa daría origen a la formación de artistas, convocados por Rivadavia. Los pintores extranjeros que se destacan en Mendoza son Monvoisin, y Grass y algunas de sus obras

quedaron en nuestra provincia.

Fig. 30—José Guth. Don Juan de Dios Saez, óleo 0,47 X 0,56 m<sup>1048</sup>.

### **Raimundo Augusto Quinsac Monvoisin**

Llegó a Buenos Aires y de allí se trasladó a Chile donde fundó la Academia de Bellas Artes en Santiago, tuvo discípulos que más tarde serán importantes artistas locales como Gregorio Torres (mendocino) y Procesa Sarmiento de Lenoir<sup>1049</sup> (sanjuanina y hermana del ex-presidente de la Nación Faustino Sarmiento). Éstos serán representantes del movimiento Romántico en Sudamérica. Dentro de la obra local podemos encontrar algunas miniaturas y algunos retratos.

<sup>1047</sup> Villalobos, Delia; *op. cit.*, pp. 64 - 65.

<sup>1048</sup> Fuente: *Ibidem*. p. 65.

<sup>1049</sup> Procesa Sarmiento Albarracín de Lenoir, pintora. Nació el 2 de julio de 1818 en San Juan. Falleció en la misma ciudad el 15 de septiembre de 1899. Desde su infancia demostró talento para el dibujo y la pintura. Inició sus estudios artísticos en el colegio Santa Rosa de San Juan, fundado por su ilustre hermano, Domingo Faustino Sarmiento y luego llegó a ser profesora de dibujo. Fue alumna de dibujo y pintura de Amadeo Gras, en San Juan en 1836. Huyendo de la persecución del gobernador Benavides en Argentina, emigró a Chile en 1841. Las hermanas Sarmiento fundaron un colegio para niñas en San Felipe de Aconcagua. Cuatro años después, Procesa se trasladó a Santiago para continuar sus estudios con el artista francés Raymond Monvoisin. En el taller del pintor francés compartió con el mendocino Gregorio de Torres, Gregorio Mira, José Luis Borgoño antes alumno de Mauricio Rugendas y Benjamín Franklin Rawson. Su estadía en Chile coincidió con la de otros artistas viajeros que destacaron en la época. En 1857 retornó a Argentina, para ejercer como maestra de pintura en la Escuela Superior de San Juan. Organizó la Escuela de Beneficencia Artes y Letras en Mendoza. El Museo Histórico Sarmiento de Buenos Aires conserva un retrato de Dominguito hijo adoptivo de su hermano Domingo Faustino Sarmiento.





Fig. 31- Auguste Raymond Quinsac Monvoisin. *La porteña en el templo*, 1842, óleo s/tela 156 x 142 cm. Colección privada.

Monvoisin, se trasladó a París donde ingresó a la Escuela de Bellas Artes, luego se incorporó al taller de Guerin y allí fue condiscípulo de Delacroix<sup>1050</sup>. Monvoisin en 1821 se trasladó a Roma, regresando a Francia donde expuso en el Salón de París. Luego fue invitado por el Gobierno de Chile; pasó por Buenos Aires en 1842; estuvo allí tres meses, y su mejor obra fue "*La Porteña en el Templo*" (joven en actitud piadosa).

Fig. 32- Familia Serpa Villanueva, 1842. Óleo, 0,86 X 1,10 m.

Dentro del legado mendocino encontramos un retrato familiar de la familia Serpa y Villanueva, que posee una composición semejante a los conjuntos de Ingres. Es un cuadro al óleo de 1,10 X 0,86 m.; en él aparecen los siguientes personajes: el caballero de pie es Don Julián Serpa; junto a él Don Francisco Villanueva, sentado con un libro en las rodillas, éste fue un prestigioso médico de la época. La dama sentada es Doña Mariquita Villanueva de Serpa hermana de este último y esposa de Don Julián Serpa. La joven sentada a la derecha es doña Genovesa Villanueva y la niña es Josefa Villanueva (luego casada con Periandro Lemos y fallecida en el terremoto de 1861). La obra no lleva firma visible.<sup>1051</sup>



<sup>1050</sup> Ferdinand Victor Eugène Delacroix nació en Francia, el 26 de abril de 1798. Fue un gran pintor francés. Su mayor realización fue *La libertad guiando al pueblo*, obra emblemática que se convirtió en el símbolo de la Revolución Francesa. La obra se realizó en 1830.

<sup>1051</sup> Villalobos, Delia; *op. cit.*, pp. 66 - 67

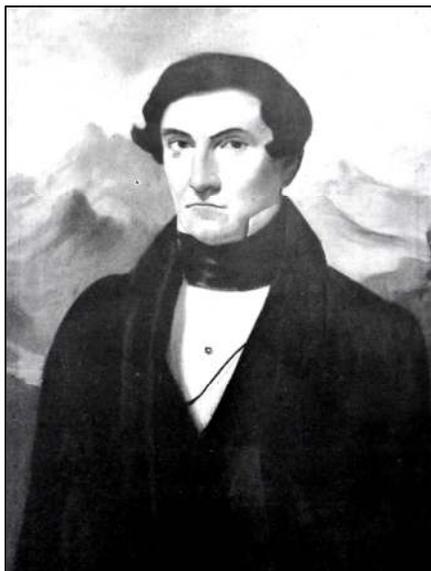


### **Amadeo Grass (francés)**

Fue propulsor de las artes plásticas y dispuso instalar, una escuela de Bellas Artes para cuyo establecimiento mandó a buscar a Francia materiales, aunque esta no tuvo éxito.

Fue pintor de gobernantes y caudillos, su estancia en Mendoza fue en 1827 y luego en 1838.

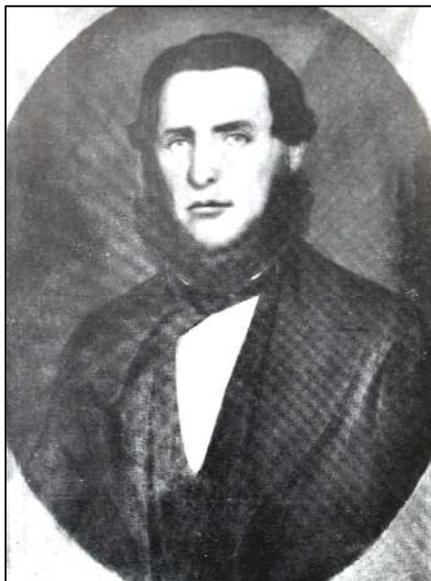
Fig. 33- Amadeo Grass. Óleo. Don Celedonio Campos 1842, 0,57 X 0,73.<sup>1052</sup>



### **Gregorio Torres**

Nació en Mendoza en 1814, en Chile recibió sus primeras lecciones de dibujo a partir del año de 1842 cuando Monvoisin pasó nuevamente por Mendoza descubre las condiciones artísticas de Torres y se lo lleva a Chile, (Gregorio Torres se convirtió en su discípulo predilecto). Sarmiento en 1843 escribía en el Progreso: *“El señor Monvoisin dominado de aquella simpatía del artista que hacen interesarse vivamente por el desenvolvimiento del talento, ha descubierto en los Andes y traído consigo a Santiago, al joven Don Gregorio Torres, cuya capacidad artística se había revelada aún desde sus más tempranos ensayos.”*<sup>1053</sup>

Fig. 34 -Gregorio Torres, 1876, Don Guillermo Cano Sotomayor, 0,56 X 0,73 m.<sup>1054</sup>



<sup>1052</sup> Fuente: *Ibidem*. p. 73.

<sup>1053</sup> *Ibidem*. p. 70.

<sup>1054</sup> Fuente: *Ibidem*. p. 74.



Torres fue su ayudante en el taller hasta 1863, fecha en que se traslada a San Juan. Su técnica manifiesta un cuidado especial sobre todo en la ropa y en las naturalezas muertas.

### ✦ **Artistas Locales**

*Francisco Solano Numma*<sup>1055</sup> del Corazón de Jesús Lemos (1834 -1897) dibujante – pintor y notario eclesiástico. *Francisco Solano Pompeyo*<sup>1056</sup> del Corazón de Jesús Lemos, (1834 -1914) dibujante – pintor y notario público.

Numma en 1868 fue nombrado administrador del Cementerio de Ciudad, fue *Agrimensor*, identificado como el autor del plano de la Ciudad de Mendoza, fechado el 20 de marzo de 1872 levantado por el Departamento Topográfico de la Provincia en donde *Numma Lemos* era empleado. Este plano reviste suma importancia porque fue realizado después del terremoto y después de la creación del Municipio en 1868, estableciendo los nuevos límites de éste. El plano original se conserva bajo la tutela de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza.

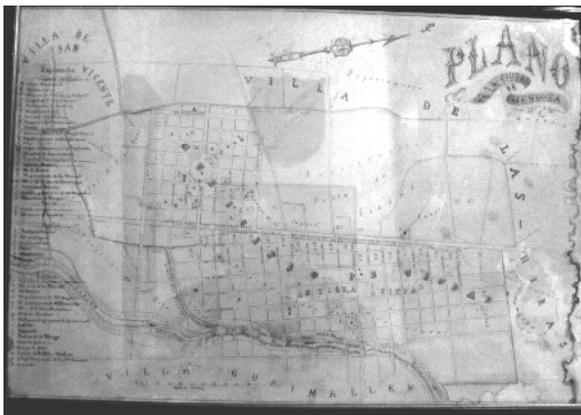


Fig. 35 y 36- Plano de Mendoza de 1872, Junta de Estudios Históricos de Mendoza, logotipo del Cementerio de Ciudad, 1868 Archivo General de la Provincia.

Los mellizos Lemos son considerados importantes en el ámbito del arte provincial durante el período entre 1880 y 1895, dentro de la especialidad del dibujo y pintura además de sus profesiones particulares. Es importante destacar que ambos fueron discípulos de Gregorio Torres.<sup>1057</sup> Los hermanos Lemos participaron de la Exposición Continental de Buenos Aires de 1882, con dos obras: el retrato de Gregorio Torres y la representación del músico Álvarez. La importancia en el medio artístico de los hermanos Lemos, llevó a proponerlos como artistas para diseñar la obra para el monumento conmemorativo de la figura del General San Martín, para ser

<sup>1055</sup> Del griego el que da normas.

<sup>1056</sup> El que encabeza la procesión.

<sup>1057</sup> Villalobos, Delia; *op. cit.*, p. 71.



emplazada en la Plaza Chile. Durante 1883 y 1885 continuarán con las exposiciones de tipo industrial, con secciones dedicadas a las Bellas Artes que serán importantes dentro de las manifestaciones culturales. Además, integraron la comisión propuesta para concretar el monumento a los desaparecidos en el terremoto de 1861, que "(...) *tendrá el doble de mérito de ser construido por los hijos del país y con mármol de la misma provincia*".<sup>1058</sup>

Dentro de sus actividades artísticas se destacaron como escenógrafos en la función de los alumnos del Colegio Nacional, "*Pompeyo y Numa Lemos pintaron la decoración que representaba una cárcel con sobresaliente mérito*"<sup>1059</sup>. En la inauguración del Teatro Municipal en 1873, se llevó a cabo un espectáculo circense en cuya escenografía fue realizada por los hermanos Lemos.<sup>1060</sup>

### **Antonio Bergamaschi**

Fue pintor italiano y se radicó en Mendoza por cuestiones de salud. Llega a Mendoza en 1897 y se queda hasta 1906. Con él traía el prestigio de la decoración de la Iglesia de Monserrat en Buenos Aires. Su obra se dedica básicamente al retrato.<sup>1061</sup>



*Fig. 37 -Retrato de Joven Mendocina. Óleo sobre tela, Bergamaschi. Museo del Pasado Cuyano.*

*Dentro de su producción se destaca la reciente obra descubierta en el techo de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario del cementerio de Capital.*<sup>1062</sup> Bergamaschi fue maestro de casi todos los aficionados a la pintura existentes en esa época en la provincia, demostrando gran habilidad y grandes conocimientos. Fue el precursor de la Artes en Mendoza. Además fue profesor del Colegio Nacional en donde hoy existen algunos retratos por él realizadas de los rectores de la institución; en su acervo también se destacan los retratos del general San Martín y el de Domingo F. Sarmiento. También entre sus obras encontramos los retratos de los gobernadores que se hallan en la Legislatura de Mendoza. Uno de sus principales

<sup>1058</sup> Publicado en el Diario *El Constitucional*, Mendoza, 19 de enero de 1884. Romera de Zumel, Blanca y G. de Rodríguez de Britos, Marta; *op. cit.*, pp.83 - 84.

<sup>1059</sup> Navarrete, José Francisco; *El teatro mendocino en el siglo XIX. Escenografía, decorados y otros recursos escénicos*, Revista Huellas N°5, Mendoza, Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo, web: <http://weblog.mendoza.edu.ar/historia/archives/navarretehuellas5.pdf>, [en línea], [2010], pp. 79 - 80.

<sup>1060</sup> *Ibidem*. pp. 79 - 80.

<sup>1061</sup> Romera de Zumel, Blanca y G. de Rodríguez de Britos, Marta; *op. cit.*, p.110.

<sup>1062</sup> Gesualdo, Vicente, Biglione, Aldo y Santos Rodolfo; *Diccionario de Artistas Plásticos en la Argentina, T I*, Buenos Aires, INCA, 1988, p 108.



## Vida y Muerte en Mendoza

discípulos fue Rafael Cubillos reconocido artista mendocino. Otra gran discípula fue Elena Capmany.<sup>1063</sup> En 1905, fue nombrado director en la Escuela de Dibujo y Pintura de la DGE que fuera inaugurada el 18 de abril de 1905.

Fig. 38 y 39- Lienzo techo Capilla de Nuestra Señora del Rosario cementerio de Capital (Declarado Patrimonio Provincial).



Fig. 40- Colección Privada.

<sup>1063</sup> Morales Guñazú, Fernando; *Historia de la Cultura Mendocina*, Mendoza, Best Hermanos, 1943, pp. 446 - 448.



### **Desiré Bourrelly**

Fue un pintor francés al que se lo cataloga dentro de los artistas viajeros, se radicó en Mendoza durante en el siglo XX. Se lo ubica dentro del estilo del paisajismo italiano, aunque Mendoza lo conoció como retratista. La participación de Bourrelly en la ciudad de Mendoza se destaca a través de un artículo publicado por *Los Andes* el 22 de abril de 1908:

*“Nuevamente haremos referencia a Desiré Bourrelly quien trajo una serie de cuadros de su producción, retratos y paisajes. Esta exposición fue abierta al público en uno de los salones del Gran Hotel con motivo de los festejos de la Revolución de Mayo de 1908 y constituyó todo un acontecimiento social”*<sup>1064</sup>.

Entre sus obras podemos destacar los retratos de la galería de gobernadores mendocinos de la Legislatura Provincial, que llevan su característica firma en rojo. Entre sus obras podemos destacar además la que se encuentra en la Casa de Gobierno de la Provincia: *“Damas Patricias”*. También encontramos en el Museo del Pasado Cuyano el retrato de Maza y otros dos retratos de un matrimonio, estas obras no se encuentran fechadas<sup>1065</sup>. Hoy en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario podemos localizar dos magníficas obras de su autoría, *la Piedad* y *la Matanza de los Santos Inocentes*.



Fig. 41 y 42- Desiré Bourrelly: *“Piedad”* y *“La matanza de los Santos Inocentes”*.

Las dos obras de la capilla del cementerio no aparecieron durante mucho tiempo en ningún catálogo y no se hallaban clasificadas como obras del autor, habiendo permanecido durante años en la penumbra de la solitaria capilla. Pero a partir del relevamiento e investigación: *Un siglo de arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario*<sup>1066</sup>, permitió el seguimiento de la firma hasta la identificación de su autoría, confirmándose de esta manera, ser del autor retratista de

<sup>1064</sup> Sevilla, Ariel; *Desiré Bourrelly pintor francés*, 07/08/2007, web:

<http://www.argentour.com/local - cgi/ToForo/index.cgi?msg=2147>, [en línea], [2011].

<sup>1065</sup> Romera de Zumel, Blanca, G. de Rodríguez Britos, Marta; op. cit., pp. 115 - 116.

<sup>1066</sup> Sosa, Emilce, 2005.



la galería de los gobernadores. Este trabajo de investigación, consintió en la fundamentación para su posterior declaratoria, (Patrimonio Provincial de Mendoza). A partir de este momento comenzamos a encontrar algunos artículos relacionados con las obras, una de las publicaciones es la de Marta Gómez de Rodríguez Britos, en la investigación de *Mendoza y su arte en la década del 10*<sup>1067</sup> donde analiza las obras desatancando, la importancia de estas en el ámbito provincial.

Las obras responden a un Romanticismo Académico<sup>1068</sup>, con una iconografía religiosa bien marcada, en ella se plasma toda la tragedia de la fe cristiana dentro de la estética de la muerte. Las obras están divididas en planos de profundidad, el espacio está estructurado en forma esquemática, hay contraposición de luz (en la que se destaca plenamente una luz artificial, sin llegar a acentuarse un pleno tenebrismo, pero la iluminación destaca los focos de interés principal en cada una de las obras), La iluminación otorga a la obra una uniformidad lívida y apagada, los tonos de la paleta es baja. El tema principal se ubica en los primeros planos, y los siguientes se asemejan a un escenario teatral, la piedad presenta una composición mixta triangular donde se destaca una diagonalidad, representada por el cuerpo yacente sin vida de Cristo. En la matanza de los santos inocentes, presenta una composición axial,<sup>1069</sup> en ella se destaca la representación de la virgen como establece Marta Gómez de Rodríguez Britos en un trono celestial, con una centralidad desplazada.

## El eclecticismo academicista

Retomando los conceptos de la escultura, podemos establecer que ésta se constituye como un documento histórico importante para su análisis y su estudio, como lo plantea Coll. Durante el siglo XIX, los procedimientos técnicos escultóricos permanecerán sin cambios aparentes, porque la revolución tecnológica nacerá con el fin de siglo y con el comienzo del siglo XX<sup>1070</sup>.

Fueron los romanos quienes entendieron y explotaron el uso conmemorativo de la arquitectura y la escultura pública, utilizándolo como elemento testimonial de una sociedad, que se valora a sí misma. Los monumentos de uso público durante al período colonial se relacionaron con aspectos de la vida religiosa. En cambio los monumentos posteriores de piedra y ladrillo "*conmemoran la obra del hombre*",<sup>1071</sup> sin ser exponentes de un significado religioso. Estos cambios se produjeron con las

---

<sup>1067</sup> Gómez de Rodríguez Britos, Marta; *Mendoza y su arte en la década del 10*, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras - UNCuyo, 2008, pp. 141 - 147.

<sup>1068</sup> Argan, Giulio Carlo; *El Arte Moderno, 1770 - 1970, T I*, Valencia, Fernando Torres, 1977, p.

43.

<sup>1069</sup> La composición axial se basa en la dirección horizontal o vertical según el eje, se organiza según rectas paralelas siguiendo un ritmo ordenado y regular. La composición con ejes verticales es típica del arte clásico.

<sup>1070</sup> Coll, Roxana; *op. cit.*, p. 5.

<sup>1071</sup> Voionmaa Tanner, Luisa Flora; *Santiago 1792 - 2004, Escultura Pública. Del monumento conmemorativo a la escultura urbana*, Santiago, Ocho Libros Editora, 2005, web: [http://www.escultores.com/escultura.php?g2\\_itemId=6528](http://www.escultores.com/escultura.php?g2_itemId=6528), [en línea], [2010], p. 19 y 20.



políticas borbónicas, y durante el proceso de laicización de la revolución de mayo. Esto generó en las ciudades, nuevos espacios urbanos y el surgimiento de las primeras construcciones civiles del Estado, de esta manera se pone fin a los modelos coloniales.<sup>1072</sup> Se da paso a la Ilustración, y las ciencias y el progreso pusieron en disputa nuevas formas discursivas científicas, como el positivismo<sup>1073</sup>. Todos estos cambios intelectuales permitieron una evolución de las ciencias y de las manifestaciones conmemorativas.

Todas las sociedades han intentado rescatar la memoria de su pasado, ya que de alguna manera, es una forma de perpetuarla a través de sus monumentos. Desde el punto de vista etimológico el término monumento deriva del vocablo latino *monumentum*<sup>1074</sup>, que tanto en lenguas modernas y según los diccionarios la palabra significa todo lo que recuerda algo, lo que se perpetúa en un recuerdo. El concepto de monumento surgió con las primeras civilizaciones, y ha evolucionado a través de los siglos; en la actualidad la idea de monumento ha adquirido nuevo significado y una función más amplia<sup>1075</sup>. Además, el monumento adquiere distintas formas en los dialectos antecesores de las lenguas modernas.

El académico Martín Alonso, que Chafón Olmos cita en su obra, expresa que los monumentos fueron los sepulcros y las reliquias, que se utilizaron como recuerdo esencial de la muerte como paso a la eternidad.<sup>1076</sup> De esta manera podemos establecer que el monumento es un producto de la cultura, pero no es la cultura; lo que se busca en él, es su valor testimonial, documental y significativo, como base del conocimiento sobre una cultura del pasado. Shah plantea que existe en la trasmisión de la memoria, un equilibrio entre el pasado y el presente, al igual que debe existir una análoga y una correlación entre los restos materiales (patrimonio tangible), y la inmaterialidad (patrimonio intangible), ya que es necesario establecer una lógica concordancia entre objeto y el sujeto. Los monumentos se encuentran llenos de valores estéticos, culturales, sociales e históricos que reflejan la diversidad cultural, porque éstos son los verdaderos portadores del mensaje.<sup>1077</sup> Este conocimiento

---

<sup>1072</sup> *Ibidem*, p. 20.

<sup>1073</sup> Su principal exponente fue Augusto Comte. A partir de su pensamiento donde propone la idea de que la realidad humana es social y también que ella debe poder ser conocida científicamente. La ciencia que estudia esta realidad como síntesis de todos los conocimientos humanos, Comte la llamó sociología. Este positivismo sociológico, junto con el positivismo biológico y el positivismo evolucionista son los principales representantes del espíritu positivo europeo del s. XIX. Hume y Comte, se distinguieron en el positivismo del siglo por centrar su estudio, no en los hechos, sino en el objeto de las ciencias naturales.

<sup>1074</sup> Ha tenido las siguientes acepciones: tumba, vestigios, construcción destinada a preservar la memoria, sea de una persona o de quién lo hizo, obra pública que nos recuerda alguna acción heroica de tiempos pasados, entre otras. Chafón Olmos, Carlos; *Fundamentos Teóricos de la Restauración*, México, Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional de México, 1996, p. 181.

<sup>1075</sup> *Ibidem*, p. 141.

<sup>1076</sup> *Ibidem*, p. 152.

<sup>1077</sup> Shah, Anita; *Ethic and the transmission of memory*, en: ICOM International Council of Museums, ICOFOM International Committee for Museology: Museology and History, Museology - a Field of Knowledge (Museología e Historia: Museología - un Campo del Conocimiento), Córdoba, ICOFOM, Comité Internacional para la Museología del ICOM por el Museo Nacional



histórico- social nos permite identificar y proyectar hacia el presente, estableciendo que los monumentos se constituyen en sí mismos en fuente objetiva de información. El concepto de monumento con el tiempo sufrió un cambio radical en su concepción; ya que se transformó en recuerdo, en instrumento de inferencia y verificación del conocimiento para el proceso social del hombre. Chafón Olmos concluye definiendo al monumento como todo aquello que puede representar valor para el conocimiento de la cultura del pasado histórico.<sup>1078</sup> Si tomamos algunos conceptos sobre la importancia de la investigación histórica en cuanto a la conservación de los restos materiales e inmateriales, de un monumento, podemos hacer referencia a que:

*(...) la investigación histórica esta permite acceder a parte del conocimiento básico indispensable sobre el que debe apoyarse todo diagnóstico tendiente a preservar un objeto cultural...*

*(...) considerar a la investigación histórica como el sustento científico que otorga validez en el campo cultural a la preservación del patrimonio. Se construye sobre la dialéctica relación pasado- presente y se concreta cuando la ciencia histórica se convierte, en un instrumento de conocimiento reflexión y crítica, en el marco conceptual indispensable para operar en el presente sobre los testimonios de la cultura material del pasado...*

*(...) porque permite, de modo indirecto, des-cubrir, de-velar, los valores ocultos u olvidados, y, merced a ello, resignificar y revalorar desde nuestra perspectiva presente a los testimonios materiales del pasado.*<sup>1079</sup>

En Mendoza, el terremoto de 1861, terminó por aniquilar todos los instrumentos de la cultura. Y en el periodo de reconstrucción de la ciudad, tampoco prevaleció el interés por la escultura pública hasta fines de 1880.<sup>1080</sup> Los principales propulsores de la escultura pública y la ornamentación de los espacios públicos, como paseos y plazas, fueron las familias que constituían la oligarquía, que seguían el modelo porteño. A comienzos del siglo XX, llegarán a Mendoza los cambios que se habían generado en Buenos Aires con el eclecticismo reinante desde fines de siglo XIX. Estos se harán presentes en obras públicas realizadas con motivo de la conmemoración del primer centenario de las fiestas mayas. Emilio Civit pondrá en marcha estos grandes cambios, ya que tenía la experiencia de haber ocupado el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, y durante su gestión, entre otros acontecimientos, inauguró el Palacio del Congreso Nacional.<sup>1081</sup>

---

Estancia Jesuítica de Alta Gracia y Casa del Virrey Liniers, Munich, Argentina, 2006, pp. 462 - 463.

<sup>1078</sup> Chafón Olmos, Carlos; *op. cit.*, p. 205.

<sup>1079</sup> Cirvini, Silvia; Berjman, Sonia; *La Investigación Histórica como Sustento de la Preservación*, en: *Patrimonio Americano: Unidad, Pertenencia e Identidad. Vº Congreso Nacional de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano. III Seminario de Especialistas Americanos*, Mar del Plata, Instituto Argentino de Investigadores de Historia de la Arquitectura y del Urbanismo. Asociación de Arquitectos de Mar del Plata, 1990, p. 56

<sup>1080</sup> Coll, Roxana; *op. cit.*, p. 35.

<sup>1081</sup> *Ibidem*, pp. 41 - 42.





Fig. 43, 44 y 45- fotografías de la realidad social de fin del siglo XIX.<sup>1082</sup>



<sup>1082</sup> Fuentes: Archivo General de la Nación web:  
<http://www.mininterior.gov.ar/archivo/galeria.php?idName=arc&idNameSubMenuDerPrincipal=arcGal&idNameSubMenu=&idNameSubMenuDer=arcGal> y Gobierno de Mendoza web:  
<http://www.bicentenario.argentina.ar/>





Fig. 46- Afiche para los festejos del Centenario de Mayo<sup>1083</sup>.

Con motivo de los festejos del primer centenario de la patria se realizó una muestra de Bellas Artes en Buenos Aires, participaron muchos países de América Latina y Europa. Para tal motivo se concentraron las actividades en torno a la Plaza San Martín y el Hotel Plaza, el más lujoso y moderno de la época.

Para poder albergar parte de la exposición se utilizó el edificio que había funcionado como Pabellón Argentino en la Exposición Universal de París en 1889, la que se organizó para conmemorar el centenario de la toma de la Bastilla, (Revolución Francesa, 1789) oportunidad en que se inauguró la Torre Eiffel. El Pabellón Argentino fue un edificio de estructura metálica desmontable, decorado con paneles que mostraban imágenes vinculadas con las ciencias, las artes y el trabajo. Había ganado

<sup>1083</sup> Fuente: *Festejos del Centenario de la República Argentina de 1910, op. cit.*



el primer premio por su fastuosidad. Lo había diseñado el arquitecto francés Albert Ballu. Este pabellón fue inaugurado el 12 de julio de 1910.<sup>1084</sup>

Fueron los hombres de esta generación quienes le dieron a su época un carácter definido, pragmático, europeizado pero a la vez enraizado en lo nacional. El liberalismo conservador era entonces la ideología del nuevo siglo, éste comenzaría con la perspectiva de un arte diferente, el del revival, en la búsqueda de nuevos recursos decorativos sin descuidar su función utilitaria. Podemos decir que se produce un cambio cultural en el ámbito de todo el país, que explica un movimiento histórico de desplazamiento de una situación colonial y de dependencia hacia otra. Las décadas de 1880 y 1890 han sido de una indiscutible riqueza intelectual, que se manifiesta en la faz ciudadana y en una angustia por alcanzar *“la identidad nacional.”*<sup>1085</sup> En los primeros treinta años del siglo XX, el gobierno nacional y provincial, están fuertemente influenciados, social, política y económicamente por una tradición oligárquica, instaurada en el siglo anterior. El principal referente de esta generación fue el General Julio Argentino Roca. Roca se transformó en la figura clave de esta generación, su pensamiento resumió la trilogía de *orden, progreso y modernidad*; es decir un robustecimiento del Estado Nacional y una presencia de la Nación en el plano internacional.

Cirvini considera que en los festejos,

*(...) “había una coincidencia ideológica, entre el grupo que lideraba la Sociedad Central de Arquitectos y el oficialismo, en el sentido de considerar a la ciudad – las ciudades, el espacio urbano en sentido amplio - como la materialización más emblemática del “progreso”, a la vez de constituir el mejor legado para las generaciones del futuro. Es por ello que la gran mayoría de los profesionales y su institución gremial, apoyaron toda la “proyectomanía” oficial que precedió al Centenario para la construcción de importantes edificios monumentales estatales en todo el país, así como de monumentos conmemorativos que permitieran mostrar, exhibir ante el mundo la grandeza de la “nación argentina.”*<sup>1086</sup>

Los monumentos conmemorativos, en general, como el caso del Monumento a Mayo, tenía una función *“instrumental y pedagógica”* muy importante, ya que debían aportar un plus simbólico y necesario al del espacio urbano, por tal motivo éste se constituye en el escenario de los rituales patrióticos, que el propio aparato del Estado había comenzado a instaurar a partir de los actos oficiales.<sup>1087</sup>

---

<sup>1084</sup> *Ibidem.*

<sup>1085</sup> *Ibidem*, pp. 9 - 20

<sup>1086</sup> Cirvini, Silvia; *Los Concursos del Centenario: el caso del “Monumento a Mayo”*, en: “Actas II Congreso Interoceánico de Estudios Latinoamericanos. Sujeto y Utopía. El Lugar de América Latina,” Mendoza, Instituto de Filosofía Argentina y Americana de la Facultad de Filosofía y Letras, U.N.Cuyo, 2003, pp. 1 - 3.

<sup>1087</sup> *Ibidem*, p. 2.



En la Provincia de Mendoza las actividades culturales que se llevaron a cabo se concentraron en la ciudad capital, en la que se desarrollaba la actividad cultural a través de funciones de teatro, retretas y la actuación de la banda militar. Es destacable también, la actividad llevada a cabo por la biblioteca pública, en la que se desarrollaron diversas actividades periodísticas. En la provincia de Mendoza durante el período oligárquico o de elite, se presentaron diferentes tipos de crisis económicas



que imposibilitaron la realización de grandes obras, pero esto no fue considerado un obstáculo en relación con el tan soñado, y ansiado progreso. Los grupos de gobierno oligárquicos prefirieron el monumentalismo y el embellecimiento de la ciudad "y su ornato", antes de desarrollar una política de mejoras en las condiciones de vida para la sociedad en general. En 1918 el sector oligárquico perdió el gobierno quedando éste en manos de José Lencinas, representante de la Unión Cívica Radical. Grandes cambios se experimentan en el ámbito Nacional con la llegada de Yrigoyen a la presidencia. Se cerró así un período de gobiernos oligárquicos. El radicalismo mostró preocupación en su retórica por conseguir mejoras en la vida de los trabajadores. En la ciudad continuó con la labor de modernización de los conservadores, como la construcción del Plaza Hotel, el Casino y el Teatro Independencia.

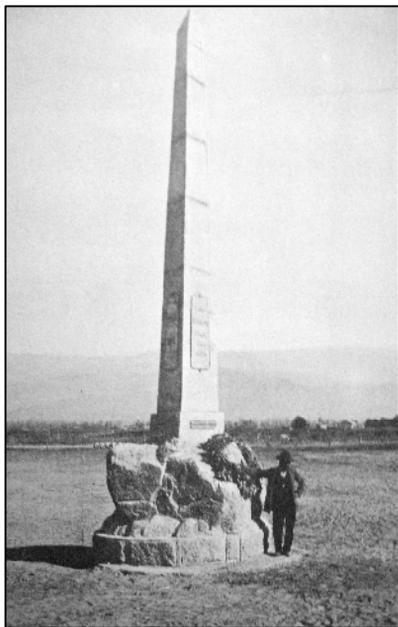


Fig. 47 y 48- Inauguración de la pirámide del Plumerillo realizada en el Campamento de los Tamarindos. Monumento al General San Martín, en el Departamento de su mismo nombre. En los actos conmemorativos al Primer Centenario de la Patria en Mendoza.<sup>1088</sup>

En la ciudad se realizaron los festejos por el Centenario de la Revolución de Mayo, los cuales cobraron gran dimensión social y política. Para tales fines se organizó una serie de espectáculos conmemorativos y entre ellos, procesiones, desfiles, actos y además la inauguración de una pirámide en el Campo del Plumerillo, y una escultura del general San Martín el Departamento que lleva su nombre. Si analizamos los actos realizados

<sup>1088</sup> Álbum del Centenario. Provincia de Mendoza, 25 de Mayo 1810 - 1910, Buenos Aires, litografía - imprenta Gmo Kraft, 1911, pp. 153 y 239.





no tuvieron la misma dimensión que los realizados en la ciudad de Buenos Aires, ni tampoco se contó con el desarrollo de imponentes obras para ese fin.

Fig. 49- Festejos por el Centenario de 1810, aparecen sobre el carro conmemorativo a la República de Chile. En ella portan las banderas de Argentina y España, Remedios Oliart y María Champeau, y escoltadas por los granaderos a Caballo.<sup>1089</sup>

En 1910, Mendoza contaba con varias salas de espectáculos, entre ellas encontramos el teatro Olimpo que antes se denominaba Coliseo hispano-argentino, el cinematógrafo Imperial, considerada la primera sala destinada exclusivamente a proyecciones cinematográficas, el teatro Orfeón Español, el Colón, y finalmente el Edén Mendoza. El biógrafo fue considerado parte integral del esparcimiento de la sociedad mendocina, pero en el año 1908 se revoluciona la sociedad, cuando se realizara la primera función del *cine mato-phon parlante*, que son imágenes habladas, con fondo musical realizado por discos, es el inicio del cine mudo. El teatro Municipal cumplirá un lugar central como sede de los primeros eventos artísticos de este período, hasta que fuera demolido en 1947, para ser reemplazado por una sala moderna, que lamentablemente jamás se realizó.



Fig. 50 y 51- Rotonda del Parque Oeste a comienzos del siglo XX.<sup>1090</sup>

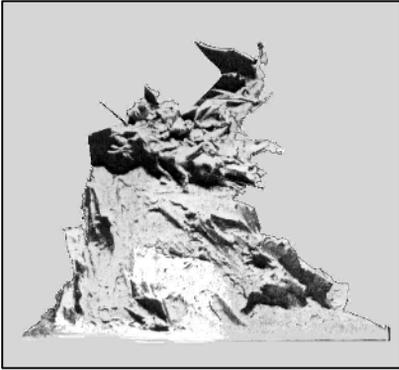
En los primeros 30 años del nuevo siglo XX la ciudad, cambia profundamente su fisonomía, transformándose en una urbe moderna. La clase alta asiste al Rosedal y la Rotonda del Parque del Oeste. Y las clases populares asisten a lugares claramente identificados y diferenciados, ya que no contaban con medios de transporte que los

<sup>1089</sup> Memoria de los Mendocinos, Fascículo N° 4, Mendoza, Diario Los Andes, 2004, p. 49.

<sup>1090</sup> Memoria de los Mendocinos, Fascículo N° 3, op. cit., p. 35.



podrían acercarse al sector oeste desde la vieja ciudad. De esta manera se tenían que conformar con las retretas y corsos de flores en la Alameda y la Plaza Independencia.<sup>1091</sup>



La provincia junto al gobierno Nacional realizó un proyecto para la ejecución de un monumento escultórico conmemorativo en homenaje al Ejército de los Andes. El proyecto finalmente fue realizado por el escultor uruguayo Juan Manuel Ferrari (1874-1916), quien obtuvo en la primera prueba uno de los segundos premios. Finalmente le fue asignado el proyecto para ser emplazado el monumento en Cerro de la Gloria en nuestra provincia.

Fig.52- Maqueta publicada en la revista "Arquitectura", correspondió al lema "Tabaré".<sup>1092</sup>

Ferrari logró exaltar toda la epopeya de la Independencia, sus frisos relatan históricamente cada momento importante de la gesta. El historiador del Arte Damián Bayón opina que se trata de

*Sin duda, el monumento épico más logrado en toda Sudamérica en lo que ya de nuestro siglo. Sobre una verdadera pirámide de piedras irregulares se levanta una multitud de magníficas esculturas de bronce, de indiscutible fuerza y dinamismo. El de Ferrari es un "naturalismo romántico" muy apropiado a ese tipo de celebraciones a las que el fin del siglo XIX y el comienzo de nuestro fueron, por cierto, tan afectas.*<sup>1093</sup>

El origen del Monumento se encuentra en la Ley Nacional N° 2.270, sancionada en el año de 1888, en la que se dispuso una suma de \$ 100.000, para su ejecución. Pero finalmente se concretó en 1909, cuando es sancionada la Ley Nacional N° 6.286 que contempla las celebraciones del Centenario de la Revolución de Mayo. Para este fin se nombró una Comisión Nacional para la ejecución, en donde se destaca la figura del *perito Francisco Moreno*.

Ferrari eligió como emplazamiento el entonces denominado Cerro del Pilar en las postrimerías del Parque del Oeste. El 19 de enero de 1912, en el aniversario de la partida del Ejército de los Andes, se colocó la piedra fundamental en la cima del cerro. El 30 de enero de 1913, por decreto el Poder Ejecutivo, cambió la denominación del lugar del emplazamiento por la de "Cerro de la Gloria".<sup>1094</sup>

<sup>1091</sup> Ceverino de Rodríguez, Viviana; *Mendoza en el Centenario, (1900 - 1930)*, en: Cueto; Comadrán Ruíz; Ceverino de Rodríguez; Romano y Marigliano; *La Ciudad de Mendoza. Su Historia a Través de Cinco Temas*, Mendoza, Fundación Banco de Boston, 1991, pp. 204 - 207.

<sup>1092</sup> Cirvini, Silvia; *Los Concursos del Centenario: el caso del "Monumento a Mayo"*, op. cit., p. 12.

<sup>1093</sup> Bayón, Damián; *Historia del Arte Hispanoamericano, siglos XIX y XX*, México, Alhambra, 1988, pp. 305 - 306.

<sup>1094</sup> Favre, Patricia; *Monumento al Ejército de los Andes*, Administración de Parques y Zoológico, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura de Mendoza, web:



Todo el conjunto escultórico está realizado en bronce, y la fundición se llevó a cabo en el arsenal de guerra de la Nación. En la realización del monumento Ferrari contó con la colaboración de J. Oliva, V. Garino, Calistri, Guarini y Cerini. El gobierno provincial tuvo a su cargo la nivelación de la cima y apertura de caminos del cerro, y construcción del basamento en piedra cordillerana.

(...) Fue inaugurado el 12 de febrero de 1914, en el 97° aniversario de la batalla de Chacabuco. El día fue declarado feriado provincial. Los actos se iniciaron a las 8.00 de la mañana con una misa en la rotonda del parque y desfile de tropas. A las 17.00 horas se desarrollaron los actos en el cerro, en que se procedió a descubrir el velo, se depositaron ofrendas florales y placas recordatorias.

Hacia 1940 Daniel Ramos Correas realizó la remodelación del acceso del monumento y le colocó la amplia escalinata adelante y el ofrendatorio con el plaquetario en la explanada anterior a la cumbre. El monumento, su base y su entorno fueron declarados Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza por Decreto N° 552 del 13 de abril de 1998.<sup>1095</sup>

Los monumentos y obras escultóricas que encontramos, responden sin duda para la provincia de Mendoza a fines del siglo XIX, y comienzos del XX una gran influencia francesa convirtiéndose en el modelo a seguir, el influjo francés había quedado marcado en las principales ciudades argentinas, tanto en Buenos Aires, Rosario, Córdoba exhibían en sus monumentos y su arquitectura, emulaban toda la *belle époque*, de París.

A comienzos del nuevo siglo XX, Buenos Aires se había convertido en sede de grandes exposiciones de esculturas y pinturas francesas, estas tenían el propósito de difundir y hacer circular el arte francés en la Argentina. Esto dio origen a que algunos grupos pudieran formar sus propias colecciones privadas de arte. Uno de hechos más emblemáticos fue la recepción francesa a la Exposición Internacional de Arte del Centenario. Toda esta influencia generó y llevó a la concreción por parte del Museo Nacional de Bellas Artes la adquisición de obras, (marcando una fuerte formación en el Patrimonio Institucional).<sup>1096</sup> Obras de *René-François-Aguste Rodin* y *Emile-Antoine Bourdelle* recibieron toda la atención de los argentinos a comienzos del siglo, a estos dos grandes escultores se los contrató tanto particular como oficialmente, con importantes encargos, como el tan criticado busto de Sarmiento realizado por Rodin, que evoca un carácter simbólico de su vejez.

Estas influencias llegaron al imaginario social mendocino, el arte no sólo se restringía a salones de arte o exposiciones, sino que este comenzó a desarrollarse en Mendoza en espacios públicos como el Parque del Oeste Favre nos relata sobre la

---

<http://www.parques.mendoza.gov.ar/cerro.htm>, [en línea], [2010].

<sup>1095</sup> *Ibidem*.

<sup>1096</sup> Artundo, Patricia; *El Arte francés en la Argentina. 1890 - 1950*, Buenos Aires, Fundación Espigas, 2004, pp. 15 - 17.



(...) documentación histórica encontrada, en 1910 el gobierno ya había adquirido esta fuente ornamental. La obra, proveniente de la fundición francesa "Val d'Osne" fue comprada en la casa importadora A. Moteau de Buenos Aires, que poseían la representación de la firma francesa.

Otro antecedente francés que ocupa un lugar preponderante son *los Caballos de Marly*, que se encuentran emplazados en el ingreso principal del Parque General San Martín, éstos, al igual que la Fuente de los continentes fueron encargados por el gobierno provincial de Rufino Ortega (h). La copia del grupo escultórico se encargó a la firma francesa de Sahores y Ojeda de París, en 1911 y fue ejecutada por el artista Berthier.<sup>1097</sup>

### ✦ ***El daguerrotipo y los inicios de la fotografía en las prácticas funerarias.***

La fotografía nació en París en 1839 y en la Argentina el daguerrotipo se conoció a través de las cartas entre Florencio Varela y Mariquita Sánchez quienes daban la noticia de aquella maravilla, por la fidelidad y perfección de los detalles. Varela por otra parte, publicaba en un artículo, que este invento se pondría al servicio de las artes y de la ciencia.<sup>1098</sup> En 1843 se instala en Buenos Aires el primer estudio profesional del daguerrotipo, como gran innovación, el que propiciaría un importante avance hacia la fotografía. Existe la posibilidad de que Mendoza haya recibido algunos daguerrotipistas viajeros durante el período de 1843 a 1855, aunque se considera como padre de la fotografía mendocina, a Adolfo Alexander (1822 –1881) perteneciente a una acaudalada familia germana. Alexander estuvo casado con Rosario Lencinas, lo que le permitió también una vinculación con las familias más notables de la provincia durante los años entre 1850 y 1860. La importancia de la obra de Adolfo Alexander está dada por los relevamientos fotográficos que realizó de la provincia, en la ejecución de un proyecto ordenado por el gobernador Moyano, además del relevamiento de sus edificios civiles, religiosos, calles, viviendas de la ciudad. En 1856 sus anuncios publicitaban el "electotipo" como un nuevo sistema que había reemplazado al caduco daguerrotipo, en el que se garantizaba una permanencia de la imagen a través de procesos sensibles con planchas de plata. Entre los fotógrafos más destacados se encuentran: Bartolomé Bossi, Saturnino Masoni y Jorge Sulzmann quienes fueron socios, Blas Velati quien muriera en el trágico terremoto de 1861 entre otros.<sup>1099</sup> Entre otros importantes fotógrafos se

---

<sup>1097</sup> Favre, Patricia; *op. cit.*

<sup>1098</sup> Penhos, Marta Noemí; *Frente y Perfil. Una indagación acerca de la fotografía en las prácticas antropológicas y criminológicas en Argentina a fines del siglo XIX, y principios del XX*, en: Penhos; Masotta; Oropeza; Bendayán; Rodríguez Agilar; Ruffo y Spinelli, "Arte y Antropología en la Argentina," Buenos Aires, Fundación Espigas, 2005, p. 19.

<sup>1099</sup> Alexander, Abel; *La fotografía en Mendoza: Desde sus Orígenes al Terremoto de 1861*, en: "Ruinas de San Francisco (ex - jesuitas) Arqueología e Historia," Capítulo X, Schávelzon, Daniel, Municipalidad de Mendoza, Mendoza, Tintar, 1998, pp. 297 a 313.



destacan la figura de Christiano Junior y Juan Pi. Las tomas posteriores a la catástrofe de 1861, como las de las de Junior y Pi, han llegado a nosotros como creaciones de gran calidad técnica y belleza estética.<sup>1100</sup>

La fotografía cambió así la función de la pintura, y ésta dejaría de mostrar una fiel trascripción de la realidad. Este cambio paulatino en las funciones llevará a los artistas del siglo a buscar nuevos lenguajes que florecerán a fines del siglo y comienzos del siglo XX.

### ✦ *La fotografía mortuoria.*

La fotografía o más precisamente el daguerrotipo durante el siglo XIX fue considerado como una ocasión memorable, ya que el retrato estaba considerado como "(...) una expresión de identidad y de valor individual".<sup>1101</sup> La fotografía tendría un papel principal en relación con la muerte, como un recordatorio, y como una forma de expresión de identidad, Fabián Sevilla en uno de sus trabajos publicados "*La Toma Final*"<sup>1102</sup> analiza la fotografía mortuoria de gran auge durante ese período. La fotografía de la muerte familiar fue una modalidad muy común en los países centrales europeos que se extendió durante el período inmigratorio a Latinoamérica. Esta costumbre toma auge y se extenderá casi hasta fines de 1940, siendo adoptada sobre todo por las clases media y alta. La tasa de mortalidad durante este período fue muy alta y la relación con la muerte se hacía inevitable. La inmigración separaba familias



Fig. 53-Autor anónimo, familia europea anónima.<sup>1103</sup>

rompiendo vínculos, la fotografía permitía mantenerlos unidos a partir de los acontecimientos familiares a pesar de la distancia. Durante siglos las representaciones artísticas, estuvieron en manos de las clases más pudientes, en cambio la fotografía a pesar de no ser un medio económico, se convertiría en un recurso de la clase media y aún en algunos casos de los más pobres.

<sup>1100</sup> Rodón, Patricia; *Las fotos más antiguas de Mendoza*, Mendoza, MDZ Diario de Mendoza, web: <http://www.mdzol.com/mdz/galeria/183155/>, [en línea], [2010].

<sup>1101</sup> Cuarterolo, Andrea; *La imagen en un ritual póstumo. Fotografía la Muerte*, en: Félix Luna, "Todo es Historia: Muertes, velatorios y entierros en la tradición Argentina," N° 424, Buenos Aires, Alloni, Año XXXV, noviembre de 2002, p.24 a 34.

<sup>1102</sup> Sevilla, Fabián; *La Toma Final*, en: *El Altillio*, Mendoza, Diario Uno, 2000.

<sup>1103</sup> Fuente: *Fotografía post mortem*, web: <http://www.subdivx.com/X12X91X81204X0X0X1X-era-victoriana-fotografia-post-mortem.-da-miedo.html>, [en línea], [2009].



El simbolismo de la imagen fue perpetuar el recuerdo, mantenerlo vivo. La fotografía se convierte en un signo circulatorio capaz de conectar el universo del fotógrafo con el universo del receptor, ya que la imagen se convertirá en portadora de un recuerdo y de la memoria.<sup>1104</sup>



Fig. 54 -Autor anónimo. Daguerrotipo realizado el 13 de enero de 1855. Coronel Ramón Lista, explorador argentino, segundo gobernador del Territorio Nacional de Santa Cruz. Fue también el responsable de una de las peores matanzas de indios onas en la isla de Tierra del Fuego, en 1886. La familia del coronel fue una de las primeras en encargarse de una foto post-mortem en la Argentina.

Sevilla explica la finalidad que cumplía esta práctica asociada a la muerte:

*Los finados eran fotografiados simplemente para conservar una última imagen del ser querido y a la vez mostrar a los parientes que se habían quedado en Europa que el difunto había sido enterrado dignamente. Además esa imagen tenía una utilidad práctica: completar la entonces muy en boga tarjeta de luto.*<sup>1105</sup>

La imagen del difunto debía ser representada con la mayor nitidez para lograr la mayor fidelidad, esa fue la característica principal de la fotografía funeraria, ya que esta debía tomar el clima del velorio y los sentimientos de los deudos. Durante este periodo encontramos representada a la muerte junto a las tumbas en el cortejo y en los recordatorios.

Las fotografías de muertos poseen una estética propia, a los bebés o angelitos se los fotografiaba con los ojos abiertos dándoles una apacible apariencia de vida. “(...) se los retrataba en los brazos de su madre o en sus camitas, cubiertos con sábanas, o sobre lecho de flores, como si la cámara los hubiera sorprendido durmiendo...”<sup>1106</sup>

Este tipo de recordatorio, era “*post mortem*” pero también existió otro tipo de categoría de fotografía funeraria, la “*ante mortem*” que se tomaba en el lecho de muerte, con el objetivo de guardar para su familia el último recuerdo de vida. Esta situación dramática lleva a pensar que “(...) cuando tenemos conciencia de que el enfermo también conocía los motivos del retrato.”<sup>1107</sup> La caída en desuso de estas costumbres se genera a partir de concebir la muerte como un verdadero tabú, al no querer las nuevas generaciones tomar conciencia de la propia muerte.

<sup>1104</sup> Schaeffer, Jean-Marie; *La imagen precaria*. El dispositivo fotográfico, Madrid, Cátedra, 1987, p. 66.

<sup>1105</sup> Sevilla, Fabián; *La Toma Final op.cit.*, p. 1.

<sup>1106</sup> Sevilla, Fabián; *La Toma Final op.cit.*, p. 1.

<sup>1107</sup> *Ibidem*, El autor cita al investigador Luis Priamo, p. 2.





(...) simplemente nos hacen testigos de que, como todo, tenemos un final, inevitable, pero natural. Esas fotos, perdidas en el tiempo, sólo nos están diciendo que la muerte es parte de la vida y que quienes quisieron recordar a sus seres queridos lo sabían muy bien. No eran morbosos ni desviados: un retrato era el mejor modo de patentar que más allá de la desaparición física sigue existiendo un vínculo.<sup>1108</sup>

Fig. 55- Autor: Castillo, Rafael. Colección Biblioteca Nacional del Perú. Lima, 1870 aprox.<sup>1109</sup>

## Conclusiones

(...) No es que tenga miedo a morir, sólo quiero no estar allí cuando ocurra<sup>1110</sup>

Es una costumbre cultural-religiosa y social de todos los grupos humanos el realizar rituales a sus muertos antes de sepultarlos definitivamente. En el tiempo, estos actos se han investido de un gran significado, construyendo un sistema simbólico que les permitió mitigar, con el dolor producido por la pérdida y la ausencia. Así surgieron en nuestro trabajo los primeros cuestionamientos, acerca de cómo serían las representaciones simbólicas de la vida y la muerte para los mendocinos durante el siglo XIX y su relación con el sincretismo religioso.

En el análisis epistemológico realizado, hemos podido establecer que la ocupación española en América, *estuvo sustentada por una estructura política, cultural y religiosa, siendo esta última, un elemento esencial y decisivo en la conquista.*

La llegada del español a Mendoza significó un cambio, dando origen al mestizaje poblacional en la provincia de Cuyo, el que se caracterizó por ser una organización esencialmente masculina proveniente del otro lado de la cordillera, ya que la presencia:

---

<sup>1108</sup> *Ibidem*, p. 3.

<sup>1109</sup> Fuente: *Fotografía post mortem*, web: <http://www.subdivx.com/X12X91X81204X0X0X1X-era-victoriana-fotografia-post-mortem-da-miedo.html>, [en línea], [2009].

<sup>1110</sup> Woody Allen. Web: [http://www.frasedehoy.com/call.php?file=frases\\_mostrar&frase\\_id=1409](http://www.frasedehoy.com/call.php?file=frases_mostrar&frase_id=1409), [en línea], [2009].



*[...] de la mujer española en los primeros años es prácticamente nula. Esta ausencia de la mujer europea en los primeros años explica que el fenómeno del mestizaje resulte prácticamente inevitable.*

*El mestizaje es el proceso de interrelación forzado o voluntario entre dos o más culturas.*<sup>1111</sup>

Así comenzaría el un lento proceso del mestizaje cultural. Esta nueva población (mestiza) se convertirá en la mano de obra principal de la ciudad. Pero a pesar de su importancia, no se le permitirá asumir el ejercicio en puestos de jerarquía. Este mestizaje social asumirá nuevas características, sin desarrollar una identidad propia:

*[...] no son españoles ni tampoco indígenas, aunque han incorporado en su vida parte de estas dos culturas sin una mayor conciencia de ello.*

*El proceso del mestizaje determinó el surgimiento de una sociedad colonial donde el color de la piel determinaba la ubicación de ese individuo en la sociedad.*<sup>1112</sup>

En la sociedad mendocina se producirá un proceso de evangelización que tuvo una fuerte impronta religiosa a través de la prédica y la conversión. Esta se inició, a través de la catequización iniciada por los primeros religiosos en la región de Mendoza, *esta religiosidad logró echar raíces muy profundas convirtiéndose en un elemento fundamental en la sociedad mendocina*, y que además se mantiene en el tiempo. Los mecanismos en los procesos de transformación se asocian a los modelos de representación los que fueron utilizados como elementos fuertemente comunicacionales, con el fin de lograr la catequización y la educación de los grupos nativos. Esto implicó la extirpación de la idolatría, que incluía el destierro de las propias creencias religiosas tanto en indígenas como en los grupos esclavos. Como resultado de este proceso de transformación y de mestizaje cultural, se desarrollará otro fenómeno como consecuencia del choque cultural, al que llamamos *sincretismo cultural*. Aún, en un intento de imposición de la fe no se logró totalmente desterrar o hacer desaparecer las concepciones religiosas del mundo aborígen. Este proceso sincrético, lo podemos observar a través del simbolismo religioso, en sus manifestaciones y en su culto asociado al ritual fúnebre.<sup>1113</sup>

Las sociedades andinas se organizaron a partir de grupos de parentesco, llamados "ayllus". Esta organización estructural fue implementada por la dominación incaica, a través de una estructura que fue establecida a partir de los lazos de parentesco. Esta organización social a su vez, regula las relaciones y los comportamientos sociales, los que se expresan a través de actitudes rituales a partir de un claro contenido simbólico y religioso.

---

<sup>1111</sup> Anónimo, PSU Historia y Ciencias Sociales, *Guía de Materia N°9*, Chile, web: <http://www.saladehistoria.com/Preu/GM809.pdf>, [en línea], [2011].

<sup>1112</sup> *Ibidem*.

<sup>1113</sup> *Ibidem*.



Las prácticas religiosas impulsaban fenómenos que se repetían en ciclos alternativos, su visión cosmológica se asociaban a las ideas de tiempo y espacio, sacralizando los principios de la tierra, de la vida y de sus ciclos.<sup>1114</sup>

*“Así crearon un universo simbólico definido en mitos y expresado en rituales sagrados que presidían su vida como colectividad, y que legitimaban las relaciones de poder de unos grupos sobre otros. La implantación de las instituciones incaicas fue posible porque éstas estuvieron animadas por los mismos principios.*

*No en vano los incas fueron, como decía antes, uno más entre los pueblos andinos. Las creencias religiosas fueron el eje sobre el que se sustentaron las relaciones de los miembros de las comunidades en sus dimensiones privadas o públicas, políticas o económicas.”<sup>1115</sup>*

Con la llegada de los españoles fue mucho más enérgica su resistencia a las imposiciones de una nueva religión, que rompía con su equilibrio social. Pero ante la mirada española, las prácticas y los rituales andinos no resultaron “escandalosos”. Pero a partir de la imposición de la nueva fe, el mundo simbólico andino no encontró obstáculos para lograr adaptar el simbolismo cristiano a sus propios modos de interpretación y, de esta manera se desarrolló a su propia realidad y sus propias necesidades. De esta manera las misiones católicas contribuyeron a ese proceso de reinterpretación y fomentó un nuevo símbolo: *la Cruz*. Ésta, como elemento fundamental en la sustitución de los lugares sagrados, como fueron las antiguas “huacas”.

La superposición de lugares de culto se transformó en la superposición de universos ideológicos asumiendo la devoción a los santos, que se equiparó a los antiguos espíritus protectores.<sup>1116</sup>

*La creencia en una fuerza ordenadora, más que creadora, del universo tiempo-espacio, el ‘Viracochan’, llevó a los misioneros, por otra parte, a reinterpretar la idea de una divinidad superior que se identificó con la del Único Dios Creador.”<sup>1117</sup>*

Como hemos visto, el proceso de evangelización, también se llevó a cabo a partir del uso de las lenguas indígenas, lo que permitió la asimilación y la superposición de nuevas creencias. Los grupos andinos aceptaron una nueva religión aunque “lo hicieran con intención de enmascarar las unas con las otras, las nuevas

---

<sup>1114</sup> Bravo Guerrero, María Concepción; *Evangelización y sincretismo religioso en los Andes*, Revista Complutense de Historia de América, N° 19, Madrid, Edit. Complutense, Universidad Complutense de Madrid, 1993, web: <http://revistas.ucm.es/ghi/11328312/articulos/RCHA9393110011A.PDF>, [en línea], [2011], pp. 11 - 19, [pdf., pp. 1 - 9].

<sup>1115</sup> *Ibidem.*

<sup>1116</sup> *Ibidem.*

<sup>1117</sup> *Ibidem.*



creencias, para pasar de un sincretismo ideológico a otro ritual<sup>1118</sup>. Este tipo de manifestaciones sobre el culto se puede observar en las celebraciones de festividades cristianas que coinciden con los ciclos agrícolas o, en la veneración a los santos. Esta identificación, es por parte de las culturas andinas, una asociación de santos cristianos con las divinidades telúricas como el rayo o el relámpago.

Así:

*“Los cultos Marianos asociados a los cultos a la tierra han sido también calificados como una de las más notables manifestaciones del sincretismo religioso andino, [...]”*

*Actualmente, las cruces situadas en encrucijadas de plazas y calles de los pueblos y ciudades peruanas «vestidas» con sudarios que anualmente se amontonan uno sobre otros, algunos ya convertidos en verdaderos harapos por el paso del tiempo, recuerdan la ancestral costumbre de las ofrendas de tejidos a las antiguas «huacas» prehispánicas<sup>1119</sup>.”*

Entendemos que para las culturas nativas lo más difícil de mantener fue continuar con sus ritos funerarios, los que terminaron convirtiéndose en ritos clandestinos. Estos rituales fueron junto a la devoción de los cuerpos momificados de sus antepasados, lo que se convirtió en el objetivo fundamental de las “*Campañas*” de extirpación de las idolatrías: “*Pero aún así, en ocasiones fueron capaces también de enmascararlos en los cementerios cristianos*”<sup>1120</sup>. Podemos establecer que los rituales de la muerte han tenido una fuerte carga simbólica, que fue asociada a la organización cósmica y social del hombre y donde se aseguraba, el equilibrio y la continuidad de los grupos sociales.

En el proceso de transformación religiosa de las comunidades andinas podemos establecer que, nos encontramos frente a “*dos círculos de los sistemas religiosos en contacto, el católico y el andino, superpuestos, pero que dejan dos pequeñas medias lunas que representan aspectos del sistema católico*”<sup>1121</sup>.

Podemos afirmar que este proceso de transformación iniciado con la llegada de los primeros españoles, es continua a través de la transformación del culto nativo, hacia un cristianismo indígena que admite la supervivencia de categorías mentales propias, a través de la permanencia y la vigencia de sistemas simbólicos mediante los cuales, se expresa en forma de manifestaciones no acordes con un verdadero sistema católico.<sup>1122</sup>

*El esquema y el simbolismo de los rituales perviven con formas nuevas. La permanente dialéctica aculturación-resistencia cultural se refleja en el intento de asumir, desde su propia cultura, los comportamientos y actitudes de la cultura cristiana occidental. El hombre andino ha sido capaz de*

---

<sup>1118</sup> *Ibidem.*

<sup>1119</sup> *Ibidem.*

<sup>1120</sup> *Ibidem.*

<sup>1121</sup> *Ibidem.*

<sup>1122</sup> *Ibidem.*



*articular, en un roceso de yuxtaposición o sustitución, tanto las creencias como las prácticas religiosas* <sup>1123</sup>

La conversión al cristianismo se reflejó a partir de la utilización de varios mecanismos especiales como por ejemplo *el uso del espacio* <sup>1124</sup>, donde la arquitectura europea provocó una ruptura física y emocional a través de la utilización de un nuevo sistema constructivo, que irrumpió en el espacio sagrado nativo a través de los templos y las Iglesias. Estos elementos fueron claves y determinantes *en el uso del espacio urbano americano, como así en la construcción de nuevos espacios imaginarios*. Otro elemento fundamental fue el uso de la imagen con fines didácticos, la que desplegó un corpus narrativo a través de la enseñanza, la que fue transmitida icónicamente a través de lo sensible, es decir, a partir del uso de las sensaciones. Este mecanismo reforzó los ideales cristianos y reemplazó la idolatría.

Así como el arte colonial hispanoamericano, el mendocino generó, a partir de un *trasplante cultural*, en un arte básicamente doctrinal en el que convivió la palabra y la imagen. La crisis religiosa y la Contrarreforma de la Iglesia generaron que los principios de Fe debían expresados a través de las pinturas y esculturas para que el pueblo las pudiera comprender. Así las órdenes religiosas, conformaron los primeros talleres que suministraron obras (lienzos y tallas para la contemplación y la educación de los fieles), destinadas a la catequización y la evangelización americana.

La imagen se convierte en un elemento portador de un sustento *ideológico* <sup>1125</sup> y *pedagógico*, siendo ésta una herramienta fundamental en el proceso de evangelización. Actualmente el legado Patrimonial lo podemos observar a través de obras realizadas durante el período colonial, como por ejemplo en el templo del Sagrado Corazón de Jesús, el que custodia la Virgen del Buen Viaje, o en el Museo de Nuestra Señora de la Carrodilla, en el que conserva y se encuentra dedicado al arte sacro. En él encontramos cristos tallados en madera realizados por los aborígenes durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Mucha de esta imaginería colonial ha pertenecido a distintas Iglesias de la provincia de Mendoza. Los modelos de representación nos han permitido entender en mayor detalle, normas de conducta social, estilos de vida y poder concebir a la iconografía como un elemento documental y una herramienta de la construcción histórica. Porque estas obras encierran toda una cosmovisión o, una visión religiosa de las creencias.

Las artes cumplieron una función educativa. Ellas debían ejercer un impacto sobre los grupos nativos. Esto se generó, a partir de un mecanismo persuasivo materializado por las autoridades seculares junto a las leyes de la Corona. El arte pasó a estar en función al servicio del pueblo, pero la Iglesia recurrió a éste, como medio de expansión de su doctrina. El Barroco se convirtió en un movimiento didáctico que desplegó su narración, a través del uso de una dialéctica visual, así la imagen se transformó en un elemento fundamental del proceso de enseñanza y catequización. Este recurso didáctico permitió reforzar los ideales cristianos y reemplazar los elementos visuales de la idolatría. Pero a partir de nuestro análisis

---

<sup>1123</sup> *Ibidem*.

<sup>1124</sup> El espacio profano y el espacio sagrado.

<sup>1125</sup> Entiéndase como portador de una idea, y no como concepto moderno de ideología.



podemos ver que la idolatría no desapareció de América y se fusionó con el cristianismo, *surgiendo así un tipo de religiosidad mestiza o un sincretismo religioso.*

Cuando analizamos el arte de nuestra región, podemos destacar que la expresión artística del período seleccionado es estrictamente europeo y, en algunos casos puntuales, mestiza. La Iglesia, durante el período colonial en América, se convirtió en un mecanismo de referencia visual de las nuevas poblaciones. Para los naturales, la enseñanza a través de imágenes implicó una nueva manera de vivir, se adoptó casi inmediatamente, pero esto no significó que fuera una aceptación definitiva, ya que provocó una larga resistencia cultural. La memoria colectiva se mantuvo desterrada pero no desapareció. Las culturas nativas mantuvieron las conductas sociales europeas por imposición, pero en su intimidad, las protegieron y la cultivaron. A pesar de prohibición del culto, las creencias se mantuvieron aletargadas y, a partir de un sutil, progresivo y lento proceso, surgieron nuevamente. Este proceso de asimilación silenciosa generó el resurgimiento de una nueva cultura, a través de *la resistencia, dando hoy como resultado, un mestizaje cultural, un sincretismo religioso y sociocultural.* Estos simbolismos constituidos en América surgieron a partir del choque cultural, a medida que las sociedades se hicieron más complejas, además, de producirse cambios de mentalidad que promovieron modificaciones en las costumbres.

*En el presente trabajo debimos hacer un largo recorrido histórico. Esto fue necesario al analizar los rituales y las prácticas cristianas que se habían consolidado durante el Medioevo en Europa y que fueron trasladadas al continente Americano después de la conquista. Ello nos permitió entender y aproximarnos a las propias expresiones de la representación y a su vez a vislumbrar la organización ritual, dando la posibilidad de poder concebir el verdadero significado dogmático que se le asignó a la muerte, a partir de la religiosidad de sus fieles, los que con gran esperanza intentaron alcanzar la resurrección de su alma.*

*El proceso de sincretismo cultural y religioso se produjo como consecuencia de un mestizaje cultural, a partir de las políticas de aculturación aplicadas. Estas políticas promovieron el desarraigo religioso y cultural de la población nativa a partir de una nueva fe. Así el culto nativo cambió rotundamente de un politeísmo y de una visión mágico-cósmica, a un monoteísmo signado por el pecado.<sup>1126</sup> Esto trajo como consecuencia el exterminio del culto nativo, por considerarlos idólatras. Estos se realizaron a través de mecanismos como la Santa Inquisición o diferentes sistemas de persuasión y catequización. Esta situación provocó en algunos casos la pérdida cultural de los rituales por considerarlos paganos y haberlos relacionado con la hechicería. Así*

*(...) la población indígena de la región concebía la muerte no como un fenómeno normal en el ciclo de la vida; por el contrario, "las enfermedades en el sentido moderno de la palabra, no existían, ni tampoco la muerte natural, otra que la causada por las armas. La vejez no era motivo para la*

---

<sup>1126</sup> La palabra pecado no existía en el vocabulario de las culturas andinas. El concepto de pecado no tuvo ninguna referencia cultural en los grupos andinos.



*muerte, la vida podría prolongarse indefinidamente si no interviniese la hechicería en alguna forma.*<sup>1127</sup>

Los rituales, las ceremonias y las representaciones de una sociedad, fueron transmitidos a través de la memoria cultural de los diferentes grupos sociales. En consecuencia se puede observar que se continúa con las prácticas ancestrales. En estos rituales se ofrendan alimentos, alcohol, coca y cigarrillos a las huacas dándole de comer a la tierra, sin dejar de por ello pedir la intercesión de la Virgen María en sus ruegos hacia la Pachamama.

En la cosmovisión andina

*La muerte es un paso trascendental en la vida porque la vida retorna a su principio, así es la experiencia andina de la muerte.*

*Desde una percepción de la cosmovisión andina sabemos que los "ajayus" las almas de los difuntos vuelven para compartir en la convivencia de difuntos y vivos de la comunidad. Esta convivencia da sentido de unidad y restauración de la armonía cósmica.*

*La fiesta de los difuntos proyecta a las comunidades andinas hacia un sentido de esperanza y realización de la humanidad, incluso más allá de la territorialidad temporal. Las almas contribuyen en la restauración de la armonía y el equilibrio de las relaciones existenciales. Son tiempos propicios para el inicio de una vida nueva.*<sup>1128</sup>

A partir de este proceso de mestizaje, el cristianismo español llevó a cabo un proceso de transformación jurídica, representada en las leyes de Indias que establecieron un nuevo control social y una nueva forma de regulación, a partir del sistema de castas. La Iglesia llevó el control administrativo de todo lo relacionado con el movimiento económico de sus fábricas. Esto se desarrolló con el fin de hacer efectivo todo este tipo de procesos de transformación social. Así la corona fundamentó todos los cambios en el transcurso de la imposición del nuevo régimen por medio de la legislación. Esta legislación "del Derecho Canónico-Civil," fue concebida como una unidad, pues así la forjó el hombre de la Edad Media, perdurando su concepción *jurídico-religiosa* hasta mediados del siglo XIX. La transformación se sustentó por la aplicación jurídica de estas leyes. La regulación fue impuesta a los vivos hacia los muertos, comprometiendo un sistema a partir de la legislación de sepultura y la testamentaría.

---

<sup>1127</sup> Romo Sánchez Manuel, *Diccionario de la brujería en Chiloé*, Santiago de Chile, 1989, web: <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0033461.pdf>, [en línea], [2009], p. 1.

<sup>1128</sup> Bascope Caero, Víctor; *El Sentido de la Muerte en la Cosmovisión Andina: El Caso de los Valles Andinos de Cochabamba*, Chungará, Arica, V. 33, N. 2, julio, Chile, Universidad de Tarapacá, Facultad de Ciencias Sociales Administrativas y Económicas, Departamento de Antropología, 2001, web: [http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-73562001000200012&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-73562001000200012&script=sci_arttext), [en línea], [2010], p. 12.



Los nuevos pensamientos o las nuevas ideologías llegarán al continente a través de la Ilustración. Así, comenzarán grandes cambios culturales, sociales, políticos, económicos, religiosos, urbanos y artísticos, en una sociedad en plena transformación. Estos cambios de mentalidad y de ideología provocarán una gran movilización social, que concluirá en el importante proceso Independentista que llevará a las luchas de la revolución, comenzando con la conformación de los Nuevos Estados Independientes.

Simón Bolívar definía a los americanos:

*(...) no somos Europeos, no somos Indios, sino una especie media entre los Aborígenes y los Españoles. Americanos por nacimiento y Europeos por derecho nos hallamos en el conflicto de disputar a los naturales los títulos de posesión y de mantenernos en el país que nos vio nacer, contra la oposición de los invasores; así nuestro caso es el más extraordinario y complicado.*<sup>1129</sup> [E. S.]

Simón Bolívar sostenía que el pueblo americano había estado sometido al triple yugo de la ignorancia, la tiranía y el vicio. Sostenía que los pueblos ignorantes son un instrumento ciego de su propia destrucción. Éstas fueron algunas de las concepciones de un pensamiento que se arraigó en América durante el período independentista. Luego a partir de la reorganización Nacional y de las políticas implementadas por Rivadavia el Estado, asumirá el control sobre los asuntos que administraba la Iglesia, generando interminables luchas de descristianización. Estas se convierten en un conflicto por el control y el dominio de los vivos y los muertos. Así surgirá el cementerio público *como segunda institución pública del Estado mendocino* a cargo de la policía<sup>1130</sup>; luego llegará la creación del Municipio y finalmente los Registros Civiles. Esta lucha por el poder sobre el control de muertos estará fundamentada por políticas de la salubridad pública y de un nuevo higienismo social, heredadas estas concepciones de Europa, a partir de la Revolución Francesa.

Aún dentro de un espacio laico, las actitudes ante la muerte, como lo denomina Vovelle, responderán básicamente a las creencias y de ellas, se desprenderán las prácticas y a su vez de éstas, los modelos de representación que encerrarán un mundo simbólico y alegórico como es, *el de la fe*.

Finalmente, podemos establecer que *la evangelización en América, produjo un proceso de sincretismo cultural, entre las raíces nativas con la fe cristiana, donde las culturas nativas adoptaron el cristianismo como añadido a su complejo politeísmo; dando inicio a un lento proceso de integración, entre las imágenes y los rituales religiosos católicos. Y de esta manera afirmamos que la antigua religión andina sobrevivió junto al catolicismo, provocando un sincretismo cultural y religioso.*

---

<sup>1129</sup> Simón Bolívar: (1783 - 1830), *Discurso ante el Congreso de Angostura (1819)*, Caracas, Venezuela, Documentos Políticos, Contestación de un americano meridional a un caballero de estas islas.

[E. S.] El destacado es nuestro. En esta frase también podemos ver las características mestizas de la población de la época.

<sup>1130</sup> La policía será la primera institución de carácter público.



*Asimismo hemos podido establecer que el Cementerio se constituyó como un verdadero escenario del sincretismo cultural en Mendoza.*

*En este sentido, afirmamos que el proceso de sincretismo cultural dado en la provincia de Mendoza, al igual que en Hispanoamérica, han sido y son procesos de transformación cultural, que se han desarrollado a partir de lentas, y permanentes transformaciones conservando características particulares las que denominamos como: mestizaje cultural y social, donde se han conservado los elementos más representativos de cada una de las culturas.*

Es importante señalar que, la temporalidad de nuestro marco conceptual, se convirtió en un elemento clave como indicador de cambios ideológicos y culturales, ya que el año de 1787 será el punto de partida de los cambios legislativos en el intento de trasladar los cementerios parroquiales fuera de los poblados. Este año se convierte en el primer indicador de medidas higienistas para lograr obtener el control de la salubridad pública en el seno de las ciudades. Estos cambios llevan a instituir en 1828 el primer cementerio público, laico y Romántico de Mendoza. Finalmente, consideramos a 1923 como fecha indicadora de un cambio ideológico en la prohibición de enterramientos masivos en fosas comunes, a partir de la toma de conciencia del derecho a la identidad y al derecho a la individualidad. En síntesis, podemos establecer que encontramos diferentes elementos que permitieron el proceso del *sincretismo cultural o un mestizaje socio-cultural* en Mendoza a partir de:

1. Un elemento fundamental es el español, quien es portador de una nueva fe y llevó su palabra a través de la catequización en nuestras tierras.
2. Otro elemento esencial es la resistencia silenciosa cultural de los grupos originarios de estas tierras que, a través de un legado oral, transmitieron y transmiten parte de su cultura originaria.
3. El siglo XIX traerá como consecuencia cambios de mentalidad a través de las revoluciones y transformaciones en las ideologías generadas en Europa, los que darán como consecuencia la secularización de la sociedad.
4. Estos cambios de mentalidad provocarán reformas legislativas y modificaciones en las políticas sociales, las que conducirán cambios profundos en las prácticas religiosas, dando fin al legado religioso funerario en los templos. De esta manera, se proyectará la funebria hacia nuevos espacios laicos y públicos.
5. A partir de esta transformación legal y el surgimiento de estos nuevos espacios de sacralidad, se genera la necesidad de plasmar el dolor y la religiosidad a partir de nuevos modelos de representación. Es en el cementerio público donde surgen estas representaciones a partir de ofrendas en los sectores más humildes y monumentos en los sectores más adinerados. Pero no olvidemos que estos monumentos o mausoleos responden a la necesidad de trasladar, hacia el espacio público, su religiosidad a través de sus propias capillas fúnebres. Estos monumentos se caracterizaran por la influencia de una Estética Romántica, donde las diferencias se establecen en los costos y en su vanidad.
6. Este nuevo espacio público otorga y permite el resurgimiento de las antiguas manifestaciones culturales nativas. Esto es porque en los sectores más



Pobres y populares aparece el mestizaje o la conjunción de lo popular y lo nativo representado a través de las ofrendas a partir de flores de papel, que se entremezclan entre cruces de caña, velas y cintas. Justamente es aquí, donde radica el sincretismo cultural a través de la materialidad atribuida a la muerte a través de los modelos de representación.

Si entendemos a los modelos como las formas de representación que se encuentran cargados significativa y simbólicamente, podemos establecer que las expresiones fúnebres de las distintas culturas, se relacionan según las atribuciones culturales que se manifiestan, a través de sus ritos, creencias, costumbres y valores, determinando así, cada una de sus pautas culturales. Las sociedades han preparado los cuerpos siguiendo ritos y tradiciones *asociadas a las creencias*. Si bien el cementerio cumplió con una función sanitaria respecto de las ciudades, *sus rituales no se desprenden de él, sino que provienen de una gran necesidad de religiosidad, cultural e individual de protección del cuerpo y del alma y sobre todo de mitigar con el dolor*.

Consideramos que nuestra problemática se relaciona directamente con la muerte, y los modos de abordarla. Ésta se convierte en una instancia básica y muy importante para la comprensión de la sociedad, ya que a través de sus creencias, deja testigos materiales e inmateriales de su modo de vivir y ver la vida. Creemos que la importancia de este trabajo y del análisis radica en que se proporciona una mirada diferente de la historia, donde aparecen elementos subjetivos y muy propios de la humanidad del hombre como es el miedo a enfrentar su propia muerte y la de sus seres queridos. Estamos en condiciones de afirmar que, las culturas aunque estén siempre en plena evolución, dejan rastros y testimonios visibles de sus creencias, y que estas quedan como documentos los que se constituyen, en sí mismos, una fuente objetiva de información indispensable para la investigación.

Todo tipo de representación humana conlleva una carga simbólica, ya que representa un momento histórico, cargado significativamente. Todo tipo de materialidad es un vestigio de actividades humana, las que son portadoras de una carga simbólica, que representan actitudes, creencias, ideas y costumbres. Y las que son representadas, a través de símbolos, monumentos, cánticos, rezos, exvotos y todo tipo de elementos que transfieran la religiosidad más profunda de su ser. Por otra parte, la construcción de nuevos espacios sagrados permite analizar las diferentes yuxtaposiciones culturales y sociales. Y, a medida que la sociedad crece, ésta se hace más heterogénea. El sincretismo, en todo caso, pertenece al ámbito del simbolismo y de conceptos, más que a los de la organización social. *“El sincretismo es la manifestación intelectual más completa del mestizaje cultural”*.<sup>1131</sup>

Las comparaciones sincréticas provienen del análisis de las manifestaciones materiales que se desarrollan alrededor del culto nativo, y que se produce fuera de los circuitos oficiales<sup>1132</sup>. Este sincretismo apunta hacia la capacidad humana de producir

---

<sup>1131</sup> Esteva Fabreca, Claudio; *la Hispanización del mestizaje cultural en América*, en: “Revista: Quinto Centenario”, Vol. 1, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1981, web: <http://revistas.ucm.es/ghi/02116111/articulos/QUCE8181120099A.PDF>, [en línea], [2011], p. 101.

<sup>1132</sup> Estos son representados por los grupos dominante como la elite.



significados, donde la gente inevitablemente interpreta y reinterpreta significados. Por todo esto podemos entender que

*La significación es una cualidad humana determinante. El proceso de producción de significados no se detiene en las fronteras definidas por la élite religiosa. La religión popular y el sincretismo —y la magia— surgen de experimentos alrededor de esas fronteras.*<sup>1133</sup>

*A todos iguala la ceniza. Nacimos desiguales, pero morimos iguales...*<sup>1134</sup>

## Fuentes

### ✦ Bibliografía Metodológica

- Ariès, Philippe y Duby, Georges; *Historia de la vida privada, España, Alianza, 1999.*
- Ariès, Philippe; *El Hombre Ante la Muerte, España, Taurus, 1999.*
- Ariès, Philippe; *Historia de la Muerte en Occidente desde la edad media hasta nuestros días, Barcelona, El Acantilado, 2000.*
- Cardoso-Brignoli; *Los métodos de la Historia. Introducción a los problemas, métodos y técnicas de la historia, económica y social, Barcelona, Crítica, 1986.*
- Duby, Georges; *Historia social e ideologías de las sociedades, Anagrama, s/f.*
- Eco, Umberto; *Como se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura, Barcelona, Gedisa, 1994.*
- Pardinas Felipe; *Metodología y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales, México, Siglo Veintiuno, 1972.*
- Pérez Amuchástegui, Antonio J.; *Algo más sobre la Historia, Teoría y Metodología de la Investigación Histórica, Buenos Aires, Abáco, 1979.*
- Reséndez, Laura, *La muerte y Michel Vovelle como representante de la historia de las mentalidades a través de su obra ideologies and mentalities, México, Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Humanidades Cuerpo Académico Historia*
- Primer Congreso Internacional de Historia Social, 21, 22 y 23 de febrero de 2007, web:*  
[http://lauraresendez.com/files/MICHEL\\_VOVELLE\\_Y\\_LA\\_MUERTE\\_web.pdf](http://lauraresendez.com/files/MICHEL_VOVELLE_Y_LA_MUERTE_web.pdf), [en línea], [2010].
- Sierra Bravo; *Técnicas de Investigación social, s/l., Paranino, 1998.*
- Sierra Bravo; *Tesis Doctoral y Trabajos de Investigación—Investigación Científica Metodología general de su elaboración y documentación, s/l., s/e, 1988.*
- Sjoberg, Gideon y Neff, Roger; *Metodología de la Investigación social, México, Trillas, 1980.*

---

<sup>1133</sup> Rostas, Susanna y Droogers, André; *El uso popular de la religión popular en América Latina: una introducción*, web: <http://www.uam - antropologia.info/alteridades/alt9 - 7 - rostas.pdf>, [en línea], [2011], p. 85.

<sup>1134</sup> Lucio Anneo Séneca, *Lucio Anneo Séneca (4 - 65)* web: <http://www.mundocitas.com/pdf/Lucio+Anne/Seneca>, en [en línea], [2009], [pdf p. 2].



- Topolski Jerzy; *Metodología de la Historia, España, Cátedra, 1992.*  
Vovelle, Michel; *Ideologías y mentalidades. Barcelona, Ariel, 1985.*  
Waisman, Marina; *La tipología como instrumento de análisis histórico, en: "Tipología, Sumarios", Buenos Aires, s/e, 1985.*

### **Bibliografía sobre Metodología Antropológica**

- Appadurai, Adjun; *La vida social de las cosas, (I Parte), México, Grijalbo, 1991.*  
Augé, Marc; *Que es la antropología, Buenos Aires, Piados, 2006.*  
Balazote, Alejandro; Ramos, Mariano; Valverde, Sebastián, *La antropología y el estudio de la cultura, T. I, Fundamentos y antecedentes, Buenos Aires, Biblos, 2006.*  
Boivin, Mauricio; Rosato, Ana; Arrivas, Victoria; *Constructores de Otriedad, Una introducción a la antropología social y cultural Eudeba, Buenos Aires 1999.*  
Briones, Claudia; *La alteridad del "Cuarto Mundo". Una deconstrucción antropológica de la diferencia, Buenos Aires, Ediciones del Sol, 1997.*  
Castro, Victoria; Gallardo Francisco, *El poder de los gentiles. Arte rupestre en el río Saldo (Desierto de Atacama), Santiago de Chile, Revista Chilena de Antropología, 13: 79-98, 1995-1996.*  
Castro, Victoria; Varela, Varina, *Ceremonias de tierra y agua. Ritos milenarios andinos, Santiago de Chile, Fondart y Fundación Andes, 1994.*  
Chartier, Roger; *El mundo como representación. Estudios de historia cultural, Barcelona, Gedisa, 1992.*  
Clifford, James; *Sobre la autoridad etnográfica, en: Reynoso, Carlos (comp.), "El surgimiento de la antropología posmoderna", México, Gedisa, 1991.*  
Cortés Ruiz, Efrain; Gómez Poncet, Jorge; Oliver Vega, Beatriz M. y Villanueva Peredo; Plácido Barro, pan y recuerdo: Ofrendas a los muertos, Catálogo de exhibición. México, D. F.: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Museo Nacional de Antropología, 1988.  
De Certeau, Michel; *La Escritura de la Historia, México, Universidad Latinoamericana, Lomas de Santa Fe, 1993.*  
Douglas, Mary; Isherwood, Baron; *El do de los Bienes, hacia una antropología del consumo, México, Grijalbo, 1990.*  
Duby, Georges; *El año mil, Barcelona, Gedisa, 2000.*  
Evans, Pritchard, E. E.; *Antropología Social, Buenos Aires, Nueva Visión, 1957.*  
Franco, Francisco; *Acercamiento antropológico al tema de la muerte, Universidad de los Andes, Facultad de Humanidades y Educación, Maestría en Etnología, (Mención Etnohistoria), web:*  
<http://webdelprofesor.ula.ve/humanidades/franco/>, Mérida – Venezuela, Web del Profesor, Universidad de Los Andes, en [en línea], [2010].  
García Canclini, Néstor; *la Producción simbólica, s/L., Siglo XXI, s/f.*  
Garreta, Mariano; Bellelli, Cristina; *La Trama Cultural, Textos de Antropología y Arqueología, Buenos Aires, Caligraf, 1999.*  
Geertz, Clifford; *La interpretación de las culturas, México, Geidisa, 1987.*



- Geertz, Clifford; Géneros confusos. *La refiguración del pensamiento social*, en: Reynoso, Carlos (comp.); "El surgimiento de la antropología posmoderna", México, Gedisa, 1980.
- Giddens, Anthony; *Las nuevas reglas del método sociológico. Crítica positiva de las sociologías comprensivas*, Buenos Aires, Amorrortu editores, 1997.
- Gilbert, Durand; *La imaginación Simbólica*, s/L., Amorrortu, 2002.
- Ginzburg, Carlo, *Mitos, emblemas e indicios: morfología e historia*, Barcelona, Gedisa, 1989.
- Grousset, René y Aranguren, José Luis L.; *Hacia un nuevo humanismo*, Madrid, Guadarrama, 1957.
- Gurer, Rosana; *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*, Buenos Aires, Píados, 2004.
- Harris, Marvin; *Introducción a la antropología general*, Madrid, Alianza, 1985.
- Herskovits, Melville Jean; *El hombre y sus obras: la ciencia de la antropología cultural*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, México, 1952.
- Hidalgo, Cecilia; Tamango, Liliána; *Etnicidad e Identidad*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1992.
- Hoebel, E. Adamson; Weaver, Thomas; *Antropología y experiencia humana*, Barcelona, Omega, 1985.
- Levi-strauss, Claude; *El pensamiento salvaje*, s/L., Fondo De Cultura Económica, s/f.
- Lischetti, Mirtha; *Antropología*, Buenos Aires, Eudeba, 1998.
- Lorandi, Ana María; *La etnohistoria: etnógenesis y transformaciones sociales andinas*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1992.
- Nadel, S. F. y Torner, F. M.; *Fundamentos de antropología social*, Fondo de Cultura, Buenos Aires, Económica, 1955.
- Reynoso, Carlos (comp.); *El surgimiento de la antropología posmoderna*, Barcelona, Gedisa, 1991.
- Reynoso, Carlos; *Paradigmas y estrategias en Antropología Simbólica*, s/L., 1987.
- Rosato, Ana; *Constructores de Otriedad, una introducción a la antropología social y cultural*, s/L., Antropofagia, 2004.
- Rosato, Ana y Balbi, Fernando Alberto; *Representaciones sociales y procesos políticos, estudios desde la antropología social*, s/L., Antropofagia, 2003.
- Terrera, Guillermo Alfredo; *Antropología social y cultural*, Buenos Aires, Círculo Militar, 1963.
- Thomas, Louis Vincent; *Antropología de la Muerte*, s/L., Fondo De Cultura Económica, 1983.
- Ulin, Robert; *Antropología y Teoría Social*, s/L., Siglo XXI, s/f.

### **Bibliografía General**

- Una arquitectura para la muerte, I Encuentro Internacional sobre los Cementerios Contemporáneos*, en "Actas", organizado por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sevilla, 1991.
- Ang, Gonzalo; [Director] *Los hebreos, pueblo con un solo Dios*, en: *Hábitos y Costumbres del Pasado*, ed. Reader's Digest, España, 1996.
- Anónimo; *Utopía Vida y Muerte del Cementerio Presbítero Matías Maestro*. Inédito, Perú, s/f.



- Bergua, Juan B.; [Trad.] *El Libro de los Muertos, de los Antiguos Egipcios. Primer libro escatológico de la Humanidad.* Ed. Bergua, Madrid, 1973.
- Blanco García, Vicente; *Diccionario Ilustrado Latino-Español y Español-Latino*, Madrid, Taboada, 1962.
- Boselli, Alberto; (Coordinador General Jornadas Patrimonio y Arte Litúrgico), *Patrimonio y Arte Litúrgico*, en: "Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio Sede Argentina," web: <http://webs.uolsinetis.com.ar/cicop>, [en línea], [2003].
- Cacciatore, Julio; *Cementerios en Ibero América. Algunas reflexiones y puntos de partida para una investigación*, en: "Una arquitectura para la muerte". I Encuentro Internacional sobre Cementerios Contemporáneos. s/e., Sevilla, 1993.
- Carnagnoni, Marcello; Hernandez Clávez, Alicia y Romano Ruggiero. *Para una Historia de América, "Las Estructuras"*, ed. El Colégio de México, Fidelcomiso Historia de las Américas, Fondo de la Cultura Económica, México, s/f.
- Casella de Calderón; Grandinetti de Firpi; Laguzzi de Larcher, Recoleta Cofre de Historias, en: "Buenos Aires nos cuenta", N° 5, Buenos Aires, Diseñar, s.a..
- Chanfón Olmos, Carlos; *Fundamentos Teóricos de la Restauración*, México, Facultad de Arquitectura, Universidad. Nacional de México, 1996.
- Coe, Michael; Snow, Dean y Benson, Elizabeth; *La América Antigua. Civilizaciones precolombinas*, T. II., España, Folio, 1994,
- Coluccio, Félix, *Aproximación a la Raíz Folklórica en la Novelística latinoamericana*, ed. Corregidor, Buenos Aires, 1993.
- Coluccio, Félix, *Fiestas y Costumbres de Latinoamericana*, Buenos Aires, Corregidor, 1991.
- Cortés Morató, Jordi, y Martínez Riu, Antonio; *Diccionario de filosofía*, CD-ROM, Barcelona, Herder, 1996.
- De Valvuen, Manuel; *Diccionario Universal latino-español*, España, Imprenta Real, 1808.
- Ferrater Mora, José; *Diccionario de Filosofía*, tomo I, II, III, Barcelona, Ariel, 1999.
- Fevbre, L., *Combates por la Historia*, Barcelona, Ariel, 1970.
- Floria, Carlos y García Belsusnce, César, *Historia de los Argentinos*, Buenos Aires, Larousse, 1992.
- Francastel, Pierre; *Sociología del Arte*. Ed. Emecé, Buenos Aires, 1972.
- García, Celia; *El Cementerio de la Ciudad de Mendoza. Reflexiones en torno a aspectos Históricos, espaciales y Artísticos*, Universidad de Granada, Inédito, 2002.
- González de Ascencio, Vilma y Zúñiga, Eduardo Guillermo; *Cementerio*, Nueva Propuesta, Inédito 1997.
- Gómez Voltan, José Alejandro; *Ingeniería Estructural y la Restauración de Edificios Históricos*, en: "Arqueología Histórica Argentina." Actas del 1º Congreso Nacional de Arqueología Histórica, Buenos Aires, Corregidor, 2002.
- Hauser, Arnold; *Historia Social de la Literatura y del Arte*, España, Guadarrama, Punto Omega, 1979.
- Kant, Emmanuell; *Crítica del Juicio- II, Libro- Analítica de lo sublime*, Traducción: Morente Manuel, Madrid, Librería General Victoriano Suárez, 1914.
- Lapoulide, J.; *Diccionario Gráfico de Artes y Oficio Artísticos*, Buenos Aires, Montesó, 1945.
- Lira, Carlos; *Significación Arquitectónica e Histórica del Cementerio de Jerez*, Zacatecas, en: "Anuario de Estudios de Arquitectura, Historia, Crítica, conservación", México, Guernica, Anuario de Estudios de Arquitectura, 2001.



- Lojo, María Rosa; *Investigación Histórica: Elissalde, Roberto; Historias Ocultas en la Recoleta, Buenos Aires, Punto de Lectura, 2005.*
- Martínez Llorca, Fernando, *La Muerte*, en: web: [http://guindo.pntic.mec.es/~ssag0007/hemerotecal\\_archivos/n2digital-feb2011-pdf/fernandomartinez-Lamuerte.pdf](http://guindo.pntic.mec.es/~ssag0007/hemerotecal_archivos/n2digital-feb2011-pdf/fernandomartinez-Lamuerte.pdf), en [en línea], [2009].
- Meyer, F. S.; *Manual de Ornamentación, Barcelona, Gili, 1976.*
- Pevsner, Fleming y Honour; *Diccionario de Arquitectura, Madrid, Alianza, 1980.*
- Ramírez, F.; *Tipología de la escultura Tumbal en México, 1860-1920*, en: "Arte funerario. Coloquio Internacional de Historia del Arte", México, 1987.
- Rivera, Luis; *Antropología filosófica, Buenos Aires, Guadalupe, 1981.*
- Schonpenhauer, Arturo; *El Amor, Las Mujeres y la Muerte, Buenos Aires, 1930.*
- Sedlmayr, Hans; *El arte descentrado. Las artes plásticas de los S. XIX y XX como síntoma y símbolo de la época, Buenos Aires, Labor, 1959.*
- Triado Tur, Juan Ramón [Coord.] Prof. Titular de Historia del Arte- Universidad de Barcelona; *Historia del Arte, Colombia, Norma, 1998.*
- Viñola, *Tratado Práctico Elemental de Arquitectura o Estudio de los Cinco Órdenes, Buenos Aires, Construcciones Sudamericanas, s/f.*
- Ware, Dora y Beatty, Betty; *Diccionario Manual Ilustrado de Arquitectura, Barcelona, Gustavo Gili, 1963.*
- Zevi, Bruno, *Poética de la Arquitectura Neoplástica, Buenos Aires Lerú, s/f..*

## Bibliografía Específica

- Abascal Palazón, Juan Manuel; *La muerte en Roma: fuentes, legislación y evidencia arqueológica*, en: Antigua: "Historia y Arqueología de las civilizaciones", edición digital: Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2005, Otra ed.: D. Vaquerizo (coord.), **Arqueología de la muerte: metodología y perspectivas actuales**, Córdoba, España, Fuenteobejuna, 1990, web: <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=14702>, [en línea], [2009].
- Acerbo Ibáñez, Brie; *Diccionario de Sociología, Buenos Aires, Claridad, 2001.*
- Acevedo, Alba; *El Sínodo de Santiago de Chile de 1626 contenido y proyección en las sociedad de sus época*, en: "Revista de Historia Americana y Argentina", Año I, N° 1 y 2 (1956 – 1957), Mendoza, Instituto de Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 1998.
- Acha, Juan; *Introducción a la Teoría de los Diseños, México, Trillas, 1991.*
- Adeva Martín, Ildefonso; *Cómo se preparaban para la muerte los españoles a finales del siglo XV*, en: "Anuario de Historia de la Iglesia", N° 1, España, Universidad de Navarra, 1992, web: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1204296>, [en línea], [2008].
- Alexander, Abel; *La fotografía en Mendoza: Desde sus Orígenes al Terremoto de 1861*, en: Schávelzon, Daniel, "Ruinas de San Francisco (ex- jesuitas) Arqueología e Historia", Municipalidad de Mendoza, Mendoza, Tintar, 1998.
- Allard, Paul, *Honores rendidos a los mártires*, en: *Diez lecciones sobre el martirio*, web: <http://www.gratisdate.org/nuevas/martirio/martirio.ch10.htm>, [en línea], [2009].



- Alsina Franch, José; *Arte y Antropología*, Madrid, Alianza Forma, 1988.
- Álvarez, A. Luis; *Origen de los Espacios Públicos en Valparaíso: el discurso higienista y las condiciones ambientales en el siglo XIX*, UCHILE - FAU - Nacional – Internacional, web:  
<http://revistaurbanismo.uchile.cl/n4/alvarez/alvarez.html>, [en línea], [2008].
- Ang, Gonzalo, Director; *Los hebreos, pueblo con un solo Dios en: Hábitos y Costumbres del Pasado*, ed. Reader's Digest, España, 1996.
- Anónimo; *Las maestras de maestras mendocinas ¿Cómo nació la escuela en Argentina? Les contamos los estudios y los viajes que realizó Domingo Faustino Sarmiento para instalar la educación en nuestro país*, en: "Con Tacto", [www.diariouno.com.ar](http://www.diariouno.com.ar), 14 de Septiembre de 2010 Año 2 - Número 26, web:  
<http://www.con-tacto.org/uploadsarchivos/contacto26mza.pdf>, [en línea], [2011].
- Anónimo, PSU Historia y Ciencias Sociales, *Guía de Materia N°9*, Chile, web:  
<http://www.saladehistoria.com/Preu/GM809.pdf>, [en línea], [2011].
- Ardiles, Osvaldo; *Bases para una De-strucción de la Historia de la Filosofía Indo-Ibérica*, en: *Hacia una Filosofía de la Liberación Latinoamericana*, ed. Bonum, Buenos Aires, 1973.
- Argan, Giulio Carlo; *El Arte Moderno, 1770-1970, T I*, Valencia, Fernando Torres, 1977.
- Ariès, Philippe; *El Hombre Ante la Muerte*; España, Taurus, 1999.
- Ariès, Philippe; *Historia de la muerte en Occidente. Desde la Edad Media hasta nuestros días*, Barcelona, el Acantilado, 2000.
- Aristóteles; *Acerca del Alma, Introducción, Traducción y Notas de Tomás Calvo Martínez*, Uruguay, Biblioteca Básica Gredos, en: *Biblioteca Upasika*, 2008, web:  
<http://www.upasika.com/docs/atica/Aristoteles%20-%20Acerca%20del%20alma.pdf>, [en línea], [2008].
- Aristóteles; *Política - Libro primero, capítulo II - De la esclavitud*, web:  
<http://www.filosofia.org/cla/ari/azc03.htm>, 2005, Patricio de Azcárate · *Obras de Aristóteles*, Madrid 1874, [en línea], [2008].
- Artundo, Patricia; *El Arte francés en la Argentina. 1890-1950*, Buenos Aires, Fundación Espigas, 2004.
- Azcárate, Andrés R. P.; *(Monje Benedictino), Curso fácil de Liturgia*, Buenos Aires, San Benito, 1948.
- Azevedo, M. C.; *Inculturación, Teología Fundamental*, web:
- Barasch, Moshe; *Teoría del Arte de Platón a Winckelmann*, Madrid, Forma, 1996.
- Barceló Quintal, Raquel Ofelia; *Muriendo en tierra extraña: los miembros de Cornish en Real del Monte, Hidalgo – México, ( 1820-1900)*, en: Leonardini, Nanda, comp.; Rodríguez Quispe, David, comp.; Cabanillas Delgadillo, Virgilio Freddy, comp., "Imagen de la muerte": *Primer Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales y Humanidades*, UNMSM, 4 de noviembre de 2004, Lima :UNMSM, Fondo Editorial, 2004, web:  
[http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdato/libros/CSociales/imagen\\_muerte/sigloXIX.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdato/libros/CSociales/imagen_muerte/sigloXIX.pdf), [en línea], [2009].
- Barceló, Juan A.; *La Arqueología y el estudio de los Ritos Funerarios: Métodos matemáticos de análisis*, en: *Zephyrus, Revista de Prehistoria y Arqueología*, Vol.: XLIII, España, Universidad de la Rioja, 1990, web:



- [http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/71430/1/La\\_arqueologia\\_y\\_el\\_estudio\\_de\\_los\\_ritos.pdf](http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/71430/1/La_arqueologia_y_el_estudio_de_los_ritos.pdf), [en línea], [2009].
- Bárcena, Roberto; *Pigmentos en el ritual funerario de la momia del cerro Aconcagua*, en: *El santuario incaico del cerro Aconcagua*, Mendoza, EDIUNC, 2001.
- Barreiro Ortiz, Carlos; *Dos gobernadores puntanos*, José Lucas Ortiz – José Santos Ortiz, Buenos Aires, GlauX, 1971.
- Barrio Loza, José; *Enterrar a los Muertos*, web:  
[http://www.bilbao.net/servfuncont/referencia\\_historica/p/enterrar.pdf](http://www.bilbao.net/servfuncont/referencia_historica/p/enterrar.pdf), [en línea] [2010].
- Barrios, Gregorio; *Iglesia Católica, Patrística y Espiritualidad*, CD-ROM, ISBN: 987-30722-17, Buenos Aires, Argsoft S.R.L., <sup>2</sup>/<sub>f</sub>.
- Bascope Caero, Víctor; *El Sentido de la Muerte en la Cosmovisión Andina: El Caso de los Valles Andinos de Cochabamba*, Chungará, Arica, V. 33, N. 2, julio, Chile, Universidad de Tarapacá, Facultad de Ciencias Sociales Administrativas y Económicas, Departamento de Antropología, 2001, web:  
[http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-73562001000200012&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-73562001000200012&script=sci_arttext), [en línea], [2010].
- Bayón, Damián; *Historia del Arte Hispanoamericano. Siglos XIX y XX*, Alhambra, 1988.
- Bellod, Elena; *La Sucesión Testamentaria*, cátedra de Derecho Civil, Universidad de Zaragoza, España, (Parte de un Manual inédito), web:  
[http://www.unizar.es/derecho/derecho\\_aragones/progcivil/Documentos/testamentos.pdf](http://www.unizar.es/derecho/derecho_aragones/progcivil/Documentos/testamentos.pdf), [en línea], [2010].
- Benavente Aninat, María Antonia, *Las Vanidades en la Iconografía Funeraria Chilena*, Santiago de Chile, Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales, *Anales de la Universidad de Chile*, sexta serie, N° 6, 1997, web:  
<http://www.uchile.cl/publicaciones/anales/6/estudios2.htm>, [en línea], [2002].
- Bergua, Juan B.; *El Libro de los Muertos, de los Antiguos Egipcios. Primer libro escatológico de la Humanidad*, Madrid, Bergua, 1973.
- Bianchi, Susana; *Historia de las Religiones en la Argentina. Minorías religiosas*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004.
- Blanco García, Vicente; *Diccionario Ilustrado latino-español, español –latino*, Madrid, Aguilar, 1962.
- Simón Bolívar: (1783-1830), *Discurso ante el Congreso de Angostura (1819)*, Caracas, Venezuela, *Documentos Políticos, Contestación de un americano meridional a un caballero de estas islas*.
- Bourdieu, Pierre; *Campo del Poder y Campo Intelectual*, Buenos Aires, Folio, 1983.
- Bourdieu, Pierre; *Las reglas del Arte. Génesis y estructura del campo literario*, Barcelona Anagrama, 1995.
- Bragoni, Beatriz; *Familia, parientes y clientes de una provincia andina en los tiempos de la Argentina criolla*, en: *Devoto, Fernando y Madero Marta, "Historia de la Vida Privada en la Argentina. País Antiguo. De la Colonia a 1870"*, T I, Buenos Aires, Taurus, 1999.
- Bragoni, Beatriz; *Signos de Reconocimiento Social de un Grupo Familiar Elitista de Mendoza a Través de las Viviendas y Sepulturas (1800-1930)*, en: *"Xama Publicación de la Unidad de Antropología, Allmiquina, Hutu de edificios, sociedad y economía en la Mendoza del siglo XIX"*, Mendoza, 3-Plutun, área de Ciencias Humanas, 1990.



- Brandariz, Gustavo A.; "Influjo del pensamiento científico en la arquitectura para la salud: Argentina, 1880-1930", en: "XVII Jornadas de Historia de la Medicina, Europa y Argentina en la Medicina y en la Ciencia", Buenos Aires, Revista de Historia y Humanidades Médicas, Publicaciones de la Cátedra e Instituto de Historia de la Medicina, Tercera época, Vol. 1, Nro. 1, web: <http://www.fmv-uba.org.ar/histomedicina/influjo.asp>, [en línea], [2005].
- Bravo Guerrero, María Concepción; *Evangelización y sincretismo religioso en los Andes*, Revista Complutense de Historia de América, N° 19, Madrid, Edit. Complutense, Universidad Complutense de Madrid, 1993, web: <http://revistas.ucm.es/ghi/11328312/articulos/RCHA9393110011A.PDF>, [en línea], [2011].
- Breva Mullor Abogados; Albacea, Valencia, 2002, web: <http://www.brevamullorabogados.com/heralbaceas.html>, última modificación: 10 de noviembre de 2005, [en línea], [2010].
- Burke, Edmund; *Investigaciones Filosóficas sobre el Origen de Nuevos Conceptos de lo Bello y de lo Sublime*, citado por Kant, Emmanuelle, en: "Crítica del Juicio- II, Libro- Analítica de lo sublime", Traducción, Morente Manuel, Madrid, Librería General Victoriano Suárez, 1914.
- Burke, Peter; *Formas de Hacer Historia*, Madrid, Alianza, 1996.
- Burucúa, José Emilio; *Historia, Arte, Cultura. De Aby Warburg a Carlo Ginzburg*, Buenos Aires, Fondo de la Cultura, 2002.
- Bustos de Evans, Silvia E.; *Historia de las Mentalidades*, en: "Revista de Estudios Regionales" N° 8, CEIDER, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras – U.N.Cuyo, 1991.
- Bustos Posse, Alejandra; *Piedad y Muerte en Córdoba: siglos XVI y XVII*, Córdoba, Universidad Católica de Córdoba, 2005.
- Caballero, Luis César; *Acerca de los orígenes del Cementerio de la Capital de Mendoza*, Mendoza, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Uncuyo, 2006.
- Caballero, Luis César; *Apuntes genealógicos de gobernadores de Mendoza, 1810-2010*, en: "Cuadernos de Genealogía de Cuyo", Vol. 1 N°1, Mendoza, SS&EE, 2010.
- Caballero, Luis César; *Los negros esclavos en Mendoza, algunas genealogías*, en: "Cuadernos de Genealogía de Cuyo", Vol. 1 N° 2, Mendoza, SS&EE, 2010.
- Caballero, Luis César; *Nombres del Terremoto del 20 de marzo de 1861 en Mendoza*, Mendoza, publicación Digital, ISBN: 978-987-33-0343-2, 2011.
- Cacciatore, Julio; *Cementerios en Ibero América. Algunas reflexiones y puntos de partida para una investigación*, en: "Una arquitectura para la muerte", I Encuentro Internacional sobre Cementerios Contemporáneos, Sevilla, 1993. s/e..
- Carreño, Manuel Antonio; *Compendio del manual de urbanidad y buenas maneras*, Valparaíso: Imprenta y Librería del Mercurio de Santos Tornero, 1863, web: <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0023935.pdf>, [en línea], [2010].
- Catacumbas, Museo del Convento de San Francisco de Asis de Lima – Perú, web: <http://www.museocatacumbas.com/circuito17.html>, [en línea], [2010].
- Casas, Bartolomé de las; *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, Colombia, Nuevo Siglo, 1995.
- Casas, Bartolomé de las; *Historia de las Indias, selección, edición y notas de José Miguel Martínez Torrejón*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2006, web: <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=21466> [en línea], [2009].



- Casas, Bartolomé de las, *Tratado que... fray Bartholomé de las Casas... compuso por comisión del Consejo Real, Sevilla, Casa de Sebastián Trujillo, 1552*, web: [http://www.memoriachilena.cl/temas/documento\\_detalle.asp?id=MC0033197](http://www.memoriachilena.cl/temas/documento_detalle.asp?id=MC0033197), [en línea], [2009].
- Casella de Calderón; Grandinetti de Firpi y Laguzzi de Larcher; *La Arquitectura Funeraria de Buenos Aires: La Recoleta*, en: "Revista Summa", N° 273, Buenos Aires, Buenos Aires nos cuenta, mayo de 1990.
- Casella de Calderón; Grandinetti de Firpi; y Laguzzi de Larcher; *Recoleta Cofre de Historias*, en: "Buenos Aires nos cuenta", N° 5, Diseñar, Buenos Aires, s. a.
- Casiello, Juan; *La Iglesia y Estado*, en *la Argentina*, Buenos Aires, Poblet, s/a..
- Castellanos, Santiago; *Los lugares urbanos en las transformaciones en occidente tardo antiguo*, en revista: *lo sagrado en el proceso de municipalización en Occidente latino*, Iberia N° 3, España, Universidad de la Rioja, Logroño, 2000, web: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=201016>, [en línea], [2009].
- Castillo Pascual, María Josefa; *Las propiedades de los dioses: los loca sacra*, en: "Iberia: Revista de la Antigüedad," N° 3, España, Universidad de la Rioja, 2000, web: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/oaiart?codigo=201018>, [en línea], [2009].
- Castro, Ana; Bucolo, Elvira y Pérez, Francisco; *La religiosidad mendocina a través de los testamentos*, en: "Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza", Tercera época – N° 1. Mendoza, Junta de Estudios Históricos, 1997.
- Castro, Victoria y Várela, Varinia; *así sabían contar*, en: "Oralidad" 4:16-27, Oficina Regional de la UNESCO, La Habana, 1991, web: [http://www.lacult.org/docc/oralidad\\_04\\_16-27-asi-sabien-contar.pdf](http://www.lacult.org/docc/oralidad_04_16-27-asi-sabien-contar.pdf) [en línea], [2009].
- Centro Virtual de Arte Argentino, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, web: <http://www.buenosaires.gov.ar/areas/cultura/arteargentino/00sigloxix/00brevsxix.php>, [en línea], [2010].
- Céspedes Conrado; *La epidemia de cólera en 1886 – 1887 su aparición y desarrollo en Mendoza*, en: "Primera Época, tomo XIII," Mendoza, R.J.E.H.M., 1938.
- Ceverino de Rodríguez, Viviana; *Mendoza en el Centenario, (1900-1930)*, en: Cueto; Comadrán Ruíz; Ceverino de Rodríguez; Romano y Marigliano, "La Ciudad de Mendoza. Su Historia a Través de Cinco Temas," Mendoza, Fundación Banco de Boston, 1991.
- Chadwick, Henry y Evans, G. R.; *El Cristianismo. Veinte siglos de historia*, V. I, T. I., Folios, España, 1994,
- Chanfón Olmos, Carlos; *Fundamentos Teóricos de la Restauración*, México, Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional de México, 1996.
- Chartier, Roger; *El mundo como representación, historia cultural: entre práctica y representación*, España, Gedisa, 1996.
- Chiavazza, Horacio; *Los Templos Coloniales como Estructuras Funerarias: Arqueología en la iglesia jesuita de Mendoza*, Inglaterra, Bar International Series 1833, 2005.
- Cicco, Carlos, Martínez Parra, Luis y Mazziotti, Gerardo; *Estudio Médico-tanatológico de la "momia" del cerro Aconcagua*, en: "El santuario incaico del cerro Aconcagua", Mendoza, EDIUNC, 2001.
- Cirvini, Silvia; *Arquitectura Urbana de Mendoza. Series Tipológicas 1880-1910, Apéndice metodológico (Informe Anual Conicet - 1986)*, Mendoza, CRICYT-Me. Inédito.



- Cirvini, Silvia; *El Ambiente Urbano en Mendoza a fines del Siglo XIX. La Higiene Social Como Herramienta del Proyecto Utópico del Orden*, en: "Arturo Andrés Roig, Filósofo e Historiador de las Ideas," México, Universidad de Guadalajara, 1989.
- Cirvini, Silvia; *La estructura Profesional y Técnica en la construcción de Mendoza*, Tomo I, Los Agrimensores, Mendoza, Instituto Argentino de Investigaciones de Historia de la Arquitectura y del Urbanismo, 1989.
- Cirvini, Silvia; *Los Concursos del Centenario: el caso del "Monumento a Mayo"*, en: "Actas II Congreso Iberoamericano de Estudios Latinoamericanos. Sujeto y Utopía. El Lugar de América Latina," Mendoza, Instituto de Filosofía Argentina y Americana de la Facultad de Filosofía y Letras, U.N.Cuyo, 2003.
- Cirvini, Silvia; Berjman, Sonia; *La Investigación Histórica como Sustento de la Preservación*, en: "Patrimonio Americano: Unidad, Pertenencia e Identidad. Vº Congreso Nacional de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano. III Seminario de Especialistas Americanos", Mar del Plata, Asociación de Arquitectos de Mar del Plata – Instituto Argentino de Investigaciones de Historia de la Arquitectura y del Urbanismo, 1990.
- Cirvini, Silvia; Ponte J. R.; *Tras Los Pasos Perdidos... de la legislatura de Mendoza (Su Sede y su Historia)*, Mendoza, Aguirre, 1992.
- Código de Derecho Canónico; web:  
[http://www.vatican.va/archive/ESL0020/\\_INDEX.HTM](http://www.vatican.va/archive/ESL0020/_INDEX.HTM), [en línea], [2009].
- Coe, Michael; Snow, Dean y Benson, Elizabeth; *La América Antigua. Civilizaciones precolombinas*, T. II., España, Folio, 1994.
- Colinon, Maurice; *La Iglesia frente a la Masonería*, Buenos Aires, Huemul, 1963.
- Coll, Roxana; *Escultura Pública de Parques, Plazas y Paseos de la ciudad y del Cementerio de Mendoza*, en: "Informe de Investigación (Beca de Iniciación)", CIUNC, Dirección Prof. Carlos Memoli, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 1986.
- Coluccio, Félix; *Aproximación a la Raíz Folklórica en la Novelística latinoamericana*, Buenos Aires, Corregidor, 1993.
- Coluccio, Félix; *Fiestas y Costumbres de Latinoamericana*, Buenos Aires, Corregidor, 1991.
- Coluccio, Félix; *Las devociones populares argentinas*, Buenos Aires, Nuevo Siglo, 1995.
- Comadrán Ruiz, Jorge; *Bibliotecas Cuyanas del Siglo XVIII*, Mendoza, D'accurzio, 1961.
- Cortegoso, Valeria; Chiavazza, Horacio; Pelagatti, Oriana; *Muerte, muertos y huesos en las Ruinas*, Capítulo IX, en: *Ruinas de San Francisco (ex-jesuitas) Arqueología e Historia*, Schávelzon, Daniel; Coordinador, Mendoza, Municipalidad de Mendoza, Tintar, 1998.
- Cortés Morató, Jordi y Martínez Riu, Antoni; *Diccionario de filosofía en CD-ROM*, Barcelona, Empresa Editorial Herder, 1996.
- Cuarterolo, Andrea; *La imagen en un ritual póstumo. Fotografiar la Muerte*, en: Félix Luna; "todo es Historia: Muertes, velatorios y entierros en la tradición Argentina," N° 424, Buenos Aires, Alloni, Año XXXV, noviembre de 2002.
- Cueto, A.; Romano, M. y Sacchero, P.; *Historia de Mendoza, Fascículos*, Mendoza, Diario Los Andes, 1994.
- Cueto, Adolfo O. y Ceverino Viviana C., [Compiladores]; *Los Hombres y Las Ideas en la Historia de Cuyo*, Tomo II, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, U.N.Cuyo, 1999.
- Cueto, Adolfo O.; *Historia del Proceso de Enajenación de la Tierra Fiscal en Mendoza (siglos XVI–XIX) Estudio sobre la aplicación de la Legislación Indiana en la época colonial*.



- Su vigencia y proyección durante el siglo XIX en Mendoza, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, U.N.Cuyo, 1999.*
- Cueto, Adolfo O.; *Historia Institucional de Mendoza, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras UNCuyo, 1998.*
- Cueto, Adolfo O.; *La Inmigración española en Mendoza (1869-1940), Investigaciones en sociología N° 20, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras UNCuyo, s/f..*
- Cueto; Comadrán Ruiz; Ceverino; Romano y Marigliano; *La Ciudad de Mendoza. Su Historia a Través de Cinco Temas, Mendoza, Fundación Banco de Boston, 1991.*
- De Echegaray, Bonifacio; *Significación Jurídica de Algunos Ritos Funerarios del País Vasco, en: "Fundación Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos", web: <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/riev/16094118.pdf>, [en línea], [2009].*
- Debray, Régis; *Vida y Muerte de La Imagen. Historia de la Mirada en Occidente, España, Paidós Comunicación, 1994.*
- De Echegaray, Bonifacio; *Significación Jurídica de Algunos Ritos Funerarios del País Vasco, en: "Fundación Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos", web: <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/riev/16094118.pdf>, [en línea], [2009].*
- Departamento de Historia-Historia Antigua Universidad de Navarra, web: <http://www.unav.es/hAntigua/textos/docencia/roma/practicadidrom18.htm>, [en línea], [2009].
- Di Stefano, Roberto y Zanatta, Loris, *Historia de la Iglesia Argentina, de la Conquista hasta fines del siglo XX, Buenos Aires, Sudamericana, 2009.*
- Díaz Morrás, Francisco Javier; *La construcción del cementerio capitular de Santo Domingo de la Calzada, 1801-1808, España, Fayuela: revista de estudios calceatenses, N° 2, 2006, web: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2361165>, [en línea], [2010].*
- Di Stefano, Roberto, *Orígenes del movimiento asociativo: de las cofradías coloniales al auge mutualista, capítulo uno / 1776 – 1860, en: Di Stefano, Roberto; Sábado, Hilda; Romero, Luis Alberto y Moreno, José Luis, "De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa en Argentina. 1776 – 1990", Buenos Aires, Edilab, 2002, web: <http://www.gadis.org.ar/documentos/HistdelasAsociaciones.pdf>.*
- Documentos de Doctrina Social de la Iglesia; Apocalipsis, en: Biblia de Jerusalén, N. T., en CD-ROM. Copyright 1996.*
- Draghi Lucero, Juan; *Introducción, en: Actas Capitulares de Mendoza, T. I., Buenos Aires, 1945.*
- Draghi Lucero, Juan; *Cartas y Documentos Coloniales de Mendoza, Mendoza, Ediciones Culturales, 1993.*
- Duque, Ana Hilda y Medina R., Lolibeth; *De enterrados a fieles difuntos, en: "Diálogos culturales. Historia, educación, lengua, religión e interculturalidad," Mérida, Venezuela, SERIE: Cuadernos del GIECAL N° 2, Universidad de Los Andes, SABER ULA, 2006, web: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/27521/1/enterrados.pdf>, [en línea], [2010].*
- Eco, Umberto; *Arte y Belleza en la Estética Medieval, España, Lumen, 1997.*
- El funeral de los emperadores romanos, la apoteosis y el "cuerpo doble", España, Segovia, IE University, revista Oppidum, n° 1. Universidad SEK., Segovia, 2005, web: <http://opidum.es/2005/PDFs/Perea%202005.pdf>, [en línea], [2010].*
- Eliade, Mircea; *Lo sagrado y lo profano, Madrid, Guadarrama, 1967.*
- Eliade, Mircea; *Lo sagrado y lo profano, Barcelona, Punto Omega, 1981.*



- Eliade, Mircea; Mitos, sueños y misterios, Barcelona, Kairós, 2010.*
- Esteva Fabreacat, Claudio; la Hispanización del mestizaje cultural en América, en: "Revista: Quinto Centenario", Vol. 1, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1981, web: <http://revistas.ucm.es/ghi/02116111/articulos/QUCE8181120099A.PDF>, [en línea], [2011].*
- Fabrici, Susana; Las Artes Plásticas, en: "Nueva Historia de la Nación Argentina", T 6, La Configuración de la República Independiente (1810-c.1914), Academia Nacional de Historia, Coordinador Doctor Miguel Ángel de Marco, Planeta, 2001.*
- Favre, Patricia; La estatuaria cívica en Mendoza durante la etapa posterremoto: patriotas, héroes y leales servidores (1861-1880), en: Cuadernos de Historia del Arte N° 20, Mendoza, Instituto de Historia del Arte, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, 2010.*
- Favre, Patricia; Monumento al Ejército de los Andes, Administración de Parques y Zoológico, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura de Mendoza, web: <http://www.parques.mendoza.gov.ar/cerro.htm>, [en línea], [2010].*
- Fernández Grueso, Manuel; De Cementerio a Camposanto, Villar de Cañas (Cuenca), España, web: [www.villardecanas.es](http://www.villardecanas.es), [en línea], [2007].*
- Fernández Hidalgo, María del Carmen y García Ruipérez, Mariano; Los cementerios: Competencias municipales y producción documental, España, Universidad de Castilla-La Mancha, Artículo de revista: Boletín de la ANABAD, Tomo 44, N° 3, 1994, web: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=210774>, [en línea], [2010].*
- Fevbre, L.; Combates por la Historia, Barcelona, Ariel, 1970.*
- Figuroa, Carolina y Silva, Benjamín; Tras la imagen de la muerte: Jesuitas durante el siglo XVI. Tres casos de estudios, en: "Imagen de la muerte", Primer Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales y Humanidades, UNMSM, 1-4 de noviembre de 2004, Lima, UNMSM, Fondo Editorial, 2004, web:*
- Figuroa, Paola; Las enfermedades endémicas en Mendoza, en: "Mendoza, Identidad, Educación y Ciencias", Mendoza, Ediciones Culturales de Mendoza, 2007.*
- Floristán, C. Tamayo, J. J. Diccionario Abreviado de Pastoral, Navarra, España, el Verbo Divino, 1988.*
- Fornaciari, Antonio; Momificación y Descarnación en la Italia Meridional de la Edad Moderna Tardía, comunicacione tenuta al VI World Congress on Mummy Studies, Teguisse 20-24 February 2007, web: <http://www.paleopatologia.it/articoli/aticolo.php?recordID=50>, [en línea], [2010].*
- Francastel, Pierre; Sociología del Arte. Buenos Aires, Emecé, 1972.*
- Freinet, Guillaume; Masones Argentinos. ¿Quiénes son? ¿Cuáles son sus objetivos? Desde sus orígenes hasta nuestros días, Buenos Aires, Andrómeda, 2009.*
- Furlani, Alfredo; La redención de cautivos en el actual territorio argentino, Roma, Institutum Historicum Ordinis de Mercede, Extractum ex Analecta Mercedaria Vol. 18, 1999.*
- Furlong, Guillermo, S. J.; Los Jesuitas en Mendoza, Buenos Aires, San Pablo, 1949.*
- Furlong, Guillermo, S. J.; Los Jesuitas y la Cultura Rioplatense, Buenos Aires, Universidad del Salvador, 1984.*
- Gallardo, Jorge Emilio; De la rebeldía a la Abolición, Buenos Aires, El Elefante Blanco, 2010.*
- Gallegos de Donoso, Magdalena; el Desarrollo de la Escultura en la Escuela Quiteña, N°9, Encuentros, Washington, Centro Cultural del BID, del Banco Interamericano de Desarrollo, octubre 1994.*



- Garay Fernando; *Liturgia y Arte Funerario*, Colección litúrgica "Lux" Serie –B, Vol. I, Buenos Aires, Guadalupe, 1941.
- García Garrido; *Manuel Jesús, Diccionario de jurisprudencia romana*, Madrid, Dykinson, 1988, web: [http://books.google.com.ar/books?id=52gEIKDjrDAC&pg=PA72&lpg=PA72&dq=collegia+funeraticia+.&source=bl&ots=yzc720xbh&sig=e5kXEn226o1xDQRc15yrJYsMyc&hl=es&ei=-EVsS\\_T6Hsmztgf9pcCHBg&sa=X&oi=book\\_result&ct=result&resnum=3&ved=0CBAQ6AEwAjqK#v=onepage&q=collegia%20funeraticia%20.&f=false](http://books.google.com.ar/books?id=52gEIKDjrDAC&pg=PA72&lpg=PA72&dq=collegia+funeraticia+.&source=bl&ots=yzc720xbh&sig=e5kXEn226o1xDQRc15yrJYsMyc&hl=es&ei=-EVsS_T6Hsmztgf9pcCHBg&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=3&ved=0CBAQ6AEwAjqK#v=onepage&q=collegia%20funeraticia%20.&f=false), [en línea], [2010].
- Gesualdo, Vicente; *Biglione, Aldo y Santos Rodolfo; Diccionario de Artistas Plásticos en la Argentina, T I*, Buenos Aires, INCA, 1988.
- Gillon, J.K.; *Roman Funerals*, web: <http://www.fortunecity.com/athena/exercise/2492/ROMANFUNERALS/>, [en línea], [2009].
- Gisbert, Teresa; *Iconografía y Mitos Indígenas en el Arte*, La Paz, Bolivia, Gisbert y Cia, librerías editores, 1980.
- Gómez, María Elena; *La iconología. Un método para reconocer la simbología oculta en las obras de arquitectura*, Universidad Simón Bolívar, Argos, 38, Julio 2003, web: <http://www.argos.dsm.usb.ve/archivo/38/1.pdf>, [en línea], [2009].
- Gómez de Rodríguez Britos, Marta; *Mendoza y su arte en la década del 10*, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras – UNCuyo, 2008.
- González, Ricardo; *Imágenes de Dos Mundos. La imaginería Cristiana en la Puna de Jujuy*, Buenos Aires, Gráfica Integral, 2003.
- Granjel, Mercedes y Carreras Panchón, Antonio; *Extremadura y el debate sobre la creación de cementerios: un problema de salud pública en la Ilustración*, España, Norba. Revista de historia, N° 17, 2004, web: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1158934>, [en línea], [2010].
- Greco de Álvarez, Andrea; *El mendocino y la buena muerte, (una aproximación a las mentalidades en la Mendoza colonial)*, en: Cueto, Adolfo y Ceverino Viviana, "Los Hombres y la Ideas, en la Historia de Cuyo", Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 1999.
- Grosso, José Luis; *Indios Muertos, Negros Invisibles. Hegemonía, Identidad y Añoranza. Córdoba, Facultad de Humanidades, Encuentro Grupo Editor, 2008.*
- Gruzinski, Serge; *Las Imágenes, los Imaginarios y la Occidentalización*, en: "Para una Historia de América. I Las estructuras," México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de la Cultura Económica, s/f.
- Gruzinski, Serge; *El pensamiento mestizo. Cultura amerindia y civilización del Renacimiento, España, Paidós, 2007.*
- Gruzinski, Serge; *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVII, México, Fondo de Cultura Económica, 2007.*
- Gruzinski, Serge; *La guerra de la Imágenes. De Cristóbal Colón a "Blade Runner" (1492-2019), México, Fondo de Cultura Económica, 2006.*
- Guamán Poma de Ayala, Felipe; *Nueva corónica y Buen gobierno, I, Transcripción, prólogo, notas y cronología: Franklin Pease García, Perú, web: [http://www.bibliotecayacucho.gob.pe/fba/index.php?id=97&backPID=103&begin\\_at=48&tt\\_products=75](http://www.bibliotecayacucho.gob.pe/fba/index.php?id=97&backPID=103&begin_at=48&tt_products=75), [en línea], [2009].*
- Guamán Poma de Ayala, Felipe; *PRIMER nueva corónica y buen gobierno deste reyno, El primer nueva corónica y buen gobierno (1615/1616) (København, Det Kongelige*



- Bibliotek, GKS 2232 4°, Centro digital de investigación de la Biblioteca Real de Dinamarca, Copenhague, web: <http://www.kb.dk/permalink/2006/poma/info/es/frontpage.htm>, [en línea], [2009].
- Guaycochea de Onofri, Rosa T.; *La Ciudad de Mendoza: Cartografía y Urbanismo (1794-1846). Precisiones Históricas*, Mendoza, Inca Editorial Cooperativa de Trabajo Ltda., 2007.
- Guido, Ángel; *La Arquitectura Mestiza en las Riberas del Titikaca*, en: "Documentos de Arte Colonial Sudamericano," Cuaderno N° IX, Segunda Parte, Buenos Aires, Publicación de la Academia Nacional de Bellas Artes, 1956.
- Gutiérrez, Alicia; *Pierre Bourdieu, Las Practicas Sociales*, Misiones, Universitaria, 1995.
- Gutiérrez, Ramón; *Notas sobre los cementerios españoles y americanos, 1787 – 1850*, en: "Arte Funerario", Coloquio Internacional de Historia del Arte, México, 1987.
- Gutiérrez, Ramón; *Repensando el Barroco Americano*, CEDODAL, Argentina, web: <http://www.upo.es/depa/webdhuma/areas/arte/actas/3cibi/documentos/4f.pdf>, [en línea], [2010].
- Hadjinicolaou, Nicos; *Historia del Arte y Lucha de Clases*, México, Siglo Veintiuno, 1974.
- Hadjinicolaou, Nicos; *La Producción Artística Frente a sus Significados*, México, Siglo Veintiuno editores, 1981.
- Hanke, Lewis; *Bartolomé de las Casas. Pensador, político, historiador, antropólogo*; Buenos Aires, Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA), 1968.
- Harire Seda, Kamel y Ulloa Rübke, Gonzalo [Decano]; *Iconografía en Cementerios de Valparaíso: Estudios e Interpretación Teológico-Filosófico de algunas manifestaciones Culturales de la Muerte*, en: "Catálogo de Proyectos de Ciencias Religiosas", ad instar *Facultatis-Investigaciones*, 1998, N°: 281.735/97, Chile, Universidad Católica de Valparaíso, web: <http://www1.ucv.cl/investigación>, [en línea], [2002].
- Hernández, Eduardo; *Los masones que participaron en la formación del estado nación*, en: "Presencia Masónica en el Patrimonio Cultural Argentino," Buenos Aires, Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de Buenos Aires, 2003.
- Historia Secreta de Minas y de Catacumbas Subterráneos de París*, en: "Enciclopedia de las catacumbas", [www.minimal.explographies.com](http://www.minimal.explographies.com), [explographies.com](http://www.minimal.explographies.com/), web: <http://www.minimal.explographies.com/>
- Horvitz V. María Eugenia, [Dirección]; *Memoria del Hombre y Salvación Eterna. Los Notables y las Capellanías de Misa en Chile. 1557-1930*, Santiago de Chile, Departamento de Ciencias Históricas, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, 2006.
- Hudson, Damián; *Recuerdos históricos sobre la Provincia de Cuyo*, Mendoza, 1966.
- Jáuregui, Andrea y Penhos, Marta; *Las imágenes en la Argentina colonial entre la devoción y el arte*, en: *Burucúa, Emilio, volumen I, Nueva Historia Argentina, "Arte, sociedad y política"*, Buenos Aires, Sudamericana, 1999.
- Jordi Cortés Morató y Antoni Martínez Riu; *La Muerte*, en: "Diccionario de filosofía" en CD-ROM, (Iluminismo), Barcelona, Herder, 1996.
- Jover Mestre, Francisco Javier y López Padilla, Juan Antonio; *Arqueología de la Muerte, prácticas funerarias en los límites de El Argar, España*, Publicaciones de la Universidad de Alicante (Gráfica Soler), 1997, web: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/133141.pdf>, [en línea], [2009].



- Junta de Estudios Históricos de Mendoza. Número extraordinario conmemorativo del terremoto de Mendoza- 20 de marzo, *Relatos, cartas, noticias periodísticas y documentos oficiales*, en: Revista JEHM, Tomo X, Buenos Aires, 1938.
- Kandinsky, Vassily; *Sobre lo Espiritual en el Arte*, Buenos Aires, Need, 1998.
- Lafuente Ferrari, Enrique; *Introducción a Panofsky en: Panofsky, Erwin, "Estudios sobre Iconología,"* Madrid, Alianza, 1989.
- Laqueur, Thomas W.; *Los lugares de los muertos en la Modernidad, Historia y Grafía*, en: *Hemeroteca Virtual ANUIES*, México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 1998, web: <http://www.hemerodigital.unam.mx/ANUIES>, <http://www.anui.es.mx>, [en línea], [2004].
- Lauwers, Michel; *La memoria de los antepasados, la preocupación de los muertos. Función y práctica del culto de los muertos en el Occidente medieval (Diócesis de Lieja XI-XIII siglos)* Les Cahiers du Centro de Historia, web: URL: <http://crrh.revues.org/index2760.html>, [en línea], [2009].
- Lauwers, Michell ; *La Mémoire des ancêtres le souci des morts. Morts, rites et société au mayen âge*, Paris, Beauchesne, 1996.
- Le Goff, Jacques y Truong Nicolas; *Una historia del cuerpo en la Edad Media*, Buenos Aires, Paidós, 2005.
- Le Goff, Jacques; *El nacimiento del Purgatorio*, Madrid, Taurus, 1985.
- Le Goff, Jacques; *Una Edad Media en Imágenes*, Barcelona, Paidós, 2009.
- Leal Salinas, Leonel, [Dirección] y Dávila, Oscar; *Historia del Derecho II, material de cátedra*, [http://74.125.47.132/search?q=cache:OBGuObhQZXwJ:https://www.u-cursos.cl/derecho/2007/2/D121A0205/1/material\\_alumnos/objeto/7928+Leal+Salinas,+Leonel,+\[Direcci%C3%B3n\]+D%C3%A1vila,+Oscar,+Historia+del+Derecho&cd=1&hl=es&ct=clink&gl=ar&client=firefox-a](http://74.125.47.132/search?q=cache:OBGuObhQZXwJ:https://www.u-cursos.cl/derecho/2007/2/D121A0205/1/material_alumnos/objeto/7928+Leal+Salinas,+Leonel,+[Direcci%C3%B3n]+D%C3%A1vila,+Oscar,+Historia+del+Derecho&cd=1&hl=es&ct=clink&gl=ar&client=firefox-a), Chile, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 2007, [en línea], [2010].
- Levaggi, Abelardo; *La Iglesia y su relación con el Estado*, en: *Nueva Historia de la Nación Argentina T. V; III Parte, "La Configuración de la República Independiente 1810 – 1914; III La Dimensión Religiosa,"* Buenos Aires, Planeta, 2000.
- Léxico de terminología sobre la defunción, exequias y entierros, web: <http://www.geocities.com/Heartland/Prairie/7214/lexico.htm>, [en línea], [2009].
- Llanque Chana, Andrés; *UYWAÑA: La medicina veterinaria entre los aymaras del Perú*, Perú, web: [http://www.unap.cl/iecta/revistas/volvere23/art\\_3\\_uywana.htm](http://www.unap.cl/iecta/revistas/volvere23/art_3_uywana.htm), [en línea], [2009].
- Lomnitz, Claudio; *Idea de la muerte en México*, México, Fondo de la Cultura, 2006.
- Longhena, María; *Grandes Civilizaciones del pasado*, México Antiguo, Barcelona, Folio, 2005.
- López Mato, Omar; *Morir en Buenos Aires*, en: *Todo es Historia, "Muertes, velatorios y entierros en la tradición Argentina,"* Director, Félix Luna, N° 424, Imp. Alloni, Año XXXV, noviembre de 2002.
- López, Anaya, Jorge; *Historia del Arte Argentino*, Buenos Aires, Emecé, 1997.
- Luna, Félix; *Historia Integral de la Argentina. Encuentros de Culturas*, T III, Buenos Aires, Planeta-De Agostini, 2000.
- Luna, Félix; *Momentos Clave de la Historia Integral de la Argentina. La Cultura en Tiempos de la Colonia*, T II, Buenos Aires, Planeta, 1998.



- Maeder, Ernesto; *La vida de la Iglesia*, en: *Nueva Historia de la Nación Argentina T. V; III Parte*, "La Configuración de la República Independiente 1810 – 1914"; III La Dimensión Religiosa, Buenos Aires, Planeta, 2000.
- Magaña, Edmundo; *Astronomía de algunas poblaciones Quechua-Aymara del Loa Superior, norte de Chile, Santiago de Chile*, *Boletín del Museo Chileno de Arte Precolombino*, Vol. 11, N° 2, 2006, web: <http://www.precolombino.cl/es/biblioteca/pdf/bol11-2/articulo3.pdf>, [en línea], [2009].
- Mancilla, Miguel; *La muerte en la lírica infantil colonial mexicana, Chile*, *Revista de Cultura y Religión*, V junio 2008, web: [http://www.revistaculturayreligion.cl/articulos/vol2\\_n1\\_2008\\_junio\\_06\\_malvido.pdf](http://www.revistaculturayreligion.cl/articulos/vol2_n1_2008_junio_06_malvido.pdf), [en línea], [2010].
- Marangon, Giorgia; *Sepulcros y Literatura: Los Fundamentos de la Civilización en: AnMal electrónica*, NÚMERO 18, Málaga, España, Universidad de Málaga, 2005, web: <http://www.anmal.uma.es/numero18/Marangon.htm>, [en línea], [2009].
- Marcó, Mariano A.; *Quien era quien en Mendoza. Índice de los Testamentos en Actuaciones Notariales, Tomo I: 1561 – 1810, Mendoza, Mariano Marcó, 1998.*
- Marcó, Mariano A.; *Quien era quien en Mendoza. Índice de los Testamentos en Actuaciones Notariales, Tomo II: 1811 – 1884, Mendoza, Mariano Marcó, 1998.*
- Marcó, Mariano A.; *Quien era quien en Mendoza. Índice de los Testamentos en Actuaciones Notariales, Tomo III: 1884 – 1914, Mendoza, Mariano Marcó, 1998.*
- Márquez Miranda, Fernando; *Los Textos Millcayac del P. Luis de Valdivia. Con vocabulario español = Allentillac = Millcatat, La Plata, Universidad Nacional de la Plata, Instituto del Museo, 1943.*
- Martín de Codoni, Elvira y Gabbi, Alicia; *Mendoza en sus Testamentos, siglos XVI, XVII y XVIII, T I, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 1996.*
- Martín de Codoni, Elvira y Gabbi, Alicia; *Mendoza en sus Testamentos, siglos XVIII y XIX (1752-1810), T II, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 1996.*
- Martínez Amorena, Romina; *Robledo, Luisa, Rodríguez Betyancour, Paula [Direcc.]: Dr. Cobas, Manuel; El Cadáver*, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad del Salvador, s/f. web: [<http://www.salvador.edu.ar/ua1-4-tpcobas1.htm>], [en línea], [2006].
- Martínez Llorca, Fernando, *La Muerte*, en: web: [http://guindo.pntic.mec.es/~ssag0007/hemeroteca\\_archivos/n2digital-feb2011-pdf/fernandomartinez-Lamuerte.pdf](http://guindo.pntic.mec.es/~ssag0007/hemeroteca_archivos/n2digital-feb2011-pdf/fernandomartinez-Lamuerte.pdf), en [en línea], [2009].
- Martínez, Pedro y otros; *Historia de Mendoza, Buenos Aires, Plus ultra, 1979.*
- Martínez de Sánchez, Ana María; *Y el cuerpo a la tierra... en Córdoba del Tucumán. Costumbres sepulcrales. Siglos XVI-XIX, Apuntes, revista de estudios sobre el patrimonio cultural, Pontificia Universidad Javeriana, Vol. 18, N° 1, Bogotá, Colombia, editada por el Instituto Carlos Arbeláez Camacho para el patrimonio arquitectónico y urbano (ICAC), unidad académica de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Pontificia Universidad Javeriana, diciembre, 2005*, web: [http://revistas.javeriana.edu.co/sitio/apuntes/sccs/tabla\\_contenido.php?id\\_revista=30](http://revistas.javeriana.edu.co/sitio/apuntes/sccs/tabla_contenido.php?id_revista=30), [en línea], [2010].
- Martínez de Sánchez, Ana María; *La resurrección de los muertos: significado del espacio sepulcral, U. N. Córdoba, Conicet, V Encuentro de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales, 2004.*
- Martínez, Miguel; *Día de los Muertos, Rito y Tradición, 2008*, web: <http://www.mexicosmagazine.com/articulos/t-articulos/tradiciones-t-articulos-articulos/dia-de-muertos-rito-y-tradicion>, [en línea], [2009].



- Martini, José Xavier y Peña, José María; *La Ornamentación en la Arquitectura de Buenos Aires 1800-1900*, T I, Buenos Aires, Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas, 1966.
- Martini, José Xavier y Peña, José María; *La Ornamentación en la Arquitectura de Buenos Aires 1900-1940*, T II, Buenos Aires, Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas, 1967.
- Mateau, Ana María y Dussel, Patricia; *Los dueños del Poder, Serie la Mendoza de fin de siglo*, Biblioteca Comunal de Mendoza, Mendoza, Canto Rodado, 1999.
- Mateu, Ana María y Russel, Patricia; *La ciudad de la Resurrección, Serie la Mendoza de fin de siglo*, Biblioteca Comunal de Mendoza, Mendoza, Canto Rodado, 1999.
- Mateu, Ana María y Russel, Patricia; *La gran aldea mendocina*, Mendoza, Aguirre, 2005.
- Maza, Juan Isidro, *Toponimia, Tradiciones y Leyendas Mendocinas*, Buenos Aires, Fundación Banco Boston, 1990.
- Memoria de los Mendocinos, Fascículo N° 4, Mendoza, Diario Los Andes, 2004.
- Mendoza Villafuerte, Iliana; *Estudio de la producción novohispana de retratos de monjas muertas, Tesis de Licenciatura en Historia del Arte, Escuela de Artes y Humanidades Departamento de Filosofía y Letras, Universidad de las Américas Puebla, México, 2003*, web:  
[http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lha/mendoza\\_v\\_i/capitulo2.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lha/mendoza_v_i/capitulo2.pdf), [en línea], [2008].
- Michieli, Catalina T.; *Los Huarpes Protohistóricos*, Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo, Fac. de Filosofía, Humanidades y Artes, Universidad Nacional de San Juan, San Juan, 1983.
- Morales Guiñazú, Fernando; *Historia de la Cultura Mendocina*, Mendoza, Best Hermanos, 1943.
- Munilla, Lacasa, María Lía; *Siglo XIX: 1810-1870*, en: Burucúa, Emilio, "Nueva Historia Argentina, Arte, Sociedad y Política", T I, Buenos Aires, Sudamericana, 1999.
- Museo de Arqueología de Alta Montaña. Gobierno de la Provincia de Salta – Argentina, web:  
<http://www.maam.org.ar/?seccion=expoperm&seccion2=ceremonia>, [en línea], [2009].
- Myers, Jorge; *Una revolución en las costumbres: las nuevas formas de socialabilidad de la elite porteña, 1800-1860*, en: Devoto, Fernando y Madero Marta, "Historia de la Vida Privada en la Argentina. País Antiguo. De la Colonia a 1870," T I, Buenos Aires, Taurus, 1999.
- Navarrete, José Francisco; *El teatro mendocino en el siglo XIX. Escenografía, decorados y otros recursos escénicos*, Revista Huellas N°5, Mendoza, Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo, web: <http://weblog.mendoza.edu.ar/historia/archives/navarretehuellas5.pdf>, [en línea], [2010].
- Neira Fernández, Enrique; *Religión y Religiones*, web: <http://webdelprofesor.ula.ve/cjuridicas/neirae/pdf/religion%202.pdf>, [en línea], [2009].
- Nicolini, Alberto; *Neoclásico Tardío en Hispanoamérica*, en: "Anales del Instituto de Arte Americano Mario Buschiazzo", Tucumán, Universidad Nacional del Tucumán, (mimeo, inédito).
- Nistal, Mikel; *Legislación Funeraria y Cementerial Española: una Visión Espacial*, España, Instituto Geográfico Vasco, 1996, web:  
<http://www.ingeba.org/lurralde/lurranet/lur19/19nistal/19nistal.htm>, [en línea], [2010].



## Vida y Muerte en Mendoza

- Noel, Martín; *En la Arequipa Indohispánica*, en: "Documentos de Arte Colonial Sudamericano", Cuaderno N° X, Buenos Aires, Publicación de la Academia Nacional de Bellas Artes, 1957.
- O'Gorman, Edmundo; *La Invención de América, El Universalismo de la Cultura de Occidente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1958.
- Osaba García, Esperanza; *Reflexiones en torno a las leyes visigodas*, en: "Revista de Literatura española, hispanoamericana y teoría de la literatura", Universidad del País Vasco, España, Monteagudo 3º Época, N° 8, 2003, web: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=754184>, [en línea], [2009].
- Ots Capdequí y José María; *Historia del Derecho Español en América y el Derecho Indiano*, Madrid, Aguilar, 1969.
- Ots Capdequí, José María; *Instituciones sociales de la América Española en el Período Colonial; La Plata*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de la Universidad de la Plata, 1934.
- Ots Capdequí, José María; *Manual de Historia del Derecho Español en las Indias. Y del Derecho propiamente Indiano, T I*, Instituto de Historia del Derecho Argentino, Buenos Aires, 1943.
- Ots Capdequí, José María; *Manual de Historia del Derecho Español en las Indias. Y del Derecho propiamente Indiano, T II*, Instituto de Historia del Derecho Argentino, Buenos Aires, 1943.
- Panofsky, Erwin, *Estudios sobre la Iconografía*, España, Alianza, 1998.
- Parma, Norberto M. del C.; *El Departamento de Las Heras. Estandarte Libertador*, Mendoza, Culturales de Mendoza, 1994.
- Penhos, Marta Noemí; *Frente y Perfil. Una indagación acerca de la fotografía en las prácticas antropológicas y criminológicas en Argentina a fines del siglo XIX, y principios del XX*, en: Penhos; Masotta; Oropeza; Bendayán; Rodríguez Agilar; Ruffo y Spinelli, "Arte y Antropología en la Argentina", Buenos Aires, Fundación Espigas, 2005.
- Pérez Amuchástegui; Antonio J.; *La Argentina Actual, por sí misma*, Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, 1978.
- Pérez Amuchástegui, Antonio J.; *Mentalidades Argentinas*, Buenos Aires, Eudeba, 1965.
- Pérez Guilhou, Dardo y Segovia, Juan Fernando; *Liberales Mendocinos 1820 – 1870, desde el conservadurismo hasta el positivismo anticlerical*, ex-Libris, Mendoza, 2001.
- Pérez Guilhou, Dardo; *El pensamiento conservador de Alberdi y la constitución de 1853*, Depalma, Buenos Aires, 1984.
- Pérez Guilhou, Dardo; *Ensayos sobre la historia política e institucional de Mendoza*, Senado de la Nación, Buenos Aires, Secretaría Parlamentaria, 1997.
- Pérez Guilhou, Dardo; *Historia de la originalidad constitucional, políticas y debates 1810-1880*.
- Pérez Guilhou, Dardo; *Las ideas monárquicas en el congreso de Tucumán*, Buenos Aires, Depalma, 1968.
- Pérez Guilhou, Dardo; *Las provincias y la organización nacional, 1852-1853*, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos, UNCuyo, 2003.
- Ponte, Ricardo J.; *La Fragilidad de la Memoria, Representaciones, prensa y poder de una ciudad latinoamericana en tiempos del modernismo. Mendoza, 1885 -1910*, Mendoza, Fundación CRICYT, 1999.



- Ponte, Ricardo J.; *Mendoza Aquella Ciudad de Barro. Historia de una ciudad andina desde el siglo XVI hasta nuestros días*, Mendoza, Municipalidad de la ciudad de Mendoza, 1987.
- Quiles, Ismael; *Filosofía de la religión*, Buenos Aires, Austral, 1949.
- Raffa, Cecilia; *Proyectos para una Mendoza imaginada: el "Palacio de Gobierno" en la Plaza Independencia*, en: "Actas II Congreso Interoceánico de Estudios Latinoamericanos. Sujeto y Utopía, el Lugar de América Latina," Mendoza, Instituto de Filosofía Argentina y Americana de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad Nacional de Cuyo, 2003.
- Ramón Gutiérrez; *Repensando el Barroco Americano*, CEDODAL, Argentina, web: <http://www.upo.es/depa/webdhuma/areas/arte/actas/3cibi/documentos/4f.pdf>, [en línea], [2010].
- Ramos, Gabriela; *Funerales de Autoridades Indígenas en el Virreinato Peruano*, en: "Revista de Indias", 2005, vol. LXV, núm. 234, Instituto de Historia, Centro de Ciencias Humanas y Sociales, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ministerio de Ciencia e Innovación, web: <http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/viewFile/392/461>, [en línea], [2009].
- Rauscher, Carlota; *El primer cementerio de disidentes Buenos Aires 1821-1833*, en: "Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires", [www.defensoria.org.ar](http://www.defensoria.org.ar), web: [http://www.google.com/search?q=Cementerio+Protestante+del+Socorro&ie=utf-8&oe=utf-8&aq=t&rls=org.mozilla:es-ES:official&client=firefox-a#q=Cementerio+Protestante+del+Socorro&hl=es&client=firefox-a&hs=2jG&rls=org.mozilla:es-ES:official&prmd=ivnsb&ei=xyy7TbvYClcXtwfW\\_ajCBQ&start=0&sa=N&bav=on.2.or\\_r\\_gc.r\\_pw.&fp=fd77b07949926d35](http://www.google.com/search?q=Cementerio+Protestante+del+Socorro&ie=utf-8&oe=utf-8&aq=t&rls=org.mozilla:es-ES:official&client=firefox-a#q=Cementerio+Protestante+del+Socorro&hl=es&client=firefox-a&hs=2jG&rls=org.mozilla:es-ES:official&prmd=ivnsb&ei=xyy7TbvYClcXtwfW_ajCBQ&start=0&sa=N&bav=on.2.or_r_gc.r_pw.&fp=fd77b07949926d35), [en línea], [2011].
- Reboredo, Florencio; *Cómo se vivía y Moría en Mendoza en el Siglo XVIII*, en: "Revista J.E.H.M." Mendoza, Segunda Época N°6, Tomo I, 1970.
- Resasco, Ferdinando; *Staglieno, Camposanto. Excursión Descriptive Ilustée*, Milano, Nouvelle, 1904.
- Ridley, Jasper; *Los MASONES, la sociedad secreta más poderosa de la tierra*, Buenos Aires, Javier Vergara, 2006.
- Rincón Rubio, Luis; *Muerte: salvación del alma e inmortalidad del honor en una parroquia rural de la Provincia de Maracaibo (1784-1834)*, en: "Procesos Históricos" N°14 Año 7, Mérida, Venezuela, SERIE: Cuadernos del GIECAL N° 2, Universidad de Los Andes, SABER ULA, 2008, web: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/26092/1/articulo5.pdf>, [en línea], [2010].
- Rodón, Patricia; *Las fotos más antiguas de Mendoza*, Mendoza, MDZ Diario de Mendoza, web: <http://www.mdzol.com/mdz/galeria/183155/>, [en línea], [2010].
- Rodríguez Barral, Paulino; *La imagen de la justicia divina. La retribución del comportamiento humano en el más allá en el arte medieval de la corona de Aragón*, Tesis doctoral, dirigida por el Dr. Joaquín Yarza Luaces, Departamento de Arte, Facultad de letras, Universidad Autónoma de Barcelona, 2003, web: [http://www.tdx.cbuc.es/TESIS\\_UAB/AVAILABLE/TDX-1222103-161339/prb1de9.pdf](http://www.tdx.cbuc.es/TESIS_UAB/AVAILABLE/TDX-1222103-161339/prb1de9.pdf), [en línea], [2008].
- Roig, Arturo; *La Argentina del 80 al 80 Balance Social y Cultural de un siglo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.



## Vida y Muerte en Mendoza

- Roig, Arturo; Lacoste, Pablo y Satlari, María Cristina, [Compiladores]; *Mendoza a través de su historia*, Buenos Aires, Caviar Bleu, 2004.
- Roig, Arturo; Lacoste, Pablo y Satlari, María Cristina, [Compiladores]; *Mendoza, Cultura y Economía*, Buenos Aires, Caviar Bleu, 2004.
- Roig, Arturo; *Mendoza en sus Letras y sus Ideas*, Mendoza, Ediciones Culturales de Mendoza, 1996.
- Romano, Aníbal M.; *El terremoto de 1861, en: repercusión de Pavón en Mendoza a través del periodismo*, Mendoza, 1974.
- Romano, Aníbal M.; *Mendoza antes y después del terremoto (1854-1900)*, en: "La Ciudad de Mendoza. Su Historia a Través de Cinco Temas", Mendoza, Fundación Banco de Boston, 1991.
- Romera de Zumel, Blanca y G. de Rodríguez de Britos, Marta; *Artes Plásticas en Mendoza. Estudio Generacional 1850 – 1910*, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 1999.
- Romero, Javier; MUSEF, en: "V Encuentro de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales", Sucre - Bolivia, Red Iberoamericana Internacional de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales – Museo Nacional de Etnografía y Folklore – Colegio de Arquitectos de Chuquisaca, 31 de octubre al 3 de noviembre del 2004.
- Romero, José Luis; *Las Ideas Políticas en Argentina*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1969.
- Romo Sánchez Manuel; *Diccionario de la brujería en Chiloé*, Santiago de Chile, 1989, web: <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0033461.pdf>, [en línea], [2009].
- Rostas, Susanna y Droogers, André; *El uso popular de la religión popular en América Latina: una introducción*, web: <http://www.uam-antropologia.info/alteridades/at9-7-rostas.pdf>, [en línea], [2011].
- Ruiz de la Peña, Juan; *La Pascua de la Creación*, Madrid, Autores Cristianos, 2002.
- Santos Guerra, Miguel Ángel, *Imagen y educación*, Buenos Aires, Magisterio del Río de la Plata, 1998.
- Scalvini, Jorge M., *Historia de Mendoza*, Mendoza, Spadone, 1965.
- Schaeffer, Jean-Marie, *La imagen precaria. El dispositivo fotográfico*, Madrid, Cátedra, 1987.
- Schávelzon, Daniel, (coord.); *Las Ruinas de San Francisco*, Arqueología e Historia, Mendoza, Tintar, 1998.
- Schávelzon, Daniel, *Historia de un terremoto: Mendoza, 1861*, Buenos Aires, De los Cuatro Vientos, 2007.
- Scheuch Pool, Martín; *Implantación de la Iglesia en el Perú. La Arquidiócesis de Lima y su primer arzobispo, fray jerónimo de Loayza en: Historia de la Iglesia, Perú*, web: [http://orbita.starmedia.com/~martinscheuchpool/historia\\_de\\_la\\_iglesia/capitulo\\_5.htm](http://orbita.starmedia.com/~martinscheuchpool/historia_de_la_iglesia/capitulo_5.htm), 2000, [en línea], [009].
- Schiller, Federico; *De lo sublime sobre lo patético*, Trad. A. Dörnhein, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de estudios Germánicos, UNCuyo, Mendoza, D'accurzio, 1947.
- Schobinger, Juan; *Arqueología de Mendoza ojeada sobre sus antiguas poblaciones a través del tiempo*, en: Roig, Arturo; Lacoste, Pablo y Satlari, María Cristina [Compiladores]; "Mendoza a través de su Historia", Buenos Aires, Caviar Bleu, 2004.
- Schobinger, Juan, (comp.); *El santuario incaico del cerro Aconcagua*, Mendoza, EDIUNC, 2001.



- Schobinger, Juan, (comp.); *Introducción. La arqueología de alta montaña. Exploraciones previas en la zona del Aconcagua*, en: "El santuario incaico del cerro Aconcagua", Mendoza, EDIUNC, 2001.
- Segura, Jorge, Luis C. Lagiomaggiore. Organizador de la Municipalidad de Mendoza y Constructor Admirable de la ciudad. *Historia – Mendoza*, Mendoza, Autores Mendocinos Ediciones Mendocinas, 1946.
- Senn, Gustavo; *Informe de Prensa N° 700*, San Luis, 29 de noviembre de 2010, web: [http://www.periodicojudicial.gov.ar/archivo/edicion27/online/informe\\_de\\_prensa\\_n\\_700%20htm.htm](http://www.periodicojudicial.gov.ar/archivo/edicion27/online/informe_de_prensa_n_700%20htm.htm), [en línea], [2011].
- Shah, Anita, *Ethic and the transmsmission of memory*, en: ICOM International Council of Museums, ICOFOM International Committee for Museology: *Museology and History, Museology – a Field of Knowledge (Museología e Historia: Museología – un Campo del Conocimiento)*, Córdoba, ICOFOM, Comité Internacional para la Museología del ICOM por el Museo Nacional Estancia Jesuítica de Alta Gracia y Casa del Virrey Liniers, Munich, Argentina, 2006.
- Shakespeare, William; *Hamlet*, Trad.: Miller y Mascaraque Eche, España, Edicomunicación, 1994.
- Sófocles; *Ajax, Antígona, Edipo Rey*, Traducción: Millares Solá, Carlos, España, Salvat, 1970.
- Solís Tolosa, Lucía; *La resistencia de una cultura mestiza. La muerte en el Noroeste Argentino*, en: Félix Luna, *Todo es Historia*, "Muertes, velatorios y entierros en la tradición Argentina", N° 424, Buenos Aires, Alloni, Año XXXV, 2002.
- Sosa, Emilce; *Las Prácticas funerarias en el siglo XIX en la ciudad de Mendoza en: "1° Jornadas del Mercosur y 2° Bonaerenses sobre Patrimonio Cultural y Vida Cotidiana"*, Instituto Cultural Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, La Plata Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, 2004.
- Sosa, Emilce; *Un siglo de arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario: (Tesis de Maestría)*, Facultad de Artes y Diseño, Mendoza, Biblioteca Digital (SID), Universidad Nacional de Cuyo, 2005, web: [http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/2982/sosatesismaestria.pdf](http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/2982/sosatesismaestria.pdf), [en línea], [2010].
- Sosa, Emilce; *Creación del Cementerio Público de Mendoza en: "V Encuentro de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales"*. Sucre - Bolivia, Red Iberoamericana Internacional de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales – Museo Nacional de Etnografía y Folklore – Colegio de Arquitectos de Chuquisaca, 2004.
- Sosa, Emilce; *El Cementerio de la Capilla del Rosario, como Patrimonio Cultural de los Mendocinos*, en: "Actas II Congreso Interoceánico de Estudios Latinoamericanos. Sujeto y Utopía, el Lugar de América Latina", Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 2003.
- Sosa, Emilce; *Del Modernismo Catalán a Mendoza. El mausoleo de la familia Baquero*, en: *Cuadernos de Historia del Arte N° 20*, Mendoza, Instituto de Historia del Arte, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, 2010.
- Sosa, Emilce; *Puesta en Valor del Cementerio de la Capital, para la Declaratoria Patrimonial Provincial, Decreto Provincial: Bien Patrimonio Histórico de la Provincia de Mendoza al sector más antiguo del Cementerio de la Capital " y a la "Capilla Histórica Nuestra Señora del Rosario en su artículo*, Mendoza, Boletín Oficial, 2004.
- Sosa, Emilce, *Un Siglo de Arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario*, Tesis de Maestría, dirigida por el Dr. Arturo A. Roig. y como Co-Directora Dra. Arq. Silvia Cirvini, Facultad de Arte y Diseño, UNCuyo, Mendoza, 2005.



- Sosa, Emilce; *Valores Culturales Patrimoniales del Cementerio de Godoy Cruz (Cementerio de San Vicente), Reivindicación de un espacio Histórico y Artístico, en la Recuperación de la Memoria Colectiva del Departamento; Mendoza, Fondo Provincial de la Cultura de Mendoza, Subsecretaría de Cultura – Gobierno de Mendoza, 2007.*
- Stehele, Emil; *Testigos de la fe en América Latina. Desde el descubrimiento hasta nuestros días, Buenos Aires, Guadalupe (El Verbo Divino), 1986.*
- Sterner, Gabriele, *Modernismos, España, Labor, 1982.*
- Suárez Niria; *La Parroquia eclesiástica colonial. Bases Constitutivas. El caso de San Buenaventura de Ejido, en: "Presente y Pasado," Revista de Historia. Año X. Volumen 10, N°19, Enero-Junio, 2005, web: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/22998/1/articulo2.pdf>, [en línea], [2009].*
- Suárez Quevedo, Diego; *De imagen y reliquia sacras. Su regulación en las constituciones sinodales postridentinas del arzobispado de Toledo, en: "Anales de Historia del Arte", N°8, España, Universidad Complutense, 1998, web: <http://revistas.ucm.es/ghi/02146452/articulos/ANHA9898110257A.PDF>, [en línea] [2010].*
- Tandeter, Enrique; *Una Villa Colonial: Potosí en el siglo XVIII, en: Devoto, Fernando y Madero Marta, "Historia de la Vida Privada en la Argentina. País Antiguo. De la Colonia a 1870," T I, Buenos Aires, Taurus, 1999.*
- Testamentos, Sucesiones, Registros de Propiedad y Notariales, Basado en la microficha: *Principales Fuentes de registros genealógicos: Chile, web: [http://www.genhispanoamerica.com.ar/chile/fuentes\\_chilenas.htm](http://www.genhispanoamerica.com.ar/chile/fuentes_chilenas.htm), Chile, Sociedad Genealógica de Utah, 1977, [en línea], [2009].*
- Todorov, Tzvetan; *La Conquista de América. El problema del otro; Buenos Aires, Siglo XXI, 2003.*
- Torales Pacheco, María Cristina; *Los Jesuitas y la Independencia de México: algunas aproximaciones, Dossier: Virreinos, México, Distrito Federal, Año 3, Número 14, Publicación Bimestral, Marzo-Abril 2008, web: <http://www.destiempos.com/n14/torales.pdf>, [en línea] [2010].*
- Tovar Guzmán, Víctor y Bustamante Montes, Patricia; *Historia del cólera en el mundo y México, en Instituto Nacional de Salud Pública y Centro de Investigación y Estudios Avanzados en Salud Pública, Facultad de Medicina, Cuernavaca, Morelos, México, web: <http://ergosum.uaemex.mx/julio00/colera.html>, [en línea], [2007].*
- Triado Tur, Juan Ramón, [Coord.]; *Historia del Arte, (Prof. Titular de Historia del Arte-Universidad de Barcelona), Colombia, Norma, 1998.*
- Triana, Alberto; *Historia de los Hermanos Tres Puntos. Origen, expansión, organización, proselitismo, doctrina, objeto, acción, historia y condenación de la Masonería; Buenos Aires, De-Du, 1960.*
- Urteaga, Luis; *Misericordias, Miasmas y Microbios. Topografías Médicas y el estudio del medio ambiente en el siglo XIX, en: Cuadernos Críticos de Geografía Humana, Barcelona, Universidad de Barcelona, Año V Numero 29, noviembre de 1980, web: <http://ub.es/geocrit/geo29.htn>, [en línea], [2006].*
- Valenzuela Márquez, Jaime; *Las liturgias del poder: celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709), Santiago, Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, DIBAM: Lom Eds., 2001, web: [http://www.memoriachilena.cl/temas/documento\\_detalle.asp?id=MC0018827](http://www.memoriachilena.cl/temas/documento_detalle.asp?id=MC0018827), [en línea], [2009].*



- Verdaguer, Pedro José Aníbal; *Historia Eclesiástica de Cuyo, Tomo I - II. Premiata Scuola Milano, Tipográfica Saleciana MCMXXXII, 1931.*
- Verdon, Jean, *Las Supersticiones en la Edad Media, Buenos Aires, El Ateneo, 2009.*
- Villalobos, Delia; *Contribución al estudio de la obra pictórica del siglo XIX en Mendoza, en: Massini, Correas, Carlos [Director], "Cuadernos de Historia del arte N°2," Instituto de Historia del Arte, Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 1962.*
- Voionmaa Tanner, Luisa Flora; *Santiago 1792-2004, Escultura Pública. Del monumento conmemorativo a la escultura urbana, Santiago de Chile, Ocho Libros Editora, 2005, web: [http://www.escultores.com/escultura.php?g2\\_itemId=6528](http://www.escultores.com/escultura.php?g2_itemId=6528), [en línea], [2010].*
- Vovelle, Michel; *Ideologías y Mentalidades, Barcelona, Ariel, 1985.*
- Ward, Laura y Steeds, Will; *Demonios. Visión del Diablo en el Arte, Edilupa, 2007.*
- Yébenes, Sabino Perea; *IMAGO IMPERATORIS, AD SIDERA!*
- El funeral de los emperadores romanos, la apoteosis y el "cuerpo doble", España, Segovia, IE University, revista Oppidum, n° 1. Universidad SEK. Segovia, 2005, web: <http://oppidum.es/2005/PDFs/Perea%202005.pdf>, [en línea], [2010].*
- Zuleta Álvarez, Enrique, *Tradición y reformismo. En el pensamiento político Hispanoamericano del siglo XIX, en: "Boletín de Ciencias políticas y sociales", Mendoza, Fac. C.P. y S. U.N.Cuyo, 1970.*

## Fuentes Documentales

- Abate Bergier; [dirección del Presbítero y Dr., D. Antolín Monescillo], *Suplemento al Diccionario de Teología, en su segunda versión al castellano, hecha por una sociedad de eclesiásticos de esta corte en el año 1846 y 1847, D. José Lorente Editor, (se halla en la librería de Sánchez), Imprenta de D. Manuel Minuesa, Madrid, 1857, web: [http://books.google.com.ar/books?id=iWds-qHRabgC&pg=PA245&lpg=PA245&dq=cuarta+funeral&source=bl&ots=6NHxFeTG0z&sig=J2ITry4\\_BmkuRN\\_AiktVLHXQTJ4&hl=es&ei=7WNbS-aWN8G0tgeGg9GnAg&sa=X&oi=book\\_result&ct=result&resnum=4&ved=0CBEQ6AEwAw#v=onepage&q=cuarta%20funeral&f=false](http://books.google.com.ar/books?id=iWds-qHRabgC&pg=PA245&lpg=PA245&dq=cuarta+funeral&source=bl&ots=6NHxFeTG0z&sig=J2ITry4_BmkuRN_AiktVLHXQTJ4&hl=es&ei=7WNbS-aWN8G0tgeGg9GnAg&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=4&ved=0CBEQ6AEwAw#v=onepage&q=cuarta%20funeral&f=false), [en línea], [2010].*
- Álbum Argentino; Número extraordinario dedicado Al Sr. Gobernador Emilio Civit, Gloriandus, Mendoza, 1910.
- Álbum Bibliográfico de los Libres Pensadores de la República Argentina en el Primer Centenario de su Independencia, Buenos Aires, ed. El Progreso, Periódico racionalista, 1910.
- Álbum del Centenario; Provincia de Mendoza, 25 de Mayo 1810-1910, Buenos Aires, litografía-imprenta Gmo Kraft, 1911.
- Álvarez, Agustín; *Breve Historia de la Provincia de Mendoza, Buenos Aires, Talleres de Publicaciones de la Oficina Meteorológica Argentina, 1910.*
- Arriaga, Pablo José de; *Extirpación de la idolatría del Piru 1564-1622, Lima, Por Gerónimo de Contreras, Impresor de libros, 1621, web:*
- Barros Arana, Diego; *El entierro de los Muertos en la época Colonial, en: Revista Chilena. Tomo IV, [comp.], Amunátegui y Arana, Chile, Jacinto Núñez, Imprenta de la República, 1876.*
- Barros Arana, Diego; *El entierro de los muertos en la época colonial, Tomo 10, en: Obras completas de Diego Barros Arana, Santiago, Chile, Impr. Cervantes, v., 1908-*



- 191416, web: <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0027425.pdf>, [en línea], [2009].
- Burke, Edmund; *Investigaciones Filosóficas sobre el Origen de Nuevos Conceptos de lo Bello y de lo Sublime*, citado por Kant, Emmanuelle, en: *Crítica del Juicio- II, Libro- Analítica de lo sublime*. Traducción, Morente Manuel, Madrid, Librería General Victoriano Suárez, 1914.
- Carreño, Manuel Antonio; *Compendio del manual de urbanidad y buenas maneras*, Valparaíso: Imprenta y Librería del Mercurio de Santos Tornero, 1863, web: <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0023935.pdf>, [en línea], [2010].
- Casas, Bartolomé de las; *De las antiguas gentes del Perú*, Edición digital basada en la de Madrid, Tipografía de Manuel G. Hernández, 1892. Localización: Biblioteca de Cataluña, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2000, web: <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01305086466137942200802/p0000001.htm#1>, [en línea], [2009].
- Casas, Bartolomé de las; *Historiadores de Indias, TI, Apologética Historia de las Indias*, Madrid, Bailly Bailliére, 1909.
- Cédula del rey Carlos IV a las autoridades civiles y eclesiásticas comunicando la necesidad de hacer cementerios fuera de poblado por razones higiénicas y solicitando pareceres sobre dicho asunto. 27 de marzo de 1789, en: "Francisco de Solano, Normas y leyes de la ciudad hispanoamericana, 1492-1600," Consejo Superior de Investigaciones Científicas Centro de Estudios Históricos, Madrid, 1996, tomo II, pp. 271-272, web: 500 años de México en documentos,
- Ciruelo, Pedro; *Tratado en el cual se reprueban todos las supersticiones y hechicerías: muy util y necesario a todos los buenos Crhistianos zelosos de su salvación*, Barcelona por Sebastian de Cormellas, 1628, web: <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0037765.pdf>, [en línea], [2009].
- Concilio de Trento; en: *Iglesia Católica, Patrística y Espiritualidad*, CD-ROM, ISBN: 987-30722-17, Buenos Aires, Argsoft S.R.L., <sup>2</sup>/<sub>1</sub>.
- de Vega, Garcilaso de la; *Primera parte de los commentarios reales, que tratan del origen de los Yncas, reyes que fueron del Peru de su idolatria, leyes, y gobierno en paz y en guerra: de sus vidas y conquistas, y de todo lo que fue aquel Imperio y su Republica, antes que los españoles passaran a el, Lisboa*, en la Oficina de Pedro Crasbeeck, 1609, web: [http://www.memoriachilena.cl/temas/documento\\_detalle.asp?id=MC0014755](http://www.memoriachilena.cl/temas/documento_detalle.asp?id=MC0014755), [en línea], [2009].
- del Consejo Real, Sevilla; *Casa de Sebastián Trujillo*, 1552, web: [http://www.memoriachilena.cl/temas/documento\\_detalle.asp?id=MC0033197](http://www.memoriachilena.cl/temas/documento_detalle.asp?id=MC0033197), [en línea], [2009].
- del Rey Don Alfonso X, el Sabio; *Las Siete Partidas*, T. I, Partida Primera, Madrid, Imprenta Real, 1807, web: <http://fama2.us.es/fde/lasSietePartidasEd1807T1.pdf>, [en línea], [2006].
- Digestos Municipales de la Ciudad*; 1869-1992, Publicación Oficial, Imprenta de Biedma, Buenos Aires 1903.
- Digestos Municipales de la Ciudad*; 1886-1886, Publicación Oficial, Imprenta de Biedma, Buenos Aires 1887.
- Doctrina Christiana y catecismo para la instrucción de los indios y de las demás personas que han de ser enseñadas en Nuestra Santa Fé*, Perú, Ciudad de los Reyes: Antonio Ricardo, primero impresor en estos Reynos del Perú, 1584, Web: [http://www.memoriachilena.cl/temas/documento\\_detalle.asp?id=MC0014753](http://www.memoriachilena.cl/temas/documento_detalle.asp?id=MC0014753), [en línea], [2009].



- Dupanloup, Obispo de Orleans; *Estudio sobre la Francmasonería*, Santiago de Chile, ed. La Estrella de Chile, 1875.
- El Debate*; 24 de mayo de 1899, *La Viruela en Maipú*.
- El Debate*; 25 de octubre de 1909, *Reformas en el Cementerio. Obras a Realizarse*.
- El Debate*; 2 de noviembre de 1909, *La fiesta de todos los Santos. Concurrencia al Cementerio*.
- El libro del pueblo de Dios; La Biblia*, Madrid, San Pablo, 1994.
- Enciclopedia Universal Espasa Calpe*; Madrid, 1930.
- Ferreres, Juan B., S. J.; *Las Campanas. Su Historia, su bendición, su uso litúrgico, dominio de propiedad sobre ellas, influencia de su toque durante las tempestades. Tratado Histórico, Litúrgico, Jurídico y Científico*, Madrid, Administración de Razón y Fe, sucesores de Rivadaneira, 1910, web: <http://ia310826.us.archive.org/1/items/lascampanassuhis00ferruoft/lascampanassuhis00ferruoft.pdf>, [en línea], [2010].
- Fragmentos de la doctrina cristiana en lengua Millcayac; únicos que hasta ahora se conozcan sacados de la edición de Lima (Valdivia, Luis, P., Confesionario Breve en la Lengua Millcayac, Perú, Francisco Canto, 1607)*, Santiago, Impr. Elzeriviana, 1918, web:
- Funes, Lucio; *Mendoza Colonial*, Mendoza, Artes Gráficas, 1931.
- [http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1789\\_373/C\\_dula\\_del\\_rey\\_Carlos\\_IV\\_a\\_las\\_autoridades\\_civiles\\_1154.shtml](http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1789_373/C_dula_del_rey_Carlos_IV_a_las_autoridades_civiles_1154.shtml), [en línea], [2009].
- [http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1789\\_373/C\\_dula\\_del\\_rey\\_Carlos\\_IV\\_a\\_las\\_autoridades\\_civiles\\_1154.shtml](http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1789_373/C_dula_del_rey_Carlos_IV_a_las_autoridades_civiles_1154.shtml), [en línea], [2009].
- de la Vega, Garcilaso; *Primera parte de los comentarios reales, que tratan del origen de los Yncas, reyes que fueron del Peru de su idolatria, leyes, y gobierno en paz y en guerra: de sus vidas y conquistas, y de todo lo que fue aquel Imperio y su Republica, antes que los españoles passaran a el*, Lisboa, en la Oficina de Pedro Crasbeeck, 1609, web: [http://www.memoriachilena.cl/temas/documento\\_detalle.asp?id=MC0014755](http://www.memoriachilena.cl/temas/documento_detalle.asp?id=MC0014755), [en línea], [2009].
- García, Bartholomé, *Manual para administrar los santos sacramentos de penitencia*, México, Imprenta de los Herederos de doña María de Rivera, 1760, web: [http://www.memoriachilena.cl/temas/documento\\_detalle.asp?id=MC0023383](http://www.memoriachilena.cl/temas/documento_detalle.asp?id=MC0023383), [en línea], [2009].
- Hudson, Damian, *Recuerdos Históricos sobre la Provincia de Cuyo*, Mendoza, Revista Mendocina de Ciencias, [Director] Juan Draghi Lucero, 1931.
- Iglesia Católica; *Provincia de México, Concilio Provincial Mexicano Tercero, celebrado en México en el año 1585*, Barcelona, Imprenta de Manuel Miró y D. Marsá, 1870, web: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020000240/1020000240.html>, [en línea], [2010].
- Iglesia Católica; *Concilio Provincial Mexicano Cuarto, celebrado en la ciudad de México el año de 1771*, Querétaro, Imprenta de la Escuela de Artes, 1898, web: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020000241/1020000241.htm>, [en línea], [2009].
- Leyes de las Indias; Libro Primero*, Archivo digital de la Legislación en el Perú, Perú, web: [www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm](http://www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm), [en línea], [2007].
- La Mariposa*; *Revista del 20*, de mayo de 1863, Valparaíso Impr. de Chile, 1863-1864, web: <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0012301.pdf>, [en línea], [2010].
- Memoria de la ciudad de Mendoza; 1900-1901*, ed. antigua casa mickers, Mendoza, 1901.
- Monlau, Pedro Felipe; *Elementos de Higiene Pública ó Arte de Conservar la salud de los Pueblos, Legislación Sanitaria de España*, Madrid, M. Rivadaneira, 1862, en web:



<http://books.google.com/books?id=Ni43TLv9mMEC&pg=PA1427&lpg=PA1427&dq=inhumaciones+en+el+Fuero-Juzgo&source=bl&ots=YWFQ0eKWZt&sig=1jZiWPVFjxoFriJIPjsxBGI3Jg>, [en línea], [2009].

Ovalle, Alonso de; *Historica relacion del Reyno de Chile y de las misiones y ministerios que exercita en la Compañía de Jesus, 1601-1651*, Roma, imprenta de Francisco Cavallo, 1646, web: [http://www.memoriachilena.cl/temas/documento\\_detalle.asp?id=MC0012104](http://www.memoriachilena.cl/temas/documento_detalle.asp?id=MC0012104), [en línea], [2009].

*Recopilación de leyes de los reinos de las Indias: mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del rey Don Carlos II, nuestro señor, 4V, Madrid, mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del rey Don Carlos II, nuestro señor, Impr. por Ivlian de Paredes, 1681*, web: T I:

<http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0018801.pdf>, T II:

<http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0018802.pdf>, T III:

<http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0018803.pdf>, T IV:

<http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0018804.pdf>, [en línea], [2009].

*Recopilación de Leyes de los Reinos de la Indias, mandadas imprimir por el Rey Carlos II, Tomo I, Libro I – Título I - Madrid, Boix, 1841.*

Reboredo, Florencio; *Cómo se vivía y Moría en Mendoza en el Siglo XVIII*, en: *Revista J.E.H.M. Segunda Época N°6, Tomo I*, 1970.

Resasco, Ferdinando, Staglieno, Camposanto. *Excursión Descriptive Illustée*, Milano, Nouvelle, 1904.

Valdivia, Luis de; *Doctrina cristiana y catecismo con un confesionario, Arte y vocabulario breves en lengua Allentiac, Sevilla, Impr. de E. Rasco, 1894*, web: [http://www.memoriachilena.cl/temas/documento\\_detalle.asp?id=MC0033263](http://www.memoriachilena.cl/temas/documento_detalle.asp?id=MC0033263), [en línea], [2009].

Verdaguer, Pedro José Anibal; *Historia Eclesiástica de Cuyo, Tomo II, Premiata Scuola, Milano, Tipográfica Saleciana MCMXXXII, 1931.*

## Diarios y Revistas

Anónimo; *Arte Paleocristiano*, en: "Historia Visual del Arte Laurusse", Buenos Aires, Sociedad Comercial y Editora Santiago Ltda, *Diario La Nación*, 2004.

Anónimo; *aque! antiguo tumberío en el barrio de la Chimba*, en: "Diario Uno. Mendoza", 29 de octubre del 2002.

Cuarterolo, Andrea; *La imagen en un ritual póstumo. Fotografiar la Muerte*, en: *Felix Luna, Todo es Historia: "Muertes, velatorios y entierros en la tradición Argentina"*, N° 424, Imp. Alloni, Año XXXV, noviembre de 2002.

Flores Ballesteros, Elsa; *En torno a la problemática del arte latinoamericano. Revista del Instituto de Investigaciones Estéticas*, N° 4, U.T.N. de Tucumán, Tucumán, 1993.

López Mato, Omar; *Morir en Buenos Aires*, en: *Félix Luna, Todo es Historia "Muertes, velatorios y entierros en la tradición Argentina," Buenos Aires, Alloni, Año XXXV, N° 424, noviembre de 2002.*

Los Andes, 4 de febrero de 1910, *Sobre un Triste Espectáculo, Mendoza.*



- Pérez Guilhou, Dardo; *La Revolución de 1889 en Mendoza*, en: *Revista de Historia Americana Argentina*, Nº 1 y 2, 1956/57.
- Pérez Guilhou, Dardo; *Teoría y Realidad de los Primeros Gobiernos Federales de Mendoza (1826 –1832)*, en: *Revista de la Historia del Derecho* Nº 4 del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.
- Sevilla, Ariel; *Sorpresa al abrir la tumba de Santos Ortiz y su viuda*, *Diario Uno*, 05-11-2010, web: <http://www.diariouno.com.ar/edimpresa/2010/11/05/nota257653.html>, [en línea], [2011].
- Sevilla, Ariel; *Desiré Bourrelly pintor francés*, 07/08/2007, web: <http://www.argentour.com/local/cgi/ToForo/index.cgi?msg=2147>, [en línea], [2011].
- Sevilla, Fabián; *En camino a la morada final*, jueves 16 de octubre del 2003, *Mendoza Diario Uno*.
- Sevilla, Fabián; *La comunicación de la muerte desde 1900 a 1922*, *Mendoza, Diario Uno*, s/f.
- Sevilla, Fabián, *La Toma Final*, en: "El Altílo", *Mendoza, Diario Uno*, 2000.
- Walker, Marina; *Las costumbres cambian, las creencias persisten, El final de una gran aventura*, *Diario los Andes, Mendoza*, domingo 3 de octubre de 1999.

## ☩ Índice Iconográfico<sup>1135</sup>

### Ilustraciones Capítulo I

1. 1º Ley, *Leyes de Indias, Libro Primero, Título Primero, De la Santa Fe Católica* p. 39
2. *Tratado que fray Bartolomé de las Casas compuso por comisión del Consejo Real* p. 41
3. *Leyes de Indias, Libro Primero, Título Primero, De la Santa Fe Católica, 3º Ley* p. 42
4. *Leyes de Indias, Libro Primero, Título Primero, De la Santa Fe Católica, 6º Ley* p. 47
5. *Leyes de Indias, Libro Primero, Título Primero, De la Santa Fe Católica, 7º Ley* p. 47
6. *Cosmovisión andina.* p. 57
7. *Doctrina cristiana y catecismo con un confesionario, en lengua Allentiac.* p. 72
8. *Sección de la portada de la Recopilación de leyes de los reinos de las Indias.* p. 73
9. *Fragmentos sobre: cómo administrar los sacramentos y ayudar a bien morir.* p. 97
10. *Fragmentos sobre: cómo administrar los sacramentos y ayudar a bien morir.* p. 98

---

<sup>1135</sup> Las fotografías que ilustran este trabajo son de nuestra autoría, aún las de archivo ya que son una fotografía de fotografía. Las de otros autores, poseen las citas y fuentes correspondientes.



**Ilustraciones Capítulo II**

11. *1º Ley, Leyes de Indias, Libro Primero, Título dieciocho, De las sepulturas, y derechos Eclesiásticos* p. 118
12. *Novísima Recopilación en su 7º Ley, Leyes de Indias, Libro Primero, Título dieciocho, De las sepulturas, y derechos Eclesiásticos, se hace referencia a las obligaciones sobre los derechos eclesiásticos.* p. 122
13. *8º Ley, Leyes de Indias, Libro Primero, Título dieciocho, De las sepulturas, y derechos Eclesiásticos, donde se solicita el cumplimiento y la ejecución de la ley sobre los derechos de la Iglesia sobre obveniones y emolumentos* p. 122
- Cuadro* p. 124
14. *Concilio Provincial Mexicano Cuarto: celebrado en la ciudad de México el año de 1771, Libro III. Tit XII. Delos testamentos, y últimas voluntades.- Libro III. Tit Libro III. Tit XII. Delos Diezmos.* p. 138
15. *Concilio Provincial Mexicano Cuarto: celebrado en la ciudad de México el año de 1771,* p. 141
16. *Barros Arana; El entierro de los muertos en la época colonial* p. 146
17. *Un repaso por la historia: enfermedades, muertos y medidas sanitarias. Diario Los Andes, domingo, 26 de julio de 2009.* p. 204
- Plano General con las calles proyectadas para su arreglo interior.*
18. *Proyecto de construcciones en el frente para Capilla, Vestíbulo y Administración* p. 214

**Ilustraciones Capítulo III**

19. *Polípticos* p. 227
20. *Polípticos* p. 228
21. *Polípticos* p. 228
22. *La Muerte de Tomás Mondragón, México, 1856. "El Espejo que no te Engaña", Pinacoteca de la Profesa* p. 228
23. *Detalles del Barroco-Mestizo de la Iglesia de San Lorenzo en Perú* p. 229
24. *La virgen del Cerro* p. 229
25. *Sistema de castas* p. 240
26. *Las nuevas tendencias se impartían a través de los modelos parisinos. La Mariposa, Revista del 20, de mayo de 1863.* p. 243
27. *Jura de la Constitución de Buenos Aires (1854) Daguerrotipo atribuido a Fredericks.* p. 244
28. *General san Martín, José Gil de Castro, 1818.* p. 248
29. *Coronel Don Juan Gregorio Lemos, 1817.* p. 248



30.	José Guth. <i>Don Juan de Dios Saez.</i>	p.	248
31.	Auguste Raymond Quinsac Monvoisin. <i>La porteña en el templo, 1842.</i>	p.	249
32.	<i>Familia Serpa Villanueva, 1842.</i>	p.	249
33.	Amadeo Gras. <i>Óleo. Don Celedonio Campos, 1842.</i>	p.	250
34.	Gregorio Torres, 1876, <i>Don Guillermo Cano Sotomayor.</i>	p.	250
35.	<i>Plano de Mendoza de 1872.</i>	p.	251
36.	<i>Logotipo del Cementerio de Ciudad, 1868 Archivo General de la Provincia.</i>	p.	251
37.	<i>Retrato de Joven Mendocina Óleo sobre tela, Bergamaschi, Museo del Pasado Cuyano.</i>	p.	252
38.	<i>Lienzo techo Capilla de Nuestra Señora del Rosario cementerio de Capital</i>	p.	253
39.	<i>Lienzo techo Capilla de Nuestra Señora del Rosario cementerio de Capital</i>	p.	253
40.	<i>Colección Privada.</i>	p.	253
41.	<i>"Piedad", Desiré Bourrelly.</i>	p.	254
42.	<i>"La matanza de los Santos Inocentes", Desiré Bourrelly.</i>	p.	254
43.	<i>Fotografías de la realidad social de fin del siglo XIX.</i>	p.	258
44.	<i>Fotografías de la realidad social de fin del siglo XIX.</i>	p.	258
45.	<i>Fotografías de la realidad social de fin del siglo XIX.</i>	p.	258
46.	<i>Afiche para los festejos del Centenario de Mayo.</i>	p.	259
47.	<i>Inauguración de la pirámide del Plumerillo.</i>	p.	261
48.	<i>Monumento al General San Martín, en el Departamento de San Martín.</i>	p.	261
49.	<i>Festejos por el Centenario de 1810.</i>	p.	262
50.	<i>Rotonda del Parque Oeste a comienzos del siglo XX.</i>	p.	262
51.	<i>Rotonda del Parque Oeste a comienzos del siglo XX.</i>	p.	262
52.	<i>Maqueta publicada en la revista "Arquitectura", correspondió al lema "Tabaré.</i>	p.	265
53.	<i>Autor anónimo, familia europea anónima.</i>	p.	267
55.	<i>Víctor Gauna y su hijo (1865-1868). Ambrotipo. Autor desconocido.</i>	p.	267
56.	<i>Autor anónimo. Daguerrotipo realizado el 13 de enero de 1855. Coronel Ramón Lista.</i>	p.	267
57.	<i>Autor: Castillo, Rafael. Colección Biblioteca Nacional del Perú.</i>	p.	268





**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
FILOSOFÍA Y LETRAS



Es una costumbre cultural-religiosa y social de todos los grupos humanos el realizar rituales a sus muertos antes de sepultarlos definitivamente. En el tiempo, estos actos se han investido de un gran significado, construyendo un sistema simbólico que les permitió mitigar, con el dolor producido por la pérdida y la ausencia. Así surgieron en nuestro trabajo los primeros cuestionamientos, acerca de cómo serían las representaciones simbólicas de la vida y la muerte para los mendocinos durante el siglo XIX y su relación con el sincretismo religioso.

